

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA NACIONAL
DE LA
HISTORIA



XXVI

1952

ACADEMICOS DE NUMERO FALLECIDOS *

ANGEL JUSTINIANO CARRANZA (fundador)	1834	—	1893	—	1899
CARLOS BERG	1843	—	1901	—	1902
BARTOLOMÉ MITRE (fundador y Presidente)	1821	—	1893	—	1906
CARLOS MOLINA ARROTEA	1849	—	1902	—	1908
GABRIEL CARRASCO	1854	—	1901	—	1908
MANUEL F. MANTILLA	1853	—	1901	—	1909
FLORENTINO AMEGHINO	1854	—	1903	—	1911
JULIÁN F. MIGUENS	1860	—	1901	—	1912
VICENTE G. QUESADA	1830	—	1901	—	1913
ANTONIO CADELAGO	1855	—	1901	—	1913
JOSÉ ANTONIO PILLADO	1845	—	1902	—	1914
ADOLFO SALDÍAS	1850	—	1901	—	1914
JOSÉ M. RAMOS MEJÍA	1852	—	1903	—	1914
ALEJANDRO ROSA (fundador)	1855	—	1893	—	1914
ADOLFO P. CARRANZA	1857	—	1901	—	1914
JUAN A. PRADERE	1879	—	1914	—	1916
ALFREDO MEABE (fundador)	1849	—	1893	—	1916
JUAN B. AMBROSETTI	1865	—	1903	—	1917
JOSÉ MARCÓ DEL PONT (fundador y Presidente)	1851	—	1893	—	1917
Francisco P. Moreno	1852	—	1903	—	1919
SAMUEL LAFONE QUEVEDO	1835	—	1903	—	1920
CARLOS MARÍA URIEN	1855	—	1903	—	1921
CARLOS I. SALAS	1864	—	1910	—	1921
GREGORIO F. RODRÍGUEZ	1865	—	1911	—	1922
JUAN PELLESCI	1845	—	1903	—	1922
PEDRO N. ARATA	1849	—	1903	—	1922
CLEMENTE L. FREGEIRO	1853	—	1901	—	1923
JUAN AGUSTÍN GARCÍA	1862	—	1901	—	1923
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	1863	—	1901	—	1923
EDUARDO ORTÍZ BASUALDO	1857	—	1903	—	1923
ESTANISLAO S. ZEBALLOS	1854	—	1901	—	1923
ENRIQUE PEÑA (fundador y Presidente)	1848	—	1893	—	1924
PASTOR S. OBLIGADO	1841	—	1910	—	1924
JOSÉ IGNACIO GARMENDIA	1824	—	1903	—	1925
ENRIQUE G. HURTADO Y ARIAS	1871	—	1925	—	1926
ADOLFO DECOUD	1852	—	1901	—	1928
AUGUSTO S. MALLÍE	1872	—	1916	—	1929
DAVID PEÑA	1865	—	1906	—	1930
JOSÉ M. EYZAGUIRRE	1862	—	1922	—	1930
SALVADOR DEBENEDETTI	1884	—	1918	—	1930
JOSÉ JUAN BIEDMA**	1861	—	1901	—	1933
GUILLERMO CORREA	1858	—	1929	—	1934
ERNESTO QUESADA	1858	—	1903	—	1934
JUAN ANGEL FARINI	1867	—	1916	—	1934
MARTINIANO LEGUIZAMÓN	1858	—	1901	—	1935
JUAN CARLOS AMADEO	1862	—	1903	—	1935

* La primera fecha corresponde al nacimiento, la segunda a la incorporación a la Junta de Historia y Numismática Americana o a la Academia, y la tercera al fallecimiento.

** D. José Juan Biedma no pertenecía ya a la Junta de Historia y Numismática cuando falleció, pero la Academia resolvió acuñar la medalla en su honor.



Academia Nacional de la Historia
SAN MARTÍN 336
T. E. 31 - 8240
Buenos Aires – República Argentina



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA NACIONAL
DE LA
HISTORIA

VOLUMEN XXVI

Publicación autorizada por expediente No. 4605 año 1952

BUENOS AIRES
1952

Presidente de la Nación Argentina

General de Ejército JUAN D. PERÓN

Ministro de Educación de la Nación

Dr. ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

Director General de Cultura

Sr. RAÚL DE OROMÍ

Academia Nacional de la Historia

BUENOS AIRES

MESA DIRECTIVA (*)

DR. RICARDO LEVENE
Presidente

Vicepresidente 1º

SR. ENRIQUE UDAONDO
Vicepresidente 2º

SR. ALBERTO PALCOS
Secretario

CAPITÁN DE NAVÍO CONT. (R.E.) HUMBERTO F. BURZIO
Tesorero

ACADEMICOS DE NUMERO (*)

- | | | | |
|--------------------------------|------|----------------------------------|------|
| 1. DR. RICARDO LEVENE | 1914 | 18. DR. JUAN ALVAREZ | 1936 |
| 2. DR. RICARDO ROJAS | 1916 | 19. SR. JOSÉ TORRE REVELLO .. | 1937 |
| 3. ARQ. MARTÍN S. NOEL | 1919 | 20. DR. JOSÉ IMBELLONI | 1937 |
| 4. DR. ENRIQUE RUIZ GUIÑAZU | 1921 | 21. R. P. GUILLERMO FURLONG | |
| 5. DR. MARIANO DE VEDIA Y | | CARDIFF, S. J. | 1938 |
| MITRE | 1923 | 22. SR. JOSÉ LEÓN PAGANO | 1938 |
| 6. SR. ENRIQUE UDAONDO | 1923 | 23. DR. ERNESTO H. CELESIA .. | 1939 |
| 7. DR. ARTURO CAPDEVILA | 1923 | 24. SR. JOSÉ A. ORÍA | 1939 |
| 8. DR. CARLOS IBARGUREN | 1924 | 25. SR. RICARDO R. CAILLET-BOIS | 1942 |
| 9. DR. BENJAMÍN VILLEGAS | | 26. SR. JULIO CÉSAR RAFFO DE | |
| BASAVILBASO | 1926 | LA RETA | 1943 |
| 10. SR. CARLOS HERAS | 1926 | 27. SR. ALBERTO PALCOS | 1944 |
| 11. DR. ENRIQUE DE GANDÍA .. | 1930 | 28. SR. RICARDO PICCIRILLI | 1945 |
| 12. SR. MILCHADES ALEJO | | 29. DR. JOSÉ EVARISTO URIBURU | 1945 |
| VIGNATI | 1930 | 30. CAP. DE NAVÍO CONT. (R.E.) | |
| 13. DR. MIGUEL ANGEL | | HUMBERTO F. BURZIO | 1946 |
| CÁRCANO | 1931 | 31. CAP. DE FRAGATA (R.A.) JA- | |
| 14. DR. EMILIO RAVIGNANI | 1931 | CINTO R. YABEN | 1947 |
| 15. DR. OCTAVIO R. AMADEO .. | 1931 | 32. CARDENAL DR. ANTONIO | |
| 16. DR. ENRIQUE LARRETA | 1935 | CAGGIANO | 1950 |
| 17. DR. CARLOS A. PUEYRREDÓN | 1935 | 33. DR. RAÚL A. MOLINA | 1950 |
| | | 34. DR. LEONCIO GIANELLO | 1950 |

(*) El 7 de octubre de 1952 se publicó en el *Boletín Oficial* el Decreto del P. E. sobre organización de las Academias.

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

ARGENTINA

Academia Correspondiente en Córdoba:

1. DR. HENOCH D. AGUIAR.
2. DR. SANTIAGO F. DÍAZ
3. DR. JUAN B. GONZÁLEZ.
5. R. P. PEDRO GREÑÓN.
4. DR. J. FRANCISCO V. SILVA.

Academia Correspondiente en Rosario:

8. DR. CALIXTO LASSAGA, Presidente.
9. DR. NICOLÁS R. AMUCHÁSTEGUI.
10. S. E. CARDENAL DR. ANTONIO CAGGIANO.
11. ING. ARQ. ANGEL GUIDÓ.
12. SR. JUAN JORGE GSCHWIND.
13. DR. FAUSTINO INFANTE.
14. DR. JULIO MARC.
15. SR. FRANCISCO M. SANTILLÁN.

Academia Correspondiente en Entre Ríos:

16. SR. MARTÍN JIMÉNEZ.
17. SR. MARCOS MORÍNIGO.
18. SR. GUILLERMO SARAVÍ.
19. SR. CESÁREO BERNALDO DE QUIRÓS.
20. SR. ANTONIO SERRANO.
21. SR. ANÍBAL S. VÁZQUEZ.
22. SR. LEANDRO RUIZ MORENO.

Buenos Aires:

23. SR. JUAN CANTER.
24. DR. BARTOLOMÉ J. RONCO.

Entre Ríos:

25. DR. ENRIQUE PÉREZ COLMAN.

Corrientes:

26. DR. JOSÉ A. GONZÁLEZ.

Santa Fe:

27. DR. MANUEL M. CERVERA.

San Juan:

28. PRESBÍT. ALFONSO G. HERNÁNDEZ
29. SR. AUGUSTO LANDA.

Tucumán:

30. DR. MANUEL LIZONDO BORDA.
31. DR. NICANOR RODRÍGUEZ DEL BUSTO.

Mendoza:

32. SR. DARDO CORVALÁN MENDILAHARSU.
33. DR. ATALIVA HERRERA.

Salta:

34. DR. ATILIO CORNEJO.
35. DR. JUAN CARLOS GARCÍA SANTILLÁN.

Santiago del Estero:

36. DR. ALFREDO GARGARO.

Misiones:

37. SR. ANÍBAL CAMBAS.

AMÉRICA

Bolivia:

1. DR. ADOLFO COSTA DU RELS.
2. DR. HUMBERTO VÁZQUEZ MACHICADO.
3. DR. JOAQUÍN GANTIER.

Brasil:

1. DR. JOSÉ BONIFACIO DE ANDRADA E SILVA.
2. SR. WALTER ALEXANDER DE AZEVEDO.
3. DR. PEDRO CALMÓN.
4. DR. EUGENIO EGAS.
5. DR. JOSÉ CARLOS DE MACEDO SOARES.
6. SR. J. PAULO DE MEDEYROS.
7. DR. CÍCERO PEREGRINO DA SILVA.
8. DR. LUIS FELIPE VIEIRA SOUTO.

Chile:

1. DR. ALAMIRO DE AVILA MARTEL.
2. DR. GABRIEL AMUNÁTEGUI.

3. DR. RICARDO DONOSO.

4. SR. ERNESTO GREVE.

5. SR. LUIS PUGA.

6. DR. JULIO MONTEBRUNO.

7. SR. EUGENIO ORREGO VICUÑA.

8. SR. GABRIEL FAGNILLI FUENTES.

9. SR. GUILLERMO FELIÚ CRUZ

Colombia:

1. DR. GERMÁN ARCINIEGAS.

2. DR. NICOLÁS GARCÍA SAMUDIO.

3. DR. LUIS LÓPEZ DE MESA.

4. SR. ENRIQUE OTERO D'ACOSTA.

5. SR. JOSÉ MARÍA RESTREPO SÁENZ.

6. SR. PEDRO SONDERENGUER.

7. DR. FRANCISCO JOSÉ URRUTIA.

Costa Rica:

1. SR. CARLOS OROZCO CASTRO.

Cuba:

1. DR. JOSÉ MANUEL CARBONELL.

2. DR. NÉSTOR CARBONELL.

3. DR. EMETERIO S. SANTOVENIA.

República Dominicana:

1. DR. TULIO M. CESTERO.
2. DR. FEDERICO HENRÍQUEZ Y CARBAJAL.
3. DR. MAX HENRÍQUEZ UREÑA.
4. DR. PEDRO TRONCOSO SÁNCHEZ.

Ecuador:

1. DR. ISAAC J. BARRERA.
2. DR. LUIS FELIPE BORJA.
3. DR. CRISTÓBAL DE GANGOTENA Y JIJÓN.
4. DR. JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO
5. DR. CARLOS MANUEL LARREA.
6. DR. JOSÉ GABRIEL NAVARRO.
7. DR. HOMERO VITERI LAFRONTE.
8. SR. OSCAR EFRÉN REYES.
9. DR. JULIO TOBAR DONOSO.
10. DR. ALBERTO PUIG AROSEMIENA.

Estados Unidos de Norte América:

1. DR. ROBERT G. CALDWELL.
2. DR. ALFRED COESTER.
3. R. P. PETER M. DUNNE, S. J.
4. SR. WILLIAM H. GRAY.
5. SR. LEWIS HANKE.
6. DR. CLARENCE H. HARING.
7. SR. ARCHER M. HUNTINGTON.
8. DR. WILLIAM SPENCE ROBERTSON.
9. SR. MAURY A. BROMSEN.
10. SR. GERHARD MASUR.

Guatemala:

1. LDO. JOSÉ ANTONIO VILLACORTA.

Honduras:

1. DR. ARTURO MEJÍA NIETO.

Méjico:

1. DR. ALBERTO MARÍA CARREÑO.
2. DR. ALFONSO CASO.
3. DR. JAVIER MALAGÓN BARCELÓ.
4. ING. FÉLIX A. PALAVICINI.
5. DR. ALFONSO PRUNEDA.
6. DR. ALFONSO REYES.
7. DR. MANUEL TOUSSAINT.
8. SR. RAFAEL HELIODORO VALLE.
9. DR. SILVIO A. ZAVALA.

Paraguay:

1. DR. JUSTO P. BENÍTEZ.
2. DR. EPHRAIM CARDOZO.
3. DR. JULIO CÉSAR CHAVES.
4. SR. JUAN FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.
5. DR. JUSTO PRIETO.
6. DR. R. ANTONIO RAMOS.

Perú:

(Miembros de número del Instituto Histórico)

1. DR. LUIS ALAYZA Y PAZ SOLDÁN.
2. DR. FELIPE BARREDA Y LAOS.
3. DR. JORGE BASADRE.

4. DR. VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE.
5. CORONEL MANUEL C. BONILLA.
6. DR. VÍCTOR L. CRIADO Y TEJADA.
7. DR. LUIS ANTONIO EGUIGUREN.
8. DR. JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA.
9. DR. FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN.
10. DR. JUAN BAUTISTA DE LAVALLE.
11. DR. RAFAEL LOREDO.
12. DR. OSCAR MIRÓ QUESADA.
13. DR. AURELIO MIRÓ QUESADA SOSA.
14. GENERAL ERNESTO MONTAGNE.
15. SR. MANUEL MOREYRA Y PAZ SOLDÁN.
16. DR. RAÚL PORRAS BARRENECHEA.
17. DR. CARLOS A. ROMERO.
18. DR. EMILIO ROMERO.
19. SR. SALVADOR ROMERO SOTOMAYOR.
20. DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ.
21. DR. EVARISTO SAN CRISTÓBAL.
22. DR. ALBERTO TAURO.
23. DRA. ELLA DUMBAR TEMPLE.
24. GENERAL OSCAR N. TORRES.
25. DR. PEDRO UGARTECHE.
26. DR. HORACIO H. URTEAGA.
27. DR. LUIS E. VALCÁRCEL.
28. R.P. RUBÉN VARGAS UGARTE.
29. DR. PEDRO VILLAR CÓRDOVA.

Uruguay:

(Miembros de número del Instituto Histórico y Geográfico)

1. GRAL. DR. JOSÉ LUCIANO MARTÍNEZ.
2. DR. JOSÉ M. FERNÁNDEZ SALDAÑA.
3. SR. HORACIO ARREDONDO.
4. DR. FELIPE FERREIRO.
5. SR. ALBERTO REYES THEVENET.
6. SR. SIMÓN S. LUCIUX.
7. DR. RAFAEL SCHIAFFINO.
8. SR. RICARDO GRILLE.
9. TTE. CNEI. CARLOS VILA SURÉ.
10. DR. ERGASTO H. CORDERO.
11. SR. JUAN E. PIVEL DEVOTO.
12. SR. RAFAEL ALCORTA CAMUSSO.
13. CONTRALMIRANTE DR. CARLOS CARBAJAL.
14. ARQ. JUAN GIURIA.
15. SR. ARIOSTO D. GONZÁLEZ.
16. SR. ARTURO SCARONE.
17. SR. ALBERTO ZUM FELDE.
18. ARQ. CARLOS PÉREZ MONTERO.
19. DR. DANIEL CASTELLANOS.
20. SR. NELSON GARCÍA SERRATO.
21. DR. CARLOS ONETO Y VIANA.
22. ARQ. FERNANDO CAPURRO.
23. RDO. HNO. DAMASCENO.
24. GRAL. PEDRO SICCO.
25. SR. CARLOS SELJO.
26. DR. JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
27. SR. CARLOS A. ETCHECOPAR.
28. ARQ. EUGENIO P. BAROFFIO.
29. DR. LUIS P. BONAVITA.

30. SR. GILBERTO GARCÍA SELGAS.
31. SR. JOSÉ PEREIRA RODRÍGUEZ.
32. DR. JUAN ANDRÉS RAMÍREZ.
33. SR. EDUARDO DE SALTERAIN.
HERRERA.
34. DR. JACOBO VARELA ACEVEDO.
35. ING. EDUARDO GARCÍA DE ZÚNIGA.
36. DR. CARLOS TRAVIESO.
37. SR. BENJAMÍN FERNÁNDEZ Y
MEDINA.
38. DR. CARLOS FERRÉS.

39. DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA.
 40. SR. RAÚL MONTERO BUSTAMANTE.
- Venezuela:**
1. DR. PEDRO MANUEL ARCAÑA.
 2. DR. SANTIAGO KEY AYALA.
 4. DR. VICENTE LECUNA.
 5. DR. CRISTÓBAL L. MENDOZA.
 6. SR. ENRIQUE BERNARDO NÚÑEZ.
 7. DR. CARACCILO PARRA PÉREZ.
 8. DR. MARIANO PICÓN SALAS.
 9. DR. ALBERTO ZÉREGA FOMBONA.

E U R O P A

Alemania:

1. DR. JORGE FRIEDERICI.
2. DR. EDUARDO LABOUGLE.

Bélgica:

1. SR. FRANS VAN KALKEN.
2. SR. LEÓN VAN DER ESSEN.

España:

1. DR. AMADO ALONSO.
 2. SR. LUIS ENRIQUE AZAROLA GIL.
 3. SR. AUGUSTO BARCIA TRELLES.
 4. DR. ALFONSO DANVILA.
 5. SR. JAIME DELGADO.
 6. SR. ALFONSO GARCÍA GALLO.
 7. SR. LUIS GARCÍA ARIAS.
 8. SR. MANUEL HIDALGO NIETO.
 9. DR. AGUSTÍN MILLARES CARLO.
 10. DR. JOSÉ MARÍA OTS.
 11. DR. CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ.
 12. DR. JUAN MANZANO Y MANZANO.
 13. SR. GUILLERMO CÉSPEDES DEL
CASTILLO.
 14. SR. MANUEL BALLESTEROS
GAIBROIS.
 15. R.P. CONSTANTINO BAYLE.
 16. DR. ISMAEL SÁNCHEZ BELLA.
- (Miembros de número de la Real Academia de la Historia de Madrid)*
1. SR. ANTOOIO BLÁZQUEZ Y DELGADO
AGUILERA.
 2. SR. GABRIEL MAURA Y GAMAZO.
Duque de Maura.
 3. SR. RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL.
 4. SR. MANUEL GÓMEZ-MORENO Y
MARTÍNEZ.
 5. SR. ELÍAS TORMO Y MONZÓ.
 6. SR. JACOBO FITZ-JAMES STUART.
FALCÓ PORTOCARRERO Y
OSORIO, DUQUE DE BERWICK
Y DE ALBA.
 7. SR. VICENTE CASTAÑEDA Y
ALCOVER.
 8. SR. LUIS REDONET Y LÓPEZ-DÓRIGA.
 9. SR. ELOY BULLÓN Y FERNÁNDEZ.
MARQUÉS DE SELVA ALLEGRE.
 10. SR. MODESTO LÓPEZ OTERO.
 11. SR. ALFONSO PARDO MANUEL DE
VILLENA, MARQUÉS DE RAFAL.
 12. SRA. MERCEDES GAIBROIS RIAÑO.

13. SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ
CANTÓN.
14. SR. FRANCISCO DE PAULA ALVAREZ
OSSORIO Y FARFÁN DE LOS
GODOS.
15. SR. PÍO ZABALA Y LERA.
16. DR. GREGORIO MARAÑÓN Y
POSADILLO.
17. SR. NATALIO RIVAS Y SANTIAGO.
18. SR. JUAN CONTRERAS Y LÓPEZ DE
AYALA, MARQUÉS DE LOZOYA.
19. SR. MIGUEL LASSO DE LA VEGA.
MARQUÉS DEL SALTILLO.
20. SR. DIEGO ANGULO E IÑIGUEZ.
21. SR. EMILIO GARCÍA GÓMEZ.
22. SR. JULIO GUILLÉN Y TATO.
23. SR. MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO
24. SR. AGUSTÍN GONZÁLEZ DE AMEZÚA
Y MAYO.
25. SR. TOMÁS DOMÍNGUEZ ARÉVALO,
CONDE DE RODEZNO.
26. SR. ARMANDO COTARELO Y
VALLEDOR.
27. SR. ANTONIO GARCÍA Y BELLIDO.
28. SR. MIGUEL GÓMEZ DEL CAMPILLO.
29. SR. JOSÉ ANTONIO DE SANGRONIZ.
MARQUÉS DE DESIO.
30. SR. ALFREDO KINDELÁN DUANY.
32. SR. IGNACIO HERRERO DE COLLAN-
TES, MARQUÉS DE ALEDO.
33. SR. PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ.
34. R. P. FRAY ANGELO CUSTODIO VEGA,
O. S. A.
35. SR. CIRIACO PÉREZ BUSTAMANTE.
36. FRANCISCO CANTERA Y BURGOS.
37. JOAQUÍN MA. NAVASCÚÉS Y DE
JUAN.
38. LEOPOLDO TORRES BALBÁS.
39. RAMÓN CARANDE Y THOVAR.

Francia:

1. SR. FERDINAND BRAUDEL.
2. SR. JÉRÔME CARCOPINO.
3. DR. LUCIEN FEBVRES.
4. SR. ANDRÉ FUGIER.
5. SR. B. MIRKINE-GUETZEVICH.
6. SR. PAUL RIVET.
7. DR. RAYMOND RONZE.
8. SR. PIERRE RENOUVIN.
9. SR. ANDRÉ SIEGFRIED.

Gran Bretaña:

1. SR. R. A. HUMPHREYS.
2. SR. MAURICE DE BUNSEN.
3. DR. F. A. KIRKPATRICK.
4. SRTA. JULIA FITZ MAURICE KELLY.
5. DR. EDGARD ALLISON PEERS.
6. DR. CHARLES WEBSTER.

3. R. P. PEDRO DE LETURIA, S. J.
4. SR. FAUSTO NICOLINI.

Portugal:

1. DR. FIDELINO DE FIGUEIREIDO.

Suecia:

1. SR. SVERKER ARNOLDSSON.

Italia:

1. R. P. MIGUEL BATLLORI, S. J.
2. SR. GINO DORIA.

Suiza:

1. DR. GONZAGUE DE REYNOLD.

MIEMBROS HONORARIOS

"HISPANIC SOCIETY OF AMERICA", de
Nueva York.

"HANKUYT SOCIETY", de Londres

"SOCIÉTÉ DES AMERICANISTES", de
París.

R.P. ANTONIO LARROUY *	1874	—	1906	—	1935
CARLOS CORREA LUNA	1876	—	1915	—	1936
ALBERTO PALOMEQUE	1852	—	1921	—	1937
LUIS MARÍA TORRES	1878	—	1903	—	1937
LEOPOLDO LUGONES **	1874	—	1936	—	1938
ROBERTO LEHMANN NITSCHÉ	1873	—	1906	—	1938
ROBERTO PIÑERO	1862	—	1914	—	1938
JORGE ECHAYDE	1862	—	1901	—	1938
JUAN B. TERÁN	1880	—	1936	—	1938
MANUEL V. FIGUERERO	1864	—	1924	—	1938
ANTONIO DELLEPIANE	1864	—	1908	—	1939
FÉLIX R. OUTES	1878	—	1901	—	1939
RODOLFO RIVAROLA	1857	—	1917	—	1942
EMILIO A. CONI	1886	—	1927	—	1943
JUAN BEVERINA	1877	—	1922	—	1943
LUCAS AYARRAGARAY	1861	—	1908	—	1944
JOSÉ LUIS CANTILLO	1871	—	1910	—	1944
ISMAEL BUCICH ESCOBAR	1890	—	1941	—	1945
JUAN M. MONFERINI ***	1887	—	1944	—	1945
RAMÓN J. CÁRCANO	1860	—	1901	—	1946
ALEJO GONZÁLEZ GARAÑO	1877	—	1939	—	1946
JOSÉ MARÍA SAROBE	1888	—	1939	—	1946
ANÍBAL CARDOSO	1862	—	1924	—	1946
MARIO BELGRANO	1883	—	1932	—	1947
CÉSAR BLAS PÉREZ COLMAN	1874	—	1948	—	1949
ANTONIO SAGARNA	1874	—	1937	—	1949
RÓMULO ZABALA	1884	—	1923	—	1949
JUAN PABLO ECHAGÜE	1875	—	1926	—	1950
LUIS MITRE	1869	—	1915	—	1950
ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ	1882	—	1950	—	1952

* El R.P. Larrouy era miembro correspondiente al fallecer. La Academia resolvió mandar hacer la medalla en su honor, teniéndose en cuenta que había sido miembro de número.

** El Sr. Leopoldo Lugones no llegó a incorporarse en calidad de académico de número, acufiándose la medalla en su honor por resolución especial.

*** Idem, ídem.

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA NACIONAL
DE LA HISTORIA

Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia

- Tomo I.—ULRICH SCHMIDEL, *Viaje al Río de la Plata* (1534-1554). Notas bibliográficas y biográficas, por Bartolomé Mitre, traducción y anotaciones por Samuel A. Lafone Quevedo, Buenos Aires, Cabaut y Cía., editores, 1903; 499 pp., ilustraciones y mapas.
- Tomo II.—P. PEDRO LOZANO, de la Compañía de Jesús, *Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay* (1721-1735), obra inédita. Tomo I, Antequera, Buenos Aires, Cabaut y Cía., editores, 1905. XX, 453 pp. y facsimiles. Prólogo de la edición por Samuel A. Lafone Quevedo y Enrique Peña.
- Tomo III.—P. PEDRO LOZANO, de la Compañía de Jesús, *Historia de las Revoluciones de la Provincia del Paraguay* (1721-1735). Obra inédita. Tomo II. *Los Comuneros*. Buenos Aires, Cabaut y Cía., editores, 1905, 546 pp.
- Tomo IV.—CONCOLORCORVO, *El lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima*, 1773; ARAUJO, *Guía de Forasteros del Virreynato de Buenos Aires*, 1803. Notas bibliográficas y biográficas por Martiniano Leguizamón. Buenos Aires, 1908. Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. XXII, 566 pp., facsimiles y mapas.
- Tomo V.—MARTÍN DEL BARCO CENTENEBEA, *La Argentina*, poema histórico. Reimpresión facsimilar de la primera edición. Lisboa, 1602. Precedida de un estudio de Juan María Gutiérrez y de unos apuntes bibliográficos de Enrique Peña. Buenos Aires. Talleres de la Casa Jacobo Peuser, 1912. LII, 270-234 pp.
- Tomo VI.—*Telégrafo Mercantil, Rural, Político-Económico e Historiográfico del Río de la Plata* (1801-1802). Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Advertencia de José Antonio Pillado y Jorge A. Echayde. Buenos Aires. Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1914. XVI. 644 pp. Tomo I.
- Tomo VII.—*Telégrafo Mercantil, Rural, Político-Económico e Historiográfico del Río de la Plata* (1801-1802). Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires. Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1915. 642 pp. Tomo II.
- Tomo VIII.—*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*. Reimpresión facsimilar publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo I (1802-1803). Buenos Aires, 1928. Casa Kraft Ltda., 27-VIII, 400 pp. Advertencia de Carlos Correa Luna, Augusto Mallié y Rómulo Zabala.
- Tomo IX.—*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*. Reimpresión facsimilar publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo II (1803-1804). Buenos Aires, 1928. Casa Kraft Ltda., 16-416 pp.
- Tomo X.—*El Argos de Buenos Aires* (1821). Reimpresión facsimilar dirigida por Antonio Dellepiane Mariano de Vedia y Mitre y Rómulo Zabala y prologada por Arturo Capdevila. Volumen I, XXII, 332 pp. Buenos Aires. Atelier de Artes Gráficas "Futura", 1931.
- Tomo XI.—*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*. Reimpresión facsimilar publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo III, 1804-1805; Buenos Aires, 1937. Casa Kraft Ltda., 24-416 pp.
- Tomo XII.—*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*. Reimpresión facsimilar publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo IV (1805-

- 1806). Buenos Aires, 1937. Casa Kraft Ltda., 52-383 pp.
- Tomo XIII. — *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*. Reimpresión facsímil publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo V, 1806-1807. Buenos Aires, 1937. Casa Kraft Ltda., 24-188 pp.
- Tomo XIV. — *El Argos de Buenos Aires* (1822). Reimpresión facsímil dirigida por Antonio Dellepiane, Mariano de Vedia y Rómulo Zabala, y prologada por Arturo Capdevila. Volumen II. XXVIII-404. Buenos Aires, 1937. Atelier de Artes Gráficas "Futura".
- Tomo XV. — *La Moda*. Gaceta semanal de Música, de Poesía, de Literatura, de Costumbres (1837-1838). Reimpresión facsímil publicada por la Academia Nacional de la Historia. Prólogo y Notas de José A. Oría. Buenos Aires, 1938. 220 pp. Casa G. Kraft Ltda.
- Tomo XVI. — *El Iniciador* (1838). Reproducción facsímil publicada por la Academia Nacional de la Historia. Estudio preliminar de Mariano de Vedia y Mitre. Buenos Aires, 1941. G. Kraft Ltda., 441 pp.
- Tomo XVII. — *El Zonda* (1839). Reimpresión facsímil publicada por la Academia Nacional de la Historia. Prólogo de Juan Pablo Echagüe. Buenos Aires, 1939. G. Kraft Ltda., 52 pp.
- Tomo XVIII. — *El Argos de Buenos Aires*. Volumen III, 1823. Reproducción facsímil dirigida por Antonio Dellepiane, Mariano de Vedia y Mitre y Rómulo Zabala, y prologada por Arturo Capdevila, XXII-430 pp. Buenos Aires, 1939. Atelier de Artes Gráficas "Futura".
- Tomo XIX. — *El Argos de Buenos Aires* (1824). Volumen IV. Reproducción facsímil dirigida por Rómulo Zabala, Mariano de Vedia y Mitre y Ernesto H. Celesia, y prologada por Arturo Capdevila. Advertencia de Ricardo Levene, XXI-484. Buenos Aires, 1941. Atelier de Artes Gráficas "Futura".
- Tomo XX. — *El Argos de Buenos Aires* (1825). Volumen V. Reimpresión facsímil dirigida por Rómulo Zabala, Mariano de Vedia y Mitre y Ernesto H. Celesia, y prologada por Arturo Capdevila. Advertencia de Ricardo Levene, XXI-424 pp. Buenos Aires, 1942. Atelier de Artes Gráficas "Futura".
- Tomo XXI. — *La Nueva Era* (1846). Reproducción facsímil. Introducción de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1943. Peuser Ltda., 29-30 pp.

Publicaciones dirigidas

- Gaceta de Buenos Aires* (1810-1821). Reimpresión facsímil dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana, en cumplimiento de la ley 6286 y por resolución de la Comisión Nacional del Centenario de la Revolución de Mayo. Buenos Aires, 1910-1915.
- Tomo I. — 1810. XIV (Prefacio de Antonio Dellepiane, José Marcó del Pont y José A. Pillado). 761 pp.
- Tomo II. — 1811. IX, prefacio, etc., 866 pp.
- Tomo III. — 1811-1813. II, 602 pp.
- Tomo IV. — 1814-1816. II, 724 pp.
- Tomo V. — 1817-1819. II, 824 pp.
- Tomo VI. — 1820-1821. II. 606 pp.

El Redactor de la Asamblea (1813-1815). Reimpresión facsímil ilustrada, dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana en cumplimiento de la ley 9044. Prólogo de José Luis Cantilo. Buenos Aires, 1913, XIV, 98 pp.

Actas Secretas del Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, instalado en Tucumán el 24 de marzo de 1816 (6 de julio de 1816, 10 de diciembre de 1819). Votos salvos de los SS. diputados (23 de junio de 1816 - 3 de noviembre de 1819). Reimpresión facsímil. Prefacio por Carlos Correa Luna, Augusto S. Mallié y Rómulo Zabala. Buenos Aires, 1926, XVII, 306 pp.

Historia de la Nación Argentina

(en catorce tomos)

(Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)

Director general: *Ricardo Levene*

Directores: *Enrique Udaondo, Alberto Falcos y Humberto F. Burzio*

- Volumen I. — *Tiempos Prehistóricos y Protohistóricos*, por Joaquín Frenguelli, Milcíades Alejo Vignati, José Imbelloni, Eduardo Casanova, Fernando Márquez Miranda, Emilio R. y Duncan L. Wagner, Francisco de Aparicio, Enrique Palavecino y Antonio Serrano. Prólogo y plan de la obra por Ricardo Levene y breve reseña histórica de la Junta de Historia y Numismática Americana por Enrique de Gandía. Buenos Aires, 1936. Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. 722 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen II. — *Europa y España y el momento histórico de los descubrimientos*, por Clemente Ricci, José A. Oría, Julio Rey Pastor, Héctor Raúl Ratto, Ramón Menéndez Pidal, Pedro Henríquez Ureña, Jorge Cabral Texo, Rafael Altamira, Enrique de Gandía, Diego Luis Molinari y Max Fleuss. Buenos Aires, 1937. Imprenta de la Universidad. 660 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen III. — *Colonización y Organización de Hispano-América. Adelantados y Gobernadores del Río de la Plata*, por Rafael Altamira, José María Ots, Ricardo Levene, Felipe Barreda Laos, Pedro Calmón, Enrique de Gandía, Efraim Cardozo, Roberto Leveiller, Manuel Lizondo Borda, Manuel V. Figuerero, José Torre Revello, Monseñor José Aníbal Verdaguer, Mario Falção Espalter y R. P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J. Buenos Aires, 1937. Imprenta de la Universidad, 668 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen IV. — *El momento Histórico del Virreinato del Río de la Plata*. Primera sección. Por Emilio Ravignani, Juan Álvarez, Emilio A. Coni, Ricardo Levene, Ramón de Castro Estévez, Roberto H. Marfany, José Torre Revello, Alejo B. González Garaño, Juan Alfonso Carrizo y Rómulo Zabala. Buenos Aires, 1938. Imprenta de la Universidad, 749 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen IV. — *El Momento Histórico del Virreynato del Río de la Plata*. Segunda sección. Por Juan Canter, Juan Pablo Echagüe, Martín S. Noel, Juan Probst, Antonino Salvadores, Raúl A. Orgaz, Félix Garzón Maceda, R. P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J., Juan M. Monferini, Juan Beverina, Monseñor Nicolás Fassolino y R. P. Pedro Grenón, S. J. Buenos Aires, 1938. Imprenta de la Universidad. 552 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen V. — *La Revolución de Mayo hasta la Asamblea General Constituyente*. Primera sección. Por Ricardo R. Caillet-Bois, André Fugier, Mario Belgrano, William Spence Robertson, Máximo Soto Hall, Juan Canter, Diego Luis Molinari y Ricardo Levene. Buenos Aires, 1939. Imprenta de la Universidad. 807 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen V. — *La Revolución de Mayo hasta la Asamblea General Constituyente*. Segunda sección. Por Ricardo Levene, Ricardo Caillet-Bois, Juan Carlos Bassi, Leopoldo Ornstein, Daniel Antokoletz, Juan Canter, Emilio Loza, Benjamín Villegas Basavilbaso y Abel Cháneton. Buenos Aires, 1940. Imprenta de la Universidad. 982 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen VI. — *La independencia y la Organización Política*. (Desde la Asamblea General Constituyente hasta el Congreso General Constituyente de 1824). Primera Sección. Por Juan Canter, Dardo Cor-

- valán Mendilaharsu, Mario Belgrano, Carlos Alberto Pueyrredón, Emilio Loza, Héctor R. Ratto, Ricardo R. Caillet-Bois y Roberto H. Marfany. Buenos Aires, 1941. Imprenta de la Universidad, 1137 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen VI. — *La independencia y la Organización Política* (desde la Asamblea General Constituyente hasta el Congreso Constituyente de 1824). Segunda Sección. Por Leopoldo R. Ornstein, Emilio Loza, Ricardo Levene, Antonio Sargana, Ricardo Piccirilli, Mario Belgrano, Humberto A. Mandelli, Héctor R. Ratto, Ricardo Rojas y Ricardo R. Caillet-Bois. Buenos Aires, 1947. Imprenta de la Universidad, 1021 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen VII. — *Desde el Congreso General Constituyente de 1824 hasta Rosas*. Primera sección. Por Emilio Ravignani, Enrique Rottjer, Teodoro Caillet-Bois, Ricardo Levene, Juan Carlos Rébora, Juan Alvarez, Antonino Salvadores, Martín S. Noel, Arturo Capdevila y Humberto F. Burzio. Buenos Aires, 1949. Imprenta de la Universidad, 715 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen VII. — *Rosas y su época*. Segunda Sección. Por Enrique M. Barba, Roberto O. Fraboschi, Ricardo R. Caillet-Bois, Antonino Salvadores, José León Pagano, José A. Oría y José M. Sarobe. Buenos Aires, 1950. Imprenta de la Universidad. 850 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen VIII. — *La Confederación y Buenos Aires hasta la organización definitiva de la Nación en 1852*. Por Ramón J. Cárcano, Carlos Heras, Juan Alvarez, Antonio Sargana, Enrique M. Barba, César B. Pérez Colman, Enrique Rottjer, Rodolfo Rivarola, Mariano de Vedia y Mitre, Ricardo Rojas y Carlos Vega. Buenos Aires, 1945. Imprenta de la Universidad. 875 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen IX. — *Historia de las Provincias*. Por Roberto H. Marfany, Antonino Salvadores, Manuel M. Cervera, José Luis Busaniche, César B. Pérez Colman, Antonio Sargana, Angel Acuña, Enrique Martínez Paz, Alfredo Gargaro y Manuel Lizondo Borda. Buenos Aires, 1940. Imprenta de la Universidad. 772 pp. (con ilustraciones y mapas).
- Volumen X. — *Historia de las Provincias, límites interprovinciales y Territorios Nacionales*. Por Julio César Raffo de la Reta, Edmundo Correas, Atilio Cornejo, Margarita Mugnos de Escudero, Juan Rómulo Fernández, Víctor Sáa, Reynaldo A. Pastor, Dardo de la Vega Díaz, Mons. Alfonso de la Vega, Miguel Solá, Mons. Miguel Angel Vergara, Julio Aramburu, Alfredo Gargaro y Hernán F. Gómez. Buenos Aires, 1942. Imprenta de la Universidad. 911 pp. (con ilustraciones y mapas).

Actas Capitulares de Ciudades Argentinas

- Actas Capitulares de Santiago del Estero*, con Advertencia de Ricardo Levene y Prólogo de Alfredo Gargaro. Tomo I. Buenos Aires, 1941. 556 pp. Tomo II. Buenos Aires, 1942. 554 pp. Tomo III. Buenos Aires, 1946. 629 pp. Tomo IV. Buenos Aires, 1946. 620 pp. Tomo V. Buenos Aires, 1948. 768 pp. Tomo VI. Buenos Aires, 1951. 1078 pp.
- Actas Capitulares de Corrientes*, con Advertencia de Ricardo Levene y Prólogo de Hernán F. Gómez. Tomo I. Buenos Aires, 1941. 572 pp. Tomo II. Buenos Aires, 1942. 598 pp. Tomo III. Buenos Aires, 1942. 621 pp. Tomo IV. Buenos Aires, 1946. 649 pp. Tomo V (en preparación).
- Actas Capitulares de Mendoza*, con Advertencia de Ricardo Levene y Prólogo de Juan Draghi Lucero. Tomo I. Buenos Aires, 1945. 584 pp. Tomo II (en preparación).
- Actas Capitulares de la Villa de Concepción del Río Cuarto*, con Advertencia de Emilio Ravignani y Prólogo de Alfredo C. Vitulo. Buenos Aires, 1947, 475 pp.

Boletín de la Academia Nacional de la Historia

- Tomo I. — (1924) VIII, 224 pp., índice y 5 ilustraciones.
Tomo II. — (1925) XII, 310 pp., índice y 2 ilustraciones.
Tomo III. — (1926) X, 288 pp., índice.
Tomo IV. — (1927) XII, 394 pp., índice y 5 ilustraciones.
Tomo V. — (1928) IX, 291 pp., índice y 1 ilustración.
Tomo VI. — (1929) X, 340 pp. e índice.
Tomo VII. — (1930) V, 456 pp. e índice.
Tomo VIII. — (1931-1933) 439 pp., con índice e ilustraciones.
Tomo IX. — (1934-1935) XIV, 406 pp., índice e ilustraciones.
Tomo X. — (1936-1937) XIV, 416 pp., e índice.
Tomo XI. — (1937) 475 pp. e índice.
Tomo XII. — (1938) 530 pp. e índice.
Tomo XIII. — (1939) 570 pp. e índice.
Tomo XIV. — (1940) 554 pp., índice e ilustraciones.
Tomo XV. — (1941) 640 pp., índice e ilustraciones.
Tomo XVI. — (1942) 526 pp., índice e ilustraciones.
Tomo XVII. — (1943) 421 pp., índice.
Tomo XVIII. — (1944) 417 pp., índice.
Tomo XIX. — (1945) 592 pp., índice.
Tomo XX-XXI. — (1946-1947) 673 pp., índice.
Tomo XXII. — (1948) 543 pp.
Tomo XXIII. — (1949) 465 pp.
Tomo XXIV-XXV. — (1950-1951) 834 pp., il. índice.
Tomo XXVI. — (1952).

II Congreso Internacional de Historia de América, 1938

(Organizado por la Academia Nacional de la Historia en conmemoración del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires)

- Volumen I. — Advertencia de Ricardo Levene, Presidente del Congreso. Discursos y Disertaciones. Actas, Recepciones, Adhesión de Instituciones a las Resoluciones del Congreso. Bs. As., 1938, 567 pp.
Volumen II. — Colaboraciones enviadas al II Congreso Internacional de Historia de América. Historia Política. Bs. As., 1938, 623 pp.
Volumen III. — Colaboraciones enviadas al II Congreso Internacional de Historia de América. Historia jurídica, económica, filosófica y científica, religiosa, artística y literaria. Bs. As., 1938, 713 pp.
Volumen IV. — Colaboraciones enviadas al II Congreso Internacional de Historia de América. Historia diplomática, social, naval y militar. Bs. As., 1938, 743 pp.
Volumen V. — Colaboraciones enviadas al II Congreso Internacional de Historia de América. Fuentes de la Historia, metodología de la enseñanza, numismática. Bs. As., 1938, 555 pp.
Volumen VI. — *La Vida de Miranda*, por William Spence Robertson. (Publicación ordenada por el II Congreso Internacional de Historia de América y traducida del inglés por Julio E. Payró). Bs. As., 1938, 486 pp.

Cincuentenario de la muerte de Sarmiento, año 1938

- Volumen I. — Discursos y escritos en la Argentina. Advertencia de Ricardo Levene, 660 pp.
Volumen II. — Discursos y escritos en el exterior, 446 pp.
Volumen III. — Páginas Selectas de Sarmiento, recopiladas por Alberto Palcos, Juan Rómulo Fernández y Juan E. Cassani, 445 pp.
Volumen IV. — Páginas Selectas de Sarmiento sobre Bibliotecas Populares. Advertencia de Juan Pablo Echagüe. 445 pp.
Volumen V. — Homenajes en la Argentina y en el exterior. 468 pp.

Cincuentenario de la Academia Nacional de la Historia

Volumen I. — *Mitre y los estudios históricos en la Argentina*. Por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1944. 305 pp.

Volumen II. — *Bibliografía de Andrés Balmori*, por Guillermo Fur-

long Cardiff, S.J. Buenos Aires, 1944. 335 pp.

Volumen III. — *Apuntes de la Juventud de Mitre y Bibliografía de Mitre*, por Adolfo Mitre, Manuel Conde Montero y Juan Angel Farini. Buenos Aires, 1947. 291 pp.

Centenario de la muerte de Rivadavia

Colaboraciones de Ricardo Levene, "Rivadavia y Mitre"; Mariano de Vedia y Mitre, "La personalidad de Rivadavia"; Mario Belgrano, "Rivadavia y sus gestiones diplomáticas en Europa"; Emilio Ra-

vignani, "Rivadavia y la reorganización política de la Provincia de Buenos Aires" y Ricardo Piccirilli, "Rivadavia y las reformas culturales". 1 vol. 104 pp. Buenos Aires, 1946.

Bicentenario del nacimiento del Deán Funes

Colaboraciones de Ricardo Levene, "La revolución de Mayo y el Deán Funes"; del R.P. Guillermo Furlong, "El hombre y el escritor";

de Mariano de Vedia y Mitre, "El Deán Funes 1749 - 25 de Mayo - 1949"; de Enrique Martínez Paz, "La personalidad del Deán Funes". 90 pp. Buenos Aires, 1950.

Centenario de la muerte de San Martín (1850 - 1950)

I. - "La autenticidad de la carta de San Martín a Bolívar de 29 de agosto de 1822"

Advertencia de Ricardo Levene. Colaboraciones de B. Mitre, Ariosto D. González, (del Uruguay), Alamiro de Avila Martel, (de Chile), Justo Pastor Benítez, (del Paraguay), Julio César Chaves, (del

Paraguay), José P. Otero, Ricardo Levene, Julio César Raffo de la Reta, Ricardo Piccirilli y Jacinto R. Yaben. Buenos Aires, 1950. 170 pp.

II. - "San Martín. Homenaje de la Academia Nacional de la Historia en el centenario de su muerte. 1850-1950"

Tomo I. — *Advertencia de Ricardo Levene*. Colaboraciones: de Manuel Ballesteros Gabrois, Jaime Delgado e Ismael Sánchez Bella, (de España); Raymond Ronze y André Fugier, (de Francia); Phillip Guedalla y R. A. Humphreys, (de Inglaterra); Sverker Arnoldsson (de Suecia); Alamiro de Avila Martel, Eugenio Orrego Vicuña y Gabriel Fagnilli Fuentes, (de Chile); José Jacinto Rada y Raúl Porras Barrenechea, (de Perú); Ariosto D. González, Daniel Castellanos, Gustavo Gallinal y Felipe Ferreiro, (de Uruguay), William Spence Robertson, Gerhard Masur y William H. Gray, (de Estados Unidos de Norteamérica); Pedro Calmón y J. Paulo de Medeiros, (de Brasil); Justo Pastor Benítez,

y R. Antonio Ramos, (de Paraguay); Joaquín Gantier, (de Bolivia); Iso Brante Schweide y Alberto María Carreño, (de México); Emeterio S. Santovenia y Juan J. Remos Rubio, (de Cuba); Alberto Puig Arosemena, (de Ecuador); Arturo Mejía Nieto, (de Honduras); y Ricardo Levene, Benjamín Villegas Basavilbaso, Alberio Palcos, Arturo Capdevila, Leoncio Gianello, Atilio Cornejo, Julio César Raffo de la Reta, Augusto Landa, Manuel Lizondo Borda, José Evaristo Uriburu y Nicanor Rodríguez del Busto, (de Argentina), 598 pp. ilustr. e índice.

Tomo II. — *Numismática Sanmartiniana*, por Humberto F. Burzio y Belisario J. Otamendi, 314 pp., ilustr. e índice.

Centenario del nacimiento de José Toribio Medina (1852-1952)

Colaboraciones de Ricardo Levene, *Los primeros amigos argentinos de José Toribio Medina*; de Alamiro de Avila Martel, *Don José*
Buenos Aires 1952.

Toribio Medina historiógrafo de América; y de R. P. Guillermo Furlong S. J., *José Toribio Medina y la bibliografía rioplatense*.

Biblioteca "Hombres representativos de la Historia Argentina"

(Epoca de la Independencia)

Tomo I. — *Historia de San Martín*, por Bartolomé Mitre: compendio de William Pilling, traducido al castellano por Julio E. Pavró y puesto al día con notas por Ismael Bucich Escobar. Estudios de Joaquín V. González. Prólogo de Ricardo Levene. Edic. Espasa-Calpe Argentina. Buenos Aires, 1943. 323 pp.

Tomo II. — *Historia de Belgrano*, por Mario Belgrano. Buenos Aires, 1944, 389 pp.

Tomo III. — *Historia de Moreno*, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1945. 250 pp.

Tomo IV. — *Historia de Güemes*, por Atilio Cornejo. Buenos Aires, 1946. 333 pp.

Tomo V. — *Historia de Pueyrredón*, por Julio César Raffo de la Reta. Buenos Aires, 1943, 412 pp.

Tomo VI. — *Historia de Dorrego*, por Arturo Capdevila. Buenos Aires, 1949. 254 pp.

Tomo VII. — *Historia de Montevideo*, por Juan Pablo Echagüe, 1950, 210 pp.

Tomo VIII. — *Historia de Rivadavia*, por Alberto Palcos (en preparación).

Tomo IX. — *Historia de Castro Barros*, por R.P. Guillermo Furlong. (en preparación).

Tomo X. — *Historia de Estanislao López*, por Leoncio Gianello (en preparación).

Biblioteca de Historia Argentina y Americana

I. — *Estudios de Historia y Arte Argentinos*, por Antonio Dellepiane, con introducción de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1929, 252 pp. e ilustraciones.

II. — *Temas de Historia Económica Argentina*, por Juan Alvarez. Buenos Aires, 1929, 237 pp.

III. — *Rivadavia y la simulación monárquica de 1815*, por Carlos Correa Luna. Buenos Aires, 1929, 248 pp.

IV. — *Primeras luchas entre la Iglesia y el Estado en la Gobernación de Tucumán. Siglo XVI*, por Ramón J. Cárcano. Buenos Aires, 1929. 331 pp.

V. — *De Rivadavia a Rosas*, por Mariano de Vedia y Mitre, Buenos Aires, 1930. 344 pp.

VI. — *Estudios históricos sobre la Revolución de Mayor*, por Clemente L. Fregeiro, con advertencia de Ricardo Levene (tomo I). Buenos Aires, 1930. 280 pp.

VII. — *Estudios históricos sobre la Revolución de Mayo*, por Clemente Fregeiro (tomo II), Buenos Aires. 1930. 356 pp.

VIII. — *La tradición de América. Su valoración subjetiva*, por Enrique Ruiz Guiñazú. Con prólogo del Excmo señor Duque de Alba. Buenos Aires. 1930, 202 pp.

IX. — *Ensayos sobre etnología argentina*, segunda serie: Onomástica Indiana de Tucumán, por P. Pablo Cabrera. Buenos Aires, 1931. 306 pp.

X. — *Rivadavia y el españolismo liberal de la Revolución Argentina*, por Arturo Capdevila. Buenos Aires. 1931. 268 pp.

XI. — *Mitre*, por Joaquín V. González. Con advertencia de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1931. 181 pp.

XII. — *La anarquía de 1820 en Buenos Aires*, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1933. 282 pp.

BIBLIOGRAFIA DE ACADEMICOS DE NUMERO

- Nº 1.— *Bartolomé Mitre*, por Manuel Conde Montero, (Boletín II, 1925).
 „ 2.— *Alejandro Rosa*, por Manuel Conde Montero, (III, 1926).
 „ 3.— *José Marcó del Pont*, por Manuel Conde Montero, (III, 1926).
 „ 4.— *Enrique Peña*, por Manuel Conde Montero, (III, 1926).
 „ 6.— *Angel Justiniano Carranza*, por M. Conde Montero, (V, 1928).
 „ 7.— *Manuel F. Mantilla*, por M. Conde Montero, (V, 1928).
 „ 8.— *Juan A. Pradére*, por M. Conde Montero, (V, 1928).
 „ 9.— *Gregorio F. Rodríguez*, por M. Conde Montero. (V, 1928).
 „ 10.— *Carlos M. Urien*, por M. Conde Montero. (VI, 1929).
 „ 11.— *Carlos I. Salas*, por M. Conde Montero, (VII, 1930).
 „ 12.— *Pedro N. Arata*, por Juan Angel Farini (h.), (XIII, 1939).
 „ 13.— *Adolfo Saldías*, por Juan Angel Farini (h.), (XIV, 1940).
 „ 14.— *Adolfo P. Carranza*, por Juan Angel Farini (h.), (XV, 1941).
 „ 15.— *José María Ramos Mejía*, por Juan Angel Farini, (XVI, 1942).
 „ 16.— *José Antonio Pillado*, por Juan Angel Farini, (XVII, 1943).
 „ 17.— *José Ignacio Garmendia*, por Juan Angel Farini, (XVIII, 1944).
 „ 18.— *José Gabriel Carrasco*, por Juan Angel Farini, (XIX, 1945).
 „ 19.— *Juan Monjerini*, por Julián A. Vilarci, (XXII, 1948).
 „ 20.— *Rómulo Zabala*, por Juan Angel Farini, (XXIII, 1949).
 „ 21.— *Mario Belgrano*, por Mario C. Belgrano, (XXIV-XXV, 1950-1951).
 „ 22.— *César Blas Pérez Colman*, por Leandro Ruiz Moreno (XXVI, 1952).
 „ 23.— *Alberto Palomeque*, por Rafael Alberto Palomeque (XXVI, 1952).
 „ 24.— *Aníbal Cardoso*, por Julio C. Núñez Lozano. (en preparación).

Libros y Folletos

- Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana*. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1903. 7 pp.
- Monumento a los fundadores de la ciudad de Buenos Aires. Bases para el concurso artístico*, por Gabriel Carrasco. Buenos Aires. Imprenta de Juan A. Alsina, calle Méjico 1422. Año 1906. 21 pp.
- La Pirámide de Mayo*. Informe presentado a la Junta de Historia y Numismática Americana por la comisión (Pillado, Pelleschi, Obligado) encargada de investigar la existencia del primitivo obelisco dentro del actual. Mandado imprimir en la sesión del 4 de mayo. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, calle Chile 263, 1913. 72 pp. (con láminas y planos).
- La Casa Natal de San Martín*, por Martiniano Leguizamón. Estudio crítico presentado a la Junta de Historia y Numismática Americana, con documentos, vistas y planos aclaratorios. Buenos Aires. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, calle Chile 263. Año 1915. 122 pp.
- Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana*. Buenos Aires, 1917. 8 pp.
- Discursos pronunciados en el acto de la recepción del doctor Salvador Debenedetti*, noviembre 3 de 1918 detti). Buenos Aires, 1918. 16 pp.
- Discursos pronunciados en el acto de la recepción del arquitecto D. Martín S. Noel*, junio 19 de 1919 (Martiniano Leguizamón y Martín S. Noel). Año 1919. 15 pp.
- Los colores de la Bandera Argentina. Contribución para el estudio de la solución científica del problema*. Trabajo leído en la Junta de Historia y Numismática Americana en sesión del 21 de julio de 1907, por Gabriel Carrasco. Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina, calle Méjico 1422. Año 1907. 25 pp.
- Centenario de la Convención de paz argentino-brasileña*, por Carlos Coorea Luna. Buenos Aires, 1928. 25 pp.
- Estatutos de la Junta de Historia y Numismática Americana*. Buenos Aires, 1935. 26 pp.

- Historia de la Nación Argentina*, que publica la Junta de Historia y Numismática Americana bajo la dirección general de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1935. 48 pp.
- La Junta de Historia y Numismática Americana*. Breve noticia histórica, por Enrique de Gandía. Buenos Aires, 1935. 40 pp.
- Estatuto de la Academia Nacional de la Historia*. Buenos Aires, 1938. 16 pp.
- El Plan Orgánico de la Historia de la Nación Argentina*. Prólogo del volumen IV, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1936. 24 pp.
- El Fundador de la Biblioteca Pública de Buenos Aires. Estudio histórico sobre la formación y fundación de la Biblioteca Pública en 1810, hasta su apertura en marzo de 1812*, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1938. 180 pp.
- Estatuto de la Academia Nacional de la Historia*. Buenos Aires, 1941. 45 pp.
- La restauración del Himno Argentino*, por M. Leguizamón. Buenos Aires, Talleres S.A. Jacobo Peuser Ltda. 1922. 54 pp. (con retrato y facsímiles). — Segunda edición del título anterior. 1923.
- Discursos pronunciados en el acto de la recepción de la nueva mesa directiva y Las ruinas en el solar de San Martín* (Ramón J. Cárcano, Martiniano Leguizamón). Buenos Aires. Talleres S.A. Jacobo Peuser Ltda. 1923. 40 pp. e ilustraciones.
- Estudio histórico-crítico de la música del Himno Nacional*, por Antonio Dellepiane. Buenos Aires, 1927. 72 pp. con ilustraciones.
- Discurso-programa del doctor Ricardo Levene al asumir la presidencia de la Junta*. Buenos Aires, 1928. 23 pp.
- Anteproyecto de Ley sobre creación de la Comisión Nacional de Archivos Históricos*, por Ricardo Levene. Buenos Aires, 1942. 21 pp.
- Estatuto de la Academia Nacional de la Historia*. Buenos Aires, 1944. 45 pp.
- Resoluciones sobre documentos de la guerra de la independencia, relacionados con San Martín, Bolívar y Sucre*. Advertencia de Ricardo Levene. Buenos Aires, 1945. 92 pp.
- Estatuto de la Academia Nacional de la Historia*. Buenos Aires, 1946. 45 pp.
- Los nombres que usó oficialmente la República Argentina*. Buenos Aires, 1947. 11 pp.
- Homenaje a la República del Uruguay y a Artigas*. Buenos Aires, 1948. 33 pp.
- Labor Histórica y Cultural de la Academia Nacional de la Historia (1950-1951)*. Buenos Aires, 1951. 77 páginas.
- Apocricidad de una colección de documentos atribuidos a San Martín, Bolívar y Sucre*. Buenos Aires, 1952. 15 pp.
- Los "Comentarios a la Reconilación de Indias" del licenciado Juan del Corral Calvo de la Torre*, por Carlos de Alurralde. Premio "Enrique Peña", 1950, Buenos Aires, 1951. 72 pp.

MEDALLAS ACUÑADAS POR LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Primera Epoca

(Junta de Numismática Americana)

1. Medalla de los fundadores de la Junta. 1893.
2. Aniversario de la Reconquista de Buenos Aires. 1893.
3. Primer centenario de la fundación de la ciudad de Orán por don Ramón García Pizarro. 1894.
4. A Güemes y sus gauchos. 1894.
5. Centenario del general Angel Pacheco, 1895.
6. Al general Juan Lavalle. 1897.

Segunda Epoca

(Junta de Historia y Numismática Americana)

A LOS MIEMBROS FALLECIDOS

7. Angel Justiniano Carranza. 1899.
8. Carlos Berg. 1902.
9. Bartolomé Mitre. 1906.
10. Carlos Molina Arrotea. 1908.
11. Gabriel Carrasco. 1908.
12. Manuel F. Mantilla. 1909.
13. Florentino Ameghino. 1911.
14. Julián M. Miguens. 1912.
15. Vicente G. Quesada. 1913.
16. Antonio Cadelago. 1913.
17. José Antonio Pillado. 1914.
18. Adolfo Saldías. 1914.
19. José María Ramos Mejía. 1914.
20. Adolfo P. Carranza. 1914.
21. Alejandro Rosa. 1914.
22. Alfredo Meabe. 1916.
23. Juan A. Pradére. 1916.
24. José Marcó del Pont. 1917.
25. Juan B. Ambrosetti. 1917.
26. Francisco P. Moreno. 1919.
27. Samuel A. Lafone Quevedo. 1920.
28. Carlos María Urien. 1921.
29. Carlos I. Salas. 1921.
30. Pedro N. Arata. 1922.

31. Gregorio F. Rodríguez. 1922.
32. Juan Pelleschi. 1922.
33. Juan Agustín García. 1923.
34. Estanislao S. Zeballos. 1923.
35. Joaquín V. González. 1923.
36. Eduardo Ortiz Basualdo. 1923.
37. Clemente L. Fregelro. 1923.
38. Enrique Peña. 1924.
39. Pastor S. Obligado. 1924.
40. José I. Garmendia. 1925.
41. Enrique G. Hurtado y Arias. 1926.
42. Adolfo Decoud. 1928.
43. Augusto S. Mallié. 1929.
44. David Peña. 1930.
45. José Manuel Eyzaguirre. 1930.
46. Salvador Debenedetti. 1930.
47. José Juan Biedma. 1933.
48. Guillermo Correa. 1934.
49. Ernesto Quesada. 1934.
50. Juan A. Farinl. 1934.
51. Martiniano Leguizamón. 1935.
52. Juan Carlos Amadeo. 1935.
53. R. P. Antonio Larrouy. 1935.
54. Carlos Correa Luna. 1936.
55. Alberto Palomeque. 1937.
56. Luis María Torres. 1937.

MEDALLAS DIVERSAS

57. A Mitre en su jubileo. 1901.
58. A Jorge A. Echayde. 1901.
59. De Miembro de número de la Junta de Historia y Numismática Americana. 1903.
60. Al numismático Alejandro Rosa. 1904.
61. A Vicente Fidel López. 1904.
62. A Esteban Echevería. 1905.
63. A Mitre. 1906.
64. A José Marcó del Pont. 1907.
65. Defensa de Buenos Aires. 1907.
66. Repatriación de los restos de Las Heras. 1908.
67. A Juan María Gutiérrez. 1909.
68. A José Toribio Medina. 1910.
69. Facsimil de la primera moneda argentina de 8 reales. 1913.
70. A la Asamblea General Constituyente. 1913.
71. Centenario del general Mitre. 1921.

72. A Antonio Zinny. 1921.
73. Dr. Salvador María del Carril. Centenario de la Carta de Mayo. 1925.
74. Inauguración del monumento al general Mitre. 1927.
75. Centenario de la paz con el Brasil. 1928.
76. Incorporación de socio activo.
77. A Angel J. Carranza. 1934.
78. A Martiniano Leguizamón. 1934.
79. IV centenario de la ciudad de Lima. 1935.
80. A Enrique Peña. 1936.
81. A Pedro de Angelis. 1936.
82. Cuarto centenario de la primera fundación de Buenos Aires. 1936.
83. A Ricardo Levene. 1937.
84. Medalla de miembro del II Congreso Internacional de Historia de América. 1937.
93. Cincuentenario de la Academia Nacional de la Historia. 1943.
94. A Rómulo Zabala al publicarse el volumen XX-XXI del Boletín de la Academia. 1948.
95. Al Libertador José de San Martín en el centenario de su muerte. 1950.
96. Al capitán Gabriel Lafond de Lurey, que publicó por primera vez la carta de San Martín a Bolívar de 29 de agosto de 1822. 1950.
97. A Ricardo Levene. Homenaje con motivo de terminarse la publicación de la "Historia de la Nación Argentina", 1950.

A LOS ACADEMICOS FALLECIDOS

Tercera Epoca (Academia Nacional de la Historia)

MEDALLAS DIVERSAS

85. A Agustín P. Justo. Presidente de la Nación. 1938.
86. A José Marcó del Pont. 1938.
87. A Antonio Dellepiane. 1938.
88. A Ramón J. Cárcano. 1938.
89. A Ramón J. Cárcano, en sus bodas de diamante con las letras. 1938.
90. Al Instituto Histórico y Geográfico Brasileño, en su Primer Centenario. 1938.
91. A Ricardo Levene. Homenaje de la Academia Nacional de la Historia. 1940.
92. Al Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, en su Primer Centenario. 1943.
98. Leopoldo Lugones. 1938.
99. Roberto Lehmann Nietsche. 1938.
100. Jorge A. Echavde. 1938.
101. Norberto Piñero. 1938.
102. Juan B. Terán. 1938.
103. Manuel V. Figuerero. 1938.
104. Antonio Dellepiane. 1939.
105. Félix F. Outes. 1939.
106. Rodolfo Rivarola. 1942.
107. Emilio A. Coni. 1943.
108. Juan Beverina. 1943.
109. José Luis Cantilo. 1944.
110. Lucas Ayarragaray. 1944.
111. Ismael Bucich Escobar. 1945.
112. Juan M. Monferini. 1945.
113. Ramón J. Cárcano. 1945.
114. Alejo B. González Garaño. 1946.
115. José María Sarobe. 1946.
116. Mario Belgrano. 1947.
117. Rómulo Zabala. 1950.
118. A José Toribio Medina, en el centenario de su nacimiento. 1952.

PREMIO "ENRIQUE PEÑA" (1)

- | | |
|--|---|
| J. Luis Trenti Rocamora. 1945. | Vicente Guillermo Arnaud. 1948. |
| Adolfo Luis Ribera y Héctor H. Schenone. 1946. | Aldo Armando Cocca (Premio "Estímulo"). 1948. |
| Vicente Osvaldo Cutolo. 1947. | Carlos Alberto de Alurralde. 1950. |
| Rodolfo Trostiné. 1947. | Víctor Tau Anzoátegui. 1951. |

PREMIO "RICARDO LEVENE"

- | | |
|---|-----------------------------|
| José Alfredo Antonio Martínez de Hoz. 1942. | Eva Nilda Olazábal. 1947. |
| Hna. Isabel Rodríguez. 1943. | José Portugal. 1948. |
| Angel Bengochea. 1944. | Beatriz E. Peña. 1949. |
| María Esther Heras. 1945. | Günther Curt Dölling. 1950. |
| Raúl R. Bernardo Balestra. 1946. | Peña Elena González. 1951. |

(1) El Premio correspondiente al año 1949 fué declarado desierto.

BOLETIN

DE LA

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

AÑO XXVIII

BUENOS AIRES, 1952

VOL. XXVI

MEMORIA DEL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA SOBRE LA LABOR DESARROLLADA HASTA EL 7 DE OCTUBRE DE 1952

I

Conferencias públicas

Durante el año 1952 han ocupado la tribuna de la Academia:

ALBERTO SÁA, presidente de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, quien disertó acerca del tema: "Significación histórica del 25 de Mayo de 1810".

ALBERTO PALCOS, Académico de Número, quien leyó un estudio sobre "Sugestiones de la obra de Francisco P. Moreno".

CARLOS HERAS, Académico de Número, acerca de "La conciliación nacional después de Caseros".

ALBERTO PUIG AROSEMENA, Académico Correspondiente, sobre "Guayaquil, San Martín y Bolívar".

ALAMIRO DE AVILA MARTEL, Académico Correspondiente, acerca de "Don José Toribio Medina, historiógrafo de América".

R. P. GUILLERMO FURLONG S. J., Académico de Número, sobre "José Toribio Medina y la bibliografía rioplatense".

El Presidente de la Academia tuvo a su cargo las disertaciones sobre: "El 25 de Mayo, Día de América", "El Centenario de la Profesión de Fe de Mitre", y "Los primeros amigos argentinos de José Toribio Medina".

II

Homenaje al 25 de Mayo de 1810

Con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la Revolución de 1810, la Academia celebró un acto público en homenaje a los próceres de Mayo. El que suscribe trató el tema: "El 25 de Mayo, Día de América", poniendo en evidencia la endeblez de la teoría de quienes negaron que el fin de la Revolución de Mayo fué la independencia. El ideal de la Revolución de Mayo fué la emancipación y sus partidarios eran republicanos en su gran mayoría, así como también está demostrado el carácter popular de la Revolución. Son incontestables las pruebas que tuve oportunidad de desplegar acerca de la tesis de que es apócrifo el "Plan" siniestro atribuido a Mariano Moreno, a través de cuyo documento —maquiavelista y terrorista— se deforma su noble personalidad. Recordé por último que el 25 de Mayo es Día de América, como se dijo al fundarse por Lamas y Mitre, entre otros, el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, en 1843.

En su alocución, el Dr. Alberto Súa después de exaltar las glorias de 1810, instó a un sano revisionismo de nuestra historia patria, apreciando los hechos históricos del interior del país de acuerdo con la verdad histórica y no con criterio tendencioso o partidario. Refiriéndose a la iniciativa de realizar un Congreso de Historia de los Pueblos de Cuyo, expresó que con todo entusiasmo compartía el deseo de realizar en Cuyo, el Congreso de Historia de sus pueblos, como el llevado a cabo últimamente en la Provincia de Buenos Aires.

III

Centenario del nacimiento de José Toribio Medina

Con motivo de cumplirse el centenario del nacimiento del ilustre polígrafo e historiador chileno doctor José Toribio Medina, la Academia resolvió tributar a su memoria un sentido homenaje.

En el acto público celebrado el 13 de setiembre, hicieron uso de la palabra el Académico Correspondiente en Chile, Dr. Alamiro de Avila Martel, sobre "Don José Toribio Medina, historiógrafo de América"; el Académico de Número, R. P. Gui-

lermo Furlong S. J., acerca de "José Toribio Medina y la bibliografía rioplatense"; y el suscripto sobre "Los primeros amigos argentinos de José Toribio Medina".

Se mandó acuñar una medalla conmemorativa del acontecimiento y se hicieron llegar las expresiones de adhesión de la Academia a la Comisión Nacional de Homenaje en Chile.

Además, se constituyó, entre nosotros, la Comisión Argentina de Homenaje a Medina, presidida por el suscripto.

IV

Centenario del nacimiento del historiador Eduardo de Hinojosa

En la Academia se evocó la figura del eminente historiador profesor de la Universidad de Madrid, don Eduardo de Hinojosa, que fué Académico Correspondiente de esta Corporación.

Con la adhesión de la Academia se realizaron actos organizados por la Facultad de Filosofía y Letras, en que disertó el Académico Correspondiente Dr. Claudio Sánchez Albornoz; y por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el que tuve oportunidad de leer un estudio sobre la Historia de las ideas políticas y jurídicas en la concepción de Hinojosa.

V

Homenaje a la memoria de Francisco P. Moreno

Conforme a la resolución adoptada por la Academia, se celebró una sesión pública de homenaje a la memoria del insigne hombre de ciencia Dr. Francisco P. Moreno, con motivo de cumplirse el centenario de su nacimiento.

Especialmente invitados concurren: el presidente de la "Comisión Nacional de Homenaje a Francisco P. Moreno", general de brigada Baldomero J. de Biedma, los vicepresidentes señores José Liebermann y Aquiles Ygobone; y el director del Museo, capitán de fragata Guillermo Wallbrecher.

El Académico de Número señor Alberto Palcos disertó acerca del tema "Sugestiones de la obra de Francisco P. Moreno".

VI

Pronunciamiento de Congresos de Historia en los que se aconseja excusar la expresión período colonial, para designar una época de la Historia de América

La declaración de la Academia Nacional de la Historia, de octubre de 1948, sobre la denominación de colonial a un período de la Historia americana, ha sido muy bien recibida por instituciones y congresos de historia.

El V Congreso Histórico Municipal Interamericano, reunido este año en Ciudad Trujillo, aprobó la ponencia del delegado argentino Dr. Carlos Mouchet, conforme a la cual adhirió a la declaración de la Academia Nacional de la Historia en el sentido de que, respetando la libertad de ideas, se procure excusar la palabra "colonial" para designar un período de la Historia Argentina y Americana, de acuerdo al proyecto aprobado en su oportunidad.

En los mismos términos se ha pronunciado el Primer Congreso Ibero-americano y Filipino de Archivos y Bibliotecas y Propiedad Intelectual, reunido en Madrid en 1952, a iniciativa del historiador argentino, Sr. Sigfrido Radaelli.

VII

Resolución adoptada referente a una colección de documentos apócrifos sobre San Martín, Bolívar y Sucre

La Academia resolvió solicitar del señor Ministro de Ejército, que se permitiera hacer conocer a los Jefes y Oficiales los pronunciamientos de la misma sobre documentos de la Guerra de la Independencia relacionados con San Martín, Bolívar y Sucre, declarados apócrifos por la Institución.

El señor Ministro resolvió favorablemente este pedido, a título informativo para conocimiento de los Jefes y Oficiales de los pronunciamientos de la Academia, y dispuso que la Dirección General de Difusión del Ejército hiciera circular las conclusiones sobre los documentos cuestionados.

VIII

Premios "Enrique Peña" y "Ricardo Levene", año 1951

Para otorgar el Premio "Enrique Peña", se consideraron dos trabajos: uno titulado "Orígenes de la Enseñanza Primaria

en la campaña de Buenos Aires”, por el estudiante de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, Sr. Víctor Tau Anzoátegui, y otro, “Aspectos de la evolución de la jurisdicción comercial en el Río de la Plata”, por la estudiante Srta. Irene Nortman, de la misma Facultad.

El dictamen del Jurado aconsejaba otorgar el Premio al trabajo citado en primer término, señalando también la importancia del segundo.

La Academia aprobó el dictamen, disponiendo se publiquen ambos trabajos en el Boletín volumen XXVI.

El Premio “Ricardo Levene” debió sortearse entre 120 egresados con calificación de sobresaliente en Historia Argentina y Americana de las Escuelas Normales de Profesores y Liceos de Señoritas de las Provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y Catamarca. Se aprobó el dictamen respectivo procediendo al sorteo reglamentario, resultando favorecida la estudiante Delia Elena González, de la Escuela Normal Mixta “Tomás Godoy Cruz”, de Mendoza.

El Premio “Enrique Peña” fué entregado el 13 de octubre, y el Premio “Ricardo Levene”, el 14 de noviembre.

IX

Centenario del Acuerdo de San Nicolás

En la sesión del 31 de mayo, la Academia hizo la siguiente declaración:

“La Academia Nacional de la Historia formula la expresión de la adhesión al significado histórico del Acuerdo de San Nicolás, que tuvo por fin principal la organización constitucional del país.

“El Protocolo de Palermo, de 6 de abril, y el Acuerdo de San Nicolás, de 31 de mayo del año 1852, reviven el Pacto del Litoral de 1831, que había fundado entre nosotros el derecho escrito de la Confederación Argentina.

“De él dijo Mitre con razón, en “Los Debates” de ese año de 1852, que era la ley fundamental de la República, el vínculo que ataba a las Provincias “la piedra angular sobre la cual se construía el edificio de la organización nacional”.

X

Homenaje a Mitre en el centenario de la conciliación nacional de 1852 y de su Profesión de Fe

En el centenario de la caída de la tiranía la Academia Nacional de la Historia celebró una sesión pública en homenaje a Mitre.

El Académico de Número, Sr. Carlos Heras leyó un estudio sobre "La conciliación nacional después de Caseros", y el suscripto disertó acerca de "El centenario de la Profesión de Fe de Mitre".

XI

Las ruinas de Cayastá

La Academia designó a los Académicos de Número R. P. Guillermo Furlong S. J. y Dr. Raúl A. Molina, para que informaran sobre las ruinas de Cayastá.

El Académico P. Furlong explicó los resultados científicos del viaje realizado a Santa Fe, y el Dr. Molina leyó un documentado informe, y previamente obsequió a la Academia en nombre del Departamento de Estudios Etnográficos de Santa Fe, con una teja de la casa de Cristóbal Garay, nieto de Juan de Garay, encontrada en esas ruinas.

Dicho informe, que fué aprobado resolviéndose publicarlo en el Boletín, establece con constancias, planos, fotografías y croquis del lugar, que las ruinas encontradas en Cayastá corresponden a la ciudad antigua de Santa Fé, fundada por Juan de Garay. Fué también aprobado el informe del Académico de Número capitán de navío Humberto F. Burzio, sobre las piezas numismáticas halladas en el lugar.

XII

Fecha de la fundación de Santiago del Estero

El gobierno de Santiago del Estero solicitó a la Academia un pronunciamiento acerca de la fecha cierta de la fundación y nombre del fundador de la histórica ciudad de Santiago del Estero.

La Comisión Especial integrada por los Académicos de Número Sres. Enrique Udaondo, R. P. Guillermo Furlong S. J. y Raúl A. Molina, dictaminó en el sentido de que Santiago del Estero fué fundada por Francisco de Aguirre, el 25 de julio de 1553.

El gobierno de la citada Provincia hizo suyo el dictamen de la Academia al programar los actos de celebración del IV Centenario en 1953 de la fundación de aquella ciudad histórica.

XIII

Homenaje al Académico de Número, Dr. Arturo Capdevila

La Sociedad Amigos de las Letras, de Córdoba, comunicó su proyecto de tributar un justiciero homenaje al Académico de Número Dr. Arturo Capdevila. Hice llegar al Dr. Capdevila y a la Sociedad citada la expresión de adhesión de la Academia.

Manifestó el Dr. Capdevila su reconocimiento, diciendo que en Córdoba mucho se estimaba una nota de la prestigiosa Academia firmada por sus ilustres Presidente y Secretario.

XIV

Felicitación al Académico de Número, capitán de fragata Jacinto R. Yaben

Con motivo de la designación del Académico de Número, capitán de fragata Jacinto R. Yaben, como Director del Archivo General de la Nación y Presidente del Instituto Nacional Santmartiniano, la Academia le expresó sus felicitaciones.

El Presidente que suscribe destacó las sobresalientes calidades del capitán Yaben para el desempeño de los importantes cargos para los que había sido designado.

El capitán Yaben agradeció estas manifestaciones de sus colegas de la Academia.

XV

Fallecimiento de Académicos de Número y Correspondientes

La Academia tributó un homenaje justiciero a la memoria del Académico de Número Dr. Enrique Martínez Paz. El suscripto se refirió a su sólida obra histórica y a la importante labor que había desarrollado en la Academia de la Historia Correspondiente en Córdoba.

Asimismo, los Académicos expresaron el sentimiento que les había producido la muerte de los Académicos Correspondientes: Dr. Benedetto Croce, en Italia; Dr. Jorge Ricardo Vejarano, en Colombia; Ing. Félix A. Palavicini, en México, y Dres. Gustavo Gallinal y Juan C. Gómez Haedo, en Uruguay.

XVI

Designación de nuevos Académicos Correspondientes

La Academia designó en carácter de nuevos Académicos Correspondientes:

En España, Dr. Ismael Sánchez Bella.

En Chile, Dr. Guillermo Feliú Cruz.

En Ecuador, Dr. Alberto Puig Arosemena.

RICARDO LEVENE.

Buenos Aires, octubre de 1952.

Homenaje a la Revolución de Mayo

Sesión del 24 de mayo de 1952

EL 25 DE MAYO, DIA DE AMERICA

POR

RICARDO LEVENF.

La Academia Nacional de la Historia se asocia en este acto al sentimiento público, que celebra con renovado fervor un nuevo aniversario del magno acontecimiento, la Revolución de Mayo, fuente creadora de la nacionalidad.

Está admitido, por la crítica histórica, que en 1810 se ha producido el hecho alentador para la realización de los grandes destinos, de una acción concurrente entre el núcleo de hombres representativos y las masas con sus instintos geniales, así como también se ha puesto en evidencia la endeblesz de la teoría de quienes negaron que el fin de la Revolución de Mayo fué la Independencia, afirmando que su tendencia triunfante tuvo por único objeto la libertad. El ideal de la independencia, a que me referiré enseguida, se exteriorizó vigorosamente antes y después de 1810 y éste es el mejor homenaje que puede tributarse a España, el de la verdad histórica, en primer lugar, además del sentimiento de admiración que inspira la nación formadora de naciones libres y soberanas. Tan cierta es esta tesis, que para las leyes y el pensamiento de gobernantes y juristas, las Indias no eran colonias sino Provincias de ultramar en el mismo plano de igualdad jurídica que Castilla y León, y como lo declaró la Junta Suprema de Sevilla en enero de 1809, "parte esencial e integrante de la monarquía española".

Si se eleva el punto de mira extendiendo la observación del movimiento de mayo en el tiempo, se descubre la filiación nacional del intenso proceso revolucionario y se percibe el avance de tres tendencias o núcleos de opinión.

Un núcleo extremo encarnaba el derecho histórico y defendía la conservación de lo principal que era la unidad e indivisibilidad de la monarquía hispánica. Sus exponentes más calificados patrocinaron reformas importantes para evitar la Revolución, lo mismo el espíritu innovador del Fiscal de la Audiencia de Charcas doctor Victorián de Villava, que expuso la urgencia de constituir el Consejo Supremo de la Nación con personas designadas no por el Rey sino por los ciudadanos, que el espíritu legalista del Fiscal de la Audiencia de Buenos Aires doctor Manuel Genaro de Villota, quien comprendió la necesidad de acceder al pedido del comercio con los ingleses, en 1809, oponiéndose a la nueva exacción que se proponía, cuyos inconvenientes “juiciosamente detalla el apoderado de los Hacendados y Labradores” dice el citado Villota refiriéndose a Mariano Moreno.

Un segundo núcleo extremo hacía la Revolución por la Independencia. El plantel de hombres que dirigió el movimiento de Mayo es el que ensanchado sin duda, con el transcurso del tiempo incorporó a la Revolución en marcha, nuevos valores y había actuado más reducido en el plan de independencia enseguida de las invasiones inglesas, más extenso luego en el de la coronación de la Carlota y más aún en el intento audaz de rechazar la entrada del Virrey Cisneros. La independencia fué el ideal supremo y sus partidarios eran republicanos en su gran mayoría. Algunos de ellos, antes y después de 1810 —en el Congreso de Tucumán llegaron a constituir mayoría accidental— se declararon sinceramente monárquicos, pero los más lo hicieron como recurso político o diplomático. No había un partido monarquista propiamente dicho y el plan de coronación de la Princesa Carlota, de la dinastía Incaica o de una casa reinante europea —planes que se proyectaron por muchos años— tenían por fin lograr la Independencia, defendernos contra el envío de ejércitos del exterior o dominar la anarquía.

Creo en la separación posterior entre monarquistas y demócratas, por razones políticas circunstanciales en la lucha del Directorio de Buenos Aires contra los caudillos del Litoral, pero en 1810 eran republicanos aún los simulados carlotistas, si bien con diferencias en la acentuación de las ideas y en el ritmo de la acción revolucionaria. Es imposible admitir la divagación de Alberdi que se titula “Palabras del doctor Moreno en favor de la monarquía”, como nadie puede desconocer que fué Cornelio de Saavedra el autor de la fórmula republicana en la votación del Cabildo Abierto del 22 de mayo, según la cual el Virrey debía

delegar en el Cabildo hasta que se constituya “la Corporación o Junta que debe ejercer el gobierno, cuya formación debe ser en el modo y forma que se estime por el Cabildo y no quede duda de que el pueblo es el que confiere la autoridad o el mando” que obtuvo la mayoría de 87 votos, y fué él mismo electo Presidente por el pueblo.

Por último los núcleos extremos —del derecho histórico y de la Revolución por la Independencia y la República— coincidían con el núcleo intermedio en los cambios que debían operarse en distintos órdenes de la sociedad, en la economía, en la legislación, en la enseñanza. Pero de todos modos los partidos extremos se oponían entre sí y chocaron violentamente al estimar el grave problema del cambio de la forma de gobierno y de la situación de dependencia con la metrópoli.

Una opinión autorizada, aunque interesada, en las páginas de “El Español” de Londres, observaba desde lejos el desenvolvimiento de la Revolución hispano-americana en sus grandes líneas, pero cifrando esperanzas de arreglo en la eficacia del partido moderado.

La tendencia según la cual la Revolución de Mayo triunfante no se propuso la emancipación, procede de Juan Manuel de Rosas, principalmente.

Fué en la solemne ocasión de cumplirse el 26º aniversario de la Revolución —en 1836— cuando Rosas expuso su pensamiento leyendo un discurso en el que expresó que le era muy grato como argentino la celebración del 25 de Mayo “consagrado por la nación para festejar el primer acto de soberanía popular”. Después de esta acertada referencia, incurrió en el error histórico de declarar que la Revolución no tenía por objeto rebelarnos “contra las autoridades legítimamente constituidas, sino para suplir la falta de las que, acéfala la nación, habrían caducado de hecho y de derecho no para rebelarnos contra nuestro soberano sino para conservarle la posesión de su autoridad de que había sido despojado por un acto de perfidia”.

Fué Mitre el primero en contestar a Rosas sobre su interpretación del 25 de Mayo.

En la conmemoración del 25 de Mayo de 1844, en Montevideo, organizada por el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, en el Teatro de Comercio, intervino, entre otros, Mitre quien leyó un canto “Al 25 de Mayo”, de notable valor poético e histórico, además del que tienen las quince notas que le acompañan, nutridas de información y reflexiones sobre la Revolución

emancipadora. Califica a Moreno del Miguel Angel de la Revolución. Después lo llamó el Apóstol (en las "Rimas" de 1854) y al transcribir el concepto del Secretario de la Junta Patria, publicado en la "Gazeta" conforme al cual "la variación presente no debe limitarse a suplantar los funcionarios públicos", dice Mitre en 1844: "Sin embargo Rosas y los que como él se empeñan en oscurecer las glorias de la patria en que ninguna parte han tenido, se han atrevido a negar impudicamente la existencia del grande pensamiento que presidió a la Revolución de Mayo. Las palabras de Mariano Moreno demuestran esa calumnia, y ellas forman el verdadero y único programa del 25 de Mayo de 1810".

La duda histórica sobre el fin supremo de la Revolución, fué recogida por el historiador Luis Domínguez en la "Galería de las celebridades argentinas" en 1857, pero correspondió nuevamente a Mitre el honor de haber esclarecido el tema fundamental, ya en la segunda edición de la "Historia de Belgrano", quien comprobó que esa idea ha orientado la Revolución desde su origen, no obstante las obligadas palabras de invocación al Rey Fernando VII en los documentos oficiales.

Pedro de Angelis —que editaba el año de 1836 la "Colección de obras y documentos relativos a la Historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata", la primera contribución documental al estudio de la Revolución de Mayo— dió a conocer las Actas Capitulares de los días de Mayo que aún permanecían inéditas. En el prólogo que precede a la publicación de esas Actas señala el hecho honroso de que "un pueblo oprimido que sacude con dignidad sus cadenas respetando los últimos mandatarios de un poder expirante, presenta un fenómeno tal vez único en la serie de los grandes acontecimientos que han conmovido al mundo. Las agresiones y los tumultos que suelen ser los precursores de estas mudanzas, no prepararon la que se efectuó en Buenos Aires en los últimos días de Mayo de 1810". El Virrey Cisneros en pleno ejercicio de su autoridad, observa, pidió el auxilio de un cuerpo deliberante, y en un "pueblo turbulento e indócil, este solo anuncio hubiera producido un alboroto y arrastrado al país al borde de un abismo" pues "estos tránsitos repentinos de la servidumbre a la libertad están trazados con caracteres de sangre en los fastos de todas las naciones sin excluir las más ilustradas, como Inglaterra, Francia, Italia".

Después de haber elogiado el carácter humano y conciliador de la Revolución con respecto a las personas del régimen depuesto, censura acremente las medidas tomadas poco después por la

Junta de Gobierno Patrio contra el Sr. Cisneros y oidores expatriados que juraron obediencia en secreto al Consejo de Regencia y complicaron en este plan a autoridades del interior, y luego la tragedia de Cabeza de Tigre y de Potosí, decretada después de la provocación y alzamiento armado de Gutiérrez de la Concha en Córdoba, y de Paula Sanz, Nieto y Córdoba en el Alto Perú. Llegando, sin fundamento alguno, a afirmar que el pueblo no había participado en estos actos "y se le debe hacer la justicia de decir, que nunca se dejó pervertir por tan deplorables ejemplos".

Al publicar las Actas de Mayo, es de presumir que Pedro de Angelis había leído la "Gazeta" de 1810, en cuyo primer número Mariano Moreno publicó un artículo en el que le precedió en la interpretación del movimiento libertador con estas palabras alentadoras sobre "el espectáculo de un pueblo que elige sin tumultos".

Escribió el fundador de la "Gazeta": "Nada se presenta más magnífico a la consideración del hombre filósofo, que el espectáculo de un pueblo que elige sin tumultos, personas que merecen su confianza y a quienes encarga el cuidado de su gobierno. Buenos Aires había dado una lección al Mundo entero por la madurez y moderación con que en el Congreso General se examinaron las grandes cuestiones que iban a decidir de su suerte y el feliz resultado de tan respetable asamblea produjo la augusta ceremonia del juramento solemne con que se estrecharon los vínculos para la religiosa observancia de lo que la pluralidad había sancionado. . . . El eclesiástico, el regular, el militar, el togado, el empleado, el vecino, todos concurrieron a jurar la firmeza y estabilidad de la nueva obra, porque todos reconocieron su justicia, confesaron su necesidad y vieron el interés común íntimamente unido al particular de sus personas".

Entre los documentos comprobatorios del carácter popular de la Revolución de 1810 —sin necesidad de hacer especial referencia a las frases escritas entonces y henchidas de significado histórico como "El Pueblo quiere saber de qué se trata", "¿Dónde está el Pueblo?" y "El Pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes" —se señala la Petición del Pueblo del 25 de Mayo, firmada por más de 400 personas las que asumieron la responsabilidad del movimiento político, en representación de los distintos sectores sociales. Petición que circuló durante la noche del 24 y en la que se solicita la designación de los miembros que integrarían el gobierno y de ahí el origen popular del primer gobierno argentino presidido por el coronel Saavedra.

Las resoluciones del Cabildo Abierto del 22 de Mayo fueron adoptadas por “la parte principal y más sana de la población” y los firmantes de la Petición del 25 de Mayo son comandantes y oficiales de los cuerpos voluntarios, vecinos, comerciantes, miembros del clero de la Capital, profesionales, que “abajo firmamos por nosotros y a nombre del pueblo” dice.

Ambos documentos se complementan para dar una imagen de los sectores que estaban con la Revolución. En la Petición del Pueblo no se invoca el nombre del Rey Fernando VII ni de autoridad alguna de la metrópoli, hecho cuya importancia no es necesario destacar.

El tiempo daría la respuesta para saber si la Revolución continuaba o no irradiándose y penetrando en todas las clases de la Capital y de las Provincias. Lo cierto es que en el mes de octubre de 1810 Moreno escribió esta frase de alcance social: “Ahora estamos ciertos que gobernamos en los corazones”.

Relacionado íntimamente con el carácter popular de la Revolución de Mayo es la naturaleza de ese acontecimiento. El estudio de la Revolución y las clases sociales permite comprender el movimiento triunfante que llevó a cabo la mayoría de los criollos y el concurso de gentes tenidas por viles, así como la lucha que sobrevino después entre ellas, que la misma Revolución había nivelado. Una revolución no es tal si no se consume en la conciencia del Pueblo y sus representantes. De ahí la función social de las ideas políticas de los hombres de Mayo —principalmente de Saavedra, Belgrano, Moreno, Pueyrredón, Castelli, López y Planes, Funes, Paso, Vieytes, Gorriti, Chiclana— que proyectan luz en el horizonte de la Revolución no sólo para comprender los fines superiores que se plasmaron en la Independencia y la libertad, sino los conceptos eminentemente sociales de igualdad, democracia, justicia y cultura, que llegaron a su más elevada expresión en las leyes patrias sobre los indios a los que se reconoció el derecho de su intervención política como ciudadanos y sobre los negros declarándolos libres, lo mismos a los que nacieren en el país que a los importados del exterior.

Para que se advierta esta naturaleza social de la Revolución de Mayo, baste recordar las prescripciones de uno de los proyectos constitucionales de 1813, en el que se definen así los derechos fundamentales: “la libertad es la facultad de hacer todo aquello que no daña a otro ni al cuerpo social. La igualdad consiste en que la ley obliga, protege y castiga igualmente a todos”. El Estatuto de 1815 recoge las leyes del proyecto de 1813 y se refiere

a los "deberes del cuerpo social" creándose la obligación de ese cuerpo social de garantizar y afianzar el goce de los derechos del hombre, de aliviar la miseria y la desgracia de los ciudadanos proporcionándoles los medios de prosperar e instruirse.

Tales referencias han sido hechas para desvirtuar la creencia muy difundida sobre la naturaleza individualista de la Revolución de Mayo, como si este acontecimiento fuera un epifenómeno de las revoluciones de otros pueblos, olvidándose sus dimensiones sociales como sus orígenes vernáculos.

También se debe recordar, que esta Revolución libertadora, no fué bárbara en sus medios y sangrienta en sus fines, como se registra en el documento apócrifo titulado "Plan que manifiesta el método de las operaciones..." del nuevo Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, siniestro plan, mezcla de maquiavelismo y terrorismo que preconiza una política sin ideas y sin ética y en el orden exterior proclama el derecho de conquista.

Uno de los rasgos salientes de la historia de la Revolución es el de su continuidad espiritual en la sucesión de las generaciones al punto de poder afirmarse que los grávidos principios de ese mundo histórico continúan germinando en la conciencia del pueblo argentino.

En 1821 se derribaron las últimas jerarquías institucionales de la dominación hispánica; en 1837 y 1838 se constituyeron el Salón Literario y la Asociación de Mayo, adoptándose las quince Palabras Simbólicas del Dogma de Mayo o declaración de los principios de la nueva generación que buscó aliento en la obra de la Revolución emancipadora; y el 1º de mayo de 1851, el general Urquiza encarnaba la aspiración general de dotar al país de la Constitución, consagrando la unión política de todos los argentinos, declarada en la ley fundamental de 1853, en la fecha simbólica del 25 de Mayo.

La Revolución de Mayo es también un mundo moral, con luz y calor propios, forjado con amor, es decir con la devoción del sér a la imagen soñada y con dolor, es decir con abnegación, sufriendo aún la injusticia de los contemporáneos, pero no de las generaciones que le siguieron y del Tribunal de la Historia, a que ellos apelaron con espíritu de renunciamento.

Las proyecciones políticas, militares, económicas, sociales y culturales de la Revolución de Mayo, tuvieron una expansión continental. La cooperación en la guerra de la Independencia creó la unión política y militar de la Argentina y Chile y luego

con el Perú. Después esta unión se hizo general en todos los Estados que nacieron de la Revolución emancipadora de 1810, pero un pensador ya anticipó en ese año, que era una quimera pretender que todas las Américas españolas formaran un solo Estado. “Yo desearía que las Provincias (se refiere a cada uno de los distritos políticos indianos) reduciéndose a los límites que hasta ahora han tenido formasen separadamente la constitución conveniente a la felicidad de cada una; que llevasen siempre presente la justa máxima de auxiliarse y socorrerse mutuamente; y que reservando para otro tiempo todo sistema federativo, que en las presentes circunstancias es inverificable y podría ser perjudicial, tratasen solamente de una alianza estrecha que sostuviese la fraternidad que debe reinar siempre, y que únicamente puede salvarnos de las pasiones interiores que son enemigo más terrible para un Estado que intenta constituirse, que los ejércitos de las potencias extranjeras que se le opondrán” (1).

Esta admirable página de Mariano Moreno sobre la independencia de cada uno de los Estados y la cooperación entre ellos —publicada en el mismo año de 1810 en que salían de Buenos Aires las Expediciones Libertadoras o de la Libertad al Alto Perú, Paraguay y Banda Oriental, expediciones que después San Martín saliendo de Mendoza extendería en medio Continente— demuestra que el 25 de Mayo es Día de América, de acuerdo con la verdad y justicia histórica.

La idea de que el 25 de Mayo es Día de América nació posiblemente en Montevideo, durante el Sitio Grande, emitida por Andrés Bello. Pero en 1852, vueltos los proscritos a la Patria después de Caseros, fué Mitre quien escribió estas nobles palabras en “Los Debates” de 24 de mayo:

“La Religión de la Patria como la Religión de Dios tiene sus grandes aniversarios, en que el Pueblo se postra de rodillas ante la estatua de la Libertad, adora sus mártires y medita sobre las páginas eternas de su evangelio político, elevando su alma hasta los cielos en alas del entusiasmo y de la fe. El 25 de Mayo es el gran aniversario de la República Argentina y a la vez uno de los grandes aniversarios de la religión política de la América del Sur”.

Enseguida abarcando su concepción continental dijo que la Revolución “midió con pasos de gigante el Continente americano, su bandera flameó en las llanuras de la Pampa, en las cumbres

(1) Ricardo Levene, *Escritos de Mariano Moreno*, prólogo y edición crítica, t. II, p. 252. Buenos Aires, 1943. Ediciones Estrada.

nevadas del Ecuador, sus ejércitos fundaron cuatro repúblicas. sus leyes fueron los modelos en que las repúblicas hermanas estudian su derecho y sus deberes y sus hombres los ejemplos vivos que todos procuraban imitar”.

Tales algunas conclusiones de la moderna concepción genética y sistemática de la Revolución de Mayo, cuyo estudio intensivo continúan realizando los modernos historiadores argentinos, de diversas tendencias, pero proclamando todos al unísono la idea directriz de que es necesario tomar su altura abarcando el horizonte para conocer e interpretar la Historia Argentina.

Reitero mi antigua afirmación de que el homenaje a los fundadores de la nacionalidad deberá consistir en el monumento a levantarse a la Revolución de Mayo —dispuesto por ley del Congreso de 1826— y en la publicación de los volúmenes del cuerpo de documentos de esa Revolución trascendental —como lo resolvió la Academia Nacional de la Historia— en gran parte ordenados por el ilustre Director del Archivo General de la Nación, el historiador Manuel Ricardo Trelles, que merece bien de la Patria.

La Academia Nacional de la Historia celebra esta sesión en un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo, contando con la presencia del doctor Alberto Saa, ilustre presidente de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza que fundó el Académico de Número Sr. Julio César Raffo de la Reta.

Esta invitación especial resuelta por la Academia, es una demostración justiciera a la personalidad del doctor Saa, publicista y magistrado, que ha dado un impulso vigoroso al progreso de la Junta que preside digna y eficientemente.

Para valorar la acción cultural del doctor Saa debo hacer esta breve referencia. A gestiones suyas se debe el edificio propio, en la Plaza principal, que el Gobernador de Mendoza, don Blas Brisoli, ha transferido a la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Esta importante institución dispone ahora de un amplio y hermoso edificio, que le ha permitido habilitar al público su notable biblioteca histórica.

El doctor Saa es un espíritu profundamente provinciano que proclama el concepto de que “las provincias formaron a la Nación y que la Historia de la República no debe olvidar que así como se hizo historia en la Plaza de Mayo, también se la hizo en el interior, hasta en las últimas tapanas que sirvieron de baluartes en los períodos de la emancipación y organización nacional”.

Conoce el doctor Saa todo lo que ha hecho y hace la Academia Nacional de la Historia propugnando el verdadero revisionismo histórico, desde todo punto de vista y muy especialmente en el estudio histórico de la Nación y las Provincias, que es la materia de los volúmenes IX y X de la "Historia de la Nación Argentina", escritos por historiadores provincianos.

Su labor de publicista, su amor a los estudios históricos y jurídicos, su consagración a la función pública en la magistratura y en el magisterio, destacan su figura en el marco de la cultura provincial y nacional.

El doctor Saa ha adherido con viva simpatía al plan sustentado por la Academia para llevar a cabo solidariamente con la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, el "Primer Congreso de Historia de los Pueblos de Cuyo" —la región de la República que cuenta con altos valores en la Historia, las Ciencias, las Letras y las Artes— que estudiará el origen formación y desarrollo de cada una de las poblaciones de Mendoza, San Juan y San Luis —verdaderas avanzadas de la civilización— el plasma social y su desenvolvimiento progresivo, historia que toca y conmueve el sentimiento de los pueblos.

Con el Congreso de Historia de los Pueblos de Cuyo, surgirán como imposición lógica de los hechos, tres creaciones culturales lugareñas: las comisiones de archivos, de toponimia y de monumentos históricos, dependientes de las Juntas de Estudios Históricos de las Provincias respectivas.

Tal la experiencia original y fecunda que ha dejado la realización del Primer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, realizado en La Plata, en homenaje a San Martín en 1950.

Al saludar al eminente compatriota doctor Saa —ex-presidente y ministro decano del Tribunal Superior de Mendoza— le agradezco muy especialmente su presencia en este acto, que tanto contribuirá a la mutua comprensión, a la cooperación en los trabajos intensivos y de síntesis y al intercambio de las ideas históricas que sustentamos en las Provincias y en Buenos Aires con amor a la Patria y a la cultura nacional.

SIGNIFICACION HISTORICA DEL
25 DE MAYO DE 1810

POR

ALBERTO SÁA (1)

I

Altamente honrado por la invitación de tan prestigiosa Institución, como lo es la Academia Nacional de la Historia, integrada por hombres cuyos prestigios han trascendido los límites de la República, llego hasta su seno, con la emoción lógica de quien ve en este baluarte de los principios de la nacionalidad, una cátedra permanente de culto a la Patria.

Y digo de culto a la Patria, porque al realizar su función específica de investigación y difusión de los conocimientos de orden histórico, criticando lo malo y ensalzando las virtudes, dentro del concepto de la más estricta verdad histórica, con ello contribuye a modelar el alma de la Nación, venerando su pasado y alumbrando el camino del porvenir para hacerla cada vez más grande en el sentido integral de su progreso.

En mi calidad de Presidente de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza e interpretando el pensar de sus integrantes —así lo entendemos— y nunca más oportuno que hoy para recordarlo, siendo la víspera de un aniversario más, del glorioso 25 de Mayo de 1810, fecha en que se concreta la noble aspiración de un gran pueblo, en el sentido de darse su gobierno propio, que aunque provisional, mientras durase el cautiverio del monarca

(1) El Dr. Saa es presidente de la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Mendoza.

Español, no es menos exacto que tal actitud revelaba una magnífica mayoría de edad.

Hoy, a 142 años de aquella gesta heroica de unos pocos hombres, tan románticos, como el pequeño pueblo —por su número— que les apoyaba, el espíritu argentino se electriza al pensar en el formidable valor de la nueva raza hispano-americana, que enfrentando al imperio más grande de la tierra hasta ayer —que no veía con buenos ojos la deposición de su Virrey—, y al bonapartismo que surgía, se aprestaba a la defensa de su libertad, mediante el gobierno propio!

¡Cuántas enseñanzas magníficas surgen del fondo de nuestra historia, en la que deben inspirarse las jóvenes generaciones argentinas, antes que en ejemplos foráneos, muchas veces no recomendables, ya que nadie debe imitar extremismos tan de moda, en que pareciera que la felicidad del hombre tan sólo se ha de conseguir sobre mares de sangre y bajo el yugo de la esclavitud!

II

El largo recorrido realizado en tan breve tiempo para la formación de una Nación, rectora ya en el continente, debe llenarnos de unción patriótica, pero al mismo tiempo incitarnos a la meditación para desbrozar el camino a seguir, recordando que la historia es la mejor maestra y ella inexorablemente nos destaca los aciertos, como los errores; siendo virtud de los pueblos sabios reiterar los primeros, imitando el ejemplo feliz, y evitar los segundos, que nos alejan del ideal soñado, aquel que columbrara desde la cima de Los Andes el Libertador, General don José de San Martín, y pasara por las largas y polvorientas rutas de la América, entre glorias y penas!

Hace ya mucho tiempo, leyendo las meditaciones de un gran maestro —que me hablaba al corazón tal vez porque en mis venas corre sangre de rebeldes, me refiero al doctor Joaquín V. González, cuya obra de pensador profundo honra a la letras argentinas— me hacían reflexionar sobre el siguiente concepto, expresado con respecto a la guerra contra Bolivia, y ocho años más tarde, a la ocupación del extremo sur del continente, por parte de Chile, fundando la colonia de Punta Arenas.

Decía el eminente riojano, que esos hechos “tienen en nuestro raciocinio un gran valor demostrativo, en cuanto confirman

la tesis o ley argentina de las discordias internas, conspirando sin tregua contra la integridad material e institución de la Patria”, etcétera.

En la página 78, agrega: “¡Lección penosa y terrible es ésta de nuestra historia, que nos presenta a los argentinos arrastrados como por un vértigo sangriento hacia las querellas fratricidas, despedazando y desintegrando en largas intermitencias el cuerpo inmenso en que debía residir el alma de la Patria común, hasta que el azar de las fuerzas o el determinismo de las leyes históricas, decidiese al fin la efectividad del dominio o la verdadera magnitud del patrimonio colectivo! Lección profunda y amarga, que debiera repetirse sin cesar y con su hondo sentimiento patriótico, a todas las generaciones escolares de hoy y de mañana, como la única forma de extirpar las raíces del primitivo mal, para que la semilla del odio que hubiera podido persistir aún en los surcos antiguos se transformase por lenta evolución en el germen del amor y la tolerancia, como ley social del porvenir y como exponente real de la nueva cultura! (Obras Completas de Joaquín V. González - Universidad Nacional de La Plata, volumen XXI, pág. 73, año 1936, Buenos Aires. Edición ordenada por el Congreso de la Nación Argentina).

Hermosas palabras que nunca tal vez es más oportuno recordarlas que en esta patriótica sesión de la Academia Nacional, para que los argentinos en meditación solemne, hagamos votos de que el pecado original de discrepar por sistema, error, creo, especialmente de nuestra raza indómita e individualista por excelencia, frente a un mundo convulsionado que impone la unidad, rectifique la conducta en homenaje a los intereses supremos de la Patria.

Las discrepancias políticas deben tener un límite, el que marca la cultura de los antagonistas y el que deslinda los límites de la Nación, suprema entidad madre que nadie tiene el derecho de comprometer en rencillas familiares!

Claro está que en los viejos tiempos pudo y tal vez debió ser así, ya que se les puede clasificar más que como errores de los hombres, errores de la época, como cierta vez algún escritor los estimara de ese modo, y yo diría necesarios porque de ellos nació nuestra república federal, pero indudablemente, los tiempos han evolucionado en nuestra cultura y apreciación de los fenómenos sociales, por lo que no es lícito, hoy, aún soñando con aquella alborada de la Nacionalidad, romántica y varonil, repetir las re-

beldías que tanto mal harían a la madre común, nuestra Patria.

La defensa de la libertad, no se conseguirá conspirando contra la organización actual de la República, porque lo que en estos tiempos no nos demos nosotros, seguramente no nos ha de otorgar liberalmente un país extraño.

Ya lo dijo un gran criollo a quien yo amo entrañablemente, José Hernández, combatiente de Pavón por la causa de la Confederación, como Leandro Alem: "Los hermanos sean unidos, porque esa es la ley primera, tengan unión verdadera, en cualquier tiempo que sea, porque si entre ellos pelean, los devoran los de ajuera"!

Así hablaba un viejo argentino, de tierra adentro, pese al sentir de algunos superficiales que imaginan que la profundidad del pensamiento está ausente fuera de las grandes urbes, sin advertir que los pájaros cantores hacen sentir mejor sus gorjeos en la soledad del bosque. . .

Y ese criterio se aplicó infinidad de veces para apreciar los hechos históricos del interior, calificando a figuras consulares como a vulgares delincuentes, sin pensar tal vez, quienes así opinaban, que la verdad, como la luz, ha de vencer eternamente a las tinieblas, y la rectificación vendría!

Y hoy la luz histórica va imperando, un sano revisionismo se impone, pero no para destruir figuras consagradas con fundamentos de granito, que constituyen los cimientos de la nacionalidad, porque ésas, precedidas por la del gran Capitán de los Andes, General don José de San Martín, serán siempre inmortales.

En cambio, en la enorme extensión del País, seguramente no ha de ocurrir lo mismo. La historia es necesario escribirla, o, escrita con error, rectificarla, porque es indudable que en el segundo caso se forjó por manos y mentes comprendidas en las generales de la ley, como rezan en su mandato de prescindencia nuestros códigos de procedimientos, y así pudo decirse por gentes interesadas, que figuras execrables fueron venerables, y a la inversa, se condenaron históricamente a hombres, que no tuvieron más imputaciones, que las de estar en contra de la política presidencial.

Así se ha escrito en ciertos casos nuestra historia, en algunos aspectos —perdóneseme la afirmación, Excelentísima Academia—, reconociendo en cambio que al escribirse la monumental "Historia de la Nación Argentina" se tuvo el delicado tacto de enco-

mendar los relatos de algunas provincias a figuras vinculadas a su medio.

Hecha esta breve digresión, en homenaje a la verdad histórica de las provincias, en algunas de las cuales sus figuras máximas han sido condenadas al limbo, por obra de la pasión, lugar donde estaban detenidas las almas de los que no habían pecado, esperando el momento de la Redención del género humano, es necesario proclamar que el tiempo de la redención ha llegado, por obra de la investigación histórica, y aún por el ejemplo que nos ofrece el mundo de la post-guerra, en que el torbellino de las pasiones de pueblos ultra civilizados, demuestra que nuestros errores, si los hubo, fueron infinitesimales frente a ellos y no para merecer el castigo eterno.

Estos conceptos, he creído indispensable destacarlos para hacer llegar a esta Excelentísima Academia Nacional de la Historia, los puntos de vista de muchos hombres de provincias, que creen en la revisión histórica, desde luego, sin pasión política que la inspire, y sí, únicamente, como insospechable inspiración patriótica de esclarecer la verdad y hacer justicia póstuma!

Hay tumbas que, como la del General Tomás Guido, primer colaborador del Libertador, aún esperan la oportunidad para acercarse al Jefe, de quien no lo podrán separar, las pasiones, ni la pequeñez de todos los hombres! La vida del espíritu trasciende de nuestras miserias.

Así como él, tal vez sin los contornos que le diera el período de la emancipación, hay otros, nobilísimos varones, ejemplos de columnas vertebrales que desconocen las genuflexiones, y posiblemente por esa posición vertical, incómoda para los que dominan, también fueron olvidados, cuando no vilipendiados, y que esperan de nuestras generaciones el gesto viril! La Historia no puede ser un eterno conformismo, aun reconociendo el error, porque así lo sancionaron en plena vida de pasiones algunos próceres consagrados.

III

CONGRESO DE HISTORIA DE LOS PUEBLOS DE CUYO

Participando de los conceptos expuestos precedentemente, ello me determinó desde el primer momento, a acompañar con todo entusiasmo la realización en Cuyo del Congreso de la His-

toria de sus Pueblos, como el que se realizara en la Provincia de Buenos Aires, que con autoridad prestigiara el señor Presidente de la Academia Nacional de Historia, doctor Ricardo Levene, y que tanto honrara a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de esc Estado Argentino, al dictar la ley 5.447 mediante la cual dispusieron la reunión del Congreso.

Fué así que cuando tuvimos el honor de que presidiera nuestra Junta de Estudios Históricos en Mendoza, vuestro Presidente, y nos propuso el plan de este Congreso a realizar, lo apoyamos calurosamente, no obstante que ya nosotros habíamos realizado un Congreso dentro de la misma jurisdicción, pero con un programa de estudio diferente.

Siempre he creído —posiblemente por no estar conformado a disciplinas en el estudio de la historia a que se someten por razones de método sus especialistas— que tanta importancia o tal vez mayor, que la investigación histórica, la tiene su divulgación, con respecto a los hombres y hechos históricos en lo que no hay discusión, máxime en un pueblo joven, de grandes corrientes inmigratorias que es necesario absorber, y no que ocurra lo contrario, por falta de difusión de nuestra magnífica historia. Es al pueblo en masa a donde debe llegar para que la ame, se inspire en ella y no sienta esa veneración por regímenes foráneos que han llegado a envenenar su espíritu, por una extraordinaria difusión, dirigida desde fuera del País, mediante folletos, libros, etc., mientras ignoran lo nuestro, lleno de grandeza moral, para admirar sistemas de gobiernos, que horrorizan por sus miserias y ruindades.

Poco, en el orden de los intereses colectivos o de la Nación puede servirnos la existencia de figuras de relevantes condiciones intelectuales en la materia histórica, si sus conocimientos no se divulgan a la gran masa del pueblo, que necesita de su ejemplo aleccionador, como pan indispensable del espíritu, para forjar un gran País, llamado a cumplir designios superiores.

Es necesario, si queremos defender la civilización Occidental, vale decir, democrática, de libertad del hombre, que en nuestros propios pueblos, difundamos la conveniencia de sus principios.

Para ello nada más eficaz que una acción enérgica y continuada de las instituciones especializadas en la materia, llegando al pueblo, para lo cual es necesario bajar de las alturas y hacer sentir esta noble pasión de bien público, a los que sufren, a

aquellos que el destino no les dió esos conocimientos; pero sí un alma capaz de conmoverse al escucharlos!

Tengo la seguridad, de que el Congreso de Historia de los pueblos de Cuyo será muy eficaz, conseguirá los propósitos antes anunciados, pero ello no basta: hay que llegar a todo el País hablándoles del pasado histórico, tan lleno de acontecimientos ejemplares, dignificadores del alma y la conducta colectiva.

Para ello realicemos la gran cruzada, al margen de los intereses de círculos, para llegar al pueblo, sin otros cálculos que la grandeza del Estado, porque tan sólo así serviremos eficazmente a la República.

En Mendoza esta obra se realiza periódicamente y ya hemos sido honrados en estos últimos años, con la presencia de algunos miembros de esta benemérita Institución, entre los cuales recuerdo —y lamentaría mucho omitir nombres por olvido— a los doctores Emilio Ravignani, Alberto Palcos, Enrique Martínez Paz, arquitecto Martín Noel, Carlos Ibarguren, Reverendo Padre Guillermo Furlong Cardiff, y últimamente al señor Presidente, doctor Levene, cuyas documentadas y elocuentes exposiciones, han realizado el nivel cultural de la Provincia.

También han ocupado nuestra Tribuna representantes de los Países hermanos del continente, haciéndolo por la República de Chile el doctor Allende Zalazar; por el Perú el señor Ministro Consejero Juan P. Gallagher, y días pasados disertó el señor Embajador de la República Oriental del Uruguay, señor Mateo Márquez Castro, sobre la personalidad del General don José Gervasio de Artigas.

Igualmente ocuparon nuestra Tribuna figuras europeas como Joaquín de Entrambasaguas de la Universidad de Madrid, Sir Eugene Millington Drake, Consejero Cultural Británico, Emil Ludwig, alemán, etc.

A su vez, los intelectuales de las Provincias de Cuyo han contribuído con brillantes disertaciones a la difusión de los conocimientos de orden histórico, recordando, entre otros que sentiría olvidar, a los señores Tte. Cnel. Brisoli, Mons. Alfonso Buteler, Mons. José A. Verdaguer, Mons. Rodríguez y Olmos, Raffo de la Reta, Ricardo Videla, Ordóñez Riera, Jorge I. Segura, Fernández Pelaez, Gral. Giovanelli, Cnel. Aguirre Molina, Mayor Gentilluomo, y doctores Lugones, Lucio Funes, Morey, Gil, Mathus Hoyos, Pastor, Velasco Quiroga, Abalos y muchos otros.

Esta es la obra de muchos patriotas Mendocinos, iniciada en

el año 1923, con personería jurídica, y reconocida por ley que se dictara durante el Gobierno del Dr. Carlos Wáshington Lencinas, habiendo sido uno de los ex Presidentes más eficaces, vuestro miembro de Número y también de nuestra Junta, don Julio César Raffo de la Reta.

Tampoco faltaron otros provincianos, como Pedro de Paoli de Santa Fe; Gargaro y Di Lullo, de Santiago del Estero; Mons. Roberto Tavella, Arzobispo de Salta, etc.

En algunas Provincias existen Instituciones similares, siendo lamentable que ellas no se constituyan en las demás y territorios nacionales, ya que por razones de distancia, y por nuestros orígenes de un irrenunciable federalismo —cuyos gobiernos locales tienen como supremo ideal el engrandecimiento de la Nación por sobre todas las cosas— están siempre en mejores condiciones para la investigación de su propia historia, que es la de la Nación, y para hacerla llegar a sus pueblos respectivos.

IV

Nuestro plan de acción para la realización del próximo Congreso de Historia de los pueblos, será el que ya se siguiera al realizarse el de la Provincia de Buenos Aires, pero condicionado a nuestras características y medios, simplificándolo tal vez, para ganar en eficacia lo que podría diluirse como finalidad esencial y práctica. Algo que sea más comprensible para la mentalidad de los pueblos y al mismo tiempo más posible de realizar.

Naturalmente que todas las sugerencias que crea necesarias la Academia Nacional de la Historia serán atendidas, siguiéndose en tesis general, el art. 1º del reglamento del Primer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por decreto nº 15.498 de 1940, en cuanto prescribía como objeto primordial el de: “promover las investigaciones históricas relacionadas con el pasado de los pueblos —en este caso de Cuyo—; difundir la cultura histórica respectiva en el pueblo, mediante publicaciones —dice el decreto citado— pero debe ampliarse ello a un medio más económico y que llega más fácilmente a las masas, como son las conferencias; señalamiento de lugares y monumentos históricos, y propender a la conservación y organización técnica de las fuentes de esa historia”.

El temario será establecido oportunamente, reduciéndolo a lo fundamental, ya que lo contrario conspira contra su propio éxito.

La H. Junta de Estudios Históricos de Mendoza ha pensado ya dirigirse a los Gobiernos de las tres Provincias de Cuyo, invitándoles a que establezcan mediante las leyes respectivas, premios de sumas discretas, como compensación del trabajo que se tomen por los estudios que realicen nuestros historiadores y aficionados a la materia, ya que no es posible concebir que todo esfuerzo sea remunerado menos el intelectual, y en este caso, el que suple un incalificable olvido de un pasado honroso para la República.

El próximo cambio de los gobiernos de las tres Provincias de Cuyo, no nos ha permitido hasta el momento concretar nuestra petición por serlo inoportuno, pero una vez constituídos ellos, lo formularemos, creyendo que no se han de negar a establecer cada uno de los mismos, tres premios, por ejemplo, para sus propios escritores que presenten trabajos al Congreso a realizarse.

Nosotros hemos tenido en Mendoza, apoyo económico y moral de parte del señor Gobernador de la Provincia, Teniente Coronel de Intendencia, don Blas Brisoli, y lo mismo ha de ocurrir con su nuevo Gobierno, pero indudablemente es conveniente dirigirse a las nuevas autoridades, ya que durante sus gobiernos se realizará el Congreso.

Más aún: conozco que desde hace muchos años, el Excmo. señor Presidente de la República, General Perón, dispensaba una particular simpatía a nuestra Junta, concurriendo a su local e interesándose por su marcha.

V

Realizar un Congreso de Historia de los pueblos de Cuyo, como después deberá hacerse el de otras zonas del país, es algo vital para la República, para su espíritu, un reencuentro con el alma de las vieja Patria que ha de fortificar a la nueva, poniendo de relieve sus virtudes e incluso sus errores, para no repetirlos. Sólo los pueblos que no ignoran de dónde vienen saben a dónde van, porque es indiscutible que existen leyes morales que se transmiten al través de las generaciones y que cuando se olvidan, los pueblos pierden su espíritu para transformarse en remedos o sombras de otros, inferiorizando el alma de la Nación.

Angel Ganivet, en "Idearium Español", su magnífico estudio sobre España, dice: "Toda la doctrina de Séneca se condensa en esta enseñanza: No te tejas vencer por nada extraño a tu espí-

ritu; piensa, en medio de los accidentes de la vida, que tienes dentro de ti una fuerza madre, algo fuerte e indestructible, como un eje diamantino, alrededor del cual giran los hechos mezquinos que forman la trama del diario vivir, y sean cuales fueren los sucesos que sobre ti caigan, sean de los que llamamos prósperos, o de los que llamamos adversos, o de los que parecen envilecernos con su contacto, mantente de tal modo firme y erguido, que al menos se pueda decir siempre de ti que eres un hombre”.

Agregando, “esto es español; y es tan español, que Séneca no tuvo que inventarlo porque lo encontró inventado ya: sólo tuvo que recogerlo y darle forma perenne, obrando como obran los verdaderos hombres de genio”.

Mucho de esa doctrina de Séneca, herencia hispana, está en el alma de las viejas generaciones argentinas. que podemos perder si olvidamos la historia de la Nación, la de esos pueblos que los caminantes apenas si conocen sus nombres al pasar; y aun en los más atrasados y pobres, en cada tapera de esas que todavía desafían al tiempo, hay huellas de historia que la tradición y los documentos nos confirman. Sus habitantes, hidalgos de linaje muchas veces, en la fortuna y en los reveses, siempre firmes y erguidos, cualquiera fuera el bando de lucha en que les tocara actuar, demostraron ser fieles discípulos del filósofo español. y más aún en las caídas resaltaba el temperamento heroico de aquellos hombres.

No dejemos perder sus nombres en el olvido. tanto de aquellos que hicieron patria con las lanzas, como de aquellos otros que vinieran después y la engrandecieran con los arados en el trabajo fecundo.

La historia de los pueblos es la historia de ellos. que los fundaban defendiendo palmo a palmo sus terrenos. o los arrancaron al bosque para transformarlos en los vergeles que tanto nos enorgullecen.

Algunos “snobs” creen que todo aquello del diario vivir de nuestro pasado histórico es inferior, creyendo tal vez en su minoría, que las virtudes las inventó el progreso técnico del día, ya que todo lo miden por su valor económico; pero olvidan, que el malestar que se observa en las masas del mundo, tal vez se debe a una profunda crisis de los valores morales, y en cuanto a nosotros respecta, es indudable que aquella vieja sociedad cristiana los cultivaba en los hijos desde la más tierna edad, inculcándole al niño el culto a Dios y el amor a la Patria, haciendo de la lealtad un dogma civil!

Naturalmente que éstos son otros tiempos, y otro debe ser el régimen de vida social, pero revivir aquel pasado en sus virtudes, que son y serán siempre permanentes, es ejemplarizador. ¿Quién ignora que los convenios se sellaban muchas veces con un simple apretón de manos y guay del que faltara al compromiso moral contraído, mientras hoy no bastan las constancias de las escrituras públicas?

¿Quién no ha leído que jefes como el General Belgrano, concedían la libertad de sus prisioneros, bastándole que dieran sus palabras, bajo juramento, de no volver a tomar las armas en contra de la República naciente; mientras en la Europa civilizada, no bastaban para asegurar la prescindencia de los mismos. los campos de concentración, hasta donde llegaban niños y mujeres!

Facundo, el bárbaro, según Sarmiento —como igualmente así opinan muchos jóvenes escritores influenciados por su vigorosa personalidad, y su reciente ascendencia europea, lo que no les permite sentir los nobles impulsos de pasión telúrica— ofrecía su fianza personal, en una época en que muy pocos hombres se hubieran atrevido a hacerlo, para que desembarcara en Buenos Aires, su adversario Unitario, don Bernardino Rivadavia, primer Presidente Argentino!

Ramírez, el supremo entrerriano, en 1820, ataba sus potros en las verjas que rodeaban a la Pirámide de Mayo en Buenos Aires, no para vejar a los vencidos, sino para concertar con ellos mediante el Tratado del Pilar, la organización que debía darse a la Nación bajo la forma federal de Gobierno, que debían resolver los diputados nombrados por la libre elección de los pueblos!

¡Años después debía rendir su vida en defensa de su honor y de su dama!

Otro tanto podría decirse de mil casos más.

No hablo del primero de los Argentinos, el Libertador, General San Martín, porque ello sería por lo conocido, superfluo: recordando tan sólo que durante sus campañas libertadoras de medio continente, renuncia a los Gobiernos de Chile, Perú y al de su propia Patria, cuando la gloria ya estaba conquistada! Y lo que es más penoso aún, al derecho de descansar en ella, que nunca olvidara, porque cree con razón, que el sable inmortal de sus campañas jamás debe mezclarse en los conflictos de orden interno a lo cual le obligaría la política convulsionada de la naciente República.

Bien pudo decir el escritor Colombiano, señor Germán Arciniegas en un trabajo suyo, publicado en el diario "La Prensa", del 6 de agosto de 1950, titulado "Lo Imperecedero de San Martín": Pensar que un hombre lleva las banderas de la victoria desde Buenos Aires hasta Lima, que se reparte con Bolívar en Guayaquil el mapa de la gloria, se retire discreto de la escena política de su tierra para vivir pobre y morir pobre, sin reclamar mando ni pedir que le indan pleitesía, es cosa que reduce a menudo detalle el paso de Los Andes o el triunfo de Chacabuco".

"Lo que San Martín lega a las armas de los ejércitos de América es una fórmula en que está la clave del equilibrio Republicano.

Temblar de coraje para expulsar al enemigo, para devolver su libertad a las Américas para ir a la cita mortal, y temblar de humildad ante la ley civil, que es la espada en los combates de la Paz."

Cuando aparezca en el país nuestro Séneca, no tendrá, como en el caso español, que inventar o crear una filosofía de la dignidad y firmeza en los hombres, porque todo eso, ya lo encontrará viviendo en la historia de la Patria, en esa historia que no se ama porque no se conoce, pero que el pueblo por ley de herencia siente en su sangre la emoción atávica, y hoy como ayer, el pecho de sus hijos ha de constituir el mejor escudo de la República!

Bien hace, en consecuencia, el Excmo. señor Presidente de la Nación en acercar el pueblo que trabaja hacia el manejo de las Instituciones y el Gobierno; como nosotros hacemos bien igualmente, cuando llevamos las nobles emociones de la historia hacia ese mismo pueblo, que constituye las reservas morales de la Nación.

Homenaje a Francisco P. Moreno

Sesión del 31 de mayo de 1952

SUGESTIONES DE LA OBRA DE FRANCISCO P. MORENO

POR
ALBERTO PALCOS

A fin de evocar más cumplidamente las gigantescas proporciones de la obra del doctor Francisco P. Moreno, repleta de sugerencias, y trazar sintéticamente las firmes líneas de esa vida ejemplar, describiremos en forma rápida la atmósfera espiritual que respirara y sus antecedentes históricos. Así quedará ella ubicada en el sitio que le corresponde y aquilataremos sus proyecciones, en este día en que se cumple el centenario del que fuera descollante miembro de la antigua Junta de Historia y Numismática Americana.

Pertenece Moreno a una generación que encuentra el terreno abonado por la ciclópea labor de la precedente. Se incorpora a la existencia pública en el año de clausura del accidentado proceso de la organización del país y la República se da su capital definitiva. Puede contemplar horizontes más despejados y entregarse confiada a su tarea. Le anima el sentimiento de la continuidad histórica y se siente orgullosa de esos modelos vivientes que son Mitre, Sarmiento, Alberdi, Vicente Fidel López y Juan María Gutiérrez. En las prédicas y luchas cotidianas erigen a Sarmiento en su guía y mentor. Tanto por esta circunstancia como por la obra llenada, esa generación acredita su culto por el poder de la voluntad y el prístino sentido de lo argentino. Lejos de torcerlo, lo acendran con los viajes al extranjero, el contacto con los artífices de la civilización y de la cultura mundiales y el desenvolvimiento de la República a través de una fase de prosperidad material y del permanente oleaje inmigratorio.

La espontaneidad nativa sale robustecida de la prueba, la poesía produce figuras tan originales y entrañablemente nuestras como José Hernández y Almafuerte y la prosa gana en gracia, soltura y amenidad en las narraciones, cuentos y novelas de Mansilla, Wilde y Cané.

Pero es en el campo científico, y especialmente en el de las ciencias naturales, o sea en aquellas en las que la Argentina ravó a mayor altura, donde florecen, cabalmente, todas las cualidades que una crítica parcial y poco comprensiva niega a la generación del 80. Esa generación desplegó una energía heroica en su afán de crear un clima científico propicio. Y dentro de una etapa tachada de utilitaria, mercantilista y cosmopolita fomentó el desarrollo de ramas del conocimiento tan desinteresadas como la paleontología y la arqueología y procuró esclarecer problemas tan generales como la filiación de las especies vivas o el origen del hombre y timbrarlos, sin embargo, con un sello netamente argentino y americano. Nuestra naturaleza se presenta como un colosal libro abierto, que clama por ser descifrado y traducido al lenguaje universal de la ciencia. A falta de naturalistas de carrera, surgen los autodidactos de inmenso talento o de genio, como si una incontrastable potencia telúrica urgiera su aparición. Autodidacto en ciencias naturales fué Azara, cuyos estudios sobre los mamíferos y pájaros del Paraguay y del Plata merecieron el espaldarazo de la Academia de Ciencias de París. Autodidacto fué el padre dominico Manuel de Torres que descubre y cuida como "a maravilla y providencia del Señor" los restos fósiles de un animal completamente desconocido en el mundo sabio y se da cuenta de su importancia un cuarto de siglo antes de que Cuvier eche los fundamentos definitivos de la paleontología. Autodidacto fué Francisco Javier Muñiz, consultado y admirado por Darwin. Y autodidactos, en fin, fueron Florentino Ameghino y Francisco P. Moreno, aunque éste se vinculase a temprana edad a Burmeister y se transformara en discípulo suyo. Ameghino y Moreno son las dos personalidades científicas más conspicuas de la mentada generación. En ellos se ponen de relieve muy nobles cualidades: fe en la ciencia, dedicación de toda la vida a determinadas especialidades como período superador del fluctuante enciclopedismo y preparatorio de una especialización más rigurosa, perseverancia en el trabajo que sólo interrumpe la muerte, originalidad indiscutible de sus teorías y hallazgos, resonancia internacional de sus nombres y el del

país, desprendimiento y generosidad proverbiales y patriotismo que les inspira como una musa y les mueve a muchos y callados sacrificios. Entre ambos existe un paralelismo —por cierto no se les pasa inadvertido— en la vocación científica, en la capacidad para investigar en el aislamiento o recorrer enormes desiertos —cuando Ameghino no puede hacerlo, lo suple en esta faena su abnegado hermano don Carlos— y en el fervoroso anhelo de dar carta de ciudadanía a la Argentina en los ámbitos de las ciencias. En el extranjero se les inculpa que su amor por la Argentina y América los aparta, a veces, de la recia objetividad científica, ya sea en ciertas inferencias geográficas de Moreno o en la tesis que los dos propugnan —a pesar de sus matices diferenciales—, de que nuestro territorio fué la cuna de los hombres más antiguos que se conocen y, consiguientemente, el centro de su ulterior irradiación sobre el planeta. Uno y otro, en cambio, abrigan la certeza de respetar escrupulosamente la índole del conocimiento científico, lo cual no se opone a que ilustren fehacientemente con su ejemplo el apotegma de Pasteur: la ciencia no tiene patria, pero los hombres de ciencia sí la tienen. Temperamentos fuertes, alguna vez chocan y se distancian. Ya no son émulos, sino ásperos rivales. Luego reconsideran esa actitud y paladinamente expresan su recíproca estima y admiración. En adelante no recaerán en la fatal tendencia de negarse méritos evidentes, lo que facilita el menosprecio de mucha gente por los hombres superiores, debilitante de las bases morales de la nacionalidad.

Hacia aquella época las ciencias naturales son rectoras del pensamiento. Entre nosotros gozan de prestigios desde los albores de la patria y los levantan las creaciones de Rivadavia y Sarmiento. El primero funda y refunda el Museo de Historia Natural y trae a la República a Bonpland, llamado, a la par de su compañero Humboldt, redescubridor de América. En su discurso de mayo de 1824 en la Academia de Medicina y Ciencias Naturales, don Bernardino suministra la clave de su conducta: reputa a esas ciencias preciosos agentes de emancipación espiritual y firmes sostenes de las mejores instituciones políticas y les confiere mayor eficacia que a las ciencias exactas. Y Sarmiento, apoyado por Mitre, promueve la venida de Burmeister; luego trae a Gould y a otros veinte sabios y funda en Córdoba el Observatorio Astronómico, la Academia de Ciencias y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. En esa atmósfera se crea, en Buenos Aires, en 1872, la Sociedad Científica Argentina, la cual alentará

hasta pecuniariamente los viajes de exploración de Moreno. A su turno, éstos influirán en la fundación del Instituto Geográfico Argentino por el brillante y dinámico joven Estanislao S. Zeballos; a la sazón cultiva esta clase de estudios y alienta generosamente las empresas de Moreno y Ameghino. La Sociedad Científica Argentina tiene por antecesora en uno de sus aspectos a la "Asociación de Amigos de la Historia Natural del Plata", fundada en 1854, y continuada, desde 1866, por la "Sociedad Paleontológica", cuyos cimientos echó Burmeister. Pertenecen a estas dos instituciones cuanto hay de significativo en los ambientes cultos del país, desde Mitre y Sarmiento abajo; la Nación entera —diríase— está vivamente interesada en los progresos de esas ciencias.

El instinto del naturalista y del explorador impele desde la infancia a Moreno. Atribuye su despertar a la lectura en el rectorio del colegio San José, de las Aventuras de Marco Polo, Simbad el Marino y de las relaciones de los misioneros de la China y el Japón, y, especialmente, de las exploraciones de Livingston. Por vía materna, lo empuja una fuerza atávica, proveniente de los Thwaites, naturalistas viajeros. Además, es primo de otro naturalista mozo, de deslumbrante talento, Eduardo L. Holmberg. Moreno hace sus primeras armas de investigador durante sus estancias en Chascomús; allí recoge abundantes materiales para la fundación de su propio Museo; lo inaugura, instalado en edificio propio, en 1872, a los veinte de edad, constantemente asistido y estimulado por Burmeister y por su padre. En Chascomús, sugestiva coincidencia, brotó la pasión de Muñiz por las ciencias naturales.

Moreno va a Carmen de Patagones en 1873, remonta el río Negro y queda sorprendido de la singularidad de algunos cráneos y de los sílices notablemente trabajados por aquellos artistas primitivos. Esto le da pie para trazar el trabajo intitulado *Descripción de los cementerios y "paraderos" prehistóricos de la Patagonia*. Lo publica en francés la *Revue d'Antropologie*, de París, dirigido por el célebre Broca. Este notable artículo llama la atención de los círculos de entendidos sobre la antropología de las primitivas tribus americanas y su filiación y parentesco con la de los demás continentes, como integrantes de una vasta familia humana. Las líneas de presentación de este trabajo escritas por Broca, consagran de entrada el renombre de Moreno; tiene entonces 22 años. El *Boletín de Ciencias Exactas* de Córdoba publica otro estudio suyo sobre los indios bonaerenses. Como al

anterior, Mitre lo halla original y lleno de nuevas luces. A la consagración europea de Broca, le sigue la americana de Mitre. Y por cierto, ese viaje de Moreno a Patagones no puede dejar indiferente al patricio egregio. Allí estuvo durante su infancia, al lado de su padre, don Ambrosio Mitre, tesorero de la localidad. Allí contempló, en marzo de 1827, el casi increíble rechazo de los invasores brasileños por un puñado de valientes, entre ellos el autor de sus días, quien describirá ágil y vivazmente esa acción en el *Mensajero Argentino*, de Buenos Aires, y asegurará, transportado por un sublime entusiasmo: "Yo creo que desde Maratón acá no se ha visto una jornada más gloriosa". Este episodio hubo de influir mucho en la futura vocación militar de Mitre, como la obra que se llevaba a cabo en Patagones, con la colaboración de su padre, oculta la raíz subconsciente de su admiración por Rivadavia, pues ni esa defensa ni cuanto se hace en aquel próspero establecimiento hubiera sido posible sin las largas vistas de don Bernardino. Presiente el porvenir de esas dilatadas comarcas y quiere poblarla cuanto antes: su gigantesco plan de colonización empieza en Patagones. Está enterado de las peligrosas incursiones extrañas, ejecutadas con motivo de la pesca de los elefantes del mar. Y ni corto ni reiniso, en agosto de 1821 despacha para allá dos buques de guerra a hacer respetar los derechos y afirmar inequívocamente la soberanía argentina sobre esas codiciadas tierras.

Moreno anhela ir más hacia el Sur de la Patagonia. En la segunda mitad de 1874 el presidente Sarmiento manda a Santa Cruz al bergantín-goleta *Rosales*, a explorar la situación real de la zona y a tomar posesión de ella en instantes en que se viene agitando el pleito de límites con Chile. Moreno va a bordo de esa nave en compañía del sabio naturalista Carlos Berg. Explora el río Santa Cruz, entra en relaciones con los aborígenes y vuelve a fin de año con el espíritu poblado de recuerdos de esas comarcas y de incitaciones a conocer más de cerca la totalidad de la Patagonia. Acabamos de aludir a los propósitos del *Rosales*. Añadiremos ahora que a idéntica finalidad obedece la creación de la escuadra nacional, amén de la fundación de la Escuela Naval por Sarmiento. Estos son categóricos actos de gobierno del estadista y definen, en momentos de máximas responsabilidades, las inspiraciones del patriota y la previsión del estadista, y no el pensamiento atrozmente desfigurado que le endilgan sus detractores. Moreno —"centinela de la Patagonia"—, como acaba de llamarlo

Carlos A. Bertomeu—, tiene, desde su infancia, el culto del pro-hombre. Y cuenta cómo don Domingo reunía siempre a su alrededor a un conjunto de niños, les enseñaba deleitosamente cantidad de nociones útiles y los despedía invariablemente regalándoles caramelos, y diciéndoles: —“Ahora, muchachos, gritemos: ¡Viva la Patria!”. “Ese fué el grito, consigna heroica, que Moreno recibió de labios de Sarmiento”, acota el arqueólogo e historiador Fernando Márquez Miranda, quien, con pleno conocimiento de causa, agrega este comentario: “Moreno hizo suyo ese grito y lo paseó más tarde por la Patagonia, entonces tierra de indios, hasta convertirla en tierra argentina, indiscutible y perdurablemente argentina”.

Emprende su extraordinario viaje a la falda de los Andes en 1875. Vuelve a pasar por Patagones, explora los ríos Negro y Limay y es el primer naturalista que llega desde el Atlántico a la región de los lagos; se embelesa al contemplar el Nahuel Huapí. Sella con él una amistad indisoluble; siente intensamente su extraño hechizo. Por llegar a esa zona encantadora habría arrosado sereno la muerte. Le embarga un estado anímico complejo en el que intervienen la curiosidad insaciable del hombre de ciencia, el varonil misticismo del patriota y las líricas efusiones del artista, que se deleita respirando por todos los poros tantas bellezas juntas. Desde el fondo del alma las agradece, transportado por una prístina unción religiosa.

Se da a la vela en la goleta “Santa Cruz”, en octubre de 1876, dispuesto a explorar las nacientes del río de ese nombre; lo apoya y ayuda el presidente de la Nación, Nicolás Avellaneda. Los reconocimientos que hará serán de decisiva importancia para consolidar científicamente la tesis argentina en el litigio con la república hermana. Disfruta de la compañía de ese generoso y gran marino que es el capitán Luis Piedrabuena, conocedor acabado de los menores rincones de la Patagonia. En este viaje bautiza con el nombre de Musters a un lago, en homenaje al intrépido explorador inglés que le había precedido en poco años en el estudio de esas zonas. En febrero de 1877, mientras asciende el Santa Cruz, divisa un espectáculo que en aquellas soledades lo enternecen y conmueven. “Una nube celeste y blanca —nos narra— oculta el agudo pico de un atrevido cerro muy elevado, cubierto de hielo eterno, y la ilusión del deseo me dice que es la gigante bandera patria que flamea gozosa saludando nuestra llegada. ¡Qué alegres ensueños voy a tener esta noche! ¡Qué agr-

dables recuerdos va a evocar mi alma mientras el cuerpo descansa de la marcha penosa del día". Más tarde un lago despliega ante sus ojos imponderables bellezas, y ebrio de un santo gozo, exclama: "¡Mar interno, hijo del manto patrio que cubre la Cordillera, en la inmensa soledad, la naturaleza que te hizo no te dió nombre: la voluntad humana desde hay te llamará *Lago Argentino*". Y luego de dar el nombre de la Patria a ese lago, bautiza al siguiente con el del prócer que más completamente la persinifica; lo llama *San Martín*, "pues sus aguas bañan la maciza base de los Andes, único pedestal digno de soportar la figura heroica del gran guerrero". Recorre el Lago Viedma, bautiza al volcán Fitz Roy, en homenaje al intrépido marino del *Beagle*, buque que traía como naturalista de la expedición a Darwin. A cada paso Moreno se huelga de seguir sus huellas y de celebrar la rara exactitud de sus descripciones, sin perjuicio de llegar más lejos y de descubrir bellísimos lagos y regiones fecundables por el trabajo humano donde ellos sólo vieron desengaño, desolación y muerte. A decir verdad, las impresiones de Darwin sobre la Patagonia y la Tierra del Fuego reposan sobre una contradicción, de suyo más aleccionadora que un tratado de filosofía. La Patagonia es para él una llanura guijarrosa, *maldita* (el vocablo le pertenece) por su esterilidad. Tierra del Fuego un territorio montañoso, surcado de bosques inútiles, envuelto en brumas perpetuas y tremendas tempestades. Es como para no recordarlas nunca o como para que se aparezcan en pesadilla, no obstante lo cual se levantan a cada rato, cual deleitosa obsesión en su memoria y echan raíces en su corazón. Cuarenta años después de verlas, remodela libre y poéticamente esos antiguos juicios. Habla, en efecto, en su *Autobiografía* de la indeleble impresión de *sublimidad* —reparemos en este término— que han grabado en su espíritu "los grandes desiertos de la Patagonia y las montañas sombrías de la Tierra del Fuego". Hay, pues, algo que, a pesar de todo, le conquista en esas regiones. El sabio lo siente pero no lo vierte conceptualmente. Con todo, intenta una explicación: esas ilimitadas llanuras, más conmovedoras a sus ojos que la pampa, ofrecen prodigioso vuelo a la imaginación. Si el hecho es exacto —y debe serlo tratándose del más sagaz de los observadores y del primer naturalista del siglo—, he ahí perfilada una cualidad inapreciable para la raza a formarse allá. Está asegurado, nos parece, el triunfo de los preciosos dones de la voluntad en la lucha contra una naturaleza y un clima hostiles. ¿Y puede

por ventura ansiarse para un país un enlace más feliz que el de la voluntad con la imaginación? Saludemos, pues, alborozados desde ahora al tipo humano que la Patagonia brindará a la patria, dotado a la vez para la acción y para el pensamiento y el arte creadores. Si de las impresiones casi uniformemente pesimistas de Darwin, caben esas inferencias. ¿Qué diremos de las de Moreno cuando revela a sus indiferentes conciudadanos las alucinantes maravillas de un mundo apenas entrevisto por los espíritus más avisados? Su denodada lucha por suscitar un perdurable interés público en favor de la Patagonia y conservarla intacta para la Argentina encuentra su clave en estas sencillas palabras: "Siempre he pensado que la población de la Patagonia duplicará nuestro valor como nación". Y por de pronto halla que hasta la región vecina al Estrecho, en vez de ser árida, como se creía, "es quizás la tierra más fértil de la parte austral de la República".

Moreno regresa a Buenos Aires en mayo de 1877, satisfecho de la opulenta cosecha de antecedentes que ha recogido. Sobre el terreno encuentra los argumentos que documentarán objetivamente el punto de vista argentino en la cuestión de límites con Chile.

En virtud de un decreto del presidente Avellaneda, refrendado por Sarmiento como ministro del Interior, principia en 1879 un nuevo viaje a la Patagonia. Estudiará sus riqueza, posibilidades de colonización y las de incorporar a la vida civilizada a los indígenas. Explora de nuevo el Río Negro y pinta la fertilidad de sus valles, capaces de albergar a millones de hombres y de transformarse en una de las comarcas más florecientes de la Tierra. Recorre alborozado de nuevo el Nahuel Huapi y descubre otro lago a principios de 1880. Lo denomina Gutiérrez en homenaje a su maestro y amigo don Juan María Gutiérrez; el lago —dice Moreno— es "tranquilo y bello como su espíritu". En este viaje, el más accidentado de cuantos realiza, se salva varias veces, como por milagro, de una muerte que parecía segura. En el Neuquén lo detienen y aprisionan los tehuelches. Condenado por el adivino de la tribu a que se le extraiga el corazón, sin matarlo previamente, el cacique Shaihueque le conmuta la pena. Como el peligro subsistiera, Moreno y sus compañeros logran escapar; construyen una balsa que los devuelve a una existencia segura. La narración de esas peripecias tienen suspenso el ánimo del lector, pues la realidad que viviera Moreno supera en incidencias,

colorido y emoción a cuanto pudiera imaginar la fantasía de los más célebres noveladores y cuentistas.

Viaja a Europa y ensancha su ilustración y capacidad técnica en las ciencias en las cuales desde años atrás es un maestro consumado. Asiste de incógnito, como un estudiante más, a los cursos, pero Broca lo descubre y todos los colegas le agasajan y requieren su opinión. Juzga superiores a nuestros lagos en majestad y belleza a los de Suiza. El Nahuel Huapí tendría semejanzas con el Leman, agregado al de los Cuatro Cantones.

La modestia le veda aceptar en 1888 el cargo de perito en la cuestión de límites: no se siente a la altura del perito chileno, don Diego Barros Arana; lo admite en 1897. Su excepcional versación sobre la Patagonia es una fortuna para el país. La hace valer en forma objetiva. Se comporta como un hombre de ciencia que, tras de veinte años de ininterrumpidos estudios del terreno disputado, sigue yendo personalmente y mandando expediciones a fin de conocerlo palmo a palmo y no aventurar una sola afirmación exenta de la correspondiente prueba. Piden los chilenos que las fronteras se tracén siguiendo la línea divisoria de las aguas y Moreno la de las mayores alturas de la cordillera. Moreno rebate la tesis de su oponente con toda clase de argumentos geográficos y, a veces, sorprenden sus concluyentes demostraciones por su justeza matemática o experimental. Estas elevadas e impersonales alegaciones, impresionan al propio gobierno chileno y al perito inglés; su criterio triunfa. A la destreza de Moreno, reconocerá el último, se deberá el rescate por la Argentina de una extensa zona al parecer irremisiblemente perdida. Es que nuestro perito jamás fué chilénofobo; no podría serlo, por tratarse de una monstruosidad. Al contrario, desde el comienzo del conflicto aboga por una solución pacífica y el establecimiento de sólidos vínculos comerciales, mediante la construcción de ferrocarriles que den salida por el Atlántico a los productos del Sur del país hermano. Exponiendo en 1879 la solución que patrocina, escribe: "Ambos países dividirán amigablemente casi por partes iguales, el Estrecho y la Tierra del Fuego, quedando en poder de los chilenos una extensión mayor de tierras Magallánicas que en el de los argentinos". Chile y la Argentina brindan un ejemplo al orbe entero cuando dirimen por el arbitraje el viejo litigio y acatan sin una sola vacilación el fallo del juez británico. Los trascendentales "Pactos de Mayo", después del "abrazo del Estrecho" anticipan ese magnífico resultado. Y a él

está indisolublemente unido y, es como su corolario lógico, la meritísima labor del perito Moreno. El gobierno nacional recompensa sus servicios donándole 25 leguas de tierras del Estado en la Patagonia. El entrega una parte al país con destino a la creación del Parque Nacional, donde actualmente reposan sus restos. Su nombre se identifica con el de la Patagonia y está llamado a dilatarse en los tiempos como el de su profeta y paladín.

Otra creación cimienta la gloria de Moreno: su Museo. Lo dona en 1877 a la Provincia de Buenos Aires, continuando a su frente. Cedida a la Nación su capital histórica, el viejo Museo creado por Rivadavia queda en Buenos Aires, lo mismo que la Biblioteca Pública, nacida por iniciativa de Mariano Moreno. La primera provincia argentina no puede pasarse sin Museo y sin Biblioteca. El Museo Antropólogo y Arqueológico llenará esta laguna. Es trasladado en 1884 a La Plata; sobre su base se funda el Museo de esa ciudad, incorporado posteriormente a la respectiva Universidad. Francisco P. Moreno le regala, además, un plantel de dos mil volúmenes de su biblioteca particular, primitiva base de la Biblioteca Pública de la Provincia. Dirige los dos establecimientos, fundados por decreto del gobernador Carlos D'Amico en septiembre de 1884. En seguida se inicia la construcción del magnífico edificio donde está ubicado actualmente el Museo, inaugurado en noviembre de 1886. Artista nato, Moreno dirige personalmente su construcción. Sólo dispone de la ayuda de un preparador y de un ayudante para las labores intrínsecas del establecimiento. Se multiplica; trabaja incesantemente. Y le comunica tal empuje que el gobernador de la Provincia anuncia en su Mensaje a la Legislatura la presentación de un Museo "que si no es de los primeros del mundo, va en camino rápido de serlo". El pronóstico se cumple en breves lustros. Su enorme caudal paleontológico provoca una mezcla de asombro y estupor. El público pasa horas contemplando esos fósiles de raro aspecto y algunos de gigantescas dimensiones —extinguidos, según explican biólogos dignos de crédito—, porque tenían escaso cerebro y no pudieron afrontar con éxito la lucha por la vida: la inteligencia constituye una fuerza primordial. Afirma la existencia y la protege en la serie zoológica.

Ningún Museo de Europa y Norteamérica —asevera en 1889 el naturalista estadounidense Ward— puede compararse al plátense en mamíferos fósiles. "Tan sorprendido estuve de cuanto vi en él —añade— que mi primera visita me parecía un sueño en

el que me había entregado a saborear las delicias de fantásticas visiones. Sólo después de repetidas visitas pude convencerme de que todo aquello era, en efecto, una realidad". El orden ascendente de las formas biológicas hasta llegar al hombre, seguido en las respectivas salas, se le sugiere a Moreno un pensamiento de Gaudry: este paleontólogo ve realizado en La Plata lo que soñara para el Museo de París. Atenido a los precedentes de Rivadavia y Sarmiento, Moreno contrata en el exterior a los especialistas que darán categoría a ese centro científico. En paleontología: Santiago Roth, Alcides Mercerat, Herman von Ihering; en arqueología y antropología: Samuel Lafone Quevedo, Herman Ten Kate y Roberto Lehmann-Nitsche; en geología y geografía: Rodolfo Hauthal, Carlos Buckhardt, Enrique Delachaux y Gunardo Lange; en zoología: Fernando Lahille, Carlos Bruch y Julio Koslowsky; en botánica: Nicolás Alboff. Y en materia histórica consulta a Mitre, José Toribio Medina y Andrés Lamas, así como incorporará luego al Museo a un especialista criollo en arqueología: Luis María Torres. Y funda esos inapreciables órganos científicos que son los *Anales* y la *Revista del Museo de La Plata*.

La robusta y multifaceta personalidad científica de Moreno reviste atributos de fundadora o cofundadora en varias ramas en nuestro medio, particularmente las concernientes a arqueología y antropología americanas. El geógrafo descuella; aporta datos capitales al conocimiento de la fisonomía física de la Patagonia; asimismo, impulsa el estudio de su etnografía y prehistoria y el de su zoología, botánica y mineralogía. El paleontólogo descubre especies ignoradas y el geólogo considera a nuestra región austral como el resto de un gran continente sumergido, que unía a Australia y Nueva Zelandia con porciones de la América Meridional. Examina a la cordillera guiado por las iluminadoras concepciones de Lyell, las mismas que guiaron a Darwin durante su viaje alrededor del globo. Recorre la república entera a objeto de penetrarla en sus variadas manifestaciones. Y no ignora que los propulsores de aquellas ciencias están prestando un inestimable servicio a nuestro hemisferio y a la humanidad. "La antropología y la arqueología de Sud América —expresa en 1881— es quizás hoy el estudio de más interés que se presenta para los que investigan la historia del desenvolvimiento de las civilizaciones y sus relaciones sobre el globo". Los psicólogos y los sociólogos pueden recoger en fuentes de primera mano, como Moreno, observaciones perspicaces acerca del espíritu, la sociabilidad y la

rudimentaria industria de los pueblos primitivos. En 1878 publica sus *Apuntes sobre las tierras patagónicas*, y, al año siguiente, su *Viaje a la Patagonia austral*. Estos trabajos, especialmente el segundo, trazado a la manera de ciertas obras de Azara, Humboldt, Burmeister y Darwin, se dejan leer con deleite y provecho. Por la suma de antecedentes originales que reúnen, por el acopio de notas y observaciones agudas, por la revelación de una geografía en buena parte ignorada, por los coloridos cuadros de costumbres indígenas que pinta, por la descripción de la fauna y la flora, la orografía y la hidrografía, y, particularmente, la de los lagos que descubriera, debieran figurar en la biblioteca de cada argentino que se precie de culto y sus páginas más inspiradas e ilustrativas incorporarse a las antologías escolares. En naciones de densa cultura todo esto ya se habría hecho y esas producciones de Moreno habrían contado a estas horas con innumerables ediciones. Confiemos en que será sacudida tamaña indiferencia. No es posible que gente letrada viaje continuamente a la Patagonia y no lea a uno de sus máximos redescubridores. Por lo demás, se privan asombrosamente de un goce intelectual y estético.

El perfil científico de Moreno se completa con un rasgo: su adhesión a la teoría evolucionista. No estará demás recordar en pocas palabras cómo se produce. Mientras en 1865, a los seis años de la aparición del *Origen de las especies*, la teoría darwiniana está en plena y apasionada discusión, Sarmiento, ministro argentino en los Estados Unidos, la admite, al extremo de remitir al *Boston Daily Advertiser* un hecho en su abono. Desde entonces es partidario decidido del concepto innovador, como de su generalización al cosmos, a las sociedades y a las distintas esferas de la actividad humana. Goza meditando a Spencer, filósofo de mucho ascendiente a la sazón. El gran intuitivo añade algo siempre a los temas que trata; les imprime su sello. En 1868, antes de asumir la Presidencia de la Nación, escribe: "La teoría de Darwin es argentina y me propongo nacionalizarla por Burmeister". La considera argentina porque el sabio inglés encontró aquí su confirmación paleontológica. Pero Burmeister —enseguida se enterará— encabeza la resistencia al transformismo. En consecuencia, posterga su proyecto. Espera el advenimiento de la nueva generación. Y la teoría irrumpe pública y triunfalmente en 1882, en ocasión del homenaje a la muerte de Darwin realizado en el Teatro Nacional, en el que hablan el autor del *Facundo* y Eduardo L. Holmberg. La teoría de la evolución es como luz y enseña de las flamantes promociones y

tiene, en la órbita de las ciencias y aun en la filosófica, pareja importancia a la de la introducción del romanticismo como modo de enfocar la vida, la historia, las letras y el arte en la época de Echeverría. Sarmiento está a la cabeza de los dos movimientos, separados entre sí por un lapso de cuarenta años. En esa corriente ya navegaba Ameghino, y su audaz idea de una zoología matemática de fondo transformista subleva el adusto Burmeister. Luego se define por la nueva doctrina otro excelente explorador de la Patagonia, Lista, y también Estanislao S. Zeballos. El apoyo que más llamó la atención fué el de Moreno, quien había aplicado sus principios en algunas de sus interpretaciones, más ahora, en el instante de las definiciones y de los espontáneos alistamientos, le dice públicamente *presente* al jefe espiritual de la tendencia. Le envía a fines de mayo una carta de agradecimiento por la visita que acaba de hacer a su Museo y le confiesa noblemente que ciertas facetas del progreso humano, oscuras por él, quedaron aclaradas en la conversación que mantuvieron. En prueba de gratitud le obsequia un retrato de Darwin y una ostra gigante del terciario patagónico, estudiada por el naturalista británico. Y de ese modo la campaña evolucionista le toma al adversario —el gran Burmeister— una fortaleza, su mejor y más consecuente discípulo.

Moreno disfrutó de la dicha de vivir su vocación y de realizar plenamente su ideal. Autodidacto, se ha abierto camino a fuerza de talento, de carácter y de una casi sobrehumana capacidad para el trabajo. Fué un gran argentino, un gran americano y su obra es de proyecciones universales. Ha tallado los rasgos vigorosos del propio monumento. Y la posteridad lo celebra y consagra.

Homenaje a Mitre

Sesión del 21 de junio de 1952

EL CENTENARIO DE LA PROFESION DE FE DE MITRE

POR
RICARDO LEVENE

SUMARIO:

- I. Alberdi, filósofo de la Historia, inspirado en Lermnier. Mitre sobresalió por su conocimiento documental y crítico del pasado, sus grandes hombres y acontecimientos. Mitre y el culto a Mariano Moreno y Bernardino Rivadavia.
- II. El retorno de Mitre a la patria, después de Caseros. Representó el odio a la tiranía y el espíritu de reconstrucción nacional, fundado en la historia. La "Profesión de Fe" y sus escritos complementarios, publicados en "Los Debates", constituyen una obra orgánica. El lema "Viva la Confederación Argentina" y las palabras de su credo: libertad y justicia. La preeminencia de los ideales morales sobre los intereses materiales proclamó Mitre. La definición federal de Mitre, sus premisas en los órdenes político, económico y social.
- III. Los escritos complementarios sobre asuntos políticos: el derecho público electoral, las garantías recíprocas, el Protocolo de Palermo, capitalización, libertad de prensa, el Acuerdo de San Nicolás y la Revolución de 1852 comparada con la Revolución Thermidoriana.
- IV. Los escritos complementarios sobre asuntos educacionales: la Escuela Normal, educación popular, el genio de los proscriptos, las bellas artes, la poesía y los poetas, la cultura patriótica, la educación de la mujer.
- V. Sistemas y específicos. Las tres facés de la organización argentina: Lógica, Sistema y Régimen. La oposición al Acuerdo de San Nicolás y las declaraciones de Mitre sobre adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la organización nacional.
- VI. Juicio de Alberdi sobre Mitre, al enviarle las "Bases", diciéndole: "Nadie es más capaz de comprenderme y de completar y de suplir lo que me falta que Vd.". La sólida cultura histórica de Mitre y su divisa sobre la unidad política de la Nación en 1852.

I

En la historia de las ideas políticas argentinas, señala el comienzo de una nueva etapa la creación del Salón Literario en 1837. Marcos Sastre propuso establecer una Biblioteca de obras selectas, para formar a la juventud en los estudios sociales e históricos —pensamientos que procedía de la Revolución de Mayo— e instituir un curso de lecturas científicas con el fin de lograr para el país “una política y legislación propias de su ser, un sistema de instrucción pública acomodado a su ser y una literatura propia y peculiar de su ser”.

Esteban Echeverría que redactó para la Asociación de Mayo las “Palabras Simbólicas”, proclamaba que era necesario retroceder y buscar aliento en la obra de la Revolución emancipadora, conforme a los principios: Mayo, Progreso, Democracia.

Surgía de este modo un sistema de filosofía política fundado en una concepción, que sin negar las influencias ideológicas universales, tomaba contacto con la vida argentina y tenía por principal objeto el estudio de la realidad nacional.

Después de Caseros, prodújose en 1852, con el retorno de los proscritos a la patria, un movimiento de ideas políticas de dimensiones, procedente del Salón Literario y la Asociación de Mayo, que puede considerarse como una revolución nacional, por el conjunto de las condiciones generales del medio y los hombres.

Alberdi, Sarmiento, Vélez Sársfield, Fraguero, Mármol, López, Alsina, Tejedor, Frías, Domínguez, Mitre y otros, habían dado a conocer o publicaron entonces, valiosos escritos sobre el estado del país, su estructura política y su organización institucional y educacional.

Entre los publicistas de la generación constituyente, Mitre sobresalió ya en los primeros ensayos, por su conocimiento documental y crítico del pasado del país, anterior y posterior a 1810, que caracteriza su concepción genética de la Historia Argentina.

En cambio, el historicismo de Juan B. Alberdi era de naturaleza filosófica predominantemente, inspirado en Lerminier con ideas generales orientadoras, un filósofo de la Historia, sin la sustancia viva de los hechos cuando aun no estaba escrita la Historia Argentina.

Ya en el “Fragmento preliminar al estudio del Derecho”, de 1837, Alberdi declaraba que al abrir a Lerminier “sus ardien-

tes páginas hicieron en mis ideas el mismo cambio que en las suyas había operado el libro de Savigny”, agregando que una vez concebido el derecho de este modo “queda todavía por estudiar la ley que sigue en su desarrollo, es decir la teoría de la vida de un pueblo, lo que constituye la filosofía de la Historia”. Informaba asimismo que Pedro de Angelis, prometió hacer conocer a Vico: “haría un grande servicio a nuestra patria. Vico es uno de los que han enseñado a la Europa, la filosofía de la Historia” (1).

La XIII palabra simbólica del “Código o declaración de los principios que constituyen la creencia social de la República Argentina” —publicada en “El Iniciador”, de Montevideo, el 1º de enero de 1839 y redactada por Alberdi— es el llamado patriótico a la unión y solidaridad de todos los argentinos, declarando: “Facción Morenista, Facción Saavedrista, Facción Rivadavista, Facción Rosista, son para nosotros, voces sin inteligencia; no conocemos partidos personales, no nos adherimos a los hombres, somos seculares de principios”. Divisiones mezquinas, dice después, “que vemos desaparecer como el humo delante de las tres grandes unidades del *Pueblo*, de la *Bandera* y de la *Historia* de los argentinos”.

Como se advierte, la exhortación de Alberdi a la paz interior en nombre de la unidad del Pueblo, de la Bandera y de la Historia, tenía un alto valor patriótico, pero ¿cómo podía adelantarse a calificar de facciones a los primeros partidos políticos, surgidos en el proceso grávido de la Independencia, cuya historia, aun no se había investigado como he dicho? ¿Y cómo podía fundarse una concepción filosófica de la Historia del derecho argentino, prescindiendo del conocimiento de los orígenes y desarrollo del pasado que sobrevivía? Se debe reconocer que el inventario que ensaya Alberdi de los antecedentes unitarios y federales, representa una contribución valiosa para la historia institucional, pero aislada y sin vínculo entrañable con la historia

(1) E. Lermnier, *Introduction Générale a l'Histoire du droit*, 1ª edición, París, 1829; 2ª edición, París, 1835. El primer capítulo se titula “Del derecho y su naturaleza filosófica”, y el segundo “Del derecho y su realidad histórica”. A continuación hace más que la Historia del derecho, la de los grandes jurisprudencistas a partir de Innerio y la escuela de los glosadores hasta la Revolución Francesa. Declara Lermnier, en el Prefacio de la 1ª edición que su objeto era el de presentar un tratado de derecho positivo que conciliara en el seno de la Jurisprudencia la filosofía y la historia, mostrando que el derecho subsiste a la vez, por el elemento filosófico y el elemento histórico.

dramática de los grandes acontecimientos (1). En las "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina" dió precedencia a la exposición de los fines de un nuevo derecho constitucional sudamericano, que debía separarse "del derecho indiano y del derecho constitucional de la primera época de la Revolución"; y rechazó con espíritu que no es histórico precisamente, los activos elementos y gérmenes autóctonos de las constituciones de 1819 y 1826 reavivados enérgicamente años después en la Constitución de 1853.

Calificó la carta de 1826 de "ruidosa Constitución", que desatendía las necesidades económicas de la República y que carecía de originalidad, porque la Independencia y la Libertad eran sus grandes fines como la de 1819. Partía de la afirmación de carácter absoluto, de que nuestras Constituciones imitaban las Constituciones de la República Francesa y de la República Norteamericana, como lo dice textualmente (2).

Sin el conocimiento documentado de los hechos históricos y su significado como experiencia propia, Alberdi llega a censurar severamente a Rivadavia (3) hasta decir, que "a pesar de la

(1) La enunciación de los antecedentes unitarios y federales se inserta en el "Código o declaración de los principios que constituyen la creencia social de la República Argentina", Palabra XIII, en "El Iniciador", reproducción facsimilar publicada por la Academia Nacional de la Historia, con estudio preliminar de Mariano de Vedia y Mitre, Buenos Aires, 1941, p. 84. Los antecedentes unitarios y federales, con breves comentarios en "Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina", en "Obras completas de Juan B. Alberdi, t. III, p. 444. Buenos Aires, 1886.

(2) Pablo Groussac, *El desarrollo constitucional y las "Bases" de Alberdi*, (*Anales de la Biblioteca*, Buenos Aires, 1902, t. II, pp. 194 y 232), que inicia su análisis, con esta fundada pregunta: "¿Con qué elementos propios o bajo qué influencias extrañas fueron elaborados los cinco o seis estatutos que desde el provisional de 1811, hasta el "definitivo" de 1853 han regido teóricamente los destinos de estas provincias"; y más adelante esta declaración: "Falta ahora determinar, como lo tengo anunciado, el origen legítimo de nuestras doctrinas constitucionales, para establecer si es cierto, según la creencia general y las mismas afirmaciones de algunos constituyentes, que los ensayos anteriores havan sido desestimados haciéndose tabla rasa de cuanto no fuera modelo extranjero y singularmente norteamericano".

(3) Rivadavia había alentado a Alberdi, en sus primeros escritos. Es sentida la carta en que el ex-Presidente le agradece a Alberdi el envío de algunas de sus publicaciones (a bordo de "L'Herminie", en la rada interior, Buenos Aires, de 23 de mayo de 1834) y reitera su concepto de que "la juventud y las generaciones que les sucederán han sido el princi-

luz de su inteligencia y de su buen corazón”, su programa constitucional “era estrecho a juzgar por sus propias palabras”, citando al efecto el discurso pronunciado el 8 de febrero de 1826, en que se refirió a “dos bases” políticas, la subordinación recíproca de las personas para terminar con la anarquía y la declaración de la Capital, para dar a los pueblos una cabeza. No correspondía imputarle tampoco el olvido de los intereses económicos y sociales, el autor del decreto sobre inmigración de 1812. el que había proyectado en 1812 la enseñanza de la Economía Política y en el citado año de 1826 fundaba esa enseñanza en la Universidad de Buenos Aires.

Por el contrario Mitre invoca desde sus primeros ensayos, como he dicho, las fuentes del pasado hispánico, de la Revolución de Mayo y de las épocas subsiguientes, así como también su bibliografía eminentemente nacional.

Apuntaba en su diario íntimo un juicio de síntesis sobre la Historia Americana conforme al cual, el estudio de las lenguas, las razas, la reacción de Tupac-Amarú, la idea del imperio jesuítico, eran temas fecundos para el historiador, pero ninguno como la Revolución americana. Con respecto a la dominación española, impresiona que Mitre haya podido escribir entonces —en tiempos de hispanofobia— que el Código de Indias era más dulce y humano que el actual de los norteamericanos, que las crueldades de los conquistadores para con los indios habían sido atroces pero agrega: “nunca se sancionó como derecho el despotismo y la injusticia”.

La diferencia con Echeverría era profunda en esta materia histórica, pues el autor del “Código o declaración de los principios...” dijo de esas leyes de Indias, al considerar la Palabra Simbólica 10ª, “que robustecían la tiranía de la metrópoli”.

Mitre descubre siempre en su constante remontar a la tradición progresista el antecedente histórico en que puede fundarse una nueva y bien concebida ley o institución, pero no solamente en las cartas constitucionales —pues que entre nosotros el sistema de las leyes parciales había dado nacimiento a un Derecho Patrio del que Alberdi dijo alguna vez, equivocadamente, que era un derecho intermedio como el desarrollado en Francia

pal objeto de mis esfuerzos; y son los fundamentos de la incontrastable esperanza que me anima de la reparación del honor y crédito de mi patria y del restablecimiento de sus mejoras y progreso”. (Juan B. Alberdi, “Escritos Póstumos”. Buenos Aires, 1900, T. XV, pág. 202).

entre la Revolución de 1789 y la sanción del Código de Napoleón en 1804—. Señala además en el pasado la presencia y la influencia irradiante de los hombres representativos.

Los escritos de Mariano Moreno mal interpretados por Alberdi, que avanzó la afirmación de que era monarquista, como las iniciativas de Rivadavia, a quien censuraba en términos injustos, son las expresiones republicanas de esta primera etapa, los verdaderos precursores de la organización institucional del país, a quienes cita Mitre sin cesar y los evoca con fundado conocimiento y sentida admiración, como lo haría después con San Martín y Belgrano, colocándolos en la categoría de fundadores de la Independencia argentina y americana.

Con respecto a Moreno, Mitre lo señala agudamente por sus ideas federales y por su amor al pueblo de Buenos Aires, de quien había exaltado sus grandes virtudes.

El culto a la memoria de Rivadavia tiene en Mitre el valor singular de asociarlo solidariamente a quien ha sido llamado con razón ⁽¹⁾ por Ricardo Piccirilli, el precursor de los estudios históricos en la Argentina, que tal es el lugar que le corresponde al autor del decreto mandando escribir la "Historia filosófica de

(1) Ricardo Piccirilli, *Rivadavia*, p. 145. Buenos Aires. 1952.

En Buenos Aires, hacia 1823, se mencionó con motivo de una incidencia estudiantil, la conveniencia de crear la cátedra de Historia del Derecho.

Alumnos del Departamento de Jurisprudencia asistían a las clases de derecho Civil y no a las de derecho Natural y de Gentes. Se dictó un decreto estableciendo que no se admitirían a examen a los alumnos que concurrían a una y no a otra de las cátedras.

Prodújose entonces la protesta de los que consideraban que se perdía el tiempo en el curso de derecho Natural y de Gentes aprendiendo nociones "que no tienen utilidad alguna práctica", estimando más conveniente a la juventud, convertir esa cátedra en una de derecho Público o de Historia del Derecho. Lo singular es que va entonces se tenía el concepto de que la enseñanza de la Historia del Derecho, era un conocimiento práctico, como si se tratara de derecho Constitucional o de materia codificada.

Los estudios históricos, comenzaron a adquirir importancia desde entonces, pues Rivadavia en el famoso decreto de 6 de marzo de 1823, en que obligaba a los profesores a publicar los cursos a su cargo —que tiene su antecedente en las Universidades de la Península, en la segunda mitad del siglo XVIII—, y una vez concluida la impresión del curso cada profesor se consagraria "a redactar con criterio y precisión la historia de su respectiva Facultad desde su origen conocido hasta el presente". En 1836, de Angelis publica la "Colección de obras y documentos relativos a la Historia del Río de la Plata".

la Revolución de Mayo”, el fundador del Archivo General de la Nación, de la Colección de autógrafos de los civilizadores argentinos, el que mandó escribir y publicar la Historia de los cursos universitarios, el que enunció el pensamiento moderno de la Historia de los Pueblos y el que redactó esta máxima henchida de ciencia y patriotismo: “La falta de historia propia es una de las causas más eficaces de la falta de fuerza moral y de espíritu público en nuestras Repúblicas”.

Profesaba gran admiración a la labor legislativa desplegada por el Congreso General Constituyente de 1824-1827, del que llegó a afirmar que con todos sus errores “ha sido la manifestación más completa que la nacionalidad argentina haya hecho desde la Revolución hasta hoy”. Me refiero a la labor legislativa —in-siste Mitre— y no a la de orden constituyente o acerca de la Constitución fundada en el régimen de unidad de 1826, pues había hecho pública expresión de sus ideas federales sobre el Pacto de 1831, reiteradas en su “Profesión de Fe”.

A la memoria de Rivadavia había dedicado una nota periodística —en “El Nacional” de Montevideo de 4 de marzo de 1846— comentando el tributo de dolor y de honor del Ejército del general Paz, al tenerse noticia de la muerte de Rivadavia. en su carácter, dijo Mitre, “de un simple soldado de la causa de los principios”.

La coherencia del sistema de ideas de Mitre radica en que es uno mismo con la realidad, unidad de pensamiento y de acción que dió un rumbo fijo al impetuoso caudal de la corriente realista que venía del pasado hispánico, pero que en 1810 había cobrado nueva vida, al producirse, como dijo Moreno, “una feliz revolución en las ideas”.

Mitre en sus primeros escritos en “El Iniciador” de 1839, proclamó la dignidad de la vida del espíritu, poniendo sus esperanzas en la juventud americana, a la que convocó a la unión y al trabajo. En 1840, el 26 de mayo, estrenaba el drama “Cuatro épocas” con argumento sobre los grandes episodios históricos de 1825 a 1839, que al decir de Alberdi revelaba al creador del teatro americano. A poco de constituirse en 1843, en Montevideo, el Instituto Histórico y Geográfico, del que Mitre fué uno de los fundadores, el 25 de Mayo, siempre en homenaje a ese Día de América, redactó la biografía de hombres principales para la educación del pueblo —entre ellas la de Mariano Moreno— afirmando el concepto: “Cuántos grandes hombres ha producido Plutarco”.

El conocimiento que poseía sobre la naturaleza y fines de la Revolución de Mayo lo puso en evidencia en el acto conmemorativo del 25 de Mayo de 1844, en la ciudadela de Montevideo, en el que Mitre leyó su canto "Al 25 de Mayo", de valor histórico especialmente, por las quince notas que le acompañan, nutridas de información y reflexiones sobre el movimiento revolucionario emancipador. Califica a Moreno de Miguel Angel de la Revolución, después lo llamó el Apóstol (en las "Rimas" de 1854) y al transcribir el concepto vertebral del secretario de la Junta Patria, publicado en la "Gazeta", conforme al cual "La variación presente no debe limitarse a suplantar los funcionarios públicos", dice Mitre ya en 1844: "Sin embargo Rosas y los que como él se empeñan en oscurecer las glorias de la Patria, en que ninguna parte han tenido, se han atrevido a negar impudicamente la existencia del grande pensamiento que presidió a la Revolución de Mayo. Las palabras de Mariano Moreno desmienten esta calumnia y ellas forman el verdadero y único programa del 25 de Mayo de 1810", termina diciendo Mitre.

Sus estudios históricos se refirieron también a las instituciones sociales y la vida de los pueblos, como "La montonera y la guerra regular", "La montonera sistematizada" y la "Necesidad de la disciplina en las Repúblicas", publicados en "La Nueva Era".

Sorprende, en efecto —y acaso sea ésta la causa que explica el gran vacío en los testimonios de ese momento— que en las quince "Palabras simbólicas" de la nueva generación de 1839, reeditadas en ese mismo año de 1846, no aparezca siquiera la mención de las investigaciones y meditaciones, sobre hechos fundamentales de la Historia Argentina, de que Mitre era autor, que constituyen las auténticas bases históricas de la organización constitucional.

Después recorrió Mitre "una larga y penosa peregrinación", a la que él se refirió el 28 de junio de 1848, en carta a Andrés Bello, desde Valparaíso, diciendo que durante ella, había sido "periodista, romancero, militar, viajero, poeta, ingeniero y político, he gozado de las oraciones del trabajo y de las amarguras de la proscripción; he escrito dos periódicos; me he hallado en dos batallas; he recorrido Bolivia de Sur a Norte; he mandado cuerpos militares; visité el célebre cerro de Potosí; recorrí el gran lago de Titicaca; exploré las ruinas de Tiahuanaco; he atravesado dos veces la cordillera; he estado en la isla donde nació Manco-Capac y he recibido de toda clase de honores e incluso las

de persecución, de cuyas resultas pasé al Perú, donde pasé cuatro meses . . ." hasta que le instaron a venir a Chile, para ponerse al frente de "El Comercio", que era el primer periódico del Pacífico (1).

"El Diario de la Juventud", de 1843 a 1846, publicado por la Institución Mitre, el "Diario" íntimo del Sitio Grande, de enero a mayo de 1846, que dí a conocer y editó la Academia Nacional de la Historia, y los trabajos sobre el pasado argentino y americano —en esos pródromos fecundos—, publicados en los países de sus proscripciones de "larga y penosa peregrinación" en que se dedicó a múltiples actividades, entre las cuales no menciona por modestia la de historiador, descubren la vocación histórica de Mitre, pudiéndose aplicar a su vida y destino, la frase feliz del deán Funes, según la cual, "se nace historiador como se nace poeta y orador".

II

Mitre tenía 31 años en 1852 cuando desplegó una labor precursora de ese momento inicial de la revolución Thermidoriana, como la llamó con razón.

A partir del 1º de abril desde las vibrantes columnas de "Los Debates", Mitre estuvo en todos los acontecimientos, en las filas del pueblo y entre sus dirigentes —del pueblo idólatra de la libertad, que acababa de renacer— y estudió los problemas que aparecieron en forma inesperada con la caída violenta de Rosas.

Forjado reciamente en la escuela de honor y sacrificio, poseía una férrea disciplina y una extraordinaria capacidad de trabajo, que le permitieron desarrollar en días el vasto programa que él llamó modestamente "del buen sentido y de la buena fe".

Alcanzó con su pensamiento un dilatado horizonte extendiendo su influencia a todas las tareas, por complejas que fueran, desde el periodismo a la cátedra de la Universidad —donde fué designado profesor de Estadística en ese año, y redactó sobre la materia sus "Lecciones orales"—; desde su banca en la Junta de Representantes a la acción revolucionaria del 11 de Setiembre, que como se sabe, no significa el propósito de separar Buenos Aires de la Confederación Argentina ni oponerse a la convocatoria del Congreso Constituyente.

Los sacudimientos volcánicos de ese año palingenésico lo encontraron representando siempre desde la primera hora el espíritu de reconstrucción nacional.

(1) Museo Mitre, *Correspondencia literaria, histórica y política del General Bartolomé Mitre*. Buenos Aires,, 1912, t. I, p. 11.

“Qué hacen, qué piensan hacer? Trasluzco de los diarios hasta setiembre que he visto, que vuelve a presentarse la cuestión del año pasado. ¿Somos argentinos? ¿Somos porteños? Usted respondió, somos argentinos . . .” Tal un fragmento de la carta de Sarmiento a Mitre, escrita desde Santiago de Chile, el 1º de octubre de 1852 (1).

En la nueva crisis que sobrevino, Mitre encarnaba el sentimiento nacional y no sucumbió, como creía Sarmiento mal informado, aunque tuvo su eclipse momentáneo, pero siguió proclamando y luchando por sus ideales argentinos.

No me propongo relatar la vida de Mitre en la extensión e intensidad de ese año de 1852. Mi objeto se concreta al estudio de su “Profesión de Fe”, y su repercusión en la conciencia pública.

Sin desconocer los méritos altísimos de “El dogma social” de Echeverría y de las “Bases” de Alberdi es indudable que las premisas de la “Profesión de Fe” y sus escritos complementarios en “Los Debates”, originales de Mitre, en materia política y social, acentúan el carácter histórico de su contribución a la organización constitucional de la Provincia de Buenos Aires y del país.

El proscrito proyectó en esas páginas, que son un espejo de la realidad, en primer término, el horror a la tiranía, convencido de que “el odio contra los tiranos es una fuerza moral” como lo repetiría años después (2). Pero limpio su corazón e incapaz de anidar en él un sentimiento inferior, en alas de su idealismo hizo renacer de la entraña desgarrada del pueblo y de su dolor colectivo, la imagen alentadora sobre el destino y el genio moral de la nación argentina.

Entre esos ideales figuraba en primer término el de la organización nacional, que su “Profesión de Fe” y los escritos complementarios concretaban en fórmulas precisas, conforme a las cuales era necesario que las Provincias volvieran a la normalidad, restableciendo sus poderes propios y que el pueblo pudiera expresarse libremente por el órgano de sus legislaturas, como en esos días lo hacía la Legislatura de Buenos Aires.

Pero no se trata solamente de una contribución doctrinaria, o de una orientación política general, llevada a cabo por un es-

(1) Museo Mitre, *Sarmiento-Mitre*, Correspondencia 1846-1868. Buenos Aires, 1911, p. 24.

(2) Carta de Mitre a Adolfo Saldías, en *Historia de la Confederación Argentina, Rozas y su época*. Buenos Aires, 1892, 2ª edición, t. I, p. XXV.

critor de su categoría, consagrado ya como publicista que poseía el instrumento sensible y vigoroso del estilo propio y daba en Buenos Aires una nota nueva a sus ensayos sin omitir por cierto el matiz artístico y poético, como en el sentido artículo "Las hojas de otoño", del 19 de abril, que terminaba de acuerdo con sus convicciones sobre la malicia de la cultura, por invocar "el amor a la Patria que es un árbol siempre verde y cuyas hojas nunca son arrancadas por los vientos del otoño". Las conclusiones de Mitre tenían por fundamento la realidad misma, pues se trataba de hacer resurgir de las ruinas, las instituciones de Mayo, para llevar a cabo la reconstrucción de un orden legal y político, contando con los elementos sobrevivientes de esa realidad cuya resistencia valoraba debidamente.

El 1º de abril se publicaba "Los Debates", a poco de haberse dictado el decreto del gobernador Dr. López de 28 de febrero, que derogó el de 1º de febrero de 1832, de la época de Rosas, restableciendo la libertad de prensa.

Bajo el lema auspicioso "Viva la Confederación Argentina", y la idea nacional que encarna, se insertaba en el primer número la "Profesión de Fe" firmada por Bartolomé Mitre, que tenía entonces el grado de coronel, y que pronto ostentaría el de diputado del pueblo (1).

Pero tal "Profesión de Fe" no es únicamente el escrito del primer número, sino que forma parte integrante de esa declaración de principios, los que publicó en adelante día por día, en "Los Debates" hasta el 23 de junio, y aun otros, de carácter polémico, en "El Nacional" de ese mismo año (2).

Todos esos escritos —destinados a crear una conciencia nue-

(1) Un mes después aparecía *El Nacional*, y en su primer número (el 1º de mayo), Dalmacio Vélez Sársfield explicaba la labor a desarrollar en el nuevo diario para coadyuvar a la obra de la organización nacional sobre las materias: legislación y gobierno de puertos, aduanas exteriores, marítimas y terrestres, libre navegación de los ríos, tierras públicas y nacionales, fronteras interiores, defensa exterior del territorio. Son valiosos los artículos publicados en el diario de Vélez Sársfield, sobre economía política, financiera, bancaria y tierra pública, que demuestran su especial versación en la materia, que había enseñado desde la cátedra de la Universidad, de 1826 a 1829, posiblemente.

(2) Se pueden mencionar, entre otros, los siguientes artículos publicados en "El Nacional" de 1852: "La túnica del Mesías"; "Nacionalidad"; "Aislamiento"; "El aislamiento ante la Historia" (citados por Adolfo Mitre, en *Mitre, periodista*, edición de la Institución Mitre, Buenos Aires, 1943, p. 126).

va —reunidos en estrecha trabazón y clasificados por materia, constituyen por sí mismo una obra orgánica de gran densidad y cohesión interna —cuya publicación evidenciaría que la “Profesión de Fe” es también un libro —la razón extrínseca del gran éxito de las “Bases”, como dijo Groussac— y un libro de acción, como lo calificó Alberdi al suyo, pero además lo es de Historia desde los puntos de vista documental y crítico, páginas encendidas del pasado argentino que entonces comenzó a escribir, en las que se proyecta su imagen y se percibe su acento.

En esta exégesis de los escritos de Mitre, insertos en “Los Debates”, y para evitar el gran desarrollo que adquiriría necesariamente omito la consideración de algunos de ellos, sobre materia política (por ejemplo, los titulados “El valor cívico” de 4 de mayo, “Elección de gobernador” y la “Memoria del Ministerio de Gobierno” de 3 de junio, etc.) y sobre materia económica, por ejemplo los “Decretos del Ministerio de Hacienda” de 4 y 7 de mayo, sobre “Prohibición de enajenar la tierra pública” y “Bancos argentinos” de 27 y 28 de Mayo; y los artículos acerca de la “Política comercial”, publicados a partir del 6 de mayo, previa comprobación sobre el autor de estas contribuciones⁽¹⁾.

La “Profesión de Fe” lleva en el epígrafe un pensamiento profundo de Lamartine, según el cual cada época tiene una pasión que la caracteriza y la domina que era entonces la de la perfectibilidad humana y su instrumento la prensa.

En seguida se refiere a lo que puede llamarse la misión social del escritor (dos años después se ocupó en “Rimas” sobre la misión social del arte) afirmando que el escritor público “es el gladiador generoso del pensamiento” que hace vibrar “de entusiasmo el corazón de las masas”. Consideraba a Moreno, Montegudo, Agrelo, Dorrego, Rivera Indarte, Varela, que habían dado su vida en defensa de esos principios, como expresiones del “triunfo de la inteligencia sobre la fuerza bruta, la preponderancia de las ideas sobre los hechos”. Proclamó el apotegma de que la fuerza no gobierna al mundo, sino la idea, diciendo de ella que “es el espíritu inmortal de Cristo sobre la tierra, que triunfa so-

(1) Con respecto a la bibliografía de este tema, señalo especialmente los trabajos de Carlos Heras, *El programa inicial de Mitre después de Caseros* (en *La Nación* de Buenos Aires, del 24 de mayo de 1936) y de Adolfo Mitre, *Mitre periodista*, cit., y *Apuntes de la juventud de Mitre*, edición de la Academia Nacional de la Historia en el cincuentenario de su fundación, t. III, Buenos Aires, 1947.

bre sus perseguidores enclavado en la cruz del martirio y de allí gobierna y regenera al universo con su palabra”.

Confiado en la rectitud de intenciones del Libertador Urquiza y bajo la salvaguardia de la ley, descendía Mitre “a la arena de los debates de la prensa periódica” para ofrecer su ofrenda a la patria.

Al hacerlo “con religioso respeto”, sentía el deber de hacer una profesión de fe “una declaración franca de los principios de que nos hacemos sostenedores, de los objetos y de las reglas de conducta” que se proponía observar.

“Los Debates” sería así un periódico de serena discusión para recomponer la nación desde abajo, e invitar a todas las opiniones a que se batieran en el plano pacífico de la inteligencia y de la ley, iluminando las cuestiones vitales que se agitaban relacionadas con los intereses generales del país.

Tal declaración quería decir —afirma— “que preveemos la disidencia de opiniones y la aceptamos desde ahora”. Para orientarse en medio de las tinieblas del más borrascoso de los debates, “tendremos una antorcha y una brújula”, dijo Mitre: “El amor a la libertad y el sentimiento de justicia”.

Se ocupa seguidamente de esas dos palabras en su credo, libertad y justicia, considerando que la libertad no era sino el reinado de la justicia sobre la tierra.

Para dirigir el debate era necesario educar el sentimiento de la justicia, porque la justicia era el único correctivo de los malos hábitos que el despotismo había engendrado y era el único medio para fundar la moral pública “sin la cual no hay progreso ni libertad posibles”.

El egoísmo era lo que nos había perdido y la lección dejada por el pasado inmediato consistía en que “sin el sentimiento ardiente de la justicia no hay pueblo que pueda salvarse”.

“Como punto de partida” —dice Mitre empleando palabras del título de la obra de Alberdi que aún no había llegado a Buenos Aires, pero en discrepancia de ideas, pues las suyas eran contrarias a la interpretación económica predominante, Mitre, por supuesto, admitió la influencia de los intereses materiales:

- 1º Porque no hay cuestión económica que no envuelva otra cuestión político social.
- 2º Porque la pobreza es el primer auxiliar de la tiranía y la ignorancia, a la par que la riqueza es la fuente primera de la libertad y la ilustración.

- 3º Porque todo el porvenir de la Confederación Argentina depende hoy del arreglo y desarrollo de sus intereses materiales.
- 4º Porque las revoluciones políticas que nos han ensangrentado por espacio de veinte años no han sido en el fondo sino cuestiones económicas mal entendidas o violentadas y porque no conviene llevar al terreno pacífico de los intereses materiales los odios profundos y la división de opiniones que de otro modo apelarían a las armas para hacerse justicia por su mano.

Pero proclamó por encima de los intereses materiales la preeminencia de los ideales morales, diciendo de éstos, con admirable visión, “que son una necesidad vital para pueblos como los nuestros”, que habían estado corrompidos por la pobreza, la ignorancia y el despotismo, bienestar del pueblo que consideró que era “la primera de todas las necesidades y con él, el porvenir de la educación, la moralidad de las costumbres, los hábitos de labor y la probidad en el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano”.

Todas las cuestiones políticas de la organización nacional fueron vistas por Mitre a través del derecho público federal. La organización federal era la única posible entre nosotros por los antecedentes históricos, los tratados interprovinciales sobre la base del Pacto Federal, es decir, los Pactos preexistentes invocados después en el preámbulo constitucional.

Decía que tal era la tradición administrativa y revolucionaria, y con el conocimiento histórico, al que podía apelar un espíritu ilustrado como el suyo, expresó que la organización federal conciliaba todos los intereses “la que tuvo por apóstol al célebre Moreno en 1810”, anticipando las conclusiones de la investigación moderna que presenta al Secretario de la Junta Gubernativa como exponente elevado de ideas federales.

Como la organización de la República se realizaría en un Congreso Constituyente, era necesario entenderse sobre este asunto tan importante.

Consideró Mitre certeramente que la atención primordial del gobierno y del pueblo era el de hacer efectivo el Pacto Federal falseado durante la época de Rosas. Entre Ríos y Corrientes eran las dos Provincias que habían sostenido la integridad del Pacto Federal y salvado a la Confederación. Esta es la síntesis histórica y política de Mitre sobre el federalismo: “La república

Argentina salvada por el federalismo debe constituirse federalivamente. Restablecer el Pacto Federal desnaturalizado; dar a cada localidad lo que le corresponde, conciliar los intereses de todos y cada una y constituir por medio de una gran nación en que se combinen la independencia de las distintas partes que la componen, con la mayor suma de libertad y de poder posible”.

Además de su definición federal he aquí los principios políticos profesados por Mitre:

La organización nacional por medio de un Congreso Constituyente, que significaba un cambio profundo con los Congresos anteriores que habían sido legislativos y constituyentes a la vez; establecimiento del sufragio directo universal; consolidación de la libertad de imprenta, poniéndosele por límite la inviolabilidad de la vida privada; conquista del derecho de reunión, realidad del sufragio por medio de la independencia del voto del ciudadano y renovación periódica de los representantes elegidos por la voluntad de la mayoría.

En los órdenes económico y financiero, las vistas de Mitre eran: libertad de comercio, impuesto sobre el capital, establecimiento de una aduana federal, libre navegación de los ríos, depósito franco en los puertos mayores, consolidación del crédito, reorganización del Banco y conversión del papel moneda.

En el orden judicial: el juicio por jurados en delitos de imprenta y causas criminales, reforma del régimen hipotecario sobre la base de la publicidad extendida a todos los bienes que de alguna manera están gravados, renovación de los Consulados de comercio sobre las bases del jurado comercial presidido por jueces de derecho.

En el orden administrativo: la reorganización de las municipalidades, la reforma postal, la mejora de las cárceles, la apertura de nuevas vías de comunicación terrestres y acuáticas.

En el orden social: inmigración europea, difusión de la educación primaria “como medio de moralizar las masas y hacerlas aptas para el ejercicio de la libertad”, reorganización de la beneficencia pública “como medio de curar las llagas del cuerpo social subiendo desde la cuna del expósito hasta el lecho del enfermo y el asilo del mendigo”.

Antes de terminar su exposición de principios aseguró Mitre que tal era el resultado de su “experiencia y meditación de muchos años formadas en el destierro con los ojos fijos en la patria”, programa de los asuntos principales trazados a grandes

rasgos, que adoptaba esperando contar con la cooperación de todos, y prometía “sostener con la mano puesta sobre la conciencia”.

Este texto y el de los artículos de “Los Debates” que se refieren al desarrollo de sus partes principales, tuvieron gran repercusión en su momento, en primer término porque se trataba de un programa de labor “del buen sentido y de la buena fe”, como él dijo, con ideas políticas y sociales que eran de todos, voz que era la primera vez que el pueblo de Buenos Aires escuchaba con simpatía, como se dijo entonces. Tales artículos son cuestiones palpitantes que Mitre iba resolviendo impulsado por el espíritu histórico y de reconstrucción con que escribió su “Profesión de Fe”.

Seguramente en virtud de no haberse publicado en un libro tales escritos, dada la vida agitada de su autor en el año que precedió a la Constitución de 1853, contribuye a explicar el hecho de que los historiadores de las nuevas generaciones no hayan reconocido suficientemente la importancia que tiene esta vigorosa síntesis de Historia y Política Argentina de Mitre.

III

Los escritos complementarios de la “Profesión de Fe”, pueden clasificarse en políticos, educacionales y económicos, todos ellos de carácter militante. Me ocuparé de los orden político y educacional.

Los de contenido político se refieren a cuestiones fundamentales sobre la reorganización institucional de la Provincia de Buenos Aires y de la Confederación Argentina.

Acerca del derecho público electoral trata el publicado el 6 de abril.

Para su autor, según las leyes nacionales y provinciales no había una sola institución que directa o indirectamente no se hallare sometida al gran principio del sufragio, comprendiendo todas las garantías protectoras del hombre. Los cuerpos deliberantes, el P. E., los tribunales de comercio, los jueces de hecho, los establecimientos de beneficencia, las instituciones de crédito, la Guardia Nacional, y hasta las corporaciones científicas reconocieron el principio de elección —dice Mitre— o por lo menos habían tenido su origen en esa fuente.

Demostró que la elección directa estaba en todas nuestras instituciones, enumerando los antecedentes de tan importante

principio, según el cual, se habían organizado nuestros Congresos Constituyentes, las Asambleas Provinciales, los primeros magistrados de la Nación, los Consulados de Comercio, la composición del Jurado de imprenta; la Caja de amortización y el Banco Nacional, reconociendo en su origen como asociaciones públicas, el derecho de la libre elección de sus empleados y directores, hasta que se les despojó de sus atribuciones; la Sociedad de Beneficencia y la Sociedad Filantrópica, establecidas bajo las mismas bases, con el derecho a nombrar anualmente, a pluralidad de sufragios, las personas que las presidirían; los miembros del jurí para tasación de tierras, los agrimensores que integraban cada año el Tribunal Topográfico, los médicos de sección, el inspector de farmacia, el jurado de abastecedores, todos eran nombramientos o debían serlo por libre elección de sus corporaciones. Había llegado el momento, afirmaba, de volver a encender la antorcha de nuestras leyes y para lograrlo, Mitre hacía revivir en la memoria del pueblo, estos progresistas antecedentes históricos de nuestro derecho público electoral presentando en un gran cuadro el conjunto de todo un cuerpo de leyes correlacionadas entre sí.

Celebraba el gran acto que se realizaría unos días más, las elecciones para Representantes de la Provincia de Buenos Aires, manifestación solemne de la soberanía popular “puesto que el primer deber de los elegidos del pueblo es constituir el poder público de una manera legal y definitiva”. Se reservaba para más adelante, cuando llegara el momento de elegir un Congreso General Constituyente “el examen del conjunto de las leyes y decretos que forman el cuerpo del derecho público electoral de la Confederación”.

A continuación realiza Mitre un análisis crítico de las leyes políticas y electorales, comenzando con la del 3 de agosto de 1821, que dobló el número de Representantes de la Legislatura “promulgada cuando aún se oía el eco de las descargas de la guerra civil disparadas en el célebre año 20”, ley que había echado las bases fundamentales de la Constitución de la Provincia, pero invadiendo los dominios de la soberanía popular, pues se había reconocido a sí misma las atribuciones ordinarias y las extraordinarias o constituyentes. En virtud de esos poderes que se había atribuido, se dictaron todas estas leyes constitucionales “y encaminada por esa senda fué que nuestra asamblea provincial —anota Mitre oportunamente— llegó al proyecto de Constitución

para la Provincia de Buenos Aires". No se adoptó el proyecto mismo pero sí la resolución de tratarlo.

En cuanto a la ley de 14 de agosto de ese año de 1821, había atravesado —observa— "los días de libertad y despotismo, de orden y de anarquía". Era la ley vigente y la que serviría de norma a la elección, conforme a la cual: la elección de representantes era directa, la votación verbal y el sufragante tenía el deber de dar los nombres por sí mismo encontrándose en esa condición todo hombre libre, de 25 años por lo menos, natural del país o avecindado en él desde la edad de veinte años o antes, si fuere emancipado.

Podía votar el extranjero avecindado en la Provincia desde la edad de veinte años, aún sin tener carta de ciudadanía. Pero la condición más indispensable para votar era la del domicilio y no podía hacerlo en las mesas escrutadoras la persona que no estuviere domiciliada en la parroquia correspondiente. El día designado para la elección, los electores se reunían en su parroquia y el Juez de Paz en defecto del Juez Municipal, presidía la Asamblea y ésta nombraba a pluralidad de sufragios al Presidente y los cuatro miembros que integrarían la mesa. En cada una de las Asambleas electorales se sufragaba por el total de los Representantes, es decir, que correspondiendo a la ciudad 24 diputados se votaría por todos ellos en las mesas escrutadoras de las ocho parroquias. Terminada la elección a las cuatro de la tarde se hacía el escrutinio, tarea a cargo de una mesa central que se componía de ocho escrutadores enviados uno por cada mesa parroquial, que presidiría el Jefe de Policía.

Tales eran las principales disposiciones del derecho electoral en vigor que había que aplicar nuevamente pertenecientes "a un grandioso monumento" que se pretendió demoler, del cual, a pesar de tales intentos "han quedado de pie inmensas nules que pueden servir a la reconstrucción".

"Las garantías recíprocas" del 7 de abril. es la defensa extraordinaria que realizó Mitre del Dr. Baldomero García, como sujeto igual que los demás, en el ejercicio de sus derechos, a quien el gobierno ante una "escandalosa y petulante petición" había ordenado que el Jefe de Policía lo apercibiera e hiciera pedazos su presentación en presencia de él y del Escribano mayor de gobierno. En nombre de esas garantías había atacado al Dr. García que agravió a la sociedad en la época de Rosas y ahora lo defendía en nombre del patrimonio de la comunidad o del derecho común de los partidos. Había que reaccionar contra la

tendencia sectaria, alzando su voz toda vez que el derecho de un habitante de la Confederación Argentina fuera desconocido. Agregaba estas palabras solemnes: "Dn. Baldomero García deja desde hoy de ser para nosotros el partidario de la dictadura de Rosas y se convierte en un ciudadano cuyo derecho ha sido vulnerado". ¿Con qué derecho un gobierno —declara— constituyéndose en tribunal inapelable impone un castigo sin juicio previo, al mismo tiempo que se declara parte agraviada? Queremos evitar —dice con amplia y humana visión— que la República Argentina no se divida en dos sociedades distintas: una con derechos civiles y otra sin ellos, y que el manto de la libertad abrigue a todos sin excluir al último de sus hijos". Terminó sentenciosamente: "Que los hombres cuyas cabezas quiso D. Baldomero García ver rodar por el suelo, sean los mismos que hoy empuñan la pluma del publicista en su defensa, guiados por el sentimiento de la justicia".

"El Protocolo de Palermo" (publicado el 10 de abril) inspiró a Mitre un comentario de valor histórico principalmente. Dijo de él con acierto que revivía el célebre Pacto conocido en nuestra historia con el nombre de Liga Litoral. Es un paso adelantado que damos —agregó— en el sentido de la organización del país y que nos vuelve a colocar en el sendero de los antecedentes federativos, "del cual nos había desviado el gobierno de Rosas, quien retardando la convocación de un Congreso General Constituyente y abusando del encargo de las relaciones exteriores, había conseguido establecer una unidad despótica —dijo haciendo una calificación original de esa política— contra la cual protestaron al fin las Provincias que habían permanecido fieles al Pacto Federal de la liga de 1831".

Señaló el alcance del Protocolo de Palermo, al decir que el restablecimiento de la Liga del Litoral "resuelve una multitud de cuestiones parciales, de cuya solución pendían el porvenir del país, porque él importa nada menos que su Constitución". El Protocolo imponía a los gobiernos contratantes los siguientes deberes: la convocatoria de un Congreso Constituyente para organizar el país en la forma federativa; la obligación de no tratar por sí sola ninguna de las Provincias, sin previo acuerdo de las demás; la navegación de los ríos que sería común para las cuatro Provincias; ninguna de ellas podía conceder derecho, gracia, privilegio o exención a los naturales que no se hiciera extensivo a las otras Provincias; en el caso de que alguna de las Provincias nombrase para la primera magistratura a un habitante de otra

Provincia, esta excepción se extendería a las demás como regla; una Comisión compuesta de un Representante por cada uno de los gobiernos de la Liga y de los que a ella se adhirieran supliría al Congreso Federal en lo concerniente a las Relaciones Exteriores y residiría en Santa Fe.

Como encargado de las Relaciones Exteriores por el acuerdo de los gobiernos del Litoral se designaba al general Urquiza, gobernador de Entre Ríos.

Mitre declaró en este artículo que el general Urquiza era el único que en las circunstancias presentes podía llenar la difícil misión de encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación “porque siendo el hombre que tiene en su mano el poder nacional, el que posee la confianza universal de todos los pueblos, es también el único que puede representar dignamente a la República en el exterior”. Pocos días después, volvería sobre el tema, con motivo de cumplirse el primer aniversario del 1º de mayo, el artículo publicado el 2 de mayo con el epígrafe “Con ese signo vencerás”, como los cristianos con el signo de la cruz, que tales eran las palabras del artículo “Regeneración y organización”.

“Política y justicia” se titula el escrito polémico de Mitre publicado el 10 de abril, contestando otro de “Progreso”, que tiene subido interés, porque en él desarrolló su autor la tesis de que era necesario “desorganizar el partido de Rosas, extirpando de raíz “sus abusos” y anulando con mano firme la influencia pública de los partidarios de la vencida dictadura”.

La gran revolución que se había producido no era “ni la revolución del odio, ni el principio de la división, ni la continuación del orden monstruoso de cosas que subordina todo a la autoridad”. La revolución ha sido de amor —explicaba Mitre— porque ha tenido por objeto redimir al pueblo de la esclavitud, restituir a todos los derechos perdidos y establecer la fraternidad entre todos los hijos de la patria, esa madre amorosa —dice en frase de elevada inspiración— cuyo seno hemos desgarrado nosotros mismos con el puñal, con la lanza y hasta con la pluma acerada, empapada en la hiel de las malas pasiones”.

Como se advierte la revelación del estadista que era Mitre consistía en el concepto simple y entrañable de que toda revolución debe fundarse en los mismos elementos que le han dado vida.

En “Los Debates” de 7 de mayo, abordó el estudio de una cuestión fundamental en la política y la Historia Argentina. Me

refiero a su trabajo sobre "Capitalización". Consideraba útil tratar este asunto para la organización histórica, pues que volvía a colocar el país en el sendero de las tradiciones nacionales. Debía consultarse en primer término los intereses generales y al realizarlo así, se haría la justicia que merecen los trabajos del Congreso de 1826, donde se habían encontrado los dos grandes partidos —Federales y Unitarios— que después apelaron a las armas para dirimir sus diferencias. Tal cuestión nunca había sido tratada —anota Mitre— "con más talento, con más extensión ni por hombres más competentes" y por tanto era necesario acudir a esa fuente histórica.

En la época de Rivadavia se presentaron tres proyectos de capitalización: 1º la Provincia de Buenos Aires con su capital, asiento del gobierno nacional; 2º la ciudad de Buenos Aires, capital del Estado, afectándole su territorio bajo la dependencia del gobierno general, que fué el aprobado por el Congreso, el 4 de marzo de 1826 a propuesta del Presidente Rivadavia; y 3º creación de una nueva Capital en San Nicolás, a imitación de lo realizado por Estados Unidos al fundarse Washington. El proyecto de Rivadavia, decía Mitre, el más nacional y el único que podía dar cabeza a un cuerpo que no la tenía, porque Buenos Aires había sido más que la Capital, la metrópoli de la República Argentina y contra ese hecho, los partidos habían pretendido sublevar los celos de las Provincias y las prevenciones que abrigan contra Buenos Aires. Los mayores obstáculos para que Buenos Aires fuera declarada capital del Estado, habían sido opuestos por los propios habitantes de Buenos Aires y por el partido que invistió a Rosas de la suma del poder público. Hoy mismo, se atrevía a decir Mitre en 1852, para capitalizar a Buenos Aires no es en las Provincias donde hay que vencer resistencias, sino en el centro de la ciudad, en la cual un sector de ciudadanos se oponía "a que la Provincia de Buenos Aires sea puesta como de hecho lo está, al servicio de la Nación para servir de base a la organización del país".

Y enseguida estas trascendentales afirmaciones: Nacional es la bandera de Buenos Aires, el escudo, sus rentas, sus establecimientos públicos y "las tradiciones políticas y administrativas de este pueblo siempre grande y generoso como lo llamó Mariano Moreno", dice Mitre repitiendo la frase lapidaria del apóstol de la Revolución de Mayo.

Mitre abordó la cuestión principal de la libertad de prensa en "Los Debates", con el título "Principios comprometidos" el 17

de mayo —con motivo de la suspensión de los periódicos “Nueva Epoca”, “Avispa”, “Padre Castañeta” y “Torito Colorado”; y luego con la presentación de un proyecto de ley sobre la materia a la luz de los antecedentes históricos y los sucesos políticos del país. La indiferencia pública había sancionado el cierre de esos periódicos porque la reprobación caía “sobre el que abusa de esta preciosa libertad para satisfacer sus rencores o descorrer el velo de la vida privada”.

Grave era que se dejara sacrificar ‘un principio salvador de la libertad del hombre porque él favorece a una persona o a un periódico que no reúne la simpatía pública’ porque es lo mismo “que dejar naufragar una nave con todos sus pasajeros porque uno de ellos merece perecer entre las ondas”.

En la sesión de la Junta de Representantes de ese mismo día de 17 de mayo, Mitre presentó un proyecto de ley sobre el uso y abuso de la libertad de prensa y al fundarlo dijo que la licencia de la prensa sólo se curaba con la libertad de la prensa. Recordó la experiencia sobre la materia en Estados Unidos e Inglaterra, pero sobre todo hizo una exposición notable acerca de los nueve antecedentes nacionales, leyes y decretos, sobre el uso y abuso de la libertad de imprimir, expedidos en el curso de 42 años. Mitre enumera los siguientes:

El Estatuto de 1811; el de 1815; el Reglamento de 1817; ley provisoria de 1822; el decreto provisoria de 1823; la adición de 1827; ley provisoria de 1828; el decreto de Rosas de 1832 y el del Gobierno Provisional de 1852. Destacó que la única prescripción nacional era la de 1811 que abolió la censura y creó el jurado, todas las demás, agregó, son desaciertos, con excepción del decreto de 1823 que coloca la imprenta, como industria privada, bajo la salvaguardia de las leyes que garanten la propiedad. Ninguna de esas leyes, establecía, “clara y precisamente, donde empieza la licencia y donde termina la libertad, ninguna de ellas sienta el jurado sobre sus bases naturales, ninguna aplica penas determinadas para los impresos punibles”.

En el proyecto de Mitre, todo habitante, mayor de edad y que goce de los derechos civiles, tenía derecho a publicar sus opiniones por medio de la imprenta, sin estar sujeto a censura previa y podía abrir imprenta sin prestar fianza y sin más formalidad, que ponerlo previamente en conocimiento de la autoridad local. Todo habitante acusado de abuso de la libertad de imprenta, tenía derecho a ser juzgado por el jurado, único tribunal que entendería en juicios de esta naturaleza. Consideraba abusivo de la

libertad de imprenta, los impresos que ofendieran la moral pública, instiguen a la sedición, ataquen la vida privada o imputen hechos falsos a los particulares o a los funcionarios públicos y serían calificados de esta manera: inmorales, sediciosos, injuriosos y calumniosos. No se consideraban abusivos de la libertad de imprenta, los impresos que denunciaban los crímenes, delitos, excesos u omisiones de una corporación constituida o funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones, “aunque tales denuncias sean por su naturaleza ofensivas, con tal que el autor pruebe la verdad del hecho”.

A continuación hace especial referencia a todos los casos en que no se incurría en abusos sobre la libertad de prensa y termina con la aplicación de las penas a los transgresores de la ley.

Los comentarios de Mitre sobre el Acuerdo de San Nicolás, publicados en “Los Debates”, comenzando por el de 5 de junio, constituyen el antecedente inmediato de un valor superior si cabe, al elocuente discurso que pronunciaría en la Junta de Representantes, el 21 de junio, en que comenzó diciendo con razón, que se atrevía a ser el primero en alzar la voz en esa discusión “no porque crea tener mucho que decir para ilustrar el juicio de mis honorables colegas, sino porque nada necesito oír para formar mi conciencia y dar mi voto cuando llegue el caso de hacerlo” (1).

En efecto, en el comentario del 5 de junio, Mitre hizo una diagnosis de la revolución triunfante y una síntesis sobre los partidos políticos y nuestras guerras civiles.

Con la poderosa influencia del general Urquiza —reconoce Mitre— se habían reunido en San Nicolás todos los gobernadores de Provincias, teniendo lugar “una manifestación nacional que revela que la República existe. Más o menos sólido, más o menos bien hecho, se ha echado el primer nudo social que ha de juntar en un haz esas Provincias, esos elementos y esos hombres dispersos, que se llaman Confederación, leyes nacionales y argentinas. Al Congreso toca ahora reformar o fortificar ese nudo y a las Asambleas Provinciales, completarlo o perfeccionarlo”.

La revolución que había triunfado en Caseros, observó sagazmente, no era la que inició el movimiento revolucionario contra la tiranía, la cual se apoyaba en los partidos vencidos anteriormente y en la emigración argentina. Con sólido criterio aplicado a la historia comparativa, Mitre calificó la Revolución de

(1) Bartolomé Mitre, *Arengas*, t. I, p. 11. Buenos Aires, 1902.

1852 de Thermidoriana producida a la caída de Robespierre, o coalición de todos los enemigos violentos y moderados del 9 Thermidor (27 de julio de 1794) que era la vuelta de los moderados al poder. Hizo asimismo una comparación aproximada, sobre la oposición entre los partidos Unitarios y Federales, con la Gironda y la Montaña, respectivamente de la Revolución Francesa.

La revolución de 1852 que se apoyaba "sobre todos los elementos de oposición a la tiranía de Rosas, que aún estaban de pie en Montevideo, en el Brasil y en el resto del Continente Americano, pero que surgió principalmente del seno mismo del partido que había elevado y sostenido a Rosas en nombre del principio federativo. El General que se puso a la cabeza acaudillando este gran movimiento nacional, pertenecía por sus antecedentes a ese partido", el que proclamó el sistema federal triunfante en las luchas civiles "pero sin hacer distinción de hombres, ni de colores de partido, llamó a todos en torno suyo, para cooperar en la grande obra".

Mitre hizo justicia distributiva a los dos partidos, unitario y federal, que dividieron y ensangrentaron la República. El primero había tenido "sus bellas ilusiones" sus "grandes ideas", sus "hombres notables" y sus "nobles intenciones" como el partido girondino en la Revolución francesa, pero contaba también "sus crímenes políticos, sus errores y sus lamentables extravíos".

El Partido Federal —explica Mitre— tenía sus ideas de organización, sus hombres de buen sentido y patriotismo y sus ideas vistas a la manera del partido de la Montaña en el siglo pasado: ha tenido sus verdugos, sus leyes de sangre, sus caudillos irresponsables y su Robespierre. Triunfante por las armas, su triunfo sólo sirvió para malograr la organización nacional. Pero los dos partidos rivales —agregó acertadamente— querían que la República se constituyese. No se pudo constituir la Nación pero se había fundado el derecho escrito de la Confederación y a sus autores pertenecía el honor de haber realizado el único pacto social que había sobrevivido, el de 4 de enero de 1831. Ese Tratado debía considerarse como "la única ley fundamental de la República, el único vínculo que ata las Provincias Argentinas, el único fanal que ha ardido constantemente en medio de la horrible borrasca en que nos hemos agitado, azotados por el viento del infortunio y nadando en un mar de sangre".

Todas las Constituciones nacionales, las leyes del mismo carácter y los tratados interprovinciales habían naufragado, menos el Pacto de 1831, "la piedra angular sobre la cual se quiere hoy

constituir el edificio de la organización nacional". Después de Caseros y en virtud de ella, el general Urquiza fué investido con el encargo de las Relaciones Exteriores y su duración se prolongaba hasta tanto se constituyera la Nación definitiva mediante un Congreso general.

Rosas había alterado en la práctica la ejecución del Pacto Federal y había reasumido en su persona las atribuciones de la Comisión Representativa creada por el Pacto.

En San Nicolás, los gobernadores bajo la influencia de Urquiza, suprimían la Comisión Representativa y delegaban la soberanía exterior y parte de la interior, invistiéndole de mayores facultades que las que tenía la misma citada Comisión.

Sostenía que sin la aprobación de las legislaturas Provinciales el Acuerdo no podía ser aplicado, pues se había estatuido en él, sobre rentas, gastos, créditos, ejércitos, correos, caminos y otros asuntos de dominio de las Provincias.

Acerca de la misma materia versan otros comentarios de Mitre como el publicado el 14 de junio con el título "Resolución de la Sala". En él aplaude la actitud unánime de la Junta de Representantes por virtud de la cual, el Acuerdo era un Tratado, y por tanto, una ley, que no podía tener ejecución sin la sanción del cuerpo legislativo. "El pueblo de Buenos Aires y con él sus representantes, quieren la paz y la organización nacional, pero la paz que nace de la libertad y la sólida organización que se funda sobre las leyes fundamentales de la Confederación Argentina". Mantenía su fe en que la Revolución iniciada el 1º de mayo "llegará hasta su trono de gloria, para ser coronada por el pueblo, sin separarse un instante del ancho sendero de la ley, que es el único que puede conducirnos al suspirado fin para que todos los argentinos formen una gran familia".

Vuelve sobre el grave asunto, en "Los Debates" del día siguiente (15 de junio) al distinguir, en "Forma y fondo", que la cuestión resuelta era de forma y había terminado, pero ahora había que estudiar la cuestión de fondo, es decir, las relaciones del Acuerdo consigo mismo y los intereses provinciales y nacionales. Ni los diputados ni la prensa se habían pronunciado sobre tal aspecto, pero si la opinión pública, que rendía su homenaje al general Urquiza que "no se hallaba dispuesta a constituir una dictadura irresponsable no porque tema que se abuse de ella sino porque no quiere sancionar ese principio".

Como se advierte. Mitre había adelantado en las columnas de

“Los Debates” las ideas y los argumentos de su discurso en la Sala de Representantes (1).

IV

Los artículos educacionales publicados en “Los Debates” acusan en Mitre su preferente preocupación sobre la cultura pública, al igual que la atención puesta en las cuestiones de orden político.

El dedicado a la Escuela Normal (del 15 de junio) es un comentario entusiasta, de la creación de dicho establecimiento que descubre en Mitre el guía y portavoz —solidario con Sarmiento— de la educación popular.

Había llegado el momento de conocer el estado espiritual del país, dejando de teorizar y bajando de las alturas ideales. Era un llamado a la realidad de la vida social, de su modo de ser y de sentir, para ascender después gradualmente al plano a donde llegaban las grandes naciones.

Se imponía pasar de las prescripciones constitucionales a las leyes, que formaban nuestro derecho público, que antes de estudiar la economía política, organizáramos nuestra estadística, que nos trasladáramos del libro a la cartilla, de la Universidad a los bancos modestos de la escuela de primeras letras.

Queremos ser libres, declaraba, ¿pero cómo seremos libres si no somos instruídos, si no educamos las masas, si no damos a la mente oscurecida del pueblo “la centella divina que ha de iluminar su alma, y hacerlo apto para ejercer sus derechos políticos?”.

Es necesario instruir al pueblo, proclamaba, para que sea más libre, más rico, más feliz.

Para educar al pueblo se debía instruir a los profesores, y

(1) En sus discursos en la Junta de Representantes, Mitre no habló del ‘espíritu de tirano’ del general Urquiza o de “su aspiración a la tiranía”, como se le imputó en el curso de las discusiones. Yo he dicho despotismo y no tiranía, que son muy distintos, aclaró Mitre, agregando: “Dictadura y tiranía no son sinónimos, como no lo son despotismo y tiranía. Se puede ser dictador, se puede ser déspota y no ser tirano. Cincinato y Washington fueron dictadores y no fueron tiranos”.

En tal oportunidad Mitre dió gracias al cielo por haber llegado la época feliz en que los combates sangrientos de los campos de batalla se han convertido en la lucha pacífica de la opinión, en que a la espada y a la lanza se había sustituido las armas reparadoras de la palabra y de la razón”.

a ese fin, acababa de fundarse la Escuela Normal. Su concepción política y social de la educación, le llevó a sostener que en los bancos de esa Escuela debían ir a sentarse “los primeros hombres del Estado para levantar al profesorado a la altura de las primeras jerarquías, rodeando de esa aureola de prestigio que es el estímulo más poderoso de las carreras”. “Salvémosnos con maestros de escuela” —afirmó con fe en la educación.

Partiendo del concepto fundamental que toda inferioridad debe expiarse y de que una raza ignorante es siempre absorbida y muerta por toda raza de superior inteligencia que se pone en contacto con ella, proclamó elocuentemente: “Esos maestros con el alma templada en la fuente del saber son los que han de constituir algún día la raza brahmínica de la República que conserve viva las tradiciones nacionales, el núcleo indisoluble de la asociación argentina, el principio generador de vida de nuestra raza que se perdería infaliblemente por la ignorancia, desapareciendo como las razas nómadas si no las salvamos por la educación”.

También en esta oportunidad enunció Mitre la siguiente idea directriz, que lo separa en cierto modo de otros escritores de su generación: pues valoró ya entonces el significado nacional de la educación. Dijo así: “Es necesario que nuestra raza se salve, y para esto es necesario que se eduque, para que pueda competir con la inmigración extranjera, para que pueda mantener ardiendo eternamente en el altar de nuestra patria el fuego sagrado de la nacionalidad. Si no lo hacemos así, nuestra raza se pierde”, afirmó.

Anticipó que dentro de algunos años, cuando afluyan diez millones de habitantes a nuestras playas, estarían expuestos a que los hijos sean relegados si fueran inferiores al inmigrante, “que por su saber y por su experiencia llegará a ser un gran capitalista, un hábil industrial, un trabajador inteligente, anulando con su contacto la raza argentina, que se hará pedazos como el cristal que se choca entre dos piedras”. Declaró que necesitábamos de la inmigración para poblar nuestros desiertos, para acrecentar nuestros capitales, para adquirir hábitos de labor y economía, para dar impulso a nuestra industria y nuestro comercio, “para constituir una nación fuerte, ilustrada, rica y libre que haga peso en la balanza americana”. Pero era necesario —observó— que la inmigración encontrara al llegar “un núcleo fuerte a que adherirse para que el extranjero se asimile a nosotros en cuanto es dable, para que eche raíces en el país, inoculándose sus intereses y sus pasiones, para que robustezca nuestra

nacionalidad, en vez de arrebatarle la substancia de su vida, como sucedió a Roma cuando la Italia entera se precipitó sobre ella reclamando el derecho de ciudadanía bajo las banderas triunfantes de Mario”.

Era necesario evitar tal peligro y tenía la seguridad que ese grupo primordial de profesores que iba a formarse en la Escuela Normal “constituirá algún día el núcleo poderoso de nacionalidad que ha de salvar nuestra raza”.

Enseguida Mitre hace justicia a Sarmiento y a López, este último, el Ministro de Instrucción Pública que creaba la Escuela Normal, recordando la fundación de la Escuela Normal en Chile, a cuyo frente figuró Domingo Faustino Sarmiento “que ha consagrado su vida —dice— a la educación de la juventud y que se ha hecho el apóstol, infatigable y generoso de la educación popular en la América del Sur”.

Precisamente Mitre había dedicado —el 28 de abril— un amplio comentario al libro “Educación popular”. En esos días —el 12 de abril— Sarmiento le escribía indignado a Mitre, ante la noticia transmitida por del Carril, según la cual Sastre entre otros, hablaba mal de él. “Sastre, Dios mío, exclamaba Sarmiento, ¡que le he hecho yo. Mi libro de educación popular, Dios mío!” (1).

Para ocuparse de la “Educación Popular” de Sarmiento —publicado en 1849— Mitre expuso una teoría sentimental sobre la emigración y sus ideas, pertenecientes al acervo de la cultura argentina, correspondiendo a la patria, “la gloria de sus hijos desterrados”, dijo.

Un extenso y conceptuoso artículo Mitre dedicó en “Los Debates” a Sarmiento. Recordó que la emigración argentina a semejanza de esos genios de las “Mil y una noches” que han señalado la huella de sus pasos por las piedras preciosas que dejaban caer de sus manos, “ha marcado la senda de su larga peregrinación derramando en ellas obras de todo género que harán época en los fastos de la literatura americana”. Los hombres y las ideas dispersas habían vuelto a la patria y era de justicia que la nación reclamara “para sí la gloria de sus hijos desterrados y colocar sus escritos en el largo catálogo de las producciones que honran su naciente literatura por que esa gloria es una propiedad común”.

Los hombres que habían tratado a los “pensadores” de la

(1) Museo Mitre, *Sarmiento-Mitre*, cit., p. 16.

emigración tenían el deber a su vez de hacer conocer del público las producciones “que son las únicas manifestaciones que en el espacio de veinte años ha dado de su vitalidad el genio argentino”. Habían publicado en el exterior sus escritos políticos, sus poesías, sus trabajos históricos y forenses, sus reflexiones económicas, sus tratados científicos, sus impresiones de viaje, sus memorias y sus ensayos filosóficos, Varela, Rivera Indarte, Alsina, Wright, Sarmiento, Piñero, Peña, Echeverría, Tejedor, Oro, Alberdi, Frías, Agrelo, López, Mármol, Domínguez, Cantilo, Godoy, Fraguero, Sorraindo, Barros Pazos, y otros entre los cuales debía figurar el propio Mitre, que no se menciona a sí mismo, por razones de delicadeza personal. Mitre omitió involuntariamente en esa nómina el nombre de Hilario Ascasubi —el famoso autor de “Santos Vega”— y publicó en “Los Debates” del 29 de abril una sentida carta del poeta, que no había dejado “a mi modo” de contraer muchos días de trabajo literario en su emigración de veintiún años. Mitre al enmendar su olvido saludó con admiración al creador de la poesía gauchesca.

Se disponía a escribir sobre Sarmiento, quien en el espacio de doce años de emigración había redactado, sucesivamente, “El Mercurio”, “El Progreso”, la “Crónica”, “Sud-América”, había publicado los “Viajes a Europa, Africa y América”, “Recuerdos de Provincia”, “Nuevo sistema de ortografía castellana”, “Civilización y Barbarie”, “Vida de Aldao”, “Paralelo entre San Martín y Bolívar”, “Nuevos métodos de lectura”, una docena de traducciones importantes y la obra de aliento “Educación popular”. De esta última hizo su comentario y valorización.

La llaga de la América del Sud, comienza manifestando Mitre, es la ignorancia del pueblo, y los mayores obstáculos que se oponen al desarrollo de la civilización eran los instintos bárbaros que la falta de luces desenvuelve en las masas.

Esa llaga sólo podía curarse con la educación popular, y si no se detenía a tiempo podía convertirse en un cáncer, que al extenderse por todo el cuerpo, viciaría las instituciones democráticas.

El libro de Sarmiento —al decir de Mitre— era uno de esos libros “que de vez en cuando aparecen entre nosotros para probar que en medio de la ignorancia espantosa que nos devora, aun hay cabezas pensadoras, aun hay hombres prácticos y especulativos que desde el silencio de su gabinete se contraen a resolver los problemas sociales que nos ocupan y a buscar el remedio de los males que nos aquejan”.

Era el fruto de largas meditaciones, de la observación de los hechos, del conocimiento de los establecimientos educacionales de Europa y América, de una información bibliográfica exhaustiva y de las conversaciones que había tenido su autor con hombres “que han consagrado la vida al sacerdocio de la inteligencia, que no es otra cosa el profesorado en las sociedades modernas” proclamó Mitre.

Llamaba la atención sobre este libro por que en ese momento se había creado un ministerio de Instrucción Pública, que se proponía reorganizarla sobre bases sólidas, y ese libro arrojaba mucha luz en la materia, por que esto en Chile, tenía en vista a toda América y en él, se expone todo lo que sobre instrucción primaria se practicaba en el resto del mundo y daba un resumen de los ensayos hechos en América del Sur.

Sobre el arte y la poesía también escribía en 1852, el historiador, poeta, militar y estadista que ya era Mitre.

Exalta el sentimiento de lo bello —en su artículo sobre las Bellas Artes del 22 de abril— considerándolo como uno “de los medios más eficaces de elevar el alma a las regiones serenas y resplandecientes de la belleza moral”. Por eso la Grecia fué “el pueblo más culto de la antigüedad, dice Mitre, y sus grandes escultores, sus poetas y sus pintores hicieron por la civilización helénica “tanto como sus legionarios y filósofos”. Semejantes hechos se habían producido en Italia, donde el hombre moral había desaparecido bajo la tiranía de Austria “si los lienzos de Rafael y de Vinci, las armonías de Rossini y de Bellini, las estatuas y catedrales de Miguel Angel y Benvenuto, no mantuviesen vivo el sentimiento de lo bello, levantando la mente del pueblo hasta la divinidad, fuente de toda belleza, de toda perfección física y moral”.

Y como todo pueblo nuevo debía bendecir la llegada de un artista, por eso Mitre saludaba a un proscrito italiano, el pintor Manzoni, llamando al público culto a admirar sus obras, pero agregaba alentando al pueblo: “Mostrémosle que entre nosotros, el hombre no es inferior a la naturaleza y que al lado de los paisajes materiales que su ojo de artista plástico admirará hay un ser moral digno de ser estudiado por el artista filósofo”.

“La poesía nos invade” se titula el comentario del 4 de junio, al evocar el papel principal que desempeña en el mundo antiguo y también en el nuestro.

La poesía y los poetas —declaraba Mitre— parecían dispuestos a tomar posesión de la herencia de sus mártires y del puesto

a que por sus sacrificios se habían hecho acreedores. Anunció que cada día en Buenos Aires surgía un poeta desconocido y no pasaba un día sin que algún poeta ocupara los primeros puestos públicos.

Poeta era el gobernador de la Provincia, el inspirado autor del Himno Nacional, que como la Marsellesa en Europa, había dado la vuelta de América del Sud. Entre los ministros de Estados se contaban escritores de nota. En la tribuna parlamentaria, en las filas del Ejército, en las redacciones de los diarios, se hacían oír las voces de los poetas, y el redactor en jefe del "Progreso" era el poeta José Mármol.

Además Mitre publicaba poemas de Juan María Gutiérrez, Luis L. Domínguez y Palemón Huergo y las propias de que era autor.

De la cultura patriótica y su significado en la educación moral del pueblo se ocupó Mitre al comentar la celebración del 25 de Mayo de 1852 (publicado el 22).

La idea de que el 25 de Mayo es Día de América nació en Montevideo, durante el Sitio Grande, enunciada por Andrés Lamas, pero en Buenos Aires, fué Mitre quien sugirió ese significado con estas palabras solemnes que publicó en "Los Debates". "La Religión de la Patria como la Religión de Dios tiene sus grandes aniversarios, en que el pueblo se postra de rodillas ante la estatua de la Libertad, adora sus mártires y medita sobre las páginas eternas de su evangelio político, elevando su alma hasta los cielos en alas del entusiasmo y de la fe. El 25 de Mayo es el grande aniversario de la República Argentina y a su vez uno de los muchos aniversarios de la Religión política de la América del Sud.

Desarrolla luego el concepto de que los hijos de la inmortal generación pronunciaron el sublime FIAT LUX de la Independencia y la Libertad, y que en esos días "se deponen ante el aras de la Patria los rencores de la guerra civil, en que la luz pura de la razón alumbró nuestra mente, en que el amor a la Libertad asciende a lo infinito, en que todos nos unimos en un mismo pensamiento, nos abrazamos en un mismo amor, y nos damos las manos en nombre de una sola y única idea".

Los grandes aniversarios nacionales no debían ser solo días de bullicio "sino también de enseñanza y apostolado para que los ciudadanos se impregnen en los verdaderos principios de la democracia y refresquen su alma en las leyes eternas de la justicia", decía, afirmando que la América no había andado aun la mitad

de su camino: el árbol de la libertad no había dado su sombra a todas las clases de la sociedad; la luz de la instrucción aun no había alumbrado la mente aletargada de los pueblos; sus gobiernos no podían llamarse aun representativos; la libertad era una palabra vacía de sentido “y el gajo de laurel —proclamó emocionado en 1852— cortado por la espada de nuestros padres es todavía el único timbre puro de toda mancha que podemos mostrar con orgullo y colocar con entusiasmo sobre las sienes de la estatua americana”. La Revolución “midió con pasos de gigante el continente americano, su bandera flameó en las llanuras de la pampa y en las cumbres nevadas del Ecuador, sus ejércitos fundaron cuatro repúblicas, sus leyes fueron los modelos en que las Repúblicas hermanas estudiaron sus derechos y sus deberes y sus hombres los ejemplos vivos que todos procuraban imitar”. Ante la inmensa labor que quedaba por realizar dió esta idea directriz: tomemos la Revolución de Mayo por punto de partida y por faro y no nos extraviaremos en la ruta misteriosa que debemos seguir, amenazados muchas veces por la tempestad y envueltos otras por las tinieblas frías del error y la ignorancia”.

Pongámonos en el trabajo —insistía— “con el valor de nuestros padres con la fe del apóstol y la aurora de la felicidad brillará bien pronto en el horizonte de la Patria”.

Sobre la educación de la mujer se ocupó Mitre con amplia visión del problema (el 25 de abril). La Sociedad de Beneficencia había brillado en la noche de la tiranía, refugiándose “en la vida privada, asilándose en el recinto inviolable del hogar doméstico, donde la mujer como la sacerdotisa de la antigüedad mantenía ardiendo día y noche, sobre el altar de la familia, el fuego sagrado del amor a la virtud. Agregó que la civilización argentina se había salvado de la barbarie y de la corrupción por el esfuerzo de las madres de familia. Llegaba a la conclusión “que si la mujer argentina no es la que ha derribado a Rosas es por lo menos la que ha impedido que su poder se consolide”.

Tales declaraciones de Mitre no habían sido escritas a impulsos de un sentimiento caballeresco únicamente, dedicado a la imagen de la mujer como ángel de la belleza y la bondad, sino fundadas en la verdad histórica. En ninguna nación americana se había dado tanta importancia a la educación de la mujer “y por una coincidencia feliz los nombres de dos de nuestras más puras ilustraciones se hallan asociados a ese movimiento de ideas: los nombres de Belgrano y de Rivadavia” anota Mitre en 1852.

V

De lo expuesto se desprende ⁽¹⁾ que la “Profesión de Fe” de Mitre no es únicamente el manifiesto o testimonio de sus ideales, sino un documento que trasunta la realidad de una etapa histórica de intenso dramatismo.

A los dos meses y medio de firmada la “Profesión de Fe”, Mitre publicó también bajo su firma, “Sistemas y específicos” (en “Los Debates” de 19 de junio) que es un comentario del estado general de la Provincia y la concreción de un método nuevo para el gobierno de un país que seguía aquejado de graves males, pero cuya curación no podía hacerse por un específico sino por un régimen.

¿Cuál es el nuevo sistema que había proyectado Mitre? El mismo contesta la pregunta en los términos siguientes:

En Hacienda todo estaba por hacerse. No existían rentas nacionales ni municipales, ni siquiera provinciales, pues las que tenían ese nombre eran en su mayor parte impuestos al consumo o recargos a las provincias hermanas.

En la administración vivíamos de expedientes, pero nada se

(1) Omito el comentario de otros artículos de Mitre como el dedicado al grave problema de la guerra de Frontera (29 de abril), en que recordó antecedentes hispánicos anteriores a 1810, y la acción de Francisco de Viedma como superintendente de establecimientos patagónicos y su memoria elevada al Virrey Marqués de Loreto.

Con respecto a las importantes contribuciones de orden económico y comercial publicados en *Los Debates*, debe recordarse que el autor de la *Profesión de Fe* tenía también una vasta cultura económica, como se revela por diversos trabajos, entre otros, por el análisis fundado que hizo (21 de mayo) del libro de Mariano Fraguero, *Organización del crédito*, el autor de *Cuestiones argentinas*, de orientación socialista, en tanto que Mitre era partidario de que “cuanto más libre es la riqueza social tanto mayor es su desarrollo y su influencia sobre el bienestar general”, punto de vista del libre cambio comercial en boga desde fines del siglo XVIII, iniciándose entonces la reacción contra esa política, por el régimen económico del socialismo que patrocinaba Fraguero.

Con respecto a los artículos sobre *Política Comercial*, insertos en “Los Debates” del mes de mayo, sobre la libertad de comercio y de navegación de los ríos, principalmente, Mitre refirma los conceptos de liberalismo económico dentro de la escuela de Adam Smith, probablemente a través de Juan B. Gay; y con igual competencia que sus contemporáneos Alberdi y Fraguero (Adolfo Korn Villafañe, *Derecho constitucional argentino, valoración historiográfica de la argentinidad*, La Plata, 1948, p. 48).

había organizado, por que carecíamos de las oficinas necesarias y de los datos estadísticos que debían servir de guía.

En materia de legislación, no teníamos un Código, como Francia, ni un cuerpo de doctrina como los Estados Unidos, ni un derecho consuetudinario como Inglaterra, ni un sistema de procedimientos como España.

En política contábamos con leyes parciales, pero no habíamos abarcado el sistema constitucional, con una carta fundamental.

Aspiraba a que tuviera término el gobierno de los expedientes y comenzara el gobierno sistemático, “de tal manera —aconseja Mitre— que no se ponga una piedra en el edificio que todos trabajamos, sin que esa piedra no esté calculada para que todo guarde armonía, enlace y correlación”.

Se trataba de organizar la República y las Provincias. Era necesario que en las Provincias se hiciera lo que se había hecho en Buenos Aires y en otras Provincias: volver a la normalidad “y luego que el Pueblo pueda expresarse libremente por el órgano de sus Legislaturas hacer surgir del seno mismo del pueblo la grande idea de la organización nacional”.

Las tres facetas de la organización argentina eran Lógica, Sistema y Régimen.

Lógica para que la organización naciera de los principios y los principios de su fuente natural, que es la democracia, es decir, del pueblo.

Sistema para que en la obra hubiera armonía y solidez, y Régimen para concluir con los males que nos quejaban.

Esos tres términos podían considerarse “como la base de la gran triangulación que nos ha de dar la carta constitucional de la República”.

Todo debía ser sustraído del dominio de la arbitrariedad y sujetarlo a reglas fijas: debía crearse la municipalidad, base del gobierno propio; descentralizar la administración, organizar las guardias nacionales, establecer la policía, organizar en la esfera Provincial, todo lo que la Provincia se reservara, “poniendo a un lado y mejorando como un depósito sagrado todo lo nacional que más tarde debe entregar al soberano congreso constituyente”.

He ahí el modo —explicaba Mitre— “de prepararse a hacer frente a la organización nacional; he ahí el modo de entrar dignamente a figurar como parte integrante de la Confederación Argentina, cubiertas todas las Provincias con el gorro frigio de sus armas, símbolo de libertad y con las manos enlazadas, muestra de paz eterna y de hermandad recíprocas”.

¿Qué haremos con abrir diez caminos, con decretar diez franquicias de aduanas, con derogar algunas leyes que están en contradicción con el sistema republicano, con rebajar los derechos de exportación y disminuir los de importación, con traer mil colonos, con fundar veinte o treinta escuelas? Nada, es dar una limosna que no apacigua el hambre —contesta—; era necesario fundar un orden nuevo sobre bases inconvencionales y al realizar cualquier proyecto, nada importaba que se robusteciera “un brazo por medio de tópicos locales cuando el resto del cuerpo se extenua”.

Al abordar nuevamente el asunto del Acuerdo de San Nicolás, declaró que no era un remedio eficaz para curar el mal, sino uno de los específicos, ineficaces para restituir la salud al cuerpo argentino.

Enuncia seis argumentos principales en que descansaba la oposición al Acuerdo de San Nicolás —comenzando por que legalizaba mayores facultades que las que había tenido ningún poder en la República, inclusive el de Rosas, que de derecho no tuvo sino el encargo de las Relaciones Exteriores, y en el caso de ser rechazado, como lo esperaba, presentaría un proyecto de ley que plasmó en las siguientes declaraciones, la mayoría de las cuales tuvieron influencia directa en la Constitución de 1853:

1º La adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la organización nacional iniciada por Urquiza.

2º El libre derecho de tránsito terrestre y marítimo, concedido a todas las mercaderías a exportarse para las Provincias del interior, hasta tanto se nacionalizara la Aduana.

3º El compromiso de sufragar Buenos Aires todos los gastos de la organización nacional, hasta la creación de un tesoro general.

4º La declaración de que la Provincia de Buenos Aires estaba pronta a ceder todas las atribuciones nacionales que mantiene en su poder, incluso la aduana, el puerto, el banco y hasta las oficinas generales que como el Departamento Topográfico y otros debían nacionalizarse.

5º Que Buenos Aires se reservaba tal “depósito sagrado” hasta la reunión del Congreso.

6º Que Buenos Aires conservaba su soberanía interior y exterior, sin salir del orden que en ese momento seguía, hasta tanto que depositara “la parte de que debe desprenderse en manos de sus diputados” para que ellos en concurrencia con los demás diputados de las Provincias “la guarden o depositen en quien juzguen conveniente”.

7º Que Buenos Aires estaba dispuesta a ceder al Gobierno Nacional la jurisdicción nacional en su territorio “pero sin dejar de ser Provincia, sin destruir sus instituciones provinciales y sin fraccionar su territorio”.

8º Que se elegiría un diputado por cada 15.000 habitantes y si este principio no era aceptable por falta de censo, se designarían tres diputados por lo menos por cada Provincia.

9º Que mientras el Congreso no se reuniera la Provincia no reconocería otra autoridad que la Provincial.

10º Que mientras no hubiera una autoridad nacional creada por el Congreso o mientras no hubiese un ejército costado por el erario federal, el Ejército de la Provincia estaría bajo las órdenes de su gobernador y capitán general.

11º Que el Banco o Casa de Moneda no se entregaría a la autoridad nacional que estableciera el Congreso, sino hasta después que hubiese sido destruído como máquina de emisiones de papel moneda y se hubiese reorganizado como establecimiento de crédito.

Tales eran las “bases” —dice Mitre coincidiendo con Alberdi en la denominación de los hechos— con que se pondría a la obra con el corazón lleno de fe, proclamando:

“Así no se dirá que los Representantes quieren poner obstáculos a la organización nacional.

“Así no se dirá que Buenos Aires quiere conservar el monopolio de las rentas de aduana.

“Así no se dirá que el egoísmo provincial se niega a hacer sacrificios en el altar de la nacionalidad.

“Así no se dirá que hacemos oposición a un pensamiento sin proponer nada en su lugar.

“Así no se llamarán demagogos, aspirantes y anarquistas, palabras estúpidas pero que queremos borrar del vocabulario nacional”.

VI

En esos tiempos las relaciones intelectuales de Alberdi y Mitre eran muy cordiales.

El primero que llevaba once años al segundo, había hecho una crítica literaria muy favorable a Mitre, al estrenarse “Las cuatro épocas”, considerándolo como el autor que había revelado la existencia de un teatro americano, según la concepción

no del arte por el arte, sino por la política, la libertad y la patria (1).

En "El Comercio" de Valparaíso, Alberdi y Mitre compartieron la tarea periodística, de redacción e informaciones.

En carta de Alberdi a Echeverría, desde Valparaíso, el 17 de enero de 1847, con motivo de la publicación del "Dogma", le dice: "Hace 12 días mi querido Echeverría, que paso cuanto rato desocupado tengo deleitado con Mitre, hablando de V., de Cané, de los amigos viejos y del Plata" (2).

Mitre elogió a Alberdi, en "El Progreso" de Santiago, el 17 de setiembre de 1849 (y no en 1840 como se dice erróneamente en su publicación) por su brillante defensa "que hace honor a su talento y a su instrucción personal, en un juicio de imprenta en Valparaíso" (3).

No es de extrañar, pues, que al conocer Alberdi la "Profesión de Fe" de Mitre, hiciera su alabanza.

Alberdi escribió a Mitre desde Valparaíso, el 30 de mayo —a principios de ese mes de mayo circulaba en Chile la primera edición de las Bases— la carta dada a conocer por el historiador Ramón J. Cárcano (4), en la que le manifestaba complacido que había leído "Los Debates" a cuyo diario deseaba suscribirse "bajo cualquier condición que ustedes establezcan para el extranjero", lo felicita "de corazón por su próspera situación en Buenos Aires", le asegura que sus amigos de Chile le recuerdan constantemente y le envía su libro, diciéndole:

"Las bases no son mías, por que ni el escritor ni el diputado hacen bases; las hace Dios, residen en los hechos normales, en las leyes naturales de la existencia y el desarrollo de las sociedades. . . Lea despacio mi libro; nadie es más capaz de comprenderme y de completar y suplir lo que me falta, que usted".

En Buenos Aires se iniciaba la publicación de las "Bases" en "El Nacional" recién el 19 de julio, pero ya hacía tres meses y medio que Mitre había publicado el primer escrito sobre la

(1) Juan B. Alberdi, *Escritos Póstumos*. Buenos Aires, 1900, t. XV, p. 551.

(2) *Esteban Echeverría, dogma socialista, edición crítica y documentada*, con prólogo de Alberto Palcos, p. 437.

(3) Juan B. Alberdi, *Escritos Póstumos*. Buenos Aires, 1901, t. XVI, p. 127.

(4) Ramón J. Cárcano, *Urquiza y Alberdi, actividades de su política*. Buenos Aires, 1938, p. 7.

“Profesión de Fe” y hacía un mes que había dado a conocer el último de los escritos complementarios.

Mitre no ha podido contestar la alentadora carta de Alberdi, pues como se sabe, ya en junio se produjo la apasionada discrepancia de criterio que los separaría violentamente, entre hombres representativos de Buenos Aires y las Provincias con motivo de la celebración del Acuerdo de San Nicolás, defendido por Alberdi (1).

En una serie de artículos que precedieron a las famosas cartas de Quillota, en la oposición del “Club de Valparaíso” y el “Club de Santiago”, Alberdi replicó a Sarmiento que había avanzado la afirmación de que la República adhería “virtualmente” al movimiento revolucionario de Buenos Aires contra el Pacto de San Nicolás (2).

La opinión de Alberdi, emitida con solo conocer los primeros escritos de la “Profesión de Fe”, tiene el mérito singular de que subraya el aporte original de Mitre al reconocerle la preparación especial “para completar y suplir” lo que le hacía falta, que era precisamente el conocimiento documentado del pasado institucional y la situación que se estaba viviendo angustiosamente en Buenos Aires.

Las declaraciones publicadas el 19 de junio, concordantes en todo con las contenidas en la “Profesión de Fe”, del 1º de abril, revelan la firmeza de carácter de Mitre, en medio del fragor de la batalla, su sólida concepción histórica, la claridad de sus ideas tan simple como la luz blanca que es síntesis de distintos colores, sus conocimientos teórico y aplicado de la ciencia política, su fervoroso espíritu nacionalista, enseñando el sendero a seguir envuelto entre las sombras impenetrables, y sobre todo su amor a la Patria con pensamientos regeneradores, la gran congoja al ver su imagen desgarrada nuevamente, pero manteniendo encendida su fe militante en las fuerzas y grandeza del Pueblo Argentino.

Se atrevió a escribir —en fin— en los instantes de mayor inquietud, en junio de 1852, que la agitación no engendraría el desorden sino que era un signo de virilidad de los pueblos libres porque “nadie piensa en sí y todos piensan en todos”.

(1) Mitre, años después hizo la crítica de las fuentes foráneas en que se inspiró Alberdi en las *Bases*. En los artículos publicados en “La Nación” del 16, 17 y 18 de noviembre de 1880.

(2) Juan B. Alberdi, *Escritos Póstumos*, t. XVI, cit., pp. 177 y sigts., con el título “Política Argentina” y otros.

Los sucesos hasta el rechazo del Acuerdo de San Nicolás —a que he hecho referencia siguiendo al autor de la “Profesión de Fe”— y los subsiguientes hasta la revolución del 11 de setiembre, habían dejado fecundas y renovadas enseñanzas políticas y en medio de ese dolor colectivo, se acentuaron los rasgos de una personalidad que salvó entonces y salvaría en ocasiones históricas posteriores, el principio democrático de que ninguna autoridad podía tener otro origen que la voluntad del pueblo, llevando impresa en su conciencia, con caracteres indelebles su divisa, sobre la unidad política de la Nación.

Así se forjó al calor de las ideas y al contacto con los hechos, en el alma de una época que fué ese hontanar de 1852 donde nacen fuentes de la Historia Argentina, la superioridad moral y la gloria resplandeciente de Mitre.

LA CONCILIACION NACIONAL DESPUES DE CASEROS

FOR

CARLOS HERAS

La constitución definitiva de la República se logró después de tres batallas libradas en la dramática década de la Organización Nacional. Cada una de ellas significó un progreso en el propósito de reunir las 14 provincias al amparo de una ley fundamental común. Caseros trajo como resultado inmediato la Constitución de 1853 y la reunión de 13 provincias bajo la autoridad de un gobierno central; Cepeda significó la incorporación de Buenos Aires, y por último Pavón hizo posible la existencia de un gobierno nacional acatado por todas las provincias de la extinguida confederación.

Mitre, después de la tercer batalla, cumplió el programa iniciado por Urquiza con el pronunciamiento del 1º de mayo de 1851, cuya bandera fué la organización constitucional del país sobre la ancha base de la conciliación de los partidos y la reconciliación de sus integrantes. De hecho intentó Urquiza por primera vez en la historia de nuestras guerras civiles concertar la unión de los dos partidos históricos, el federal y el unitario que durante treinta años habían combatido sin tregua para imponer su predominio, y habían fracasado. El repudio de los pueblos a las constituciones unitarias de 1819 y 1826 y la impotencia de los federales para hacer cumplir las cláusulas del Pacto del 4 de enero de 1831 marcan los momentos críticos de esta dilatada contienda que da entre los países americanos carácter singular a la Historia de la Organización Constitucional del Estado argentino.

El Gobernador y Capitán de la Provincia de Entre Ríos

elevando su pensamiento a la altura del magno problema que lo impulsó a levantarse contra Rozas, sentó, como puntos fundamentales de su programa la unión de todos los argentinos, la fusión de todas las tendencias, el olvido de su pasado lleno de agravios y rencores, de persecuciones y luchas a muerte, que habían dividido a los hombres y agotado las fuentes más vitales de la nación. Aspiraba, pues a realizar una política de conciliación nacional, única base capaz de sustentar como roca firme, la constitución que fijase el régimen de gobierno, garantizase todos los derechos y enunciara los postulados fundamentales que debían regir la convivencia pacífica de todos los integrantes de la gran familia argentina.

En realidad Urquiza, hábilmente desde el punto de vista de su tradición partidaria, hizo suyo sin pregonarlo el programa expuesto por Echeverría en la "*Ojeada retrospectiva*" y en el "*Dogma Socialista*". Acometió la tarea sin detenerse a pensar en las asperezas del camino, dispuesto a cumplirlo con la colaboración de quienes quisieran acompañarlo y en la medida que los factores concurrentes le permitieran realizarla. Su mérito reside en haber captado con visión del futuro un instante de la realidad nacional, grávido de esperanzas, aglutinando fuerzas dispares, sorteando obstáculos, para dar por fin cima a su obra el 25 de mayo de 1853 al promulgar la Constitución, a los dos años de iniciado el movimiento, precisamente como si una fatalidad histórica lo hubiese impuesto, desde el territorio de la única provincia que desconocía su autoridad y la obra del Congreso.

En la "*Ojeada Retrospectiva*", Echeverría escribió: "La lógica de nuestra historia está pidiendo pues la existencia de un partido nuevo, cuya misión es adoptar lo que haya de legítimo en uno y otro partido, y consagrarse a encontrar la solución pacífica de nuestros problemas sociales en la clave de una síntesis, más alta, más nacional y más completa que la suya, que satisfaciendo todas las necesidades legítimas las abraza y las funda en su unidad". En el "*Dogma Socialista*" agregó: "Todos los argentinos son uno en nuestro corazón, sean cuales fueran su nacimiento, su color, su condición, su escarapela, su edad, su profesión, su clase. Nosotros no conocemos más que una sola facción: La Patria, más que una solo color: el de Mayo, más que una sola época: la de treinta años de Revolución Republicana".

Urquiza, que no fué hombre de planes y teorías, sino de hechos, no podía ser tan categórico ni concebir como político de

acción, la posibilidad de la unión mediante el entendimiento cordial y la colaboración fecunda de todos los integrantes de las complejas fuerzas solidarizadas para derribar a Rosas; pero en lo esencial ajustó su conducta a las normas políticas de la nueva generación que tuvo por maestro a Echeverría y al *Dogma* por breviario. Baste recordar que Juan María Gutiérrez y Vicente Fidel López ejercieron indiscutible influencia sobre su espíritu e inspiraron muchos de sus actos de gobierno, que Alberdi en las *Bases* sentó la doctrina adoptada para constituir al país y que los tres fueron miembros conspicuos de la Asociación de Mayo. Hay semejanza pero no hay coincidencia total, si bien en carta de Santiago Albarracín a Sarmiento, fechada en Concepción del Uruguay el 25 de junio de 1851 le decía, después de conversar con Urquiza que éste predicaba “un olvido de todo lo pasado, nada de colorados, negros ni otro color político”, el mismo Urquiza, en carta a Sarmiento dos días antes afirmaba estar dispuesto a sacrificarse “para hacer cumplir lo mismo que se sancionó el 4 de Enero de 1831, esto es que se reúna el Congreso General Federativo; que dé la Carta constitucional sobre la base que dicho tratado establece, y haga los demás arreglos de conformidad a la atribución quinta del artículo 16”.

El gobernador de Entre Ríos, caudillo federal al fin, no renunciaba a su credo ni renegaba de la tradición en que se había formado. Representaba el federalismo histórico, frente a los nuevos, a los neofederales que habían tenido como maestros a los unitarios fracasados. Dispuesto a la pacificación argentina a toda costa, Urquiza aplicó generosamente en la campaña previa del Uruguay los nobles conceptos de su gran política; las concesiones otorgadas a Oribe el 8 de octubre de 1851, fueron el exponente del criterio conciliador que imponiéndose sobre el hervidero de pasiones que bullían a su alrededor, marcaron la norma de su conducta futura en la Confederación. En efecto, la base quinta declara “que entre todas las diferentes opiniones en que han estado divididos los orientales no habrá vencidos ni vencedores, pues que todos deben reunirse bajo el estandarte nacional para bien de la patria y para defender sus leyes e independencia”.

Ramón J. Cárcano en su obra “*De Caseros al 11 de setiembre*” juzga acertadamente esta decisión de Urquiza “como la síntesis del pensamiento constructivo de la gran cruzada...”

Herrera y Obes, bien compenetrado del plan de Urquiza dirigido a resolver no sólo el problema argentino sino también el uruguayo del cual por el imperio de los hechos consumados

era inseparable, observó la unidad y coherencia de la conducta del vencedor de Caseros aplicada a ambos márgenes del Plata y escribió "todo lo que él decía o hacía aquí, entendía decirlo y hacerlo para allá y de ahí todos los trabajos de que aquí se ocupó en ese sentido y dejó establecidos y realizados cuando partió para el Paraná".

Testimonio coincidente con el de A. Devaize, cónsul francés en Montevideo, expuesto en correspondencia con el Ministro de Relaciones Exteriores de su país, recientemente publicada por la *Revista Histórica del Uruguay*. En efecto, en carta del 6 de noviembre, después de informar que Urquiza declara no tener más enemigo que Rosas, que no hace la guerra a sus partidarios dice: "da como ejemplo de su conducta futura la que ha seguido la perspicacia del funcionario francés, el desagrado o más bien en la Banda Oriental". Interesa anotar desde ya que no escapó a la desilusión de los emigrados argentinos al ver como Urquiza practicaba en el hecho la fusión y el olvido, primer síntoma de divergencia que sobrevino después en Buenos Aires.

Pero Urquiza no se dejó impresionar por las críticas de los descontentos y después de Caseros, en plena euforia del triunfo refirmó los principios de su política en la proclama a los porteños, datada en San Benito de Palermo el día siguiente de la victoria "Olvido general de todos los agravios. Confraternidad y fusión de todos los partidos políticos formarán todos los letrados de las divisas libertadoras. Todos somos amigos e hijos de la gran familia argentina..." Nobles manifestaciones que si bien tranquilizaron a los vencidos inquietaron a quienes los habían combatido durante 20 años, por que presentían, como ocurrió, que inevitablemente Urquiza se consideraría más cómodo entre sus antiguos correligionarios, de quienes sólo lo habían separado los azares de la lucha, entre los emigrados, que por su pasado y su formación tenían lógicamente una función espiritual distinta.

El mensaje de confraternidad, de concordia, de convivencia pacífica, lanzado por Urquiza después de varios lustros en que sólo se habían escuchado por parte de los vencedores insultos e incitaciones al exterminio de los adversarios, pareció inaugurar una era de paz arraigada en lo más profundo de la realidad nacional de aquella hora histórica. Los acontecimientos demostraron la ancha muralla que separa en las luchas de los pueblos, en busca de un porvenir mejor, las ideas de los caudillos, de los hechos concretos; pero Urquiza siguió avanzando imperturbable por el camino que debía conducirle a la Constitución, con quienes

quisieron seguirle y tuvieron fe en el triunfo de la política de conciliación.

La política de fusión puede seguirse a través de las personas que Urquiza llamó a colaborar. Comienza con la designación de gobernador provisorio recaída en Vicente López, el glorioso autor de la canción patria, ligado a Urquiza desde años atrás, miembro de la magistratura rosista y uno de los primeros en prestigiar el Salón Literario de 1836, antecedente que lo ligaba a los primeros intentos de reunir a la nueva generación a la que estaba también vinculado por intermedio de su hijo Vicente Fidel, figura destacada de los refugiados en Chile. El ministerio que designó López, sin duda con el asentimiento de Urquiza representaba una verdadera coalición por la distinta tendencia a que habían pertenecido cada uno de sus integrantes. Alsina, Gorostiaga, de la Peña y Escalada venían de círculos diferentes y unían sus esfuerzos en la tarea de la reorganización provincial. Cuando Urquiza decidió enviar al interior un hombre de confianza para disipar los recelos de los gobernadores cuyas provincias lo habían fulminado con toda clase de anatemas nombró al joven Bernardo de Irigoyen de neta tradición rosista. Más adelante la provincia nombró al general Guido ministro ante el gobierno imperial del Brasil y al poeta Mármol ante el de Chile y si bien ni el uno ni el otro partieron a su destino, tales designaciones son también una confirmación de la política unionista.

Pero el índice más elocuente de esta política está dado por la reunión de los gobernadores en San Nicolás para acordar la forma y modo de llegar a la reunión del Congreso Constituyente y crear una autoridad Nacional provisoria. Buscó en ellos a los representantes del federalismo tradicional, ex servidores del sistema caído, pero que eran el nexo necesario para que hubiese continuidad histórica en la tarea emprendida. En carta a Manuel Taboada, gobernador de Santiago del Estero, fechada en Rosario el 26 de diciembre de 1851, le manifestaba que su ejército viene "proclamando la libertad y la soberanía de todos los pueblos argentinos" y agrega textualmente "que no invadiría la jurisdicción de las provincia confederadas..." para terminar con la afirmación de que busca la cooperación "...para que al fin la Nación Argentina se constituya por el sistema que han proclamado los pueblos".

En julio de 1852, después de las jornadas de junio, del golpe de estado del último y fugaz gobierno de López, cuando Urquiza

formó el Consejo de Estado, junto a Nicolás Anchorena, Guido, Arana, Insiarte, Lahitte, Baldomero García, aparecen Pico, del Carril, Barros Pazos, hombres de la emigración dispuestos a colaborar y por los mismos días, obra de su avasalladora influencia fué la elección de del Carril y Lahitte, emigrado el uno y ex rosista el otro para representar a la provincia en el Congreso Constituyente y aun llevando fuera de la provincia su espíritu de unión, fué electo diputado por Entre Ríos, Juan María Gutiérrez que junto con Vicente Fidel López colaboraron abnegadamente con él en ese año 1852, tan lleno de acontecimientos que por la asociación de unas fuerzas y dispersión de otras bien puede llamarse también, año climatérico, como el mismo López lo hiciera después con el año 1820.

El mayor mérito de la obra de Urquiza consiste en haber dispuesto los ánimos con su influencia y con su ejemplo a realizar una obra de serena comprensión, en beneficio de la estabilización institucional del país, al margen de tendencias ortodoxas, de extremismos anacrónicos en pugna con la lección de cosas derivadas de la experiencia histórica. A la política de conciliación se debe la reunión del Congreso Constituyente en el histórico Cabildo de Santa Fe en noviembre de 1852. Lo presidió un hombre que venía del destierro, Facundo Zuviría, y entre otros lo integraron un ex rivadaviano como Salvador María del Carril antiguos federales constitucionales como Manuel Leiva y el brigadier Pedro Ferré, junto a éstos estaban algunos de los nuevos como José Benjamín Gorostiaga y Juan F. Seguí, de prestigio reciente Juan María Gutiérrez del grupo de la Asociación de Mayo, etc. Todos ellos representativos de núcleos de opinión unificadas en torno a la idea central de dictar una ley fundamental, que fuese vínculo de unión y no de bandera de lucha. Creado el clima de comprensión la tarea no sería difícil, había que buscar la fórmula adecuada para resolver un problema político argentino, con criterio argentino, entonces afloran otra vez las ideas de Echeverría, actualizadas por Alberdi. "Un hilo sutil vincula al *Dogma Socialista* con las *Bases*, y otro muy notorio liga a las *Bases* con nuestra "Carta Magna" ha escrito Alberto Palcos. En efecto, del *Dogma* surge la corriente ideológica cuyo cauce se ensancha a medida que pasan los años, nutrido por los nuevos aportes que culminan en el libro de Alberdi.

Las *Bases* constituyen la cumbre del proceso de renovación ideológica iniciado con la *Ojeada Retrospectiva* y el *Dogma Socialista*, seguido por la prensa de combate de Chile y Uruguay,

completado por Mitre en la Profesión de Fe, por Fragueiro en *Cuestiones Argentinas*, por Muñoz en el *Plan de Organización Constitucional*, por los escritos de Sarmiento en Chile, por la prédica periodística de Vélez. Obra de todos ellos es la Constitución, que recoge en su articulado esta influencia del pensamiento de la nueva generación, fundido con la experiencia de viejos federales y unitarios bajo la advocación de la política de pacificación nacional de Urquiza que si no fué el arquitecto, señaló el estilo del edificio que su presidencia debía consolidar.

Alberdi en las *Bases* había escrito "Será pues nuestra forma normal un gobierno mixto, no indivisible como quería el congreso de 1826, sino divisible y dividido en gobiernos provinciales limitados como el gobierno central por la ley federal de la República", y eso es la Constitución, aunque erróneamente dijo Gorostiaga que estaba vaciada en el molde de la Constitución Norteamericana, pues más lo está en la entraña del pasado argentino y en "el pensamiento actual argentino, manifestado por sus publicistas", tal como lo expresó la Comisión redactora en el informe presentado al Congreso.

La Constitución de Mayo, el pronunciamiento de Mayo y el dogma de Mayo resolvieron el problema político de la generación de Mayo de 1810 y el mismo Urquiza se empeñó en buscar la coincidencia con ese mes que recordaba a todos la iniciación de la lucha por la libertad y la Constitución. Por eso escribió al gobernador Manuel Taboada, a raíz de la convocatoria de gobernadores para concurrir a San Nicolás de los Arroyos "Yo he elegido el 25 de mayo por que este día es el más memorable de la América Meridional, pues en él se inauguró la independencia de las provincias Unidas del Río de La Plata y en él debe colocarse la primer piedra fundamental sobre la que debe levantarse el edificio augusto de nuestra Constitución Federativa".

La Constitución de 1853 fué el resultado positivo de la política conciliatoria. El negativo fué la disidencia porteña, cuyas raíces profundas también se nutren en el pasado, y representa como en todo momento trascendental de la vida de los pueblos la fuerza morigeradora frente a los excesos del poder triunfante.

Es de anotar en este momento que los porteños después del 11 de setiembre, obligados más por necesidades de la política doméstica que por convicción doctrinaria, también practicaban la política de fusión y de olvido. Valentín Alsina y Lorenzo Torres se abrazaron en el Coliseo el 18 de setiembre ante el

pueblo delirante de entusiasmo; y después de producido el levantamiento de Lagos, Nicolás Anchorena, consejero de Rosas es nombrado ministro, lo mismo que Angel Pacheco, general en jefe del ejército rosista hasta la víspera de Caseros. Estas conversiones, que terminaron más tarde como era lógico en una nueva dispersión, fueron juzgada con ironía por Benjamín H. Lavaysse, quien en carta a M. Taboada, fechada en Santa Fe el 30 de setiembre de 1852 le decía: "Todos los antiguos federales y hasta los más odiosos mashorqueros han hecho fusión o infusión, confusión con los emigrados unitarios en esa revolución guiada pr. el espíritu de provincialismo aparecen hasinados en confusa mescolansa los nombres de Alzina, Mitre, Veles Sarsfield y otros con los de Lorenzo Torres, Flores, el Gral. Pacheco (el Gral. y sus Hijos) los Anchorenas, Pedro Rosas y Belgrano y Ramón Busto. Que dice Ud. amo. de estos hombres de estado? Lo que durará esta fusión?". Los hechos posteriores confirmaron la profecía por que en Buenos Aires la reconciliación de rosistas emigrados fue una soldadura de superficie, no llegaba a la fusión de la veta profunda del anhelo nacional representado por todas sus tendencias que a esta altura del proceso histórico clamaban por la paz bajo la égida de una constitución conciliatoria.

No quedaría completo este bosquejo si no señalásemos que la conciliación no fué total, quedó al margen de ella la provincia de Buenos Aires, cuya política estaba en manos de núcleos de prestigiosos porteños y provincianos, como Mitre, Sarmiento, Vélez Sársfield; pero la disidencia no fué ya de fondo ni afectó el sistema de gobierno, obedeció a un complejo de causas cuya enumeración y análisis escapa a la naturaleza de estos apuntes, sólo queremos afirmar que la lucha no fué ya entre unitarios y federales sino el resultado del choque de dos políticas, ambas federales y constitucionales: la del Acuerdo de San Nicolás y la de la Revolución del 11 de setiembre, que bregaron por dominar la república. La lucha terminó con el triunfo de Buenos Aires a cuyo frente se hallaba Mitre, el hombre más representativo del porteñismo nacionalista, federal y continuador del pensamiento de Mariano Moreno, tal como lo había escrito en la Profesión de Fe, publicada en *Los Debates* el 1º de abril de 1852, al iniciar en Buenos Aires la campaña periodística destinada a ilustrar la opinión pública sobre todos los aspectos del problema de la organización.

Homenaje al Libertador General José de
San Martín
Incorporación del Académico Correspondiente
en Ecuador, Dr. Alberto Puig Arosemena

Sesión del 27 de agosto de 1952

PALABRAS DEL DOCTOR RICARDO LEVENE

El nombre del Dr. Alberto Puig Arosemena se incorpora a justo título a la selecta nómina de Académicos Correspondientes de la Academia Nacional de la Historia en la República del Ecuador.

Escritor y hombre público, en cada una de estas manifestaciones de su pensamiento y su acción, el Dr. Puig Arosemena ha revelado la superioridad de su espíritu y su fervor americanista.

Natural de Guayaquil —la ciudad histórica cuyo recuerdo está entrañablemente unido al sentimiento argentino— su formación intelectual se inició en su patria y se completó en Institutos universitarios de Francia y Estados Unidos, consagrándose desde muy joven a la carrera diplomática.

Ha representado a su país brillantemente, con su cultura humanística y moderna, como Embajador en Colombia, México y la Argentina y actuó con eficiencia en Congresos Internacionales en Londres, París, comisiones preparatorias de la Unesco y en la Organización de las Naciones Unidas.

Su labor intelectual no ha sido menos intensa que su vida pública, habiendo sobresalido por sus dotes de orador y de conferenciante al ocupar la cátedra o la tribuna en las Universidades de Cambridge, México, Quito y Buenos Aires.

Pero además el Dr. Puig Arosemena es un escritor de estilo sobrio y vigoroso. Ha colaborado sobre temas de materia internacional en diversas revistas de América, pero son valiosos por su con-

tenido documental y crítico, sus producciones de índole histórica entre los cuales menciono especialmente “La carta de Quito”, “El gran ecuatoriano Juan Montalvo”, “Eloy Alfaro y la Revolución de 1895”, y el trabajo “Guayaquil, San Martín y Bolívar”.

En este último estudio se ocupa de la entrevista en la ciudad histórica de Guayaquil, y señala su excepcional importancia económica y comercial por sus astilleros, así como también el aporte extraordinario del Ecuador a las expediciones libertadoras del Perú.

Los trabajos del Dr. Puig Arosemena sobre San Martín se distinguen porque no tienen espíritu polémico.

Es el concepto que profesan los Académicos de esta Academia, conforme al cual para formar la conciencia histórica de las generaciones en la Historia Nacional y Universal —sobre la categoría de un acontecimiento o de un hombre representativo— no es necesario desconocer la significación de otros hechos o de otros hombres representativos de distinto valor o carácter.

Al felicitar al Dr. Puig Arosemena por su justiciera designación como Académico Correspondiente, le pido en nombre de esta Academia, quiera hacer llegar a los colegas de la Academia de la Historia de su hermosa Patria, las expresiones de solidaridad en las ideas históricas fundamentales del americanismo.

“GUAYAQUIL, SAN MARTIN Y BOLIVAR” (1)

POR

ALBERTO PUIG AROSEMENA

El filósofo e historiador Burckhardt, al definir a un grande hombre, dice que lo es aquel que en su época realizó lo que sólo él podía realizar, sin que le fuera dable hacerlo a otro alguno de sus contemporáneos. Y un ilustre pensador americano, el insigne maestro uruguayo don José Enrique Rodó, al hablar de la grandeza del ecuatoriano don Juan Montalvo, dice que sólo han sido grandes en América los que por la palabra o la acción han dado vida a un pensamiento americano.

Todos sabemos que el Protector José de San Martín responde ampliamente, por su vida y por sus obras, a las definiciones que de la grandeza han dado el filósofo europeo y el pensador americano que acabo de mencionar.

Que sólo San Martín y ningún otro pudo llevar a cabo la independencia de los países por él libertados, es un hecho histórico que nadie osaría discutir. ¿Y qué mejor sentimiento americano podía alentar que el de la independencia de las antiguas colonias?

Grande como es la gloria de San Martín y de Bolívar por las batallas militares que ganaron, no lo es tanto por esos triunfos, cuanto por la causa noble que los movió a librar esas batallas, y por las consecuencias beneficiosas para el progreso humano

(1) Síntesis. El texto completo se publicó en el tomo I de “San Martín. Homenaje de la Academia Nacional de la Historia en el centenario de su muerte. 1850-1950”.

que a esas victorias sucedieron. Ser creadores de naciones, he allí su más alta gloria.

Rara vez en la vida de los grandes hombres, como en el caso de San Martín, se ha juntado a la virtud en grado excelso, el genio militar, la visión del estadista, el pensamiento del político, la perseverancia del idealista, el esfuerzo del convencido.

El desprendimiento de que dió pruebas repetidas en el curso de su vida, pone de manifiesto su carácter desposeído de toda ambición egoísta, aun la del poder. Y esa ausencia de ambición, alcanza su mal alta evidencia en el renunciamiento que sucedió a la entrevista de Guayaquil.

Más adelante dijo el conferenciante: La entrevista de Guayaquil ha sido el punto sensible en las discusiones entre los admiradores de Bolívar y San Martín. Las controversias que sobre dicha entrevista han sostenido sabios y eruditos historiadores, han sido motivo, más que para ensalzar las virtudes del héroe de su predilección, para disminuir el prestigio del otro. Desgraciadamente, es condición fatal de la especie humana que, en las luchas por prestigio, exista esa tendencia a disminuir y aun a denigrar al émulo.

Los historiadores de una y otra parte, al discutir con ardor y vehemencia los puntos tratados en esa entrevista, han relegado a plano secundario lo que fué motivo original de ella: la anexión de Guayaquil, bien sea a Colombia o al Perú. San Martín lo declara a Sarmiento, según éste afirma: "El objeto de mi visita era muy simple. Desde luego, la anexión de Guayaquil que había dado lugar a desavenencias". Igualmente, en la carta que San Martín escribe a Bolívar anunciándole su visita, pide que la cuestión de Guayaquil sea sometida a un plebiscito, para que sean sus pobladores los que decidan. Bolívar, repetidamente, en cartas a Santander declara: "Debo decir a usted que solamente Guayaquil me da cuidado, pero Guayaquil por su cuidado puede envolvernos también en una o dos luchas: con el Perú, si la forzamos a reconocer a Colombia, o con el Sur de Colombia si la dejamos independiente, triunfante e incendiaria con sus principios de egoísmo patrio". Y añade "He prometido mandar tropas al Perú, *siempre que Guayaquil se someta* y no nos dé mas cuidado". Es decir, que el Libertador Bolívar supedita el envío de tropas al Perú a la sumisión de Guayaquil. Tan grande era la importancia que el Libertador Bolívar daba a la anexión de Guayaquil que en la misma carta le dice a Santander: "Re-

nunciar a Guayaquil es imposible, porque será más útil renunciar al departamento de Quito". Y como para no dejar ninguna duda en el ánimo de Santander, ni en el juicio de los historiadores, hace esta categórica declaración: "Me propongo, a la cabeza del ejército aliado, entrar en Guayaquil y transigir los negocios de Colombia o con el Gobierno o con el pueblo, que se dice generalmente adicto a nosotros".

Por su parte, San Martín antes de acudir a la cita hace un nuevo esfuerzo y escribe a Bolívar quejándose de la intimación que éste ha hecho a Guayaquil. En esta carta San Martín muestra un interés tan vivo por Guayaquil que, contrariamente a lo que antes había dicho a la Junta de Gobierno de Guayaquil de que si el pueblo resolvía mantenerse independiente él no haría sino seguir su voluntad, esta vez dice a Bolívar: "Dejemos que Guayaquil consulte su destino y medite sus intereses para agregarse libremente a la sección que le convenga, porque *tampoco puede quedar aislado sin perjuicio de ambos*". En esa fecha, 3 de marzo de 1822, San Martín no interesa la ayuda de tropas de Bolívar para terminar la campaña del Perú la que cuenta terminar, "y que apenas concluya la campaña en que el enemigo va a hacer el último experimento, reuniendo todas sus fuerzas, volaré a encontrar a V. E. y a sellar nuestra gloria que en gran parte ya no depende si no de nosotros mismos".

El conocimiento de la historia demuestra la importancia de Guayaquil, en cuyos astilleros —según afirman don Dionisio de Herrera y Alsedo, Gobernador de Guayaquil y Presidente de la Real Audiencia de Quito, en su informe al Rey de España— se construían mayor número de embarcaciones que en todos los astilleros de la península.

En este período y aun en la época de lucha por la independencia, no había en la costa meridional del Pacífico ningún Puerto de más importancia y de mayor riqueza que el puerto de Guayaquil. De manera que era explicable el afán y deseo de Bolívar y de San Martín de anexionar tan importante base naval y región tan rica a Colombia o al Perú. Cuando otras regiones de América se encontraban ya exhaustas por los varios años en que habían sostenido costosas campañas. Guayaquil habría de contribuir con dinero a la prosecución de la guerra de la independencia americana.

Es tan cierto esto que, según la obra de Carlos Cortés Vargas, "Participación de Colombia en la Libertad del Perú", son

los pueblos del Ecuador los que con más dinero contribuyeron a las expediciones libertadoras del Perú. Las aportaciones fueron las siguientes:

Venezuela	160.223.27	pesos
Colombia (Nueva Granada)	426.677.27	„
Ecuador	1.669.202.40	„

Y cuando se dice Ecuador, léase Guayaquil; puesto que, desde mucho antes, el Libertador Bolívar tuvo que sacar dinero de Guayaquil para pagar la guarnición de Quito y de otros lugares. En carta a Santander, fechada en Cuenca, el 13 de setiembre, Bolívar le dice: “En Quito no se pagan estas tropas ni tampoco a nadie, porque no hay con qué... Con este motivo he mandado que Guayaquil mande 16.000 pesos mensuales al General Sucre y con esto se acabó la esperanza de pagar a nadie”.

La contribución ecuatoriana a la campaña expedicionaria libertadora del Perú, fué en hombres también mayor que la de los otros departamentos que componían la Colombia de Bolívar, como lo prueba la correspondencia del Libertador.

San Martín no ignoraba la importancia de Guayaquil, ni ignoraba tampoco que los refuerzos de dinero y de hombres que necesitaba para continuar la campaña del Perú hasta completar la liberación de este país, no podía tenerlos a menos que anexionara Guayaquil al Perú. De no hacer esto, tendría que pedirlos a Bolívar.

Terminó diciendo el Dr. Puig Arosemena: Y en tanto apreciaban la importancia de Guayaquil los dos Libertadores que, cuando acuerdan la Federación, San Martín propone que Guayaquil sea la sede del Congreso; no obstante reconocer el deseo de Bolívar —expresado en la famosa Carta de Jamaica— de que se reuniese en el Itsmo, para que Panamá fuera para la América lo que fué Corinto para los griegos.

^ Homenaje a José Toribio Medina en el centenario de su nacimiento

Sesión del 13 de setiembre de 1952

LOS PRIMEROS AMIGOS ARGENTINOS DE JOSÉ TORIBIO MEDINA

POR

RICARDO LEVENE

I

La vida de José Toribio Medina es un paradigma por sus enseñanzas, y por la labor de siembra que realizó, enseñanzas destinadas al historiador moderno y a todos los investigadores y eruditos en su múltiple quehacer, que viven el clima de los Archivos, Bibliotecas, Museos, Seminarios, Instituciones, los nuevos y superiores centros desde los cuales se expande una campaña redentora sobre la cultura general.

Su personalidad puede ser estudiada en profundidad tomando cada una de las especializaciones que le caracterizan vigorosamente —en la Historia general, la heurística, la bibliografía, la geografía y la cartografía, la literatura y la lingüística, la numismática y la heráldica— o en conjunto abarcando el plan del monumento de sus obras completas.

Como en todas las ciencias del espíritu, la labor de recreación histórica, adquiere su carácter perdurable y acusa su renovada juventud, que el tiempo respeta y los estudios posteriores no envejecen del todo, en el plano del orden moral.

La inspiración ética de José Toribio Medina proyecta la luz resplandeciente de sus virtudes en toda la extensión e intensificación de sus investigaciones.

Es que Medina es el sabio santo en materia de erudición histórica, o para decirlo conforme al concepto clásico, su sabiduría es una virtud del alma.

El caudal de su producción intelectual —que comprende más de 400 títulos— desde sus primeros ensayos realizados en el curso de su larga vida, no se puede explicar sino por la virtud y la disciplina en el trabajo, las cualidades madres del corazón, milagro humano que sólo puede llevar a cabo el espíritu superior que ha encontrado su yo trascendental y vive fiel, en un ritmo sostenido, a su genio y destino.

II

En el curso de su devoto peregrinar en busca de datos por los archivos de tierras extrañas, que eran a modo de sus santuarios, José Toribio Medina se detuvo en Buenos Aires en 1892, donde inspiró sincera admiración entre sus amigos argentinos, con quienes mantuvo desde entonces relaciones personales de entrañable afecto y de solidaridad en las ideas históricas.

Esa unión y consideración intelectual recíprocas es uno de los rasgos morales más salientes que distingue a aquella generación de historiadores, que eran amigos, que se facilitaban entre ellos no sólo los datos sino los libros y las copias de documentos, y se saludaban con palabras alentadoras para proseguir en el ahondamiento de los temas históricos.

Las figuras representativas fueron Bartolomé Mitre en la Argentina, y Diego Barros Arana en Chile, cuya correspondencia sobre temas históricos y bibliográficos en general no se puede leer sin sentir un respeto acendrado para aquellos historiadores mayores, cuyos rasgos profundos son la probidad intelectual y su amor a la cultura histórica. “Mi colección de lenguas americanas (como su monetario) es tal vez una de las más completas que existen en su género —escribía Mitre a Alejandro Rosa (en agosto de 1895—y por eso me empeño en enriquecerla, poniéndola siempre a la disposición de los estudiosos en este orden de actividad intelectual”.

A Barros Arana —que le había precedido en sus búsquedas por los archivos de España— Medina le dedicó la primera obra de la serie sobre la Historia de la Inquisición en el Continente, la “Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Lima” (Santiago, 1877), como homenaje dice “de su amigo y discípulo”. Actitud espiritual de José Toribio Medina que le destaca en la cultura de Chile, como el propulsor de una tradición historiográfica y al mismo tiempo, el que inauguró, con carácter orgánico y técnico, una nueva etapa de verdadero revisionismo

histórico, con la publicación de los cuerpos documentales y los catálogos bibliográficos.

Con fundamento el historiador Dr. Alamiro de Avila Martel, ha calificado a Medina como "el pater familias de los investigadores chilenos".

Entre los primeros y dilectos amigos argentinos de Medina figuran Mitre, Francisco P. Moreno, Alejandro Rosa, Ernesto Quesada, Estanislao Zeballos, Enrique Peña, Samuel Lafone Quevedo, José Marcó del Pont, los Carranza, Manuel Ricardo Trelles, Clemente Fregeiro, Pedro N. Arata, y otros, una constelación de nombres con luz propia en la cultura nacional.

La amistad intelectual de Mitre y Medina se inició en Chile, en casa del historiador de San Martín, Benjamín Vicuña Mackenna, el que llamó a nuestro Libertador "el más grande criollo del Nuevo Mundo"; amistad consolidada durante la estada de Medina en Buenos Aires, en 1892, el año en que publicó por el Museo de La Plata "Historia y Bibliografía de la Imprenta en el antiguo Virreinato del Río de La Plata", de cuyo autor podría afirmarse al igual del que fundó la Universidad madre de Lima, que "obtuvo merced de luz para alumbrar estas regiones".

En esa obra escrita en la Argentina, la primera palabra de José Toribio Medina es para significar su profundo agradecimiento a los que le habían prestado su concurso para llevarla a cumplido término: "Al señor don Bartolomé Mitre —dice Medina— que sin reserva alguna me abrió las puertas de su rica biblioteca y el arsenal más rico aun de su vasta erudición; al señor doctor don Angel Justiniano Carranza, que con raro desinterés se ha empeñado en que este trabajo salga lo más completo posible; al señor don Manuel Ricardo Trelles, tan versado en la Historia colonial argentina y cuya colección de libros impresos en las Misiones no tiene rival; a los señores don Domingo y don Pedro S. Lamas que por intermedio del apreciable literato español don Ricardo Monner Sans, con toda generosidad me permitieron consultar las preciosidades bibliográficas acopiadas por su ilustre padre; al distinguido profesor de Historia Americana don Clemente L. Fregeiro; y por fin, al erudito boliviano don Gabriel René-Moreno". Al reconocer la colaboración prestada por el Museo de La Plata, elogia los "Anales", "publicación que es honra de las letras americanas y de su patriota director".

Medina dedicó "La Imprenta en el Paraguay" a Manuel Ricardo Trelles, "La Imprenta en Córdoba del Tucumán" a Angel Justiniano Carranza, "La Imprenta en Buenos Aires" a

Bartolomé Mitre y “La Imprenta en Montevideo” a Clemente L. Fregeiro.

Recuerdo, así mismo, que Medina dedicó “El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Provincias del Río de la Plata” (1899) a sus amigos argentinos Pedro N. Arata y Ernesto Quesada y otros trabajos a Enrique Peña, Estanislao Zeballos, Emilio Ravignani y Diego Luis Molinari. Publicó retratos y biografías de Juan María Gutiérrez y Antonio Zinny, que se habían ocupado antes que él, de la Imprenta de Niños Expósitos.

Es Medina quien ha expresado lo siguiente acerca de su amistad con Mitre, según Armando Donoso: “Me ligó a Mitre —dice Medina al cumplirse el cincuentenario de su labor histórica y literaria— una de esas amistades que perduran a través del tiempo. ¡Cuántas atenciones exquisitas le debemos mi mujer y yo! Casi a diario tenía ocasión de encontrarme con él en su biblioteca. Por ese entonces estaba ardentemente ocupado en su traducción del Dante”.

Apenas llegado a Sevilla, Medina escribe a Mitre —el 8 de diciembre de 1892, le cuenta que está entregado a sus “tareas de costumbre: registrando el Archivo de Indias, las librerías y casas de cambio, en busca de papeles, libros y medallas americanas”. Le confía que su investigación sobre el navegante veneciano Sebastián Caboto al servicio de España continuaba con éxito habiendo encontrado no menos de cincuenta nuevos documentos sobre los que ya poseía, que poco había hallado de libros “y menos aun de medallas pues el amigo Carranza ha cargado con cuantas ha encontrado”; y que de Sevilla se dirigiría Simancas a continuar sus estudios sobre la inquisición americana. Recuerda por cierto los agradables momentos que había pasado con él en su casa, “los cuales nunca olvidaré, le dice, ni menos sus cariñosas deferencias hacia mí, por las cuales le he quedado tan agradecido” (1).

También desde Sevilla, le escribió el 15 de diciembre de 1894, en que Medina le agradece a Mitre una cariñosa carta suya, se lamenta que no hubiera recibido la “Bibliografía de Colón” difícil de hallar otro ejemplar, y le comunica que le había enviado un impreso, dentro del cual puso la medalla de Sevilla a Colón —muy escasa y lo sería cada vez más pues el cuño se había roto— y el tomo VII de los “Varones ilustres de la Compañía de Jesús”. Termina expresándole: “Cada día recuerdo con agrado creciente

(1) Museo Mitre, *Correspondencia literaria, histórica y política del General Bartolomé Mitre*, Buenos Aires, 1912, t. III, p. 287.

nuestras conversaciones en la biblioteca de Vd. y ojalá que pronto me fuera dado repetir las para tener el gusto de oír de boca de Vd. cosas tan interesantes como las que refería" (1).

En un hermoso documento de Mitre, como todos los suyos, se proyecta su elevación de espíritu, al recordar a Medina con palabras justicieras.

Es la carta, que supongo inédita, existente en el Museo de La Plata, de Mitre a Samuel A. Lafone Quevedo, de 3 de agosto de 1894, en que le dice: "Nuestro amigo J. T. Medina es muy acreedor a nuestro reconocimiento por el que nos presta al exhumar la obra del P. Valdivia sobre el Allentiak cuya edición se creía perdida, después que desapareció de la Biblioteca de Lima". Inmediatamente me puse a su estudio, continúa diciendo Mitre, "y he escrito sobre el libro un trabajo que me ha salido bastante largo y publicaré en la "Revista del Museo de La Plata" lo que será agradable a nuestro amigo Moreno, pues el libro de Medina está justamente dedicado a él". Asimismo le informa que él estudiaba el Allentiak bajo otro aspecto, aunque admiraba su sistema gramatical de lexicografía filológica. Todavía no había concluido su trabajo faltándole la parte relativa a las raíces, que era difícil, y citaría el trabajo de Lafone Quevedo en que sintetizaba su teoría sobre la clasificación de las lenguas americanas "según cánones gramaticales que aplica el Allentiak", terminando por saludar a Lafone Quevedo muy afectuosamente como "su amigo y compañero de fatigas filológicas". Según lo había anticipado en la carta glosada, Mitre publicó en el T. VI de la "Revista del Museo" (1895) el estudio "Lenguas americanas, el Araucano y el Allentiak" que comprende los idiomas y dialectos indígenas hablados desde la Groenlandia hasta la Tierra del Fuego, estudiados y clasificados geográficamente, pero sobre la base de sus gramáticas y diccionarios. Mitre explica en este trabajo, que el motivo que le inducía a adelantar tal publicación a su "Catálogo", —famoso por sus investigaciones lingüísticas americanas— "es la reciente aparición de un libro que se consideraba perdido, que el distinguido bibliógrafo chileno don José Toribio Medina ha exhumado del polvo del olvido dedicándoselo merecidamente

(1) Museo Mitre, *Correspondencia literaria, histórica y política del General Bartolomé Mitre*, cit., t. III, p. 337.

Véase también de Mitre, *Orígenes de la Imprenta Argentina*, en "La Biblioteca", año I, t. II, Buenos Aires 1896, p. 54.

al naturalista argentino doctor Francisco P. Moreno, director del Museo de La Plata, quien con sus exploraciones, investigaciones y publicaciones especiales, tanto ha contribuido al adelanto y difusión de los conocimientos americanos en ambos mundos". No es necesario llamar la atención acerca de la belleza moral que proyectan las palabras y los juicios generosos de Mitre, Medina y sus amigos comunes.

Medina cita frecuentemente a Mitre, al referirse a la Real Cédula de la creación del Consulado de Buenos, (1794), presenta una notable documentación sobre leyes del comercio hispano indiano y recuerda a Mitre que en la 4ª edición de la "Historia de Belgrano" (1887) había dado a conocer el Memorial del comercio de Buenos Aires de Antonio de León Pinelo. "Sería inoficioso de mi parte —anota Medina— recomendar las interesantes páginas de aquel libro que el ilustre escritor argentino dedica a historiar el comercio y papel que en su desenvolvimiento cupo al Consulado de Buenos Aires durante la Colonia" (1).

Igualmente cita ejemplares de la Biblioteca del general Mitre, sobre las invasiones inglesas y los Bandos de Mayo.

Cuando da noticia de los "Principios de la Ciencia económica política" traducidos del francés por Manuel Belgrano" impreso en Buenos Aires en 1796 y la "Memoria" que leyó en una sesión del Consulado de 1799 utilizó ejemplares de la Biblioteca del General Mitre.

III

Los orígenes de la Academia Nacional de la Historia datan del Instituto Histórico y Geográfico del Río de la Plata, fundado por Mitre en 1854, y de la Junta de Numismática Americana fundada por Mitre, Angel Justiniano Carranza, Alejandro Rosa, Enrique Peña, José Marcó del Pont y Alfredo Meabe en 1893, que corresponden a las seis estrellas de sus fundadores en la medalla acuñada el 4 de junio del citado año. Las tertulias que venían realizándose en casa de Mitre, Rosa y Peña, se hicieron más frecuentes coincidiendo con la presencia de José Toribio Medina y la jerarquía de su labor historiográfica, formalizándose así la constitución de la Junta de Numismáticos en casa de Peña. El

(1) José Toribio Medina, *Historia y Bibliografía de la Imprenta en el antiguo Virreinato del Río de la Plata*. La Plata, 1892, "La Imprenta en Buenos Aires", p. 93.

hecho se comunicó al general Mitre y las reuniones continuaron llevándose a cabo en casa de Rosa.

El nombre de José Toribio Medina está estrechamente asociado a los orígenes de la Junta de Numismática, institución que continúa el trabajo científico del Instituto Histórico y Geográfico del Río de la Plata como he dicho constituido dos años después de Caseros.

En la sesión del 3 de julio de 1904, presidida por Alejandro Rosa, se llevaban actas desde 1901 de la Junta de Numismática, los miembros de número Francisco P. Moreno, Enrique Peña y José Marcó del Pont, presentaron la candidatura de José Toribio Medina para miembro correspondiente en Santiago de Chile —y en la sesión siguiente del 17 de julio, la designación se hizo por unanimidad de votos (1).

Lafone Quevedo propuso en la sesión del 19 de mayo de 1907 se hiciera una gestión ante las autoridades para obtener los recursos necesarios destinados a la publicación del “Caboto” de Medina, considerado como el estudio más completo que se conocía hasta entonces y el 18 de octubre de 1908, Enrique Peña, informaba sobre las dos nuevas monografías de Medina, que acababan de publicarse sobre la vida del piloto portugués Esteban Gómez que acompañó a Ayolas y perdió la vida en el Chaco con sus compañeros; y sobre León Poncaldo, que al frente de una vieja nave, se embarcó con sesenta personas saliendo de Cádiz, expedición mercantil que sufrió graves peripecias, y cuya nave naufragó en Buenos Aires.

El historiador chileno estuvo presente en la sesión del 1º de mayo de 1910. Saludado por el presidente Peña, intervino en el importante debate producido en torno a un asunto de actualidad histórica, cual era la defectuosa interpretación artística, admitida por la Comisión de Monumentos a los Próceres de Mayo, sobre decoración e indumentaria. José Luis Cantilo hizo en tal oportunidad un brillante comentario sobre el tema y Medina contribuyó con datos bibliográficos a la averiguación de los trajes que se usaban en 1810.

El presidente Peña ofreció en la sesión del 5 de junio de 1910 la lectura del trabajo de Medina sobre “La imprenta en Buenos Aires” quien no había podido realizar su proyecto de

(1) *Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana*. Buenos Aires, 1926, p. 244. En los números siguientes con la transcripción de las actas respectivas se deja constancia de los datos a que me refiero en el texto.

leerlo personalmente por que había tenido que regresar a Chile. En la sesión siguiente del 19 de junio, en efecto, el Presidente de la Junta dió lectura al citado trabajo de Medina, en el que se hacía conocer tres nuevos documentos sobre los primeros pasos del arte tipográfico en Buenos Aires, que al decir de Medina, ilustraron la opinión y prepararon “los ánimos para el cambio fundamental que estaba destinado a operarse en el régimen político del antiguo Virreynato”. En el acta, se hace glosa de esa nueva contribución histórica de Medina, que fué muy aplaudida.

No había investigación histórica de Medina, que no tuviera de inmediato simpática repercusión en la Junta. Así se explica el homenaje de excepcional significado que se le tributó en la sesión del 18 de setiembre de 1910. A propuesta de Adolfo P. Carranza se resolvió acuñar una medalla en honor del publicista chileno “a quien tanto le debe la literatura argentina”, dijo con razón. Se trató sobre tablas las moción y después de un detenido cambio de ideas en que intervinieron Pillado, Carranza, Lafone Quevedo, David Peña, Leguizamón, Ambrosetti y Urien, se mandó acuñar la medalla de homenaje al renombrado historiador.

La emoción de Medina al recibir el telegrama de Peña en que le comunicó la noticia del homenaje ha debido ser intensa, recordando a sus amigos y admiradores de Buenos Aires, como se desprende de la carta que escribió al Presidente de la Junta, en la que le expresa: “Llegó muy a tiempo el telegrama, se publicó en los diarios y fué muy celebrado”.

Las cartas de Medina a Enrique Peña, en la década de 1910 a 1920, principalmente, que he podido leer en virtud de la atención con que recibió mi pedido su hija la Sta. Elisa Peña —que ha conservado y enriquecido la valiosa Biblioteca y Colecciones de su ilustre padre—, que mucho le agradezco, trasuntan el mismo e invariable afecto de la primera hora hacia sus amigos argentinos.

Al tener conocimiento del trabajo que preparaba Enrique Peña sobre el gobierno de Guillermo Céspedes, celebra tal anuncio y formulando un juicio fundado, le dice el 15 de junio de 1915, que el estudio “ha de resultar seguramente tan interesante y documental como los otros debidos a su pluma tranquila, desapasionada y verídica”.

En carta de 29 de noviembre de 1916, Medina se interesaba por conocer la obra en que Pablo Groussac le dedicaba un párrafo “en el que no se me trata nada bien. Como pocos estarán en situación de juzgarlo como Vd. —le dice a Peña, me agradaría

mucho que en un momento desocupado quisiera V. trasmitirme su opinión”.

Las cartas cambiadas entre Medina y Peña en 1917 acerca de las monedas argentinas que merecían el dictado de obsidionales, son de real interés para los numismáticos. Medina recibió con agrado la noticia de que Ernesto Quesada escribía sobre los numismáticos argentinos: “Y vaya si tiene tema para ello —le dice— con Lamas, Mitre, Carranza, Rosa, Marcó y Vd.”.

“Ya vendí también mi imprenta” —le informaba Medina a Peña el 24 de noviembre de 1919. Aun trabajaría por unos días más hasta dar cima a dos estudios que tenía comenzados. Uno de ellos sería en gran parte la base del “Magallanes” asunto sobre el que esperaba ocuparse el año siguiente. Tenía fe en sus fuerzas y en la salud de su alma, que robustecen la ilusión en la vida de un escritor, sobre todo del historiador habituado a abarcar dilatados ciclos cronológicos, pero asomó inquietante duda, y dijo cuando tenía 67 años: “si es que no es mucho contar a esta edad con tanto tiempo delante de uno. No todos somos del aliento y confianza de nuestro amigo don Samuel quien a pesar de llevarme algunos abriles —había cumplido ochenta y cuatro años— formula programas para años futuros”. “Hermosa cosa!”, agrega, Medina con santa admiración y esperanza.

Al cumplirse el cincuentenario de la labor de Medina en 1923, tuve el honor de proponer con mis eminentes colegas Martiniano Leguizamón y Antonio Dellepiane, la realización de un acto de homenaje, y así se hizo, interviniendo en él, el Presidente de la Junta Dr. Leguizamón y el miembro del número Dr. Salvador Debenedetti.

Las relaciones de Medina con los historiadores argentinos de la nueva generación, continuaron sin interrumpirse hasta su fallecimiento en 1930, como puede seguirse a través de los trabajos históricos publicados por la Junta, el Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, la revista “Humanidades” y otras.

La Academia Nacional de la Historia obsequió con un óleo de Mitre por el pintor Francisco Villar a la Sociedad de Historia y Geografía de Chile presidida por el historiador Dr. Ricardo Donoso y esta institución retribuyó la atención con el cuadro de José Toribio Medina, realizado por la pintora chilena Sra. Raquel Armanet de Pardo.

Al recibir el cuadro de Medina la Academia realizó un acto público el 6 de setiembre de 1947 de homenaje al historiador en

el que intervinieron el académico de número Sr. José Torre Revello y el que habla.

Teníamos con nosotros el pensamiento de Medina pero desde entonces hemos incorporado a nuestra vida académica su personificación ideal, que figura en la galería de cuadros exhibida en la sala de sesiones de la Academia, junto a sus ex presidentes, Mitre, Peña, Marco del Pont, Dellepiane, Leguizamón y Carcano; y junto también al retrato de Andrés Lamas donado por el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

Hago mención de estos antecedentes en mi memoria sobre la labor desarrollada en el año 1944, publicada en el Boletín de la Academia (Buenos Aires, 1945).

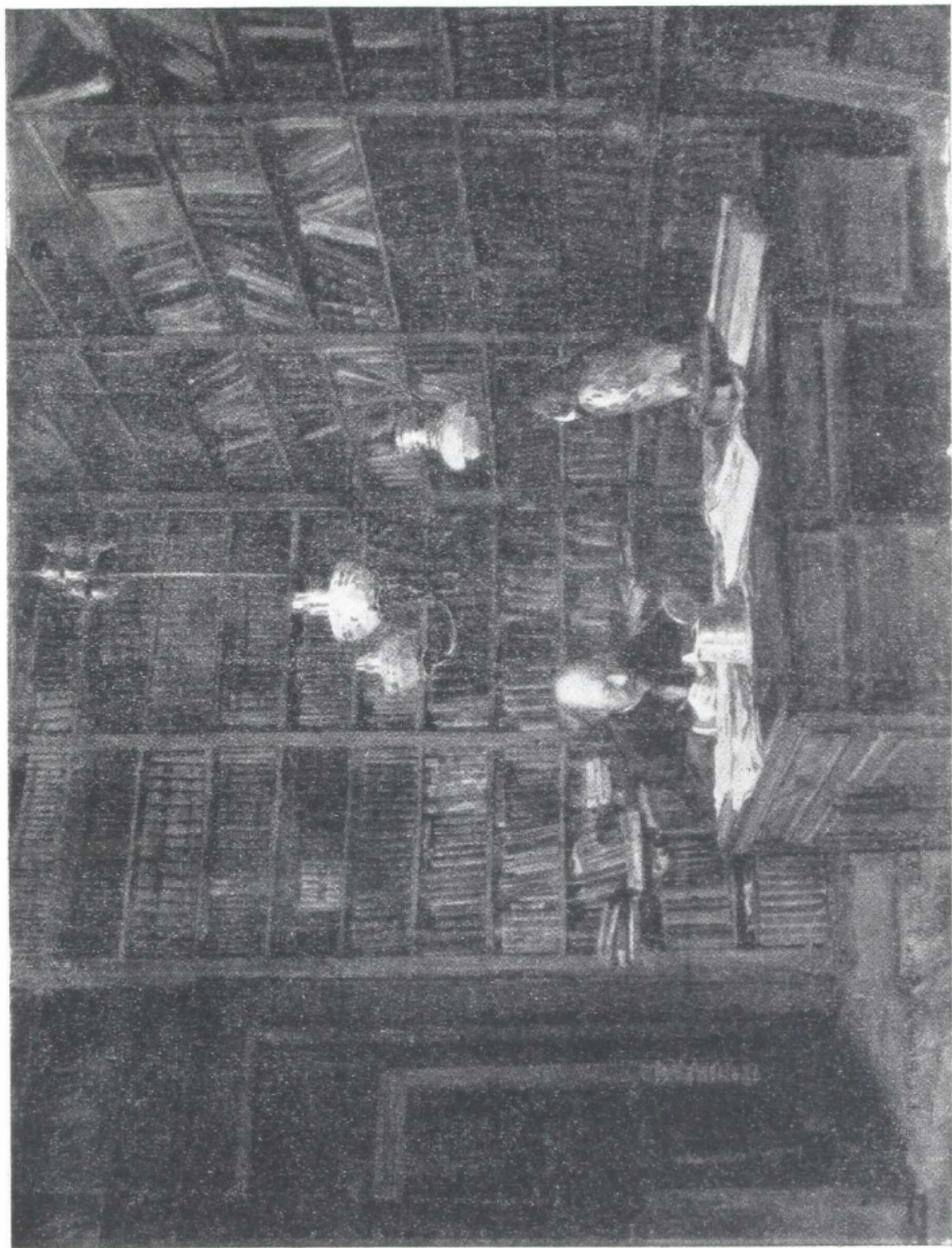
IV

Los historiadores de América se sienten solidariamente unidos, no sólo en torno a los principios de unidad técnica y del ideal supremo de la verdad, sino que esta verdad revelada a la luz de la investigación y la crítica ha puesto de relieve al propio tiempo la personalidad de cada una de las naciones de este Continente y la existencia de una común historia de América, fundada en el desarrollo paralelo y en el sincronismo histórico de las principales etapas cumplidas.

Hemos recibido un legado de ideas históricas, de los historiadores de Chile y la Argentina, cuya orientación debemos conservar y superar en estas dos patrias amigas de San Martín y O'Higgins, de Barros Arana y Mitre.

Tal decisión ratificada en la oportunidad del centenario de Medina, ha de ser grata a los manes del historiador de historiadores, que en Chile impulsó una tradición progresista y promovió con carácter sistemático el nuevo método de la historia crítica, documental y bibliográfica, dando a conocer con los errores de la dominación española, "las hazañas de tantos de sus hombres dignos de memoria que ilustraron su nombre", en este Continente como él dijo, después de haber recorrido los archivos del mundo y de revisar a fondo el pasado hispano-indiano.

Feliz con haber sido dueño y gran señor de inmensos bienes del espíritu —hizo donación al Estado del tesoro de su Biblioteca— Medina trabajó en la extensión periférica de todos sus días, realizando una obra ingente, fruto en sazón de su incontaminado amor a la verdad, de su dedicación exclusiva a las ciencias históricas y de su fervor americanista.



POSE. TORIBIO MEDINA en su biblioteca en Santiago de Chile.

DON JOSE TORIBIO MEDINA HISTORIOGRAFO DE AMERICA

POR
ALAMIRO DE AVILA MARTEL

Hace sesenta años, en marzo de 1892, llegó a Buenos Aires un caballero chileno. La revolución de 1891 había afectado y obligado a expatriarse a don José Toribio Medina Zavala. No era un hombre metido en las luchas políticas, pero durante la administración Balmaceda había sido regidor por Santiago, una de sus breves incursiones en tareas públicas, y había recibido ayuda oficial para la publicación de algunos libros. La antipatía violenta de los revolucionarios triunfantes hacía imposible de momento la continuación en su tierra de sus labores intelectuales.

El ambiente cultural del Buenos Aires de 1892 era por demás halagüeño. En el campo de los estudios históricos y numismáticos, preocupación fundamental del emigrado chileno, se advertía una completa madurez y sus colegas de acá lo recibieron como a quien era y con los brazos abiertos.

Dejemos al propio Medina recordar los nombres y las peculiaridades de sus huéspedes. Lo hace en estos términos, en la conocida carta autobiográfica escrita a don Narciso Binayán: "Luego de mi arribo a Buenos Aires fuí honrado con la visita del general Mitre, entonces en el apogeo de su prestigio de que acababa de dar elocuente testimonio la manifestación popular que se le había tributado a su regreso de Europa, y a quien yo había tenido la suerte de tratar en casa de Don Benjamín Vicuña Mackenna en su último viaje a Chile, y que, al imponerse de los propósitos literarios que abrigaba, generosamente me abrió las puertas de su biblioteca, y junto con ella, séame lícito decirlo,

me dispensó el tesoro más valioso aun de su amistad. Fué así como pude aprovechar ampliamente de una y otra, frecuentando a diario, por espacio de muchos meses, la modesta casa que el general ocupaba en la calle San Martín, de que era celoso y discreto guardián el ordenanza Mansilla, para engolfarnos frecuentemente en disquisiciones de toda especie relativas a la Historia y Numismática americanas”.

“Casi al mismo tiempo que la del general, recibí la visita de don Estanislao S. Zeballos, quien, a la vez que su amistad, me ofreció también la consulta de su valiosa librería; muy luego se me presentó, asimismo, la oportunidad de tratar a don Manuel R. Trelles, poseedor que era de algunos libros peregrinos por su rareza de lenguas americanas, y a quien, después de las tareas del día, solía acompañar en su carruaje, para dilucidar los temas que nos eran predilectos durante los paseos que hacíamos por Palermo; y como a ellos, que encarnaban los más altos exponentes de la cultura y sociabilidad intelectual argentina, a D. Angel J. Carranza, a don Clemente Fregeiro, a don Adolfo P. Carranza, de tan levantado corazón y ardoroso patriotismo, a D. Francisco P. Moreno, que entre sus muchos títulos a la consideración de sus conciudadanos podía exhibir en primer término la obra magna y ya imperecedera de la fundación del Museo de La Plata, a don Ernesto Quesada, escritor agudísimo y de ingenio en tantas esferas de su actividad, a don José Marcó del Pont, a don Alejandro Rosa, que culminaba por su devoción a Mitre, a don Samuel A. Lafone Quevedo, en quien no se sabe qué admirar más, si su vasto saber o sus indomables energías; y finalmente, a D. Enrique Peña: y con esta enumeración se está dicho como todos, cual más cual menos, íbamos por el mismo camino... Note Ud. que en esta nómina pongo en último término al señor Peña, sin olvidar que en la parábola bíblica, a veces los llamados a la postre suelen ser los primeros en el afecto y en la eficacia de su comunicación”.

Medina había postergado su partida de Chile para terminar la impresión de su *Bibliografía de la imprenta en Santiago* y de *Monedas y medallas hispano-americanas*. Otro libro tenía bastante avanzado, y en Buenos Aires lo completó y le dió cima, con la consulta de los ricos repositorios que él mismo ha recordado en las frases antes transcritas, y con la ayuda entusiasta de don Francisco P. Moreno, el famoso Perito Moreno, que, fundador y director del Museo de La Plata, hizo costear la impresión magnífica del libro por esa institución: estoy hablando de la *Historia y bibliografía de la imprenta en el antiguo virreinato del Río de la Plata*.

¿Quién era este don José Toribio Medina que los grandes de las letras de este país recibían como a dilecto hermano? Contaba el caballero a la sazón cuarenta años no cumplidos, había nacido en Santiago el 21 de octubre de 1852, era un hombrecito menudo, barbudo e incipiente calvo, de pobre apariencia, con los ojillos inquisitivos detrás de unas gafas que cabalgaban en la nariz prominente, y tenía a su haber, carta de crédito intelectual, una bibliografía de medio centenar de números, que se consultaba con respeto cada vez que se quería hacer una incursión en un tema de la América Indiana.

Había estudiado derecho sin vocación, y desde temprano había manifestado un auténtico impulso hacia la investigación histórica.

El apoyo de don Adolfo Ibáñez, ministro de Relaciones, le permite obtener el cargo de secretario de la Legación de Chile en Lima en 1875. Allí vive sumido en los archivos del Virreinato, mucho más ricos entonces que ahora, y recibe la definitiva picadura de araña, según la expresiva frase que él mismo empleaba. Es decir hace voto perpetuo de dedicación a las tareas históricas y concibe el vasto plan de su vida: rehacer la enorme construcción de lo que fué en la realidad el Imperio español en América.

Desavenencias con su principal, le hacen renunciar al puesto diplomático y enseguida, empleando sus economías, emprende su primer viaje de estudios por América y Europa: Estados Unidos, Londres con el atractivo singular del Museo Británico, donde encuentra valiosos manuscritos para una obra que preparaba. París y su Biblioteca Nacional, Madrid y por último el Archivo de Indias de Sevilla, sólo unos pocos días que le abren el apetito de sus riquezas, que satisfará más tarde, fueron las estaciones de su peregrinaje.

En 1877 vuelve a Chile y al año siguiente publica su *Historia via de la literatura colonial de Chile*, que desde ya le granjea el aprecio de los eruditos. Paralelamente se había dedicado a estudios etnográficos, que se ven interrumpidos por la guerra del Pacífico. De 1879 a 1882, está en servicio, como auditor de guerra y como juez de letras de Iquique. Cuando puede dejar este último cargo da a las prensas *Los aborígenes de Chile*, libro con el cual se inician los estudios indigenistas científicos en Chile y que le valió el nombramiento de miembro honorario de la Sociedad de Americanistas de París.

En 1884 se ven colmadas sus esperanzas: el Archivo de Indias

lo espera; es designado secretario de la Legación en Madrid, pero antes de partir redacta el catálogo del Archivo de la Capitanía General de Chile y lo publica en un volumen de 900 páginas. Durante dos años, incansablemente descubre, copia y ordena materiales para sus obras, y comienza a formar su inmensa *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*; tiene una ayuda gubernativa de dos mil pesos, que se transforman por su laboriosidad en dieciséis mil páginas de copias. El buceo de los setecientos legajos del Archivo de Indias relativos a Chile le proporciona gran volumen de datos peregrinos y el Archivo de Simancas, donde tienen la suerte de encontrar la documentación de todos los tribunales del Santo Oficio en América, le permitirá hacer la historia por lo menudo de esa institución.

De retorno a Santiago contrae nupcias con doña Mercedes Ibañez y Rondizzoni, distinguida e inteligente dama, cuyo recuerdo es inseparable del erudito, pues constituyó su constante y abnegada colaboradora.

En 1887 publica la *Historia de la inquisición en Lima*, la primera de la serie que en diez volúmenes abarcaría todo el Continente. Al año siguiente instala un taller tipográfico en su propia casa, da a este el nombre de Imprenta Ercilla y en él comienza la publicación de su *Colección de documentos inéditos* y retoma la de la *Colección de historiadores de Chile*, que entonces contaba con 11 volúmenes y que Medina hace llegar a los 45 durante su vida.

En 1889 da a luz su *Ensayo acerca de una mapoteca chilena* y en 1890 el epítome de la *Imprenta en Lima* y los dos tomos de la *Inquisición en Chile*.

Esta había sido la vida de don José Toribio cuando nos lo encontramos en Buenos Aires. En un día cualquiera de junio de 1892, en una de las tertulias de los Domingos en casa de Enrique Peña, en que se reunían numismáticos e historiadores, acogidos a la cálida hospitalidad del finísimo caballero y hombre de letras. Medina lanzó de idea de que, para que quedara testimonio de los doctos debates y de las a menudo importantes conclusiones a que llegaban los tertulios, se organizaran estos en Junta. Es este el primer antecedente, el bautismo a la vez de la que, al correr de poquísimo tiempo iba a ser conocida como Junta de Numismática Americana, que al año siguiente, el 4 de junio, daría noticia de su instalación en la famosa medalla octogonal desde cuya acuñación se hace datar la existencia de esta casa. Así, fuera del inmenso aporte a la historiografía rioplatense realizado por Medi-

na en Buenos Aires al publicar su *Imprenta en el Virreinato*, y de haber incitado, con el fruto notable que todos conocemos, a escribir a Enrique Peña y a Alejandro Rosa, como él lo recordara, se le debe considerar como un precursor inmediato de la fundación de la hoy Academia Nacional de la Historia, suma de la alteza a que en este género de estudios se ha llegado en el Continente.

En octubre de 1892, Medina abandona el Plata para dirigirse a España. De nuevo al Archivo de Indias y a dedicarse a la búsqueda de libros impresos en América, o referentes a ella, anteriores a la Independencia, para la preparación de sus repertorios bibliográficos de las imprentas americanas y de sus "Bibliotecas".

En 1895 vuelve a Chile, cargado de materiales de valor inapreciable que se irán elaborando en sus libros. La situación política chilena se había aquietado a la sazón. Instala en su casa una nueva imprenta, la "Elzeviriana", y puede continuar la publicación de las colecciones de documentos inéditos y de historiadores, con la indispensable ayuda oficial.

En 1897 recibe el galardón de ser designado miembro académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, en la primera vacante producida en muchos años. Desde entonces la Universidad se hace un deber costear la publicación de numerosos libros de Medina: bibliografías, obras de numismática, historias institucionales, otros sobre los primeros navegantes en aguas del Nuevo Mundo.

En 1902, en la rebusca de los libros necesarios para sus bibliografías de la imprenta en Lima, en México y en Guatemala, emprende una nueva y fructífera expedición por América y pasa enseguida a Europa donde aprovecha la Biblioteca Vaticana y la de Turín. Desde fines de 1903 hasta 1910 da las prensas sus bibliografías, y en este último año, para celebrar el centenario de la Independencia, publica en primer volumen, el texto, de su monumental edición de *La Araucana* de Ercilla. Ese mismo año vuelve a Buenos Aires para asistir al Congreso de Americanistas y estrechar las manos de tantos y tan buenos amigos porteños como tenía.

De nuevo parte a España en 1912 en pos de la obtención de los documentos relativos a la vida de Ercilla, y no habría de ser esta su última peregrinación pues aun realizaría otro viaje en 1928, al Congreso de Americanistas de Nueva York y luego a Francia y España, de nuevo allí, en el Archivo de Indias, prepara su edición de las *Cartas de Pedro de Valdivia*.

A su regreso de este último viaje, debilitada su salud, en 11 de diciembre del año 1930, a los setenta y ocho años de edad, fué su tránsito. Ese mismo año de su muerte vieron la luz la *Bibliografía de las lenguas quechua y aymará* publicada en Nueva York, la *Bibliografía de la lengua guaraní*, integrando la serie de las publicaciones del benemérito Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, que contó a Medina entre sus adscriptos honorarios, y la relación de Nicolao de Albenino, que dejara pronta el año antes y que fué editada por la Universidad de París.

En 1923 al cumplirse los cincuenta años de labor intelectual de Medina, en esas bodas de oro del erudito con la historia, se le tributó un grandioso homenaje que fué de tanta magnitud en Chile como en Argentina. Aquí la Universidad de Buenos Aires, la del Litoral, la de La Plata, el Instituto de Investigaciones Históricas y la Academia Argentina de Letras le ofrecieron sus saludos y realizaron actos en honor a su jubileo, pero fué esta Academia, que el había contribuído a formar, que lo contaba entre sus miembros correspondientes desde 1904 y que en 1910 había acuñado una medalla en su honor, la que con más entusiasmo hizo la celebración. A propuesta de Martiniano Leguizamón, de Antonio Dellepiane y de Ricardo Levene, en sesión de 7 de Agosto de 1923, acordó efectuar un acto público para recordar la fecha y en éste, realizado el 19 de agosto, en el cual se incorporó como académico de número nuestro colega don Arturo Capdevila. Martiniano Leguizamón habló sobre Medina bibliógrafo y Salvador Debenedetti de Medina como arqueólogo.

En su discurso, en el homenaje nacional que se le tributó en Santiago, el 25 de agosto, el sabio agradece conmovido las manifestaciones argentinas: expresa, después de haber mencionado a otros países: "y, por último, como si se tratara de un miembro de la familia, de una hermana, diré, mi gratitud a toda la nación argentina, ligada a la nuestra por elementos étnicos de común origen, sin otra diferencia que la que la naturaleza crea entre el hombre del llano y el de la montaña; con relaciones que datan de la época de la conquista, que continúan durante la colonia por el intercambio intelectual y por el comercio y que vienen a culminar en los esfuerzos recíprocos del período más memorable de la vida de ambas, en el empeño y anhelos comunes para crearse una patria y al fin se resumen en el abrazo de San Martín y O'Higgins después de Maipo, que yo deseo ver perpetuado como

símbolo de la unión indestructible de los dos pueblos en el futuro: no quiero diferir ni por un momento la súplica que hago a nuestro Rector para que se digne transmitir a las sabias corporaciones de allende los Andes mis sentimientos de profunda gratitud por la forma tan gentil y espontánea con que han querido adherirse a esta manifestación pública en honor mío”.

En medio siglo de búsquedas a través del mundo Medina logró juntar, sin esquivar sacrificios, y siempre fué hombre pobre, la más portentosa biblioteca americana, riquísima en ediciones de las prensas del Continente durante el período hispánico, en la cual figuran ejemplares únicos y otros escasísimos de libros relativos a América y que, en su conjunto especializado, hace sesenta mil impresos y medio millar de tomos de manuscritos. El sabio, sin vacilar ante las principescas ofertas de compra que recibiera, la donó en 1925 a la Biblioteca Nacional de Santiago, donde está, formando autónomamente la “Sala Medina”, a la disposición de los investigadores que de todas partes llegan a utilizar sus maravillosos fondos, cuyo catálogo forma siete volúmenes impresos.

Señores, hacer un recuerdo y seguir los pasos de los grandes maestros de nuestra ciencia, si bien en este caso no aporte a vosotros novedad ninguna, es siempre un deber de hombres de bien y un utilísimo reavivamiento del ejemplo de sus virtudes y de sus trabajos.

Monstruo de la naturaleza apellidó Cervantes a Lope de Vega y el mismo dictado le viene a medida a nuestro crudito. Sus obras se cuentan por cientos: hacer la sola enumeración de sus títulos ocuparía un tiempo imposible en esta sesión.

Sin embargo, si se piensa un momento, no es difícil caracterizar la obra de Medina: ya antes lo apuntamos, su finalidad es una sola que se desarrolla por diversos cauces: reunir y depurar los materiales que permitan realizar, científicamente, la historia del imperio hispánico en Indias y Filipinas: por ello es el gran historiógrafo del Nuevo Mundo. Sus trabajos que no tienden a ese fin preciso, proporcionalmente pocos, o son escritos de circunstancias, o constituyen lo que un autor rotuló los ocios del crudito.

Desde el descubrimiento de América hasta su independencia de Castilla es el marco cronológico de su labor.

El más estricto método lo capacita para seguir varias investigaciones por las cuerdas separadas que le marca el entusiasmo y

a un mismo tiempo. Podemos agrupar bajo unos rubros de conjunto sus trabajos y de esta manera comprenderemos mejor sus calidades.

La producción libresca coetánea sobre América y Filipinas, la actividad de las prensas de estas tierras, el estudio específico de las obras relativas a alguna materia o de uno o varios autores y los catálogos de fondos bibliotecarios o documentales componen su labor bibliográfica, la más grande que jamás un hombre sólo realizara.

La *Biblioteca hispano-americana*, en sus siete volúmenes macizos, presenta el recuento de cuanto se publicó en Europa sobre América, en castellano o latín, desde 1493 a 1810, con excepción de lo tocante a Chile que se encierra en los tres volúmenes de la *Biblioteca hispano-chilena*. Además de la *Bibliografía española de las Islas Filipinas*, completa este tipo de trabajos su *Diccionario de anónimos y seudónimos hispano-americanos*.

La producción de las prensas de las nuevas ciudades está comprendida en treinta volúmenes principales. El autor describe los impresos de las del Virreinato del Río de la Pla en el gran libro conocido, las de la Habana, Cartagena de Indias, Veracruz, Mérida de Yucatán, Oaxaca, Caracas, Bogotá, Quito, Guadalajara de México, Pueblas de los Angeles y Guatemala, en un volumen cada una; un volumen también está destinado a ciudades de producción menor como Ambato, Guayaquil y Angostura, y otro a la imprenta en varios pueblos del Perú durante las campañas de la Independencia. La imprenta en Santiago de Chile y en Manila comprenden dos volúmenes cada una; la imprenta en Lima está en cuatro y la imprenta en México en ocho.

Temas cuyas bibliografías especiales concluyó Medina fueron el de las lenguas indígenas, de que nos dejó sus bibliografías araucana, quechua y aymará y guaraní; la *Bibliografía extranjera de santos y venerables americanos*, la relativa a Santo Toribio Mogrovejo, la *Bibliografía numismática colonial hispano-americana* y unas cuantas más.

Estos trabajos son la primera cantera para toda investigación relativa a aspectos intelectuales del período hispánico.

No sólo acumulación de fuentes sino que erudita elaboración encontramos en sus estudios institucionales, compuestos por el buceo y estudio de cuanto hay sobre la Inquisición en América y Filipinas, que se vierte en diez volúmenes: dos sobre *La primitiva Inquisición americana*, dos sobre la historia del tribunal en

Lima y dos sobre la Inquisición en Chile. Un volumen para México y otros para el Río de la Plata, Cartagena y las Filipinas.

La historia de la instrucción pública en Chile le da materia para dos volúmenes destinados a estudiarla en el tiempo anterior a la creación de la Universidad Real de San Felipe, y otros dos destinados a este establecimiento.

Las culturas indígenas y los restos arqueológicos de ellas fué asunto que preocupó desde temprano a Medina, una docena de estudios cortos, además de las bibliografías ya mencionadas, y un libro fundamental, *Los aborígenes de Chile*, publicado en 1882, hacen su producción en esta materia. La trascendencia de *Los aborígenes de Chile*, unánimemente aceptada, es la de constituir, en mi país, el inicio y fundación de la ciencia etnográfica. La voz autorizada del doctor Salvador Debenedetti, en 1923 y en esta cátedra en que pronunció su discurso de homenaje a Medina destinado al análisis de este libro, afirmó la gran influencia que tuvo también en la ciencia argentina.

La historia literaria indiana fué una placentera preocupación constante de nuestro sabio y los trabajos ciclópeos que nos ha dejado en este aspecto bastarían con mucho para su fama mundial. Muchacho de 26 años da a luz en 1878 los tres tomos de la *Literatura colonial de Chile*. Desde entonces y por espacio de medio siglo cabal —en 1928 publica su estudio sobre *Las mujeres de "La Araucana" de Ercilla*— da frecuentemente a las prensas antiguos y a veces olvidados textos literarios: el *Arauco Domado* y el *Temblor de Lima* del primer poeta grande nacido en Chile, Pedro de Oña; la *Imago Vechiana* de Gabriel Cossart y la *Buenos Aires reconquistada* de don Juan Ventura de Portegueda, entre varios otros; y estudios sobre problemas literarios, entre los cuales tienen especial valor los diversos que destinó a la averiguación de la influencia, mejor dicho de la presencia del Nuevo Mundo en los grandes clásicos castellanos, en Cervantes y Lope de Vega.

Pero en este género de trabajos no he mencionado aun su realización príncipe. Con afán apasionado de bibliólogo Medina se dedicó a juntar las ediciones de *La Araucana*, la epopeya de nuestra lengua y de su patria, y a acumular cuanto dato se relacionara con el poema y con el poeta. Fruto de muchos desvelos fué su edición monumental de *La Araucana* en cinco volúmenes in folio. De ellos uno trae el texto, otro la *Vida de Ercilla*, una de las obras de más permanente mérito del autor, y los otros tres, documentos e ilustraciones.

El estudio de los viajes de descubrimientos y expediciones de conquista y población, preferentemente en cuanto lo eran en nuestro extremo Sur del Continente, forman unas tres decenas de números en la bibliografía medinense. Entre ellos hay algunos fundamentales, documentados en modo prodigioso, así sus libros sobre Magallanes, sobre Vasco Núñez de Balboa y Juan Díaz de Solís, el *Descubrimiento del Río de las Amazonas* y *El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España*. Para la Argentina en este rubro, además de los grandes libros mencionados, tienen interés los estudios sobre *Los viajes de Diego García de Moguer al Río de la Plata*, aquellos relativos a León Pancaldo y Bartolomé Ruiz de Andrade y las monografías tituladas *Francisco de Aguirre en Tucumán* y *Juan Núñez de Prado y Francisco de Villagra en la ciudad del Barco*.

La numismática americana, tema tan grato en esta casa, tiene en Medina a su primer cultor. Libros primorosamente cuidados e ilustrados con esmero, impresos casi siempre en la imprenta particular del sabio, en que hacía el mismo de cajista, abarcan obras generales como sus *Medallas y Monedas coloniales hispano-americanas*, *Monedas y Medallas chilenas*; y otras especiales como las *Medallas de proclamaciones y juras de los reyes de España en América*, *Medallas europeas relativas a América* y *Las monedas obsidionales hispano-americanas*. Libros estos, todos ellos, de diaria y obligada consulta para los numismáticos.

En materia filológica ya vimos como hizo la bibliografía de algunas lenguas indígenas. Además fué permanente buscador de raros textos en idiomas vernáculos, que dió a las prensas aparejados con estudios y notas: así los libros del padre Luis de Valdivia en araucano, en allentiac y en millcayac, y la carta del obispo San Alberto a los indios infieles chiriguano.

Desde muy joven era miembro de la Real Academia Española, a la que ingresó con el alto padrino de Menéndez y Pelayo, y contribuyó constantemente a los trabajos del *Diccionario* con el envío de estudios, cortos y extensos, sobre chilenismo, muchos incorporados al léxico oficial.

Un último rubro quiero mentar por separado en las tareas de Medina: el relativo a la busca, sistematización y publicación de fuentes para la historia de Chile.

En 1861 se había comenzado a publicar la *Colección de historiadores de Chile y de documentos para la historia nacional* y se hallaba detenida en el tomo XI, aparecido en 1878, cuando

Medina decidió tomarla a su cargo: desde el tomo XII publicado en 1888 hasta el XLV que ve la luz en 1923, son labor exclusivamente suya. Allí reedita antiguas crónicas como la del padre Alonso de Ovalle y da a conocer varias inéditas; organiza volúmenes de contenido orgánico, como el destinado a los holandeses en Chile; y hace progresar la indispensable serie de las Actas del Cabildo de Santiago. La *Colección de historiadores* se continúa publicando a cargo de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Pero, además de su participación en la *Colección de historiadores*, Medina realiza una vastísima colección propia, la *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile desde el viaje de Magallanes hasta la batalla de Maipo 1518 - 1818*, formada sistemáticamente con copias obtenidas en los archivos europeos y americanos y con documentos auténticos que vinieron a sus manos. De esta obra se publicaron sólo treinta tomos y los demás, varios centenares, se conservan manuscritos en la Biblioteca Medina de la Nacional de Santiago, y sus índices han sido publicados en cuatro volúmenes, de modo que están al alcance del investigador. Es de esperar que ahora que Chile ha fundado por una ley un bien dotado "Fondo histórico y bibliográfico José Toribio Medina", sus administradores deciden continuar la publicación de este repertorio inigualable, que el maestro tuvo el pesar de interrumpir por dificultades económicas.

Señores, a más de los grupos de trabajos reseñados y comprendidos siempre en su labor historiográfica americana, podríamos formar otros con sus obras biográficas, cartográficas y misceláneas sobre el período español chileno, entrarían ahí entre otros libros, su *Diccionario biográfico colonial de Chile*, su *Cartografía hispano colonial de Chile* y su sabrosos tomos titulados *Cosas de la Colonia*. Y, por fin, una sección con escritos de circunstancias, con opúsculos sobre historia natural, y con sus valiosas investigaciones acerca de la literatura española: cervantista entusiasta publica, entre otras cosas, la mejor edición crítica que existe del *Viaje del Parnaso* y estudia un período oscuro de la vida del Manco de Lepanto en su *Cervantes en Portugal*.

Toda esta labor tan extensa ha sido hecha con probidad científica que es un modelo. Método y técnicas depurados fueron las herramientas del historiógrafo, puestas al servicio de su increíble capacidad de trabajo, de su genio de lo concreto. Cada dato debía pasar por el tamiz de la crítica de autenticidad y de la crítica de veracidad antes de encajar en sus precisos esquemas. Pensad sólo

un momento en un libro cualquiera de los suyos: en un tomo de numismática por ejemplo, o en uno de bibliografía; recordad como están hechos, cuántas búsquedas y cuánto sacrificio para acumular las noticias; cuánto talento para lograr el conjunto.

Esto no quiere decir por cierto, demás está recordarlo en esta casa de la historia, que no haya habido bastante que rectificar y que agregar a sus libros. La naturaleza misma de toda obra científica es envejecer, y sin embargo, nueva maravilla con que nos encontramos en Medina, conservan y conservarán por tiempo indefinido sus trabajos una frescura y una novedad extraordinarias.

La finalidad de los esfuerzos de Medina fué conseguida. En la apreciación del pasado hispanoamericano marca su figura una neta división: antes las aproximaciones, cuando no las construcciones grandilocuentes y destituídas de seriedad, como las de un Lastarria entre nosotros. Después de él el rigor científico, el conocimiento de veras de los hechos que, justamente apreciados, han permitido destruir la leyenda negra con que la malevolencia interesada de los enemigos de España, fortalecida por las declamaciones y los odios de los románticos pseudos historiadores, habían cubierto la verdad del período hispánico.

España y sus hijas de América le deben imperecedera gratitud.

Una de las características más acusadas de la obra de Medina es su americanismo, su consideración de la América hispana como un solo todo indivisible. Un hombre que bien lo conoció, don Domingo Amunátegui Solar, en su discurso fúnebre dijo de él en frases muy certeras: “José Toribio Medina fué un obrero infatigable en favor de la unión de todos los pueblos hispano americanos”.

“Sus obras presentan valiosos argumentos de hecho, que no admiten réplica, para demostrar la comunidad de intereses de las repúblicas del Nuevo Mundo”, y luego agrega, “Los criollos hispanoamericanos formaron su alma en una sola casa, y con la dirección de maestros inspirados en análogos principios. Esta es la filosofía que nos enseña la sabia investigación de Medina”.

Por eso es que en estas conmemoraciones centenarias, con entusiasmo organizadas en toda América, Sur y Norte, en España y en tantas otras partes, no es sólo la obligación de pleitesía al sabio eximio sino que también se une a ella en nuestras repúblicas, un sentimiento de profundo afecto por las lecciones de unidad que hemos sacado recorriendo sus preciosas páginas.

Señor Presidente, señores académicos, os confiezo que acepté vuestra invitación halagadora con no poco temor. Hablar sobre Medina en la Academia, casa de Medina, en que contamos con medinistas de tan alta talla, hablar sobre el mismo asunto en que, apenas hace cinco años, lo hizo maestralmente nuestro colega don José Torre Revello y hacerlo en esta oportunidad en la compañía ilustre de su reverencia don Guillermo Furlong Cardiff, era francamente empresa temeraria. Pero acepté por mi amor a Medina, porque a la gentileza vuestra no se puede decir no y ahora os digo gracias por el honor que me habéis dispensado y por vuestra atención en escucharme.

∖ JOSE TORIBIO MEDINA Y LA BIBLIOGRAFIA RIOPLATENSE

POR

R. P. GUILLERMO FURLONG S. J.

He halaga, y me place íntimamente el que la Academia Nacional de la Historia haya querido que fuera yo su vocero en esta coyuntura, en la que ella aúna sus voces y, por su intermedio, las de los argentinos todos, el armonioso coro de las que, desde Santiago de Chile y Valparaíso, hasta Guadalajara y Puebla de los Angeles, se elevan, en el decurso de este año, unísonas, unánimes, fervorosas y entusiastas, en laudes al más original, al más fecundo, al más universal, al más trascendental, de los bibliógrafos americanos.

Pero me contrista y me turba, el tener que ceñir mi exposición, o más bien, mi admiración, a los estrechísimos límites que me han sido señalados, ya que apenas me será dado, sino ofrecer un sumario, hartamente esfumado, de la inmensa labor, que entre nosotros, realizó aquel infatigable operario de las ciencias históricas, que se llamó en vida José Toribio Medina, y a cuya sabia y fecunda laboriosidad, se ha de atribuir el que nuestra bibliografía, que, a fines de la pasada centuria, estaba aun en mantillas, surgiera, como por obra de magia, adulta y robusta, plena de vida y exuberante de gloria.

Pero lo inaudito es que, reanudando la tradición americana anterior a 1810, cuando la América era una, pues carecía de otras fronteras que las de los mares que la circundaban y la circundan, tuvo a gala ese varón preclaro no limitar su acción al Chile de su cuna y de sus amores primordiales, y al servicio de los intereses de tal o cual tema regional o nacional, sino que,

en alas de un ideal, rayano en el entusiasmo, tomado este vocablo en su sentido etimológico más preciso, extendió su acción a todo el continente, otrora hispano americano, y con una constancia indomable y con una investigación de primera mano y con una disciplina objetiva, cabal, impecable, historió los orígenes de la cultura hispano-americana en Bogotá y en Caracas, en Yucatán y en Oxaca, en Quito y en Cartagena de Indias, en La Habana y en el Cuzco, en Lima, en Santiago de Chile, en Montevideo, en Córdoba, y en Buenos Aires.

Vastísima labor la de Medina, en el campo de la bibliografía americana, pero paralela a la misma, y con igual reciedumbre de investigador y con igual prestancia de historiógrafo. escribió y publicó un centenar de monografías, referentes a diversos países de América, como la *Historia de la Inquisición en Lima, en Chile, en el Río de la Plata, y El Descubrimiento del Río Amazonas*, y *El Primer Periódico de Filipinas*, y *Una expedición a la tierra de los Bacallaos*, y la *Bibliografía de Santo Tomás de Mogrovejo, arzobispo de Lima*, y *La Casa de Moneda de la Isla Española*, y *Los Descubrimientos de Vasco Núñez de Balboa*, y *Fray Diego de Landa y los Indios de Yucatán*, sin contar otros trabajos de amplitud americana, como la *Bibliografía numismática colonial Hispano-Americana*, y las *Medallas coloniales Hispano-Americanas*, y los *Santos y Venerables de América* y los *Escritores hispano-americanos celebrados por Lope de Vega en el Laurel de Apolo*, y sobre todo, los siete volúmenes de la *Biblioteca Hispano Americana*.

En las innumerables páginas salidas de la pluma del eximio polígrafo, talvez no abunden las de galana escritura, ni en ellas prime la amenidad y sal ática de un ingenio vivaz y donairoso, ni juegue un entendimiento sagaz e inventivo, pero no hay una frase huera, ni una expresión ociosa y, mucho menos, un aserto infundado o una opinión aventurada, y muchísimo menos repetición alguna de aquellas expresiones dogmáticas sobre la ignorancia en los tiempos hispano-indiano, expresiones que viven, se repiten y se comentan todavía hoy, en libros, o adocenados o apasionados, enriqueciéndose siempre con nuevos desatinos. Medina no era hispanófilo, pero era un egregio hispanista, con un hispanismo retrospectivo y morigerado. Sin estridencias, sin alardes de ninguna laya, llegó a poner de manifiesto, como nadie lo había hecho antes de él y nadie lo ha hecho después de él, cómo aquella cultura hispano americana, anterior a 1810, no había sido un páramo estéril e inclemente, y cómo en el trans-

curso del siglo XVIII fué hasta gloriosa, pues contó con muchísimos estudiosos de ley y se escribieron libros recios, y hasta se hicieron observaciones astronómicas, que fueron aplaudidas y publicadas en Europa, y no se crea que en España o Italia, sino en Suecia y en Alemania, y si en el decurso de la centuria anterior la producción bibliográfica había sido menor, ha de atribuirse exclusivamente a que era también menor la población de nuestro continente. A Medina se debe también el saber que la cultura hispano americana no fué dislocada y fragmentaria, sino homogénea y de una pieza. ¡Lástima grande, señoras y señores, que una especie de falta de memoria nacional, y aun continental y racial, retiene en las tinieblas de la ignorancia estas conquistas de Medina!

Humilde satélite de tan esplendoroso astro, desde hace cuarenta años, para ser más exactos, desde 1909, hemos podido conocer, y hemos podido apreciar, y hemos podido admirar la fecundidad y la intensidad, la universalidad y la trascendencia de la obra ingente del más erudito de los eruditos americanos, del hombre que nació bajo el signo de la estrella blanca en campo azul, pero que la América toda reclama por hijo suyo.

Por eso la América toda aun la septentrional, de filiación británica, se enorgullece de haber tenido un hijo de tan bienhechora prestancia, y, en especial, la República Argentina se siente ufana de poder considerarle muy suyo e inscribir su glorioso nombre al lado del de sus grandes amigos argentinos: Enrique Peña, Vicente G. Quesada, Samuel Lafone y Quevedo, Manuel R. Trelles, Angel Justiniano Carranza y Bartolomé Mitre.

Y merecidamente, ya que Medina ventajosamente compitió con tan excelsos investigadores en la labor histórica, y aventajó a todos ellos en sus afanes bibliográficos. De sus méritos como historiógrafo argentino dicen muy alto en su favor el *Juan Díaz de Solís*, y el *Sebastián Gaboto*, y el *León Pancaldo*, y el *Diego García de Moguer*, y su volumen sobre *El Tribunal de la Inquisición en el Río de la Plata*, y la *Buenos Aires reconquistada* y la *Expedición de Corso del Comodoro Guillermo Brown*, y la *Bibliografía del Obispo de Córdoba*, *José de San Alberto*, sin traer a cuento sus múltiples monografías de líneas generales, como la *Bibliografía Americana*, y las *Monedas y Medallas*, y la *Biblioteca Numismática*, y las *Noticias de los Jesuitas Expulsos en 1767*, y los *Fragmentos del Millcayac del Padre Valdivia*, y

los *Americanismos del Diccionario de la Lengua*, y la *Bibliografía de la Lengua Guaraní*, y la *Cartografía hispano-colonial*, y el *Diccionario de Anónimos y Seudónimos*.

He recordado sus principales libros argentinos, así históricos como bibliográficos, pero intencionalmente he omitido el recuerdo de la más ingente, de la más erudita, de la más original de sus obras de índole bibliográfica, aquella monografía que todavía hoy, no obstante los sesenta años transcurridos, desde su aparición en 1892, sigue siendo tan traído y tan llevado, que es aún el Alcorán de todos nuestros bibliógrafos y de todos nuestros bibliófilos.

Nos referimos, a su *Historia y Bibliografía de la imprenta en el antiguo Virreinato del Río de la Plata. Epítome*. (1705-1810) es el título del mismo, y era tan sólo una guía de todos los impresos argentinos anteriores a 1810, que le eran conocidos *de visu*, o sólo por referencia, y estaba destinado a cuantos podrían ayudarle en la magna obra que deseaba llevar a cabo.

Y sus planes no le salieron fallidos. A los pocos meses de haber llegado a Buenos Aires el *Epítome*, pudo comprobar que, cuantos eran poseedores de impresos antiguos, los ponían generosísimamente a su disposición. Era el prestigio que nimbaba al eruditísimo bibliógrafo, era la simpatía que su nobilísimo proceder había despertado entre los cultores de la historia en el Río de la Plata, y era también la generosidad de los Trelles, de los Mitres, de los Carranzas, de los Peñas, de los Lamas y de los Fregeiros, lo que los indujo a secundar los proyectos del bibliógrafo chileno. A Medina compete, sin lugar a dudas, el laurel de la victoria, en esta coyuntura, pero hay que repartir no pocos gajos a los preclaros cooperadores, a quienes acabamos de mencionar. Aun más: hemos de reconocer que el impulso inicial vino de Juan María Gutiérrez, precedido, si se quiere, por Pedro de Angelis, y con Gutiérrez había rivalizado Antonio Zinny, pero el eximio bibliógrafo chileno, cual otro Gulliver, llevó a su total acabamiento lo que ellos tan en pequeño habían esbozado.

Y conviene no olvidarlo: antes de Medina, y por lo que respecta a las publicaciones bonaerenses, anteriores a 1800, Gutiérrez había conocido 105 piezas, y Zinny, años más tarde, había llegado a conocer 130, pero Medina, en vísperas de publicar su magno libro, había podido conocer 155, y, gracias a sus investigaciones tenaces y certeras, pudo consignar, año y medio más tarde, la noticia de 216 publicaciones porteñas, correspon-

dientes al período 1780-1800. Y hoy, al cabo de seis decenios y gracias a múltiples investigadores, entre los que cabe recordar a tan nobles estudiosos como Félix F. Outes, como Juan Cánter, como Narciso Binayán, como Carlos Heras, como Félix de Ugar-teche, como Sara Sabor Vila y como José Torre Revello, la cifra sólo se ha duplicado, pues asciende a 541 piezas.

Se ha llegado a duplicar el número de impresos conocidos por Medina en 1892, pero su magno libro sigue en pié; aun más, sigue dominando aun sobre sus congéneres. Es que su autor no elaboró una compilación atropellada e indigesta; es que sus descripciones bibliográficas nunca quedan en la superficie, sino que penetran hasta el alma de las cosas; es que supo evitar la aridez inevitable en obras de esta naturaleza. Lo amplio de la investigación, lo minucioso de la descripción, y lo acertado de la documentación ilustrativa de cada pieza, en su *Historia y Bibliografía* han otorgado a la misma una supervivencia que resulta extraordinaria en obras de mera erudición.

Porque es el destino, señoras y señores, de las lucubraciones total o primordialmente eruditas, el envejecer y el morir. Sólo la sabiduría es perenne, es inmortal, ya que la ciencia misma es mudable y se transfigura, mientras la erudición es pasajera y transitoria. Por eso, el construir sobre la sabiduría es construir sobre piedra, y el fundar sobre la ciencia es fundar sobre la tierra, y el edificar sobre la erudición es edificar sobre arena. Sin salir del mundo hispano podrían ser símbolos de este triple saber Jaime Balmes, Ramón y Cajal, José Toribio Medina.

A lo menos como bibliógrafo, José Toribio Medina edificó sobre arena, pues la erudición es como esas partículas disgregadas de las rocas, y, no obstante, sus obras no sólo subsisten, pero son aun de actualidad; han resistido, y resisten todavía los embates de los años. Como las pirámides egipcias no han tenido talvez, por cimientos, en que estribar, un substratum o lecho de dura peña, ni amplios y profundos pilones, a la manera de nuestras grandes construcciones modernas, pero su base de sustentación es tan enorme, a la manera de los monumentos de los Faraones, que exitosamente han podido desafiar los elementos todos de destrucción.

La *Historia y Bibliografía de la Imprenta en el Río de la Plata*, lo propio que las demás obras del príncipe de los bibliógrafos americanos, tiene analogía con las ciclópeas obras de los señores del Egipto, pero el enorme esfuerzo que suponen y su

ingente número, es incomparablemente mayor. Si aquel varón eruditísimo y laboriosísimo hubiese dotado a su país, el Chile de sus amores, con las obras con que en efecto lo dotó, merecería pasar a la posteridad como uno de los hombres más eruditos de América, y como uno de los más generosos e inteligentes factores de la bibliografía americana. Pero la realidad es muy otra, ya que, cuanto hizo a favor del pasado cultural chileno, lo hizo también, no simultánea o implícitamente, sino sucesiva y explícitamente, en beneficio de todas las repúblicas actuales de la América Hispana, integrantes otrora de los viejos virreinos de Méjico, de Nueva Granada, del Perú y del Río de la Plata. Por eso, al recorrer los elencos, que se han publicado, con la nómina de los escritos de Medina, o al contemplar en nuestras bibliotecas, aunque parceladas, un conjunto de sus libros, se duda, y muy racionalmente, si un sólo hombre, pudo escribir y publicar tantas y tan eruditas publicaciones.

Es que José Toribio Medina fué, por su plan, por su actividad, por su constancia, no un hombre sino una legión de hombres. Y no puede sonar a paradoja, ni implica agravio alguno a su memoria, por mí tan venerada, el opinar y el afirmar que su inmensa y plecarísima labor no implica ni denota genialidad, ni entraña esa fuerza misteriosa que transforma a los hombres en demiurgos. Nada de eso, señoras y señores: como en el caso de la mayoría de los hombres, a quienes se ha denominado geniales, hubo *a one for cent of inspiration and ninety nine of transpiration*, como dice Toynbee, “un uno por ciento de inspiración y un noventa y nueve por ciento de transpiración”.

No fué un genio; no fué siquiera un sabio, en el sentido más preciso de este término, pero fué un erudito; aun más: fué, en el sentido más noble de este vocablo, el más erudito de los eruditos que ha producido la América. Porque tal es nuestro sentir, pareamos a José Toribio Medina con Marcelino Menéndez y Pelayo. Si intelectualmente no eran hermanos, eran parientes cercanos, y una misma sangre corrió por las venas de entrambos estudiosos. Tanto es así, que desde que la España perdió sus posesiones de ultramar, y desde que nacieron las Repúblicas Americanas, aquella no ha tenido más que un erudito de proyecciones asombrosas: don Marcelino Menéndez y Pelayo, y éstas no han tenido más que un erudito de proyecciones igualmente asombrosas: don José Toribio Medina. El uno en la vieja Patria del Cid, y el otro en las mozas Repúblicas de San Martín y de los Andes, por sobre las prominencias vecinas.

Eran, sin embargo, temperamentos diversos. En Menéndez y Pelayo prevalecía la sabiduría sobre la erudición y la ciencia; en Medina, la erudición y la ciencia prevalecieron sobre la sabiduría. El hispano era, ante todo y sobre todo, un pensador profundo y enérgico; el americano, estaba dotado de un entendimiento sagaz e inventivo, pero se aferraba primordialmente a los documentos; el autor de los *Heterodoxos* miraba de reojo los archivos, pero no había libro o folleto que no hubiese leído; el autor de *La Imprenta en América*, aunque conocedor de todo lo édito, tenía sus complacencias en bajar a las canteras de los archivos, y con los materiales allí hallados, rectificaba, completaba, ilustraba cuanto le habían ofrecido los libros. En el polígrafo hispano era su talento, su intuición, su genio, el motor de su grandeza, mientras que en el polígrafo chileno era su erudición y era su ciencia, era el caudal infinito de noticias, que había llegado a reunir, y era la habilidad con que las supo esclarecer, hilvanar y coordinar. Menéndez y Pelayo trabajó con intermitencias y sin continuidad; Medina, por el contrario, trazó su línea a seguir, y con una perseverancia indómita, llevó a cabo su vastísimo plan de publicaciones. En uno y otro pasma la ingente labor por ellos realizada, y ésta, digámoslo sin rebozo, raya en lo imposible, en lo legendario, en lo novelesco. Si nos quedamos atónitos ante la erudición y el ingenio, que brota a raudales de los *Heterodoxos*, de los *Orígenes de la Novela*, de las *Ideas Estéticas*, no menos nos pasma la erudición y el talento que aflora, en cada página, de la *Biblioteca Hispano-Americana*, de la *Inquisición en Lima*, de la *Historia y Bibliografía de la Imprenta en el Virreinato del Río de la Plata*. Por eso, aunque por caminos diversos, si bien cercanos, así Marcelino Menéndez y Pelayo como José Toribio Medina han dejado tras sí, no tan sólo rastros, sino regueros de luz, gracias a la bizarría de entendimiento, con que la naturaleza los había dotado, y gracias a la indómita y fecunda laboriosidad, que los caracterizó.

Como la gloria de Don Marcelino, la de José Toribio es igualmente sólida, es igualmente indestructible y es igualmente trascendental. No es posible que estudioso alguno quiera ocuparse de las letras hispanas, sin acudir a las cien fuentes que brotan de los volúmenes del eximio polígrafo santanderino, y no es posible que alguien pueda referirse a la cultura hispano-americana, en cualquiera de sus múltiples fases, con prescindencia de los volúmenes del eruditísimo escritor chileno. ¡Cuántas veces hemos saciado, en ellos, nuestra sed de saber! ¡Cuántos

estudiosos se han alimentado, hasta con las abundantes migajas que caían de tan suculenta mesa!

El nombre de Medina es, además, un símbolo y es una prenda de simpatía, de amistad y de hermandad, entre todos los pueblos americanos, y en especial entre los dos pueblos hermanos, a quienes une tan estrecha y vigorosamente la cordillera de los Andes. Por su ingente labor americanista, José Toribio Medina es gloria de Chile, y es gloria también argentina, y es gloria de la América toda.

Incorporación del Académico Correspondiente en España, Dr. Ismael Sánchez Bella

GOBIERNO Y HACIENDA EN EL VIRREINATO DEL PERU, 1556-1560

(*Nueva interpretación del gobierno de Andrés
Hurtado de Mendoza*) (*)

POR

ISMAEL SÁNCHEZ BELLA

(*) Trabajo presentado a la Academia por el Dr. Ismael Sánchez Bella, con motivo de su designación como Académico Correspondiente en España, en la sesión del 31 de mayo de 1952. He aquí la presentación de la candidatura del Dr. Ismael Sánchez Bella:

Buenos Aires, 24 de mayo de 1952.

Los Académicos de Número que suscriben presentan la candidatura del Sr. ISMAEL SANCHEZ BELLA, como Académico Correspondiente en España.

El Profesor Sánchez Bella obtuvo la licenciatura de derecho en la Universidad de Valencia, y es profesor adjunto por oposición de la cátedra de *Instituciones Políticas y Civiles de América* en la Universidad de Madrid. Ha tomado parte en la 1ª y 2ª Reunión de Americanistas (Sevilla, 1943 y 1947); en la 2ª reunión de Historia del Derecho (Madrid 1948); y en el 1er. Congreso Hispanoamericano de Historia (Madrid 1949).

Es autor de los siguientes trabajos, entre otros:

Gobierno y hacienda en el Virreynato del Perú, 1556-5160 (*Nueva interpretación del gobierno de Andrés Huvtado de Mendoza*), presentado a la Academia Nacional de la Historia de la Argentina.

La España que conoció San Martín, publicada en los volúmenes que editó la Academia en homenaje al Libertador.

Organismos administrativos de la Real Hacienda Indiana.

Edición y utilización de nuevas fuentes para el Estudio de la Institución Indiana.

Comentarios a las Leyes de Indias, etc., etc.

Es colaborador en las revistas *Arbor*, *Anuario de Estudios Americanos*, *Revista de Estudios Políticos*, *Cuadernos Hispano Americanos*, etc.

Ricardo Levene - Guillermo Furlong, S. J. -
Alberto Palcos - Raúl A. Molina.

Cuando oímos repetir que “la Historia de América española está aun por hacer”, creemos que se está cayendo en un tópico ya injustificable, a la vista de la intensa producción bibliográfica americanista de los últimos decenios. Y sin embargo, la frase conserva, desgraciadamente, todo su valor para extensos períodos de aquella Historia.

Tal es el caso del Virreinato peruano en el período inicial de su organización, a mediados del siglo XVI.

Una revisión, no exhaustiva, de las fuentes, como la que aquí se va a realizar, pondrá de relieve la superficialidad de las construcciones históricas con que contamos para el conocimiento de esta etapa tan interesante de la historia hispanoamericana ⁽¹⁾.

Como es sabido, tras la muerte del primer Virrey, Blasco Núñez de Vela, del corto gobierno de Antonio de Mendoza y del interregno en que la Audiencia de Lima asume las funciones gubernativas, es designado para el cargo de Virrey, Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete. La favorable impresión que sobre su etapa de gobierno (1556-1560) se recogía en los escritos que hacían referencia a ella ⁽²⁾, se ha visto reforzada ampliamente en dos recientes e importantes obras de investigadores prestigiosos en el campo de la historia americana: la “Historia del Perú. Virreynato (1551-1592)” del peruano P. Vargas Ugarte y la maciza monografía del alemán Ernesto

(1) “El período de Pacificación y organización del Virreinato es el más ignorado y, sin embargo, el que más importa conocer, porque tras los fáciles triunfos de la Conquista y los incendios de las luchas civiles, comienza la prosaica y ruda labor de trasplante de la cultura hispana en el suelo indiano y se echan los cimientos de la nacionalidad”. P. Ruben Vargas Ugarte, *Historia del Perú. Virreinato (1551-1592)*. Lima 1942, p. 2.

(2) Refleja esa impresión el resumen de Felipe Barreda Laos, *Historia política del Virreinato del Perú hasta la creación del Virreinato del Río de la Plata*: “Gobernó con sagacidad y acierto... Logró calmar la excitación partidaria dejada en los espíritus por la guerra civil... Dió extraordinario impulso a las exploraciones y conquistas interior... El acierto y la honradez de la administración del Virrey Marqués de Cañete no fueron óbice para que fuera acusado por sus enemigos de mala aplicación de rentas y poco celo por los intereses de la Corona, en forma que impresionó a Felipe II quien le expresó su descontento y reprobación” (“Historia de la Nación Argentina”, t. III, Buenos Aires 1939, p. 93). Ya en la *Galería de retratos de los Gobernadores y Virreyes del Perú* de Domingo de Vivero (Lima 1891), p. 12, se lee: “Fué penosamente sorprendido por la noticia de que el Rey, desfavorablemente prevenido hacia él por las quejas y relaciones de aquellos capitanes que él mismo enviara a España... Señaló benéficamente su gobierno...”

Schäfer sobre el Consejo de Indias durante el gobierno de la Casa de Austria⁽³⁾.

Para Vargas Ugarte, el Marqués de Cañete "no sólo contribuyó a pacificar el Perú, sino que además echó los cimientos de su organización". Se lamenta de que "para esta empresa no halló toda la ayuda necesaria en la Corona. Las medidas enérgicas que tomó en un principio le enajenaron muchas voluntades y dió motivos a quejas en la Corte"... "Las siniestras informaciones que dieron de sus manejos, le indispusieron con el Rey. Fué de sentir entonces y después, que se diese fácilmente crédito a cualquier advenedizo que venía del Perú y que se tomase en cuenta cualquier cargo presentado al Consejo, pues tal procedimiento animaba a los malcontentos y rebeldes y daba ocasión a que se menoscabase la autoridad. En el caso del Marqués, la sinrazón subió de punto, pues habiendo hecho fuertes gastos en el traslado de su persona y familia, a su muerte se le halló en desfalco en una cantidad bastante crecida y se sacaron a remate sus bienes, los cuales produjeron, según comunicaba el Conde de Nieva, la escasa suma de 7.000 pesos". "Le motejaron de cruel por las medidas de rigor que llevó a cabo, pero las circunstancias lo exigían y, si exceptuamos a Martín de Robles, que por anciano pudo ser perdonado, los demás lo tenían bien merecido". Sólo una vez, hablando del recelo del Virrey con el Arzobispo Loaysa, apunta Vargas Ugarte que "pudo influir un celo exagerado de gobernante". El ilustre investigador ha leído en esta ocasión las quejas de los Oidores, pero no se fía de éstos: tachaba de apasionados sus informes; Bravo de Saravia, uno de ellos, "llega al extremo de suponerle desleal", "suposición a todas luces injusta y calumniosa, que descubre el ánimo emponzoñado de los Oidores y su malquerencia". Las acusaciones lanzadas contra él y que tienen algún fundamento, pueden reducirse a dos: se decía que malversaba el dinero de la Real Hacienda y que favorecía a sus criados en demasía. Esto último era pecado común a Virreyes, aunque se excedió. En Hacienda "hubo algo de cierto, pero no por codicia sino por haber interpretado con alguna latitud las ordenanzas reales en la materia".

Hasta aquí, en síntesis, *Vargas Ugarte*. Por su parte, *Schäfer*, que no conoció la obra de aquél, pero que manejó su fuente informativa principal, la correspondencia de aquel período,

⁽³⁾ Vargas Ugarte, op. cit. nota 1. Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, t. II, Sevilla 1947, ps. 35-40.

publicada por *Levillier* en sus conocidas series ⁽⁴⁾, y documentos importantes inéditos del Archivo General de Indias de Sevilla, coincide con él en sus apreciaciones, y llega todavía más lejos en sus duros juicios contra la actitud del Consejo de Indias respecto al Virrey del Perú. Se muestra comprensivo con la política enérgica del que estima poseía “amplia vista política” y “grandeza” y con el hecho de que concediera cargos a sus allegados que quizá —dice— se justifica por su deseo de tener un núcleo seguro de adheridos. Califica de “infundados” los rumores del Contador especial Portocarrero al Consejo de Indias. A base de las “habladurías” de este funcionario, el Consejo de Indias hace saber al Monarca la sospecha de que el Virrey quiera apoderarse de toda la administración financiera, lo cual significaría el derrumbamiento de todas las máximas administrativas existentes desde tiempos antiguos y aconsejaba una represión y la orden de que quitara los oficios que había creado y los aumentos de salarios dispuestos por él en el Virreinato. “¡Y no solamente eso! En su acostumbrada desconfianza, el Consejo de Indias llega a la conclusión de que el Marqués de Cañete quiere apoderarse de todas las prerrogativas de la Corona, lo cual no podía terminar bien y por eso convendría llamarle a España y designarle sucesor a quien tendría que dar residencia”. “No ven que en el breve espacio de su gobierno había trabajado con el mayor éxito por la pacificación y progreso económico del Virreinato. Había escrito gran cantidad de relaciones sobre sus medidas gubernativas y ellos, en su estrechez de vista ni siquiera se han ocupado de ellas, sino que han confiado en las descripciones exageradas o torcidas de unos cuantos descontentos. El Rey D. Felipe, quien en general carecía de comprensión de hombres de grandeza extraordinaria, concedió la destitución del hombre cuyo sacrificio desinteresado en aceptar el cargo peruano el mismo Consejo de Indias hacía tres años había altamente elogiado. Al sucesor se le ordenó revocar casi todo lo que el Marqués de Cañete había ordenado en el Perú para el bienestar del país, aunque sin pedir especialmente el permiso del Rey. La ingratitud ofendió tanto al Virrey, que cayó gravemente enfermo y murió, víctima de la mezquina desconfianza y de la deficiente perspicacia del Consejo de Indias, que no supo estimar su grandeza, pero víctima también de su naturaleza señorial, que cons-

(4) Roberto Levillier, *Papeles de los Gobernantes del Perú*, 14 vols., Madrid, 1921 y ss. ID, *Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidente y Oidores*, t. I, Madrid, 1921.

ciente del derecho no tomaba en consideración la debilidad de los hombres y sólo se fijaba en la conservación para la Corona del Virreinato del Perú y en el refuerzo de su situación interior y exterior”.

También en la reciente obra del historiador chileno *Mario Góngora* sobre el Estado indiano en el siglo XVI se da de pasada, sobre la base exclusiva de la cartas del Marqués de Cañete, una impresión favorable de su actuación⁽⁵⁾.

Estudiando la organización de la Hacienda indiana, leí la correspondencia de los gobernantes del Virreinato peruano publicadas por *Levillier*, incluso la de los Oficiales Reales de la Hacienda, dejada de lado por esos historiadores, quizá por creerla sin interés para la historia política. Y sin salirme de esa documentación impresa, puede comprobar la gravedad de la conducta del Virrey y lo injustificado de las acusaciones de incomprensión por parte del Gobierno de la Metrópoli que mantienen los historiadores del período. Sin necesidad de agotar la documentación y dejando voluntariamente al margen determinados aspectos laterales al tema, creo poder ofrecer una interpretación radicalmente opuesta a la de los ilustres investigadores que me ha precedido, sobre la base primordial de las mismas fuentes impresas con anterioridad a sus estudios. He acudido, además, a los Archivos españoles de Indias (Sevilla) y Simancas para completar algunos detalles.

Participación de los Oficiales Reales de la Hacienda en el gobierno de las Indias

Para comprender los hechos a que me voy a referir, estimo necesario exponer unas ideas previas sobre el gobierno de las Indias en el siglo XVI y el papel desempeñado por los Oficiales Reales de Hacienda en esa acción gubernativa.

Es de sobra conocida la línea de conducta de los Monarcas españoles en la propia Península durante el siglo XVI: el fortalecimiento del Poder Real frente a la ambición, siempre viva, de la nobleza. La actuación decisiva de los Reyes Católicos en este punto, tuvo su reflejo más allá del Océano en su política encaminada a evitar que retoñaran allí las aspiraciones señoriales de sus vasallos. Tras el forcejeo con Colón, que termina con la supresión de los amplísimos poderes obtenidos por éste en las

(5) Mario Góngora, *El Estado en el Derecho indiano (Etapa de fundación, 1492-1570)*, Santiago de Chile, 1951, ps. 279-80.

capitulaciones de Santa Fe, los gobernantes indianos actúan siempre con el simple carácter de funcionarios de la Corona, la cual reserva para sí la soberanía. Sin embargo, el factor distancia, tan importante para entender muchas de las peculiaridades de las instituciones indianas, hizo peligrar esas directrices políticas de la Corona al imponerse forzosamente una descentralización, una acumulación de poderes en manos de esos funcionarios indianos. Era de temer que la ambición de mando y el despotismo político encuentran campo apropiado en aquellas vastas y lejanas regiones y, en otro orden de cosas, que los fraudes económicos fueran grandes.

Que estos temores no eran infundados nos lo demuestra la realidad histórica. Los Oficiales Reales de Lima se quejaban al Rey en 1543 de que Vaca de Castro “decía y publicaba que a V.M. no le quedaron más poderes de los que él trae y que no le enviaron a otra cosa acá sino a que se aprovechase...; ha usado y usa de todas las ceremonias reales y se pasan los veinte y treinta días que no se puede negociar con él ni entrar donde está” (6). En 1557, cuando el factor de la Caja de Lima objeta al Marqués de Cañete su falta de poder para hacer libranzas, aquél tiene que oír que el Virrey es “el Rey vivo en carnes”; según otro testimonio, el Marqués entiende que nadie puede irle a la mano en lo que quisiere y si el Rey de España le encomendó el Reino fué para que lo gobernase a “humo muerto”, gastando de la Real Hacienda a su voluntad (7). El Comisario de la perpetuidad Ortega de Melgosa, refiriéndose al Conde de Nieva, el sucesor del Marqués de Cañete, escribe en 1562 al Monarca: “Aunque por los poderes que yo truje, parece que lo que toca al gobierno y administración de la Real Hacienda lo había yo de proveer, dice el señor Conde que no, sino él” (8). Después de quejarse en otra carta de las arbitrariedades del Virrey, recomienda que los Virreyes sean de gran entendimiento y conciencia, pues de lo contrario hacen lo que mejor les parece. “Como se ven acá —dice— quieren ser Reyes” (9); cuando actúan los

(6) Levillier, *papeles del los Gobernantes del Perú* (vid. nota 4), t. II, p. 247.

(7) Carta del factor Romani al Rey, Los Reyes 23 diciembre 1557 (en Levillier, *Papeles de los Gobernantes del Perú*, t. II, p. 484. Carta Contador de Cuentas Pedro Rodríguez Portocarrero, de 19 de febrero 1557 (id., p. 456).

(8) Carta de 25 abril 1562, en Levillier, *Papeles*, t. II, p. 551.

(9) Carta 10 junio 1562, en Levillier, *Papeles*, t. II, p. 571.

Comisarios, "lo siente en tanto grado como si le depusiéramos de su gobierno" (10). El famoso jurista Polo de Ondegardo, en sus "Informaciones", escritas posteriormente, durante el gobierno del Virrey D. Francisco de Toledo, comenta sobre los individuos que pasan a Indias: "Con sólo haber llegado a la Ciudad de los Reyes, y aun otros, antes que salgan de Sanlúcar, vienen maestros" (11).

Fué, pues, necesario, que la Corona estableciera una serie de medidas fiscalizadoras de la actuación de los funcionarios indianos. Las más importantes fueron las Residencias y Visitas, practicadas ya en la Península. Pero al lado de estos y otros medios legales de garantías, la Corona se sirvió en la práctica de un sistema, menos explícito, pero no menos eficaz, de fiscalización: la utilización de las diversas clases de organismos y hombres de gobierno como contrapeso de la actuación de unos y otros. Y así vemos a los órganos de la administración de justicia (las Audiencias) y de Hacienda (los Oficiales Reales), a la jerarquía eclesiástica y aun a los propios particulares, sirviendo eficazmente a la Corona con su información y actuación.

La intervención de los Oficiales Reales de la Hacienda en el gobierno de las Indias fué especialmente importante en la etapa de formación del Estado indiano (aproximadamente, puede fijarse, con *Mario Góngora*, en el período que antecede al año 1570). Se explica por las características de estos funcionarios y por las circunstancias especiales de esa etapa.

Durante el siglo XVI, los cargos de Tesorero, Contador, Factor y Veedor de la Real Hacienda indiana —a los que se les conoce con el título genérico de Oficiales Reales de Su Majestad— nunca llegaron a ser provistos mediante venta, como ocurrió en cambio con otros oficios públicos. El nombramiento de los Oficiales Reales "propietarios" —para distinguirlos de los interinos y los tenientes— se efectuaba siempre por designación directa del Monarca, asesorado por el Consejo de Indias. En este punto, la voluntad real fué inflexible a lo largo del siglo (y al parecer,

(10) Carta de 28 abril 1562, en Levillier, *Papeles*, t. II, p. 540.

(11) Polo de Ondegardo, *Informaciones acerca de la religión y gobierno de los Incas*, en "colección libros y documentos para historia Perú", t. III, Lima 1916, p. 151. Un cuadro lleno de colorido de la soberbia de la nobleza en Castilla, en la carta de Diego Hurtado de Mendoza al Cardenal Espinosa, 20 septiembre 1579, en "Bibl. Aut. Españoles", *Histor. sucesos particulares*, t. I, Madrid 1876, ps. XXVI-XXVII. Vid. también la carta de Diego de Mendoza a Francisco de Toledo (ibid, XXVII).

aún en los siglos siguientes) ⁽¹²⁾. Solía concederse a personas de la completa confianza de la Corona, al principio de bastante relieve social; más adelante, se hizo práctica acostumbrada el conceder el título de propietario a los que lo habían desempeñado interinamente y habían demostrado poseer las condiciones necesarias de carácter moral y técnico. El primer tesorero de Castilla del Oro era Contino y Secretario del Infante D. Fernando. El de la Española, el famoso Pasamonte, fué hombre de plena confianza de Fernando el Católico. Uno de los principales personajes de nuestra historia, Bernardino de Romání, factor-veedor de Lima, había sido Veedor General del Ejército y Contador de Cuentas en Alemania y nombrado Contino. Juan de Sosa, designado tesorero de la Caja de Nueva España en 1531 era hijo de Lope de Sosa, antiguo Gobernador de Canarias, muerto al desembarcar. A esto hay que añadir la estabilidad en el cargo de estos funcionarios durante toda su vida.

Uno de los principios que rigen la actuación de los Oficiales Reales es la dedicación exclusiva a los asuntos de Hacienda. Para ello se establecen una serie de prohibiciones, entre las que figuran expresamente la de desempeñar funciones políticas y judiciales (ser tenientes de gobernador, alcaldes o corregidores) o aceptar comisiones especiales de Virreyes, Gobernadores o Audiencias. Únicamente se les concedió durante el siglo XVI el nombramiento de Regidores en los municipios donde ejercían sus funciones; aun esta excepción fué suprimida en el primer tercio del siglo XVII. Además de conseguirse así una mayor dedicación a sus tareas administrativas del Fisco, se buscaba el que pudiera ejercer su delicada función con una mayor independencia, imposible de lograr si existían intereses políticos o económicos (para evitar estos últimos, existían otras prohibiciones).

Sin embargo, la Corona no podía desaprovechar la utilización de estos Oficiales Reales de la Hacienda en los problemas de gobierno de las Indias. Y así, en todas las capitulaciones con los caudillos, se fija la obligación que tienen éstos de llevar consigo a los Oficiales Reales, y la de consultar con ellos deter-

⁽¹²⁾ Constituye una señaladísima excepción y muestra de la confianza del Rey Fernando el Católico con Pasamonte, el tesorero de la Española, la facultad que concedió a éste para que proveyera los Oficiales Reales de la isla de Puerto Rico. Todos los aspectos del régimen jurídico de los Oficiales Reales a que se hace referencia en el texto, son estudiados extensamente en mi monografía, todavía inédita, sobre "La administración de la Real Hacienda indiana en el siglo XVI".

minadas iniciativas. Aunque aparentemente, sólo están para salvaguardar los derechos económicos de la Corona, veladamente ejercen la función política de vigilancia de la actuación de los conquistadores, que ofrecen para la Corona mucha menos confianza que aquéllos.

La misión informativa se establece con carácter general respecto al buen tratamiento de los indios. Suele constituir uno de los acostumbrados capítulos de sus Instrucciones: "Avisé de lo que conviniere al bien de la tierra y población suya y si se cumple ("cuide se cumpla", se lee en otra versión) sobre el buen tratamiento de los indios y su conversión y las cosas del servicio de Nuestro Señor y culto divino".

Un caso destacado de facultad política de los Oficiales Reales lo encontramos en Castilla del Oro. Los primeros designados para aquel territorio reciben la facultad de decidir junto con el gobernador Pedrarias Dávila, en todos los asuntos de gobierno. Pero estas facultades tan excepcionales tuvieron que cesar a los pocos años ante los numerosos abusos que cometieron.

Las fuentes nos muestran una actuación política de los Oficiales Reales frente a los gobernantes indianos, unas veces por iniciativa real; otras, fruto de las circunstancias históricas, y en algún caso, por exceso de atribuciones. Recuérdese la misión del tesorero de la Española, Pasamonte, frente el Virrey Diego Colón y el Adelantado de Puerto Rico, Ponce de León; la intervención de los Oficiales Reales en los conflictos jurisdiccionales planteados en América Central entre los distintos caudillos; el gobierno de los Oficiales Reales en la Nueva España en tiempos de Hernán Cortés; la actuación del tesorero del Cuzco, Manuel del Espinar, en las guerras civiles del Perú; la de los Oficiales Reales del Cabo de la Vela frente al Adelantado Luis de Lugo; la que desarrollan los del Río de la Plata, puesta de relieve por *Levillier* al publicar su correspondencia. Recuérdese también el importante papel desempeñado por estos Oficiales en los Consejos administrativos de los gobernantes indianos, resaltados por *Mario Góngora*, que no se limitó a los asuntos relacionados con la Hacienda, especialmente en los territorios donde la acción del Virrey y de la Audiencia llegaba más débilmente.

En esta misma línea de conducta, está la decisiva actuación del factor de Lima, Bernardino de Romaní frente al Virrey Andrés Hurtado de Mendoza, que vamos a estudiar a continuación y nos explica la actitud de la Corona frente al Marqués de Cañete.

El gobierno del Virrey del Perú, Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete

A la muerte de Antonio de Mendoza, ocurrida “víspera de la Magdalena”, en julio de 1552, es designado Virrey del Perú Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, miembro de una de las más ilustres familias castellanas y ya anciano por esta época⁽¹³⁾. Se había declarado dispuesto a aceptar el cargo “con mucha liberalidad, postpuesto todo interese”. Sólo objetó que se le restringiera el período de gobierno a seis años —restricción no fijada para los Virreyes anteriores— porque entendía que llo era perjudicial para su autoridad, dada la inseguridad del Perú en donde se estaba desarrollando la rebelión de Francisco Hernández Girón. El Consejo de Indias aceptó su opinión y la restricción del período de mando sólo se hizo constar en la instrucción secreta que se le entregó⁽¹⁴⁾.

Existía un problema muy importante en el momento de su nombramiento (5 de noviembre de 1554): la facultad para hacer nuevos descubrimientos. En 1542, las famosas Leyes Nuevas habían retirado a los Virreyes la facultad de autorizar nuevas conquistas. Sin embargo, excepcionalmente, el enviado extraordinario Pedro de la Gasca recibió en 1546 dicha facultad, dada la grave situación peruana, en unión de otras, tales como la de disponer libremente de la Real Hacienda en caso de peligro y, en general, el poder realizar lo que haría el Rey “de cualquier calidad o condición que sea o pueda ser”. En 1549 se prohíben las expediciones de entradas y rancherías para lograr botín e indios y en 1550 se ordena de nuevo que se suspendan las conquistas, deteniéndolas en el punto en que están⁽¹⁵⁾. El nuevo Virrey insiste para que se le den las mismas facultades que a la Gasca⁽¹⁶⁾, pero el Consejo de Indias seguía opuesto a concedérselas a un funcionario. Un procurador del Perú, Antonio de Ribera, informó a Carlos V y a Felipe II, entonces en Flandes, que mientras el Perú no fuese aliviado de la gente suelta, desprovista de medios

(13) Sobre su vida y genealogía, vid. las primeras páginas del libro de Suárez de Figueroa, *Hechos de D. García Hurtado Mendoza, cuarto Marqués de Cañete*, Madrid, 1613 y Juan Pablo Martín Rizo, *Historia de Cuenca*, 1629 (obra citada por el P. Vargas Ugarte).

(14) Schafer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, vol. II, p. 22.

(15) Mario Góngora, *El Estado* (vid. nota 5), p. 95.

(16) Carta de 30 enero 1555, desde Sevilla, en “Colección docs. inédts. Historia de América, t. III, p. 559 y en Levilliar, *Papeles*, t. I).

para sustentarse como vecinos, la situación seguiría amenazadora. Una carta de Carlos V a la Gobernadora de España (27-XII-1555) ordena dar poderes al Marqués de Cañete para autorizar nuevas conquistas; aunque esto "no pueda ir tan justificado como sería razón, al cabo se seguirá mucho servicio a Dios como en mucha parte se ha visto en lo pasado", notificando que este mandato ha sido definitivamente acordado en Flandes, de modo que el Consejo de Indias debe guardarlo sin hacer nueva consulta al Rey. Se vé perfectamente la pugna entre la tendencia restrictiva, que alientan los religiosos, y las necesidades imperiosas de la situación en el lejano Virreinato⁽¹⁷⁾.

Antes de esta importante y tajante decisión del Monarca, éste había extendido ya en Bruselas dos instrucciones para el Virrey (10 de marzo de 1555). Una de ellas ha de aplicarse en el caso de encontrar pacificado el Virreinato. Es amplia y abarca numerosas materias. El Virrey debe cuidar de la conversión de los indios y del orden de la Iglesia; establecer corregidores en pueblos de indios; velar por que los oidores visiten la tierra; impulsar la construcción de caminos y puentes; fijar la tasa de los tributos y excluir el servicio personal en las encomiendas que se concedieran; procurar la elección de alcaldes de indios para la defensa de éstos; vigilar la conducta de los caciques y conservar la unidad de los cacicazgos; cumplir las disposiciones de las Nuevas Leyes sobre el buen tratamiento de los indios; tratar semanalmente de los asuntos de Hacienda con la Junta establecida por La Gasca, etc., etc. Según *Schäfer*, esta instrucción está basada en los preceptos dados al Virrey de la Nueva España, Luis de Velasco, en 1550⁽¹⁸⁾.

Además, el Marqués recibe otra instrucción, que ha de mantenerse secreta, y que sólo entrará en vigor en lugar de la anterior Instrucción para el caso de encontrar el país todavía bajo la rebelión de Hernández Girón. En esta segunda Instrucción para tiempo de guerra se le otorgan los amplios poderes

(17) Mario Góngora, *El Estado* (onta 5), ps. 279-80. Carta del Rey a la Princesa de 30-XII-1555, en Levillier, *Papeles*, t. II, p. 429 y Cól. T. Mendoza, t. III, ps. 559-561.

(18) El contenido de las dos Instrucciones para el Virrey ha sido extractado y comentado por Schafer, *El Consejo Supremo de las Indias*, t. II, p. 35 y Góngora, *El Estado*, p. 65. El texto de las mismas ha sido publicado en la "Colección docs. inédita. América y Oceanía" de Torres Mendoza y otros, t. XXIII, ps. 548-562 y en Levillier, *Papeles*, t. II, ps. 432 y 437. Sobre las atribuciones de La Gasca, vid. Schafer, *El Consejo*, v. II, ps. 20-21.

que recibió el Licenciado La Gasca años atrás para pacificar el Perú después de los alborotos promovidos contra la aplicación de las famosas Leyes Nuevas de 1542-3. Comprende la facultad de proveer cargos públicos; el derecho de gracia y el de administrar justicia; el de hacer la guerra a los rebeldes y el muy importante de poder librar en la Hacienda Real el dinero necesario para pacificar el territorio sin necesidad de un permiso expreso del Monarca, pero previo acuerdo de dos oidores y de los Oficiales Reales. Como dijimos antes, llevó también el poder especial para ordenar nuevas empresas de conquista⁽¹⁹⁾.

La voluntad de la Corona era perfectamente clara y conviene insistir en este punto. Sólo un desco de disculpar la actuación posterior del Virrey ha podido hacer creer que el empleo de una u otra Instrucción quedaba obscuro. 'Los conceptos de "disturbios" y "paz", dada la gran distancia del Perú y los correspondientes escasos conocimientos del Consejo de Indias —escribe Schäfer— eran imposible de definir exactamente, y desgraciadamente se había omitido de dejar al Virrey la decisión sobre ello". Aunque al llegar el Marqués de Cañete al Perú, la rebelión de Girón estaba ya vencida desde hacía año y medio, no se podía decir que el Virreinato estaba ya completamente pacificado. Así se comprende que el Marqués de Cañete, en conformidad de su carácter varonil y su amplia vista política, no creyese aun llegado el momento para dedicarse como Virrey a pacíficas ocupaciones. Para esto —sigue diciendo Schäfer— habría tiempo cuando rigiera la verdadera paz en su Virreinato⁽²⁰⁾. También *Mario Góngora* ha querido ver una diferencia esencial entre el Virreinato peruano y el de la Nueva España, donde los Virreyes no son facultados para autorizar nuevas conquistas, después de 1542. "La Instrucción al Virrey Velasco, de 16-IV-1550, difiere, así, de los documentos similares peruanos". "Las Instrucciones a los Virreyes del Perú, desde la de La Gasca hasta la de Toledo (1568) llevan la marca de la Conquista, como consecuencia del retroceso sufrido por el criterio de las Nuevas Leyes ante el alzamiento de los vecinos". En contra de esta idea, repetida en varios pasajes de su importante libro, está el carácter puramente circunstancial de la facultad extraordinaria concedida al Marqués de Cañete para el caso de que fuera necesario aplicarla⁽²¹⁾.

(19) Vid. nota 17.

(20) Schafer *El Consejo*, t. II, ps. 35-6.

(21) Vid. Góngora, *El Estado*, ps. 64-5, 95.

Conviene resaltar también al referirse a las Instrucciones del marqués, que la extraordinaria facultad de disponer de los fondos reales sin autorización expresa de la Corona para cada caso, que sólo figura en la instrucción secreta, está condicionada siempre a la consulta y autorización de los oidores y los Oficiales Reales. Esto nos va a explicar en buena parte los acontecimientos próximos.

El Marqués de Cañete hace su entrada en el Perú el 29 de junio de 1556. En una carta del 15 de septiembre —la primera que conocemos— dá cuenta de la situación del Virreinato y de los remedios a que ha tenido que acudir⁽²²⁾. Indica que los tres oidores que quedaron en la Audiencia no hacían justicia y ni siquiera se hablaban entre sí. La gente anda alborotada y muchos oficios han quedado vacantes. La solución principal es tener mano dura con la gente. “No piense remediar este reino —le dice al Rey— con medicinas blandas ni con perdones como las veces pasadas... castigue con castigo ejemplar” y añade más adelante: “Si me pudiera disfrazar que sin guerras les costara las cabezas que es lo que conviene y si no puede ser que sea con ella, porque hacerles merced como ellos quieren y como vieron que lo hizo el Obispo de Palencia con Hinojosa y otros por aquellos términos, ser no tener Nuestro Señor ni V.M. este reino y ansi estoy en gran cuidado y aderezándome de guerras con color de fiestas”. Propone que se retire a los tres oidores del Tribunal de la Audiencia; que se establezca una crecida guarda del Virrey, compuesta de cincuenta hidalgos, cincuenta alabarderos y cien de libresa, aparte de un cuerpo móvil de cincuenta caballeros, siempre dispuesto a ir con sus mulas a donde fuera menester, y pide se le dé facultades para proveer la gobernación de Tierra Firme. Con todo ello, “se podría curar en diez o doce años a quedar todo en vuestra Real Corona; podrá entonces el Visorrey del Perú hacer justicia y quitar costumbre de reino que quieren que no haya nadie que etema a Dios ni a V.M., sino sólo la justicia a ellos, y esto nació de haber muerto un Visorrey y haber hecho a los que lo mataron mucha merced y a los que se hallaron con él, estar mansos y pobres, y ques menester dalles por amor de Dios y esto remediaré yo, porque es justicia y conciencia”.

En estas palabras del Marqués, se apunta ya claramente su concepción del cargo del Virrey, “el Rey vivo en carnes” como le

(22) Carta desde Lima, 15 septiembre 1556, en Levillier, *Papeles*, t. I, p. 270.

dijo al factor de la Real Hacienda, con poder de gobernar “a humo muerto”, disponiendo de aquélla a su voluntad⁽²³⁾. Estas ideas absolutistas de aquel hombre, perteneciente a una de las familias españolas de más abolengo, crece posiblemente con la admiración que despierta en él la vista de tan ricas tierras, cuya alabanza se reitera en sus cartas: “cierto este reino es del temple y riqueza que a V.M. tengo escrito y hay razón para tener cuenta con él e que sus cosas vayan adelante y se perpetuen”, escribe el 3 de noviembre; “es rico y del mejor temple del mundo”, reitera en otra carta una semana más tarde. Más adelante, escribirá: “Según se entiende, esta tierra parece que andando el tiempo será este uno de los principales Reinos y más provechosos de cuantos V.M. tiene”⁽²⁴⁾.

Consecuente con estas ideas, hace y deshace a su autojo la organización del Virreinato. Modifica la composición de la Audiencia de Lima, alejando al Licenciado Santillán, que envía a la Gobernación de Chile, y al Licenciado Altamirano, utilizando para los asuntos judiciales al doctor Cuenca, que trajo desde Panamá y a un Alcalde de Corte que lleva consigo, llamado Chirinos, y a los cuales maneja a su capricho y domina por el miedo⁽²⁵⁾. Escribe que no hace falta que haya Audiencia en Charcas, entonces en vías de creación, y que si llegan de España oidores para alguna parte, los retendrá en Lima hasta que el Rey sea informado y provea⁽²⁶⁾. Prende a los capitanes, que según él, protestaban porque no hacía repartimientos, y envía a España a catorce de los que se quejaban por ello, alegando que teme desasosieguen aquella tierra, pero que los tiene por buenos hombres y de ánimo y que el Rey puede servirse de ellos en otras fronteras⁽²⁷⁾. A otros, que se habían distinguido en las anteriores

⁽²³⁾ Vid. nota 7.

⁽²⁴⁾ Cartas del 3 y 10 de noviembre de 1556, en Levillier, *papeles*, t. I, ps. 292 y 306. Carta de 28 enero 1560, en Levillier, *Papeles*, t. I, p. 351.

⁽²⁵⁾ “Los oidores — escribe el 3 noviembre 1556— son los que menos saben si están en el cielo o en la tierra; no entienden sino en las cosas de justicia y en ver sus pleitos y sentenciarlos y en algunas cosas que yo les cometo tocantes a la gobernación; les hice información secreta de lo que me pidieron... no les ha salido el miedo del cuerpo...: les firmo y autorizo porque conviene así” (Levillier, *Papeles*, t. I, p. 300).

⁽²⁶⁾ Carta de 3 noviembre 1556, citada nota anterior.

⁽²⁷⁾ Consulta del Consejo de Indias de 4 julio 1558, extractada en Schafer, *El Consejo*, p. 37ª nota 103. El Consejo propuso no dejarlos volver al Perú e indemnizarlos con una renta anual de un reparto vaco en el Perú. El Rey aceptó esta propuesta.

rebeliones, los ahorcó sin contemplación. En una carta escrita el 3 de diciembre a uno de los capitanes, le dice que “está muy bien hecha la justicia” en Juan Chacón, uno de los capitanes de Francisco Hernández Girón y “quisiera que le tomaredes la confesión porque creo que por ella hallaredes culpa para ahorcar otros seis o siete”; “si otra cosa se ofreciese semejante a la de Juan Chacón, tomad la confesión a los culpados y confesados si pudiese ser, los ahorcad sobre mi, que con menos palabras que estas ha ahorcado ya el Licenciado Muñoz tres en el Cuzco de los vecinos, y enviadome aquí otro, sentenciado a lo mismo⁽²⁸⁾ .

Crea también una crecida guarda con su persona, rodeándose del fausto que, en su opinión, corresponde a la persona del Virrey⁽²⁹⁾ . Hace un contrato para tener cuatro galeras en la Mar del Sur. Crea regimientos perpetuos, provee escribanías y sustituye o crea Oficiales Reales de Hacienda allí donde le parece. Según el testimonio del Contador especial Rodríguez Portocarrero, al que después me referiré, nombró Oficiales en Trujillo, Piura, Quito, Arequipa, La Paz y Cuzco, cuyas Cajas habían sido hasta entonces administradas por vecinos nombrados por el Cabildo; a todos ellos les asigna una sueldo de doscientos a trescientos pesos; a los de Potosí les subió el salario de dos mil a tres mil pesos, con lo que quedaron igualados a los oidores⁽³⁰⁾ . Perdona liberalmente las deudas de las personas que estuvieron al lado del Virrey Núñez de Vela. Reduce las justicias de veintitrés a diez. Crea hidalgos y les da armas. Da facultad a los Cabildos para que conozcan de las apelaciones hasta ciento cincuenta pesos y a los corregidores para proveer los alguacilazgos. Establece imposiciones como las de la avería en Tierra Firme y el Perú, y llega hasta a entrometerse en componer matrimonios a su antojo. Las provisiones que se le envían de España, las guarda únicamente, según el factor Romani, en aquello que le parece y en su lugar “despacha provisiones y títulos con su firma en medio de la plana con el título Don Felipe y las refrenda el secretario como

(28) Carta del Virrey al Capitán Gómez Cerón de Moscoso, de 3 diciembre 1556, reproducido en Schafer, *El Consejo*, p. 40, nota 110.

(29) Aparte de la compañía de gentileshombres y guardia de arcabuceros, diez escuderos hacían constantemente guardia delante de su cámara y otros doce alabarderos en la sala. (Carta del Marqués al Rey, 15 septiembre 1556, en Levillier, *Papeles*, t. I, p. 270 y ss.) .

(30) Carta de Rodríguez Portocarrero al Rey de 1º de noviembre 1557, en Levillier, *Papeles*, t. II, p. 456.

cartas de Su Magestad y se sellan con el sello Real sin ir firmadas ni selladas de ninguno de los oidores" (31).

En carta al Rey de 3 de noviembre de 1556, escribe, satisfecho de su actuación: "para cuatro meses que ha que vine, creo se ha hecho lo que hiciera otro pesquisidor que viniera" (32). Y pocos días después, en carta cuyo destinatario desconocemos, se muestra ufano de haber pacificado el reino con vara de justicia y no con batallas como los anteriores gobernantes, expresando su esperanza de que "entenderá S.M. que en seis meses que he sido Rey lo he hecho mejor con él y le he dado más que él a mi en cincuenta años de emperador" (33).

Entre las numerosas medidas que toma, hay una que tiene buen cuidado de callar en su correspondencia a la Corte y que ha pasado ignorada para los investigadores a que me he venido refiriendo. Era lógico, dadas su ideas, que el Marqués de Cañete pensara tener en sus manos las riendas de la Hacienda Real. Para ello, no le bastaba, como hizo, con poner de Oficiales Reales a gente de su confianza aunque los propietarios lo fueran con título real, sino que a imitación de Castilla, pensó en la creación de un organismo central con sede en la capital del Virreinato. No había transcurrido un mes desde su llegada a la capital, cuando promulga unas Ordenanzas, de fecha 1^o de agosto de 1556, dando vida a un "Consejo de Hacienda del Perú" alegando como motivo de tal medida, se deseo de que hubiera buen recaudo, conservación y aumento de la Hacienda y la larga distancia a la Metrópoli. Un extracto de estas Ordenanzas, existentes en el archivo español de Simancas, fué dado a conocer en 1908 por *Espejo de Hinojosa* en uno de sus artículos de divulgación de la historia financiera de España, y una copia de su texto íntegro me fué

(31) Carta entada de 23 diciembre 1557, en Levillier, *Papeles*, t. II, p. 484, y ss. Parte de los datos que se dan en el texto, proceden de la propia correspondencia del Virrey y de la R. C. al Conde de Nieva de 15 marzo 1559 en que se resumen muchas de las arbitrariedades del Marqués (Vid. Apéndice II de este trabajo).

(32) Carta de 3 noviembre 1556, en Levillier, *Papeles*, t. I, p. 299.

(33) La carta de 10 noviembre 1556, tanto por el contexto como por el tratamiento empleado, no va dirigida al Monarca, aunque así se haga constar al editarla en la colección de Levillier, *Papeles*, t. I, p. 303. Probablemente va dirigida al Duque de Alba. En la "Colección del archivo de la Casa de Alba", Madrid 1891, hay cartas del Marqués de Cañete al Duque.

remitida por uno de los profesores de la Universidad de Valladolid ⁽³⁴⁾.

“Quiero y es mi voluntad de hacer un Consejo de Hacienda Real conforme al que hay en la Corte de Castilla”, expresa el Virrey en estas Ordenanzas. Afortunadamente estamos en condiciones de comprender lo que hasta hace muy poco era un verdadero enigma: la existencia en Castilla de un Consejo de Hacienda conforme al patrón flamenco a los pocos años de iniciarse el reinado de Carlos V. *Ramón Carande* ha dado a conocer con detalle el fenómeno de transplante de dicha institución a Castilla y sus características más esenciales ⁽³⁵⁾. El Virrey Marqués de Cañete se propuso lisa y llanamente transplantar a las Indias un organismo que venía funcionando en Castilla hacía más de treinta años. Ya *Espejo de Hinojosa* afirmó la imitación y la falta de originalidad de las Ordenanzas peruanas desde el punto de vista orgánico.

El Consejo de Hacienda del Perú debe componerse, conforme a las Ordenanzas del Virrey, de tres de los Oficiales Reales, el Fiscal y el Escribano de Cámara que actuará de secretario. Su misión se extiende, de una parte, al conocimiento de todos los asuntos relacionados con la Hacienda, sobre lo cual puede adoptar las determinaciones convenientes y expedir las provisiones o mandamientos necesarios, firmados por el Virrey; y de otra, a la revisión de las cuentas que los Oficiales Reales están obligados a enviar desde entonces a Lima siempre que este Consejo de Hacienda lo disponga, el cual tendrá la facultad de darles “finiquito”, “documento que deja solventes a todos los sujetos obligados a dar cuenta de caudales, de toda responsabilidad y exentos de sufrir nuevo juicio ni pena por resultas de su manejo” ⁽³⁶⁾, y

⁽³⁴⁾ *Espejo de Hinojosa, La creación del Consejo de Hacienda en el Perú y la intervención de la Contaduría Mayor en los asuntos de Indias*, en “Bol. de la Sociedad Castellana de Excursiones”, t. III, Valladolid 1907-8, ps. 101-3. El texto de las Ordenanzas se encuentra en el Archivo de Simancas (Diversos de Castilla, leg. 46, fols. 34 y ss.). Me complace dar aquí las gracias por la bondad en remitirme una copia, a mi amigo, el Dr. Alfonso Corral, Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

⁽³⁵⁾ *Ramón Carande, Carlos V y sus banqueros*, vol. II: *La Hacienda Real de Castilla*, Madrid, 1949.

⁽³⁶⁾ Esta definición del “finiquito” la encontramos en una R. O. de 2 octubre 1772 dirigida al Tribunal de Cuentas de Buenos Aires, cit. por Mariluz Urquijo. *El Tribunal Mayor y Audiencia Real de Cuentas de Buenos Aires*, en “Rev. Facultad Derecho y Ciencias Sociales”, núm. 23, Buenos Aires enero-abril 1951, nota 67.

que por su importancia siempre estuvo reservado a la Contaduría del Consejo de Indias. En las Ordenanzas se regula minuciosamente la distribución del tiempo en las reuniones, que se celebrarían dos días por semana y en presencia del propio Marqués; en el primero de esos días, el Fiscal y el Procurador de la Hacienda traerían al Consejo el libro de pleitos fiscales y se resolvería sobre ellos. El Virrey se reserva la facultad de aumentar o remover los vocales y el derecho a penar en cada caso particular. Se ordena finalmente mandar traslados a todos los Oficiales Reales del Virreinato y se pide obediencia “hasta que S.M. o él no dispusieran de otra cosa”. Como puede verse, estas reuniones no tienen nada que ver con las Juntas de Hacienda creadas por La Gasca y cuya continuación se recomendaba al Virrey en sus Instrucciones, sobre todo por lo que este nuevo organismo tiene de definitivo en la toma de cuentas, facultad que ni siquiera llegarán a tener los Tribunales de Cuentas creados medio siglo más tarde en Lima, Santa Fe y Méjico.

El Consejo de Hacienda queda compuesto por disposición del Virrey, del oidor de la Audiencia, doctor Cuenca, a quien socorrió en Panamá y que por tal causa debía serle incondicional⁽³⁷⁾; del escribano de Nuevo Toledo, Pedro de Avendaño, hombre de conducta dudosa en su larga actuación en el Virreinato especialmente en materia de Hacienda, con cuya hija casa a un sobrino⁽³⁸⁾; del Fiscal de la Audiencia, y de tres Oficiales Reales de Lima puestos por él: un cirujano que le prestó en

⁽³⁷⁾ En carta al Rey desde Panamá, de 16 marzo 1556, cuenta el Marqués de Cañete que ha encontrado al doctor Cuenca, oidor de Lima, con gran necesidad y le ha socorrido con 1.000 pesos (Levillier, *Papeles*, t. I, p. 264). Una vez llegado a Lima, lo puso en la Audiencia, sirviéndose de él para el gobierno del Virreinato. El 15 de septiembre escribe el Virrey que “es recién venido y bien intencionado y trabajador y creo que tiene letras y con la experiencia tengo que será un buen juez” (Levillier, *Papeles*, t. I, p. 270). No dice, desde luego, que hace mes y medio que interviene en el Consejo de Hacienda peruano.

⁽³⁸⁾ Pedro de Avendaño tenía gran experiencia en los asuntos del Fisco. El Gobernador La Gasca alaba en carta de 15 noviembre 1541 su intervención en las Juntas de Hacienda que había ordenado se celebran, “en las cuales —dice— nos ha sido de gran ayuda, así por la claridad que me ha dado como por lo que con su trabajo y habilidad ha hecho y hace en ver todas las escrituras de tiempo de los Gobernadores pasados”. (Levillier, *Papeles*, t. I, p. 184) y unos años después, el 17 de julio de 1549, escribe que ante Avendaño “han pasado y pasan las más cosas de la Hacienda y de la persona de quien en ellas me ayudo al presente” (Levillier, *id.*, p. 194). Su conducta, sin embargo, no parece haber sido muy limpia:

Castilla tres mil pesos, un criado de su hermano y su secretario. (Los Oficiales Reales propietarios habían sido presos "por un suceso muy liviano" y sólo el factor-veedor, Bernardino de Romaní, fué reintegrado en su cargo, pagándosele desde entonces doble sueldo) ⁽³⁹⁾. Por último, entraba a formar parte del Consejo de Hacienda el Contador especial, Rodríguez Portocarrero, comisionado por el Consejo de Indias para tomar cuentas a los Oficiales Reales de Nueva Castilla y Nueva Toledo en un período de cinco años a partir de 1555 ⁽⁴⁰⁾.

La medida, lógicamente, tenía que ser recibida con hostilidad por los Oficiales Reales propietarios, que no podían admitir estas intromisiones y graves usurpación de prerrogativas reales en materia de Hacienda por parte del Virrey. El propio Marqués, a propósito de la Visita a los Oficiales de Potosí, escribe al Rey que "sienten ellos y los demás que yo les tome cuenta tan estrecha, porque dicen que son propietarios de sus oficios, y que si no es por especial comisión y mandato de V.M. no lo suelen hacer los Virreyes y hay de esta opinión los oidores y yo he entendido que de todo el más pecador que hubiere en este reino tendría la

según Rodríguez Portocarrero, cuando fué Contador de la Caja de Lima fué procesado por no cargar las partidas al tesorero Riquelme, estando por verse en el Consejo de Indias el auto criminal (carta al Rey de 1º febrero 1557, en Levillier, id., II, p. 475) y el mismo Marqués de Cañete, en su primera carta, escrita en Lima el 15 septiembre 1556^a cuenta que siendo Avendaño escribano de Nueva Toledo solía arrendar las escribanías de gobernación del distrito, obteniendo con ello una ganancia de 3.500 pesos; el Marqués lo había prohibido "por ser gravísimo cargo de conciencia de V. M.", ya que estos tenientes robaban lo que podían para resarcirse; pero dado que Avendaño había pagado 3.000 pesos por la escribanía y tenía facultad real para poner tenientes, ha ordenado que en compensación se le dé un repartimiento que rinda otro tanto. "Es mucha su habilidad y experiencia de esta tierra —escribe—, aunque su conciencia y secreto yo no estoy bien satisfecho". (Levillier, *Papeles*, t. I, p. 277).

⁽³⁹⁾ Carta del factor Romaní de 23 diciembre 1557, en Levillier, *Papeles*, t. II, p. 484.

⁽⁴⁰⁾ La comisión de Rodríguez Portocarrero es de 3 de agosto de 1555 (así consta en la exposición de motivos del Título de Contador de Cuentas de Fernando de Sierralta, 17 diciembre 1577, en Archivo de Indias, Contaduría, leg. 1382, núm. 8). Dado lo enmarañadas que estaban las cuentas, tuvo necesidad de pedir continuas prórrogas, que le fueron concedidas (1º febrero 1558, 27 enero 1559, 19 mayo 1560, Archivo de Indias, Lima, t. I, fol. 29 v. y 44). Estuvo en el Perú hasta mediados de 1562, por lo que tuvo un papel importante en los sucesos que estudiamos.

Para contentarlos, aumenta el sueldo a los Oficiales Reales de Potosí, que fija en tres mil pesos en vez de dos mil; al dar cuenta a la Corona de esta medida, dice complacido, que en su opinión “usan ahora sus oficios fiel y diligentemente y con la mayor orden que puede ser” (42). No opina lo mismo de los de Lima, pues en carta posterior vuelve a quejarse de ellos; están disgustados, dice, “porque no les consentía usar de sus oficios como querían, sino como convenía” (43).

El más activo de los Oficiales Reales es el factor-veedor de Lima, Bernardino de Romaní. Fiel servidor del Rey, había desempeñado cargos de confianza en funciones de Hacienda. Fué Veedor General del Ejército en Alemania y Contador de Cuentas con Juan Manrique de Lara, Rodrigo de Mendoza y Francisco de Eraso y después Veedor de la Junta contra el Langrave y Secretario del Rey de Bohemia. Nombrado Contino de la Casa Real en mayo de 1544, había pasado a Indias con el cargo de factor de la importante Caja de Lima, tomando parte activa como corregidor de la ciudad, con facultad de tomar residencia a las justicias ordinarias (44) por nombramiento de la Audiencia, contra las revueltas de Francisco Hernández Girón y en el castigo de Francisco de Silva. Sus informes, muy numerosos, fueron muy apreciados en la Corte, de manera especial, sin duda, después del nombramiento de Secretario del Consejo de Indias a favor de su antiguo compañero de viajes Francisco de Eraso (45).

Bernardino de Romaní era objeto de la antipatía del Virrey por su resistencia a sus arbitrariedades. El choque surgió cuando el factor le exigió un poder especial en cada caso para dar libranzas sobre la Real Hacienda, y le pidió que le mostrara las Instrucciones dadas por el Rey para el desempeño de su cargo, deseo que, naturalmente, se niega a satisfacer el Marqués, que pretenculpa si no lo remediase; V.M. mande lo que fuere servido” (41).

(41) Carta al Rey de 8 diciembre 1557, en Levillier, *Papeles*, t. I, p. 316.

(42) Carta de 28 febrero 1558, en Levillier, t. I, p. 324.

(43) Carta de 24 octubre 1559, en Levillier, *Papeles*, t. I, p. 334.

(44) Prvisión de 23 enero 1553 y 6 mayo 1556, en Archivo de Indias, Lima, leg. 120.

(45) El nombramiento de Eraso como Secretario del Consejo de Indias, sustituyendo a Sámano, es de 24 agosto 1559 (Archivo de Indias, Indiferente General, leg. 425, t. I, fol. 422). Pero recuérdese que antes estuvo ya junto al Príncipe Felipe en Flandes. Sobre los méritos del factor Romaní, existe una información de la Audiencia de Lima, acompañando un memorial de éste del año 1561 (A. de Indias, Lima, leg. 120).

día ignorar a oidores y Oficiales Reales propietarios. Después de encarcelarlo y suspenderlo injustamente del ejercicio de su cargo de factor durante cuarenta y ocho días, le había dejado en paz, no sin decir que “le haría sudar como gato de algalia” (46).

Muy pronto se le une el Contador especial de Cuentas Rodríguez Protocarrero y ambos envían informes a España (47). El Contador de Cuentas (distinto al Contador de la Caja de Lima) no menciona en sus informes el Consejo de Hacienda creado por el Marqués, quizá por haber formado parte de él inicialmente. Refiere que el Virrey, por su enfermedad, está muy irritable “y ha dicho que me enviará a España y que mi venida acá no convenía ni era necesaria, que todo lo que él hace, lo tiene comunicado con V.M. y que siempre le comunica”. Notifica que el Virrey ha dado “finiquito” a los capitanes que sofocaron la revuelta de Hernández Girón, no obstante sus excesivos gastos, y “demás desto libra y ha librado en la Caja real desta ciudad y en las de las otras partes lo que le parece, so color que es en tributos vacos, aprovechándose para ello de un poder general que de V.M. tiene, que Cédula especial para ello hasta ahora yo no la he visto, aunque dice que la tiene”. Ha liberado muchas deudas “so color que remunera con ello lo que han servido a V. M. en esta tierra y me manda absolutamente que reciba en cuenta lo lo que él librare y soltare”. “El Virrey me tiene odio y toda la mala voluntad posible, y me ha dicho que estando él aquí, no era menester que yo trujese tantas Provisiones, Instrucción ni Cédulas de V.M. sino solo una carta mensajera, por la cual dijese: Allá enviamos a Fulano a tal oficio, mandadle lo que ha de hacer...” (48). A estos dos funcionarios se une contra el Virrey el Arzobispo de Lima.

Veámos cuál es la reacción del Consejo de Indias ante las noticias que llegan del Perú. En los primeros meses de 1557 corren rumores de que aquella región se ha rebelado y han asesinado al Virrey; “aunque esta nueva no tenía mucho funda-

(46) Carta de Romani al Rey de 23 diciembre 1577, en Levillier, *Papeles*, t. II, p. 484 y ss.

(47) En febrero de 1557 escriben sendos informes por separado. El factor Romani vuelve a hacerlo varias veces (Levillier, *Papeles*, t. II, ps. 449, 456, 484) y el Contador de Cuentas, de nuevo el 2 de marzo de ese año (Archivo de Indias, Indiferente General, leg. 738, extractada por Schafer, *El Consejo*, t. II, p. 37, nota 104).

(48) Vid. cartas de 1º febrero y 3 marzo 1557 citadas en nota anterior, extractadas por Schafer, ob. cit., t. II, p. 37, nota 104.

mento, nos dió pena entenderla y procuramos saber la certinidad dello', escriben los consejeros de Indias al Rey el 5 de mayo de ese año; en septiembre, se tienen ya noticias del Perú "y hemos holgado de entender que haya sido burla lo que se había dicho" ⁽⁴⁹⁾. La llegada de las cartas de los funcionarios de la Hacienda produce grave alarma e inmediatamente elevan una Consulta al Rey (4 de noviembre 1557), informándole de la conducta del Marqués de Cañete y proponiendo se le ordene que no libre sobre la Real Hacienda más que para cosas ordinarias y que pueda hacer por virtud de su comisión: "y esto con parecer de los Oidores y Oficiales"; que se le reprenda de todo lo que ha hecho y "que cumpla lo que se le mandó por las Instrucciones y poderes que se dieron de que había de usar en tiempo de paz"; que se supriman los oficios nuevos que ha proveído, que se suspendan los acrecentamientos de salarios y, finalmente, como "de todo lo dicho resulta que el dicho Marqués de Cañete quiere preocupar para sí todas las preeminencias y poderes de V. M. sin dejar nada a disposición de V.M., contra sus Instrucciones, porque estas cosas no pueden tener buen fin, a lo que sospechamos", creen que conviene que "se debe enviar persona en su lugar para que le tome cuenta de lo uno y de lo otro". De las cartas alarmantes llegadas de Indias de "ministros de V.M." se cita expresamente las de Pedro Rodríguez Portocarrero, enviado especial del propio Consejo de Indias ⁽⁵⁰⁾.

⁽⁴⁹⁾ Cit. por Schafer, *El Consejo*, t. II, p. 36, nota 102.

⁽⁵⁰⁾ En la Consulta, según el amplio extracto publicado por Schafer, ob. cit., t. II, p. 38, nota 106, se dice: "parece el Marqués ha metido mucho la mano en el gastar de la Hacienda de V. M., no teniendo comisión ni facultad para ello, y porque según los términos que lleva, sino se le va a la mano en esto del gastar, vendrá poco para Va. Mt. de aquellas provincias, y esta suma que ha gastado y gastará cada año, o la mayor parte della, fuera justo que lo embiara para socorrer las necesidades que V. M. al presente tiene... En lo que toca a la manera de gobierno de aquella tierra, aunque al presente la tiene pacífica, como la halló, parécenos que no lo hace por los términos que convienen, y que adelante podría alterarse por hacer las cosas violentamente... No da ocasión de tener alguna sospecha que quiere tener mano en toda la Hacienda de V. M. y si así fuese, sería subvertir y alterar toda la buena orden que por V. M. por orden de este Consejo ha tantos años que está dada para el buen recaudo de la Hacienda de V. M. demás de ser cosa muy perjudicial y que podría traer muchos inconvenientes..." Está firmada por los letrados del Consejo Tello, Briviesca, Sarmiento y Villagómez, pero no por el Marqués de Mondéjar, Presidente del Consejo, que es quien había persuadido al Marqués de Cañete para que aceptara el cargo de Virrey del Perú (Schafer, *El Consejo*, t. II, p. 22).

La contestación del Rey, es terminante: "Que parece muy bien lo que el Consejo dice, y que luego se debía proveer Visorrey, porque con la dilación, el daño podría ir muy adelante" ⁽⁵¹⁾. Las gestiones se complican con el nombramiento de los Comisarios que han de entender en la cuestión de la perpetuidad de los indios, que según voluntad del Príncipe-Rey Felipe debían haber partido para el Perú en enero de 1557 ⁽⁵²⁾. La cuestión era muy delicada porque había que delimitar las atribuciones de éstos y del Virrey que se enviara y además encontrar persona que aceptara el cargo de Virrey con las limitaciones que suponía la actuación de los Comisarios. La primera propuesta para el cargo de Virrey parte del Príncipe Felipe, que estaba en Flandes, a quien le servían de consultores el Licenciado Menchaca y el Secretario Francisco de Eraso. Primeramente, es designado Diego de Acevedo y Fonseca, que recibe su nombramiento a principios de agosto de 1558, pero no se conforma con los amplios poderes otorgados a los Comisarios de la perpetuidad, lo que suponía enviar con él cuatro Virreyes más ⁽⁵³⁾. La Regente intenta enmendar los nombramientos, pero el Consejo de Indias se opone, por estar firmados ya por el Rey. Mientras se procura arreglar esta cuestión, muere Acevedo. Según una propuesta de Felipe II se ofrece el cargo de Virrey al antiguo ayo de Don Juan de Austria, Luis Méndez Quijada, pero éste se excusa, decidiéndose entonces ofrecerlo a Diego López de Zúñiga y Velasco, Conde de Nieva, Gobernador entonces de Galicia, que es quien finalmente acepta.

Así transcurre todo el año 1558. Mientras tanto, el Consejo ha debido resolver sobre los capitanes desterrados por el Marqués de Cañete, llegados a España, que "pidieron ser desagraviados y remunerados de sus oficios" ⁽⁵⁴⁾. El Consejo propuso (4 julio 1558) que no volvieran al Perú y que se les diera una renta anual. Llega por entonces una misiva del Marqués de Cañete en la que se queja de no haber recibido contestación alguna a las once cartas que lleva escritas al Consejo de Indias y dice que por otras de particulares ha sabido que no se está muy contento de su gobierno y que ha acordado enviar otros caballeros para arreglarlo. Se justifica de su conducta, alegando que el respeto debido

⁽⁵¹⁾ Schafer, ob. cit., t. II, p. 40, nota 109.

⁽⁵²⁾ Schafer, ob. cit., t. II, p. 287.

⁽⁵³⁾ Schafer, ob. cit., t. II, p. 41.

⁽⁵⁴⁾ Schafer, ob. cit., t. II, p. 38, nota 105.

a la representación de la real persona le había hecho conducirse así y que no cree que nadie le sirva con más amor y fidelidad⁽⁵⁵⁾.

A partir de estas protestas de sumisión, prosiguen las gestiones para buscarle sucesor, mientras se comunica al Marqués de Cañete (enero de 1559) que está ya nombrado el que ha de sustituirle y que no debe continuar haciendo gastos sin orden especial del Rey⁽⁵⁶⁾. Surgen inconvenientes con el Conde de Nieva que pide para aceptar el cargo una "buena merced" para pagar sus deudas contraídas en servicio del Rey y además exige el nombramiento de su hijo como gobernador de Galicia. El Rey deniega esas pretensiones, por infundadas⁽⁵⁷⁾. Tampoco es fácil el nombramiento de los comisarios. Se había pensado en "dos caballeros y un letrado y otro que tenga experiencia de Hacienda que vaya por Secretario"; a fines de octubre de 1558 ya estaban designados los candidatos, pero cambios administrativos exigen su sustitución por otros⁽⁵⁸⁾. Sólo en octubre de 1559 parece que se ha concretado definitivamente, pero entonces una enfermedad del Conde de Nieva y deficiencias en la preparación de la flota que ha de conducirlos, vuelve a retrasar el viaje, con gran dis-

(55) Carta de 8 diciembre 1557, en Levillier, *Papeles*, t. I, p. 314.

(56) Schafer, ob. cit., t. II, p. 40.

(57) Schafer, ob. cit., p. 42.

(58) El 15 de marzo de 1559 se dieron Instrucciones (una de ellas secreta) para la cuestión de la perpetuidad; están todavía en blanco los nombres del Virrey y Comisario (Arch. Indias, Lima, 568, t. I, fols. 194 a 204); el 17 de junio de dicho año se nombraron Comisarios al Licenciado Gaspar de Saravia, Alcalde de Corte; al Licenciado Villagómez, antiguo oidor de la Chanchillería de Valladolid y a la sazón Consejero de Indias, y a Diego de Vargas Carvajal, al parecer Capitán General de la provincia de Guipúzcoa y alcalde de la villa de Fuenterrabia (R. C. 19 diciembre 1559, en Arch. Indias, Indiferente General 425, I. 448). El paso de Villagómez al Consejo de Castilla a principios de julio (el 20 de junio aún se lo cita como Comisario) y el nombramiento de Jarava para sustituirle en su puesto de Consejero de Indias (nombramiento, 26 julio 1559, Archivo Indias, Indif. Gral. 425, t. I, p. 413 v.), obliga a sustituir a los dos Comisarios por otros. Se elige por fin a Briviesca de Muñatones, del Consejo de Cámara y Estado, para acompañar a Diego de Vargas; el 7 de agosto se le comunica a éste la decisión y el 18 del mismo mes se da una instrucción conjunta a ambos y al Conde de Nieva como futuro Virrey (Arch. Indias, Lima 568, t. I, fol. 292). Con ellos irá de secretario, Domingo de Gamarra, encargado de los bienes de difuntos en la Casa de Contratación de Sevilla (R. C. 28 febrero 1558, en Arch. Indias, Ind. Gral. 425, t. I, fol. 318 v.). Más tarde, se les unió como Comisario Ortega de Melgosa, Contador de la Casa de Contratación de Sevilla. Vid. también Schafer, ob. cit., t. II, p. 287.

gusto del Rey, que urge la partida⁽⁵⁹⁾. Por último, después de un penoso viaje de sesenta días y nuevas recaídas en su enfermedad, escribe el Conde desde Panamá el 22 de septiembre de 1560 que se embarca hacia el Perú⁽⁶⁰⁾.

El Conde de Nieva lleva la orden tajante de revocar todo lo dispuesto por el Marqués "sin tener licencia, poder ni facultad para ello" (R. C. de 15 de marzo de 1559). Se hace una relación de los atropellos realizados por el gobernante peruano, que coincide con los datos suministrados por los funcionarios del Fisco, entre los que destacan la creación de oficios nuevos, la libre disposición de los fondos reales y el "Consejo de Cámara y Estado y Hacienda" cuya supresión se ordena expresamente⁽⁶¹⁾. Se le dan también facultades para hacer la "visita" al Marqués y para residenciar a los jueces y oficiales que hubiera aquél proveído⁽⁶²⁾. El Marqués debía regresar inmediatamente a España⁽⁶³⁾.

Entre tanto, en el Perú seguían las cosas de mal en peor. Al poco tiempo de creado el Consejo de Hacienda, y viendo el Marqués la gran cantidad de libranzas y peticiones de mercedes que constantemente llegan a aquel organismos, deshace la organi-

(59) El 16 de octubre se da orden a Briviesca de Muñatorres para que sin esperar al Conde de Nieva que ha caído enfermo, se haga a la vela rápidamente hacia el Perú (Lima, 568, t. I, fol. 364 v.) y con la misma fecha, el Rey expide una cédula a los Oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla en que, un poco agriamente, muestra su sorpresa por la noticia de que hasta enero no estarían las naves listas para zarpar (Arch. Indias, Contratación, coll. núm. 3) De la impaciencia del Rey, da buena muestra el tono de disculpa de todas las cartas del Conde de Nieva, alegando que no ha sido a su cargo la dilación (Carta desde Sanlúcar, 13 enero 1560, en Levillier, *Papeles*, t. I, p. 344 y otra desde Nombre de Dios, 22 mayo 1560, en Levillier, ob. cit., t. I, n. 357).

(60) Levillier, *Papeles*, t. I, p. 369.

(61) La importante R. C. al Conde de Nieva de 15 de marzo de 1559, que se halla en el Archivo de Indias, Patronato 188, núm. 24, la publicó como Apéndice II de este trabajo.

(62) El 15 de junio se había despachado una R. C. para que la Audiencia tomara residencia a los Jueces y Oficiales Reales proveídos por el Marqués de Cañete ("Col. docs. inéditos América Oceania", XIX, 42). El 18 de agosto se le da comisión e instrucciones a Briviesca de Muñatorres para residenciar a los oidores de la Audiencia de Lima (Archivo de Indias, Lima 568, t. I, ps. 289 y 292 v.) y poco después, el 29, se le despacha otra cédula, facultándole para acabar la visita al Marqués de Cañete en el caso de que el Conde de Nieva muriese (Archivo Indias, Lima 568, t. I, fol. 322).

(63) R. C. de 5 marzo 1559, en Archivo Indias, Lima 568, t. I, fol. 190.

zación primitiva suprimiendo la parte de mercedes, y despachando únicamente las cosas de la Hacienda con el Secretario Avenaño, perito en estas cuestiones desde los tiempos de La Gasca “de quien se informa de todo lo del Reino y Dios sabe si es a costa de los negociantes”, firmando los despachos el doctor Cuenca, que sabe bien poco de las cosas del Reino, a manera que se hace en Castilla con uno del Consejo de Cámara” (64).

Una vez hecho esto, no hay ya tope alguno a sus liberalidades a costa de la Hacienda Real. Por otra parte, el descontento alcanza a todas las esferas, a causa del trato despectivo del Marqués. Escribió, por ejemplo, al Cabildo de La Plata, poniéndole “magníficos señores” en el margen. Martín de Robles, que estaba presente dijo: “Mal criado me parece que viene este Visorrey; será bien que yo baje allá a ponerle en crianza como a los otros” (65).

En Lima, al hacerse público que el Rey no le escribe hace tiempo y, posteriormente, que va a ser sustituido, se le obedece a regañadientes (66). A los Oficiales Reales se les unen también en la conjura los oidores que quedaban en Lima, entre los cuales está el mismo doctor Cuenta (67). El Virrey se da cuenta que conviene cambiar de actitud y que hay que contentar a los más destacados enemigos suyos: da un repartimiento de cinco mil pesos a un hijo del oidor Bravo de Sarabia y otro de cuatro mil a un hermano del oidor Mercado de Peñalosa, al mismo tiempo que ordena la suspensión de la deuda de veinte mil pesos que debían pagar los herederos del veedor García de Salcedo, entre

(64) Las únicas referencias que poseemos relacionadas con el Consejo de Hacienda peruano, proceden de la carta del factor Romani, de fecha 23 diciembre 1557 (Levillier, *Papeles*, t. II, p. 486). En las cartas del Marqués a España sólo dice que “pocos día hay que no estoy más de dos horas entendiendo en el recado y proveimiento de la Hacienda” (Carta de 8 diciembre 1557, en Levillier, ob. cit., t. I, p. 317). En otra ocasión se queja de las excesivas libranzas y mercedes del Rey (Carta 28 febrero 1558, en Levillier, ob. cit., t. I, p. 319). Según dice Romani en la carta citada de 23 de diciembre de 1557, el Virrey “deshizo el Consejo de Hacienda diciendo que no servía de otra cosa sino de oír peticiones de personas que pretendían que S. M. les debía dinero”.

(65) Carta de Cañete al Rey, 3 noviembre 1556, en Levillier, *Papeles*, t. I, p. 292.

(66) Carta del Marqués al Rey, 8 diciembre 1557, en Levillier, ob. cit., t. I, p. 315 y otra de 28 febrero 1558, en id., t. I, p. 319.

(67) Carta del Marqués al Rey, 24 octubre 1559, en Levillier, ob. cit., t. I, p. 334.

los que se encontraba el citado Mercado; ordena la vuelta a Lima de los oidores Santillán y Altamirano; procura no zaherirlos, ordenando de momento que el Fiscal sustituto que nombró, no tenga preeminencia en los Acuerdos “por no dar descontento a los oidores, que lo sienten mucho” y, finalmente, procura congratularse con la Corona, enviando durante el año 1559 trescientos veinte mil pesos. A pesar de todo, aunque de momento “parece que vuelven a sosegar y a decir que su gobierno es bueno” según escribe el Marqués, pronto riñe con el doctor Sarabia, mientras sigue la guerra sorda con los funcionarios de Hacienda, que continúan quejándose a la Metrópoli constantemente ⁽⁶⁸⁾.

Estando así las cosas, y cuando Nieva y los Comisarios estaban acercándose a la capital, sobreviene la muerte del Marqués. El 20 de marzo de 1561, en virtud de los ordenes recibidas, el nuevo Virrey revoca todas las innovaciones de su antecesor. El testimonio notarial, existente en el Archivo de Indias, y publicado al final de este trabajo, disipa las dudas que *Espejo de Hinojosa* se formulaba al dar a conocer las ordenanzas creando el Consejo de Hacienda del Perú, sobre su continuidad o extinción y la razón de que no se encontrase rastro de ellas en la Recopilación de Indias de 1680 ⁽⁶⁹⁾. Tanto el doctor Cuenca como Pedro de Avendaño supieron congraciarse y continuaron sus oficios de oidor y escribano respectivamente. Bravo de Sarabia llegó a ser Presidente de la Audiencia de Chile pero la residencia que se le tomó en 1575 está repleta de acusaciones de corrupción ⁽⁷⁰⁾.

“El factor Romaní hemos entendido ha servido a V.M. bien con toda diligencia y cuidado como debe”, escriben el nuevo Virrey Conde de Nieva y los Comisarios al Consejo de Indias ⁽⁷¹⁾.

⁽⁶⁸⁾ Cartas del Virrey de 8 de abril, 24 octubre y 5 y 7 de diciembre de 1559 y 28 octubre de 1560, en Levillier, *Papeles*, ps. 328, 332, 339, 342, 347 y 370.

⁽⁶⁹⁾ Vid. el testimonio al final del Apéndice II, y artículo citado nota 34.

⁽⁷⁰⁾ Mario Góngora, *El Estado*, p. 62. La residencia, en Arch. Indias, Escribanía de Cámara 936.

⁽⁷¹⁾ Carta del Virrey Nieva y los Comisarios de 28 abril 1561 (Levillier, ob. cit., t. I, p. 384). También Ortega de Melgosa, en carta del 28 abril 1561, se queja de que al factor se le haya quitado unas casas; le parece mal, “habiendo servido al Rey muy bien, como lo ha hecho” (Levillier, ob. cit., t. II, p. 534).

Más tarde, cuando los nuevos gobernantes del Perú comiencen también a cometer irregularidades administrativas, de nuevo la actuación y los informes a la Corona de este celoso funcionario, serán decisivos en la destitución del Virrey y los Comisarios. Y todavía en tiempos del Licenciado Castro, en 1566, en medio de sus alabanzas al nuevo gobernante, aparece también en alguna ocasión su protesta por no haberse ahorrado determinado gasto "como yo entendí se hiciera y escribía V.M.". Y los consejeros de Indias darán prueba del interés que prestan a sus noticias, llenando sus informes de abundantes notas marginales y aceptando en el caso concreto a que me he referido, su punto de vista ⁽⁷²⁾.

Conclusión

Al acabar la reconstrucción histórica del gobierno del tercer Virrey del Perú, Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, debo reiterar la indicación que hice al iniciarla. No he pretendido el ofrecer un cuadro acabado de la actuación de este Virrey ni valorar, por tanto, toda su obra en el Virreinato peruano, que en algún otro aspecto tiene un valor positivo, por ejemplo, la Tasa del Oidor y Teniente General Hermando de Santillán para el territorio de Chile, de 1559, "es una importante solución intermedia entre el antiguo régimen y la tendencia imperante en la legislación: establece la mitad de trabajo remunerado dentro de la encomienda, solución que se dió también en Guatemala" ⁽⁷³⁾. También será preciso tener en cuenta en un estudio exhaustivo, el impulso a nuevos descubrimientos y la fundación de poblados. Pero en este trabajo de investigación creo haber demostrado que la decisión tomada por Felipe II y el Consejo de Indias de destituirle, no se hizo dando crédito a "cualquier advenedizo", ni se tomó en cuenta "cualquier cargo" o las "habladurías" de Portocarrero al Consejo o las "descripciones exageradas o torcidas de unos cuantos descontentos". No hubo "sinrazón", ni "estrechez de vista", ni "falta de comprensión", ni "mezquina desconfianza", ni "deficiente perspicacia", ni "ingratitude", como se ha dicho al juzgar la decisión de la Corona. Hubo sí, por parte del Virrey, absolutismo grave, exceso de atribuciones, usurpación de prerrogativas regias, desenfreno

⁽⁷²⁾ Carta de 30 enero 1566, en Archivo Indias, Lima 112.

⁽⁷³⁾ Mario Góngora, *El Estado*, ps. 162-5.

en los gastos y muchos otros abusos, documentados rigurosamente en las páginas anteriores. Aun cuando juzgo, de acuerdo con la opinión del nuevo Virrey Nieva y los Comisarios, que no hubo voluntad de “alzarse” frente a la Corona ⁽⁷⁴⁾, la usurpación de atribuciones regias tan importantes como las de crear cargos, disponer de la Hacienda y acrecentar salarios —esto último, escribirá Romaní en 1566, es “cosa que hasta aquí nunca hizo ningún Visorrey sin licencia de V.M.” ⁽⁷⁵⁾—, impuso necesariamente tan drástica medida.

Pero no sólo hemos devuelto el prestigio a la Corona y al órgano supremo de la administración indiana. Aparte de la sugestiva noticia de la fugaz aparición en Indias de una institución de origen flamenco como la del Consejo de Hacienda, el caso particular del Marqués de Cañete nos ha servido para ilustrar con detalle la importancia de la labor política desarrollada por los Oficiales Reales de la Hacienda en el siglo XVI. Y en última instancia, la revisión de estos episodios de la historia del Virreinato peruano, nos brinda una lección metodológica: la necesidad de prestar atención al escribir la historia de Hispanoamérica en el siglo XVI, a la correspondencia de esos funcionarios del Fisco que, por los especiales caracteres de sus oficios y las circunstancias en que actúan, puede ofrecer, como en el caso estudiado aquí, la clave para comprender los sucesos históricos de aquél siglo.

⁽⁷⁴⁾ Carta de Nieva y los Comisarios de 4 mayo 1562: “se dezia que al Marqués de Cañete hauian trastornado la cabeza y se quería alzar, que no había otra cosa entre toda la gente y es cierto que nosotros nunca lo creimos ni creemos, dado caso que hay testigos que dicen palabras que decía el Marqués no bien sonantes” (Levillier, ob. cit., t. I, p. 475).

⁽⁷⁵⁾ Carta de Romaní de 30 enero 1566 (Archivo Indias, Lima,112).

APENDICE I

Ordenanzas del Marqués de Cañete de 1º agosto de 1556 creando un Consejo de Hacienda en el Perú. (Archivo General de Simancas, Diversos de Castilla. - Legajo, nº 46, folio 34.)

Don hurtado de mendoça marques de cañete juarda mayor de la ciudad de cuenca visorrei destos rreinos prouincias del peru y presidente de avdicnçia rreal que en esta ciudad de los Reyes rreside entendido ser cosa muy necesaria que se ponga buen recavdo en la hazienda de su magestad y que siempre se trate de conseruacion y aumento della por ser este rreino y prouincias tan apartadas vnas de otras y en cada vna dellas tener muchas cosas que pertenecen a la dicha hazienda rreal, e acordado e me a paresçido ser cosa muy combinyente hazer hordenanças sobre todas aquellas cosas que al presente en el ocurren para el beneficio y buena horden de la hazienda rreal y de la manera que a de ser rregida y adminystrada por los minyistros e oficiales que por su magestad las solicitan e tratan para que aya buena horden en todo e para que se consiga lo ques menester para este efecto declaro hordeno e mando las cosas siguientes en esta manera.

primeramente quiero y es boluntad de hazer vn consejo de hazienda rreal conforme al que ay en la corte de castilla en el qual se junten con mi persona. el fiscal rreal de la dicha avdiencia e el fator e thesorero e contador de la rreal hazienda que rresiden en esta ciudad y que sea secretario del Pedro de avenida escriuano de camara del avdiencia rreal y mayor de governaçion y demas dellos, rreservar en mi si quisiere agora o en algun tiempo poner otra persona alguna o rremover alguno de los suso dicho y que en el dicho consejo nos juntemos los miercoles e sabados de cada semana por las tardes en vna pieça para ello diputada en la casa donde moro o morare en yvierno desde las dos hasta las cinco y en verano desde las tres hasta las seys oras y que en el dicho consejo en los dichos dias se vean todas las peticiones que qualquier personas dieren sobre cosas tocantes a la hazienda rreal y las cartas o despachos que enbiaren qualesquier justicias o oficiales rreales o otras personas que toquen a la dicha

hazienda rreal y sobre qualquier otra cosa que convenga a la dicha hazienda rreal y otras cosas de seruicio de su magestad y se determyne lo que fuere necesario hazerse de qualquier manera o calidad que sea, dando para la buena espedición dello las provisiones o mandamyientos necesarios firmados de mi mano.

ytem quel dicho fiscal e oficiales e personas que entraren en el dicho consejo juren enforma que miraran el seruicio de su magestad y buen recaudo de su rreal hazienda y guardaran secreto de todo lo que alli se tratare y platicare sin que puedan dezir por escripto ny por palabra de nynguno que contradixo o estorvo algun negocio en tal manera que el secreto que alli pasare no pueda ser rrevelado ni sabido por nynguna persona.

yten que aya vn libro enquadernado que se yntitule, libro de los acuerdos, en el qual se asienten todo lo que se rresumyere e despachare en cosas tocantes a hazienda y todo lo que se acordare se firme o señale de my mano.

yten que se den provisiones en forma para que los oficiales rreales de cada provincia o çiudad donde los oviere enbien en fin de cada año las quantas de las cosas de su cargo de oadaño escripto el cargo de lo que recibieren, rrelatando de que proçede cada cosa, y el descargo y alcance que se hiziere y como esta el dar alcance en la caxa de tres llaves, escriuiendo el descargo a lo largo conforme a las libranças de manera que por la claridad del descargo se entienda si dello rresulta cargo contra algun tercero y las diligencias que ovieren hecho sobre la cobrança de qualesquier devdas que se deuan a su magestad por escripturas o en otra manera para que se les pueda mandar lo que sobre cada cosa convinyere y fuere necesario.

yten que en el dicho consejo, esten las ynstruciones y prouisiones e cédulas, que su magestad a dado e mandado dar para el vso de los oficios de la hazienda rreal e buen rrecavdo della, o los traslados sinados, para que por ellas se entienda si los ofiçiales guardan e hazen sus oficios con el rrecavdo y diligencia que les es mandado para que sino se hiziere asi se pueda entender e saber en lo que eçeden e son obligados a lo cumplir como su magestad lo manda.

yten que los dichos ofiçiales scan obligados los martes y viernes de cada semana a juntarse, en la casa de fundicion por las mañanas en ynvierno desde las siete hasta las onze y en verano desde las seys hasta las diez e quintar e luego yr a meter en la caxa los quintos e todo lo demas que se oviere cobrado de devdas

o de otra qualquier cosa que pertenesca a su magestad, y asentar en el libro que a de estar en la dicha caxa conforme a lo que por su magestad esta mandado y firmar en el dicho libro los tres ofiçiales cada partida y en avsençia de alguno dellos con causa legitima, el ofiçial que enbiaren con la llaue, y en los dichos dos dias de cada semana en las tardes, se junten a las oras que los del consejo se an de juntar y paguen al pie de la dicha caxa todo lo que se ouiere de pagar e se asiente en el dicho libro por manera que el rrecibo y paga sea, al pie de la caxa en los dichos dias y no se abra el otro nyngun tiempo.

yten que los lunes e jueves de cada semana en la tarde, se junten los dichos oficiales en la plaça publica y en presençia de ellos y de vn escriuano en los lugares donde se hazen las almonedas se vendan los tributos que los yndios dieren o otras qualesquier cosas que pertenescan a la hazienda rreal e devieren dar a su magestad, por boz de pregonero y si faltare algun oficial por avsençia o enfermedad, se halle a las dichas almonedas el fiscal con los demas oficiales que alli se hallaren y se saquen testimonio del rremate y lo que dello procediere se meta en la caxa segun dicho es.

yten quel el fiscal rreal y el procurador de la hazienda rreal e fisco trayga todos los myércoles de cada semana al dicho consejo. el libro e memorial que tiene, de los plitos de hazienda rreal e fisco que pendieren en el avdiencia rreal y en el dicho consejo de hazienda, para que se vea en questado esta cada plito e se mande lo que hasta otro miercoles se a de hazer e solicitar en ellos.

su magestad a proveido por su contador de quantas destos rreinos a pedro rrodrigues portocarrero el qual a de tomar las quantas a todos los oficiales e otras personas que an rrecibido qualesqyer cosas de que devan dar quenta y se la a señalado casa donde rresida y tomen las dichas quantas, mando y hordeno quel dicho pedro rodrigues puertocarrero a desde luego, comyençe a entender en tomar las dichas quantas sin que se ocupe en ellas cada dia que feriado no sea, eçeto los martes e jueves e sabados en la tarde que se le rreserua para hazer y hordenar cosas que de las dichas quantas rresultan segun vso de la contaduria mayor de quantas de castilla.

otro si, porque el dicho contador a de tomar las dichas quantas, en la manera que dicha es y de los descargos que dan los thesoreros y otras personas rresultan cargos menu-dos contra otros terceros de que ansi mismo an de dar quenta, y conviene quel

dicho contador de quantas, se ocupe en tomar cuenta de lo suso dicho para que las que ovieren se lo enbien luego mando que luego haga parescer ante si, a las personas que ansi tuvieren quedar cuenta de lo que rresultare de las dichas quantas mayores, e les tomen cuenta de todo aquello que rresultare contra ellos y las fenesca y acabe y liquide los alcaçes, dando rrazon del feneamiento que ansy hiziere para que se reste de los libros los cargos que hoviere contra los que ansy hovieren dado la cuenta, e se meta en la caixa de tres llaves, los tales alcances y el dicho contador de quantas de pliego al thesorero y contador de los cargos que hoviere contra los tales terceros para que por ellos se les pida el alcance e se ocupe en tomar las dichas quantas, los dias erratos questuviere desocupado de lo que conforme a estas hordenanzas a de hazer.

y porque donde esta my persona y reside el dicho contador de quantas se an de tomar e feneçer las quantas de todo este rreino, hordeno y mando que sea llamado el thesorero de qualquier ciudad o provincia subjeta a este distrito y a otra qualquier persona que tenga de quedar quantas, que vengan personalmente a esta ciudad o enbien o lo cometan, a personas bien ynstrutas e ynformadas con poderes bastantes, con los libros y rrecavdos que tuuieren para dar las dichas quantas e asistan a ellas, hasta las fenecer e acabar e sacar sus finiquitos, y se den las provisiones necesarias firmadas de mi mano e proveydas en tal manera que llegue aqui en el, tiempo e sazón que no aguarden los vnos a los otros sino que acabado con el vno, entre el otro porque no pierdan tiempo en lo que fuere a su cargo.

e para questo se guarde e cumpla sin falta todo lo suso dicho en la manera que dicho es, e los que excedieren de lo arriba contenido sean penados y castigados y porque para cada cosa seria necesario declarar la pena en que debrian yncurrir los que no lo guardasen, y cumplisen, rreseruo en my la pena que deue ser dada al que lo quebrantare e no cumplierc segund la calidad de la cosa, para la mandar executar en sus personas y bienes.

otro si, mando que destas hordenanças se enbien vn traslado a cada çidad o provinçia donde oviere ofiçiales rreales, para que por ellas vean lo que les tocan a cada vno y son obligados a hazer.

e lo qual todo que dicho es y cada vna cosa y parte de ello, mando a las dichas personas en estas hordenanças contenidas, que lo guarden, e cumplan, e no vayan, ni pasen contra el thenor y forma de ellas, ni nynguna dellas en el entretanto que por su

magestad o por my en su rreal nombre otra cosa se provee y manda. fecho en los rreís a primeros días del mes de agosto de myll quinientos e cinquenta y seis años.

abendaño (Rubricado)

APENDICE II

R. C. de 15 de marzo 1559., revocando lo realizado ilegalmente por el Virrey Cañete. Testimonio del Virrey Nieva de 20 de marzo 1561., de haberlo ejecutado como se le manda (ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, Patronato 188, r. 24)

EL REY

Don Diego Lopez de Çúñiga y de Velasco Conde de Nieba nro Vissorrey y gouernador y capitan general de las provincias del piru y Presidente de la audiencia rreal que rreside en la Ciudad de los rreyes. Saued que el marqués de cañete nro Vissorrey que a sido de las dhas provincias durante el tiempo de su Gouierno, a proveydo algunas cosas que no conbenía proveerse ni tubo licencia, poder ni facultad nra para las poder probeer y especialmente en el nombre de dios hizo regimientos perpetuos y escribanos reales y proveyó describanias y acrescento un teniente con nuevo salario y deshizo el numero de oydores que auia en esa audiencia enbiando a los lisenciados altamirano y santillán nros oydores de la dha audiencia, al uno por teniente de gouernador a Chile y al otro por corregidor a la ciudad de la plata con crescidos salarios y proveyo un alcalde de corte e hizo consejo destado y de cámara y hazienda y firmaba en alto donde suele firmar nra rreal persona. E hacía que los oydores firmasen en baxo y acrescentó officios rreales y señaló salarios a personas porque usasen de officios de nra hazienda en algunos pueblos y mando hacer cuatro galeras en la mar del sur y pusso algunas ynposiciones y echo averias así en la provincia de tierra firme como en esas provincias del piru y hizo compañía de gentiles hombres y de la guardia y arcabuceros, y también diz que hizo hidalgos y dio armas no lo pidiendo hacer y por que todo ello conviene que se rreboque y quite y se deshaga como cosas hechas sin nra liçencia queriendo proveer en ello visto por los del nro Consejo de las

Yndias y conmigo el rrey consultado fue acordado que deuia mandar dar esta mi cédula para vos yo tubelo por bien por que bos mando que llegado que seays a las provincias de tierra firme y el piru quiteys luego los officios nuevos que a proveydo el dho marqués de cañete así en la dha provincia de tierra firme como en el piru y chile sin comision nuestra y suspendays los acrescentamientos de salarios que a dado y asimismo quiteys los dhos consejo de camara y estado y azienda y alcalde de corte que proveyo y las dchas compañías de gentiles hombres y arcabuceros y de la guarda y rreboqueys todos los titulos describanos rreales y armas que obiere dado y las hidalgúas que obiere ffecho ca nos por la presente lo rrebocamos todo y si las dichas galeras no se uvieren fecho proveays como no se hagan y si estubieren hechas dareys orden de benderlas y no se gaste de nra. hazienda cossa alguna con ellas y proveereys que los oydores que así embió fuera de la dha audiencia vuelvan luego a ella a hacer rresidencia y de lo que en todo ello hiciérades nos dareys abisso con brevedad y estareys advertido de no hazer bos de aquí adelante cosa de las susodhas ni otras semejanτες y si en los gentiles-hombres y de la guarda que mandamos despedir hubiere algunos que nos ayan servido en esa tierra y deben ser remunerados procurareys de gratificarlos en los aprovechamientos de esa tierra y de ocuparlos en cargos de nro servicio en que sean aprovechados ffecha en Bruselas a quince de março de mill e quinientos y cincuenta y nueve años yo el rey por mandado de Su Magd. Francisco de Erasso. (Signo).

* * *

En la Ciudad de los Reyes de estos Reinos del piru a veinte días del mes de março de mill e quinientos y sesenta e un años el Muy Exte. señor conde de nieva Vissorrey gouernador y Capitán General en estos dhos reinos por su magd. aviendo visto los titulos y recaudos que paresçe que el marqués de cañete Vissorrey que fue destes reinos dio en esta dha ciudad de los reyes a geronimo de silva de provincial de la hermandad con mill pesos de salario y a diego diaz alcalde de la mar examinador y piloto mayor y visitador de navios con mill y doscientos pessos de salario y a juna de bilbao por solicitador de causas fiscales y de los naturales con seyscientos pesos de salario y ansimismo visto los otros officios nuevos asi de la hazienda como de justicia y acrescentamiento de salarios y titulos de regimientos escribanos reales y escribanias

de numero y cabildo y descudos de armas e hidalguías y otros officios nuevos y acrescentamientos de salarios que por testimonios firmados del secretario pedro de Abendaño y de otros pareszen que el dho marqués dio y proveyó en esta dha Ciudad y en las otras ciudades villas y lugares destos reinos del piru y provincia de Chile mandaba y mando quitar los dhos officios nuevos y suspender los acrescentamientos de salarios que dió y señaló y las dhas escribanias de numero y cabildo y revocaba y rebocó los titulos describanos y armas que uiesse dado e hidalguias que ubiesse hecho conforme a lo que manda Su Magestad por su real cédula y mandaba y mando a todos los suso dhos. y a cada uno dellos a quien toca lo suso dho. en cualquier manera que no usen de los dichos officios y titulos ni de algunos dellos so pena de cada dos mill pesos para la camara de Su magestad y de las otras penas en derecho establecidas y mando que se notifique y aga sauer lo suso dho a los corregidores y oficiales rreales de las ciudades villas y lugares destos dhos reynos y provincia de Chile para que se cumpla lo suso dho. y no acudan con los dhos acrescentamientos de salarios a los suso dhos ni a otro por ellos so la dha pena y que rrecojan en su poder y hagan esuiuir los dichos corregidores las proviçiones y titulos que el dho marqués de Cañete dió a los suso dhos. oreginalmente y con toda breuedad los hagan embiar a recaudo a su eexçelencia por que así conbiene al seruicio de Su Magestad. (Signo).

Y por quanto algunos de los a quien el dho marqués pusso escrebanias de numero y cabildo por rrenunciación o dexación de los que las tenian y poseyan por provision y titulo de Su magestad heran y son escribanos de Su magestad les mandaba y mando notificar que dentro de dos años primeros siguientes trayan confirmación de Su magestad de las dhas escribanias con aperceuiamiento que no lo trayendo Su Magestad los puede proueer con officios vacos e Su Ex^{ca} en su nombre el conde de nieba ante mi Domingo Degamarra.

Despacharonse mandamientos de tenor y forma del suso dho. para todas las ciudades de los rreynos del peru firmados del dho. Señor Vissorrey y refrendados de mí el dho. Secretario con memoriales de los officios de cada pueblo acrecentados y proveydos. Va testado (ilegible). Y en certificación dello yo el dicho Domingo de Gamarra fize aquí mi signo: (Signo). En testimonio de verdad. Domingo de Gamarra.

JOSE ANTONIO MIRALLA
POETA ARGENTINO PRECURSOR DE LA
INDEPENDENCIA CUBANA
SU VERDADERO FIN (*)

POR

EDUARDO LABOUGLE

SUMARIO

Nacimiento de José Antonio Miralla. Partida de bautismo. Padres y hermanos.

•

En 1810 se aleja de la Patria. Acompañado del genovés Bochi; llega a Lima el 20 de junio del mismo año.

•

Miralla, personaje de leyenda. Primeras investigaciones en Cuba. La cooperación de los escritores cubanos Antonio Iraizoz y Néstor Carbonell. En la presentación de credenciales, en 1927, el ministro de Cuba en Argentina, señor Mesa y García Peña, rinde homenaje a Miralla.

•

Las búsquedas en los archivos de Bogotá. Valiosa ayuda del distinguido historiador don Eduardo Posada. Carta del Dr. Adolfo P. Carranza al director de "El Comercio", —año 1891—, solicitando las memorias escritas por Elena Miralla. Cómo era la hija del poeta, según el escritor bogotano Miguel Uribe Holguín. Muerte de doña Elvira Zuleta de Miralla.

•

(*) La Academia Nacional de la Historia resolvió publicar en este Boletín el trabajo de investigación histórica del Académico Correspondiente Dr. Eduardo Labougle.

La verdad sobre Miralla. Vargas Tejada, el gran amigo del poeta y, como él, valiente luchador de la democracia y la libertad, a las que consagró su vida.

•

En Puebla de los Angeles, la hermosa ciudad mexicana, muere Miralla el 4 de octubre de 1825. Partida de defunción. Convento del Carmen, donde fué sepultado, y entre cuyas ruinas, cien años más tarde, el autor busca inútilmente la tumba del gran argentino.

•

Motivo del viaje de Miralla a México. Trascendental misión que le fué confiada en pro de la independencia de Cuba. Interés de ciertos países americanos por la libertad de la Isla a la que consideraba, en poder de España, un peligro para su propia seguridad. Ambiente de recelos y desconfianza.

•

Actitud de México. Fracasado el plan del Gobernador de Yucatán, don Antonio López de Santa Ana, el Senado autoriza al Gobierno a que, en unión de Colombia, emprenda una expedición militar para liberar a Cuba.

•

El ilustre ecuatoriano Vicente Rocafuerte. Su carta a don Pedro Gual, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, en la que están especificadas las finalidades perseguidas por los enviados de Cuba y las gestiones con el general Manuel José Arce, Presidente de Guatemala, y con Salazar.

•

Ultimos años de la vida de Miralla. El histórico viaje a la Gran Colombia, en busca de ayuda militar y económica para la gesta libertadora. Éxitos y fracasos. Su popularidad en los círculos literarios y sociales Matrimonio con doña Elvira Zuleta. Recibo de dote. Es designado oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo que da lugar a protestas, por su condición de extranjero. Su partida para México a mediados de 1825.

•

Notas del Ministro de México en Colombia, don J. A. Torrens, al Secretario de Relaciones Exteriores de su país, relacionada con el viaje de Miralla. Expectativa en México. Suelto publicado por "El Aguila Mexicana" a raíz de su fallecimiento.

•

Palabras finales.

MIRALLA

Su verdadero fin

En mi libro sobre José Antonio Miralla ⁽¹⁾ manifesté que si su figura no tuvo relieves extraordinarios en los anales de la épica lucha por la independencia americana, revistió en cambio características sui géneris; fué uno de los esforzados paladines en la empresa precursora de la libertad cubana, con más acción conturbadora que románticas exteriorizaciones.

Miralla nació en Córdoba del Tucumán, como se decía entonces, el año 1789. La fecha exacta no ha sido posible obtener aún, pues en la página 49 del Libro 4 de Bautismos de la Catedral de Córdoba, se registra el acta siguiente:

“En esta Santa Iglesia Catedral de Córdoba, en once de Mayo de mil setecientos noventa y uno: de licencia del Cura de Semana, el Dr. Don Pedro Arredondo puso óleo y crisma a JOSE ANTONIO de los DOLORES, de edad de un año, bautizado in urgenti por el Maestro Don Alejandro Ramie, hijo legítimo de Don Francisco MIRAYA y de Doña María Elena Molina, fué padrino el Alcalde de Segundo Voto Don Antonio del Castillo. Y para que conste lo firmo yo el Cura Rector Interino, Dr. Leopoldo de Allende”. ⁽²⁾.

Talento, entusiasta, de instrucción elevada, viajó, estudió, trabajó y vivió inspirado en estos nobles ideales: la libertad del continente sudamericano, primero, y, luego, cuando todo hacía

(1) “José Antonio Miralla, Poeta Argentino, Precursor de la Independencia de Cuba”. Buenos Aires, 1924, 1ª y 2ª edición.

(2) Tuvo varios hermanos: Francisco, nacido el 3 de octubre de 1781, en cuya partida de bautismo figura como hijo de Don Francisco Mirallas y Doña Pabla Gaetán, siendo madrina de éste Doña Lorenza Gaetán “a quien se le advirtió el parentesco espiritual contraído con el ahijado y sus padres”, firmando el cura rector interino de la Iglesia Catedral de Córdoba, Don Domingo Ignacio Carranza. Tres años antes había nacido, el 24 de septiembre de 1778, otra hija llamada María Mercedes Mirallas. Dada la fecha del nacimiento de José Antonio, resulta que su padre Don Francisco enviudó y casó posteriormente con doña Elena Molina. Esto nos confirma la partida del nacimiento de otro hermano, Pío, que dice así: “En esta Iglesia Catedral de Córdoba en 23 de enero de 1786 mi ayudante maestro “Don Juan Fco. Guzmán bautizó, puso óleo y crisma a Pío de cuatro días “de nacido hijo legítimo de Don Fco. Mirallas y Doña María Elena Molina. “Fueron padrinos Don Antonio del Castillo y Doña Polonia Hernández “de León y para que conste lo firmo yo el cura rector de semana Doctor “José Javier Sarmiento”. (fol. 753).

creer en la consagración definitiva de la epopeya, concentró sus raras dotes de persuasión y energía en los trabajos tendientes a conseguir la independencia de Cuba.

La vida de Miralla fué una serie de sobresaltos desde que se ausentara, antes de la Revolución de Mayo, de su ciudad natal, Córdoba, cuyo ambiente ofrecía ya en aquellos años el espectáculo severo de sordos estremecimientos libertadores. Fué entonces cuando Miralla, sin que sepamos todavía cómo, ni por qué, se alejó de su patria siendo un adolescente. Las crónicas registran que llegó a Lima con el genovés Boqui (o Bochi) el 20 de junio de 1810. El tiempo que se empleaba entonces en la realización del viaje, dispone lógicamente a creer se ausentara antes que estallara la revolución. De lo contrario, conociendo el fervor de su vida, todo inclina a pensar que hubiera permanecido en su país abrazando con entusiasmo la causa de sus hermanos y de su tierra. Juan María Gutiérrez recuerda que Miralla dijo doce años después de su partida, que era “incapaz de olvidarse de las Provincias donde había tenido el honor de nacer, y mucho menos de la gran ciudad donde recibió instrucción” (3).

Su existencia se caracterizó, pues, como una constante lucha, dedicada por completo a la obra emancipadora. De ahí que contados o insignificantes resulten los datos que, sobre sus andanzas, fueran registrados en los periódicos de la época; excepción hecha de sus producciones literarias y de sus intervenciones en los círculos intelectuales. Toda su actividad política quedó en la penumbra que envuelve las tramas revolucionarias. Así lo revelan documentos oficiales secretos de la época.

Mas no es a la vida de Miralla en sí misma que voy a referirme. Sobre ella traté en mi ya mencionado libro. La suerte quiso que en carácter de Ministro Argentino permaneciera varios años en los países donde tuvo Miralla más destacada actuación: Cuba, Colombia, Venezuela y México. Y allí, recordaba lo que había oído en mi juventud, en las inolvidables reuniones que tenían lugar en el despacho del doctor Adolfo P. Carranza, creador del Museo Histórico Nacional, del preclaro patriota que supo juntar tantas reliquias históricas, y cuya prematura muerte en agosto de 1914 fué tan sentida; y en aquel grupo de ilustres escritores y hombres públicos argentinos, donde se platicaba siempre de glorias o de hechos concernientes a la historia nacional o americana,

(3) “Apuntes Biográficos”, t. VII, p. 95 de la “Biblioteca Americana

se mencionaba a Miralla como una figura rodeada de misterio, sobre cuya existencia habían corrido relatos más propios de la fantasía que de la realidad. Poco se sabía en aquellos años sobre su actuación y su destino. Las referencias de quienes se habían ocupado acerca de su vida, habían sido breve y contradictorias. Se conocía algo de su permanencia en los Estados Unidos, en Cuba, en Colombia; mas casi ninguna luz se tenía sobre la veracidad en cuanto a sus actos y a sus peregrinaciones. En Cuba, en 1919, inicié mis investigaciones. Antonio Iraizoz y Néstor Carbonell, los talentosos amigos cubanos que tanto quieren a la Argentina, se entusiasmaron en la novelesca vida de nuestro personaje, y escribieron breves sueltos sobre su estada en la Isla, con las referencias que pudieron conseguir⁽⁴⁾.

El Ministro de Cuba, señor Mesa y García Peña, cuando presentó sus credenciales, en Buenos Aires, al Presidente de la Nación, el día 18 de noviembre de 1927, manifestó:

"...En Cuba recordamos con veneración, y tenemos profunda gratitud por un argentino esclarecido; poeta excelso, educador magnífico y hombre de bien en todos sentidos; fué uno de los precursores más significados de nuestra independencia; me refiero a D. José Antonio Miralla, nacido en Córdoba, en el año 1789. Dedicó su vida entera a laborar por la libertad de nuestro país. Es éste un antecedente de gran importancia, que unido a los de igualdad de raza y de tradiciones son motivos más que suficientes para que la amistad entre ambos Estados sea estrecha e inalterable. Conocemos la historia gloriosa de la Argentina, admiramos a sus grandes héroes y a sus estadistas insignes..."

Y el Presidente Dr. Marcelo T. de Alvear, en su respuesta expresó:

"...Tened la seguridad de que la más elevada aspiración de la República Argentina es la sólida unión de las naciones de América, base esencial de su progreso común. Confirma la persistencia tradicional de este anhelo la historia de D. José Antonio Mi-

(4) "La Nación", de Buenos Aires, comentó en 27 de mayo de 1923 el trabajo publicado por Antonio Iraizoz en "Cuba Contemporánea". Recibí el ejemplar de esta revista acompañado de las siguientes líneas: "Subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes. Habana, Abril 14 de 1923. Sr. Eduardo Labougle, Ministro de la República Argentina. Bogotá, Colombia. Mi querido amigo: Ese artículo de "Cuba Contemporánea" estaba dedicado a Ud. Ajuste de planas hizo que así no saliese. De todos modos, es una contribución más por Ud. inspirada para la biografía de su compatriota Miralla, con quien nosotros tenemos contraída una deuda de gratitud. Póngame a los pies de su esposa y Ud. reciba un abrazo de su affmo. Antonio Iraizoz".

ralla, que acabáis de evocar en términos que obligan nuestra gratitud y que revelan la nobleza de vuestro espíritu al conceder el mérito que asignáis a su participación en la patriótica obra con que el pueblo cubano labró su independencia...

En 1921 continué mis búsquedas en Bogotá. Allí hallé en el número 9 de "El Comercio" ⁽⁵⁾, el siguiente suelto:

"Miralla". — Un distinguido literato de Buenos Aires, nos escribe:

"Hoy tengo un gran encargo que hacerle, —decía al director del periódico—, de ésos que son agradecidos por un pueblo y que sé que usted tratará de satisfacerlo.

"A principios del siglo salió de este país José Antonio Miralla, uno de los argentinos más distinguido de su época, y se sabe que vivió en Colombia. García Merou me ha dicho que conoció a una hija de Miralla en Bogotá y como parece que ésta escribió unas Memorias, desearía obtenerlas o verlas publicadas.

"Si es necesario, cómprelas, o vea que las publiquen, que aquí se colocarán entre los que lo conocen por la leyenda y sobre algo que de él se ha escrito.

"Aquí está su retrato en poder de la familia de Don Juan María Gutiérrez.

"Agradecería muchísimo los datos que se nos suministrasen sobre el señor Miralla, y pagaríamos bien los documentos relacionados con él, que se nos presentasen.

(Fdo.) *Adolfo P. Carranza*".

Un noble espíritu, un caballero de temple antiguo, que a fuerza de escudriñar el pasado dijérase que fué encarnación viviente de las glorias colombianas: el historiador don Eduardo Posada ⁽⁶⁾, cooperó con cariño en mis afanes, dándome valiosas indicaciones. Recordó que al consultar los anaqueles de las bibliotecas, había tropezado más de una vez con el nombre de nuestro compatriota, y había conocido y tratado a la única hija que dejara

⁽⁵⁾ Debe ser de 1891.

⁽⁶⁾ Falleció en Bogotá el 31 de octubre de 1942. El Gobierno de Colombia expidió un decreto honrando su memoria, cuyo artículo único decía: "El Gobierno Nacional deplora la desaparición del eminente patriota, historiador y profesor eximio, doctor Eduardo Posada, ofrece su memoria a la veneración de los colombianos, como ejemplo del culto a las glorias nacionales y de consagración a las ciencias historiográficas."

Miralla de su matrimonio con doña Elvira Zuleta (7). Acerca de esta hija, doña Elena, cuyo espíritu era chispeante, me escribía en 1924 el distinguido bogotano don Miguel Uribe Holguín: "Conoci a Doña Elena, que, a la verdad, tenía la figura del Dante. Era la personificación de la ironía. Recuerdo haberle oído, a propósito de que el Papa condecoró al Dr. Núñez (Presidente de Colombia), quien se separó de su primera esposa y casó luego con la señora Román, de acuerdo con una ley que consiguió se dictara en el Estado de Bolívar, que, de seguro, el Papa habría condecorado también al Dr. Vargas Reyes si viviera aun entonces. Lástima que Vargas Reyes no viva, fué su comentario a la noticia!" También trató de ayudarme el distinguido historiador colombiano Raimundo Rivas, que falleciera hace un tiempo en el Uruguay, siendo Embajador. Mis afanes no fueron vanos; aunque sí pacientes y prolongados.

En estas páginas consigno simplemente que Miralla no es ya la figura imprecisa, incomprensible ni impenetrable que se creía. Ya no es aquel extraño personaje que, según cronistas de la época, reaparecería en Londres después de habersele dado por muerto años antes en una emboscada en las selvas tropicales; ya no es más aquél a quien se le había visto de capellán en un buque mercante español; no es tampoco aquel "forastero en su patria", como le llamara Gutiérrez. Hoy sabemos en qué forma dispuso de sus mejores años, cómo y dónde murió y cuáles propósitos le llevaban en el viaje de su última y penosa peregrinación libertadora. Lástima que no haya podido develarse aún el fin de su gran amigo espiritual Vargas Tejada, sobre cuyo infortunio corrieron y corren todavía versiones semejantes a las que se propalaron sobre Miralla. De Vargas Tejada dijeron que había sido asesinado para robarle

(7) "DUELO". Anteayer falleció en esta capital, en edad casi octogenaria la señora Elvira Zuleta de Miralla, y ayer, en medio de un concurso amistoso del que hacía parte el señor Presidente de la Unión, fueron conducidos sus restos mortales al asilo de eterno descanso.

Dotada de belleza física y moral, la señora Zuleta de Miralla fué una de las más distinguidas damas de su tiempo y durante su juventud disfrutó de todas las felicidades apetecibles. La suerte inestable puso luego a prueba la fortaleza de su alma sometiénola a profundas tristezas y a crueles decepciones, que si quebrantaron su naturaleza material, no lograron alterar su carácter siempre insinuante, digno y bondadoso. La luz del cielo haga claridad en su tumba y penetre en el fondo de ella el perdurable amor de su familia a quien damos nuestro sincero pésame". (Diario de Cundinamarca, — 14 de septiembre, 1878).

el dinero que llevaba y que su cadáver fué arrojado a un río; o que se había suicidado; o que su muerte fué simulada, apareciendo luego en Venezuela. El insigne Vargas Tejada fué apasionado y valiente. Combatió a Bolívar por los actos públicos que consideraba contrarios a sus principios republicanos. Fué uno de los cabecillas de la revolución de 1828. Su amor a la libertad le deparó la triste suerte de vivir sus últimos años en una caverna, desde cuyo sitio anónimo escribió su infortunio y bregó por los ideales que inspiraron su vida. Fué una víctima gloriosa de la persecución y prepotencia de las dictaduras. Don Eduardo Posada ha exaltado en páginas memorables el triste fin de quien sacrificó su existencia por la democracia.

Voy a ratificar con citas de documentos algunas de las informaciones ya publicadas; ciertas tradiciones tan repetidas como discutidas, y cuya aclaración fué posible conseguir sólo en México, país en el cual terminó sus días, cuando los pueblos a cuyo destino estaba consagrado auguraban de él hechos culminantes para la causa de la libertad americana.

Está perfectamente probado que José Antonio Miralla murió el 4 de octubre de 1825, o sea, mucho tiempo antes de que el poeta Saldanha concluyera su vida en forma trágica, y en cuyo acontecimiento, espíritus poco escrupulosos quisieron mezclar el nombre de quien sólo hizo bien en la tierra a sus semejantes, y que con justicia pudo decir a su esposa instantes antes de morir: "No me acuerdo de haber causado mal a persona alguna en mi existencia. A nadie he engañado; siempre me indignó la mentira y no la admito ni aun en chanza".

Miralla murió, —según documento copiado del original— en Puebla de los Angeles, en esa hermosa ciudad mexicana de magníficos edificios revestidos de mosaicos; de templos admirables; ciudad que está circundada de bellos parajes montañosos y desde cuyas calles se divisan las cimas nevadas del Yxtacihuatl, Popocatepetl y Orizaba. Es lástima que un poeta de tanta sensibilidad como Miralla no haya sobrevivido en ese ambiente tan propicio a la contemplación y al recogimiento. Hubiera podido ver en México todo lo que dejaron de estupendo las civilizaciones tolteca y azteca y las bellezas que en templos sagrados legó la España de la conquista. Es tal la hermosura del lugar, según cuenta un escritor mexicano, que cuando Hernán Cor-

tés⁽⁸⁾, “después de destruir sus buques pasó por Jalapa, entonces una ciudad de indios, dejando atrás la región calenturienta tan propicia para las fiebres y males de la costa, se admiró y gozó infinito el espectáculo funambulesco que les ofrecía la naturaleza”. Y ese mismo goce y esa misma admiración experimenté en el viaje que hice a esa ciudad en compañía de varios amigos mexicanos.

En el libro número 27⁽⁹⁾ en que se asentaban las partidas de entierros de los ciudadanos vecinos de la Feligresía del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Puebla, —comenzado en 22 de febrero de 1824—, encontré la partida que, a la letra, dice:

“En la ciudad de los Angeles a cinco de Octubre de mil ochocientos veinticinco años yo el Pbro. D. Mariano Goya Teniente de Cura del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral entregué en el Convento de nuestra Señora del Carmen para que en su Iglesia se le diera sepultura eclesiástica al cadáver de don José Antonio Miralla, ciudadano de Colombia (sic) casado con doña Elvira Zuleta ciudadana mexicana, (sic) Mariano Goya. Rúbrica”.

Al dar con este documento⁽¹⁰⁾ me trasladé a dicha Iglesia del Carmen, con el fin de ver si conseguía encontrar la tumba de nuestro compatriota. Desgraciadamente sólo puede comprobar que aquellos datos eran todo lo que de él quedaba. Ni en los archivos parroquiales ni en el Sagrario Metropolitano, hallé mayores informes. Entre las tumbas o restos de las mismas, tanto en la Iglesia como en sus alrededores, la más antigua data de 1850. Tampoco había vestigios ni en los muros ni en los nichos que se salvaron a un costado del Convento del Carmen. Todo era allí, en 1927, ruina y abandono. La única esperanza finca en poder hallar algún rastro el día en que llegaran a removerse los pavimentos, pues no es improbable que las tumbas más antiguas hayan sido recubiertas, y cuyas leyendas habrían así desaparecido con el correr de los años. Sólo el tiempo podrá aclararnos esta hipótesis.

Hubiera sido emocionante dar con el pedazo de tierra en donde deben descansar o descansaron los restos del romántico

(8) Que había fundado Villa — Rica — de — la — Vera Cruz luego de haber desembarcado en San Juan de Ulloa en 1518-19, soñando en el oro y plata de que creyó estarían revestidos los habitantes de la primera ciudad indígena que encontrara al subir hacia México; ciudad que gobernaba entonces el cacique Cempolla.

(9) Archivo del Sagrario Metropolitano, Catedral.

(10) El Licenciado Romeo Ortega, Procurador General de la República Mexicana en 1927, cooperó en estas investigaciones, así como el licenciado F. Duque de Estrada.

luchador infatigable. ¡Quién sabe si el día en que todo aquello deba restaurarse, aparezcan aun los preciados restos! Si la Iglesia se hallaba en relativo buen estado, al amparo de algunas reparaciones efectuadas por manos piadosas en tiempos de bonanzas espirituales, en los intervalos de las luchas y persecuciones a los católicos, en cambio, sus anexos y alrededores partían el alma al contemplarlos. Todavía quedaba erguida, a un costado del templo, una vieja e inmensa casona, con amplia entrada, un largo patio y claustros que debieron ser hermosos. En los fondos un curioso lavadero y algunos nichos en las paredes. Los claustros y las escaleras hablan de su grandioso pasado. Sólo se veían muros derruídos; escalones estropeados por los cascos de las cabalgaduras. Aquello dió asilo a revolucionarios o a tropas. Cuando visité esos lugares hallábanse ocupados por grupos de soldados, con sus mujeres, alojados en las pocas piezas habitables. En las paredes, donde había vestigios de frescos religiosos, se destacaban los balazos y las inscripciones obscenas. En los reparos de antiguos nichos, las indias mozas, compañeras de los soldados, echaban leña al fuego sin darse cuenta de la indolente pero irreparable obra de destrucción en que, sin pensarlo, estaban empeñadas. Algunos caballos pacían cerca de varios nichos abiertos, semidestruídos, sin restos ya de difuntos. ¡Quién sabe si aquel sitio, antes de paz, no fué alguna vez violado en búsqueda de tesoros!

Más lejos, al otro costado de la Iglesia, quedaban también ruinas de un inmenso muro, lleno de nichos, parte de un antiguo cementerio, igualmente casi arrasado. Parece haber sido un gran camposanto, con sus cipreses y otros árboles frondosos y bellos, dignos del clima benigno y encantador de aquella región. Apenaba constatar las catástrofes producidas por las luchas intestinas, por las desviaciones e incomprensiones provocadas por los apasionamientos en el ansia del poder y del mando. Descorazonaba aquel espectáculo de destrucción y atraso, cuando todo debiera ser progreso y armonía, en una tierra primorosa cuyo pueblo es viril, patriota y noble.

*

Y bien; volvamos a nuestro personaje. La partida de defunción comprueba el entierro de Miralla, que "recibió, dice, los santos sacramentos, *testó y lo firmó*". Sin embargo, la copia del testamento tenida en mis manos y que figura en la página 1106 y siguientes del libro de protocolos de la Notaría tercera de

Bogotá, correspondiente al año 1842, consigna lo contrario. Según éste, extendido el día 3 de octubre de 1825, la víspera de su fallecimiento, “no firmó por no poderlo hacer respecto a la gravedad de su accidente y a su ruego lo ejecutó el citado don Leonardo Pérez”. Figuran como testigos el mencionado Pérez, Gavino de Guitri y Juan Cortés. Da fe el mismo José María de Torres, el firmante, precisamente, de la partida del entierro. En el testamento cuyo contenido publiqué en mi ya citado libro aparece como ciudadano colombiano. Tal vez se declarara así inspirado en el mismo sentimiento con que escribió Rocafuerte en 1844: “En aquella época feliz yo consideraba toda la América española como la patria de mi nacimiento”.

Miralla presintió su muerte al caer enfermo en Jalapa, después de haber efectuado el viaje en una goleta inglesa desde Cartagena a Puerto Alvarado y luego a Veracruz. Su organismo estaba debilitado por sus frecuentes viajes en los trópicos. No hubo “accidente” como reza en la partida de defunción, sino enfermedad. Su mal fué una fiebre biliosa adquirida en su última etapa. La palabra “accidente” ha sido tomada sin duda de su propio testamento en donde dice “...hallándome de tránsito en esta capital, gravemente enfermo en cama, del accidente (sic.) que Dios nuestro Señor ha servido enviarme...”

Quedó así trunca la trascendental misión encomendada a Miralla. Debía reunirse en México con su amigo José María de Heredia, comprometido asimismo en los trabajos en pro de la independencia cubana. Fracasadas las gestiones hechas con el General Valero ante el Vicepresidente de Nueva Granada, General Santander, buscaban entonces en México la ayuda que necesitaban para llevar a buen fin sus nobles empeños. La mayor parte de los compañeros de Miralla, que salieron de Cuba y Estados Unidos con destino a Venezuela y Colombia, se habían dispersado; algunos, desalentados por no encontrar el eficiente apoyo que requerían, y otros, desanimados por las largas y penosas travesías.

Cuando Miralla llegó a Colombia en diciembre de 1823, pues alcanzó Bogotá el 1º de enero de 1824, se había atenuado bastante la repugnancia con que los americanos vieron el Imperio de Iturbide, y los hombres públicos habían aceptado intensificar las relaciones amistosas con México, comprendiendo la situación en que quedaban en esa parte de América mientras no

se consiguiera independizar a Cuba. De ahí el interés que Miralla tenía en llegar a México, por las razones políticas que recordaré en seguida.

“En el año 1824, —dice una publicación oficial mexicana—, para todos los hombres públicos, la mayor amenaza que se cernía sobre la independencia nacional consistía en la posesión española de Cuba. Mientras la más rica de las islas antillanas estuviese bajo el poder de España, México no podría vivir tranquilo y tendría que sacrificarse sosteniendo un ejército numerosísimo que le diese seguridad. Esto era tanto más palpable cuanto que la impotencia en que se hallaba la Nación para expulsar las pocas tropas españolas que había en San Juan de Ulúa, con desdoro del honor patrio, se atribuía a los auxilios oportunos que las tropas recibían no de la Península, pues su miseria económica apenas le permitía subsistir, pero sí de la Isla, que, con la libertad del comercio y la administración honrada de Vives, suplía todas las sumas que pudiesen necesitarse para las empresas hostiles contra México”.

Dicho país no gozaba de tranquilidad. Dudaba acerca de la actitud que podían tomar los demás y se preparaba a afrontar su campaña política dando instrucciones reservadas al Ministro de México en los Estados Unidos en el sentido de que “investigase la disposición en que se hallaba la población cubana para unirse a México”, y al Ministro en Colombia, Torrens, le encargaba vigilase las miras de esta República con respecto a Cuba.

Y continuando su plan de apoderarse de la Isla, José Mariano Michelena⁽¹¹⁾ dirigía a principios de 1825 un memorándum a Mr. Planta, Subsecretario de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, discutiendo sobre la posibilidad de que Cuba se libertara. “Llegado este caso, ¿Podrá ser independiente? —preguntaba—. ¿Se agregará a alguna potencia del Continente Americano? Este es el punto de la cuestión, y sobre el cual desearía el Gobierno de México saber la opinión del Gobierno Británico. Basta echar la vista sobre el mapa y medir la distancia que hay entre el Cabo Catoche y el Cabo de San Antonio, para convenirse de que la Isla de Cuba es un apéndice del Continente Mexicano (sic.), al cual parece haber estado unida en tiempos anteriores. Cuba. —continuaba— puede considerarse como un gran almacén y astillero formado por la naturaleza para uso de México. En fin; si se considera que esta isla es la llave del gran

(11) Agente del Gobierno de México en Londres.

Seno sobre cuyas bases se extiende la población mexicana, fácilmente se convencerá de que ninguna potencia americana tiene mejor derecho que México para reclamar la posesión de Cuba, cuando llegue el caso de separarse de España, acontecimiento que es preciso prever, y que la prudencia aconseja al Gobierno de México ponerse de acuerdo con el de la Gran Bretaña sobre asunto de tan alta trascendencia”.

México trataba, según resulta de la lectura de otros documentos, de que ningún vecino pudiera engrandecerse con la anexión de tan rica isla, principalmente, los del norte. Luego, porque “la isla de Cuba se había convertido en foco de donde partían todas las empresas de reconquista contra las antiguas colonias españolas, que se habían separado de la metrópoli” (12).

Hubo en México quien llegó a preparar una expedición militar con el designio de libertar a Cuba. Fué el Gobernador de Yucatán, don Antonio López de Santa Ana. Mas el propósito que lo inspiraba como General era batir a los españoles de San Juan de Ulúa, quitando luego la poderosa base militar de que disponían. Sin embargo, la expedición no llegó a realizarse debido a las dificultades promovidas por el mismo iniciador. Pero el Gobierno abandonó sus planes sobre las Antillas.

Por lo demás, la actitud bien conocida que adoptaban los Estados Unidos con respecto a Cuba, hizo cambiar sin duda la política del Gobierno de México.

El Senado de dicho país trató en su sesión de 26 de enero de 1826 dos resoluciones por las cuales se autorizaba al Gobierno para que en unión con la República de Colombia emprendiera una expedición militar con el fin de ayudar a los cubanos a independizarse de los españoles y para que, en el caso de que triunfara la campaña libertadora, se procurara establecer la representación nacional con las mismas bases y derechos del pueblo que se había instituído en las nuevas repúblicas americanas.

Existe una interesante nota del Ministro de los Estados Unidos en México, Mr. Poinsett, con respecto a la entrevista que tuvo con el Presidente Victoria mientras se debatía tal asunto ante el Senado Mexicano. Este le expresó cuáles eran los propósitos del Gobierno, es decir, cooperar únicamente a obtener la independencia de Cuba; a lo cual repuso el Ministro americano que “lamentaba que esa declaración no se hubiese

(12) Arnaiz y Freg.

hecho con anterioridad pues el silencio del Gobierno sobre el asunto, y la ansiedad que se había manifestado para emprender la expedición contra Cuba, lo había obligado a formarse una idea muy distinta de las intenciones de México”.

Tal el espíritu predominante en México acerca de la empresa en que estaban empeñados tantos patriotas americanos para aunarse a los cubanos que se esforzaban en conseguir su separación de la madre patria.

Aunque las noticias se transmitían en aquellos tiempos en forma lenta e imprecisa, los patriotas sabían que en México se perfilaba un movimiento favorable a la independencia cubana; mas no conocían bien ni los designios recónditos ni los medios con los cuales podrían cooperar a la obra. La falta de comunicaciones frecuentes y verídicas era obstáculo que sólo podían vencer los grandes ideales impulsados por caracteres desprendidos y rectos.



Vicente Rocafuerte, el ecuatoriano ilustre que llegara a ocupar años después la primera magistratura de su país, fué de los hombres que con Miralla se consagraron a trabajar por la independencia cubana. Rocafuerte colaboró también en Europa con Pablo Obregón y el ya citado Michelena en las gestiones que llevaron a cabo ante las Cancillerías del Viejo Mundo defendiendo lo que ellos llamaban el punto de vista mexicano sobre Cuba. Luego, sirvió a los mexicanos en la prensa y en la diplomacia. Luchó como jefe de los chihuahuas. En su país, fué un jefe de Estado ejemplar, progresista y culto. Su obra tuvo señera importancia. Hay una carta suya dirigida a don Pedro Gual (venezolano), que era Ministro de Relaciones Exteriores en Bogotá, datada en Maracaibo el 21 de noviembre de 1823, en la que se encuentran especificadas las finalidades perseguidas por los enviados de Cuba: por aquel grupo de esforzados caballeros de la libertad, cuyas cunas eran tan distantes pero que estaban unidos por una misma fuerza anímica de solidaridad continental. La carta dice así: “Acabo de llegar a este país, y el principal objeto de mi venida ha sido ver este puerto y anunciar a Ud. una especie de diputación de la isla de Cuba, compuesta de los señores Arango, Iznaga, Betancourt y Castillo, que, a nombre de los jóvenes cubanos, vienen a pedir protección a la República, y suplican los libre del yugo godó. Los acompaña

también un joven residente en la Habana: éste se llama Miralla, quien por su talento y viveza, tiene un gran influjo en aquella ciudad". Luego, refiere que las gestiones se habían iniciado en Filadelfia, entre un tal Salazar, el general don Manuel José Arce y él. "Hablando del Castillo de San Juan de Ulúa, —agrega—, se me ofreció decir que el único modo de rendirlo era conquistar la isla de Cuba y fijar allí el nuevo sistema de independencia aprovechándonos del gran partido que se ha formado a favor nuestro, desde dos años a esta parte. La idea gustó mucho al general Arce, quien contestó que tenía listos, en San Salvador, los cuatro mil hombres que componían el ejército que él mandó y levantó contra las tropas de Iturbide; que sólo le faltaba dinero y algunos oficiales de artillería para realizar la expedición; que para este objeto se podría conseguir en México millón y medio de pesos, pues acababa el nuevo Gobierno de efectuar en Londres un empréstito de 22 millones de pesos, por medio de la casa Mignoy y Echeverría, de Veracruz".

Según relata en su carta, Salazar les habría informado que la República de Nueva Granada podría cooperar a la conquista de Cuba, porque calculaba que las plazas de Maracaibo y Puerto Cabello quedarían evacuadas en todo noviembre, y que sería muy útil a la República enviar fuera de su territorio parte de la mucha tropa que le sobraría; que mientras más fuerzas presentasen, menos resistencia harían los españoles, y mayor estímulo tendría el fuertísimo partido de cubanos independientes.

Refiere Rocafuerte que, después de una larga discusión, resolvieron: "que el electo Presidente de Guatemala, General Arce, iría a tomar posesión de su empleo, pasando por la ciudad de México, conferenciando con sus jefes, y proporcionándose el dinero necesario para alistar a 4 ó 5,000 hombres. Que los cubanos y habaneros que se hallaban en los Estados Unidos promoviendo la independencia y buscando inútilmente auxilio en esos helados países, se pusieran en camino para Santa Fe de Bogotá, con carta de recomendación para usted".

Rocafuerte fué a Maracaibo para ver cuántos oficiales útiles podría haber, y "examinar el aspecto del país y espíritu del pueblo", pero su impresión fué pesimista. "No me voy tan contento ni satisfecho como esperaba, dijo, porque esto está mucho más atrasado de lo que me imaginaba; no calculaba que fuese tanta la escasez de hombre verdaderamente

útiles y patriotas". Empero, estaba persuadido de que con la ayuda de México, a donde pensaba llegar a fines del mes siguiente, se realizaría la expedición para libertar a Cuba en todo el curso de febrero del año siguiente.

*

Miralla y los cubanos habían salido de Nueva York entre el 22 y 24 de octubre en el bergantín "Mydas", con destino a La Guayra, y habían sido encargados de "dar noticia exacta de la situación de la isla de Cuba y de España", a don Pedro Gual y demás personajes con quienes creíase contar.

De la sinceridad y franqueza con que procedían esos prohombres iberoamericanos nos da una prueba el siguiente párrafo de la carta que glosó: "Desearía que Ud. sacase de La Habana a nuestro amigo Pepe Madrid (José Fernández Madrid); es hombre de muchísimo mérito y utilísimo al sistema, a pesar de los enemigos que le ha suscitado la envidia. Por influjo de Ud. podría ir al nuevo establecimiento de Key West un barco de guerra de la República; de Key West a La Habana se va en 12 ó 15 horas; el Comandante que fuera encargado de sacar a la familia de Pepe de La Habana, podría ponerse en comunicación con él, por medio de los oficiales de la escuadra americana, que están yendo y viniendo continuamente de Key West a La Habana; en una noche los podría poner a bordo con toda seguridad, y después llevarlos a Cartagena".

Testimonio elocuente del desprendimiento con que trabajaban aquellos hombres nos da también este otro párrafo: "Desde mucho tiempo estoy acostumbrado a trabajar sin fruto alguno. Sea feliz el país; beneficiese con nuevas instituciones y no hagamos caso de lo demás..." Los amigos de México, —termina—, me encargaron de escribir a favor del sistema republicano contra los Borbones, contra el Papa y el Federalismo. He compuesto una ensalada italiana, acomodada al gusto mexicano".

*

Con cuánta razón escribía Rafael Heliodoro Valle, en su artículo "Miralla. Precursor Argentino en México" (13): Miralla

(13) "Revista de Revistas". México, D. F. 4-XII-1927, comentando el libro del autor de esta crónica.

perteneció a la generación de una América que quisiéramos ver unida otra vez, pero con más conciencia que antes; y como los hombres intranquilos de su época, fué periodista, profesor de idiomas, poeta, comerciante, y buen traductor de clásicos. No había entonces fronteras regionales, sino que todos los hombres de buena voluntad se daban cita allí donde había que luchar por el honor y la armonía de América. Tales fueron el mexicano Miguel Santa María, constituyente y diplomático de Colombia; el guatemalteco Antonio José de Irisarri figura eminente en Chile; el uruguayo Eugenio Garzón, que anduvo en lides de épica remembranza desde Colombia hasta Buenos Aires; el ecuatoriano Rocafuerte, representante de México en Londres; el mexicano Manuel Antonio Valero, segundo de Rodil en la toma del Callao; el costarricense Florentino del Castillo, miembro del Consejo de Estado en tiempo de Iturbide; el hondureño José del Valle, que llegó a ser Secretario de Relaciones en México. . . ”

*

Los últimos años de la vida de Miralla significaron dos hermosas ascensiones y dos lamentables fracasos. La una, su histórico viaje a la capital de la Gran Colombia en compañía de aquel puñado de valientes que fueron a pedir la ayuda militar y económica de esa nueva Nación, cuyos prestigios guerreros eran cada vez más señalados. Había recorrido desde Cartagena, a bordo de barcazas primitivas, casi toda la extensión del río Magdalena. Después de múltiples peripecias, —según escribí en mi libro ya citado—, había alcanzado el día 1º de enero de 1824, la altiplanicie de Cundinamarca, siguiendo los serpeanteantes caminos que recorriera siglos antes Giménez de Quesada; aquellos agrestes caminos trazados entre bosques frondosos, llenos de flores y parásitas, de enredaderas, lianas y helechos, entre los trinos de las aves multicolores que pululan en esos lugares paradisíacos. Al fin había alcanzado la Sabana, la altiplanicie que habitaron los chibchas, dejando tras sí los cerros pintorescos que se yerguen desde Honda, Villeta y Boyacá. Había llegado allí, después de atravesar Facatativa con inquietud febril. Y, al divisar, a lo lejos, las techumbres de Santa Fe de Bogotá, cuyas calles trepaban hacia las montañas, sintió nuevo vigor en su cansado cuerpo y brilló en su espíritu el despertar de una esperanza. Aquel bello espectáculo ofrecido por la sonriente Sabana le había hecho olvidar en parte el tedio del largo viaje, no obstante

todas sus bellezas naturales. Todo era ante él grandioso y elevaba más aún el entusiasmo de la idea propulsora del viaje. En esos momentos el espíritu del poeta dejó atrás sin duda al luchador político. Veía el porvenir lleno de ilusiones y promesas.

*

Todos conocen hoy su estada en Bogotá. Una serie de triunfos literarios y sociales en un espléndido ambiente de cultura y rebotante patriotismo; como que a pocos meses de su llegada se celebraban las victorias de Junín (6 de agosto de 1824) y de Ayacucho (9 de diciembre de 1824). Mas luego de sus éxitos mundanos, su casamiento⁽¹⁴⁾ y sus triunfos intelectuales, sufrió un verdadero fracaso político ante las autoridades republicanas.

(14) "Notaría 1ª de Bogotá, año 1825. Recibo de dote.

En la ciudad de Bogotá a treinta y uno de mayo de mil ochocientos veinticinco ante mí el escribano Público — del número y testigos, pareció presente el señor José Antonio Miralla de esta vecindad, a quien doy fe, conózco y dixo: Que cuando contrajo matrimonio en *facie Ecletia* con la señora Elvira Zuleta recibió de manos de la señora Teresa Domínguez del Castillo, su legítima madre y suegra del otorgante en calidad de Dote la cantidad de dos mil trescientos cincuenta y dos pesos en el valor de varias alhajas y efectos, que se valoraron por sus justos precios que recibió como va dicho a toda su satisfacción y son los siguientes: Una cadenita de perlas de más de media vara en quarenta pesos, tres hilos de perlas gruesas y delgadas en doscientos cincuenta pesos, sas en ciento ochenta pesos. Una gargantilla texida de perlas gruesas y menudas en cincuenta pesos. Un Rosario de perlas y oro, en treinta pesos. Un Rosario de filigrana de oro en treinta y dos pesos. Unos sarcillos de almendras de esmeraldas en treinta pesos. Unos sarcillos de diamantes en doscientos pesos. Unos sarcillos color de opacio en diez pesos. Un cabestrillo en treinta pesos. Una sortija de diamantes, rosa grande y dos chicos en doscientos cincuenta pesos. Otra con nueve diamantes rosas en noventa pesos. Una de diamantes y una esmeralda en ochenta pesos. Una de diamante y serco de ruvíes en ciento y cincuenta pesos. Seis cubiertos de plata en quarenta y cinco pesos. Una sortija de diamante brillante y su serco de los mismos en quarenta pesos. Seis cucharaditas de plata en ocho pesos. Ciento quarenta y cuatro onzas de plata labrada a diez reales, ciento ochenta pesos. Por una libranza de quinientos pesos contra Jamayca. Un traje de raso en treinta pesos. Una saya en veinticinco pesos. Una mantilla en siete pesos. Un catre en veinticinco pesos. Cuyas alhajas como se ha referido hace la suma de dos mil trescientos cincuenta y dos pesos: y por no haver sido a mi presencia la entrega renuncia la

Con él habían ido: Aniceto y Antonio Abad Izmaga, Fructuoso del Castillo, José Ramón y Gaspar Betancourt Cisneros (el Lugareño), cubanos; el ecuatoriano Vicente Rocafuerte y González, y el mexicano general Valero, a quien habían asociado al pasar por La Guayra, designándole jefe de la expedición, aun cuando en realidad el jefe espiritual y político era sin disputa Miralla, como surge de todas las referencias de la época y de las anécdotas de los propios componentes del grupo. Sobre la personalidad de Miralla el escritor colombiano don Daniel Arias Argaez dice en su libro "Perfiles de Antaño" (pág. 40), refiriéndose a las obras de Roberto Suárez: "También intentó Suárez animar con nuevos y vívidos colores la silueta romancesca del maravilloso Luis Vargas Tejeda y reconstruir las relaciones literarias que ligaron a este ingenio, gracias a la intervención del General Santander, con José Antonio Miralla, aquel argentino *sabio y elocuente* que visitó estas tierras en busca de apoyo para la libertad de Cuba. Lástima grande que haya quedado inconcluso ese meritorio esfuerzo que venía a llenar un inexplicable vacío que se observa en nuestra bibliografía histórica. Años hace que se reclame con sobra la razón y de justicia, un estudio completo sobre la vida y las obras del ardiente conspirador y malogrado poeta".

Fracasaron, como digo, en sus gestiones políticas, a pesar de la simpática acogida que les dispensara el General Santan-

non numerata peculia: La Ley nueve Tit^o prim^o Par^a quinta q^e. de ello trata, término y demás del caso p^a la prueba del recibo y las más Leyes de su favor, y otorga el más eficaz recibo, obligándose como se obliga a mantener en su poder como bienes dotales de su citada Esposa, sin disiparlos, gravarlos, hipotecarlos, ni sugetarlos a sus propias deudas, crímenes ni exsesoz, sino antes bien a tenerlos prontos para su restitución en los casos prevenidos por las Leyes y que gocen de privilegio dotal. Y al cumplimiento y seguridad de dicha cantidad obliga sus bienes presentes y futuros. Se somete a los señores Jueces y Justicia que de sus causas puedan conocer para que le compelan y obligan y apremien, p^a todo rigor de derecho y vía ejecutiva, como por contrato y sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada consentida y no apelada. Renuncia su propio fuero. Domicilio, Vecindad con todas las demás Leyes, Derechos y Privilegios de su favor. Firman siendo testigos los Sres. Joaquín Zapata y Porras, Luis Vega y Antonio Muños, vecinos.

Doy fe. Enmendado — Jamaica — vale.

José Ant^o Miralla. Eug^o de Elorga.

(pág. 354-355 del protocolo de 1825, Notaría 1^a)"

der, a la sazón Vicepresidente de la Nueva Granada. Este creía que era imposible cumplir el plan de Miralla, sin antes resolver la cuestión del Perú.

La desilusión de los patriotas fué grande. Todos se diseminaron. Unos, regresaron a Nueva York; otros, se fueron a los países vecinos; únicamente Miralla, y el que fuera luego testigo de su casamiento el General Valero, permanecieron en Bogotá.



En los círculos literarios santafereños, Miralla alcanzó verdadera popularidad. Tales eran su inteligencia y don de gentes, que entre los preclaros espíritus de aquella ciudad, llamada por poetas "nido de águilas", fué calificado como el "rey de la conversación". Se le veía en todos los salones; y a la hora del "refresco", mientras se servía el chocolate, Miralla era el centro de las pláticas, destacándose por su charla fácil y amena. Era también un buen bailaror y, según las crónicas, se distinguía en los bailes favoritos de la época: la contradanza ⁽¹⁵⁾, el zorongó ⁽¹⁶⁾, el capitusé y el ondú.

Pedro Gual, a quien ya he aludido, era entonces Ministro de Relaciones Exteriores. Tomó tanta afición a Miralla que lo encargó de una Jefatura de Sección, empleo que, si nos atenemos a la declaración hecha al testar, continuaba desempeñando aun cuando hizo el viaje a México. Allí figura como oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Colombia. Su designación para tan alto puesto provocó airadas protestas de diarios de la época, criticando al Gobierno por lo que consideraban una medida precipitada e injusta, habiendo tanto colombiano que podía desempeñarlo.

No obstante todos los halagos de la vida santafereña, no pudo resistir a su idea patriótica-continental, y resuelto a continuar su campaña en pro de la independencia de Cuba, salió de Colombia, a mediados de 1825. Según papeles de la época, en esos meses llegaron a Bogotá dos mexicanos con el propósito de acompañar a Miralla en el viaje; pero los mismos documentos dicen que Miralla se embarcó solo, sin su familia; noti-



(15) Baile figurado de varias parejas.

(16) Baile popular andaluz.

cia ésta que está rectificada por periódicos leídos en México, los cuales, al dar cuenta de su fallecimiento, informaban que su esposa y su hija se hallaban a su lado en el momento de su muerte.

Sobre los motivos inspiradores del viaje de Miralla a México, nos informan acabadamente las notas del Ministro de dicho país en Colombia, señor J. A. Torrens, dirigidas en 1825 al Secretario de Relaciones Exteriores. En la de 10 de mayo le decía:

“Siendo mui interesante q. el Sr. Coronel D. Igno. Basadre represente a V. E. a la mayor brevedad pa. informarle de algunos negocios importantes en la isla de Cuba, saldrá de aquí el 15 del corriente en compa. del Sr. Miralla, Comisionado de dha. isla en esta Capital en la q. ha residido un año con objeto de pedir a este gobierno en cumplimiento de su comisión los medios de hacer la independencía de aquel país, pero no habiéndole resuelto aquí nada después de haber estado aquí un año en contextaciones, se ha determinado a hacer la propuesta al nro. y yo considerando las ventajas q. nos resultarán de semejante medida he aprovechado la coyuntura de hacer a mi patria un servicio positivo, pres-tando a dho. Miralla quinientos pesos de mi peculio q. me promete reintegrar en ésa para que se me ponga a mi disposición junto con los fondos q. el gobierno destine a la Legación. Yo me prometo q. pr. el influjo q. goza dho. Miralla en la isla, y por el conocimto. geográfico, topográfico y estadístico q. tiene de toda ella, el gobierno sacará muchas ventajas, y q. mis conatos será coronados con un feliz resultado.”

Días más tarde, en 20 del mismo mes, Torrens escribía a su gobierno haciendo saber que el señor Miralla había resuelto dilatar un poco su viaje para mayor comodidad de su esposa; “en consecuencia, —decía— saldrá de esta capital dentro de quince o veinte días, pero para no perder tmpo. en asunto tan interesante mañana sale el Coronel D. Igo. Basadre quien además de los papeles q. en dha. nota dije á V. E. entregaría, lo hará igualmente de una exposición de Miralla y varios documentos relativos al asunto” (17). Luego, en una nota reservada N^o 4, el 28 de junio, después de reiterar sus informes y sus sospechas sobre los propósitos del gobierno español y otros europeos, dice:

“...Habiéndose celebrado en estos días una junta de gob. en virtud de noticias de movimientos en Cuba pasé a la Secretaría de Relaciones con el fin de describir las miras de C. (Colombia) sobre esta isla; a pocas palabras me dijo el señor Gual que se trata de los auxilios de marina prometidos a Méjico que las

(17) “Un esfuerzo de México por la independencía de Cuba”. Prólogo de Luis Chávez Orozco. En las publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. —N^o 32, pág. 18-20, 1930— está la correspondencia de Torrens. De allí son estos párrafos.

atenciones del Perú han impedido prestar. Le hice saber entonces que tenía instrucciones para solicitarlos, ofrecerle pago de los sueldos durante el tiempo de su servicio y combinar un plan de operaciones entre ambos gobiernos: pero en vista de lo que me insinuó en la primera conferencia no las había mencionado, a lo que dijo que sería conveniente que yo pasase una nota sobre el particular, que le serviría para instar en la junta de Gobierno sobre los auxilios y apoyar un plan que tenía formado: que me comunicó reservadamente con encargo de no revelar ni a mi gobierno sino cuando él me dijese que era tiempo. El plan es que los gobiernos de Méjico y Colombia declaren en estado de bloqueo no sólo a Ulúa sino a La Habana y Cuba que la marina cruce delante de estos dos puertos de la isla y desembarque mil colombianos que fortifiquen en un punto; de el cual no hagan incursión alguna antes bien proclamen que no ban á forzas á los habitantes a tomar un partido contra su inclinación sino á auxiliarnos si quieren hacer su independencia: y si no limitarse a quitar los recursos a los españoles atacando su Comercio. Que reunido el Congreso de Panamá se debe proponer que las nuevas repúblicas levanten una marina para llevar la guerra á España (después de concluir con Cuba y Puerto Rico) cruzando en el mediter (r) aneo y haciendo desembarcos añadió que sin este plan no es practicable el bloqueo de Ulúa, no habiendo en nuestras costas puertos donde se reparen los buques que sufran deun combate: que en el caso del plan irán al puerto guarnecido por los colombianos en Cuba. Me aseguró que Colombia no tiene pretensiones si no sobre Puerto Rico, cuios habitantes son colombianos por inclinación: pero Cuba quedará en libertad de unirse a quien quiera, ó formar gob. separado. Me he decidido a pasar la nota de que acompaño copia si para cuando estén listos los buques ya (p(o)dré saber si ntro. gobierno se conforma ó no con mi opinion: para barar (sic) segun sus ordenes. Yo insisto sin embargo en que tomando los auxilios vamos á gastar ntro. dinero en fomentar los intereses y marina de C. con perjuicio de los de Méjico. Me fundo en que habiendose celebrado la junta en virtud de noticias de movimientos en Cuba, debemos suponer que se propuso el gob. tomar medidas para aprovecharse de ellos; así cuando se me dice que se trató de auxiliar á Méjico (especialmente si se ha sospechado que Miralla va allá donde suponen que propondra lo que a C.) debo inferir que se trató de mandar buques como auxiliares, pero que realmente va ir a promover sus intereses impidiendo que Méjico se adelante. Me confirma la disculpa de que C. no tiene pretensiones a Cuba y otras reflexiones que se me ocurren considerando el plan las que creo no se escaparán a la penetración del gobierno”.

El enviado Torrens, hombre astuto y por demás prevenido, desconfiaba, como se ve, de los planes colombianos y creía que éstos podían tener interés en la isla. Sobre estos particulares hay mucha documentación sumamente ilustrativa acerca del clima

o ambiente en que se vivía en aquella época, pero no cuadra dentro de las proporciones concebidas en este trabajo. Mi idea ha sido sólo ocuparme de los acontecimientos en que le cupo actuación a Miralla.

*

Meses después de su muerte, el 13 de abril de 1826, el "Constitucional", de Bogotá, transcribía un suelto publicado en "El Aguila Mexicana", el cual, al destacar el gran interés que había despertado en México la llegada del argentino, decía:

"¡Tú! ¡Muerte terrible! acabas de cortar la estimable vida del digno americano José Antonio Miralla, que formaba la alegría de sus amigos, el encanto de un amable esposa y el apoyo de una inocente niña, y la confianza de infinitos americanos, que observaban en su alma bien dispuesta aquel fuego sagrado, aquel noble entusiasmo con que aspiraba a la entera libertad de nuestra madre la América".

Y luego:

"...Miralla conocía por principio su lengua nativa, en la que se expresaba con pureza y elegancia; había cultivado con aprovechamiento las lenguas griega y latina; poseía regularmente el inglés, el francés, el italiano y el portugués; era jurisconsulto versado en la historia, ameno en la poesía, y profundo en la política. Sus modales eran cultos, su trato franco, su corazón sensible y su edad no llegaría a treitna años".

*

Tales las informaciones que pude recoger después de escrito mi ensayo biográfico, que complemento con los nuevos antecedentes. Es posible que pueda encontrarse algo más. Queda abierto el camino a los jóvenes escritores, a aquellos estudiosos que se consagren a investigar o descubrir nuevas informaciones acerca de personajes aún no bien conocidos, que, en una u otra forma, lucharon o cooperaron en la sacrosanta obra de la independencia iberoamericana, en la que participaron nuestros antepasados con franco desprendimiento y nobles entusiasmos, inspirados en ideas sinceramente democráticas y humanas.

Mas no quiero terminar estas páginas sin repetir lo que escribiera en 1924, sintetizando la vida del noble argentino-americano:

“No todos fueron elogios para Miralla. Pasquines le hicieron blanco de recios ataques y de calumnias. Lo persiguió la envidia de escritores mediocres, a quienes molestaban sus éxitos literarios y sociales. Pero todos los ataques se estrellaron sin eco ante su férreo carácter.

“Si no figura entre próceres argentinos, si no prestó servicios directos a la causa de la independencia del suelo que le viera nacer, si no añadió con la espada páginas gloriosas a la historia de la patria, ni cooperó en la organización de su país, no por ello dejó de prestarle desde lejos incalculables servicios, por su cultura, por su talento y por su ingenio, que dieron cierta aureola de cariño y de admiración hacia la Argentina en todos los centros de cultura en que actuó y difundió profundas enseñanzas, marcando principios nobles y sanos, dignificando la personalidad humana, y llenando las almas de ternuras y de esperanzas, él, que fué un escéptico y decía siempre que el infortunio había acompañado a su nacimiento”.

Fallecimiento de la Señora Eva Perón

El fallecimiento de la señora Eva Perón, esposa del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, General de Ejército don Juan Perón, provocó un duelo nacional inspirado en el sentimiento del pueblo y exteriorizado en todas las instituciones sociales.

El Acuerdo general celebrado por los Ministros del Poder Ejecutivo dispuso que se tributaran a la memoria de Eva Perón los máximos honores que la Nación y el pueblo argentino consagran a sus hijos; y por resolución del señor Ministro de Educación, se invitó a todo el personal, sin distinción de categorías, y a los alumnos de los establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, técnica, superior, artística y universitaria, dependientes del Ministerio, a concurrir al velatorio y sepelio de los restos de Eva Perón, Jefa espiritual de la Nación”.

Con fecha 28 de julio, los presidentes de la Academia Argentina de Letras, Dr. Carlos Ibarguren, de la Academia Nacional de la Historia, Dr. Ricardo Levene, y de la Academia Nacional de Bellas Artes, Arq. Martín S. Noël, resolvieron expresar por nota al Excelentísimo Presidente de la Nación, sus sentimientos de condolencia por la irreparable pérdida del fallecimiento de la señora Eva Perón, que afectó a todas las instituciones del Estado.

El Presidente y el Secretario de la Academia Nacional de la Historia Dr. Ricardo Levene y profesor Alberto Palcos, con fecha 31 de julio enviaron al Excelentísimo Presidente de la Nación las expresiones de su sentida adhesión al duelo nacional que había conmovido al país.

En la sesión pública del 27 de agosto, los Académicos y público presente se pusieron de pie en homenaje a la memoria de la señora Eva Perón.

Fallecimiento del Académico de Número Dr. Enrique Martínez Paz

El 13 de enero de este año falleció en La Calera, Provincia de Córdoba, el Académico de Número, doctor Enrique Martínez Paz.

Al tener noticias del inesperado deceso, la Academia Nacional de la Historia se hizo representar en el acto del sepelio por los miembros de la Academia Correspondiente en Córdoba, enviando la Mesa Directiva un telegrama de pésame a la familia.

En la primera sesión del año —el 24 de mayo— la Academia tributó un homenaje a su memoria, destacándose la personalidad del extinto, su sólida obra histórica y la labor que había desarrollado en la Academia correspondiente en Córdoba y en ésta de Buenos Aires.

No era fácil designar el sucesor del eminente Doctor Ramón J. Cárcano en la Academia Nacional de la Historia, pero se destacaba visiblemente en el escenario intelectual de Córdoba la figura argentina y americana del Doctor Enrique Martínez Paz, historiador, juriconsulto y sociólogo.

Sus estudios sobre la Córdoba hispánica, como *Luis José de Tejeda, el primer poeta argentino* (1917), *Reglas y constituciones del Colegio de Monserrat* (1940), *La fundación de la cátedra de Instituta* (1941), *Papeles de Ambrosio Funes* (1918), *Una tesis de filosofía en el siglo XVIII en la Universidad de Córdoba* (1919), *La influencia de Descartes en el pensamiento filosófico de la Colonia* (1937), contribuyeron a demostrar la significación de la cultura en el interior del país durante la dominación española, la injusticia de la crítica conforme a la cual se

había cristalizado el régimen docente en la docta Universidad y con nuevos documentos probaba que a fines del siglo XVIII la enseñanza de Córdoba no era ni aristotélica ni escolástica, percibiéndose la gran extensión que ocupaba el análisis de las doctrinas modernas.

Sus estudios sobre la Córdoba revolucionaria, como *El Deán Funes polígrafo* (1939), *El plan de estudios para la Universidad Mayor de Córdoba por Funes* (1940) y el que acaba de aparecer, *El Deán Funes, un apóstol de la libertad* (1950), presentándolo como "la expresión perfecta del alma tradicional de Córdoba", terminaron con la leyenda negra de que el pueblo de la provincia mediterránea había opuesto resistencia armada a la Revolución de Mayo, cuando lo sucedido se concretaba a la oposición realista de las antiguas autoridades contra las nuevas establecidas en Buenos Aires, siendo el Deán Funes y Martín Güemes, entre otros, los principales hombres del movimiento emancipador en las provincias.

Sus estudios sobre la Córdoba de la anarquía, como *Formación histórica de la Provincia de Córdoba*, principalmente, publicado en 1941 en la *Historia de la Nación Argentina*, que edita esta Academia, intensificaron el revisionismo histórico, comprendiendo al mismo tiempo a la Nación y a las provincias. Sobre todo promovieron un conocimiento a fondo del caudillismo argentino y especialmente de Juan B. Bustos, que pertenecía a una distinguida familia de su Provincia, el caudillo que encabezó la sublevación de Arequito a los gritos de "¡Viva la federación!" contra el centralismo porteño.

Sus estudios, en fin, sobre la Córdoba de la organización constitucional y jurídica de la Nación, como *Mariano Fraguero* (1930), y sobre todo *Dalmacio Vélez Sársfield y el Código Civil* (1916) y el *Catálogo de la Biblioteca* (1940), dieron a conocer una historia orgánica y esa figura típica del país que fué el viejo Vélez.

Fallecimiento del Académico Correspondiente Don Benedetto Croce

Benedetto Croce era un pensador representativo del orbe espiritual contemporáneo.

Su obra es la expresión vigorosa y original del creador de un sistema de Filosofía y de Historia.

Dotado de excepcionales cualidades para el estudio metódico y la meditación serena, hace setenta años casi, publicó uno de sus primeros ensayos, y pocos días antes de su muerte acaecida este año, declaró en "La Crítica", órgano intelectual de Italia, fundado en 1903, que "en estúpido ocio no habrá ella de encontrarnos".

El filósofo idealista tenía la visión de la realidad histórica, pues admitía en "Materialismo stórico ed economía marxística" que la doctrina del economismo con nuevos datos y menos experiencia había penetrado en la conciencia del historiador moderno.

Demostró que si la Historia no es posible sin el elemento lógico, no es menos posible la Filosofía sin el elemento intuitivo.

Expuso la distinción profunda entre la Historia viva que es Historia Contemporánea y la Crónica muerta que es Historia pasada. Es fundamental, asimismo, su concepto de la Historia Política como Historia de la Libertad, que tuvo en Bernardino Rivadavia un esclarecido precursor.

Tales los principios de la identificación de la Historia y la Filosofía, de la Historia idealmente contemporánea y acerca de de la Historia de la Libertad —y muchos más— que han renovado el contenido de las ciencias del espíritu en la concepción crociana.

La bibliografía de Croce es inmensa y comprende cuatro series de publicaciones. Como ha escrito Gerardo Marone en "Ensayo sobre el pensamiento de Benedetto Croce" (Buenos Aires, 1946), Croce se consagró a la gran batalla del saneamiento y clarificación del espíritu italiano combatiendo los resabios del romanticismo, y triunfante positivismo, y el materialismo pseudo-filosófico.

Dictámenes de la Academia Nacional de la Historia

FECHA CIERTA DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO Y NOMBRE DE SU FUNDADOR

El señor Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo, Culto y Educación de la Provincia de Santiago del Estero, doctor Jaime A. Polti, solicitó por nota de fecha 8 de julio, el asesoramiento de la Academia con respecto a la fecha cierta de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero y nombre de su fundador.

A continuación se transcribe el dictamen de la Comisión Especial, aprobado por la Academia en la sesión del 13 de setiembre, y el Decreto del Poder Ejecutivo de la citada provincia acerca de los actos conmemorativos para celebrar el IV Centenario de su fundación.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1952.

Los miembros de la Comisión Especial designada por el señor Presidente para informar sobre la fecha cierta de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero y nombre de su fundador, a pedido del Gobierno de la citada Provincia, elevan a la consideración de la Academia Nacional de la Historia el siguiente dictamen, fundado en un estudio documental y bibliográfico sobre la materia.

Son numerosas las pruebas que surgen de las colecciones documentales publicadas por la Biblioteca del H. Congreso de la Nación, tales los "Papeles de los gobernadores, Cartas del Cabildo y Probanzas de mérito y servicios de los conquistadores del Tucumán", como asimismo de la "Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán" del Sr. Roberto Levillier⁽¹⁾, en las

(1) "Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán", Madrid, 1926, t. I, p. 203, y en el libro "Descubrimiento y población del Norte Argentino por españoles del Perú", Buenos Aires, 1943, ps. 111 y 112.

cuales se fija el mes de julio de 1553 para estos acontecimientos, sin haberse hallado hasta hoy el Acta de la fundación de la ciudad de Santiago del Estero.

El Académico Correspondiente en Santiago del Estero y Presidente de la Junta de Estudios Históricos de esa Provincia, Dr. Alfredo Gargaro, dijo lo siguiente en la introducción del tomo I de las "Actas Capitulares de Santiago del Estero" (2), editadas por la Academia Nacional de la Historia:

"Al hablar del Cabildo de Santiago del Estero es indispensable, por la influencia que tuvo en la región del antiguo Tucumán, citar al fundador de la ciudad que indiscutible y justiciaramente lo fuera don Francisco de Aguirre, por el mes de diciembre de 1553, sobre la margen derecha del río Estero...".

La Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero publicó en su Revista correspondiente a los meses de enero y diciembre de 1949 (3), un artículo de su presidente el Dr. Gargaro, por el cual se determinaba la fecha exacta de la fundación el día del Apóstol Santiago, o sea el 25 de julio de 1553. A ese fin utilizó dos Actas del mencionado Cabildo, la primera del 14 de abril del año 1774 (4), y la otra de 21 de julio de 1779 (5).

Dice la primera en su parte pertinente:

"...haviendonos juntado a nra sala de actuaciones a tañido de campana como lo havemos de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas consernientes a venefizio de la Republica, y sus avitadores a que asistio nro proc.^{or} gnrl fue de nra primera atenzion el tratar y conferir en assumpto a la fusion y festividad de nro sto Patron el apostol Señor Santiago Patron prinsipal de esta ciudad y de toda la monarchia cuya celebridad haze esta ciudad su vispera el veinte y quatro de Julio, y el veinte y cinco su día en memoria de que en dias semexantes yntroduxeron las armas españolas el sto evangelio y se hizo la primera fundasion de esta dha ciudad tomando posesion en 'el Real nombre de nro soberano en cuyo nombre se haze dha celebridad:..."

Y dice la segunda, al referirse a la fiesta del Santo Patrono.

(2) En la serie "Actas Capitulares de Santiago del Estero" (6 tomos), Advertencia de Ricardo Levene, Introducción de Alfredo Gargaro, Buenos Aires, 1941, t. I, p. 16.

(3) "Revista de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero", Año VII, números 23-26.

(4) "Actas Capitulares de Santiago del Estero", ob. cit., t. III, p. 392.

(5) "Actas Capitulares de Santiago del Estero", ob. cit. t. IV, p. 90.

en que se decretaron fiestas solemnes aquellos días: "... se haga estrañable al pueblo la ostentosa dha celebridad q^e desde la fundación ha tenido por costumbre disponer el pueblo...".

En la misma Revista, otro miembro de la mencionada Junta, D. Horacio G. Rava, con idéntico motivo recuerda otras Actas Capitulares que vienen a coadyuvar en el señalamiento de la dicha fecha, tales las del 25 de mayo de 1768⁽⁶⁾ y de 1^o de junio de 1171⁽⁷⁾, sobre todo la última, en que después de referirse a la misma data, decía: "... como Costumbre Inmemorial en memoria del día en que las Catholicas armas de nro Rey y Señor natural, yntroduxeron la Palabra de Sto evangelio en esta Ciudad hasciendola Capital de la Provinz^o...".

A raíz de la prueba presentada por sus miembro, emitió la mencionada Junta de Estudios Históricos una declaración, certificando: "que la "muy noble" ciudad de Santiago del Estero, fué fundada el 25 de julio de 1553, por el ilustre conquistador español don Francisco de Aguirre". (Pág. 32 de la citada Revista).

Este estudio y dictamen consiguiente fué provocado posiblemente por un folleto del Rev. fray Eudoxio de Jesús Palacio, titulado "Cuarto Centenario de Santiago del Estero. 1550-1950", en el que sostiene la tesis de que corresponde la fecha de los festejos al año 1550-1950, por referirse a la ciudad de Barco I, la cual se identificaría en definitiva con la de Santiago del Estero, pues esta ciudad no sería otra cosa que el cuarto traslado de aquella.

Los miembros de la Comisión Especial de la Academia consideran que la ciudad de Santiago del Estero, nuevo centro de civilización, llámese traslado o metamorfosis de los anteriores, era *independiente* de ellos, y sometido a una *jurisdicción distinta*, inicia un *nuevo periodo político*, tiene *nuevo ejido*, *nuevos vecinos* y *nuevas encomiendas*. Al expulsar Aguirre a Núñez, al erigir una nueva ciudad, dándole otro nombre, abría una nueva era, a la que ya Núñez era ajeno.

Se ha sostenido que Francisco de Aguirre nunca escribió claramente que él hubiera fundado a Santiago del Estero; tal aserto ha quedado desvanecido con la carta, aun inédita, cuya copia fotográfica acompañamos. Está dirigida desde Lima al Rey y con fecha 25 de enero de 1558. En ella Aguirre dice con

(6) "Actas Capitulares de Santiago del Estero", ob. cit., t. III, ps. 64-65.

(7) "Actas Capitulares de Santiago del Estero", ob. cit., t. III, ps. 194-5.

toda claridad “descubrí y conquisté tras la cordillera nevada la provincia de los juris y diaguitas que heran ygnotas de vista a todo el mundo, adonde así mismo poble un pueblo que llamé Santiago del Estero, todo mi costa y minsión...”⁽⁸⁾.

Al reconocer y honrar la memoria de Francisco de Aguirre, no desconocemos el heroico empeño de Juan Núñez de Prado, y si alguna vez se erige el monumento al primero sería justo hacer figurar como bajo relieves, las imágenes de las ciudades que le precedieron, con la figura del segundo en las hazañas que les fueron comunes.

Saludamos al señor Presidente y, por su intermedio, a los señores Académicos de Número, con distinguida consideración.

Raúl A. Molina - R. P. Guillermo Furlong S. J. - Enrique Udaondo.

Santiago del Estero, 10 de noviembre de 1952.

VISTO: el contenido del dictamen de fecha 15 de septiembre del año en curso, producido a petición del Gobierno de la Provincia por la Academia Nacional de la Historia, honorable corporación investigadora que puso término al controvertido pleito histórico de la fundación de Santiago del Estero, estableciendo con cimentación documental y crítica, hasta tanto aparezca el acta bautismal presumiblemente existente dadas las normas de rigor en la legislación indiana, que la “muy noble” ciudad de Santiago del Estero fué fundada el 25 de Julio de 1553 por el ilustre conquistador español, Don FRANCISCO DE AGUIRRE, ya que la ciudad de Aguirre, “nuevo centro de civilización, llámese traslado o metamórfosis de los anteriores, era independiente de ellos y sometido a una jurisdicción distinta e inicia un período político, tiene nuevo ejido, nuevos vecinos y nuevas encomiendas”, y

CONSIDERANDO:

Que la suprema dignidad de los títulos y atecedentes históricos invocados por la ciudad de Santiago del Estero para celebrar

⁽⁸⁾ Carta que debemos a la gentileza del señor Roberto Levillier, hallada a pedido suyo en el Archivo de Indias de Sevilla, por el conocido paleógrafo Santiago Montero.

Por otras Antes de esta tengo dado cuenta a v. m. de lo sucedido en la tierra
 de Chile despues de la muerte de Pedro de Valdivia Governador por v. m. en ella
 y en su mismo Como en su instrumento por virtud de una provision que de v. m.
 fernand Mexco nombrado para quego gouernase y fuese en justicia a quella
 gouernacion mientras v. m. obra cosa fuese servida demandada / y yo
 como leal vasallo y celo de su real servicio de v. m. siendo en las dhas. Alamos
 por los cabildos y regimos de Chile Alamos una de las jurisdicciones y de los que yo
 en nombre de v. m. juntamente con la ciudad de la fecho tema en gouernacion
 dexando el recaudo que conuenia y vine sabiendo su voluntad en que se hiciera
 en su socorro y viendo se seruia de v. m. Acople el mencionado cargo
 hecho y procure sustentar a quella tierra en sequida de los negocios y
 de v. m. Demanda castro de demas hacienda y renta sin que de la real
 caja de v. m. donde yo certifique se haia un telopso y a sueldo de
 todo paz y sosiego. Ninguno de los naturales de la tierra / hasta
 el tiempo que el marqués de conde visorrey por v. m. vino a este Reyno que me
 es exauo y publico en todo el que me ha servido de mercaderes en nombre
 de v. m. porque haia sido ynfamado de mis muchas seruicias y por
 los gastos hechos en el servicio de v. m. / y no dexar a las animas y hijos
 que yo vi de donde yo estubo. Aunque fu muchas veces Requeido de los
 de tenerlos para hazerles ind. y estop. bliaos hasta quando se paxa a
 adon Garcia de mendocia Su hijo para que fuese a gouernar la gouernacion
 de Chile donde yo estubo Su ventura de v. m. en forma de v. m. y enbiando
 a la dha. jurisdicciones socorro de gente y soldados que haia de ser a
 que se hiciera sin ninguno hasta este tiempo que yo solo cubie de mis

y llegado dono garza de mendoca donde yo estava / y olerreabi con el
 pelo que siempre fueve Como apersona que dezia yr a nonbre de v m
 y aunque espues de rra e bido solo mostro una prouision firmada de
 supadre y quinientos hontes que le acompañarian / y el cunplir los paladros
 que supadre y el me hauidado dezati fiaz mis seruuas y gastos en nombre
 de v m / fuer velaz mi hazienda y quanto yo y mis hijos y criados teniamos
 y pazer a él de no poder ser e fectuado si de go estubo yo presente me enoio
 preso a esta Ciudad de los Reyes a supadre donde a seis meses que estoi sin
 poder salir a dar quenta a v m. mibolue a mara femendona con
 mi muger y hijos sin tener que pagar por haue me tomado venite mill
 castellanos de renta de mis yndias / y los yndios quientos y cuantos en ellos
 y en mis haziendas a sus criados con excochos salarios / y mas de otros
 quinientos mill castellanos de mi hazienda Repartidos entre el y sus criados
 y enbiando el oro de treinta a supadre a España / y esto no es mucho por
 lo haça con don hontes como yo púes lo haçe con la hazienda de v m por que
 sin mucha necesidad en el misa se apartaron de la Real caxa de v m
 mas de quinientos mill castellanos que me costal en aquella tierra a costo de
 v m de gasto hasta el tiempo de ahora / y fize por que hauyendo dado los
 veçines de hie mucha comida y cauallos y azmas para la guerra sin
 to me a un peço por ello lo quento el a v m. y to me de la caxa real lo que
 le padesse que vale lo que le anido / y estodio por que e an fiazto
 sup a v m que yo siempre he de rido y a rido mi hazienda como
 se al vasallo de v m no permiti ser yo despejado ni mal tratado sin
 hazer e traçaya mas que ser seruido de v m y tener mi Real
 prouision para que me rra a Agrullaterra / Ance se a v m. seruido mi
 dar muger fiaz mis seruuas y gastos e gastos / y dar mi Real prouision
 para que me fanyagare todos los años y me enoche de mi hazienda por
 a aunque es en Real audiancia me auidado prouision para que no
 de nengun tipo de m seruo no lo puido cobrar / sino estiendo fideiçado
 de v m. como mis seruuas me rra

y Anjimimo sup a v m que por que pido de mi dñia me enoche
 y me rra de rra de dñia y de v m. que puse el no pida sus ventura
 la ciudad de la ferera que es una da poblada / por que los na fiazales haue
 mucho seruido / v ochenta hontes e panola que de rra an en ella / que yo
 sapoblase / y bido fize con sus icaminos / y lo de mas que yo des cubri fize y en

"... y descubri y conquiste tras la cordillera nevada las provincias
 delos juris y diaguitas que heran ygnotos devista atodo el mu(n)do.

+
 1517
 se firmó en Sevilla a 20 de mayo de 1517
 1517
 +
 Para la S^{ca} Magestad del Rey
 Nro. Señor Chuz^o Real^o de las Indias
 de España etc.



a micosta y mision...”, cuyo original se encuentra en el Archivo de Indias, en Sevilla.

en tiempo de paz y progreso, el IV Centenario de su fundación. entregan motivos suficientes, en nobleza y número, para disponer se declare fiesta nacional su recordación y se obtenga el auspicio del Gobierno de la Nación, de las provincias y municipalidades a los festejos que se proyecten como testimonio de gratitud y de admiración a los héroes que defendieron con denuedo su nombre y su historia.

Que tal sentido de apoteosis nacional corresponde merecidamente a Santiago del Estero en ocasión de conmemorarse el IV Centenario de su gloriosa fundación, por ser hidalga y noble ciudad "madre de ciudades argentinas" y el más antiguo centro de población creado por la corriente conquistadora hispánica del norte, ya que, de su emplazamiento solariego a orillas del Dulce y en el corazón del mismo Tucumá histórico, arrancaron las nuevas huespes castellanas mandadas por Diego Villarroel, Gerónimo Luis de Cabrera, Fernando de Lerma, Juan Ramírez de Velasco y Francisco de Argañaráz que solemnizaron y presidieron con la Cruz y la Espada símbolos universales del amor de Dios y de la Justicia terrena, el nacimiento de las heroicas poblaciones hermanas de San Miguel de Tucumán, Córdoba, Salta, Todos los Santos de la Nueva Rioja y San Salvador de Jujuy.

Que las solemnes fiestas de la conmemoración deberán asumir necesariamente las proyecciones de una profunda conmoción, no sólo nacional por la solidaridad fraterna y cordial de las provincias y territorios argentinos, sino también internacional por la presencia augusta de España, madre luminosa de pueblos y heraldo del mundo viejo con sus eternos mensajes de Religión, Idioma y Cultura, y por la participación obligada de Chile, Bolivia y Perú, en sus condiciones de receptáculos primeros de la idealidad, el denuedo y la soñadora audacia hispana para dispersar por el mundo virgen de América las legiones conquistadoras de tierras y fundadores de pueblos.

Que es motivo de honda satisfacción y supremo orgullo para un gobierno peronista, identificado plenamente con la mística redentora del Justicialismo del General Perón una de cuyas esencias formativas se nutre en el acatamiento de los signos nobles y activos de la estirpe de las corrientes fundadoras de la raza y en la veneración por los frutos culturales y etnológicos de la fusión milagrosa de Hispania y América India, ser intérpretes de los anhelos populares y reaccionar comprensivo y digno ante las exigencias de la justicia histórica que impone la obligatoriedad de reivindicar los derechos de los pueblos, auscultando los títu-

los de su precedencia histórica para extraer de sus veneros lecciones objetivas para el presente, porque son los pueblos que ahondan y se apoyan sinceramente en su pasado, los únicos dignos y capaces de cumplir con las ejecutorias de un porvenir promisor para la nacionalidad.

Por razones tan altas y superiores, y en ejercicio de un mandato de amor y veneración por el solar nativo,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA :

Artículo 1º — Disponer la magna celebración del IV Centenario de la ciudad de *Santiago del Estero*, estableciendo el 25 de JULIO de 1553 como fecha de su fundación, señalando al ilustre conquistador español, Don FRANCISCO DE AGUIRRE, como su fundador y, como precursores en las gestas históricas, a los hidalgos Capitanes Diego de Rojas y Juan Núñez del Prado.

Art. 2º — Declarar año 1953, Año del IV Centenario de la ciudad de Santiago del Estero.

Art. 3º — Encomendar la organización de los actos celebratorios a una Comisión Ejecutiva que actuará bajo el nombre de COMISION OFICIAL IV CENTENARIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO y que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Gobernador de la Provincia; Vice-Presidente, el Señor Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, Justicia, Trabajo, Culto y Educación; Secretario: el Secretario de Cultura, el Director del Museo Histórico de la Provincia y el Director del Archivo General de la Provincia; Vocales: en representación de la H. Cámara de la Provincia, el Señor Diputado Dr. Juan Rodrigo; en representación del Partido Peronista, el Interventor del citado Uartido, D. Isaías Juárez; en representación del Partido Peronista Femenino, la Delegada Censista, Srta. Luisa Komel, y en representación de la Confederación General del Trabajo, el Delegado Regional D. Ramón A. Blanco.

Art. 4º — Designase miembros honorarios de la COMISION OFICIAL IV CENTENARIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO, al Excmo. Señor Presidente de la Nación, General Juan Perón; a los Señores Presidentes de las Cámaras

de Senadores y Diputados de la Nación; a los señores Ministros del Poder Ejecutivo Nacional; al Jefe de la Iglesia Argentina; a los Señores Gobernadores de Provincias y Territorios; al Presidente del Consejo Superior del Partido Peronista; al Secretario General de la Confederación General del Trabajo; al Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a los señores Embajadores de España, Chile, Perú y Bolivia y a los Rectores de las Universidades Nacionales.

Art. 5º — Facúltase a la Comisión Ejecutiva para la designación de una Comisión Consultiva, cuya aprobación propondrá el P. E.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Francisco J. González
Gobernador

Jaime A. Polti
Ministro de Gobierno

Fernando A. Tótar
Oficial Principal de Gobierno

LAS RUINAS DE CAYASTA | SON LOS RESTOS DE LA
ANTIGUA CIUDAD DE SANTA FE, FUNDADA
POR JUAN DE GARAY

A requerimiento del Director del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe, Dr. Agustín Zapata Gollán (*), la Academia Nacional de la Historia designó una Comisión Especial integrada por los Académicos de Número R. P. Guillermo Furlong S. J. y Dr. Raúl A. Molina, para que se trasladasen a Santa Fe e informasen a la Academia sobre este asunto.

El informe de esta Comisión Especial fué aprobado por la Academia en su sesión del 31 de mayo de 1952.

El texto del Informe es el siguiente (**):

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL SOBRE
LAS RUINAS DE CAYASTA

¿Las ruinas de Cayastá son los restos de la antigua ciudad de Santa Fe, fundada por Juan de Garay?

A una lejana controversia planteada en el año 1932, entre los distinguidos historiadores argentinos, doctores Roberto Levillier y Manuel M. Cervera, con motivo de ubicar el sitio viejo en la localidad de Algarrobos, el primero, tesis que publicó en

(*) Véase *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, vols. XXIV-XXV (1950-1951), p. 298.

(**) No se publican las fotografías y planos que quedan en el Archivo de la Academia.

la *Nueva crónica de la Conquista del Tucumán*, editada en Macon (Francia) en el año de 1932, y respondida por el segundo, afirmando en su contestación, que fué edificada la primitiva ciudad a orillas del Río San Javier, en el sitio llamado de *Cayastá* en las proximidades de este pueblo, a doce leguas al norte de la nueva Santa Fe de la Veracruz, publicadas en *Ubicación de la ciudad de Santa Fe fundada por Garay. Estudio histórico*, en Santa Fe, en el mes de mayo del mismo año, parecía que nadie perturbaría más lo que ya la tradición popular y todo el mundo histórico consideraba definitivo desde tiempo inmemorial.

La Junta Provincial de Estudios de Santa Fe, que presidía entonces el propio Cervera, creyó conveniente se iniciaran obras de saneamiento y conservación de aquellas ruinas, a fin de que el país pudiera tener un lugar histórico, para la veneración patriótica nacional, ya que, de aquella lejana época, era difícil recordar otro monumento que conservase mejor nuestras tradiciones más lejanas.

Hecho público el propósito, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, promulga la ley nº 3361, por la cual se encarga al Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales, la realización de excavaciones en *Cayastá*, a la que da comienzo su Director General, Dr. Agustín Zapata Gollán, en el año 1949, entre la general expectativa del país entero.

Pero entonces surge un nuevo punto de vista en la materia, sustentado por el señor ingeniero Nicanor de Alurralde, Jefe de la Dirección de Navegación y Puertos del Gobierno Nacional, que en un artículo publicado en la Revista del Centro de Ingenieros, "*La Ingeniería*", nº 887, del año 1948, aunque es puesto a disposición del público en 1949, y que tituló "*Ubicación geográfica de la primera ciudad de Santa Fe*", en el cual se reabre la discusión afirmándose en él, haberse destruido para siempre el recuerdo tradicional de las ruinas de *Cayastá*, porque la ciudad en realidad se hallaría a tres o cuatro leguas más hacia el norte de ese sitio.

Reabierta la polémica, con nuevos elementos, sale a la palestra el viejo conocido historiador Cervera, quien replica la nueva tesis con un estudio titulado "*Algo más sobre la primitiva ubicación de Santa Fe*", publicado en la Revista Oficial de la

Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe, en el año de 1949, y poco tiempo después, concurre también a la tarea, el distinguido historiador santafecino, señor ingeniero D. Augusto Fernández Díaz, con otro opúsculo "*Situación del primer asiento de Santa Fe*", publicado en los Anales de la Sociedad Científica Argentina, en marzo del mismo año (ed. III, t. 147, pp. 99 a 125).

Lejos de aquietarse el problema, entra en franca polémica, publicándose a continuación, por Alurralde, como por Fernández Díaz, réplicas y contrarréplicas en las cuales se va acentuando la disparidad de las ideas con la aparición de multitud de razones y documentos que se van sumando a los originales. Así, por el señor Alurralde "*Ubicación geográfica de la ciudad de Santa Fe de Luyando fundada por Juan de Garay. Un trabajo de investigación y topografía histórico-geográfico*" (Buenos Aires, 1950), "*La primera ciudad de Santa Fe no estuvo en Cayastá*" (Buenos Aires, octubre 1950), y "*La verdadera ubicación geográfica de la primitiva ciudad de Santa Fe*", en Revista "*La Ingeniería*", en Buenos Aires, marzo de 1951, n^o 909; y respectivamente por el señor Fernández Díaz, "*La situación del primer asiento de Santa Fe. Otro aspecto del problema: la latitud*", en Anales de la Sociedad Científica Argentina (t. 148, pp. 26-75), Buenos Aires, 1949, y "*Las ruinas de Cayastá y una tesis equivocada. Tercera parte*", Rosario, 1950, y, por último, "*Son de Santa Fe las ruinas de Cayastá*", también en Rosario, 1951.

La cuestión se amplifica y ahonda y repercute en el mundo histórico argentino ⁽¹⁾.

(1) Entretanto, publicábanse notas periodísticas en "La Mañana" de Santa Fe, con fecha 2 de setiembre de 1949 con el título "Descubrimiento de las ruinas del Templo de San Francisco y de los restos de Hernandarias de Saavedra"; en "Clarín", el 2.III.1950, "Hallan las ruinas de Santa Fe Viejo"; "La Nación" del 2.III.1950, "Hallan los restos de Hernandarias y otros personajes"; "La Razón" del 2.III.1950, "Hallaron en Santa Fe restos de la primera ciudad y de la hija de Juan de Garay"; "La Prensa" 5.III.1950, "Las investigaciones practicadas en el primitivo lugar donde se ubicó la ciudad capital"; "El Hogar" 10.III.1950, "El más importante descubrimiento arqueológico del lugar"; "La Prensa" 13.VI.1950, "Se ubicó el sitio de la primitiva Santa Fe"; "La Razón"

Entretanto, el Director del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe y Director de las excavaciones de Cayastá, Dr. Agustín Zapata Gollán, en el año 1949, había avanzado en los sondeos del lugar y llegaba al convencimiento de que *“allí se encontraban las ruinas de una población española”*, y poco después se daba a la prensa la primera noticia sobre el resultado de las excavaciones.

“La primera noticia que se dió a la prensa, sobre el resultado de las excavaciones, fué por intermedio de un miembro de la Academia Nacional de la Historia. El 28 de agosto, el Dr. Raúl Molina, en compañía del señor Arzobispo de Santa Fe, Monseñor Dr. Nicolás Fasolino, Presidente de la Junta de Estudios Históricos, y de otros miembros de la misma institución, llegó al lugar donde se habían descubierto los primeros muros, las primeras tejas y el primer sepulcro de la ciudad de Garay, y fué él, quien dió la noticia en el diario “La Mañana”, que se habían descubierto las ruinas del Templo de San Francisco y el sepulcro que guardaba los restos de Hernandarias de Saavedra” (2).

Dos meses después de aquella noticia aparecida en los diarios, el 4 de noviembre de 1949, el señor Zapata Gollán se dirigió al señor Ministro de Justicia y Educación de la Provincia de Santa Fe *“asegurando que había descubierto las ruinas del templo franciscano de la primitiva ciudad de Santa Fe”*, y, más adelante, dió cuenta, que *“En el presbiterio y del lado del Evangelio se conservaban los restos de Hernandarias de Saavedra y de su esposa, doña Gerónima de Contreras donde fueron sepultados ambos, según consta en el testamento de la hija de Garay, publicado por primera vez por el Dr. Raúl Molina en su obra sobre Hernandarias”*, y, finalmente, agregaba en su informe el Dr. Zapata Gollán, con el título *“Los restos de la hija de Garay y de Hernandarias”*: *“puedo afirmar con toda certeza, que los restos*

13.VI.1950, “Determinan el sitio de la primitiva ciudad de Santa Fe”; “La Prensa” 12.VI.1950, “Estudio de la primitiva ciudad de Santa Fe”; “La Nación” 12.VII.1950, “Honraráse la memoria de Hernando Arias de Saavedra”; “El Líder” 22.XII.1949, “Rindamos homenaje al criollo que olvidó la historia”; “El Líder” 19.VII.1950, “Al ilustre criollo Hernandarias recordóse en público homenaje”; “El Litoral” de Santa Fe, 23.VIII.1950, “No existen ya dudas sobre la ubicación de la primitiva ciudad de Santa Fe”; etc.

(2) Del Informe elevado por el Director General de las Excavaciones de Cayastá al Gobierno de Santa Fe.

que se encuentran en el sepulcro abierto del lado del Evangelio y a 0,75 m. del anterior, pertenecen a doña Gerónima de Contreras, la hija del fundador de la ciudad y de su esposo Hernandarias de Saavedra" (3).

Mientras tanto, el Dr. Raúl A. Molina, miembro integrante de esta comisión, en la sesión del 1º de julio de 1950, daba cuenta a la Academia, de aquellos sucesos e invitaba a conmemorar la próxima fecha del 13 del mismo mes a sus colegas con un acto público, pues, a su juicio, aquel hallazgo, pertenecía al conquistador famoso, lo que se llevó a cabo con la concurrencia de varios de sus miembros el día mencionado, ante la estatua de Juan de Garay.

Con esto queda certificado el interés que siempre se ha tomado la Academia Nacional de la Historia ante los sucesos extraordinarios del pasado, siempre adelantándose a los acontecimientos y poniendo por delante el recuerdo glorioso que debemos a nuestros prohombres.

Tiempo después, el 27 de junio de 1951, el señor Zapata Gollán, elevaba a la Academia Nacional de la Historia, una invitación para que sus miembros visitaran las mencionadas ruinas con el propósito de que redactado el informe, la Academia se pronunciara al respecto.

La Academia Nacional le dió entrada en su sesión del 14 de julio del mismo año, designó a los miembros de número Reverendo Padre Guillermo Furlong y al mencionado Dr. Raúl A. Molina, para que se trasladaran a las ruinas de Cayastá y elevaran el informe correspondiente.

Con este mandato, ambos miembros se trasladaron a la ciudad de Santa Fe, el día 5 de abril del corriente año de 1952, y al día siguiente de su llegada, el domingo 6, visitaron el Museo Etnográfico donde se hallan guardados los objetos encontrados en las ruinas, realizando un examen prolijo de cada una de sus piezas, y del lugar donde fueron hallados, y el día siguiente fueron a las ruinas de Cavastá, donde contemplaron la obra magnífica de excavación y delineamiento llevada a cabo en el terreno por el mencionado Jefe del Departamento Etnográfico, Dr. Agustín Zapata Gollán, pudiendo observar la vastedad de los trabajos, así como el cuidado puesto en ello al cubrirse sus edificios con techos protectores.

(3) *Ibidem.*

Puestos a la tarea, revisamos prolijamente: tapias, pisos, casas, calles y restos fósiles, tomando mediciones y haciendo cálculos y otras comprobaciones en la altimetría, planimetría, orientación y trazando planos y tomando copias fotográficas en todo lo que consideramos útil para nuestros menesteres.

Con estos elementos, y el estudio histórico que hemos hecho sobre sus antecedentes presentamos nuestro dictamen, clasificadas las distintas cuestiones en dos partes fundamentales, a saber: la primera, relacionada directamente con la inspección ocular del lugar, que titularemos *Topografía y Arqueología*, donde hacemos el estudio de la altimetría, planimetría, edificación, y finalmente, de los restos hallados en el lugar, y la segunda: que titulamos *Geografía e Historia*, directamente relacionada con la prueba documental de la ubicación regional del sitio viejo, que dividimos en diversos títulos, a fin de aclarar debidamente el profuso material extraído por los historiadores, de los ricos archivos de Santa Fe y de las publicaciones sobre la materia.

TOPOGRAFIA DEL LUGAR

1. La descripción histórico-geográfica de los viejos cronistas y pobladores, coincide con la topografía del lugar. La Toponimia de sus puntos referenciales como de otros próximos al lugar, que aun se conservan corresponden a los nombrados en crónicas y documentos, concordando descripciones y medidas. La altimetría de la región revela al lugar como el más elevado y a propósito para construir una ciudad, de donde se observa con claridad el Río Paraná y la costa de Entre Ríos, como se describe en viejas crónicas y expedientes, mientras que en Helvecia no concurren ninguna de estas condiciones, ni existen ruinas.

Trasladados al lugar el día 7 de abril, como hemos dicho, acompañados del personal competente y los elementos necesarios para hacer las comprobaciones que fuera menester, tomamos nota de todos los elementos topográficos antes de realizar otra observación alguna.

Aquel sitio era el mismo donde el gobernador D. Enrique Mosca construyó el monolito en 1922 y colocó la placa de homenaje a Juan de Garay, acto que repitió más tarde el Gobernador Dr. Manuel María de Iriondo, en otro acto solemne, y fué también allí, donde se conmemoró el Milagro de la Virgen, cuya imagen se venera en el Templo de la Compañía de Jesús. A este mismo lugar la tradición lo ha señalado siempre como el de

la vieja ciudad, y allí, los descendientes de los primeros pobladores de la vecina localidad y colonia de Cayastá, que se encuentra a una legua de distancia, recuerdan haber oído a sus antepasados, que en ese preciso sitio alcanzaron a ver muros que atribúan a la primitiva Santa Fe, y donde ellos mismos, al arar la tierra, o en los derrumbes periódicos de la barranca provocados por las crecientes del Paraná, recogían tejas, monedas, medallas y otros objetos, que por sus características, pertenecían sin duda a una antigua ciudad española. Lugar elegido por la comisión exploradora y excavadora para iniciar sus trabajos, que comenzaron en el mes de julio de 1949.

La región observada es un llano que está a orillas del Río San Javier, el cual, antes de entrar al sitio de estas ruinas, da una vuelta redonda para formar frente a ellas otra, inversa a la anterior, con lo que las mencionadas ruinas quedan encerradas en un bolsón o segmento de círculo hacia el Este.

El celeberrimo cronista Ruy Díaz de Guzmán, en su *“Historia del descubrimiento, población y conquista del Río de la Plata”*, del año 1612, en el capítulo XIX de la misma, nos dice:

“Fué hecha esta fundación, llamada ciudad de Santa Fe el año referido (1573) el día del Buenaventurado San Gerónimo. Está en un llano, tres leguas más adentro (del Paraná) sobre este mismo río (Quiloazas o San Javier) que sale 12 leguas más abajo”. (Esto es con el Salado, cerca de la actual Santa Fe.)

Y en la repartición de tierras hecha por Garay, de la que se conserva un auto, agregado al pie del acta de la fundación, señalando al éjido de la ciudad, se dice

“Santa Fe auto de éjido que señalo:

“Otro sí, señaló y nombró y dió por exido desta ciudad yendo camino de los chupualos por este río arriba (esto es, hacia el Norte) hasta donde hace una vuelta redonda la barranca deste río, y por la parte de los calchines (esto es, hacia el Sur) hasta donde está un algarrobo sobre la barranca de una laguna que haze este anegadizo que (e)stá junto a esta dicha ciudad que (e)s hasta donde empieza mi heredad del (h)aver que tengo señalado y tomado para mi, y ésto se entiende que ha de ser el éxido por la tierra firme; y por la tierra adentro hazia la parte del salado (hacia el Oeste) señaló y nombró por éxido hasta una legua de aquí, y todo

esto se entiende, que dentro de este éxido y alrededor desta ciudad, tengo señalados y (h)e de señalar quadras y solares para los vezinos y pobladores desta dicha ciudad que en ella están y vinieren a servir a su magestad, lo qual dexo libre y desembarazado para que yo lo pueda dar y señalar en nombre de su magestad y del dicho señor governador, fecha, mes y año susodicho, Juan de Garay, Pedro d(e) espinosa, escribano público”(4).

Observamos también la altura de las barrancas del río en la parte central próximas al edificio atribuído a la Iglesia y Convento de San Francisco, con incisiones profundas hechas por las aguas y con evidentes muestras de grandes desmoronamientos.

Anotemos otra vez las fuentes históricas. En acta del 30 de abril de 1658, se resuelve apurar la mudanza de la ciudad “*pues las aguas del río habían ocasionado el derrumbe de algunas casas y entre ellas la parroquia de San Roque*” (anotado por el Dr. Manuel M. Cervera, “Historia de Santa Fe”, S. Fe, 1902, t. I, p. 378).

Veamos también la venta realizada por el capitán Carlos Jil Negrete, del 25 de enero de 1654, que dice textualmente: “*la qual d(ic)ha cassa linda por la parte del sur con la parrochia del s(eñ)r san Roque, i por la del norte con cassas de don nicolás de pesoa y cae sobre la barranca del río*” (Escribanía Antigua, op. cit., t. I, fº 179).

Hemos leído también, que por la parte del Sur había unos anegadizos que formaban una laguna. Aunque hoy esta laguna no existe, se ve en cambio, que el terreno declina notablemente hacia el Sur. Veamos algunas escrituras. La transacción de Cristóbal de Garay con Martín Suárez de Toledo nos habla de “*una atahona del tess(or)ero juan de auila Salassar hacia los anegadizos*” (ibidem, t. II, 1651-1749, folio 61).

Prosiguiendo nuestra observación sobre las erosiones del río, se comprueba por la orientación de las ruinas hacia los cuatro

(4) El escribano Manuel Martín sacó copia de este auto por orden del Cabildo, en 8 de mayo de 1602, reproducido por Groussac, en *Garay fundador de Buenos Aires*. Anales de la Biblioteca Nacional, t. X, p. 30, y en *Documentos*, p. 55.

Hemos desarrollado algunas abreviaturas, acentuado las palabras y puntuado los párrafos, agregando letras donde correspondía, sin alterar su contenido ni grafía, de acuerdo al moderno método paleográfico que se aconseja.

puntos cardinales, que el agua ha llevado varias líneas de manzanas que en algunas partes pueden calcularse en dos hacia la parte Sur, siendo la mayor erosión en la parte Norte, donde alcanza a tres y más.

De un examen prolijo puede deducirse casi con toda exactitud, cuál pudo ser el curso original del río, que a nuestro juicio, sería el segundo detrás de la isleta que está frente a las ruinas, sobre cuyas orillas debió descansar la primitiva ciudad. Las calles que se van descubriendo, muestran una sección desaparecida. Así vemos, la plaza mayor destruída en su ángulo N.E. También podemos anticipar, por escrituras que se conservan, la ciudad tenía en esta parte, una línea de manzanas por detrás de la plaza mayor, antes de llegar al río. Así lo demuestran las casas de Hernandarias y sus tiendas y la Iglesia y Convento de la Compañía de Jesús, edificadas en la manzana Este, frontera de la plaza, manzana que lindaba a su vez por el Sur con otra, donde Hernandarias tenía otras casas “con cuatro aposentos cubiertos de tejas” linderas con el río (Cfr. *Hernandarias de Saavedra. El hijo de la tierra*, op. cit., p. 331).

Vemos también nueve edificios blancos cuadrilongos y algunos en martillo, que corresponden a edificios ya descubiertos y catalogados que están techados de cinc para su conservación. Asimismo, once más, en los cuales se trabaja para ponerlos a descubierto. Todos conservan la misma orientación a los cuatro puntos cardinales y ha permitido descubrir algunas calles, con que se han puesto en evidencia las manzanas correspondientes, y que por la clase de los edificios, así como por las características, nos persuade se trata del centro mismo de la ciudad antigua.

En cuanto a la altimetría este lugar es el más alto de la región, y si lo comparamos con el de Helvecia, que es la tesis que atribuye este sitio para la ciudad antigua, descubrimos que existe una gran diferencia de altura.

Observamos, asimismo, que desde este punto se ve claramente el río Paraná y las costas de Entre Ríos, particularmente la población de Hernandarias, levantada a orillas del arroyo del mismo nombre, lo que no ocurre desde Helvecia. Esta circunstancia es de capital importancia para certificar el lugar como el de la ciudad antigua, pues se conserva el testimonio del propio Hernandarias de Saavedra, que en el famoso pleito que tuvo con Diego Ramírez y Hernando de Osuna, cuya parte pertinente, publicada por el mencionado Ingeniero Fernández Díaz, dice así:

“y assi digo que ha treinta y siete años, que yo puse estancia de la otra vanda (el expediente es de 1627) como a todos les es notorio y la poble, pués está casi a la vista desta ciudad”, etc. (“Las ruinas de Cayastá y una tesis equívocada”, op. cit., p. 40).

Punto sobre el cual volveremos al ocuparnos de la estancia de Juan de Garay y su ubicación.

Y, por lo que se relaciona a la toponimia de lugares vecinos, dejamos constancia también que Garay se refiere en cierta ocasión a las *“taperas de los mocoretá”* como hacia un sitio ubicado hacia el Oeste y próximo a la ciudad. Con igual rumbo se conserva hoy este nombre, en las cañadas inmediatas al Saladillo. Según actas del Cabildo del 28 de febrero de 1652, acamparon unos indios *lule* y *colastiné* en el *“paso de mora”* a 3 ó 4 leguas al Oeste de la ciudad, y hoy existe y se conoce en un lugar con la misma orientación y distancia de las ruinas, llamado *“isleta del moro”*. Dos leguas hacia el Sur, está un recodo del río bastante pronunciado, que se llama la *“vuelta del dorado”*. Garay, cuando toma sus tierras, nos dice que están también a dos leguas en esa dirección, *“en una punta que hace el río que viene costeando la tierra firme viniendo del asiento de una legua poco más o menos más abajo de la ciudad, media legua de frente por vera del río abajo”* (esta medida tomándola desde la punta del éjido, y sumada a la de éste, nos da las dos leguas).

Bien, ninguna de estas condiciones se reproducen en la tesis de Helvecia, como otras que luego trataremos, al ocuparnos del capítulo sobre Geografía e Historia.

Con estas observaciones nos lanzamos a las tareas de revisión de las ruinas y sus mediciones y constataciones de lo que nos ocupamos en el título siguiente.

LA PLANIMETRIA DE LA CIUDAD

La nueva ciudad de Santa Fe de la Veracruz, se trasladó al sitio nuevo, llevando el modelo exacto de la antigua. La traza, delineación y ubicación de manzanas, edificios públicos y solares privados fué una réplica matemática de la primitiva: a) El templo de San Francisco. Sus medidas, ubicación y orientación, corresponden exactamente al actual. Individualización de las sepulturas. b) Las iglesias de Santo Domingo y la Merced, tienen

también una ubicación correlativa. c) Los edificios particulares que han podido individualizarse de los Rodríguez y Espinoza; de María Luxan; del General Cristóbal de Garay; de Juan González de Ataid; de Francisco Páez y de Cosma Sánchez; el solar de Cristóbal de Ledesma y la casa de María de Alcázar; de Alonso Fernández Montiel y José Negrete; de Juan de Cifuentes; de Manuel Ravelo y Bartolomé Beloto.

Antes de entrar al fondo mismo del asunto, debemos dilucidar un punto fundamental, que nos ha de servir de clave para descubrir el jeroglífico histórico. Este “ábrete sésamo” reside en el descubrimiento de la traza de la ciudad antigua, que se conservó con fidelidad para la construcción de la nueva. La delimitación de calles y manzanas, así como la ubicación de los edificios públicos, fueron las mismas. Esta reposición tan equitativa se conservó para evitar las protestas del vecino y alcanzó hasta las sepulturas sagradas de los templos, sobre las cuales continuaron ejerciendo las familias, los mismos derechos enterratorios.

Así, en el acta del Cabildo, de fecha 12 de abril del año 1651, se dispuso textualmente:

“se lleve la planta de quadras Plassa publica Calles sitios y solares desta ciudad y Exido della todo medido con distincion y Claridad y siendo a Proposito El d(ic)ho Puesto, o en el que mas conviniente paresca quede marcada Señalada y dispuesta d(ic)ha planta y nueva fundasion y los becinos siendoles mandado y dado horden como (h)aya de ser puedan hir mudandose sin dificultad”.

En cuanto a las sepulturas, pueden recordarse numerosos testamentos, que también hablan de esta circunstancia, entre ellos el de Antonio Suárez Altamirano, otorgado en Santa Fe de la Vera Cruz, en el mes de enero de 1661, cuya parte pertinente dice así:

“Yten, mando que si dios fuere serbido llevarme de esta presente vida mi querpo sea sepultado y se entierre en la iglesia matris de esta ciudad y en la sepoltura donde se enterro mi padre cuio d(e) r(e) cho me compete atento a que en esta nueba poblacion de presente no (h)ai capacidad para sitio señalado, es mi boluntad y pido a mis (h)erederos que quando se (h)ai fecho la Yglesia en forma mis guesos se muden y traspasen a la d(ic)ha yglesia y se pongan y sepulten en la parte y donde tocara esta d(ic)ha sepultura de mis pa-

dres, segun que consta y esta en la matriz del sitio antiguo desta d(ic)ha ciudad.”⁽⁵⁾.

En el testamento de Juan Rodríguez de Espinosa otorgado en el sitio viejo, el 14 de abril de 1660, se refiere al padrón de sepulturas existente en las iglesias, por el que se determinaba la nueva distribución ⁽⁶⁾.

Y este fué el procedimiento adoptado por los excavadores, seguir aquella traza, aunque lo difícil era determinar el punto de partida, esto es, la individualización de cualquiera de los edificios públicos, que como queda relatado, se llevó a cabo en el templo de San Francisco, que se puso de manifiesto el 28 de agosto de 1949, por el Dr. Raúl A. Molina, miembro de nuestra Academia.

Hechas las mediciones y conseguida la primera manzana, se bosquejó el primer plano de la ciudad y se buscó de inmediato, como era lógico pensarlo, los edificios públicos principales, y así pudo darse con los templos de Santo Domingo y de la Merced y con la Casa Capitular, que coinciden exactamente con la ubicación y medidas de los correlativos de la ciudad actual. Con este procedimiento se ha podido reconstruir la traza primitiva con la determinación e individualización de numerosos edificios públicos y privados.

Esta determinación no fué tarea fácil, sin embargo, los desmoronamientos de las barrancas y el avance del río San Javier habían hecho desaparecer varias manzanas, incluso más de la mitad de la plaza mayor, y era un tanto confusa la constatación de los lugares descubiertos.

La vista panorámica a vuelo de pájaro es bien explícita al respecto. Como se observará allí se pueden determinar sobre el terreno mismo, la posición de los distintos edificios, con la delimitación de la plaza y de las calles de la ciudad antigua.

También se puede comprobar claramente cómo ha desaparecido parte de la ciudad por los desmoronamientos de barrancas y avance del río, donde estaban las casas de Henandarias, la Iglesia matriz, la Iglesia y Colegio de la Compañía de Jesús, la casa y solar de Bernabé Sánchez, etc.; asimismo, se verá la ubicación exacta de la Iglesia San Francisco, la Iglesia de Santo Domingo, y de la Merced, como la serie de edificios privados que

⁽⁵⁾ Cfr. Archivo del Departamento de Estudios Etnográficos, t. II de la Escribanía antigua.

⁽⁶⁾ *Ibidem*.

los trabajos van poniendo al descubierto, y que serán examinados a continuación.

Esta prueba fundamental a nuestro juicio, se halla corroborada también, por la distribución de los solares, la individualización de las casas, y, por último, por la orientación, altimetría y la delineación de calles que ya claramente se perciben.

a) *El templo de San Francisco.*

Sus medidas, ubicación y orientación corresponden exactamente al actual. Individualización de las sepulturas.

La magnitud del ambiente encerrado por los muros de todos lados y los restos humanos que ordenadamente se conservan en su subsuelo puestos al descubierto, enterrados decúbiteo dorsal con los brazos cruzados sobre el pecho, la posición típica del entierro cristiano, nos sobrecoge de inmediato, pues es evidente nos hallamos en los recintos de un templo. Junto a la nave al Este, se halla el claustro con sus celdas y un desagüe formado por una escalinata de asiento de piedra y un tubo de cerámica, y hacia el Oeste, el cementerio popular, donde por circunstancias de pobreza u otras, no poseían el privilegio de usar la nave.

Dejamos constancia que la ubicación y orientación de esta iglesia y de su convento, es idéntica a la correspondientes a la ciudad actual, próxima al río y orientada de Sur a Norte, con la puerta mayor hacia el Norte y las dos puertas traviesas.

Las dimensiones son casi iguales a las del templo nuevo, que como el de la ciudad vieja, no tuvo torre ni crucero, primitivamente, según ha podido constatarse recientemente con motivo de sus obras de reparación y refección.

Numerosas sepulturas, excavadas en la nave, pueden observarse repartidas en todo el templo, recuadradas hoy para su conservación por muros de ladrillos. Casi todas se han podido individualizar. Nos interesan especialmente los restos de la hija de Garay y de Hernandarias de Saavedra, se hallan del lado del Evangelio.

El testamento de Da. Gerónima de Contreras y Garay, otorgado en Santa Fe, el 5 de octubre de 1643, determinaba en una de sus cláusulas:

“mando que cuando dios nuestro señor fuere servido de llebarme desta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la iglesia del convento de san fran(cis)co de esta ciudad de santafe... y sea en la capilla mayor al lado del evangelio

donde está sepultado mi marido hermandarias de saavedra...” (7).

Allí exactamente del lado del Evangelio se ven efectivamente los restos de un hombre y de una mujer, y según sus características anatómicas, la mujer fué enterrada después del hombre, pues su codo izquierdo reposa sobre el costado derecho del cuerpo masculino. El esqueleto del hombre mide 1.75m. de largo y el de la mujer 1.63m. Del cráneo del hombre sólo se conservan los parietales, además, los huesos del brazo y de la pierna hasta cerca de la articulación del pie. La mujer, en cambio, conserva el cráneo, con los huesos de la cara, incluso el maxilar inferior. Tuvo una cabeza pequeña, la frente no muy alta, la cara ligeramente alargada, la nariz fina y muy marcados los pómulos. El hombre, es decir, Hernandarias, era alto, corpulento y recio. Su esposa pues, Da. Gerónima de Contreras, de una estatura normal, era una mujer de facciones delicadas, tal como nos dijo y comprobamos, el señor Agustín Zapata Gollán, que es quien hizo estas mediciones.

El total de los restos hallados hasta ahora, suman cerca de sesenta, de los cuales, se hace una prolija descripción por el señor Agustín Zapata Gollán, en el informe privado que entregó a la comisión asesora, casi todos individualizados, como hemos dicho, y sólo recordaremos, también, el de Alonso Fernández Montiel, que por la orientación, lugar, fallecido bajo disposición testamentaria del 23 de abril de 1650, en la cual determina con exactitud el lugar preciso donde hoy se le ha exhumado.

Hemos observado también, que existen algunos cuerpos con la cabeza orientada hacia el altar y los pies hacia la puerta principal, otros, en sentido contrario. Los primeros corresponden a los sacerdotes, los segundos a los seglares. También, los restos de Juan Rodríguez de Espinosa y su familia, del padre Bautista Centurión y sus progenitores, el capitán Juan de Bernardo y Leonor López Salvatierra.

b) *Las iglesias de Santo Domingo y La Merced.*

Después del examen de la iglesia y convento de San Francisco, nos dirigimos en compañía del señor Zapata Gollán y demás autoridades hacia la iglesia de Santo Domingo, midiendo

(7) Publicado por el Dr. Raúl A. Molina en su libro *Hernandarias. El hijo de la tierra*. Buenos Aires, 1948, p. 486.

desde el lugar donde estábamos dos manzanas hacia el oeste y luego una manzana hacia el norte, donde nos hallamos con el mencionado templo, ubicado y orientado también como la actual iglesia de los dominicos de Santa Fe de la Vera Cruz. Allí tuvimos el mismo espectáculo que en la de San Francisco, al contemplar los sepulcros abiertos bien demostrativos por cierto, de que estábamos efectivamente ante los restos de una iglesia. Los gruesos adobes, la extensión de la nave, no dejaban lugar a dudas. Hasta el día de nuestra visita se habían exhumado seis cadáveres y los trabajos continuaban.

Proseguimos nuestra marcha, midiendo dos manzanas hacia el norte y llegamos a las ruinas de otro gran edificio también de gruesas paredes de adobe donde un grupo de operarios trabajaba en la perforación del suelo, del que emergían ya seis esqueletos y una "reducción". La orientación de uno de ellos con la cabeza hacia el sur, nos hace pensar posiblemente se trate de un sacerdote, porque está en el presbiterio del lado del Evangelio, pues el altar como en las tres iglesias mencionadas se levanta del lado sur, y tal vez, nos dijo el señor Zapata se trate del presbítero Matías Cabral de Melo, quien falleció bajo disposición testamentaria del 27 de setiembre de 1645, ordenando su entierro en la mencionada iglesia "con la disposición debida al sacerdocio".

c) *Los edificios particulares.*

Hecho un paréntesis para un ligero descanso, continuamos a la tarde con la recorrida de los sitios correspondientes a los edificios particulares, a cuyo fin partimos nuevamente de la iglesia de San Francisco.

Saliendo de este templo, por la calle que corre paralela a su muro oeste, calle en medio nos hallamos con dos edificios, y en la cuadra siguiente hacia la plaza, con otros dos hallados a mano derecha, o sea hacia el este, y al final con restos de otro, a mano izquierda, antes de llegar a la plaza; se trata de los edificios pertenecientes a las familias de María de Luján Rodríguez y Espinosa y Ledesma ⁽⁸⁾.

⁽⁸⁾ El Dr. Zapata Gollán nos dió unas interesantísimas noticias sobre los títulos de estas propiedades halladas en los protocolos de la Escribanía Antigua, hoy en su dependencia.

"Los Rodríguez y Espinosa —nos dijo—, fundadores de la ciudad, tuvieron sus solares y sus casas en la manzana situada al Norte de San Francisco". El cap. Juan de Espinoza vende a Antonio Gómez de Castro, una suerte de solar de 24 pies de ancho, el 5 de noviembre de 1645 "y de

La casa de María Luxan, calle en medio de la iglesia de San Francisco, es del mismo tipo de la construcción, corriente, compuesta de sala y aposento, y corre en la misma orientación que la de la iglesia. Se hallaron allí muchos restos de tejas, lo que nos hace pensar era techada con este material⁽⁹⁾.

Calle en medio con María Luxan y haciendo cruz con el solar de la iglesia de San Francisco, se hallan los restos de una casa de recios muros de cuatro habitaciones, esto es, sala central, bastante amplia, y tres aposentos, y por los restos de tejas, parece hubiera estado techada con este material. Se trata de la casa del General Cristóbal de Garay, nieto del fundador.

En efecto, recordando el testamento de Isabel de Espinosa, como la carta dotal otorgada por Juan de Avila y Salazar, documentos a los que nos hemos referido en la nota anterior, se ubica la casa de D. Cristóbal sobre la calle que baja de la plaza al convento franciscano; y el testamento de María Luxan lo señala lindero de su casa. En una escritura de fecha 3 de junio de 1654, Cristóbal de Garay vende por medio de su apoderado al Maestro Pedro Rodríguez de Cabrera, Clérigo Presbítero, la casa que *"tiene en la trassa de esta c(iuda) d heredada de sus padres y abuelos, que lindan por una parte con el convento de San Francisco y calle R(ea)l en medio y por otra con cassas y sitio de Pedro García y demás linderos que tiene"*. Según este documento, la casa se compondría de *"sala y tres aposentos con sus corredores ttodo cubiertto de tteja"* (Cfr. t. II, años 1651-1749), que coinciden exactamente con la visitada.

Lindando hacia el oeste, en el solar inmediato, se halla otra construcción de sala y aposento, señalada en el plano con el número 5, la casa de Juan González de Ataid, como que así resulta, de una carta dotal otorgada por éste a su hija, con fecha 2 de

largo desde donde esta situado Pascual Juan, que fué de la encomienda del Gou (nad) or her (nandaria) s de saavedra hasta la calle que sale (h) a cia la casa del G(enera)l don Xpobal de Garay y Saavedra como se ba desde la plaça al conbento del s(eño) r sant fran(cis)co".

Isabel de Espinosa declara en su testamento, un solar que linda por el Sur con el convento franciscano, 9. X. 1653, t. I, fº 230.

Este solar lindaba calle en medio con la casa de Cristóbal de Garay. Cfr. Dote de Juan de Avila Salazar a su hija Isabel Cortes de Salazar, del 7. XI. 1655, y también calle en medio con el convento franciscano.

Después de haber examinado las escrituras correspondientes, el señor Zapata Gollán llegó a la conclusión de que los muros descubiertos eran de los Espinosa.

(9) Véase la nota anterior.

setiembre, en la que entre otros bienes se mencionaba esta casa “*Primeramente unas cassas cubiertas de teja con sala y aposento despensa y cocina, con su corral (h)acia el este con su colgadiço, que corres d(ic)ho quarto linderos cassa del general don Xpobal de garay y por la parte del norte cassas de cosma sanchez tasado en seisçientos p(eso)s de a ocho r(ea)l(e)s* (Cfr. t. I. f. 811) de la Escribanía Antigua de Santa Fe, Ibidem.

Dentro de la misma manzana, y en el solar N.O. frente ya a la plaza, se elevaba otra importante casa perteneciente a Francisco Paez, que conjuntamente con la mencionada eran en aquella época las más importantes de Santa Fe, por la amplitud de sus ambientes, las veredas que las circundan de grandes piedras, que todavía se conservan, y por el piso de la sala de González Ataid, cuya disposición y distribución de ladrillo, demuestra pertenecieron a una casa construída y alhajada con buen gusto. Además, la circunstancia de hallarse en la manzana principal, frente a la plaza y linderas con el Cabildo, explica que el 6 de junio de 1621, ya en esa época, se reservaron para la habitación del Gobernador D. Diego de Góngora y Elizalde, de viaje y visita de la provincia.

Cruzando la calle, entramos en el solar N.E. de la manzana siguiente hacia el Oeste, que hace cruz con la plaza donde hallamos los restos de la casa de Alonso Fernández Montiel, señalada con el número 11, y en la manzana frontera de la plaza, hacia el norte, otra casa del mismo, que señalamos con el número 12, distinguidas estas últimas como las *casas principales*, que recién empiezan a explorarse.

Contigua a la Iglesia Mayor, se ha comenzado a descubrir una vivienda, que se ha localizado como de Juan de Cifuentes, que señalamos con el n. 13, como resulta de su testamento “*otra casa en la trassa desta ciudad con una sala y dos aposentos de ttapias cubierto de paja todo edificio muy biejo y un solar en que esta linda calle R(ea)l conjunta a la Yglesia m(ay)or desta ciudad*” (Cfr. test^o del 4.I.1651 Leg. 47 nueva Num. t. 54 1650-52).

Con el examen de otras excavaciones exploradoras, determinándose de antemano, a sus propietarios, recorrimos los lugares de María de Alcazar con el número 8, de José Negrette n. 10, de Manuel Ravelo n. 15, de Bartolomé Beloto, Pedro Martin, 20, Diego Reaquin, 21, Gómez Recio, 22, Ximenes Naharro, 26, la carpintería de Baltasar Gerónimo con el número 25, González Pérez, 29, el solar de Arias de Saavedra, Juan, 28, etc.

Es interesante destacar que se hallan en los protocolos de la

Escribanía Antigua de Santa Fe, los títulos de algunas de las casas hoy desaparecidas con la erosión del río, y de las cuales se conservan en las barrancas numerosos materiales, que los vecinos actuales de Cayastá tomaron en sus visitas, que demuestra es exacta nuestra afirmación como lo revela el plano presentado.

Entre las casas llevadas por el río recordaremos la de Hernandarias de Saavedra, que ubicamos de acuerdo al testamento de su esposa, ya citado, "*unas casas principales en que bibo q (ue) linda por una parte con la plaça y por otra la calle rreal y con el colejio de la compañía calle en medio con sus tiendas*". Esta casa tenía una capilla y en ella se veneraba por sus dueños la imagen de la Inmaculada Concepción con una corona de plata, que a la muerte de la esposa pasó por donación a la Orden franciscana, que hoy se venera en su iglesia. Esto es, el recuerdo más antiguo que guarda Santa Fe.

En la casa de Hernandarias había dos telares donde se tejía sayal. Poseía en la misma cuadra seis tiendas de renta. Otras casas sobre el río, calle en medio con su morada, con cuatro aposentos cubiertos de teja.

De todo ello se desprende, con consecuencias fundamentales; la primera que en la traza de las dos ciudades coinciden los cuatro edificios públicos hallados hasta ahora, los templos de San Francisco, Santo Domingo y la Merced, y el Cabildo, así como la plaza y el delineamiento de calles y manzanas con la misma orientación; segundo, la ubicación en su derredor de las casas de vecinos y moradores, que por escrituras auténticas de los protocolos de la Escribanía antigua, existentes hoy en el Departamento Topográfico provincial, han podido ser individualizadas, por sus dueños y por sus medidas. Todo lo cual, unido a lo que llevamos dicho sobre la coincidencia de su topografía histórica nos hace afirmar rotundamente que nos hallamos frente ya a la solución definitiva del problema: las *RUINAS DE CAYASTA son los restos de la ANTIGUA CIUDAD DE SANTA FE fundada por Juan de Garay en el año de 1573.*

ARQUEOLOGIA DEL LUGAR

Material arqueológico reunido en las excavaciones de Cayastá

Del examen y visita al Museo Etnográfico que se halla en el mismo Departamento Etnográfico de Santa Fe, hemos hallado multitud de piezas encontradas en las ruinas, que por sus carac-

terísticas corresponden a una ciudad antigua, tejas, ladrillos, tinajas, medallas, monedas, etc., lo que unido a lo descripto en muros, adobes, planimetría viene a sumarse nuevos elementos de juicio coadyuvantes en nuestras conclusiones.

He aquí el material mencionado:

CERÁMICA DE TALAVERA: 60 ks. de fragmentos de platos, tazas, y otras vasijas.

CERÁMICA VIDRIADA: 2 ks. de fragmentos de diversas vasijas.

AZABACHES: una higa de 8 centímetros de largo y un fragmento, posiblemente, de una higa pequeña.

DESPABILADERAS: dos despabiladeras de bronce.

CAMPANAS: una esquila de bronce de 8 centímetros de alto por 10 de diámetro; dos campanillas de bronce de $3\frac{1}{2}$ cm. de alto.

PIEZAS DE HIERRO: Diversas herramientas, estribos, frenos, candados de distintos tipos, espuelas, eslabones de cadenas, herraduras, clavos, tachos y clavos de distintos tamaños en gran cantidad, regatones de lanzas, etc.

MEDALLAS

Pieza N^o 29.671. — Ovalada: 0.024x0.019. Procedencia: casa del Gl. don Cristóbal de Garay. Anverso: San Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier. Inscripción: "S. Ign. y S. F. X. — Roma. — Reverso: S. Francisco Xavier. Insignia de la Compañía y dos ángeles.

Pieza N^o 30.856. — Ovalada: 0.024x0.018. Proc.: Igual a la anterior. Anverso: San Ignacio de Lovola. Inscripción: "San Ignacius. — Reverso: S. Francisco Xavier. Inscripción: "S. Fco. Xavier".

Pieza N^o 30.855. — 0.032x0.025. Procedencia: Igual a la anterior. Anverso: Igual al anterior. — Reverso: Insignia de la Compañía de Jesús. Inscripción: "Anno C. Societatis Iesu".

Pieza N^o 17.260. — Ovalada: 0.021x0.017. Procedencia: Igual. Anverso: La Inmaculada. — Reverso: La Asunción.

Pieza N^o 32.133. — Ovalada: 0.022x0.017. Procedencia: Casas principales de Alonso Fernández Montiel. Anverso: La Inmaculada. — Reverso: S. Antonio de Padua. Inscripción: "S. Antonio de Padua".

Pieza N^o 33.616. — Redonda: 0.010. Procedencia: igual a la anterior. Anverso: El Cristo. — Reverso: Insignia de la Compañía de Jesús.

Pieza N^o 17.265. — Ovalada: 0.026x0.024. Anverso: La Inmaculada. — Reverso: Insignia de la Compañía de Jesús.

Pieza N^o 30.857. — Ovalada: 0.019x0.013. Procedencia: Inmediaciones de la casa del Gl. Cristóbal de Garay. Anverso: La Virgen con el Niño. Inscripción: "S. Mar. Maio". y en la parte inferior: ROMA. — Reverso: S. Carlos Borromeo. Inscripción: "S. Car.; inferior: ROMA".

- Pieza N^o 32.262.* — Redonda: 0.014. Procedencia: La barranca. Anverso: San Ignacio de Loyola, San Francisco Xavier, Santa Teresa de Jesús, San Isidro Labrador y San Pascual Bailón. Inscripción: "Roma". — Reverso: San Carlos Borromeo. Inscripción: "S. C."
- Pieza N^o 17.262.* — Redonda. 0.012. Procedencia: Igual a la anterior. Anverso: San Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier. — Reverso: San Isidro Labrador y a los lados Santa Teresa de Jesús y San Pascual Bailón.
- Pieza N^o 3029.* — Ovalada: 0.019x0.015. Procedencia: Igual a la anterior. Anverso: La Inmaculada. — Reverso: La Anunciación.
- Pieza N^o 33.617.* — Ovalada: 0.014x0.010. Procedencia: Las casas principales de Alonso Fernández Montiel. Anverso: La Virgen del Rosario. — Reverso: Santo Domingo de Guzmán.
- Pieza N^o 33.618.* — Ovalada: 0.014x0.10. Procedencia igual a la anterior. Anverso: La Inmaculada. — Reverso: San Ramón Nonato. Inscripción: "S. RAIMUND".
- Pieza N^o 14.950.* — Redonda: 0.009. Procedencia: Las Barrancas. Anverso: La Virgen del Carmen. — Reverso: San Carlos Borromeo.
- Pieza N^o 17.239.* — Ovalada: 0.16x0.014. Procedencia: Igual a la anterior. Anverso: Cristo en la Cruz; en la parte superior el Espíritu Santo y a cada lado, debajo de los brazos, un ángel. — Reverso: La Virgen sentada, con el Niño.
- Pieza N^o 32.676.* — Redonda: 0.016. Procedencia: Las casas principales de Alonso Fernández Montiel. Anverso: San Juan Bautista, la Virgen con el Niño, y en la parte superior y en el centro, la Santa Faz. — Reverso: Cuatro Tabernáculos, simbolizando las cuatro Basílicas de Roma. Inscripción, en la parte inferior y en el centro: "1625".
- Pieza N^o 30.858.* — Redonda: 0.015. Procedencia: Las inmediaciones de las casas del Gl. Cristóbal de Garay. Anverso: La Virgen del Carmen. Inscripción: "CARM. MAD.", en la parte inferior: "162". — Reverso: Los cuatro Tabernáculos y el Espíritu Santo. Inscripción: "ROMA".
- Pieza N^o 14.398.* — Ovalada: 0.016x0.019. Procedencia: Las Barrancas. Anverso: La Inmaculada. — Reverso: San Francisco recibiendo los estigmas.
- Pieza N^o 32.049.* — Ovalada: 0.014x0.010. Procedencia: Inmediaciones de la casa de doña María de Luxan. Anverso: San Antonio. Inscripción: "S. ANT. E PADUA". — Reverso: Se perciben dos figuras de santos.
- Pieza N^o 3030.* — Ovalada: 0.027x0.030. Procedencia: Las Barrancas. Anverso: Santo Domingo de Guzmán.
- Pieza N^o 16.019.* — Ovalada: Procedencia: Igual a la anterior. La cabeza de Jesús de perfil, coronado de espinas. — Reverso: La cabeza de la Virgen de perfil.

Santa Fe, 25 de abril de 1952.

ALGUNOS ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA "TRASMUTA"

1. — *Algunos antecedentes históricos sobre la "trasmuta" de la ciudad de Santa Fe (1649-1661). Importancia de la ciudad primitiva. Acárate de Biscay visitó la ciudad nueva en 1658, antes de su total traslado definitivo en 1660-1. El censo del Gobernador Góngora de 1622. La protesta de los vecinos en 1660 ante el Obispo D. Cristóbal de la Mancha y Velasco, retardando su traslado, es un documento definitivo.*



Aprobado el traslado del asiento de la primitiva ciudad de Santaa Fe, a su actual ubicación a orillas del Salado, en el año de 1649, por el Gobernador D. Jacinto de Lariz, a raíz de un petitorio de su Cabildo, ésta se lleva a cabo después de diez años de terribles transtornos.

Aquella solicitud se fundaba en numerosas calamidades desatadas sobre el primitivo pueblo invasión de langosta. pestes. derrumbamiento de las barrancas del río llevándose los edificios. y sobre todo, el constante acecho del indio del norte, que con sus continuos avances había restringido notablemente la expansión de la ciudad y entorpecido los caminos de Córdoba y Santiago del Estero.

Este éxodo fué resistido por la mayor parte de los pobladores. Consta. que los vecinos apegados al hogar, se negaban a abandonar la tumba de sus mayores, oponiendo a las autoridades empeñadas en la tarea, toda clase de inconvenientes. Una década de sacrificios tardó la empresa de la "trasmuta". En las actas del Cabildo ha quedado constancia de todos los sinsabores y luchas que hubieron de agotarse hasta las heces, para lograr al fin, en las postrimerías del año 1660 y comienzos del siguiente, la total evacuación del sitio viejo.

El Dr. Manuel M. Cervera, el más enjundioso de los historiadores de Santa Fe y el cronista que con mayor empeño ha reunido la documentación de su provincia en los tiempos pretéritos, que empleó en su ya vieja pero insuperada obra, nos refiere en ella, al recordar las terribles penurias, "*que el río iba comiendo sus barrancas con sus crecientes anuales, hasta el extremo de que el 30 de abril de 1658^a se resuelve apurar cuanto se pueda la mu-*

danza, pues las aguas del río habían ocasionado el derrumbe de algunas casas y entre ellas, la Parroquia de San Roque" (Historia de Santa Fe, o.c. t. I. p. 378).

Este éxodo en pueblo tan miserable, hizo pensar a uno de los polemistas, que la exhumación de tanta teja y materiales de construcción que surgían de las excavaciones de Cayasta, estaban en contradicción con los antecedentes económicos de la ciudad buscada, de "*misérrima importancia*", muy inferior a la de Buenos Aires "*que era una aldehuela*", (opinión del Sr. Ing^o Alurralde, en su segundo opúsculo de 1951), a cuya demostración trajo numerosas cartas y documentos relacionados con esta última y los recuerdos de Acárata de Biscaya, en su corta estada en la primera ("*relación de un viaje al Río de la Plata*") en cuya página 51, al referirse a Santa Fe, decía:

"era una población dependiente de Buenos Aires; el comandante no es más que un teniente y no hace nada sino por orden del Gobernador de Buenos Aires. Es un pueblecito que comprende veinte y cinco casas sin murallas, fortificaciones, ni guarnición, distante ochenta leguas hacia el norte de Buenos Aires".

Luego, el mismo señor Alurralde se preguntaba: *¿A qué ciudad de Santa Fe, se refiere Du Biscay en 1658?*, llegando a la conclusión, de que era a la primera o sea la vieja, "*bues emplea solo el nombre de Santa Fé, sin agregar el de Vera Cruz*", pero que, de todas maneras, siendo una u otra, cualquiera de las dos Santa Fe, era en esa época "*un miserable pueblecito*".

La afirmación del señor Alurralde es de importancia, y de ser exacta, bien poco habría de esperarse de las excavaciones, no obstante, las manifestaciones del señor Dr. Agustín Zanata Gollán, que había manifestado pertenecían a una "*gran ciudad*".

Como la afirmación errónea del señor Alurralde se ha extendido, nos consideramos en el deber de probar nuestro aserto, para aclarar esta incógnita y despejar toda duda en el espíritu de los señores académicos.

Comenzaremos por presentar el padrón de 126 vecinos, que el Gobernador D. Diego de Góngora y Elizalde elevó al Rey en el año de 1662. Estos vecinos cuyos nombres damos en el documento agregado en el apéndice, estaban afincados y tenían familia, esto es, "*casa poblada, armas y caballos*" como se requería para disfrutar el privilegio de la vecindad, vale decir, eran "*jefes*

de familia” a los cuales rodeaban sus mujeres e hijos y las consiguientes personas de servicio, que según el cálculo unánime de los estadígrafos argentinos multiplicaban por cinco, obteniendo así la cifra correspondiente a la población blanca. A esos 630 habitantes que resultan de la operación matemática, deben sumárseles 226 indios de servicio que el mismo Góngora halló en la ciudad, más 15 ó 25 portugueses, también casados, moradores de la misma, todo lo cual, sumados estos últimos en las mismas proporciones que los vecinos, nos arroja una población estable de mil habitantes para la ciudad.

Esta población fué aumentando con los años hasta el punto de que en 1660 era ya el doble, como lo probamos también con otro documento inédito, tomado del Archivo del Arzobispado de Buenos Aires, en el que se prueba, descontadas las familias ya trasladadas con las autoridades de la ciudad al sitio nuevo, quedaban en el sitio viejo MIL QUINIENTOS HABITANTES!! Documento bien ilustrativo por cierto, y que por su importancia copiamos íntegro en el apéndice.

Si a esto, agregamos los informes que por dos veces elevó el Cabildo de Santa Fe a las autoridades superiores, publicados por el Dr. Manuel M. Cervera (*“Actas del Cabildo Colonial. años de 1575 á 1595. Varios otros documentos históricos”* S. Fe 1924). obra hoy rarísima y que no ha sido compulsada por los historiadores trabados en la polémica no obstante ser documentos fundamentales, que ponen fin a esta parte de la polémica, nos obliga a recordarlos. De estos informes surge, que Santa Fe, lejos de ser en aquella época una población insignificante, era *“la mayor del Río de la Plata”* y precisamente en los años de su traslado y en los siguientes.

Vamos a transcribir las partes pertinentes, para evitar repeticiones inútiles, con lo que cerramos este título.

En el primer informe, se dice lo siguiente:

“Esta ciudad Señor, que apenas empieza a respirar de las fatigas en que la arrojó la dilatada y sangrienta guerra con los bárbaros, gozaba en el siglo pasado de una OPULENCIA QUE LA DISTINGUIA DE TODAS SUS CONVECINAS (año 1780) oc. p. 295.

Explicaba a continuación, que el continuo pasaje de los navíos en tránsito del Paraguay al Plata y vice versa, atraía a los

comerciantes del Perú y Chile, que compraban las mercancías de aquel tráfico.

“Hecha por este medio, como el centro y la caja común de todo el comercio del Paraguay con los reinos del Perú y Chile, floreció y se llenó de habitantes, que atraía el cebo de la utilidad que reportaban. Su jurisdicción dilatada por el espacio de unas sesenta leguas se pobló de estancias con cabezas de vacas, mulas y caballos, que le proporcionaban un nuevo comercio con el Perú, no menos útil para aquel reyno, que fué ventajoso para esta ciudad.”

A continuación relataban la prosperidad de sus vecinos entre los años 1672 y 1680, en que fueron requeridos para la lucha con la Colonia del Sacramento, a cuyo frente marchó *Antonio de Vera y Mujica*, que embistió aquella plaza el día 7 de agosto de 1680, y logró los favores de la victoria, y terminaba el informe, agregando *“En este floreciente estado se mantuvo siempre esta ciudad por todo el siglo pasado”* hasta que los indios le cortaron el tráfico con el interior.

El segundo informe del 25 de setiembre del mismo año, dirigido al Virrey del Perú, contiene parecidos términos sobre la prosperidad e importancia de la población a mediados de ese siglo XVII, lo que confirma la opinión de Zapata Gollán, cuando afirmó que aquellos restos pertenecían a una *“ciudad importante”*.

TERMINOS DE LA POLEMICA

Los puntos fundamentales sobre los que ha de pronunciarse la Academia, deben ser irrefutables y definitivos. Dectimetría y Goniometría. Los patrones longimedicionales que no sean propiamente de “medición” deben descartarse. La Cartografía histórica tampoco resuelve el problema en lugares tan cercanos como los diputados. Otros caminos para llegar a la verdad histórica.



Pasamos ahora a una nueva faz del informe, esto es, a la prueba histórica, propiamente dicha, en la cual los polemistas han traído sus mejores elementos de convicción. Ella es abundantísima, sobre todo, por parte de los ortodoxos, que en su afán de concluir con la enojosa cuestión, usaron y abusaron del documento, poseídos de esa fiebre propia de la convicción misma, pero sin unidad ni método científico, es difícil seguirles a través de sus exposiciones.

Para fijar las referencias exactas de sus argumentaciones, olvidaron que las construcciones históricas, deben tener puntos de apoyo inconvencionales, a fin de que el lector pueda conservar en la memoria esos puntos referenciales, sin temer a resbalar al pie y naufragar en lagunas, ríos o arroyos, a que la topografía del lugar se presta, terreno cenagoso como es, sujeto a los avances y retrocesos de un río caudaloso, que tantos ejemplos ha dado.

Para no caer en los mismos errores de procedimiento y aprovechar el profuso material reunido, creemos necesario antes de emprender la ruta, clavar en ellos los puntales, de los cuales, a nuestra vez, deduciremos las conclusiones, desechando desde luego, los detalles y las minucias, con las cuales, desgraciadamente, se ha obscurecido el panorama histórico-geográfico, aunque para ello sea necesario munirse de paciencia, esa paciencia benedictina tan útil, para desbrozar el camino de malezas y señalar el rumbo más acertado.

Comenzaremos por la Dectimetría y la Goniometría.

La tónica elegida por los contradictores para llegar a sus respectivas demostraciones ha sido la distancia tomada sobre puntos referenciales con ángulos variables.

Para el señor ingeniero Alurralde, la Dectimetría ha sido la base de la nueva topotesia que crea para la ubicación de Santa Fe. Una nueva medición e interpretación de las unidades básicas de medida empleadas en la época, ha sido la fuente de sus estudios, argumentos y conclusiones, que sintetizados de sus publicaciones, son las siguientes:

Parte de las declaraciones de Ruy Díaz de Guzmán, cuando al referirse al suceso histórico de la población de Santa Fe, dijo: *“Está en un llano tres leguas más adentro, sobre este mismo río que sale 18 leguas más abajo.”*

La medida de tres leguas que tomó Guzman, desde la ciudad fundada por Garay hasta la *“Laguna de los Patos”* estaría tomada desde este último punto, lugar de separación de los expedicionarios, como se recordará, donde los de *“la carabela”* y los *“pobladores”* se despidieron, *“los unos para Castilla y los otros tomaron el río que se llama de los Quiloasas; atravesando a la parte del sudoeste”*.

La otra medida de doce leguas, tomada también, de la antigua ciudad hasta la desembocadura del Salado. Debemos advertir, que todos los polemistas están acordes, de que el mencionado río Quiloasas es el actual San Javier, brazo del Paraná. Esta

medida la repite otra vez Guzmán, cuando agrega: “*por debajo de esta ciudad 12 leguas, entra un río que se llama el Salado.*”

Antes de seguir adelante diremos, que la distancia métrica entre las ruinas y la desembocadura del Salado en el Paraná, es de 66.9 km. y la comprendida entre las mencionadas ruinas y el centro del Paraná, es de 10 km.

La tesis del ingeniero Alurralde sostiene, que si bien, la primera medida (12 leguas) dada por el cronista satisfaría la realidad, no sucede lo mismo con la otra, porque excede con creces a la verdadera. Para ello ha tomado la legua de 15 al grado, o sea la de 7429m.

El señor Augusto Fernández Díaz, terciando en el problema, trata de demostrar que ese tipo de legua no es el correcto y trae a colación un sinnúmero de medidas corrientes de la época, especialmente entre leguas de “*medición e itinerarias*” en que abunda la disparidad.

El señor Manuel M. Cervera, a su vez, hace otro estudio histórico sobre la legua y coincide en la diversidad casi constante entre las abundantísimas que figuran en los cronistas y matemáticos de la época, ya sean de grado, itinerarias, aparentes o de medición.

El problema se magnifica y con este motivo, émulos unos de otros, cada uno de los contendores trata de superar al contrario en el número de citas y aportes, y de este modo se traen a colación todas las medidas que se hicieron en aquellos tiempos, desde Santa Fe en todas direcciones, ya hacia Buenos Aires, Córdoba, Asunción, Corrientes, Alto Perú, el Salado y cuanto lugar histórico se recordó, con el agravante de que se traen también a sus agrónomos o calculadores, en las cuales, además de diferir en el número de leguas, con que cada uno hizo sus cálculos, sino que también se difiere en el tipo de la legua, que oscilan entre los 4 y 8 mil metros unas de otras.

Esta circunstancia nos hace prescindir en absoluto de los puntos referenciales a larga distancia, para sólo considerar la relacionada con lugares cercanos en los que se aplican únicamente “*leguas de medición*” y entre ellas, preferimos la “*legua Castellana o de Burgos*” que fué la que usó Juan de Garay, esto es la de 6000 varas, 8,36m. cada una, o sea la de 5.016m., pues fué la aplicada en la medición de solares y estancias de Buenos Aires y lógicamente, también usada, por el mismo Garay en Santa Fe.

Pero aún así, las diferencias son también muy notables, pues, si examinamos las cifras en leguas, que los mismos vecinos de Santa Fe apuntaron para medir las distancias entre las dos ciudades habitadas por ellos, mientras unos calculan 12 leguas, otros 14, y quien 18, y finalmente, en el documento que nosotros hemos traído de 1660, firmado por más de cincuenta vecinos, se habla de 20!!

Entonces, si los mismos vecinos no estaban de acuerdo en las medidas en una época que eran contemporáneas las dos ciudades, cómo podríamos ponernos de acuerdo nosotros, cuando una de ellas ha desaparecido, y se discute precisamente su ubicación a base de estos mismos elementos. Va de suyo, que esta disparidad está fundada en las distintas maneras de medir la ruta del camino, hoy desaparecido, ya por las inundaciones que ampliaban la distancia, o por cualquier otra causa que ignoramos, o por emplear leguas de diferentes longitud, aunque el hecho es, que aquella apreciación fué bien variable por cierto, y no puede determinarse con exactitud, con el procedimiento histórico.

En cuanto a la Cartografía, basta examinar los portulanos y cartas geográficas recomendadas por los mismos polemistas, para llegar aún a peores conclusiones. La latitud y longitud es distinta para cada mapa, con graves errores de apreciación y ubicación en todos los lugares geográficos, al punto, de que ninguno de los contendores se apoya en ellos, para sostener sus respectivas topotesias.

Eliminados así los problemas más controvertidos, nos quedan por examinar otras cuestiones fundamentales, que posiblemente dos darán la solución histórica, tales, la ubicación de la *Reducción de los Mocoretáes*, la de la *Laguna de los Patos*, y finalmente, la sucesión de los terrenos del *sitio viejo*. Cualquiera de estas soluciones dejaría resuelto el intrincado problema, del punto de vista histórico-geográfico.

2. — *Ubicación geográfica de la reducción de San Lorenzo de Mocoretaes.*

Esta ubicación disputada por los polemistas, es de mucha importancia dilucidar, si como se desprende de la controversia, mientras el ingeniero Alurralde, la ubica al Sur de la antigua ciudad, los ortodoxos, lo hacen al norte.

Prescindiendo la comisión de los antecedentes sobre el origen de estas tribus. si son oriundas de Santa Fe o de Entre Ríos,

y sólo remitiéndose exclusivamente a su fundación por Hernandarias en 1615, como se desprende de su carta del 25 de mayo del año siguiente, está en condiciones de afirmar que esta reducción estuvo sita tres leguas al norte de la ciudad, en una pequeña chacra del vecino Antón Martín ⁽¹⁰⁾.

En efecto si se leen como corresponde las dos cartas de los gobernadores, Hernandarias de Saavedra y Diego de Góngora, se verá surgir claramente la verdad de sus términos.

Así en la carta del primero se dice, que había partido de Buenos Aires hacia el norte, fundando primero varias reducciones en Buenos Aires y otras en Santa Fe y luego agregaba textualmente:

“llegué a la ciudad de Santa Fé donde tengo mi casa y dentro de cuatro días sali della a visitar y ver otra junta que tenía prevenida que se llama SAN LORENZO DE LOS MOCORETAS con un clérigo sacerdote a cuyo cargo está y hize en ella lo que en las demás, hay en esta reducción 200 indios (Revista de la Biblioteca Nacional. T. I, p. 739) y más adelante declara que “volvió a la dicha ciudad, de donde partió para las ciudades de arriba”.

Y en la de Góngora del año 1622, de regreso de su visita a Concepción del Bermejo, donde fué a castigar al cacique Pacsi, y de paso por Corrientes, Itatí, Santa Lucía de los Astores, siempre de camino hacia el sur, llega por fin a la reducción de San Lorenzo.

“En jurisdicción de la ciudad de Santa Fé, TRES LEGUAS ANTES DE ENTRAR EN ELLA, EL DICHO RIO, PARANA ABAJO está una reducción nombrada SAN LORENZO DE LOS MOCORETAS, la cual antes de entrar en la ciudad, el dicho gobernador visitó, tenían un sacerdote clérigo, una iglesia, casas de tierra, etc. luego se refiere ⁽¹¹⁾, que han sido “contra su voluntad”, trasladados de su tolde-rías, a quince leguas de la reducción actual, por el gobernador Hernandarias, “para hacerlos trabajar en bogar y vaquear”, hacía de esto seis años. Asimismo dijeron que las tierras donde estaban reducidos era una chacarilla que fué de un Anton Martín” y terminaban confesando “que cuando los sacaron de sus tierras eran muchos y un cacique señalan-

⁽¹⁰⁾ Publicada esta relación por primera vez en Hernandarias.: “El hijo de la tierra”. Primeras reducciones franciscanas, del mismo autor.

⁽¹¹⁾ Ibidem.

do la cantidad dijo, que eran tantos como hormigas. . . y que todos se habían muerto y consumido, que no había quedado sino el dicho cacique y otros dos indios, y que todos los de nación mocoretá se habían acabado y consumido” (AGI. 744.12. Original).

Será el propio Dr. Cervera quien nos ubicará ahora la mencionada “*chacrilla de Anton Martin*”. “*Es una suerte de tierras —nos dice— que está arriba de las taperas de los Mocoretáes, que ha de tener por lindero un algarrobillo que está junto al camino, y éste algarrobillo está hacia la parte de arriba, y por la parte de abajo ha de lindar con Juan Viveros, y la tierra adentro hacia el Salado, una legua*”, tal como lo decía el propio fundador, en la adjudicación de mercedes. (pág. 73 oc.).

Cohonéstanse así tres cosas importantes: Que los indios Mocoretáes fueron sacados del lugar de su origen a 15 ó 20 leguas de distancia, del lugar de la reducción; que habían desaparecido casi en su totalidad al tiempo de la visita de Góngora; y que esta chacarilla de Martin estaba tres leguas al norte de la ciudad.

Continúa el señor Cervera, que se mencionan muchas veces a estos Mocoretáes en las escrituras de época. Así, se toma una posesión de tierra allí el 25 de noviembre de 1631; otra el 31 de agosto de 1640, por el Rector del Colegio de la Compañía, “*que teniendo una estancia llamada de los Mocorotáes, como tres leguas más o menos de la ciudad de Santa Fé, título que se otorga “en la plaza de armas de la reducción de los Mocoretáes”*”, firmada por el Gobernador D. Mendo de la Cueva y Benavidez.

Es posible que a esta ubicación hacia el sur que adjudica a la reducción el ingeniero Alurralde, es tal vez, de donde haya surgido su errónea construcción histórica, pues de otro modo no se explica su afirmación tan rotunda, cuando dice:

“Si en los mapas n. 2 y 3 medimos por el camino directo, desde el lugar en que hemos ubicado a la vieja Santa Fe (esto es, en Helvecia) tres leguas itinerarias de la época. . . rio abajo, es decir 16.7km., nos encontramos exactamente en el lugar donde ha sido ubicado el monolito conmemorativo del sitio, donde por error se ha dicho que estuvo ubicada la primera ciudad de Santa Fe. . .

Y agrega

“Es decir que los restos encontrados no pertenecen a

la vieja Santa Fé, sino a la reducción de San Lorenzo de los Mocoretáes, que fué su contemporánea” (12).

Como se vé, el ingeniero Alurralde ha medido hacia el Sur, desde Helvecia, donde ubica a la vieja ciudad, hacia las ruinas, que están tres leguas al Sur. Y lo lamentamos, muy de veras, pero el caso es, que debió proceder totalmente a la inversa, de lo que resulta el caso curiosísimo, que demostrado este error, las cosas se reponen a su verdadero estado, y de este modo Helvecia, sería el lugar aproximado de la reducción, y las ruinas, pues la ciudad de Santa Fe (13).

3. — *Determinación y ubicación de la laguna de los Patos en el Río Paraná frente a la antigua ciudad de Santa Fe y de la estancia de Garay en Entre Ríos, lindando con la mencionada laguna.*

La importancia de la Laguna de los Patos como punto de referencia surge de la lectura de la antigua “*Historia del descubrimiento, etc*” de Ruy Díaz de Guzmán, quien, al referirse a la expedición fundadora de Garay, dice: “*y llegados a la boca del (río) Paraguay acordaron que (los expedicionarios) de tierra pasasen el río a la otra parte del Paraná y por aquella costa se fueron hasta la LAGUNA DE LOS PATOS. Lo cual se hizo sin dificultad de enemigos*”. Luego, ya lo dijimos, éste fué el punto de división de los expedicionarios, donde los de “*la carabela*” y los “*pobladores*” se despidieron, “*los unos para Castilla; atravesando a la parte sudoeste*” y después, al referirse al sitio de la fundación, declaró que estaba “*tres leguas más adentro*”.

Mientras Alurralde, sostiene que desde el Paraná sólo hay dos leguas lineales y por lo tanto esta medida más le cuadra a Helvecia; Cervera y Díaz, mantienen el lugar midiendo por el curso del Quiloasas y arroyo, hoy de Cayastá.

Como se desprende, la ubicación de la *Laguna de los Patos* resulta fundamental, y de allí, que los contendores se aferren a ella en las dos tesis básicas.

(12) De su opúsculo, *Ubicación geográfica de la ciudad de Santa Fe de Luyando, fundada por Juan de Garay*, op. cit., p. 18.

(13) Debemos reconocer honestamente, que uno de los firmantes de este informe, el Dr. Raúl A. Molina, también confundió la orientación de esta reducción creyendo estaba ubicada hacia el Sur, que luego rectificó volviendo a leer los originales que hemos transcrito, y a los cuales es imposible tergiversar.

Cervera ha hallado otros documentos, sobre los cuales ha deducido su probable ubicación. Se refiere a la repartición de tierras de Entre Ríos, que el propio Garay hace para extender el título de una estancia suya, y allí dice

“a la otra banda del Paraná, donde decimos la Laguna de los Patos, por debajo de la ANGOSTURA de la PUNTA DEL YESO”, una legua de frente por dos de largo, “una legua, poco más o menos de donde sale el ARROYUELO desde dicha ciudad de Santa Fé”. El frente de esta estancia corría media legua río arriba y media legua abajo, de la mencionada laguna.

El Dr. Cervera se preguntaba a continuación — *¿Y dónde está la Punta del Yeso?* y se respondía — *“Hace más de cuarenta años lo señalábamos, pudiéndose consultar el mapa número 2 que publicamos entonces. La Punta del Yeso es la actual Punta del Brete, donde el río forma un estrechamiento o angostura. . . y concluía afirmando, que la Laguna de los Patos, es la actual Laguna del Brete, “entre puerto Brete y Arroyo Hernandarias”.*

El Dr. Cervera trata de confirmar su aserto con una información hecha en un antiguo pleito de tierras, que tuvo origen en la apropiación del ganado cimarrón existente en la Provincia de Entre Ríos, entre Hernandarias y luego sus descendientes, con otros vecinos, en su carácter de marido de Da. Jerónima de Contreras, hija de Garay, de quien había recibido en dote la mencionada estancia.

Estos documentos son manejados con extensión por el señor Fernández Díaz, y su demostración no puede ser más concluyente en la tarea demostrativa del lugar.

Recordemos a este efecto, lo que dice el propio Hernandarias, cuando expresa que esta estancia la fundó en tiempos de Hernando de Zárate, y que después de haberla abandonado por muchos años a causa de sus tareas políticas, pero que alcanzó a pacificar los indios hacia el Norte del Río Feliciano, donde hizo *“una reducción, quince leguas desta ciudad (Santa Fe la vieja, desde luego) río arriba.*

“y por gozar de esta dicha reducción queriendo imitarme, hicieron algunos vecinos estancias de la otra parte, como fué, el Capitán Diego Rodríguez, quince leguas de esta ciudad, poco más arriba de dicha reducción; y abajo, cuatro leguas, puso estancia Hernando de Osuna, padre de dicho alcalde, como en su escrito refiere, y más hacia la dicha mi

estancia, el Capitán Feliciano Rodríguez y Pedro Alcaraz, que eran dos leguas, en propias tierras mías, por haberlo yo mercado del Capitán Diego de Bañuelos, como constan del título y escritura de venta” relatando a continuación cómo los indios rebeldes atacaron su estancia despoblándola, y de cómo la había vuelto a poblar.

Es del mayor interés revelar el sitio de esta reducción como el de las estancias cuestionadas.

La reducción no puede confundirse con la de Santa Lucía de los Astores, que fué fundada recién en 1615, como consta de la carta ya mencionada del 25 de mayo de 1615, sino otra, posiblemente de indios Moco-rotaes, como luego veremos. A cuatro leguas al Sur de esta reducción estaba Osuna, y a continuación con otras cuatro leguas, las dos estancias de Feliciano Rodríguez y de Pedro Aucaráz, o sean en total, ocho leguas, aunque estas últimas estaban en tierras de Hernandarias, según manifestaba éste, por haber mercado estos campos a Diego Bañuelos.

Las circunstancias particularísimas, de llamarse arroyo Moceretá, el que señala el límite a las provincias de Corrientes y Entre Ríos, Río Feliciano al riachuelo que desemboca más hacia el Sur en el Paraná, y Arroyo Alcaráz, a uno de sus tributarios, facilita extraordinariamente su ubicación, pues como resulta de aquellos autos se instalaron en “*el mismo riachuelo de los Calitones desta banda (hacia el Sur, quiere decir), que son las mías, que compré al dicho Diego de Bañuelos*”. Lo que quiere decir, que Feliciano Rodríguez, dió el nombre a ese río, y que sus tierras legítimas se extendían sobre su banda Norte. En cuanto a Alcaráz, “*pobló*” por compra que había hecho a Juan de Bañuelos, en la banda sur del mencionado riachuelo.

Por último el señor Augusto Fernández Díaz, pone de relieve la declaración de Diego Ramírez, en que dijo que su estancia estaba a 15 leguas de la de Hernandarias, que rectifica “*a doce leguas*”. Tomás de Escobar, sobrino y administrador de la Estancia de Hernandarias, *Medida esta última* —nos dice Díaz— *que es la que más se ajusta a la distancia entre el arroyo Hernandarias y el cabo Barranqueras, que por la carta acotada del Instituto Geográfico Militar, se puede ubicar muy poco más al norte de la ciudad de La Paz, sobre todo si se mide en leguas aparentes*”.

Concluye el señor Díaz, que la toponimia regional: *Piedras Blancas, fábrica de yeso, Arroyo Piedras Blancas, Fábrica de Fibra*. A los que nosotros agregamos, el fundamental, el nombre

que conserva el arroyo, “¿Hernandarias!” al que unimos, los dados al Arroyo Alcaráz y Río Feliciano, que confirman sus respectivas ubicaciones.

Además, y esto es otra noticia de trascendental importancia, el propio Hernandarias, declara en el mismo expediente, como lo hemos dicho, al referirse a sus tierras “*pues está casi a la vista de esta ciudad*”, y que como certificó esta comisión, así es en efecto, pues de las ruinas se ve claramente el arroyo y la población de Hernandarias!!

Pero hay algo más, que como broche de oro, cierra esta controversia.

En un título de tierras publicado por el señor Manuel Ricardo Trelles, en el Registro Estadístico del año 1860 (t. I, p. 66), el Capitán Juan Tapia de Vargas, presentaba una petición con fecha del 16 de diciembre de 1636, en representación del General D. Cristóbal de Garay y Saavedra, del Maestre de Campo D. Bernabé de Garay y Saavedra (ambos hermanos), del Capitán D. Juan de Zúñiga y Cabrera y de D. Fernando de Tejeda y Garay, solicitando:

“se le haga merced de doce leguas de tierras, en la otra banda del Río Paraná, que llaman el Paraje de la Cruz, desde la Punta Gorda, río arriba, hasta las tierras y estancia que tuvo poblada el gobernador Hernandarias de Saavedra, su tío, que es en el dicho paraje de la Cruz (14), para estancia de ganados mayores y menores y sementeras... corriendo como las demás mercedes tierra adentro, que están hechas por el poblador, entendiéndose que cada uno ha de heredar como van nombradas, en tres leguas de frente cada uno, que al presente están vacas y despobladas, y las dichas mis partes, beneméritos nietos del poblador y hijos y sobrinos del General D. Juan de Garay y Gobernador Hernandarias de Saavedra, a quien V.S. debe por los servicios de sus antepasados y por lo que ellos han hecho y actualmente están haciendo y lo pobre y escasos... Otorgada en la misma fecha.

¿Dónde está la Punta Gorda? Nada más sencillo, frente mismo a la desembocadura del Salado. ¿Qué distancia suman las cuatro mercedes? Doce leguas. En consecuencia, ¿dónde terminaban estas doce leguas? En la estancia de Hernandarias. Compruébese este aserto, con la medida que dió Ruy Díaz de Guzmán, y se verá, que ambas coinciden.

(14) En el lugar existe un arroyo llamado De la Crucecita.

Luego, el Dr. Cervera tenía razón, cuando afirmó que la Laguna de los Patos estaban frente a las ruinas de Cayastá, y que la estancia de Garay, lindera de la misma, también estaba río por medio con las mencionadas ruinas.

Finalmente, de este lugar donde Cervera fija la “Laguna de los patos”, o sea la punta del Brete, la distancia es de tres leguas, y, además, la orientación sud-oeste es la que fijó Ruy Díaz de Guzmán para medirlas. En cambio, si la distancia de Helvecia al Río Paraná es de tres leguas, no coincide con esta orientación.

4. — *La sucesión de las tierras donde se hallan las ruinas de Cayastá corrobora la ubicación del “sitio viejo”, con que se denominaba la ubicación de la ciudad antigua de Santa Fe.*

La tercera prueba histórico-geográfica que ofrecemos a nuestros colegas es también bien asertiva en lo relacionado con la correspondencia y concordancia de las “ruinas de Cayastá” con la “ciudad antigua”.

Para ello haremos un resumen de los títulos, mercedes y escrituras publicadas por los señores Manuel M. Cervera y Augusto Fernández Díaz.

Comenzaremos por explicar que estas tierras, ya despobladas en su totalidad, fueron donadas en merced, por el Cabildo de Santa Fe, el 15 de abril de 1698, al Sargento Mayor Antonio Márquez Montiel:

“y se le hizo merced por este cabildo en nombre de su majestad al dho alcalde ordinario Antonio marques montiel del dho pueblo biejo y su ejido con mas una legua de tierras asia la parte del sur q(ue) topa con los dhos montes de los Calchines y media legua de tierras a la parte del norte con lo q(u)e tiene de distrito y fondo desde el Rio parana (h)asta el dho Rio Saladillo para q(u)e las posea gose y pueble como suyas propias. . . etc.”⁽¹⁵⁾.

Otra merced al Depositario General Alonso Delgadillo Atienza, también hecha por el Cabildo el 28 de julio de 1698, lindando con el anterior.

“se acordó por este Cabildo q(u)e que se le haga merced como se le (h)ase por este Cabildo en nombre de su majestad de legua y media de tierras en dho pueblo biejo donde estubieron sus chacras y (h)an de correr dha legua y media

⁽¹⁵⁾ Augusto Fernández Díaz, *Son de Santa Fe la vieja, las ruinas de Cayastá*, op. cit. Apéndice, p. 42.

desde el lindero de la merced q(u)e se le hizo al sarjento mayor Antonio marques montiel. . . etc.” (16).

Otra del Cabildo del 10 de marzo de 1759 a favor de Gabriel Quiroga, resolviendo una petición de éste en que invocaba los servicios de su suegro y antepasado de su mujer:

“pa(ra) q(u)e se le haga merced de dos leguas de tierras en el paraje de Santa fee q(u)e llaman la vieja, para allá, desde la esquina del cañaberal hasta el Montte de Mocoleta, su frente el rio inmediato que sigue, por decir con tierras desiertas y sin dueño”. Lo que se le acuerda (17).

Escritura del 12 de agosto de 1761, otorgada por Javier Narciso de Echagüe y Andía, albacea testamentario de José Márquez Montiel, en que vende a Gabriel Quiroga

“las tierras en que estuvo fundada la Ciudad y Pueblo de Santa fee la Vieja, con sus exidos, con mas una legua de tierras a la parte del Sur que llega a los montes de los Calchines y otra legua a la parte del Norte desde el dho pueblo y su exido, con todo lo que tiene de Distrito. desde el rio Parana, hasta el rio Saladillo, y a(u)e unas y otras tierras son de estancia, y le pertenecen a dho difunto. por haverlas heredado de su difunto Padre d(ón) Anttonio Marques Montiel, quien las hubo de merced, que le hizo este Il(ustr)re Cavildo, en quince de Abril del año de mill seiscientos. y noventa y ocho, Confirmada por el señor Governador y Capitán General de estta Prou(inci)a q(u)e lo hera entonces d(ón) Agustin de Robles, según constta de las Diligencias q(u)e entrego a la parte compradora. . . etc.” (18).

La Sucesión Quiroga vendió, como es público y notorio estas tierras al Dr. Marcelino Freyre, y éste es quien vende sus campos al gobierno de la provincia, para fundar una colonia.

Esta colonia tiene su origen en el decreto de Gobierno del 16 de febrero de 1865 (19) y en él se decía “*procédase a la traza de un pueblo de 64 manzanas delineadas a medio rumbo, a la margen del rio San Javier, en el paraje denominado Cayastá*”:

(16) Ibidem, p. 42.

(17) Ibidem, p. 53.

(18) Ibidem, p. 53 y también Cervera, *Algo más sobre la primitiva ubicación de Santa Fe*, op. cit., p. 19 del Apéndice, donde se hacen las transcripciones completas.

(19) Archivo y Estadística del Dep. de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe. Dupl. 12 y 19. Dep. Garay.

La Cámara de Representantes dictó la ley correspondiente, el 4 de septiembre de 1866, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación a las tierras necesarias para el nuevo pueblo y colonia de Cayastá, y el Gobierno de la Provincia dicta el Decreto reglamentario ordenando su traza en el “*paraje denominado Cayastá*”, el 28 de mayo de 1867.

El Agrimensor Seelstrang hizo el trazado del pueblo en el mismo lugar de las ruinas “*a trece días del mes de junio de 1867. yo el agrimensor que firmo, para cumplimentar la obra del Superior Gobierno que antecede, me coloque n las Ruinas del Antiguo Templo que se encuentra en el paraje de Cayastá, y puse un mojón*” (dijo aquél)⁽²⁰⁾.

Pero el Departamento Topográfico de la Provincia, por razones fundadas rechazó el trazado, designando a nuevos agrimensores en las personas de Pedro Bramslow y Cayetano Livi, que terminaron el nuevo trazado en 1871.

Por esta circunstancia el nuevo trazado no quedó sobre las ruinas, quedó fuera de la planta urbana del actual pueblo de Cayastá, a corta distancia.

En 1923 el Gobierno erigió un monolito, con motivo del 350º aniversario de la ciudad antigua, como hemos dicho, y en 1942 se resolvió crear un parque criollo ⁽²¹⁾, y en la expropiación correspondiente, se dijo: “*se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el lote de terreno de la Colonia Cayastá. . . considerando el emplazamiento de la primera ciudad de Santa Fe fundada por Juan de Garay en 1573. . .*

6. — Conclusiones:

1. Que la traza de la ciudad antigua, con su orientación, delineación y repartición de solares y manzanas, se conservó en la nueva.

2. Que sobre esa traza coincide la ubicación de cuatro edificios fundamentales: los templos de San Francisco, Santo Domingo y La Merced, y el Cabildo. Asimismo, la plaza mayor.

3. Que al lado de esos edificios se han hallado construc-

⁽²⁰⁾ Ibidem.

⁽²¹⁾ Ibidem. Citado por Cervera. *Algo más, etc.*, pp. 15 y sigts.

ciones privadas de vecinos, que concuerdan con las señaladas en escrituras públicas.

4. Que los restos mortales de Hernandarias de Saavedra y de su esposa, Da. Jerónima de Contreras, son posiblemente los señalados en este informe.

5. Que los restos arqueológicos son de una ciudad española de gran importancia en el siglo XVII.

6. Que la antigua Laguna de los Patos y la estancia de Garay en Entre Ríos, estaban frente a las ruinas de Cayastá.

7. Que la reducción de los Mocoretás se hallaban al norte de las ruinas de Cayastá a tres leguas de distancia y no al sur.

8. Que las tierras donde se hallan las ruinas llamadas de Cayastá, fueron las mismas que se dieron en merced a Antonio Márquez Montiel.

9. Que las ruinas de Cayastá excavadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, corresponden exactamente a la ciudad antigua fundada por Juan de Garay.

10. Que todos los hechos históricos como la documentación existente en los viejos archivos coincide con la ubicación del mencionado sitio viejo.

En fin, señor Presidente y señores académicos, este es el legado más importante de nuestra historia pretérita: ¡Cuatro paredes de barro y cuatro ladrillos rotos!

Pobre legado, en verdad, si lo juzgamos con el criterio material de los valores. Pero, ¿cuánto más valor espiritual? si juzgamos, que ese barro fué amasado con el sudor y las lágrimas de la primera generación de argentinos.

Vamos a hacerlo, sin embargo, con el único que nos queda, siguiendo al vate rioplatense, tan injustamente juzgado, al noble y olvidado Martín del Barco y Centenera, porque él tuvo la dicha de conocerles.

*Estaba la ciudad edificada
Encima la barranca sobre el río,
De tapias no muy altas rodeada
Segura de la fuerza del gentío.
De mancebos está fortificada
Procura el Indio de ellos el desvío.*

*Que son diestros y bravos en la guerra
Los mancebos nacidos en la tierra.*

No han de pasar muchos años, en que retomado el hilo de la Historia, sea la Pompeya Argentina, un nuevo lugar de peregrinación patriótica, de todos aquellos que aman las tradiciones más lejanas de la patria.

Saludamos al señor Presidente y por su digno intermedio a la Honorable Academia.

R. P. Guillermo Furlong S. J. — Raúl A. Molina.

APENDICE

I

Legajo III, expediente nº 76, del Archivo del Arzobispado de Buenos Aires. Santa Fe, 3 de junio de 1660.

Poder otorgado:

“ante nosotros por falta de jueces hordinarios y esciuano y lo firmamos en este papel comun por no autarse con otros y que es fecho en esta ciu (da) d vieja de santa fe en tres dias de el mes de junio de mill seiscientos y sesenta años”.

“los que de yusso firmaremos vecinos y moradores de esta ciu (da) d vieja de ss(an)ta ffe Proui (nci) a del rrio de la platta por nos y en nombre de los q (ue) estan y ausentes y en el util y particular del alimento de sus familias dessotra parte deste rrio Parana, por quienes prestamos vos y caucion con pretestacion q (ue) hazemos, de que estaran y passaran por lo que se tratara, en este poder gen (era) l que le damos y le daran bastante por la d (ic) ha caucion que lleno qual tenemos, debemos y podemos segun y de la manera q (ue) nos es concedido por der (ech) o es a ssauer al muy R (everen) do P (adr) e ffr (ay) J (ua) n Hidalgo guardian del convento de santana y del seraphico Padre q (ue) (h) a mas de ochenta años q (ue) esta poblado, en esta d (ic) ha ciu (da) d vieja, y al cappitan j (oa) n Rodriguez peryva, vecino, morador en ella y al sargento mayor, ffrancisco de oliuera Altamirano que (h) oy rrecede en el puerto de buenos ayres deste gouierno para los d (ic) hos y a cada uno de por ssi yns lidum, por quanto se nos (h) a dado noticia q (ue) mediante siniestros y informes q (ue) (h) a tenido el R (everendisi) mo e Yll (ustrisi) mo Señor D. Cristoban de Mancha y Velazco ob (is) po desta proui (nci) a del rrio de la plata y del consejo de su mag (esta) d en el particular de la trasmuta a otro sitio donde se esta trabaxando q (ue) dize contradicen los ... roto estas dos lineas ... sigue a la vuelta. Hazemos en horden a q (ue) no parescamos por ser la obra moderna y sin los fundamentos nesseçarios, para q (ue) por ssi e

independiente de otro recurso se pueda alimentar q(uan)do es pressiso, por algunos años y el que fuere nessecario, para q(ue) quede en forma, sea socorrida de abasto deste sitio viejo assi, por la falta de fuerças, como de sustento y obreros que presipiten la mudança, con que porque se (h) a ydo dilatando, de suerte que los fieles que ressidimos y damos este d(ic)ho poder cumplimos, con el pressepto de n(uest)ra ss(an)ta madre yglesia, en este pressente año, en las confesiones y comuniones que hizimos al tiempo diputado por cada un año segun d(ic)ho presepto y costumbre ynmemorial en la yglesia matriz donde estaua colocado el Santissimo Sacramento, y con asistencia del parroco propietario y con veynte y seis sacerdotos de clerigos y rreligiosos de tres ordenes mendicantes y paresse por los d(ic)hos ynformes siniestros sin hauernos citado por amonestacion publica particular ni secreta por su Yllma se (h) a despachado auto en q(ue) declara no (h) abemos cumplido con el d(ic)ho presepto que pa(ra) el dia de corpus christi el bamos a hazer a la capilla de la nueva poblacion q(ue) caso negado ffuese justo se deura torelal por los ynpossibles de los caminos aasi por ser de veynte leguas, como la falta de abio para llevar mill y quatrocientas perssonas, poco mas o menos o las que passeran por el padron y matricula... falta medio renglón ... como por el gasto que nessecitamos... roto ... y buelta... que ponemos (sigue en la otra foja) mas de cinq(ue)nta dias quando la ciu(da) d nueva caresse de todos los alimentos, como por el peligro con que quedaría esta ciu(da) d vieja de ser ynbadida por los enemigos fronterizos quienes el menor daño que nos pueden hazer es quemarnos los percheles y almasenes q(ue) (h) an de abastecer a los que somos pressentes y a los q(ue) son en d(ic)ha ciu(da) d nueva, caussa sin nesidad de otra, sin duda alguna, peresseremos de hanbre, nos yremos a buscar rrecurso dexando essa jurisdiccion des poblada de la ciu(da) d q(ue) en ella tiene su mag(esta) d siendo su conseruacion, tan nessecaria para abastesser essas prouincias de su comarca y peru, de los xenerso usuales desta jurisdiccion de la prouin(cia) del paraguay, otrrossi el d(ic)ho auto es priuandonos de cura, de yglesias, ni aunque (h) aya capilla en q(ue) se selebren los diuinos officios en perjuicio de los beneficios espirituales. avn hasta los entierros y para q(ue) con verdad sea ynformado Su.Sa. Yllma, damos este d(ic)ho poder con libre y gen(era)l administracion en la forma d(ic)ha por q(uan)to esta ausente el sarg(en)to mayor antt(oni) o de Vera Muxica, electo procurador por cauildo y juez superintendente, en los efectos de la trasmuta, y no hauer persona de auildo ni juez hordinario en este asiento viejo ni escribano publico ni Real, baliedonos del derecho natural y de jentes hascemos pa(ra) nuestra ... (roto un renglón, sigue en otra foja) este poder en la forma que ha y le damos para q(ue) los suso o qualquiera de los de ssuso nombrados usando de(é)l supliquen, abelen. digan y aleguen judicial o estra judicialmente, y publicado d(ic)ho auto de lo contenido en él por escrito o de palabra — o como mas bien les paresca, pidoendo testimonio para ello en lo espiritual, para ante nuestro ssantissimo padre que gobierna y rrige n(uest)ra ssenta Madre Yglesia catolica rromana para ante su nuncio apostolico y

pava ante el señor juez metropolitano que reccide en la ciu (da) d de la plata, en los charcas, y en la suplica para ante d (ic) has Sr. Yllmo deste Obispado por lo yeporal para ante su mag(esta) d, su Real consexo de Yndias, su audiencia Real, que rresside en d (ic) ha ciu (da) d de la plata y pa (ra) mante el S (eño) r governador y pa (ra) ante qualquiera otros jueces y justicias, ante quien deban pareser con der (ech) o donde diran y alegaran todo aquello que suere en horden a la libertad y abitrio con que se deuen gouernar y tratar a los vassallos de su mag-estaqd pa (ra) q (ue) no lleguen a preser y quedar destruida esta jurisdición sobre que y en la materia havan todos los autos nesseçarios y seguïran esta caussa en todos grados e ynstancias oyendo, defendiendo y rrespondiendo y alegando en contraditovio juicio, tachando resussando,, etc. (siguen 50 firmas).

A continuación el capitán Juan Rodríguez Pereyra expresa que hay en la ciudad vieja 1500 habitantes, de "españoles, indios y morenos", hace referencia al auto del Obispo por cual se mandó retirar el Santísimo y prohibido la práctica del culto, que se leyó en el mes de junio en la ciudad vieja.

El 24 de julio de 1664, el Obispo de Buenos Aires, resuelve que se quiten y sosieguen y sigan a su república, donde está su parroquia que es en la ciudad nueva, donde está su cabildo, y que va a castigar a sus "inducidores" pero que por ahora los perdona. Fdo. Cristóbal de la Mancha y Velazco. Obispo del R. de la Plata.

II

Padrón de los habitantes de la ciudad de Santa Fe, hecho por el Gobernador Góngora, el 13 de mayo de 1622. AGI. 74.4.12 O. y en Colección Gaspar García Viñas en Biblioteca Nacional nº 4759.

Hernando Arias de Saavedra.	Luis Hernandes de Morales.
Juan de Garay (Becerra).	Diego de Valenzuela.
Da. Isabel de Becerra y Mendoza.	Viuda de Mansilla.
Pedro de Espinosa.	Luis Romero.
Alonso de León.	Bartolomé Sánchez.
Juan de Almonasi.	Juan Ruiz de Atencio.
Antonio Rodríguez.	Da. Leorno, su hermana.
Bernardo López.	Bernabé Sánchez.
García de Torrejón.	Cap. Juan Sánchez.
Tomás de Almada.	Bernardino de Espinosa.
Diego de Frutos.	Juan de Figueredo.
Francisco HernFández o Gernández.	Cristóbal de Basualdo.
Bartolomé de Angulo.	Mariano de Acosta.
Blas de Venencia.	Hernando de Tejada.
Juan Avila de Salazar.	Francisco Páez.
Miguel de Santuchos.	Juan González de Atay.
Diego Juárez Enríquez.	Juan de Basualdo.
Pedro Baldez.	Cristóbal del Barrio.
Miguel Rodríguez.	Pedro Rodríguez.

Diego Hernández.
Diego Martínez de Irala.
Juan Hernández Romo.
Esteban de Vergara.
Juan de Sosa.
Anton Martín.
Anton Martín, su hijo.
Jusepe Martín.
Salazar, yerno del dicho.
Juan Contresras.
Diego de Cepeda.
Juan Ramírez.
Lucas Ramírez.
Pedro Ruiz de Villegas.
Matías Benites.
Juan de Espinosa.
Pedro Gómez.
Luis del Barrio.
Francisco de Porras.
Bartolomé Caro.
Pedro Hernández.
Juan I. de Ibire.
Cristóbal Méndez.
Algustín Alvarez Martínez.
Pedro Ramírez.
Juan Díaz Carlos.
Felipe Cristal.
Pedro Alcaraz (su casa).
Juan de Encinas.
Anton Rodríguez.
Jusepe Negrete.
Juan García Ladrón de Guevara.
Pedro Martínez.
Felipe Ramos.
Cap. Diego Ramírez.
Antonio de Silva.
Andrés Pérez.
Pedro Martín de la Rosa.
Antonio Tomás Santuchos.
Juan de Torres Pineda.
Juan Rute.
Francisco Figueredo.
Juan Jiménez.
Cristóbal Matute Altamirano.
Francisco de Oliver.
Sebastián de Aguilera.
Francisco Ramírez Gaete.
Diego López.
Hernando de Sosa.
Pedro de Medina.
Sebastián de Santacruz.
Inés Dias, viuda.
Francisca de Illanes.
Cap. Manuel Martín.
D. Diego de Acevedo.
Gabriel Sánchez de Ojeda.
Pedro Alvarez Salguero.
Juan de Vallejos.
Pedro Mendieta.
Cristóbal González.
Viuda de Diego de Oliver.
Alonso Fernández Montiel.
Viuda de Anton Vallejos.
Alonso Ramírez.
Cap. Tomás de Nájera.
Sebastián de Vera.
Luis de Encinas.
Juan López de Vargas.
Da. Cándida, viuda.
Juan de Arce.
Alonso de Ontiveros.
Juan Caballero.
Masedo.
Antonio de Vargas.
Antonio Carrillo.
Pedro Ramírez.
Bartolomé Tomás.
Juan Domínguez Pereyra.
Alonso del Pino.
Cristóbal González Santuchos.
Hernando de Sosa.
Juan de Osuna.
Juan Bautosta de la Vega.
Domingo Gonez.
Juan de Arévalo.
Hernán Sánchez.
Juan de Bernardo.

INFORME PERICIAL SOBRE PIEZAS NUMISMATICAS HALLADAS EN LAS RUINAS DE CAYASTA

FOR
HUMBERTO F. BURZIO

El director del Departamento de Estudios Etnográficos y Coloniales de Santa Fe, Dr. Agustín Zapata Gollán, me remitió oportunamente un conjunto de 15 piezas numismáticas (4 monedas y 11 medallas) y dos cruces halladas en las ruinas de Cayastá, para que tuviera a bien someterlas a un examen crítico.

El resultado del mismo permite afirmar que las cuatro monedas, de origen potosino, han sido batidas con anterioridad a 1660 y las 11 medallas son producto del siglo XVII, no siendo posible, lógicamente, fijar exactamente el año de acuñación.

La acuñación de monedas precedió en la América española a la de medallas. La primera casa de moneda fué establecida en México, dando cumplimiento las autoridades encargadas de su erección a la Real Cédula de 11 de mayo de 1535. Santo Domingo acuñó también por esta época piezas de cobre y en la América meridional, Lima y Potosí contaron con cecas en 1565 y 1573-75, respectivamente.

En las gobernaciones del Paraguay y del Plata no existieron casas de moneda durante el período de la dominación española. La única ceca abierta por estas latitudes, lo fué allende a los Andes, en Santiago de Chile, por Real Cédula de 1º de octubre de 1743. El numerario en curso en las vastas extensiones del litoral del Plata, Paraná y Paraguay, procedían de Potosí y en menor escala de Lima y menos aún de Santiago de Chile.

A pesar de ello, la moneda que bajaba del Perú era escasa, especialmente en el siglo XVII y hubo que establecer por imperio de las circunstancias, el sistema de "moneda de la tierra", imperfecto a pesar de su reglamentación de parte de la Metrópoli, como la ordenanza de 11 de octubre de 1611 y Real Cédula de 10 de octubre de 1618.

Las monedas españolas muestran el blasón español desde las primeras batidas en México en 1536 (cumpliéndose la R. C. de fundación de su ceca, de 11 de mayo de 1535), durante el reinado de Carlos I (V de Alemania) y de su madre doña Juana la "Loca", hasta las últimas de Fernando VII, en el año 1825, en la ceca de Potosí.

Durante ese lapso de casi tres siglos, el signo emblemático sufrió diversas modificaciones, pero las alteraciones no mudaron su carácter esencial que muestra la primacía de los reinos de Castilla y León por la jerarquía de los cuarteles que ocupan, en el ordenamiento del escudo de armas.

Con el emperador Carlos, el escudo es coronado, cuartelado en cruz, con los castillos y leones y entado en la punta con la granada del reino epónimo, rajada y hojada en dos hojas. Las columnas de Hércules, con la ambiciosa divisa *Plus Ultra*, ocupan la cara secundaria de la pieza. Estos tipos de impronta para el anverso y reverso, originariamente mexicano, llegó a batirse en contados ejemplares en los primeros años de labración de la ceca de Lima, entre 1568 y 1570-71.

Con Felipe II, por Real Cédula de 8 de marzo de 1572, se alteran las improntas de la moneda y el escudo imperial de dominio, reemplaza en la cara principal al cuartelado de Castilla y León, que pasa a ocupar el reverso, sin que eso signifique disminución jerárquica para estos dos reinos, que la conservan en los cuarteles de privilegio, en el escudo de dominio del anverso.

Esta clase de escudo perdura en Potosí hasta 1651, año en que a raíz del célebre falseamiento de moneda ocurrido dos años antes en su propia ceca, es alterado, volviéndose al antiguo, pero con distinto diseño.

Por el escudo de armas se confirma que la pieza N^o 14.952, fué acuñada con anterioridad al cambio de las improntas, esto es, antes de 1651, según nuestra catalogación. La sigla de ensayador R, figura en monedas de Felipe II y Felipe III, sin fecha grabada y en las de Felipe IV, en ejemplares que llevan estam-

pados los años de 1637, 1640, 1641 y 1644 a 1648, según piezas que hemos clasificado, existentes en museos, colecciones privadas, en nuestro monetario, en catálogos de ventas de casas especializadas o en obras numismáticas. A nuestro juicio, la moneda debe pertenecer a Felipe III o IV, pues en las de Felipe II, es frecuente encontrarlos de factura más esmerada y de espesor más regular, por lo menos en cantidad mayor, que en las de los dos monarcas subsiguientes.

Las cuatro monedas macuquinas que se describen son las corrientes en curso en la época. El grave mal que padeció ese tipo de moneda fué su baja ley y forma irregular, que la hacía ideal para las sustracciones de metal, mediante cortes aplicados en sus bordes y que sólo el contraste hacía posible el descubrimiento del fraude. De ahí, la dificultad de determinar su verdadero valor de ceca, cuando el recorte le extraía la marca del valor o la achicaba en su módulo, o cuando el defecto provenía de la propia casa de moneda, al ser batida con un golpe de cuño no centrado.

Las piezas que describimos a continuación, con los números 14.952, 3.031, 17.264 y 14.951, fueron batidas en Potosí con el tosco y primitivo sistema del yunque y martillo, luego de la preparación en las hornazas de los trozos de metal a los que por recortes el ajustador le daba el peso de ordenanza, según el valor que poseía en la serie a que pertenecía.

La creación de la ceca de Potosí, lo fué en fecha incierta, entre fines de 1573 y principios de 1575, es decir, en época coincidente con la fundación de Santa Fe por Juan de Garay.

Nº 14.952.

Tipo macuquina
Plata - 2 reales - Acuñación de 1573/75 a 1651
Año no visible

ANVERSO. En el campo, escudo de dominio de España, coronado, con los cuarteles de Castilla y León (duplicados), Granada, Aragón, Dos Sicilias, Austria, Borgoña antiguo y moderno, Brabante, Flandes y Tirol, teniendo a su diestra la sigla P (por Potosí) y debajo, la del ensayador: R; en el flanco opuesto, el valor en ordinal romano, II, que no llega a distinguirse por el mal estado de la pieza. Todo, dentro de orla de granetes. La leyenda del perímetro no llega a verse, pero en las piezas que es visible, se muestra así: PHILIPPVS (por II) o bien, III o IIII para señalar a cualquiera de los monarcas de esos ordinales, que reinaron de 1556 a 1598; 1598 a 1621 y 1621 a 1665, continuando: D. G. HISPANIA-RVM. ET. Gráfica, igual a los granetes de la orla. Las leyendas en los

valores menores generales estaba abreviada por falta de espacio, especialmente en los de uno y medio real.

REVERSO. Campo cubierto por cruz equilateral griega, conteniendo un castillo los cuarteles 1º y 4º, y un león el 2º y el 3º, dentro de figura formada por arcos de círculo pareados. Leyenda en el perímetro: INDIARVM REX, que es continuación de la del anverso, entre la orla y la gráfila de granetes.

MÓDULO: 23,4 x 22,3 mm.

Nº 3.031.

Tipo macuquina
Plata - 1/2 real. - Acuñación de 16.. a 1773
Año no visible

ANVERSO. Campo completamente borrado: en él se estampaba el monograma del monarca, llevando todas las letras entrelazadas. A los flancos, las siglas de la ceca y del ensayador, aunque en algunas bien acuñadas están ausentes; el año, al pie, dato que falta en otras. Este campo, en su impronta, puede reconstruirse así: en el centro el monograma de las letras de PHILIPPVS, dentro de orla, con las siglas correspondientes; en el perímetro: DEI. GRATIA. HISPANIAR.. Gráfila de granetes.

REVERSO. En el campo, cruz cantonada de Jerusalén, ocupando un castillo los cuarteles 1º y 4º y un león, el 2º y 3º, dentro de orla de granetes. La leyenda del perímetro no está visible, pero era continuación de la del anverso, siendo: ET. INDIARVM. REX. Gráfila, como la del anverso.

MÓDULO: 16,4 x 17 mm.

Por la factura de la pieza y tipo de la cruz de Jerusalén, presumimos que la misma pertenece a Felipe IV, es decir, que fué batida entre 1621 y 1665, conclusión a que arribamos después de haberla cotejado con varias de ese valor que integran nuestro monetario.

Nº 17.264.

Tipo macuquina
Plata - 1 real - Acuñación de 1651 a 1773
Año 1653

ANVERSO. Similar a la Nº 14.951, con la diferencia de que en el flanco siniestro de la cruz muestra la letra de ensayador E, y debajo el año con sus dos últimas cifras: 53 (por 1653).

REVERSO. Los capiteles de las columnas de Hércules no son visibles, pero entre los mismos llega a distinguirse el valor en número romano, I. La cartela central, tiene el mote de Carlos V y está señalado así: PLVSVL... (Plus Ultra). En las basas se aprecia con claridad: E - 53 - P (Sigla de ensayador, año y sigla de ceca) y las ondas de mar sobre las que se apoyan las columnas del semidiós heleno. De la leyenda del perímetro se observa el dato importante de la fecha: 653, un poco borrosa la primera cifra.

Las leyendas del anverso y reverso no difieren, una vez reconstruidas, de las de la pieza N^o 14.951.

MÓDULO: 16,2 x 16,5 mm.

N^o 14.951.

Tipo macuquina
Plata - 1 real - Acuñación de 1651 a 1773
Año 1655

ANVERSO. En el campo, cruz cantonada de Jerusalén, con los castillos y leones ocupando los cuarteles de acuerdo a su jerarquía y cuatro arcos pareados que cierran las entradas de los mismos. Arriba, la corona de España; en el extremo del brazo diestro de la cruz, la sigla de la ceca que no alcanza a distinguirse; en el del siniestro, la del ensayador, que debe ser R; en el superior, el valor I y en el inferior, rastros de la fecha en sus dos cifras, que tiene que ser 55, por 1655. Todo dentro de orla de granetes. De la leyenda del perímetro, sólo llega a distinguirse . . . ANIAR. . . (por HISPANIARVM). La que corresponde es: PHILIPPVS. IIII. D. G. HISPANIAVM. REX. Gráfica de estrias, como la de la orla.

REVERSO. En el campo, columnas de Hércules con remate de corona, sobre ondas de mar, con la siguiente inscripción en la cartela central: PLVS ULTRA, que en el presente caso, como en la generalidad, se muestra así: PLVSVL. . . Las inscripciones superior e inferior son las que se indican; superior: P - I - R (sigla de la ceca, ordinal romano del valor y sigla del ensayador); inferior: R - 55 - P (sigla del ensayador, dos últimas cifras del año y sigla de la ceca). La leyenda del perímetro debió ser, siempre que se grabase sin abreviatura: POTOSI AÑO 1655 EL PERV. En el presente caso solo muestra AÑO. Orla y gráfica, como la del anverso.

MÓDULO: 20 x 22 mm.

Hacia el siglo XVII no se acuñaban medallas en la América española. Se comienzan a batir regularmente a comienzos del siguiente, teniendo como motivo la jura y proclamación de los monarcas, comenzando con Felipe V, aunque se tienen referencias de distribución de medallas de esa clase en Lima, sin darse a conocer el lugar de acuñación, en ocasión del juramento de fidelidad a Felipe II.

En el Río de la Plata, la primera conocida es de la clase de las fundidas o vaciadas, fabricada con motivo de la jura y proclamación de Fernando VI en Buenos Aires, esto es, a mediados del siglo XVIII. Con anterioridad no se habían confeccionado medallas, no sólo recordatorias de acontecimientos de esa naturaleza, sino por otros motivos. El primer taller de acuñación fué el creado por Rivadavia, al fundarse el Banco Nacional.

Con estos antecedentes se trata de demostrar que el metálico sellado, sea en forma de moneda o de medalla, conocido en las gobernaciones del Paraguay y Buenos Aires, era de procedencia exterior y éste es el origen que tienen las piezas encontradas en la antigua Santa Fe.

Las medallas religiosas son de procedencia europea, traída seguramente por los mismos frailes misioneros, junto con sus ornamentos e iconología sagrada, para despertar y mantener latente en los neófitos y creyentes el culto al Redentor. Una de ellas lleva la inscripción ROMA. Al parecer la virgen de Guadalupe es de mucho predicamento, pues sobre un total de 11 medallas, cinco llevan la imagen de la misma, iluminada con rayos fulgentes a igual que la venerada en México.

Nº 17.259.

*La Virgen María con el Niño, crucifijo
y el Espíritu Santo con dos ángeles*

ANVERSOS En el campo, imagen de la Virgen María, sentada, sosteniendo al Niño Jesús en sus brazos y sobre la falda, con aureola, teniendo como vista de fondo a una iglesia. La forma del campo está dada por cuatro arcos de círculos, unidos con uno más pequeño, todo sobre una cruz de la que se ven los extremos de los maderos sobresaliendo de la línea del círculo mayor.

REVERSO. En el centro del campo en toda su longitud, crucifijo; arriba, la paloma del Espíritu Santo y en los flancos, dos ángeles en vuelo. Forma del campo, igual a la del anverso.

METAL: Bronce.

MÓDULO: 21 x 18 mm.

Nº 17.261.

Símbolo de la Eucaristía con dos ángeles y N. S. de Guadalupe

ANVERSO. En el campo, sobre la línea del exergo, el símbolo de la Eucaristía (Cáliz con hostia radiante) y dos ángeles aureolados a sus costados. En exergo: ROMA. Gráfica, línea oval en el contorno del campo.

REVERSO. En el campo, la imagen de N. S. de Guadalupe, iluminada con rayos rectos y flamígeros alternados, unidos en una línea que sigue el contorno de la imagen, con aureola de siete estrellas de cinco puntas y orla de granetes en forma de cordón. Gráfica, como la del anverso.

METAL: Bronce.

MÓDULO: 24 x 18,5 mm.

Nº 17.265.

Símbolo de la Compañía de Jesús y N. S. de Guadalupe

ANVERSO. En el campo, dentro de un óvalo, cruz latina timbrando el monograma I H S (*Iesu Homini Salvatori*), apoyada en la letra central y debajo, tres clavos de N. S. Jesucristo. La orla de la figura oval es de granetes y está iluminada por rayos rectos y flamígeros. En sus cuatro costados hay una pequeña cabecita de ángel, alada. Carece de gráfila y el campo se encuentra apoyado en una cruz, los extremos de cuyos maderos asoman en la parte superior e inferior y en los flancos diestro y siniestro.

REVERSO. Ocupando todo el campo, la imagen de N. S. de Guadalupe, iluminada con rayos fulgentes rectos y flamígeros alternados, coronada y con aureola de siete estrellas de seis puntas. Orla de línea oval, con adorno. El resto del campo, como el del anverso.

METAL: Bronce.

MÓDULO: 26 x 24 mm.

Nº 3.029.

*Figura Santa y Angel, Paloma del Espíritu Santo
y N. S. de Guadalupe*

ANVERSO. Campo de forma oval en el que figura un santo en actitud orante, al parecer San Francisco, separado de un ángel por un árbol. Arriba, la Paloma del Espíritu Santo, sobre terraza en cuadros.

REVERSO. Campo de igual forma que el del anverso. En el centro, N. S. de Guadalupe irradiando rayos rectos y flamígeros, en los costados de su imagen coronada, con aureola de siete estrellas de seis puntas cada una. El campo de la medalla se encuentra sobre cruz, los extremos de cuyos maderos surgen de las partes superior e inferior y en los flancos diestro y siniestro.

METAL: Bronce.

MÓDULO: 19 x 15 mm.

Nº 17.266.

Esta pieza es similar a la Nº 3.029 descripta. El cuño del anverso es distinto, pues el ángel sostiene un ramo florido y la Paloma del Espíritu Santo, al parecer, se encuentra reemplazada por cinco rayos que descienden de lo alto. El módulo es ligeramente mayor y su metal el mismo.

Nº 16.019.

*N. S. Jesucristo y la Virgen María en la advocación
de N. S. de los Dolores*

ANVERSO. En el campo, dentro de una triple orla oval de líneas, la imagen en busto de N. S. Jesucristo, con corona de espinas y aureola,

mostrando el perfil derecho. Gráfica, similar a la orla. En la parte superior y en los flancos diestro y siniestro, cabecitas aladas de ángeles.

REVERSO. En campo igual al del anverso, imagen de busto, perfil derecho, de la Virgen María, con aureola, en la advocación de N. S. de los Dolores.

La figura oval de la medalla se muestra sobre una cruz, los extremos de cuyos brazos sobresalen de la cabeza de los ángeles alados.

METAL: Cobre.

MÓDULO: 32 x 28 mm.

Nº 14.398.

*San Francisco de Asís recibiendo las sagradas estigmas
y la Virgen de Guadalupe*

ANVERSO. El Santo arrodillado, con los brazos abiertos, recibiendo las sagradas estigmas de N. S. Jesucristo, figurada en la cruz del Calvario que aparece en lo alto, con rayos que señalan al Santo. Todo está contenido en una figura oval que descansa sobre una cruz, los extremos de cuyos brazos sobresalen del campo.

REVERSO. En figura oval como la del anverso, N. S. de Guadalupe, con rayos fulgentes que la circundan, coronada con aureola de cinco estrellas. Debajo, media luna.

METAL: Cobre.

MÓDULO: 19 x 16,5 mm.

Nº 3.030.

Santo Domingo y la Virgen y el Niño

ANVERSO. En el campo, dentro de orla formada por una doble línea, la imagen de frente a medio cuerpo de Santo Domingo, aureolada, con esclavina, mantelete y capirote, con estrella de cinco puntas, radiante, atributo inseparable de su santa imagen. Gráfica de línea continua y en las partes superior e inferior y en los flancos diestro y siniestro, cabecita alada de ángel, que con el óvalo de la medalla le da su forma.

REVERSO. Campo de igual forma que el del anverso. En el óvalo, la Virgen aureolada y el Niño, teniendo este último una cruz latina en la mano derecha. Distribuidas como en el anverso, cuatro cabecitas aladas de ángel.

METAL: Cobre.

MÓDULO: 30 x 27 mm.

Nº 17.260.

San Ignacio y la Virgen de Guadalupe

ANVERSO. En el campo, San Ignacio en actitud orante ante un crucifijo, mostrando el perfil izquierdo, a medio cuerpo. Leyenda en óvalo en la parte media y superior: RE... IGNATIVS S. IES. Sin gráfica.

REVERSO. En el campo, N. S. de Guadalupe, iluminada con rayos fulgentes rectos y flamígeros, con aureola de siete estrellas y dentro de orla formada por un cordón y nudos. Gráfica de línea oval.

METAL: Bronce.

MÓDULO: 21 x 17,5 mm.

Nº 14.950.

San Francisco y N. S. del Carmen

ANVERSO. En el campo, San Francisco con aureola, a medio cuerpo, orando frente a un crucifijo. Sin gráfica.

REVERSO. En el campo, N. S. del Carmen con el Niño. Leyenda en orla: N. S. CAR. Gráfica, línea circular.

METAL: Bronce.

MÓDULO: 9,5 mm.

Nº 17.262.

Imágenes de Santos

ANVERSO. En el campo, dos imágenes de Santos a los costados de una central, iluminadas desde lo alto por cinco rayos rectos, que podrían representar a la Transfiguración. Gráfica, línea circular. Exergo, liso.

REVERSO. Dos imágenes, una de Santo por su aureola, con tres rayos rectos que descienden de lo alto y la Paloma del Espíritu Santo. Gráfica, línea circular. Exergo, liso.

METAL: Bronce.

MÓDULO: 12 mm.

Nº 16.018.

Cruz de Caravaca

ANVERSO. Cruz de dos brazos horizontales y uno vertical: los maderos adoptan una forma en su contorno que hacen que la aparten de las clásicas conocidas. Entre los dos brazos muestran a N. S. Jesucristo crucificado y en la parte superior se distingue la cartela pero no la inscripción INRI. El segundo brazo horizontal tiene en los extremos dos grandes botones que flanquean la palabra CARAVACA. Al pie del madero vertical, calavera sobre dos tibias cruzadas, en cruz "Decussata" o de San Andrés. Don angelitos en la parte inferior le sirven de tenantes. Los maderos tienen el borde perlado y un filete de línea en su interior, que sigue el dibujo de contorno de los mismos.

REVERSO. De la misma forma del anverso, con el borde perlado y filete de línea. En el madero vertical, entre los dos horizontales, la imagen orante de la Purísima, o bien de la de Guadalupe, aunque a esta última le faltaría la aureola refulgente que habitualmente la envuelve. La media luna sobre la que se apoya es atributo inseparable de todas las manifestaciones de la Inmaculada. En la parte superior, timbrando a la

ingen, una figura estrellada. Los dos botones del anverso se repiten en el reverso, pero sin la leyenda. Tiene los dos ángeles tenantes dispuestos en igual forma que en el anverso.

METAL: Plata.

MÓDULO: 27 x 15,5 mm.

Esta cruz, cuya aparición milagrosa se remonta al siglo XIII, que convirtió a un rey moro y sus vasallos a la fe de Cristo, es una de las más interesantes de España y la descrita es distinta a la original que se conserva en la iglesia parroquial del Salvador de Caravaca (Murcia). Es posible que algunos de los religiosos de la iglesia de San Francisco fuese oriundo de la provincia de Murcia o de la misma Caravaca, venerándola y haciéndola objeto de su devoción en las entonces lejanas tierras de América.

Respecto a la Virgen Inmaculada que figura en la cruz, recordamos que en la iglesia y convento de San Francisco de Santa Fe, existe una talla mestiza del siglo XVIII, que representa la Virgen de la Barca, cuya imagen es muy similar a la de la medalla descrita.

Nº 17.263.

Cruz latina con pensamiento en el cruce de los maderos

ANVERSO. Cruz latina con doble punta aguzada en el extremo inferior del madero vertical y en los dos del horizontal. En el cruce, pensamiento con pedúnculo. Los maderos adoptan la forma de media caña.

REVERSO. Liso.

MÓDULO: 40 x 27 mm.

METAL: Plata.

Es una cruz relativamente moderna, pudiéndose calcular su antigüedad no más allá de mediados del siglo pasado, en atención a su aspecto general y técnica de fabricación.

Las puntas dobles, demasiado aguzadas, son muy afiladas si se tiene en cuenta el largo tiempo pasado en la tierra, de suponerse el mismo origen añejo de las monedas y medallas. El óxido debió quitarle el filo que muestra y estaría recubierta por una pátina centenaria.

La cruz tiene el agregado de una flor, que es un pensamiento, que ya convierte en la clase de adorno, que tolerada por la Iglesia, no es la ritual para el culto del Redentor.

Entrega de los Premios "Enrique Peña" y "Ricardo Levene", año 1951

PALABRAS DE VICTOR TAU ANZOATEGUI PREMIO "ENRIQUE PEÑA", AÑO 1951

Mis primeras palabras son de profundo y sincero agradecimiento hacia la Academia Nacional de la Historia por la distinción que su presidente, el doctor Levene, me acaba de entregar.

Los triunfos y las satisfacciones constituyen, en la vida del hombre, poderosos estímulos para que las obras emprendidas continúen realizándose con un mismo y mayor afán. Los triunfos y las satisfacciones contribuyen al aliento de quienes lo necesitan. Los triunfos y las satisfacciones, en fin, modelan el espíritu de quien recién se inicia en las más variadas actividades de la vida.

Así, el premio "Enrique Peña" es el galardón más codiciado por los estudiantes universitarios argentinos. Su importancia material y su alto significado moral demuestran cuán plausible y cuán feliz fué la iniciativa de la señorita Elisa Peña al instituir este premio, y encomendar a la Academia su otorgamiento.

En esta oportunidad no puedo silenciar mi homenaje y el de todos los estudiantes universitarios hacia la Academia Nacional de la Historia. La labor que realiza este cuerpo secular es vasta y eficiente. Las brillantes glorias nacionales las defiende y analiza; critica y juzga; valora los altos méritos y coloca de relieve las virtudes heroicas de nuestros antepasados.

Como fiel custodio de las glorias argentinas, la Academia de la Historia propugna, con su activo ejemplo, el fomento de los estudios históricos en nuestro país y en el mundo hispánico. Y es por cierto amplia y generosa la labor de la Academia en este sentido.

Al referirme a esta circunstancia, no puedo olvidar el nombre insigne del maestro Ricardo Levene, a quien la Patria misma está profundamente agradecida porque, con su verbo encendido y con la serenidad del hallazgo documental, ha demostrado con criterio exhaustivo la concepción hispánica y argentina de nuestra patria.

Estas palabras no serán nuevas en el ámbito de la historia, porque es ya bien conocida y apreciada en todo el mundo la generosa y fecunda labor investigadora del doctor Levene. Pero particularmente, los estudiantes universitarios debemos un perpetuo agradecimiento a tan magistral personalidad de nuestras aulas superiores y de nuestros centros estudiosos y sociales. Quienes hemos sido sus discípulos, guardamos un eterno recuerdo de aquellas clases dictadas por el maestro Levene.

Por eso, la institución de este premio constituye uno de los ejemplos más palpables, que demuestra que la Academia Nacional de la Historia propende al estímulo de quienes recién se inician en la larga y feliz vida de escritor e historiador.

Quiero en esta solemne oportunidad agradecer, también, públicamente, como lo haría una y mil veces, y expresar mi íntimo y eterno reconocimiento a uno de los historiógrafos más notables del país: me estoy refiriendo al R. P. Guillermo Furlong, S. J., quien entusiastamente me alentó en la realización del trabajo, merced al cual obtuve el premio que hoy se me entrega. Académico activo y magistral, el Padre Furlong ocupa uno de esos sillones reservados a los más ilustres hombres de la ciencia histórica. El, precisamente, es un cultor magnífico de nuestro pasado hispánico y de nuestra pedagogía escolar.

La Academia Nacional de la Historia me ha otorgado el premio "Enrique Peña" por mi trabajo referente a la enseñanza primaria en la campaña de Buenos Aires antes de 1810.

Más de una vez, desgraciadamente, se ha dicho que el analfabetismo predominaba en la campaña de Buenos Aires hasta después del año 10 y que sólo la Revolución de Mayo, con mágico ademán, cambió el rumbo de la enseñanza.

Los pedagogos e historiadores se han ocupado repetidamente en historiarnos las escuelas existentes en la amplia jurisdicción del Virreynato del Río de la Plata o en la reducida extensión de la ciudad de Buenos Aires; pero tan sólo muy someramente, se han referido a las escuelas que existieron en los pueblos adyacentes a la Gran Aldea. De ahí el origen de nuestro trabajo y de

ahí, también, la satisfacción particular de su autor al contribuir, con un mínimo aporte, a la historia educacional argentina.

Buenos Aires, la ciudad legendaria de Mendoza y de Garay, no podía existir por sí sola: los malones indígenas se lo impedían. Se comprendió, pues, que era urgentemente necesario resguardar la población fundadora. Así, los gobernadores y virreyes del Buenos Aires hispánico, tomaron bien pronto las conducentes medidas a fin de establecer en su derredor una línea de fortificación. Eran puestos lanzados a la inmensidad de las pampas para impedir que el indio intranquilizara a la población ciudadana. Estos fuertes constituirían, con el correr de los años, los pueblos más arcaicos de la actual provincia de Buenos Aires.

Gastos y preocupaciones demandaba la línea de fronteras. Una rápida ojeada a los documentos que la historia nos legara sobre esos hechos, bastará para convencernos que la constante mantención de hombres y la constante reparación de los fortines, destruidos por los indios y por el clima, obligaban a las autoridades bonaerenses tomar serias precauciones.

El gobierno de Buenos Aires no olvidaba, tampoco, los más variados problemas atinentes a los diversos aspectos de la vida en aquellas alejadas comarcas. No olvidaba que la trasmisión del pensamiento y del ideal hispánico contribuiría con nuevos aportes a la colosal obra cristiana y política emprendida en pasados siglos por los Reyes Católicos. Por eso, los gobernantes deseaban cultivar el intelecto de los niños residentes en los pueblos de la campaña.

Respecto a la legislación del período hispánico-indiano dictada para la campaña bonaerense, diremos que ella no es muy extensa, pero ciertamente demuestra la honda preocupación que existió en todo momento por el futuro de la juventud de entonces. Tal vez, no siempre haya existido un maestro, y tal vez, los niños de determinada comarca hayan quedado en un obscuro analfabetismo, pero no olvidemos que las autoridades virreinales debían gobernar un extenso cuán desierto territorio, y no olvidemos, tampoco, los intensos esfuerzos que España hacía para mantener su prestigio de nación de primer plano. Todos estos acontecimientos nos explicarán y nos darán la razón si decimos que la educación en la campaña bonaerense, proporcionalmente al tiempo y a las circunstancias, fué excelente.

Otra de las afirmaciones que hemos sostenido y demostrado en nuestra monografía con repertorios documentales, se refiere

al carácter de la enseñanza impartida en la campaña. Se nota en ella una enorme influencia religiosa. Es cierto, y tal vez de ahí provengan lamentables confusiones, que la mayoría de los maestros que enseñaron en la campaña de Buenos Aires no eran sacerdotes; pero no es menos cierto que el Cabildo, ya de Luján o ya de Buenos Aires, vigilaba celosamente para que instruyeran a los niños en los principios cristianos, infundándoles el santo temor de Dios.

Ingente y fecunda en este aspecto es la legislación dictada por el Cabildo de Buenos Aires, novedosas y elocuentes son las palabras de Manuel Belgrano en torno a la educación elemental, y elogiabiles son las gestiones de los Comandantes de Fronteras tendientes a la creación de escuelas en los pueblos de la campaña.

De entre esos pueblos merece especial consideración la histórica Villa de Luján. Nosotros, con cierto atrevimiento, la hemos llamado "la ciudad de la campaña"; pero nuestro atrevimiento no será tal si recordamos que en 1792 el Virrey de Buenos Aires le restituyó la facultad de gobernar la campaña bonaerense, y si consideramos que la perfecta existencia de la escuela por más de treinta años, autoriza a pensar que la enseñanza en Luján fué asunto de primer orden.

En esta Villa, y en 1722, existía el primer maestro de la campaña; era sacerdote y se llamaba Hipólito Angeletta. Otros muchos serían sus sucesores y las escuelas se propagarían en pocos años por la extensa llanura bonaerense. Sin embargo, el nombre del Padre Angeletta ha quedado olvidado. Poco o nada se sabe de él y los pedagogos actuales le ignoran.

Gracias a un nuevo aporte documental, hemos podido indagar algunos aspectos referentes a la vida económica del maestro en Luján. Tan sólo hemos reseñado hechos palpables y suposiciones evidentes, pero nuestro propósito ha sido abrir el camino para que en un futuro cercano, se escriba esta obra, de faz económica, que urgentemente reclama la historia argentina.

Otro de los pueblos bonaerense de alto nivel educacional en el período hispánico fué el famoso Rincón de San Pedro. Allí, y desde 1750, existía un convento en el cual se enseñaron las primeras letras a la feligresía que, en torno de la casa religiosa, constituyó el hoy floreciente pueblo de San Pedro. Según un memorial inédito, escrito en los finales del siglo XVIII, sabemos que la organización escolar era buena y que la escuela del convento contaba con las comodidades para suministrar una excelente instrucción. En ella recibió la primera educación uno de

los frailes gloriosos de nuestra emancipación: Cayetano Rodríguez. Por lo demás, la trascendencia cultural de la escuela fué enorme en los pueblos vecinos al rincón de San Pedro.

San Nicolás, con su presunta enseñanza desde los tiempos de la fundación, Areco con la diligente enseñanza de los jesuítas, primero, luego de los curas párrocos que a aquellos sucedieron, y posteriormente con la escuela del Padre Piñero, constituyen ejemplos vivientes del estado próspero de la educación primaria en la campaña de Buenos Aires.

No olvidemos, tampoco, que a lo largo de la orilla del Río de Solís, se extendía una región, comúnmente conocida con el nombre de "Pago de la Costa". En el Pago, que comprendía principalmente San Isidro y Las Conchas, los esfuerzos educacionales fueron notables.

San Isidro, en 1730, instalaba una escuela a cargo del maestro Silva y que funcionaba en la iglesia parroquial. Las Conchas, de gloriosa recordación hispánica, tuvo por maestros a Juan Andrés Vico, quien abrió escuela pública, y a don Miguel de Castro, sin olvidar los esfuerzos educacionales de los curas párrocos que se sucedieron en el curato de la región. Pero el traslado del pueblo, debido a las inundaciones, permitía que en San Fernando funcionara desde 1805 una escuela elemental, a la cual el Virrey Sobremonte, en elogiado acto, le entregaba un solar para su edificio.

Chascomús supone un enseñanza digna y empeñosa a poco de su fundación y demuestra que bajo el gobierno del Marqués de Loreto, tildado de poco interesado por los problemas educacionales, se crearon escuelas públicas.

Si hemos reseñado algunos aspectos referentes a las escuelas de aquellos años, no por eso hemos de olvidar la importante contribución prestada a la cultura argentina por los maestros particulares, aquellos vulgarmente llamados "leccionistas".

De personalidad sumamente discutida y atacada con vigor por algunos, no deben extrañarnos que en ellos encontremos el alto mensaje hispánico que España nos legara. Su existencia es oscura y sólo de ellos tenemos exactas referencias cuando los sumarios judiciales nos reviven ignorados aspectos de la época.

No abundaremos en mayores consideraciones. Lo expuesto es suficiente para trazar a grandes rasgos la posición educacional de la campaña de Buenos Aires al tiempo de producirse la Revolución de Mayo.

Este movimiento trajo, como su nombre lo indica, una revolución en las ideas imperantes: nacía la Nación Argentina y nacía destinada a grandes empresas. Pero la savia hispánica que, por espacio de tres siglos, España había inyectado en estas tierras no podía desaparecer.

Los nuevos gobiernos eran una continuación de aquellos otros que antes de 1810 gobernaron el Virreynato del Río de la Plata. Por eso, la obra hispánica llegaba a fundar, en 1821, la Universidad de Buenos Aires. Su fundador y primer Rector, el Presbítero doctor Antonio Sáenz, redactaba un plan educacional que abría nuevos y fecundos rumbos para que la educación de aquellos pueblos, en cierto tiempo fronterizos, se afianzara definitivamente.

No quiero terminar estas palabras, sin insistir en mi agradecimiento hacia el doctor Levene y hacia la Academia Nacional de la Historia por su fina atención, que indica la preocupación latente por nuestra juventud. Preocupación que ha dado sus frutos palpablemente. Bastaría, para ello, recorrer la lista de los premiados en años anteriores, para concluir diciendo que el Premio Peña ha servido, al modo de un provechoso trampolín, para destacar ante la ciencia histórica los jóvenes historiógrafos que surgen.

Esta es la esperanza de la juventud, juventud de 1952, que por medio de estas palabras agradece a nuestros grandes historiadores la dedicación y el constante empeño por abrir nuevos rumbos a las generaciones del mañana.

Antes de terminar es necesario recordar, aunque sea someramente, la patriarcal figura del doctor Enrique Peña. Erudito, investigador, estudioso, el doctor Peña por su don de gentes y por su caballerosidad se hace acreedor a nuestro recuerdo y a nuestra perenne gratitud.

Asimismo agradezco a su hija, la señorita Elisa Peña, la generosidad altruísta con que donó el premio que sirve para consagrar anualmente a un joven escritor.

Sea éste, pues, mi modesto, mi eterno agradecimiento.

PALABRAS DE DELIA ELENA GONZALEZ,
PREMIO "RICARDO LEVENE", AÑO 1951

La misión del educador no es sólo la de instruir: impartir conocimientos, sino la de educar el alma y la inteligencia de los jóvenes, modelar a los hombres del mañana de quienes dependerá la grandeza de la patria.

En este sentido, la enseñanza de la historia desempeña un papel preponderante, pues, por medio de ella el alumno conoce a su país como actividad histórica, sabe cuáles fueron sus obras, cuáles sus hombres que le permiten amar al país, trabajar por su grandeza y formar el sentimiento nacional.

Considerada así, la historia es para la conducta una fuente maravillosa de ejemplos que ejerce una influencia indiscutible sobre el carácter y sobre los sentimientos.

En este momento en que en la Argentina renace el espíritu de su nacionalidad, al educador le corresponde, en gran parte, prestar su colaboración.

Comprendiéndolo así, el Dr. Levene, maestro por excelencia, ha emprendido una gran obra con el fin de estimular el amor a los estudios históricos en la juventud argentina.

Para ello ha instituido y donado magníficos premios consistentes en diploma, medalla de oro y renta de títulos, que se confieren anualmente a los estudiantes secundarios que se destacan en Historia Argentina y Americana.

Como vemos, el Dr. Levene se ha hecho acreedor al más grande aplauso y a la mejor acogida porque ha sembrado, de este modo, la semilla del patriotismo contribuyendo a formar en el corazón de los jóvenes argentinos el altar donde se venere a nuestra patria libre, justa y soberana.

Muchos hemos sido los estudiantes que estuvimos en condiciones de recibir el premio "Ricardo Levene". Todos realizamos los mismos esfuerzos, nos empeñamos en nuestro estudio con gran ahinco, con idéntico afán.

La suerte me designó a mí para recibirlo, pero cada uno de los otros estudiantes lo hubiera recibido, como yo ahora, con incontenible emoción, con infinito agradecimiento.

Por eso mi voz se alza desde el interior de la patria para decirle en nombre de todos los jóvenes estudiantes argentinos, que estamos agradecidos, que admiramos la magnífica labor que realiza.

Quisiera que estas sencillas palabras expresen el más intenso y cálido estímulo para que continúe con su obra, porque siempre, desde todos los puntos del país se ha de levantar un estudiante agradecido, que habiendo aprendido a amar a la patria a través de las páginas de sus libros, ha de decirle: gracias Dr. Levene, muchas gracias.

NOTICIAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR CONGRESOS DE HISTORIA RECOMENDANDO EXCUSAR LA EXPRESION "COLONIAL" PARA DENOMINAR A UN PERIODO DE LA HISTORIA HISPANO-INDIANA

El V Congreso Histórico Municipal Interamericano, reunido en Ciudad Trujillo en abril de este año, aprobó la ponencia del delegado argentino Dr. Carlos Mouchet, en los siguientes términos:

PONENCIA

Presentada por el Dr. Carlos Mouchet, delegado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y del Instituto de Historia del Derecho de la misma Facultad.

EL V CONGRESO HISTORICO MUNICIPAL INTERAMERICANO

RESUELVE:

- 1º Adherir, en lo fundamental, a la declaración efectuada por la Academia Nacional de la Historia de la Argentina el 2 de octubre de 1948, bajo la presidencia del Dr. Ricardo Levene, por la cual se *recomienda*, respetando la libertad de opinión y de ideas históricas, excusar, en las obras de investigación, de síntesis o de textos de historia de América o nacional, el empleo de la expresión *colonial* para referirse al período de la dominación española en América; por cuanto estos territorios no habían sido

colonias o factorías propiamente dichas, sino conforme al Derecho de Indias, verdaderas Provincias, Reinos o Repúblicas, en un plano de igualdad jurídica con Castilla.

- 2º Recomendar, en sustitución de la mencionada expresión *colonial*, fruto de un hábito mental, el empleo de las expresiones *período hispánico*, *época indiana*, u otras análogas.
- 3º Recomendar al Instituto Interamericano de Historia Municipal e Institucional que en las Agendas de los próximos Congresos Históricos Municipales Interamericanos se sustituya por alguna de las expresiones anteriormente indicadas la palabra “colonial”, al incluir temas relativos al pasado de los municipios americanos, que tuvieron tanto significado político e institucional durante la época mencionada.
- 4º Recomendar también a los municipios de América la adopción del mismo criterio al efectuar publicaciones o realizar cualquier otro acto, en que se haga referencia al período de medida entre el Descubrimiento de América y la Independencia de las naciones americanas.

Fundamentos

Los fundamentos de esta ponencia no pueden ser sino breves, ya que se refieren a antecedentes del derecho español para Indias indiano propiamente dicho conocidos por todos los estudiosos del pasado jurídico de América.

Sólo un lamentable hábito mental ha hecho que, aun entre historiadores de alta autoridad, se haya arraigado el empleo de la palabra “colonia” para referirse al período Indiano.

Precisamente uno de los aspectos de la grandeza de la obra política y jurídica de España en América, fué el no haber considerado, desde los primeros días de la Conquista, a los nuevos países como tierras para factorías sujetas en forma subalterna a la soberanía del conquistador y civilizador, sino, lo contrario, como nuevos Reinos o Provincias en igualdad legal con Castilla, y a sus habitantes también en pareja situación con respecto a los españoles europeos.

Después de *descubrir*, las primeras preocupaciones de los eran *poblar* y *pacificar*, en el alto sentido político-institucional que las leyes de Indias daban sabiamente a estas palabras.

Las Leyes de Indias no emplearon la palabra *colonial* ni tampoco los juristas españoles e Indianos de los siglos XVI y XVII. Recién a fines del siglo XVIII y, sólo por excepción, las leyes emplearon alguna vez la expresión apuntada, extraña a todo el sentido jurídico de la obra de España en América.

La Academia Nacional de la Historia de la Argentina bajo la Presidencia del eminente historiador don Ricardo Levene, después de realizar un serio estudio de la cuestión, efectuó el 12 de octubre de 1948 una declaración sugiriendo la exclusión del vocablo "colonial" para denominar al período que nos ocupa y su reemplazo por la de *período hispánico*. Sin dejar de reconocer todo el respecto que merece la expresión aconsejada por la Academia, yo personalmente prefiero la de *Período Indiano*, porque ella incluye también todos los elementos originales que América incorporó al aporte propiamente hispano.

Para el mejor fundamento de esta ponencia, me remito asimismo al libro que mi amigo y maestro don Ricardo Levene acaba de publicar bajo el título de *Las Indias no eran Colonias* (Espasa-Calpe, Buenos Aires, 1952) y en el cual se desarrolla en forma acabada la tesis jurídica que apoyamos y sostenemos.

Ciudad Trujillo, 22 de abril de 1952.

Buenos Aires, 6 de junio de 1952.

Señor Presidente de la
Academia Nacional de la Historia,
Dr. Ricardo Levene
Ciudad

Me es particularmente grato acusar recibo de su atenta nota de fecha 26 de mayo próximo pasado, por la que me comunica el señor Presidente que la Academia Nacional de la Historia, se informó en la sesión del 24 de mayo de la ponencia presentada por el suscripto al V Congreso Histórico Municipal Interamericano.

Me ha sido muy honroso haber contribuido a la divulgación en América de la declaración de tanta trascendencia formulada por esa Academia en la sesión del 2 de octubre de 1948, en el

sentido de excluir la palabra "colonial" para referirse al período "hispánico" o "indiano" de la historia Americana, y cuyos fundamentos acaba de corroborar en forma tan brillante el señor Presidente en su libro "Las Indias no eran colonias".

Con tal motivo, reitero al Sr. Presidente mi alta estima y consideración.

Carlos Mouchet

El Primer Congreso Ibero-Americano y Filipino de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual, reunido en Madrid en octubre del año en curso, aprobó la ponencia presentada por el congresista argentino Sr. Sigfrido Radaelli, en el sentido de recomendar a los investigadores y autores de textos de historia americana el empleo de la expresión "Período Hispano-Indiano" en lugar de "Período colonial".

El Sr. Radaelli expresó que los fundamentos de su ponencia están en el libro del Dr. Ricardo Levene, presidente de la Academia Nacional de la Historia de la Argentina, titulado *Las Indias no eran colonias*, y destacó el amplio apoyo que tal iniciativa ha merecido de Academias e Institutos americanos, y, recientemente, en el V Congreso Histórico Municipal Interamericano, reunido en Ciudad Trujillo, a propuesta de otro profesor argentino el Dr. Carlos Mouchet.

(A B C, Madrid, 26 de octubre de 1952).

FUNDACION DEL INSTITUTO ARGENTINO-PERUANO LIBERTADOR GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA

Discursos del Embajador del Perú Dr. José Jacinto Rada y del general Carlos Alberto Salas.

El 27 de octubre se realizó una reunión de personalidades argentino-peruanas —en la Embajada del Perú en la Argentina— con el fin de fundar el Instituto Argentino-Peruano Libertador Gran Mariscal Ramón Castilla, iniciativa del embajador peruano Dr. José Jacinto Rada, destinada a tener gran trascendencia en América.

En el acto de fundación dijo el Dr. Rada:

Un deber para consigo mismo y una obligación moral para todos los peruanos y argentinos amigos de esta casa del Perú, me han impulsado a invitaros para dialogar con vosotros sobre la conveniencia de rendir un homenaje permanente a un ilustre prócer de la independencia, como lo fué el Gran Mariscal del Perú, Ramón Castilla, fundador de las bases republicanas de mi patria, amigo dilecto y compañero inseparable del Libertador San Martín y que gravitó con gloria en el destino de mi país por cerca de media centuria.

No me infunde en este propósito sino el del bien y el de la gratitud que le debe la posteridad y al hacerlo no persigo sino dos objetivos: la de ensalzar al soldado heroico de la emancipación y rendir con ello un nuevo tributo de admiración al padre de nuestras dos patrias, el general San Martín, de quien fué compañero en las batallas por el mismo ideal, devoto de su genio, amigo incomparable, heredero de sus virtudes y guardián tutelar de su obra impercedera.

Castilla, valiente soldado en Chacabuco, emigrado en Buenos Aires, conquistador de la selva y del desierto, jefe heroico en Ayacucho, guerrillero empedernido por la causa santa de la libertad, estadista de genio, gravitó y con grandeza, en la vida peruana, como gobernante por más de treinta años, es para nosotros los peruanos no sólo el administrador afortunado y certero sino el símbolo de las virtudes sanmartinianas, por su desprendimiento, por su abnegación y por el heroísmo que puso en todas sus empresas.

Fiel y leal a San Martín en los años en que la ingratitud y el ostra-

cismo de cosas y de hombres obscurecían la gran figura del Libertador, Castilla en aquellas horas sombrías acudió presuroso al lado del Gran Capitán de los Andes para mitigar el olvido y la desesperanza que lo rodeaban, demostrando con ello la presencia de la veneración y el justo reconocimiento de una nación agradecida, de un pueblo que tanto lo amó y que lo venera como su Protector, Libertador y padre de todos sus destinos, y que lo tiene como el celoso tutor de su presente y como el guardián generoso de su porvenir.

No es la hora ni la fecha de reseñar los hechos o las hazañas del Gran Mariscal Castilla, ni es propio en estos momentos de medir con la inmensidad de la historia, las vidas inmortales de San Martín y de Castilla, ni de exponer las tantas razones que los unió en sus destinos paralelos llenos de heroísmos, de sacrificios y de renunciamientos en sus comunes desvelos.

Nos basta decir que fueron dos almas superiores que lucharon por la misma causa, unidos por la sangre de la libertad y en defensa de los pueblos que ellos forjaron a su imagen y semejanza para darles la luz que habría de iluminar las rutas de su felicidad y grandeza.

Actuaciones vendrán que nos digan y proclamen a todos los vientos, cómo fueron ambos de grandes y de amigos y cómo el sacrificio de sus vidas y el empeño de sus obras sirvieron para señalar la comunidad pura y limpia de peruanos y argentinos en esta inseparable amistad que nos une.

Dedicarnos a rendir hondos homenajes a estas figuras tan preclaras de nuestra historia, es inculcar a las generaciones venideras el culto devoto a nuestros dos héroes inmortales, es proclamar la solidaria hermandad de nuestros dos pueblos, confundidos en las hazañas grandiosas que nos legaron, como enseña imperturbable de nuestra comunión en el porvenir.

En una hora en que el mundo actual está lleno de asechanzas, de intereses contrapuestos y desconcertantes, nos toca a nosotros volver las miradas a los grandes forjadores de nuestra independencia, como fuentes de inspiración, de consejo y de patriotismo.

Este instituto que se organiza con el valioso concurso de vuestras inteligencias y del encendido amor por nuestras patrias, pretende solo magnificar los eternos valores espirituales de nuestras nacionalidades construidas por los próceres por nuestra raza, que fueron los patronos tutelares de nuestra libertad, de nuestra soberanía y de nuestra independencia.

Este grato día del 27 de octubre ha sido deliberadamente escogido para la fundación del Instituto Argentino Libertador Mariscal del Perú Ramón Castilla porque él representa para nosotros los peruanos la fecha histórica de la reacción del patriotismo en contra de la venalidad internacional, la reconquista de los tesoros de la nacionalidad frente a la invasión de las hordas comunistas que pretendieron sumir al país en la vergüenza del vasallaje extranjero, y que el valor de un gran soldado, el General Odría, que ocupa por ventura, la Presidencia del Perú, supo reconquistar hace justamente cuatro años, los mismos ideales por los cuales tanto batallaron San Martín y Castilla, es decir, la soberanía, la independencia y los principios cristianos y de convivencia social que son las características de nuestra vida de naciones civilizadas destinadas a ser el refugio de la humanidad y de la cultura.

Seguidamente hizo uso de la palabra el general Carlos Alberto Salas, Presidente del Instituto, quien expresó:

Nada puede ser más grato a nuestros sentimientos argentinos que este honor que nos dispensáis señor embajador, al haber propiciado nuestros nombres para integrar la primera comisión fundadora de este Instituto cuya finalidad fundamental es:

- 1º) Expandir el conocimiento, la vida y acción de un peruano insigne; de un peruano que consolidó, cual ningún otro, la independencia que un 28 de julio de 1821 proclamara en Lima, el más grande de los americanos que se llamó José de San Martín, y
- 2º) Ceñir, si esto es posible, el lazo espiritual, sinceramente hermano que une desde el desembarco de la Expedición Libertadora en Paracas, el 7 de septiembre de 1820, al Perú y la República Argentina.

Por ello, os doy las gracias en nombre de todos los que integramos esta Directiva.

Señor Embajador; el honor que me habéis dispensado personalmente en nombre del Perú, compromete doblemente mi devoción a la figura del Gran Mariscal Castilla y mi emoción argentino-peruana, tanto por ejercer en tierra argentina la rectoría en la glorificación del héroe peruano considerado como el primer varón de la tierra de los Incas, cuanto por los méritos superlativos de la mayoría de los señores que integran esta primera comisión fundadora, donde sin lugar a dudas, hay hombres eminentes, con más méritos que yo para presidir la directiva de este Instituto, a quienes modestamente solicito que vean en mi elección solamente la de un esforzado obrero que tuvo el privilegio de convivir dos años con los peruanos, conocerlos y quererlos, y que está dispuesto a elevar juntamente con el esfuerzo, colaboración y sabiduría de los señores que me honran en la Comisión, la pirámide de la hermandad de los pueblos del Rimac y del Plata.

Señores: Castilla como San Martín, Bolívar, Miranda, O'Higgins, Sucre y tantos otros libertadores, no pertenecen a una determinada parcela de tierra, a un determinado país. Estos hombres, estas vidas, estas acciones, son anteriores a las divisiones políticas de las tierras americanas. Estas gloriosas figuras no tienen nacionalidad restringida, ellas son americanas por excelencia. Ellas representan la emoción del hombre y espíritu americano con el sentir, pensar y palpitar de estas tierras vírgenes, de estas tierras generosas que lograron encender en esas almas el soplo de libertad que las llevó más allá de las lugareñas fronteras, para sembrar la independencia que hoy gozamos como síntesis del esfuerzo, del dolor, de la sangre y del sufrimiento de las heroicas generaciones que nos precedieron.

Señores: Castilla mostró a lo largo de su existencia que las vidas humanas sólo valen por lo que resulta de su sacrificio como los granos de incienso, y se sacrificó luchando por su Perú hasta los 72 años que le tocó vivir.

Su vida no estuvo limitada por ese gran obstáculo que es la irresolución, fué toda acción, fué toda epopeya.

No tuvo más pasión que su Perú y en esa pasión se consumió; el desierto lo recuperó en su muerte para volver a su naturaleza agreste esta otra bravía aumentada por las luchas de la vida.

No reconoció sino un partido: "El Perú". El Perú fué el marco vivo de sus pensamientos e impulsos emocionales. El pensó "que si el amor a la patria es la virtud suprema, ella debe ir asociada al egoísmo patriótico."

El cadete derrotado en Chacabuco comprendió en su exilio, que "ninguna fuerza es más eficaz que el sufrimiento para poner en la vía de la acción tesoros que el alma lleva en sí misma sin sospecharlo", y por ese milagro, ofrece en la Magdalena sus servicios a San Martín y al Perú, servicios éstos que los cumplirá con fidelidad hasta rendir su existencia en las cálidas arenas del desierto de Tarapacá.

La Rochefoucauld dice que "la ausencia disminuye las pasiones vulgares y aumenta las grandes, como el viento apaga las bujías y aviva el fuego"; esto mismo se operó en Castilla, su exilio en Argentina y Brasil le encendió la pasión del Perú independiente, y ella se quemó, como se quema en la llama la pastilla de alóe para despertar su perfume dormido.

Su amistad y consecuencia con el Libertador San Martín y los llamados de la conjugación armoniosa de la sangre argentina y peruana que llevaba en su sistema arterial —por ser hijo de padre argentino y madre peruana— permitieron realizar el sueño de que Argentina y Perú estén unidos por esa hebra de luz y de emoción que une a través de las punas, los valles y las rocas andinas, esos dos pueblos entre los que jamás dejará de haber correspondencia.

Castilla se midió a sí mismo por la extensión de su soledad, pero la soledad de este grande hombre "no fué la soledad del páramo o de la estepa; la de la nieve andina o del peñasco batido por la ola intrépida; su soledad fué poblada por visiones y rumores patrióticos, por el imperativo de la hora y del deber", vale decir, por el sentido de luchar por su Perú independiente, por la consolidación de la república y de sus flamantes instituciones.

Castilla cumplió religiosamente aquello de que "cada ambición debe servirse a sí misma y realizarse por los caminos del mérito y del esfuerzo"; por esta vía y no por otra, es como este grande hombre se realizó integralmente.

Castilla no tuvo el pulimento que da la educación del libro, él se educó en los acontecimientos, en la acción, en la vida misma. Su naturaleza fué dotada de un sentido práctico y realista. Fué un hombre fuerte, y como tal, despreció las vidas pintadas, pasó de largo de los objetivos secundarios y se dirigió a los fundamentales.

Como político, consolidó la paz en el Perú que es más que conservarla, pues él pudo conservarla por la fuerza de sus soldados que le amaban, empero él prefirió consolidarla mediante el sentimiento de concordia, de consideración y el respeto recíproco.

Castilla fué un gran demócrata, estimuló y facilitó para que la grandeza del Perú se construyera con todas las categorías sociales, desde las más encumbradas hasta las más humildes y escondidas de la Nación, con ellas, con esas levaduras consolidó la organización del país. Esas entrañas, esas mezclas, debían entrar en el crisol para fundir un nuevo Perú; el

pueblo lo advirtió, por eso fué su ídolo, lo respetó y amó cual a ningún otro.

Hoy el Perú está en el camino definitivo de la justicia histórica para este grande hombre que honramos. Las creaciones de Castilla, como las del cerebro y del corazón, necesitaron muchos años para que florezcan, prohíjen y fructifiquen. Ha llegado su hora definitiva.

Señor Embajador, el reiteraros nuestro agradecimiento por la participación que nos dais en estas fundación, nos comprometemos a que este Instituto no sea obra muerta ni tenga sólo acción retórica. El se funda para estudiar, exaltar, difundir y glorificar estas grandes vidas; pretendiendo entregarlas al análisis y meditación de las jóvenes generaciones, para recordarles que estos países americanos tuvieron días de pobreza y dolor en los cimientos de sus formaciones, y que en ciertas horas su única riqueza fueron los grandes patriotas que hicieron la libertad que hoy gozamos, basada en el dolor, la sangre y el sufrimiento de nuestros abuelos, y que nosotros tenemos el deber de consolidarla y defenderla; por ello y para ello levantamos y señalamos a éste y otros grandes hombres como faros, para que nos ayuden a reencontrar el sendero en la noche de duda y confusión.

Hoy en que el clarín de América anuncia la reconstrucción definitiva de su soberanía y de su equilibrio social, debemos sumarnos a la feliz realización de estos sueños que van haciendo realidad los gobernantes del presente y que fueron también los sueños de nuestros mayores.

Gran Mariscal del Perú: Ayer nomás, bajo la presencia cordial de los Jefes de los gobiernos argentino y peruano, dejamos inaugurado vuestro bronce en Buenos Aires, para que le dé escolta al Gran Capitán de los Andes, y en esta tierra, tierra hermana, te alcance el homenaje de la flor o del laurel; hoy lo hacemos con este Instituto que lleva vuestro nombre. el que dará vida a tu figura, y bajo tu tutela mantendrá siempre viva la llama de la indestructible hermandad peruano-argentina.

CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL HISTORIADOR CHILENO JOSE TORIBIO MEDINA

Celebración en Chile

P R O G R A M A

DOMINGO 12 DE OCTUBRE:

19 hs.—Recepción ofrecida por el Embajador de España.

LUNES 13 DE OCTUBRE:

11 hs.—Visitas al Ministro de Relaciones Exteriores y al Ministro de Educación.

13 hs.—Almuerzo ofrecido por el ministro de Relaciones Exteriores a los señores delegados.

17 hs.—Acto solemne en el Salón de Honor del Congreso Nacional, en el que se recibirá a los señores delegados acreditados a la celebración del Centenario por los gobiernos, corporaciones e instituciones literarias extranjeras. Discursos de S. E. el Presidente de la República, el Rector de la Universidad y dos representantes de las delegaciones extranjeras.

19 hs.—Acto en la Biblioteca Nacional e inauguración de la Exposición Bibliográfica. Discursos del Ministro de Educación y del Director de la Biblioteca Nacional. Presentación de la Exposición por el Conservador de la Sala Medina.

MARTES 14 DE OCTUBRE:

11 hs.—Inauguración de las exposiciones de numismática, entomología y cartografía en el Museo de Bellas Artes.

19 hs.—Acto académico en la Biblioteca Nacional.

22 hs.—Presentación del Ballet del Instituto de Extensión Musical en el Teatro Municipal.

MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE:

19 hs.—Acto académico en la Biblioteca Nacional.

21 hs.—Comida ofrecida por el Rector de la Universidad de Chile en el Club de la Unión.

JUEVES 16 DE OCTUBRE:

13 hs.—Almuerzo ofrecido por la Empresa Editora Zig-Zag, S. A. a los señores delegados.

16 hs.—Sesión de las comisiones del Symposium.

19 hs.—Acto académico en la Biblioteca Nacional.

22 hs.—Presentación de "Fuenteovejuna", en el Teatro Municipal, por el Teatro Experimental de la Universidad de Chile.

VIERNES 17 DE OCTUBRE:

11 hs.—Sesión de la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile en el Salón de Honor de la Universidad.

15 hs.—Sesión de las comisiones del Symposium.

19 hs.—Concierto en el Teatro Municipal, por la Orquesta Sinfónica Nacional.

SÁBADO 18 DE OCTUBRE:

13 hs.—Almuerzo ofrecido a los señores delegados por la Viña Santa Rita.

19 hs.—Recepción ofrecida por la Ilustre Municipalidad de Santiago en el Palacio Cousiño.

DOMINGO 19 DE OCTUBRE:

13 hs.—Almuerzo y carreras ofrecidos por el Directorio del Club Hípico de Santiago en honor de los señores delegados.

LUNES 20 DE OCTUBRE:

11 hs.—Visita a la Universidad Técnica Federico Santa María

13 hs.—Almuerzo ofrecido por el Directorio de la misma Universidad.

17 hs.—Sesión de clausura del Symposium.

20.30 hs.—Comida ofrecida por la I. Municipalidad de Viña del Mar en el Casino.

MARTES 21 DE OCTUBRE:

10 hs.—Romería a la tumba de don José Toribio Medina.

19 hs.—Sesión conjunta de la Academia Chilena, la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y la Academia Chilena de la Historia en el Salón de Honor de la Universidad.

MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE:

12 hs.—Visita ded espedida de los señores delegados a S. E. el Presidente de la República.

19 hs.—Recepción en la Biblioteca Nacional.

Celebración en Buenos Aires

En Buenos Aires se constituyó una Comisión argentina para coordinar los actos de homenaje a José Toribio Medina.

Dicha Comisión se integró así:

PRESIDENTE: *Ricardo Levene.*

VOCALES: *Jacinto R. Yaben*, Director del Archivo General de la Nación; *José Torre Revello*, Presidente de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos; *Diego Luis Molinari*, Director del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Buenos Aires; *Juan A. Farini*, Director del Mu-

seo Mitre; *Carlos Heras*, Director del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Ciudad Eva Perón; *Ricardo Smith*, Director del Instituto de Historia del Derecho de la Universidad de Córdoba; *F. Adolfo Masciopinto*, Director del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de Rosario; *Alberto Saa*, Presidente de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza; *Otto Burgos*, Director del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Cuyo; *Humberto F. Burzio*, Presidente del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades; *Benjamín Villegas Basavilbaso*, Presidente de la Sociedad de Historia Argentina; *Abel Sánchez Díaz*, Presidente de la Sociedad Científica Argentina; *Emilio Ravignani*, *R. P. Guillermo Furlong S. J.*, *Ricardo R. Caillet-Bois*, *Alberto Palcos*, *Julio César Raffo de la Reta*, *Raúl A. Molina*, *Fernando Márques Miranda*, *Ricardo Zorraquín Becú*, *Augusto Mario Delfino*, *Armando Braun Menéndez*, *Marta Brunet*, *Gabriel Fagnilli Fuentes*, *Jorge N. Ferrari*, *Julio Jaimes Répide*, *Román F. Pardo* y *Augusto C. Marambio*.

He aquí algunos de los principales actos realizados:

El sábado 13 de setiembre se inauguró en la Academia Nacional de la Historia el ciclo de actos en homenaje a Medina. Disertaron el Dr. Ricardo Levene acerca de *Los primeros amigos argentinos de José Toribio Medina*, el Dr. Alamiro de Avila Martel sobre *Don José Toribio Medina, historiógrafo de América*, y el R. P. Guillermo Furlong S. J. acerca de *José Toribio Medina y la bibliografía rioplatense*. Los textos de las citadas conferencias se publican en este volumen.

El lunes 15 de setiembre, auspiciada por la "Asociación Libreros Anticuarios de la Argentina", el "Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades" y "Amigos del Libro", se realizó una Exposición Bibliográfica y Numismática en el Salón Kraft. En ese mismo local, el día 27, el R. P. Guillermo Furlong S. J. pronunció una conferencia titulada *José Toribio Medina, el amigo máximo del libro*.

El 4 de octubre, en el Salón Peuser, el profesor Ricardo R. Caillet-Bois tuvo a su cargo la disertación acerca del tema *José Toribio Medina y la historiografía rioplatense*. En ese acto el embajador chileno Dr. Germán Vergara Donoso se refirió a Medina como diplomático.

En el Instituto de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el Dr. Ricardo Levene leyó un estudio sobre *La obra documental y erudita de José Toribio Medina y su contribución a la Historia del Derecho Indiano*.

El día 21 el Museo Mitre inauguró una muestra bibliográfica con numerosas obras de Medina.

En la Facultad de Filosofía y Letras, el profesor José Torre Revello disertó sobre *José Toribio Medina y la historiografía argentina*.

El lunes 20, a las 18.30, se televisó un programa dedicado a Medina sobre su estada en Buenos Aires. El día 21 el Servicio Radiofónico Internacional Argentino, transmitió en onda corta en siete idiomas aspectos de la vida de Medina. Estos programas contaron con la intervención de los señores Gabriel Fagnilli Fuentes y Julio B. Jaimes Répide.

El 24 de octubre, en el Salón Peuser, el historiador chileno Sr. Gabriel Fagnilli Fuentes disertó acerca del tema *Ventura y desventura de don José Toribio Medina*.

CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL HISTORIADOR ESPAÑOL, EDUARDO DE HINOJOSA

La Academia Nacional de la Historia adhirió a los actos conmemorativos celebrados con motivo de cumplirse el 25 de noviembre el centenario del nacimiento de Eduardo de Hinojosa, que fué Académico Correspondiente de esta Academia.

En la Facultad de Filosofía y Letras, el 16 de octubre el Académico Correspondiente Dr. Claudio Sánchez Albornoz disertó acerca del tema: "En el primer centenario de Hinojosa: El hombre, su obra y su época". El sumario de la conferencia es el siguiente:

Encuentro con Hinojosa: Madrid y sus estudiantes en 1911. Comienzos de Hinojosa: "Está pidiendo un jaique". La generación de Hinojosa; Los autodidactos de la Restauración. Vida y milagros de Hinojosa; De Cánovas y Pidal a Costa y Giner de los Ríos. España y Europa; Los precursores españoles. Renacimiento de la investigación científica en España: Hinojosa renueva la historiografía europea. El drama y la gloria de Hinojosa. La escuela de Hinojosa. Ejemplaridad del centenario de Hinojosa.

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, organizado

por el Instituto de Historia del Derecho, tuvo lugar un acto el sábado 8 de noviembre.

El Dr. Ricardo Levene disertó acerca del tema: "La concepción de Eduardo de Hinojosa sobre la Historia de las ideas políticas y jurídicas en el Derecho Español y su proyección en el Derecho Indiano".

NUEVO PRONUNCIAMIENTO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA SOBRE DOCUMENTOS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, RELACIONADOS CON SAN MARTIN, BOLIVAR Y SUCRE

Antecedentes de este asunto.

En 1939 el P. E. designó una Comisión Especial para dictaminar sobre el valor histórico de documentos de la Guerra de la Independencia procedentes del archivo del historiador peruano Dr. Gutiérrez de Quintanilla y otros de valor desigual (había originales, copias sin autenticar y además una obra escrita del citado historiador Gutiérrez de Quintanilla), resolviendo la Comisión que no se adquiriera dicha documentación.

De esta Comisión eran miembros los historiadores Académicos de Número Ramón J. Cárcano, Rómulo Zabala, Ismael Bucich Escobar, Emilio Ravnigani y Ricardo Levene, y los Embajadores Eduardo Colombres Mármol, Dardo Estrada y Adrián C. Escobar.

Posteriormente se ofrecieron dieciocho documentos que la Comisión Especial, el 15 de julio de 1940, resolvió adquirir por la suma de veinticinco mil pesos, pero poco tiempo después se solicitó al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública que se sirviera disponer la suspensión del trámite iniciado. Se fundó esta importante decisión en que publicados facsimilamente dichos documentos, aparecieron diversos escritos en los que se exponían dudas sobre la autenticidad de los mismos, y dando muestras de la probidad intelectual con que procedían los miembros de la Comisión Especial, se suspendió el procedimiento de adquirirlos —como se ha explicado— hasta que se pudiera ampliar

el anterior estudio y tener en cuenta los argumentos de crítica externa o de autenticidad, y de crítica interna o de autoridad, que acababan de formularse.

La Comisión Especial entendió de inmediato que no podía cerrar sus oídos a estas impugnaciones, y no se conformó ya —como se dijo en la nota elevada al Gobierno— con la opinión sobre la autenticidad de los documentos, vistos únicamente en sus caracteres de papel, tinta y falta de raspaduras o enmendaduras, como se había hecho—, sino que creyeron sus miembros, por la responsabilidad que tienen como personas dedicadas a los estudios históricos, que debían agotar el análisis de las piezas documentales. A este fin se obtuvo nuevamente del miembro de la misma, Sr. Colombres Mármol, los documentos cuestionados, que depositados en el Archivo General de la Nación, pudieran analizarse detenidamente con el asesoramiento del paleógrafo y calígrafo, acreditado por sus obras y su conducta profesional, Sr. Angel De Luca. Se eligieron nueve documentos de la colección, seleccionando los más importantes e inéditos si era posible.

El perito citado aplicó todos los recursos de la crítica externa a fin de establecer si las firmas de San Martín, Sucre y Bolívar, de esos nueve documentos eran o no auténticos, cotejándolas con las firmas de documentos del Archivo General de la Nación, muy apreciables elementos de convicción que le permitieron redactar el extenso y fundado dictamen, de fecha 19 de julio de 1941, ilustrado con numerosos gráficos, y que hacen de él un trabajo de carácter absolutamente técnico y de alto valor como ejemplo de aplicación estricta a los documentos de las normas de la crítica externa.

Del examen resultó que las firmas atribuidas a los generales don Antonio J. de Sucre, don José de San Martín y don Simón Bolívar, son todas ellas, sin excepción, apócrifas (son firmas de nueve documentos como se ha dicho uno de Sucre, dos de San Martín y seis de Bolívar).

No hubo pronunciamiento del Sr. De Luca sobre los otros documentos de la colección, porque algunos de ellos eran de texto publicado o no tenían mayor importancia, pero se resolvió por mayoría de votos dirigirse al Ministro aconsejando que no se adquiriera ninguno de ellos por ser todos procedentes de un mismo origen cuestionado, conforme al voto de sus miembros Cárcano, Zabala, Bucich Escobar, Ravignani y Levene, con la disidencia de Estrada, Colombres Mármol y Escobar.

Tres pronunciamientos de la Academia Nacional de la Historia por unanimidad de votos sobre el carácter apócrifo de los documentos cuestionados.

Un escrito del Sr. Eduardo L. Colombres Mármol pasó a estudio de una Comisión de la Academia integrada por los Académicos de Número Sres. Emilio Ravignani, José Torre Revello, R. P. Guillermo Furlong, Ricardo Caillet-Bois y Ricardo Levene, y en el dictamen que produjo esta Comisión de la Academia se dice en un párrafo: "La Academia Nacional de la Historia reitera en esta oportunidad su adhesión a las conclusiones de la Comisión Especial y conforme a la cual aconsejó que no sean adquiridos dichos documentos que han dado motivo a estas actuaciones, porque carecen de los atributos esenciales para establecer su autenticidad indubitable". Este dictamen fué aprobado por la Academia, por unanimidad de votos, en la sesión del 23 de setiembre de 1946, resolución producida previo dictamen de la Comisión de cinco de sus Académicos de número ya nombrados.

Es más. En la sesión del 29 de noviembre de 1947, la Academia ratificó su anterior pronunciamiento sobre este asunto. Fué un momento en que se ensayaba una propaganda periodística con el propósito de hacer aparecer a los hombres que habían emitido sincera y honestamente su opinión sobre la apocricidad de esos documentos, como empeñados en disminuir la personalidad de San Martín. En esa oportunidad el Académico de Número Captián de Fragata Jacinto R. Yaben, recientemente incorporado a la Academia, hizo un extenso relato llegando a la conclusión de que los documentos eran apócrifos.

El Presidente de la Academia preguntó si algún Académico en el tiempo transcurrido tenía dudas sobre la apocricidad de los documentos, y la contestación fué general en el sentido de considerarlos apócrifos.

Con motivo de haber solicitado la Dirección General de Cultura un informe, la Academia, con asistencia de veinte Académicos de Número, en sesión del 21 de abril de 1951, ratificó por unanimidad de votos los dos pronunciamientos anteriores.

He aquí la nómina de Académicos de Número que han declarado la apocricidad de tales documentos en la sesión del 21 de abril de 1951, señores Martín S. Noel, Enrique Udaondo, Cardenal Antonio Caggiano, Arturo Capdevila, Benjamín Vi-

llegas Basavilbaso, Carlos Heras, Milciades Alejo Vignati, Juan Alvarez, José Torre Revello, R. P. Guillermo Furlong, José A. Oria, Julio César Raffo de la Reta, Alberto Palcos, Ricardo Piccirilli, Humberto F. Burzio, Jacinto R. Yaben, Enrique Martínez Paz, Raúl A. Molina y Leoncio Gianello.

Crítica externa de nueve documentos cuestionados.

Un aspecto de la crítica externa de nueve documentos de la Colección ha sido hecha en forma exhaustiva por el señor Angel De Luca.

Se transcribe este párrafo de su informe que da idea del método crítico seguido:

“Todas las firmas cuestionadas, es decir, las seis atribuidas al general Bolívar y dos del general San Martín (más adelante se refiere a la del general Sucre) son perfectamente apócrifas, para cuya ejecución se han utilizado dos recursos: el de imitación por transparencia —calco— e imitación directa a la vez, y en cuanto a la del general Sucre, como resultante de una falsificación por imitación directa únicamente”.

La crítica externa de los documentos cuestionados puede extenderse a otros aspectos de mayor interés como los siguientes:

Las cartas de San Martín a Bolívar, fechadas en Lima, a 10 de setiembre de 1822, y en Bruselas a 28 de mayo de 1827, están escritas por amanuense, que llevan al pie una firma y rúbrica que dice José de San Martín.

Además de estas dos cartas, otras dos también atribuidas a San Martín (que el señor Rómulo Carbia cita y transcribe como “Documentos inéditos pertenecientes a la Colección Colombres Mármol”, en “San Martín y Bolívar”, Apéndice A), y dirigidas al general José de la Mar, Lima, 19 de setiembre de 1822, y a Joaquín Olmedo, Lima, 12 de setiembre de 1822, como las dos citadas anteriormente de San Martín, están escritas también por amanuense.

Más de ciento cincuenta cartas de San Martín existen en el Archivo General de la Nación (principalmente dirigidas a los generales Guido, Miller, Pueyrredón y O'Higgins) y no menos de cuarenta en el Museo Mitre (publicadas muchas de ellas en “Documentos del Archivo de San Martín”, tomo IX), aparte de las publicadas facsimilarmente por algunos historiadores, y la totalidad de ellas —con alguna excepción que acaso pudiera presentarse— son autógrafas de San Martín en su texto, firma y rúbrica.

¿Cómo explicar que las cuatro cartas de San Martín a que se ha hecho referencia, de extraordinaria importancia por su contenido y dirigidas a eminentes personalidades, están escritas por amanuense? La respuesta no hace sino corroborar el informe del calígrafo y paleógrafo señor De Luca.

Si se abrigara alguna duda, he aquí una manifestación terminante del propio San Martín sobre su correspondencia. El prócer le dice al Presidente del Perú, Ramón Castilla, en 1848: "Mi falta de vista me obliga a servirme de mano ajena, lo que me contraría infinito, pues *acostumbrado toda mi vida a escribir por mí mismo la correspondencia particular*, me cuesta un trabajo y dificultad increíbles, *el dictar una carta por falta de costumbre*".

Además de tan importante observación, he aquí la fundada crítica, también de carácter externo, que formuló el Académico de Número Capitán de Fragata Jacinto R. Yaben: "Me llamó la atención que la documentación que acabamos de ver —dice— *estuviese toda en perfecto estado de conservación*, cuando lo lógico es de que algunas piezas estén en mal estado, y otras, la menor cantidad, en perfectas condiciones, según el lugar donde han sido archivadas, la forma en que han sido tratadas y la cantidad de luz que puedan haber recibido; y también que me parecía que tantos documentos convergentes a un mismo fin —enaltecer la figura de San Martín— se hubieran hallado en manos de una misma persona o en un único archivo". (Véase "Boletín de la Academia Nacional de la Historia", vol. XX-XXI, Buenos Aires 1947-1948, pág. 534).

La crítica externa —desde diversos puntos de vista— de los documentos cuestionados es uniforme y concluyente y ratifica los tres pronunciamientos de la Academia Nacional de la Historia, en el sentido de que dichos documentos "carecen de los atributos esenciales para establecer su autenticidad indubitable".

Crítica interna de dichos documentos.

I. — Carta del general Sucre a Santander, de 9 de diciembre de 1824.

La crítica interna de esta carta ha sido hecha, en síntesis, por el capitán de fragata Jacinto R. Yaben, en los términos siguientes:

Es concluyente la comparación de la carta de Sucre a Santander expedida desde el campo de batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, de la Colección Colombres Mármol, y la exis-

tente en los archivos de Caracas, del mismo remitente al mismo destinatario, fechada el día 13 del mismo mes y año, escrito desde Huamanga, de puño y letra de Sucre, todo el texto.

No hay necesidad ni de mencionar que esta carta de Sucre del 13 de diciembre de 1824 —agrega el capitán Yaben— en que da a Santander la noticia de su gran victoria, anula por completo —y por esta sola causa ya resulta documento fraguado— la publicada en la colección Colombres Mármol, escrita desde el campo de batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre, no por manos del propio Sucre como la auténtica del día 13 del mismo destinatario, sino por un amanuense.

Adviértese que

1º) En esta auténtica carta de Sucre del 13 de diciembre no se alude a la carta del 9 de diciembre.

2º) La supuesta carta del 9 de diciembre es letra de un amanuense y la auténtica de 13 de diciembre es autógrafa de Sucre.

3º) En la carta auténtica de 13 de diciembre, Sucre comienza excusándose por no haberle escrito antes y dice “después que me he desocupado un poco...”

II. — Cartas de San Martín a Bolívar fechadas en Lima el 10 de setiembre de 1822, y en Bruselas el 28 de mayo de 1827.

La crítica interna aplicada a estos documentos se refiere en primer término al estilo de ambas cartas.

La supuesta carta de San Martín de 10 de setiembre de 1822 sería una contestación a otra carta supuesta de Bolívar de 25 de agosto de 1822, a que nos refiremos al tratar los oficios de Bolívar.

San Martín comienza la supuesta carta refiriéndose a puntos discutidos en la Conferencia de Guayaquil sin citar su carta de 29 de agosto, de hacía doce días, en donde todo estaba dicho, y nada agregaba como no sea sino palabras que no trasuntan su psicología y su modestia y no pertenecen al estilo severo y sobrio de San Martín. He aquí esos párrafos: “V. E. no ignora qº Guayaquil, Provª libre se encuentra bajo el Protectorado del Perú; tampoco ignora qº batallo ejerciendo sin reservas el apostolado de la libertad, por lo que estoy impedido de reconocer a Colombia soberanía en ese territorio. Rehusó el conflicto por qº la retroacción sería guerra fratricida. No sacrificaré la causa de la libertad a los pies de España. Mi obra ha llegado al zenit; no la expondré jamás a las ambiciones personales; de aquí qº no acepte

ser el cooperador de vuestra obra . . . Dios, los hombres y la historia juzgarán mis actos públicos. V. E. será el continuador de mi obra, y siendo V. E. militar afortunado la ha de coronar con la gloria de la victoria”.

La otra carta de San Martín a Bolívar fechada en Bruselas el 28 de mayo de 1827, también contiene elementos definitivos de comprobación sobre la apocricidad de la misma. Dice así:

“Lejos de mi querida América, pero con el alma puesta siempre en ella, he seguido con verdadero interés y ansiedad el desarrollo de todos los notables y felices sucesos ocurridos desde mi apartamiento. Fué así como al enterarme de la gloriosa batalla de Ayacucho q^e libertó a la América del predominio español, me apresuré a escribir a V. E. así como también a los generales Sucre, la Mar y Córdoba explicándole mi más sentida enhorabuena por tan feliz suceso. Al llegar ahora hasta mí las más alarmantes noticias, siendo la más grave, la q^e se refiere al proyecto de federar a Bolivia, el Perú y Colombia con el vínculo de la Constitución vitalicia cuyo jefe supremo vitalicio sería V. E. y con la facultad de nombrar sucesor, me apresuro y me permito darle el mismo consejo q^e el año 22 pusiera en práctica al sacrificar mi posición personal de aquella hora para q^e pudiera triunfar la causa de la libertad americana. Vuestra obra está terminada como lo estuvo la mía; deje que los pueblos libres de América se den el gobierno que más convenga a su estructura política y retorne V. E. a la vida privada . . . Mi general y amigo: siga mi ejemplo y leal consejo para q^e se haga acreedor al respeto de todos los americanos y al juzgamiento de la Historia y así ante nuestro deber cumplido esperemos serenos los designios de Dios”.

El que ideó este documento se había llevado por delante el hecho fundamental, digno de averiguación, relativo a saber si después de su alejamiento de América, San Martín escribió o no a Bolívar.

Y bien, San Martín no le escribió a Bolívar desde su salida de América, y es él mismo quien lo afirma en forma terminante. En carta al general Guido, fechada en Bruselas el 18 de diciembre de 1826 (seis meses antes de la carta apócrifa de 28 de mayo de 1827), refiriéndose a las versiones de que Bolívar perseguía a los amigos de San Martín, dice éste: “Yo no encuentro pueda ser otro el motivo de su queja, *que el no haberle vuelto a escribir desde mi salida a América* y francamente diré a V. que el no

haberlo hecho ha sido por un exceso de delicadeza o llámelo V. de orgullo, pues teniendo señalada una pensión por el Congreso del Perú y hallándose él mandando aquel Estado me persuadí que el continuar escribiéndole se creería por miras de interés, con tanto más motivo si lo hubiera hecho después de sus últimos triunfos". ("Documentos del Archivo de San Martín", t. VI, pág. 502).

En esta carta que proyecta la belleza moral de San Martín, es éste quien declara que no volvió a escribirle a Bolívar desde que salió de América, en tanto que el documento apócrifo alcanza a decir que al enterarse de la batalla de Ayacucho "me apresuré a escribir a V. E. . . . expresándole mi más sentido enhorabuena por tan feliz suceso".

Por último, en fin, ¿por qué San Martín no hizo conocer esas cartas dirigidas a Bolívar, al capitán Gabriel Lafond de Lurcy, a Alberdi, a Sarmiento, que dieron a conocer, en cambio, la carta auténtica de 29 de agosto de 1822? Sencillamente, porque esas dos cartas atribuidas a San Martín de 10 de setiembre de 1822 y 28 de mayo de 1827 son apócrifas.

Seis documentos atribuidos a Bolívar, que con los tres anteriores hacen el total de nueve documentos examinados.

Los seis documentos que aparecen firmados por Bolívar son:

1º) Carta a San Martín, fechada en Cali a 29 de enero de 1822, cuya crítica externa realizada por el Sr. De Luca es definitiva.

2º) Proclama a los guayaquileños de 13 de julio de 1822, cuyo texto es verdadero (fué publicado en la "Gaceta del Gobierno" de Lima el 10 de agosto de 1822), pero el documento presentado no es el original, porque la firma es apócrifa.

3º) Carta a San Martín, fechada en Guayaquil el 25 de agosto de 1822. Es la supuesta carta que habría motivado la supuesta contestación de San Martín de fecha 10 de setiembre que se ha examinado. Esta supuesta carta de Bolívar que habría escrito después de celebrada la Entrevista de Guayaquil, está redactada en el mismo estilo de la supuesta carta de contestación de San Martín, ya analizada.

4º) Carta a San Martín, fechada en Cuenca el 27 de setiembre de 1822.

Es la supuesta carta de Bolívar en contestación a la supuesta carta de San Martín de 10 de setiembre, que a su vez contestaba a la supuesta carta de Bolívar a San Martín de 25 de agosto.

En ella Bolívar hace entre otras las siguientes entusiastas manifestaciones a San Martín: "... Duéleme del apartamiento de V. E. de los destinos de la causa de la libertad, como también de su irrevocable decisión de no aceptar los puntos propuestos en mi comunicación del 25 de agosto próximo pasado. Con la decisión de V. E. la Independencia sufre duro golpe..."

A continuación se extiende nuevamente en afirmaciones sobre la anexión de Guayaquil.

5º) Carta de Bolívar a Santander, fechada en Loja, el 13 de octubre de 1822.

En esta supuesta carta Bolívar habría hecho este extraordinario elogio de San Martín: "El apartamiento del general San Martín de los destinos de ese país puede hacer peligrar la causa de la Independencia, pues hay que reconocer que ésta pierde a uno de sus más geniales y magnánimos directores..."

6º) Carta de Bolívar a Sucre, fechada en Chancay, el 7 de noviembre de 1824.

También en esta supuesta carta —a dos años de la Entrevista de Guayaquil y ya hacía más de ocho meses que San Martín estaba en Europa y no le había escrito desde su alejamiento de América— Bolívar habría hecho un elogio de San Martín, tan excepcional, en su forma y fondo, como el siguiente:

"Hay que tener en cuenta que el genio de San Martín nos hace falta y sólo ahora comprendo el por qué cedió el paso para no entorpecer la Libertad que con tanto sacrificio había conseguido para tres pueblos... Esa lección de táctica y de prudencia que nos ha legado este gran General, no la deje de tomar en cuenta V. S., para conseguir la victoria, que es lo único que deseo".

Elogios a San Martín en cartas de Sucre a Santander, y de Bolívar a Santander y a Sucre, que por su estilo y contenido —tan difícil de que se emitan, conociendo las pasiones humanas y las luchas entre los grandes hombres coetáneos— que descubren la existencia de un solo autor, el autor de los documentos cuestionados.

Otros documentos no examinados en su técnica caligráfica.

Respecto de estos otros documentos no examinados en su técnica caligráfica, algunos de ellos se publicaron en la "Gaceta de Gobierno" de Lima de la época o fueron reproducidos por el historiador Mariano Felipe Paz Soldán en su "Historia del

Perú Independiente". Se sabe que *el hecho de tratarse de textos históricos publicados en la época no significa que los documentos presentados sean los originales, pues bien pueden ser apócrifos, copiados y plagiados de esos textos publicados.*

Así por ejemplo. Se ha demostrado que la Proclama a los Guayaquileños de 13 de julio de 1822, se publicó en la "Gaceta de Lima" (el 10 de agosto de ese año de 1822), pero el documento con firma que dice Simón Bolívar, comprendido entre los nueve documentos examinados, es apócrifo.

Entre los documentos no examinados por el señor De Luca figura la nota de San Martín al Virrey La Serna, fechada en Lima el 14 de julio de 1822, de la que dijo Rómulo D. Carbia que era "inédita y dada a luz por Colombres Mármol" en su obra "San Martín y Bolívar", página 22. Pero no es así. Se publicó en la "Gaceta del Gobierno" de Lima, del 11 de setiembre de 1822 (lo mismo que los oficios de San Martín a La Serna de 10 de setiembre y de La Serna a San Martín de 8 de agosto de ese año de 1822) y por Paz Solán en "Historia del Perú Independiente", págs. 339 y sigtes.

Recientemente y a pedido de los miembros de la Comisión de la Academia, el Sr. De Luca ha manifestado una impresión a simple vista, con la copia facsimilar de ese documento del 14 de julio de 1822 —pero dejando a salvo que debe hacerse la comprobación con el documento original que se presenta— que pertenece a la familia de firmas y rúbricas de San Martín impugnadas.

Entre otros documentos de la Colección Colombres Mármol citados por Rómulo D. Carbia en su libro, figuran las cartas de San Martín al General José de La Mar (Lima, 19 de setiembre de 1822) y a Joaquín Olmedo (Lima 12 de setiembre de 1822), con firmas y rúbricas exactamente iguales a las cuestionadas, pero de texto ideado pues la crítica interna no es favorable a su autenticidad.

Como se trata de una falsificación realizada en gran escala en Lima, hay otros documentos fraguados que no pertenecen a la colección Colombres Mármol. El coronel Raúl Aguirre Molina estando en Lima en 1939, publicó en "El Comercio" de esa ciudad, una carta de Ramón Castilla a San Martín de 15 de diciembre de 1848, que acababa de adquirir. Pero en su reciente libro "El Gran Mariscal del Perú Ramón Castilla y sus vinculaciones con el General San Martín" (Buenos Aires, 1950, pág.

130), dice: “El archivo de donde proviene esta carta, es el mismo de donde salieron las famosas de Colombres Mármol. En aquellas circunstancias —en 1939— esta coincidencia constituía también prueba de autenticidad, ya que hasta entonces no habían llegado noticias sobre las dudas que ellas provocaban. Así pues, con absoluta buena fe, yo publiqué esta carta como pieza auténtica. Con los mismos sentimientos me veo obligado a declarar que analizada la carta con mayor detenimiento dudo ahora de su autenticidad, por las siguientes razones...”, que pasa a analizar y que demuestra acabadamente que se trata de una carta apócrifa.

Declarados apócrifos por la Comisión Especial y por la Academia Nacional de la Historia nueve documentos examinados, se presenta la cuestión de los restantes de la “Colección”, de donde resulta —importa mucho dejar sentado el hecho— que se tiene formada opinión sobre los nueve primeros documentos. La Academia declaró que no se adquirieran por el Estado, tampoco los otros documentos de la “Colección”, por tener todos ellos un común origen cuestionado.

Hacemos nuestras las palabras del Presidente de la Comisión Especial y de la Academia, al dejar constancia de los sentimientos patrióticos que animaron al ex embajador señor Eduardo Colombres Mármol en las gestiones que realizó relacionadas con la colección de documentos.

Este “Informe” engrandece moralmente, más si cabe a San Martín. Su gloria no necesita de supuestos documentos, que desfiguran sus grandes rasgos esenciales, de sencillez y carácter, y él es quien ha dado con su vida, sus obras y sus escritos a los argentinos y americanos las mejores lecciones de patriotismo y virtud.

Las conclusiones expuestas acerca de la Colección están fundadas en severos elementos de juicio e inspiradas en el amor a la verdad histórica que siempre ha caracterizado la labor científica y cultural de la Academia Nacional de la Historia.

Ante las palabras y juicios agraviantes escritos contra el Presidente doctor Ricardo Levene que actuó oficialmente en representación de la Academia Nacional de la Historia y de la Comisión Especial, la Academia citada declaró que mantiene una amplia solidaridad de ideas y de procedimientos con su Presidente y Académicos de Número que han intervenido en este asunto.

SOCIEDAD DE HISTORIA DE LA REVOLUCION FRANCESA

La Sociedad de Historia de la Revolución Francesa realizó en junio de este año, en la Sorbona, su asamblea anual. Presidida durante muchas décadas por Alphonse Aulard, y después de su muerte, por Louis Barthout, la Sociedad lo es actualmente por Ph. Sagnac.

La Asamblea fué presidida por George Bourgin, director honorario de los Archivos Nacionales. El secretario general, Sr. Mauricio Guyot presentó la memoria anual, y anunció el programa de trabajos para el año 1952-53, expresando la esperanza de volver a publicar los *Cuadernos* de la Sociedad.

El Sr. M. B. Mirkin-Guétzevich habló de los métodos de estudio del derecho público desde los años 1792 al 94, y el Sr. René Cassin hizo una exposición intensiva de los principios generales de los derechos del hombre americano y francés a fines del siglo XVIII, comparándolos con la declaración universal de los derechos del hombre de las Naciones Unidas de 1948. También disertaron sobre temas históricos, los historiadores Roberto Rey y Emilio Kahn.

La Sociedad conmemorará en 1953 el XXVº aniversario del fallecimiento de su antiguo presidente, Sr. Aulard.

(De la *Revue Internationale d'Histoire politique et constitutionnelle*, abril-junio, 1952).

CINCUENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUBA

Al pueblo de Cuba

Fué al cabo de un tercio de siglo de intermitente existencia de la República organizada en los campos libres de Cuba, en 20 de mayo de 1902, esta Antilla entró en el goce de la Independencia. Su soberanía internacional, reconocida por todos los pueblos regidos por instituciones propias, había sido la suprema aspiración de la República, gloriosamente proclamada en Guáimaro, rediviva en Jimaguayú y robustecida en La Yaya bajo el fragor de las guerras emancipadoras. Cuba celebra en el año de gracia de 1952 el cincuentenario de la Independencia.

Históricamente, el cincuentenario del advenimiento de la República correspondió al 10 de abril de 1919. Históricamente la República precedió en un tercio de siglo a la Independencia. Históricamente, el 20 de mayo de 1952 señala el quincuagésimo aniversario del logro de la Independencia. Históricamente, las festividades patrióticas del presente año son las del cincuentenario de la Independencia, y no de la República, que, por enaltecedora excepción, en Cuba se anticipó a la Independencia.

Mantener grandes valores históricos en el cincuentenario de la Independencia es exaltar las facultades creadoras y el espíritu de sacrificio del pueblo cubano. La República surgió aquí mucho antes que la Independencia por obra de las notorias aptitudes de los fundadores para colocar al país bajo el señorío de normas jurídicas aun en medio de graves conflictos bélicos. La conmemoración del quincuagenario de la Independencia ahora destaca el valor de la misma y afirma los honores de la República, concebida y plasmada para producir y acelerar el reconocimiento de la soberanía internacional de Cuba.

En consideración a los hechos y circunstancias expresados, la Academia de la Historia de Cuba exhorta a los habitantes de la República para que durante lo que resta de 1952 escriban, a continuación de toda fecha, *Año del Cincuentenario de la Independencia*. Se ha de rendir así, sin solución de continuidad a lo largo de diez meses, homenaje de respeto y gratitud a las generaciones heroicas que hicieron posible la emancipación patria. La

indicada expresión, *Año del Cincuentenario de la Independencia*, por sí sola, constituirá justa y ostensible exaltación de uno de los acontecimientos famosos y fundamentales de la existencia nacional.

ACADEMIA DE LA HISTORIA DE CUBA
Emeterio S. Santovenia,
Presidente.

La Habana, 26 de febrero de 1952. Año del Cincuentenario de la Independencia

DECRETO SOBRE REORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ACADEMIAS

DECRETO N^o 7.500

Buenos Aires, 30-9-52.

VISTO: Que la Ley N^o 14.007, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37^o de la Constitución Nacional, ha confiado al Poder Ejecutivo la Reglamentación de las Academia Oficiales; y,

CONSIDERANDO:

Que es función de Estado propender al desarrollo, conocimiento, divulgación y conservación de la cultura y de la ciencia en su más alto grado de perfeccionamiento, y que esa finalidad se cumple ya actualmente en Institutos Universitarios, Academias Oficiales y Academias y Asociaciones Científicas particulares;

Que en un sistema de organización funcional del Estado debe tenderse a unificar esfuerzos, evitar la dispersión de hombres, instrumental científico y medios de trabajo, y también impedir que el rendimiento de cada estudioso o investigador o el resultado de sus esfuerzos se malogre o anule por falta de adecuada colaboración, o insuficiencia de medios que sin embargo existen y aun en exceso en otras Academias o Centros de investigación;

Que de este modo resulta evidente la imperiosa necesidad de dar una organización de carácter nacional a todas entidades que, en forma dispersa y desordenadamente, sin ninguna economía ni plan de trabajo en conjunto, tienen ya actualmente como finalidad el cultivo de la ciencia, para armonizar su funcionamiento,

cumplir con adecuada complementación en el trabajo, un mayor rendimiento en el esfuerzo y una verdadera utilidad para la Nación, sobre la base de la acertada selección de temas y organización de los equipos;

Que en ese sentido debe tenderse a vincular estrechamente a las Academias con los Institutos Universitarios, con sus Escuelas de Graduados y, a todo el conjunto, con el Gobierno Nacional que debe ser el rector y organizador de toda actividad que interese al patrimonio social de la Nación, tanto en el terreno cultural como en el científico;

Que esa vinculación es más necesaria si se considera que ya la Universidad ha sido abierta al pueblo, y también deben serlo las Academias y altos centros de cultura superior, con la sola condición del deseo de trabajar y el requisito de la propia capacidad;

Que por otra parte el concepto justicialista de la Nación Argentina, sólo autoriza a otorgar honores cuando ellos son la consecuencia inmediata del propio mérito basado en el trabajo capacitado;

Que el título de académico no puede ser un refugio de gloria sino un lugar de batalla para el cumplimiento de un alto e importante fin del Estado, concedido a los que tienen deseos, capacidad, fuerza y medios intelectuales para trabajar por el engrandecimiento cultural de la Nación. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Las academias oficiales o particulares, ya existentes o que se creen en el futuro, cuyo funcionamiento, derecho y obligaciones se regirán por el presente Decreto, ejercerán el cultivo, conservación y difusión de la cultura y de la investigación científica en general y el intercambio de conocimientos y la colaboración que en el orden científico cultural requiera el Estado para el mejor cumplimiento de sus fines.

Del Consejo Académico Nacional

Art. 2º — El Consejo Académico Nacional será presidido por el Ministro de Educación de la Nación e integrado por los presidentes de las academias nacionales y por el Rector de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 3º — Son funciones del Consejo Académico Nacional:

- a) Coordinar el funcionamiento de las academias, a fin de asegurar la armonía y la unidad en el trabajo cultural y científico de la Nación.
- b) Distribuir los fondos que la Nación destine para el sostenimiento de las academias oficiales y subsidios de las particulares, aprobar los presupuestos para su inversión y las respectivas rendiciones de cuentas, todo de acuerdo con las leyes generales de la Nación.
- c) Propiciar la creación de nuevas academias oficiales, autorizar el funcionamiento de las particulares y aconsejar cuando corresponda su oficialización.
- d) Aprobar el reglamento interno de las academias oficiales y las actas de constitución, estatutos y reglamentos interiores y correspondientes en las academias privadas.
- e) Elevar con informe al Poder Ejecutivo, las propuestas para la designación de miembros de número de las academias oficiales.
- f) Vetar la designación de académicos de número, honorarios y correspondientes en las academias privadas.
- g) Nombrar los académicos honorarios y correspondientes a propuesta de las academias oficiales.

De las Academias

Art. 4º — Las academias podrán ser:

- a) Oficiales. Se designarán “Academia Nacional” con el agregado de la especialidad a que se dediquen y funcionarán como entidades de derecho público.
- b) Privadas. Se denominarán “Academias Privadas” con el agregado de la especialidad a que se dediquen y funcionarán como entidades de derecho privado.

De las Academias Nacionales

Art. 5º — Son funciones de las Academias Nacionales, en la especialidad que en cada caso corresponda:

- a) Fomentar, conservar y difundir la cultura en general.
- b) Propiciar y facilitar la realización de estudios científicos, filosóficos, literarios y artísticos.
- c) Cumplir y estimular la investigación científica.

- d) Colaborar con la Universidad en el perfeccionamiento, orientación y estímulo científico de los egresados.
- e) Prestar la colaboración de orden científico-cultural que los poderes públicos le requieran.
- f) Proyectar su reglamento interno y requerir su aprobación por el Consejo Académico Nacional.
- g) Elevar al Consejo Académico Nacional la propuesta para la designación de los académicos de número, honorarios y correspondientes.
- h) Proyectar y solicitar la aprobación del presupuesto de gastos y la rendición de cuentas de su inversión.
- i) Hacer publicaciones, dirigir revistas, propiciar conferencias, reuniones, actos públicos, instituir premios, otorgar becas y realizar todo acto que tienda al mejor cumplimiento de sus fines y facilite el intercambio de conocimientos científicos culturales; dando en todos los casos el máximo de facilidades para que esas expresiones del saber lleguen al pueblo y sean útiles y concordantes con la política, el espíritu y las necesidades de la Nación.

Del Presidente

Art. 6º — El Presidente será un académico de número u honorario, designado por el Poder Ejecutivo Nacional de la terna propuesta por el Consejo Académico Nacional; durará tres años en su mandato pudiendo ser reelegido sin limitación. En los casos que la especialidad de la Academia corresponda a una disciplina de enseñanza universitaria, será presidente el Decano de la Facultad respectiva y por todo el tiempo que dure en su mandato.

Art. 7º — Serán funciones del presidente:

- a) Representar a la academia en todos sus actos.
- b) Elevar anualmente al Consejo Académico Nacional la memoria detallada de su funcionamiento.
- c) Presidir y dirigir las reuniones de la academia.
- d) Comunicar al Consejo Académico Nacional con un plazo de sesenta días, la fecha en que un académico llegue al límite de edad establecido por el artículo 15º.
- c) Representar a la Academia en el Consejo Académico Nacional.
- f) Designar al personal de acuerdo con el presupuesto de la institución.

- g) Autorizar la realización de inversiones y realizar todos los actos administrativos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones y la marcha de la academia.

Del Vicepresidente

Art. 8º — Será elegido por la Academia y remplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o enfermedad. Durará tres años y puede ser relecto sin limitación.

Del Secretario General

Art. 9º — Será designado por el Presidente y durará tres años en su cargo; puede ser reelegido.

Tendrá a su cargo:

- a) Refrendar la firma del Presidente.
- b) Llevar el libro de actas y demás documentos oficiales de la institución.
- c) La dirección inmediata del personal y la custodia de la biblioteca, archivos y documentos de la academia.

Art. 10. — Para ser Vicepresidente y Secretario General se requiere ser académico de número. El Presidente, caso de no serlo, pasará a ocupar automáticamente esta categoría mientras dure su mandato.

De los Académicos:

Atr. 11. — Los académicos podrán ser de número honorarios y correspondientes.

Art. 12. — Los académicos de número no podrán ser menos de veinte ni exceder de treinta y cinco, pudiendo ser elevado su el Poder Ejecutivo, previo requerimiento del Consejo Académico Nacional.

Art. 13. — Para ser académico se requiere haber demostrado mediante trabajos, publicaciones, conferencias, exposiciones, dedicación científica a la docencia o desempeño de cargos de alta especialidad técnico-científica, relevantes condiciones de prepa-

ración y cultura general, artística literaria, musical o científica. Se requiere, además, ser ciudadano argentino y acreditar su conducta intachable.

Art. 14. — Los académicos de número serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta en terna, elevada por la respectiva academia con informe favorable del Consejo Académico Nacional.

En caso de que, por la inmediata aplicación del presente Decreto o por otras circunstancias, las academias, quedaran reducidas a menos de la mitad más uno de sus miembros de número, la designación de académicos será realizada directamente por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Consejo Académico Nacional, hasta cubrir la cantidad necesaria.

Art. 15. — El cargo de académico de número durará hasta los sesenta años de edad, en cuyo momento y de hecho quedará vacante el sitial correspondiente, excepto cuando antes de cumplirse esa fecha, fuese designado nuevamente por el Poder Ejecutivo Nacional y por período de cinco años, renovables sin limitación.

Art. 16. — Los miembros honorarios y correspondientes serán designados por el Consejo Académico Nacional a propuesta de la respectiva academia.

Cuando se trate de académicos de número que han caducado en sus funciones, la designación de miembros honorarios podrá ser realizada por la propia academia.

De las Academias Privadas:

Art. 17. — Podrán designarse de este modo todas las entidades y asociaciones de derecho privado cuya única finalidad sea las señaladas en los artículos 1º y 5º del presente Decreto.

Su constitución será aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional previo informe favorable del Consejo Académico Nacional.

Art. 18. — Tendrán todas las obligaciones y derechos que determina el Código Civil para las personas jurídicas y su funcionamiento como tales será regulado por los estatutos y las reglamentaciones propuestas por ellas y aprobadas por el Consejo Académico Nacional.

Art. 19. — El Poder Ejecutivo Nacional podrá, en cualquier momento que lo considere conveniente:

- a) Oficializar una academia privada a su pedido o de oficio.
- b) Intervenir en su funcionamiento ya sea designando su presidente o un interventor.
- c) Vetar la designación de sus académicos, tanto de número como honorarios o correspondientes.

Art. 20. — Las academias privadas tendrán la misma categoría de académicos que las oficiales y les es aplicable lo determinado en los artículos 12º, 13º y 15º de este Decreto. Los académicos de número que hubieran cumplido su mandato por límite de edad podrán ser, confirmados por la propia academia quien nombrará también los académicos honorarios y correspondientes, comunicando la designación al Consejo Académico Nacional. En caso de no haber sido vetado el designado, dentro del término de sesenta días, será considerado confirmado en el cargo.

En el caso de cumplirse lo establecido por el artículo 14º, el Consejo Académico Nacional integrará la lista de académicos de número.

De los Bienes de las Academias:

Art. 21. — Los bienes de las academias estarán constituidos:

- a) Por sus actuales patrimonios.
- b) Por las sumas que destine el Poder Ejecutivo Nacional para su sostenimiento.
- c) Por los subsidios y donaciones que reciban previa autorización del Consejo Académico Nacional.

De las Reglamentaciones Internas:

Art. 22. — Cada academia proyectará su reglamentación interna que será elevada para su aprobación por el Consejo Académico Nacional. Mientras no se cumpla esta disposición, se considerarán en vigencia los actuales estatutos y reglamentos en todo lo que no se oponga al presente Decreto.

Disposiciones Transitorias:

Art. 22. — Los actuales presidentes de las academias oficiales y particulares elevarán , dentro del término de quince días, al Ministerio de Educación la lista de los académicos de número que estén en las condiciones que determina el artículo 15º

El Ministerio de Educación dispondrá lo necesario para que la integración de las academias, designación de sus autoridades y constitución del Consejo Académico Nacional sea realizado dentro del término de sesenta días, pudiendo disponer la intervención de aquéllas que considere necesario.

Art. 24. — El sistema establecido por el presente decreto se realizará en un todo de acuerdo con lo determinado en el Decreto Nº 9.695|51 de creación del Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas.

Art. 25. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Asuntos Técnicos.

Art. 26. — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — *Armando Méndez San Martín.* — *Raúl A. Mende.*

DESIGNACION DEL ACADEMICO DE NUMERO
CAP. DE FRAGATA JACINTO R. YABEN COMO
DIRECTOR DEL ARCHIVO GRAL. DE LA NACION

Buenos Aires, 14 de julio de 1952.

Señor Académico de Número
Capitán de Fragata don Jacinto R. Yaben.

En nombre de la Academia Nacional de la Historia y en el mío propio envío a usted las expresiones de nuestra felicitación por el honroso y justiciero nombramiento de que ha sido objeto por el Poder Ejecutivo como Director del Archivo General de la Nación.

Sus colegas de la Academia Nacional de la Historia han juzgado siempre su personalidad de historiador y su sólida labor en las investigaciones historiográficas como elevada manifestación de la cultura del país, y en esta oportunidad en que usted

pasa a ocupar el alto cargo de Director del más rico y valioso acervo histórico de la América hispánica, le hago llegar su adhesión y simpatía. Formulo votos muy sinceros para que usted pueda realizar con éxito la grande obra que es capaz de llevar a cabo en favor del adelanto del Archivo y la intensificación de los estudios históricos en el país.

Le reitera sus felicitaciones y le saluda con alta estima,

RICARDO LEVENE
Presidente

Buenos Aires, julio 16 de 1952.

Señor Presidente de la Academia
Nacional de la Historia. Dr. Ricardo Levene.
S/D.

Me complace en acusar recibido de su conceptuosa nota de fecha 14 del corriente por la cual me trasmite las más expresivas congratulaciones en nombre propio y en el de los demás colegas por la honrosa designación que ha hecho en mi persona el P. E. otorgándome el cargo de Director General del Archivo General de la Nación.

Agradezco profundamente el señor Presidente y a los honorables colegas de la Academia Nacional de la Historia las amables felicitaciones que me hacen llegar por su intermedio y muy en particular, por los conceptos noblemente inspirados que contiene la nota de referencia y espero que en el ejercicio de este puesto no quedaré en retardo con respecto a mis antecedentes de hombre de trabajo y de justas aspiraciones patrióticas.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente y a mis colegas de esa Dignísima Academia con las expresiones de mi más alta consideración y particular aprecio.

JACINTO R. YABEN.

BIBLIOGRAFIA DE LOS MIEMBROS DE NUMERO
DE LA
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

XXII

Dr. CESAR BLAS PEREZ COLMAN

POR

LEANDRO RUIZ MORENO

SIGNOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTA EDICION

- = Línea, bigote, filete, pleca.
- [] = Anotaciones del autor.
- * = Adornos tipográficos.
- h.pl. = Hoja plegada.
- Vol. = Volumen
- B.M.L. = Biblioteca Martiniano Leguizamón.
- B.P. = Biblioteca particular.
- B.P. de P. = Biblioteca Popular de Paraná.
- A.C.D. "L.A." = Archivo Colección Diario "La Acción".

**I. — LIBROS, FOLLETOS Y PUBLICACIONES
DIRIGIDAS**

1898

- [1] Universidad De Santa-Fé | Facultad de Derecho y Ciencias Sociales | **Poder Ejecutivo | Su naturaleza y atribuciones** | — | Breve estudio presentado para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia | por | Cesar B. Pérez Colman | * | Paraná | Casa Impresora — “La Velocidad” | — | 1898 |
9,7 × 16,1.
65 páginas.

[En la cuarta hoja de este opúsculo se encuentra la siguiente dedicatoria: “Padrino de Tesis y Doctor Carlos de Elia”. Luego en la hoja siguiente dice: “A mis padres”.

Comienza el trabajo con: Introducción, luego siguen los siguientes títulos: De la forma y tiempo de la elección del Presidente y Vice Presidente de la Nación; Atribuciones del Poder Ejecutivo; concluye con “proposiciones Accesorias”.]

B. P. DE P.

1903

- [2] **El Porvenir Económico** | — de — | **Entre Ríos** | — | (Primer premio en el Tema, propuesto por el Gobierno de Entre Ríos, en los Juegos Florales celebrados en el Paraná el 9 de Julio de 1903.) | * | Paraná | Est. Tip. “La Razón” — Santa-Fé esq. Venezuela — Paraná | — | 1903.
10 × 16,9.
92 págs.

Impresa a grandes márgenes.

El ejemplar consultado, que proviene de los entregados por la esposa del extinto Dr. Don César B. Pérez Colman, Doña Catalina Martínez de Fontes de Pérez Colman, presenta la siguiente dedicatoria: “A mi querido compañero y amigo el Dr. Domingo Larralde, afectuosamente”. Este opúsculo se registró como publicado en 1904 (error verificado en “TELLVS” Cuadernos Entrerrianos de Divulgación Cultural, N° 13 y 14 y folleto de la Comisión de Homenaje al Dr. César Díaz Pérez Colman intitulado “Antecedentes, títulos y publicaciones del Dr. César Blas Pérez Colman”, (Paraná 1948), habiendo aparecido en 1903.)

B. P.

1903

- [3] **Régimen Penitenciario** | — | **Proyecto de Ley Presentado a la Legislatura de Entre Ríos** | por El Diputado | Dr. César B. Pérez Colman | * | Paraná | — | Tip. “La Razón” — Venezuela esq. Santa-Fé | — | 1903.
24 págs.
6 ½ × 10,4.

[Este trabajo concluye con la fecha: Paraná, 15 de octubre de 1903 y la firma del autor.]

B. P.

1912

- [4] **Los Pleitos** | — del — | **Banco Hipotecario Nacional** | **Contra la Provincia de Entre Ríos** | — | Fallo | del Juez Federal de Paraná | Dr. César R. Pérez Colman | — | ¡La Verdad en Marcha! | * | Paraná | — | Imp. "El Paraná" de J. Sors, Venezuela 69 | — | 1912.
6,3 × 12 ½.
40 págs.

[Finaliza el trabajo con un Epitogo.]

B. P. DE P.

1922

- [5] **Universidad Nacional del Litoral** | **Facultad de Ciencias Económicas y Educacionales** | — de — | Paraná — (E. Ríos) | * | **Fiesta Cívica en Conmemoración del 25 de Mayo** | **Discurso pronunciado por el Señor Vice Decano, Doctor** | **César B. Pérez Colman** | * | Año 1922 |.
14,2 × 7 ×.
16 págs.

[No tiene pie de imprenta]

B. P.

1930

- [6] **Miembro de la Sociedad de Americanistas de París** | **La Parroquia** | **y la Ciudad de Paraná** | **en su Segundo Centenario** | **1730-1930** | * | Paraná | **Talleres Gráficos "La Acción"** — San Martín 326-28 | 1930 |.
18,1 × 9,9.
168 págs.

[Con prólogo de la Comisión Ejecutiva. Preámbulo del autor. Con ocho láminas: Imagen de la Virgen del Rosario, grabado de 14x9,1 — Lámina con la reproducción facsimilar de las firmas de Miguel de Barcelona, ayudante del Cura de Santa Fe, Cura de Españoles de Santa Fe Don Pedro González Baulista, y Francisco Arias Montiel, primer Cura de la Parroquia de la Bajada. — Grabado de 15,1x9 ½ de la actual Iglesia Catedral. — Grabado de 12,8x9 ½ del muro de la antigua Catedral tal como se encuentra en la actualidad. — Grabado de 15,3x9,6 del interior de la Catedral (nave central). — Grabado apaisado de 17,3x9,7 de la antigua Catedral que fuera demolida en 1883 para dar lugar a la actual. — Lámina apaisada conteniendo dos grabados de la construcción de la Iglesia San Miguel en 1850, grabado de 9,7x10. Iglesia San Miguel de Paraná, grabado de 7x9,7. — Reproducción del Edicto del 8 de noviembre de 1730 promulgando el decreto del 23 de octubre y llamando a concurso para proveer la Parroquia, grabado de 13x9,6.]

B. M. L.

1933

- [7] **Apuntes Históricos** | **El Nord-Este** | **de Entre Ríos** | **Fundación de Concordia** | * | **Talleres de "La Acción"** | **Paraná** | 1933 |.
13,4 × 9.
268 págs. XXII capítulos. 16 láminas:

[General Juan León Nola — Pascual Echagüe — Manuel Antonio Urdinarraín — Coronel Evaristo Carriego — Impreso de la firma de Fray José Acevedo, grabado de 9,6x52. — Reproducción de la comunicación sobre la Fundación de Concordia,

grabado de 13,2x9½. — Reproducción de la carta del Coronel Carriego al Gobernador Sola proponiendo la fundación de un pueblo, grabado de 13,7x9,6. — Reproducción de la carta del Coronel Carriego al Gobernador Sola (1ª página) y el final, comprende dos carillas seguidas, grabados de 11½x9,3. — Reproducción de la carta del Coronel Espino al Gobernador Sola, grabado de 18,6x9½. — Reproducción de la portada del libro de Bautismo, grabado de 11,3x9,3. — Reproducción de la primera página del libro de Bautismo, grabado de 14,7x10. — Reproducción del Oficio del Coronel Antonio Navarro sobre sus trabajos en Concordía y final del oficio. Comprende dos carillas, grabados de 13½x9,6. — Reproducción de la remoción de cuentas del Coronel Navarro, comprende dos carillas seguidas, grabados de 13,8x9,6.

Finaliza la obra con las efemérides más importantes relacionadas con el Nordeste de Entre Ríos hasta la fundación de Concordia.]

B. M. L.

1938

- [8] **La Reforma de la Constitución** | — | Un capítulo Trascendente | La Educación Común | * | 1933 | Talleres Gráficos "La Acción" San Martín 326-28 | Paraná |.

10 × 14,3.

24 págs. IV capítulos.

[El folleto comienza con unas palabras del autor explicando que el estudio que aparece en este trabajo había sido publicado en "El Diario" de Paraná el año anterior en forma de artículos y que para su mayor difusión lo publicaba nuevamente.]

B. M. L.

1934

- [9] — | César Blas Pérez Colman | **Alberdi y la Constitución.** | 19 de Junio 1934.

8,2 × 17,4 con líneas a 9 ½.

774 a 781 págs. Interior.

[Este trabajo fué publicado en: Boletín | del | Instituto de Investigaciones Históricas | Trimestral | Vitan Imprendero pero | (Juvenal, Sátira IV. 91) Año XIII. — T. XVIII. Buenos Aires, Julio de 1934 — Marzo de 1935. N.º 61-63.

Este mismo fué publicado en el diario "La Acción" de Paraná el 20 de junio de 1934, en forma completa.]

B. P. DE P.

- [10] **Historia** | de | **Entre Ríos** | — | **Epoca Colonial** | 1520-1810 |

Tomo I | * | Imp. De la Provincia — Paraná | 1936.

9,9 × 16,3.

501 + VIII + 1 págs.

[8 láminas en papel ilustración: — Don Juan de Garay, (1573-1583) General Bruno Mauricio de Zabala; Gobernador y Capitán General del Río de la Plata Don José de Andoñoqui; grabado de 12,4x16 ½ — Mapa de Tomás de Rocamora, grabado de 14½ x 10,3 — Mapa de Entre Ríos del año 1825, grabado de 11x17,6 — Mapa de Entre Ríos del año 1840, grabado de 11x15 ½ — Mapa del Ingeniero Nicolás Grandona, grabado de 11x14 ½ del año 1862 — Impreso de las firmas de Juan de Garay; de Hernández de Saucedra; Francisco Arias Montiel; Miguel de Barcelona y Pedro González Hautista.

Este tomo tiene XVIII capítulos y Apéndice a los capítulos:

VI págs. 411 a 424;

VII págs. 425 a 429;

XII págs. 431 a 436;

XIII págs. 437 a 439;

XIV págs. 441 a 451;

XVI págs. 455 a 457;

XVII págs. 459 a 463;

XXIII págs. 465 a 481;

XXV págs. 483 a 489;

XXVII págs. 493 a 501.]

B. M. L.

Tomo II:

10 × 16,2.

2 + 534 + VIII + 1 págs.

17 láminas en papel ilustración:

[Reproducción del manuscrito N° 3 sobre fondo negro apareciendo el texto en blanco, solicitud del vecindario del partido de Gualaguay respecto de un terreno para la Iglesia, grabado de 18,2x12,7 — Lámina con dos grabados de Fray Sebastián Malvar y Pinto y Benito de Lué y Riega, Obispo de Buenos Aires. — Reproducción de manuscrito sobre fondo negro fundación de Parroquias en Entre Ríos, grabado de 18x12,3 — Reproducción del manuscrito N° 12 sobre fondo negro y texto blanco, Cédula Real sobre fundación de la Parroquia de Gualaguay. Comprende tres carillas seguidas, entre las páginas 63 a 55, grabados de 18x12,7 — Reproducción del manuscrito sobre fondo negro y texto blanco, Oficio del Rey de España al Virrey Vértiz, sobre las iniciativas del Obispo Malvar y Pinto, grabado de 18x11,8 — Reproducción sobre fondo negro y texto en blanco del Plano de la Villa de Gualaguay confeccionado por Don Tomás de Rocamora, grabado de 17,9x13 ½ — Reproducción del manuscrito sobre fondo negro y texto en blanco del Oficio suscrito por los miembros del Primer Cabildo de Gualaguay, grabado de 17,9x13 ½ — Reproducción del final de la petición del Alcalde del Arroyo de la China Don Julián Colman, sobre la fundación de un pueblo en el Partido a su cargo, está hecho sobre fondo negro y texto en blanco, grabado de 18,1x12 ½ — Reproducción del manuscrito sobre fondo negro y texto en blanco, final de un Oficio del primer Cabildo de Concepción del Uruguay con las firmas de sus miembros, grabado de 18,2x12,1 — Reproducción del manuscrito sobre fondo negro apareciendo el texto en blanco, Oficio del Cabildo de Concepción del Uruguay, reconociendo la Junta Gubernativa de Buenos Aires, grabado de 18x11 — Reproducción del manuscrito sobre fondo blanco apareciendo el texto en negro en forma de listón de 5,4x18 con filete en negro del Oficio de Don Tomás de Rocamora comunicando la fundación de Gualaguaychí — Reproducción del manuscrito sobre fondo negro y texto en blanco, final de un Oficio suscrito por los miembros del primer Cabildo de Gualaguaychí, grabado de 18x12 ½ — Reproducción del manuscrito sobre fondo negro y texto en blanco, Oficio del Cabildo de Gualaguaychí, reconociendo la Junta Gubernativa de Buenos Aires 1810, comprende 2 carillas seguidas entre las páginas 198 a 199, grabados de 18x12 — Lámina central de 13,8x9 de la Iglesia de Nogoyá que substituyó a la primera capilla. — Reproducción del manuscrito sobre fondo blanco y texto en negro, final de la petición de los vecinos de "La Matanza" sobre fundación del Oratorio, grabado de 18,1x11 ½ — Reproducción del manuscrito sobre fondo negro y texto blanco de la solicitud firmada por don Salvador Joaquín de Ezpeleta sobre autorización para habilitar al público la capilla construida en la Matanza, grabado de 18x12,4 — Reproducción del plano de la Capilla de "La Matanza" sobre fondo negro, con referencia en la parte superior y líneas en blanco, grabado de 18x12.

Este tomo contiene XXII Capítulos y apéndices a los capítulos:

- I págs. 415 a 420;
- IV págs. 421 a 426;
- VI págs. 427 a 432;
- IX págs. 433 a 438;
- X págs. 439 a 447;
- XI págs. 449 a 453;
- XII pág. 445;
- XIII págs. 457 a 458;
- XIV págs. 459 a 480;
- XVI págs. 481 a 483;
- XVII págs. 485 a 497;
- XXII págs. 499 a 511.]

B. M. L.

1937

Tomo III:

16,4 × 9,9.

2 + 583 + 1 + 1 + 586 + VII.

Con cuatro láminas en papel ilustración:

[Plano especificativo de los pobladores de los campos situados entre los ríos Uruguay y Gualaguaychí proyectado por el señor Don Angel Mariano de Elia. Sobre fondo blanco, grabado impreso en tinta negra de 20 ½x15 ½ h. pl. — Plano de la mensura de Pujol que comprende el área total del campo que se les atribuyó a los señores Vera Mujica, año 1803. Sobre fondo blanco, grabado impreso en tinta negra de 22x15,1 h. pl. — Plano de la mensura efectuada por Pujol con los pobladores de los campos situados sobre el río Paraná entre los Arroyos Antonio Tomás y el río de Las Conchas de Vera. 1803. sobre fondo blanco, grabado impreso en tinta negra de 21,50x16 h. pl. — Plano de la mensura de Pujol con los pobladores

de los campos situados en el río Uruguay, entre los arroyos Vera y Grande o del Pedernal 1803, sobre fondo blanco, grabado impreso en tinta negra de 16,10x23,50 h.pl.

Este tomo contiene XXIII Capítulos y apéndices a los capítulos:

- V págs. 325 a 340;
XII págs. 341 a 366;
XII págs. 367 a 406;
XII págs. 407 a 441;
XII págs. 445 a 475; 1 hoja en blanco
XII págs. 477 a 504;
XII págs. 505 a 515;
XVI págs. 417 a 527; 1 hoja en blanco
XIX págs. 525 a 532;
XIX págs. 533 a 535; 1 hoja en blanco
XIX págs. 537 a 562;
XXI págs. 563 a 583; 1 hoja en blanco

Palabras finales del autor.

Obra editada por el Gobierno de Entre Ríos de acuerdo al decreto del 11 de octubre de 1935.

Se hace notar que las portadas correspondientes a los tres tomos de esta obra consignan: ENTRE RÍOS | HISTORIA | 1520-1810 | I | * | Imp. De la Provincia—Paraná | 1936-1937.]

B. M. L.

1937

- [11] **Rasgos Psicológicos | del | Pueblo Entre-Riano | Conferencia leída en la | Junta de Historia y | Numismática Americana | de Buenos Aires, el 22 | de Mayo de 1937 | 1937 | Predassi | Impresores | Paraná.**

9 × 13,4.

31 págs.

B. M. L.

1937

- [12] **Xª Conferencia del Distrito 63 | de Rotary Club Internacional | Celebrada los días 4, 5 y 6 de marzo de 1937 | * | Informe | Presentado al Rotary Club | de Paraná por el Delegado | Dr. César B. Pérez Colman | Publicación del | Rotary Club de Paraná | * |**

12,6 × 9.

36 págs.

B. M. L.

1938

- [13] **Fundación de la Ciudad de Villaguay | por César B. Pérez Colman | (De la Argentina). Paraná | 30 de Mayo de 1937. —**

19,6 × 11,2.

págs. 410 a 432.

[Trabajo publicado en el interior de la obra "Academia Nacional de la Historia (Junta de Historia y Numismática Americana) 11º Congreso Internacional de Historia de América. Reunido en Buenos Aires en los días 5 a 14 de Julio de 1937. Conmemoración del IV Centenario de la fundación de la Ciudad de Buenos Aires. II Colaboraciones (Sección Historia Política) Buenos Aires 1938".]

B. M. L.

1941

- [14] **Entre Ríos (1810-1821) | por César B. Pérez Colman | — |**

16 ½ × 10.

Págs. 265 a 310. Contiene dos láminas.

[Reproducción facsimilar de la primera edición del Tratado del Pilar, grabado de 10,1x8; intercalado en el texto, a distinta medida que la composición.]

Lámina del General Don Francisco Ramírez, grabado de 12 ½x10,1; intercalado en el texto en la misma medida de la composición.]

Trabajo publicado en "Academia Nacional de la Historia | Historia de la Nación Argentina | (Desde los Orígenes hasta la Organización Definitiva en 1862) Ricardo Levene | Director General | — | Vol. IV | Historia de las Provincias | Buenos Aires | Imprenta de la Universidad | — | 1941 | Tercera Parte | Provincia de Entre Ríos | Capítulo I |.]

B. M. L.

- [15] Museo de Entre Ríos | **Entre Ríos | 1810-1853 | Consideraciones sobre la fundación Histórica, | Política y social del Pueblo Entrerriano** | por César B. Pérez Colman | Jefe del Departamento de Historia | Paraná | 1943 | Estab. Gráfico Renovación — 4 de Enero 2499 — Santa Fe.

13 × 10.

160 págs.

[Esta obra comienza con un Proemio y está dividida en diez Capítulos, presentando al final de la obra una parte que titula "Conclusión. Ideología del pueblo entrerriano. Su influencia en la solución de los problemas políticos de la Organización Nacional".]

Publicación Oficial.]

B. M. L.

1944

- [16] **El Presidente Urquiza y Córdoba. — Influencia | de los Cordobeses en el Primer Período Presi | dencial de la República** | por el Dr. César B. Pérez Colman.

20 ½ × 11.

256 a 274 págs. interior.

[Trabajo publicado en "Academia Nacional de la Historia, Filial de Córdoba | Congreso | de | Historia Argentina | del | Norte y Centro | 12-16 Octubre 1941 | Córdoba | II | Historia General y Estadística | Editorial Litvack Córdoba 1944 — Saavedra Norte 436.]

Ejemplar N° 49 Edición 500 ejemplares numerados a máquina de no venta y signados.

Impreso a grandes márgenes.]

B. M. L.

1944

- [17] **La Virgen del Rosario de Paraná | Antecedentes Históricos de su Devoción** | * | Conferencia pronunciada por el | Dr. César Blas Pérez Colman | en el Teatro 3 de Febrero en | adhesión a los Actos de la Consagración de la Arquidiócesis al | **Inmaculado Corazón de María** | bajo el título de | **Nuestra Señora del Rosario** | Patrona y Fundadora de la — Ciudad de Paraná — | * | — 30 de Septiembre de 1944.

14,6 × 11.

35 págs.

[Este folleto comienza con unas palabras de la Comisión Organizadora, en recuadro de 8,2x10 ½.]

B. M. L.

1945

- [18] Memorias | del | Museo de Entre Ríos | República Argentina N° 23 Historia | **La Primera Colonia Argentina | Agrícola Militar de Las Conchas | Fundada por el General Urquiza en 1853** | por César B. Pérez Colman | Jefe Ad-Honorem del Departamento | De Historia y Numismática | Escudo de la Provincia de Entre Ríos | 1945 | Pattarone & Sors | Paraná |
21 ½ × 12,7.

[Opúsculo sin numeración de páginas. Debe considerarse de 16 páginas de texto.]

B. M. L.

1945

- [19] Memorias | del | Museo de Entre Ríos | República Argentina N° 24 | Historia | **El Congreso de la Confederación | y la Ciudadanía Argentina | El Diploma del Diputado Du Graty** | Por | César B. Pérez Colman | Jefe Ad-Honorem del Departamento | De Historia y Numismática | Escudo de la Provincia de Entre Ríos | 1945 | Pattarone & Sors | Paraná |
19,8 × 12 ½.
25 págs. ½. 1 en blanco.

[Este opúsculo comienza con una lámina en papel ilustración del Coronel Alfredo Marbaix Du Graty, grabado de 15,3x11,7 en recuadro con la siguiente inscripción "Gentileza del Sr. Carlos Alberto Silva".
Dividido en tres Capítulos.]

B. M. L.

1946

- [20] **Presidencia del General Urquiza** | por César B. Pérez Colman | — |
17,4 × 10.
391 a 446 págs. Interior.

[Con transcripciones intercaladas con el mismo cuerpo, pero a medida de composición menor que la común del texto.]

[Este trabajo se publicó en "Academia Nacional de la Historia | Historia de la Nación Argentina | (Desde los Origenes Hasta la Organización, Definitiva en 1862) Ricardo Levene | Director General | — | Vol. VIII | La Confederación y Buenos Aires hasta la Organización definitiva de la Nación en 1862 | Buenos Aires | Imprenta de la Universidad | — | 1946."]

B. M. L.

1946

- [21] **Paraná | 1810-1860 | Los Primeros | Cincuenta años de la vida nacional** | * | 1946 | Talleres Gráficos Emilio Fenner, S. R. L. | Sarmiento 575 | Rosario.
17 ½ × 11,3.
460 págs. ½. 1 en blanco.

[Esta obra está dividida en XI Capítulos.]

[Ejemplar con dedicatoria en tipografía en tres líneas centrales, que expresa lo siguiente: "A mi esposa Catalina Martínez De Fontes de Pérez Colman con admiración, gratitud y cariño".]

B. M. L.

II. — COLABORACIONES EN REVISTAS Y BOLETINES

1903

- [22] **El Porvenir Económico de Entre Ríos** | — | (Primer premio con mención | especial en el Tema 2º) |
5,3 × 19,9.
16 a 55 Interior.
Impresa a dos columnas.

[En "La Actividad Humana" revista mensual de Ciencias, Artes, Industria y Comercio. Año III, Núm. XXVI y XXVII, Paraná, Junio de 1903.

Se hace notar que este trabajo es el mismo que el citado en la lista de: I. — Libros, Folletos y publicaciones dirigidas, número (2).]

B. M. L.

1927

- [23] | **La Prensa** | * | en su **Primera Centuria** | * | por el Dr. César B. Pérez Colman.

[Artículo escrito en páginas a dos columnas. En su iniciación y aproximadamente en el centro recuadro y fotografía en óvalo del autor

Está dividido en dos periodos titulados "Periodo preconstitucional" y "Periodo postconstitucional". Concluyendo con la firma del autor y fechado en Paraná en 1927, cerrando la labor con un adorno tipográfico a la mitad de la página.

En "Album Commemorativo Número Único. Páginas de Oro —de la— Ciudad de Paraná en su primer Centenario 1826-26 Agosto 1926. Alfeo Zanini."]

B. M. L.

1934

- [24] "**La Iglesia Paranaense**" | — | Estudio Histórico del Dr. César B. Pérez Colman.
1 a 112 págs. Interior.

[En "Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Paraná", Año XIV. Segunda época, Nos. 165 y 167 - Septiembre y Octubre 1934". Publicado a dos columnas.]

B. P.

- [25] **Paraná, Broche del Collar Entrerriano** | **Su Nacimiento.** — **Como las Ciudades de La Biblia.** — | **Hija y Madre de Pas- tores.** — | **Metrópoli de** | **la Argentina.** — **Sus Progresos.** | por el Doctor César B. Pérez Colman.
93 a 95 págs. sin numerar.

[Este trabajo comprende tres páginas, comienza presentando cuatro grabados distribuidos de la siguiente manera: PRIMERA PAGINA: Grabado de 14x9 1/2 - Calle San Martín — 4 1/2x6 1/2 - Dr. Eduardo Tibiletti. — Ovalo de 5 cm. de diámetro de Monseñor Zenobio Guiland, Arzobispo de Paraná. — 4 1/2x6 1/2 - Dr. Eduardo Laurencena — SEGUNDA PAGINA: los grabados están dispuestos al comenzar y al terminar la página y la composición queda en el medio. — 7x5 del Instituto del Profesorado, y Escuela Normal. — 7x5 del Club Social. — 4,5x5,9 - Dr. Atanasio Eguiguren. — Ovalo de 5 cm. de diámetro del Sr. Antbal S. Yáñez. — 4 1/2x5 1/2 de la Biblioteca Popular. — TERCERA PAGINA: 7 x 5 y 7 x 5 del Correo y Telégrafos y Escuela Belgrano. — 4 1/2x5 1/2 Teatro 3 de Febrero. — Ovalo

de 5 cm. de diámetro del Dr. José Carlos Predolini — 4,8x5 ½ del Dr. César B. Pérez Colman.

En la terminación de este trabajo se halla la reproducción jascimular de la firma de su autor.

En "Caras y Caretas" — Año XXVIII. N° 1923 — 10 de agosto de 1935.]

B. P.

1935

- [26] **Paraná, Broche del Collar Entrerriano | Su Nacimiento. — Como las Ciudades de La Biblia. — | Hija y Madre de Pas-tores. — | Metrópoli de | la Argentina. — Sus Progresos |** por el Doctor César B. Pérez Colman.

6,3 × 6 ½.

Págs. 7 a 15 interior.

[Impreso a dos columnas, con grabados en las págs. 7, 8, 11, 13 y 15 de las siguientes medidas: 12,1x6,2 - Panorama de la ciudad — 6x7,9 - Entrada del Museo Provincial de Bella Artes. — 9,1x6 ½ - Centro Comercial. — 12 ½x5½ - Panorama del famoso Parque Urquiza — 12,2x15,2 - Rincón del Parque Urquiza.

La composición rodea los grabados.

En "Revista del Centro Comercial". Organó Oficial — Año 2° N° 14 — Sbre. de 1935 — Paraná.

Se hace notar que esta labor es la misma que la publicada en "Caras y Caretas" N° 1923 — Año XXVIII — 1° de agosto de 1935, presentándosela con otra distribución y menor número de grabados.]

B. P.

1935

- [27] **Discurso pronunciado por el Dr. César B. Pérez Colman cuando la entrega de la Bandera donada por la Asociación de Entrerrianos "General Justo José de Urquiza" de la Capital Federal al 33 Batallón Exploradores de Don Bosco "Gral. Justo José de Urquiza".**

[En "Boletín Parroquial" — Año I — N° 15. 14 de Setiembre de 1935. Paraná.]

B. P.

1937

- [28] **Conferencia pronunciada en el local de la Junta de Historia y Numismática sobre: "Psicología del pueblo entrerriano".**

[En "Boletín de la Asociación Entrerriana "General Urquiza". Año III — 31 de mayo 1937 — N° 29 de página.]

Esta conferencia se publicó en un opúsculo mencionado en esta bibliografía con el N° (11).]

B. P.

1937

- [29] **"1° de Mayo". Especial para "El Agro Entrerriano" Dr. César Blas Pérez Colman.**

[En "El Agro Entrerriano" - Revista mensual de los intereses agropecuarios de Entre Ríos. Mayo de 1937 - N° 2. Impreso a tres columnas. Páginas sin numerar, debe considerarse como 3 y 4.]

B. P.

1938

- [30] **Rasgos Psicológicos del Pueblo Entrerriano** | Por César B. Pérez Colman.

11,7 × 19,3.
63 a 77 págs. interiores.

[*Conferencia pronunciada como Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de la Historia, el 22 de Mayo de 1937.*

En "Boletín de la Academia Nacional de la Historia", Vol. XI. Buenos Aires 1938. Se hace notar que este trabajo se publicó en un opúsculo (ver en esta bibliografía el N° 11), en el "Boletín de la Asociación Entrerriana General Urquiza" (ver el N° 28).]

B. M. L.

1938

- [31] **Escribe el Doctor César Blas Pérez Colman | El Algodón y su Cultivo en Entre Ríos | Algunos Antecedentes de sus Primeros Ensayos** |.

[*En "El Agro Entrerriano —diciembre 1938 — Año II - N° 21 — páginas sin numerar, deben considerarse 7 y 8. Impreso a tres columnas y en el centro el grabado del autor.*]

B. P.

1940

- [32] **Contribución de Entre Ríos a la Solución de los Problemas Fundamentales del Río de la Plata, a saber: La independencia y la organización nacional.**

[*Conferencia pronunciada en la Asociación Entrerriana "General Urquiza". En "Boletín de la Asociación Entrerriana "General Urquiza" — Año VI — N° 69 — Buenos Aires, 30 de Septiembre 1940.*]

B. P.

1941

- [33] **Discurso pronunciado como Vicepresidente del Congreso de Historia Argentina del Norte y Centro, celebrado en Córdoba del 12 al 16 de octubre de 1941.**

11,8 × 19,3.
509 a 512 págs. interiores.

[*En "Boletín de la Academia Nacional de la Historia". Vol. XV — Buenos Aires, 1941.*]

B. M. L.

1941

- [34] **Especial para "Flor del Carmelo" | por el Dr. César B. Pérez Colman | La Colonización Española en Entre Ríos | — Su Espíritu Cristiano** — | * |.

5,3 × 19 ½.
6 págs.

[*En "Flor del Carmelo". Extraordinario. Grabado en forma de cruz, con la siguiente inscripción: 1841-Nogoyá-1941. En el Centenario de la Parroquia de Nogoyá. Impreso a tres columnas Año XXIII — N° 1124 — 16 de julio de 1941.*]

B. P.

1942

- [35] **Riñas de Gallos en Entre Ríos** | Disertación del Dr. César Blas Pérez Colman.

9 × 25,2. Impresa a dos columnas, a la izquierda el grabado del conferenciante, 16 × 8 ½.

7 a 9 págs. interiores.

[Conferencia organizada por la Comisión de Estudios Entrerrianos de la Asociación Entrerriana "General Urquiza". Publicada en el "Boletín de la Asociación Entrerriana "General Urquiza"". Estampas Entrerrianas — N° 91-92. Buenos Aires, Julio-Agosto 1942.

Se hace notar que este tema tiene relación con el Capítulo XXXI de la obra "Paraná 1810-1860". Los primeros cincuenta años de la vida nacional.]

B. P.

1942

- [36] **Monumentos y Lugares Históricos | de Entre Ríos** | Por César B. Pérez Colman | (Delegado de la Comisión Nacional en Entre Ríos) | — |.

10 × 15,2.

167 a 175 págs. interiores.

Este trabajo presenta tres láminas:

[Frente del edificio construido para el H. Senado de la Nación. Actualmente Colegio de Nuestra Señora del Huerto (Entre Ríos); grabado de 13,3x10,1. — Palacio San José (Entre Ríos); grabado de 9,9x12,3. — La Catedral Metropolitana de Paraná (Entre Ríos); grabado de 10x13,2. En "Boletín de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos", Año IV — Número 4 — Buenos Aires, 1942.]

B. M. L.

1943

- [37] **Discurso pronunciado por el Dr. César Blas Pérez Colman, con motivo del homenaje a la memoria del Dr. Leguizamón.**

11,9 × 19.

8 a 11 págs. interiores.

[En "Comisión de Homenaje (Ley 3060) ENTRE RÍOS A MARTINIANO LEGUIZAMÓN (1868-1985). Talleres Gráficos Pattarone & Sora — Paraná 1943".]

B. M. L.

1943

- [38] **La Colonización Judía en Entre Ríos** | * | Por el Dr. César Blas Pérez Colman | * |.

4 y 5 págs. interiores.

Impreso a cuatro columnas.

[En "Columna", Año VI — N° 65-69 — Diciembre 1942-Abril 1943]

1944

- [39] **La Ciudadanía Argentina y la Constitución de 1853. La Ley de 1857. Incidencias Promovidas. El Tratado con España. Elección del Coronel Du Graty como Diputado.**

[Trabajo presentado al Congreso de Historia Argentina en Mendoza. El autor hace mención en el informe que presentara a la Academia Nacional de la Historia. En "Boletín de la Academia Nacional de la Historia". Vol. XVII, pág. 311, fecha del informe 12 de febrero de 1944. Buenos Aires.]

B. M. L.

1945

- [40] **El Correo de Paraná** | Capítulo de un libro próximo a aparecer del | eminente historiador entrerriano, Dr. César B. Pérez Colman.

11,4 × 18.

2 a 7 págs. interiores.

[Este trabajo presenta en la mitad de la página tres un grabado de 11,2x6 del Correo viejo, antigua casa del Gral. Urquiza, demolida para el actual edificio. Lleva por fecha, Paraná, 25 de noviembre de 1945, luego la firma del autor. Al final de la página una viñeta representando una carreta, grabado de 2,3x2,9 y adornos tipográficos.

En "Revista de la Asociación Filatélica Entrerriana" — Año I, N° c, Setiembre-Diciembre 1946.

Dicha labor está relacionada con lo que se expresa en el Capítulo XIX de la obra "Paraná 1810-1860. Los primeros cincuenta años de la vida nacional".]

B. P.

1945

- [41] **La Policía de Paraná** | Apuntes Históricos | (Capítulo de un libro en preparación) | Por el Dr. César Blas Pérez Colman | — |.

6,2 × 20,6.

3 a 13 págs. interiores.

[Impreso a dos columnas, concluyendo con la fecha y firma del autor

En "Revista de Policía", Entre Ríos - Año II - Paraná, Julio de 1945, N° 22.

Nuevamente se publicó este mismo trabajo en la citada publicación, Año II — Paraná, Agosto y Setiembre de 1945, N° 23-24, págs. 3 a 13.]

B. P.

1946

- [42] **El Censo de Entre Ríos de 1820** | Ordenado por el Supremo Entrerriano | — | Interesante Documento Histórico | — |.

19,7 × 12 ½.

117 a 155 págs. interiores.

[En "Revista de la Academia Nacional de la Historia". Año I, N° 1. Nueva Impresora - Paraná, 1946.]

B. M. L.

1946

- [43] **Del Libro 1810 — Paraná — 1860 de reciente publicación | El Reloj de la Casa de Gobierno |.**

9 ½ × 27,4.

55 pág. vuelta.

Impreso a dos columnas.

[Presenta dos grabados: Fachada principal del Palacio de Gobierno frente a la Plaza General Ramírez, grabado de 8x5,2. — Dr. César B. Pérez Colman - Destacado Historiador, grabado de 7,1x5 ½.

Composición rodeando los grabados.

En Revista "Entre Ríos", Paraná, 1946. Publicación Oficial.

Este trabajo corresponde al Capítulo XVII, pág. 183 a la 2ª línea.]

B. M. L.

1947

[44] **Los Franciscanos en Entre Ríos | El Obispo Monseñor Fray José Leonardo Acevedo.**

42 a 44 págs. interiores.

5,3 × 14,2.

[Impreso a dos columnas, contiene dos grabados: Ricardo López Jordán, caudillo político en la provincia de Entre Ríos, grabado de 7,2x8 ½. — General Franciscano Ramírez, que fué Gobernador de Entre Ríos. Murió víctima de venganza política; grabado de 5,3x5,6. (Debe observarse respecto a esta publicación un error en la parte correspondiente a la impresión por cuanto se publicó un grabado de Urquiza por otro de Ramírez de acuerdo a sus respectivas leyendas.) — General Justo José de Urquiza, el vencedor de Caseros que en momentos para él muy difíciles halló consejo y amparo en el benévolo sacerdote don José Leonardo Acevedo; grabado de 6 ½x7,2.

Concluye este trabajo con la fecha, Agosto de 1916 y la firma del autor.

En "El Consejero Popular. Almanaque Sud-Americano". Editorial Franciscana. Año III, Buenos Aires, 1947.]

B. P.

1948

[45] **Fundación de la | Ciudad de Villaguay.**

19,2 × 12 ½.

27 págs. interiores.

[Este trabajo fué publicado en "Tellus", N.º 3, "Cuadernos Entrerrianos de Divulgación Cultural", Paraná, 5 de Abril de 1948. Publicación Oficial del Gobierno de Entre Ríos.

Esta misma labor fué publicada por primera vez en "IIº Congreso Internacional de Historia de América. II Buenos Aires, 1938, publicación ya citada. La composición tipográfica correspondiente a "TELLYS" N.º 5, fué utilizado por el autor para la confección de un folleto, con el mismo título y de 27 páginas con la advertencia de que se separa de la mencionada revista.

Se hace presente que "TELLYS", N.º 3 y la tirada aparte correspondiente, registran un error tipográfico en el último párrafo, donde dice: "1830", debe decir 1836, de acuerdo al trabajo original publicado en 1938.]

1948

[46] **La Biblioteca Popular del Paraná | en su 75º Aniversario |**
Discurso pronunciado por el Dr. César Blas Pérez Colman.

19 ½ × 12 ½.

51 a 64 págs.

[Diciendo en los siguientes títulos: Conceptos Generales; Antecedentes Históricos; La legislación sobre bibliotecas populares; La fundación; La reorganización de 1904; La obra del Dr. Medina; Construcción del edificio; Presidencia del Dr. Pedro Martínez; Aligada situación económica; La Ayuda Popular; Las últimas Comisiones directivas; Síntesis Histórica; El estado actual. Cierro esta labor con unas palabras finales del autor.

En "TELLYS", N.º 5, "Cuadernos Entrerrianos de divulgación Cultural", Paraná, 15 de Junio de 1948. — Publicación Oficial.]

B. M. L.

1949

[47] **La Convención Constituyente de 1864.**

19 ½ × 12 ½.
120 a 136 págs. interiores.

[En "TELLYS" 13 y 14. Número Aniversario. "Cuadernos Entrerrianos de Divulgación Cultural". Paraná, Febrero-Marzo de 1949. Publicación Oficial]

La misma composición tipográfica fue empleada como tirada aparte para la confección de un opusculo con las siguientes características: LA CONVENCION | CONSTITUYENTE DE 1864 | * | Nueva Impresora | Paraná (Argentina) | 1949.]

B. M. L.

1949

[48] **Conferencia del Dr. César Blas Pérez Colman en el Instituto del Profesorado, con motivo de los Homenajes al 76º Aniversario de la Municipalidad de Paraná y al General Francisco Ramírez.**

12 ½ × 19 ½.
45 a 56 págs. interiores.

[En la primera parte presenta un grabado del Doctor Pérez Colman al pronunciar su conferencia, grabado de 9,7x8,1.

Esta fue su última conferencia pronunciada en Paraná.

En "FIBRA", revista oficial de la Comisión Municipal de Cultura. Número Especial en homenaje al 75 aniversario de la Municipalidad de Paraná y al 163º del nacimiento del General Francisco Ramírez. Año 11, Nº 3, Julio-Agosto de 1949.]

B. M. L.

1949

[49] **Francisco Ramírez y el Tratado del Pilar | Por César Blas Pérez Colman |.**

11,7 × 19 ½.
74 a 90 páginas interiores.

[En "Boletín de la Academia Nacional de la Historia", Volumen XXII. Buenos Aires, 1949, ejemplar Nº 855.]

B. M. L.

1951

[49b] **Inauguración del Primer Congreso Federal | Solemnidad de la Ceremonia — Mensaje del Presidente Urquiza — Labor | Legislativa. Independencia del Congreso | — | Por César Blas Pérez Colman | (Distinguido historiador entrerriano | fallecido en 1949) | * |.**

22,4 × 6,6.
82 a 83 y 86 interiores.

[Escrito a tres columnas. En su iniciación y aproximadamente en el centro la fotografía del autor.

En revista "TIERRA DE URQUIZA", Nº 4. Número Homenaje a la magna fecha del Pronunciamiento. Mayo 1951.

La labor expresada constituye parte de lo que se publicó en "Historia de la Nación Argentina", Vol VIII, páginas 420 a 431.]

B. M. L.

III. — COLABORACIONES EN DIARIOS Y PERIODICOS

1912

[50] **La Gota de Leche.** (discurso).

[Publicado en "La Libertad", Año XX, Paraná, 18 de noviembre de 1912, página 1, columnas 4 y 5, continuando en la página cuatro, columnas 1 y 2. Este artículo está totalmente corregido de puño y letra del autor.]

B. P.

1913

[51] **Discurso pronunciado en el Homenaje del Doctor Martín Ruiz Moreno, en representación del Colegio del Uruguay.**

[En "La Provincia", página seis, columna 3 — Número 228— 2 de Mayo de 1913.]

B. P.

1922

[52] **Crónicas de Entre Ríos | El Coronel Miguel Wenceslao Taborada — Cincuenta aniversario — | de su muerte | — | Por el Dr. César Blás Pérez Colman.**

[Al iniciar el trabajo a la mitad y en la primera columna se publica un grabado de 5 ½ y 5,9, sin leyenda. Está dividido en los siguientes subtítulos: El Coronel Miguel Wenceslao Taborada. Ligeros apuntes sobre su vida; Revolución Jordaniata; Su muerte; Julián Monzón. Rosario Tala, Diciembre de 1922; concluyendo con el lugar, fecha y firma del autor.

En "La Mañana" — Año II, Paraná, 31 de diciembre de 1922, N° 411, página uno, columnas 5 y 6, continuando en la pág. segunda en las columnas 3 y 4 y en la cuarta página, columnas 1, 2 y 3. Impreso a distintas medidas.]

B. P.

1924

[53] **La Glorificación del General Francisco Ramírez | * | Su oportunidad | * |.**

[En "El Diario" — Año XI, N° 3123; Paraná, 16 de diciembre de 1924; página uno, columnas 5 y 6. — 5,8x17,4.]

B. P.

1930

[54] **La gloriosa fecha de hoy — | Del Dr. César Blas Pérez Colman.**

[Con cuatro grabados: Anverso de la medalla Aniversario del Pacto de Unión; grabado de 5 cm. de diámetro — Capitán Don Justo José de Urquiza, grabado de 11,4 x 16. — Los constituyentes de 1853, grabado de 11 ½x16.

Los grabados están intercalados en el texto.

[En "La Acción" — Año XVIII — N° 3124, Paraná, 1° de Mayo de 1930. Página uno, columnas 1 a 6.]

B. P.

1930

- [55] **Datos Históricos de la Fundación de Concepción del Uruguay.** Conferencia pronunciada en el Colegio del Uruguay.

[En "Los Principios" de Concepción del Uruguay, pág. 6, Octubre 3 de 1930.]

B. P.

1930

- [56] **Algunos Capítulos de la Historia de Paraná | Aspectos y Paisajes de Nuestra Capital | — | Gobierno y Administración | Pública del Paraná — Su | Población | — | El Primer Alcalde D. San | tiago Hereñú — Progreso General. — Censo de 1745. — Co | lonización Militar. El Primer Maestro de Campaña | Agustín de la Tijera. — | Aumento de la Población. — | Datos de Rocamora y Azara. — Vecinos Destacados.**

[Impreso a siete columnas, con grabados rodeando el texto, de las siguientes medidas: 17 2x10,3; 11,7x17 ½; 16 ½x9,7; 17x11,7 y un óvalo de 11 2 de diámetro, publicados en página nueva.

Página diez, impresa a 7 columnas con grabados de: 13,2x10,7; 13 ½x9,7; 12x7,1; 11,2x5,9; 17,2x11,2; 22x15,2.

Composición en torno de los grabados, finalizando con un adorno tipográfico y otro grabado sin leyenda.

En "El Diario", 23 de Octubre de 1930.

Dicha labor se halla consignada también en el Capítulo X de la obra "La Parroquia y la Ciudad de Paraná en su segundo Centenario, 1739-1930."

B. P.

1931

- [57] **La Memoria de Francisco Ramírez | — | Homenaje postergado.**

[En "El Diario" — Año XVII - N° 5117 — Paraná, 3 de Agosto de 1931, página uno, columnas 4, 5, 6 y 7]

B. P.

1932

- [58] **Un Fasto Entrerriano | Centenario de la Fundación de Concordia.**

[Inmediatamente del título aparece un grabado de un aspecto de la Plaza 25 de Mayo de 27,8x9, concluyendo con la firma del autor. Impreso a cuatro columnas rodeando el grabado.

En "El Diario" — Año XVII — N° 5268 — Paraná, 6 de febrero de 1932, página uno, columnas 3, 4, 5 y 6.]

B. P.

1932

- [59] **Conceptos Sobre | Joaquín Castellanos.** Carta del Dr. César B. Pérez Colman dirigida al Dr. Joaquín Castellanos que lleva por fecha, Paraná Marzo 18 de 1932.

[En "El Diario" de Paraná. Año XVII, página uno, columnas 1 y 2, Marzo 30 de 1932.]

B. P.

1932

- [60] **Reformas Procesales** | — | **El Juicio Ante Jurados** | —.
5 ½ × 25,3.

[Concluye con la fecha, 22 de abril de 1932 y la firma del autor.
En "El Diario" — Año XVII. Número 5333, página uno, columnas 6 y 7.
Abril 23 de 1932.]

B. P.

1932

- [61] **La Conferencia del Dr. C. B. Pérez Colman** | — | **La contribución de Entre Ríos a la revolución de 1810** | — |. Pronunciada en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. Está dividida en los siguientes subtítulos: El estado de la población de Entre Ríos en los años anteriores a 1810; El fundamento del patriotismo entrerriano y la Contribución de Entre Ríos a la acción revolucionaria de la Independencia Argentina.

[En "Los Principios" de Concepción del Uruguay, columnas 3, 4 y 5, pág. 3, Junio de 1932.]

B. P.

1932

- [62] Conferencia pronunciada en el Colegio Nacional de Paraná, tema: **Cuadro de la Sociedad Entrerriana a principios del Siglo 19; Hábitos, Industrias, Autoridades y características del Pueblo; la Intervención de Entre Ríos en los dos primeros años de la Lucha de la Independencia con el combate llevado a cabo en Concepción del Uruguay en Octubre 1811.**

[En "El Diario" de Paraná — Año XIX — Número 5369, página uno columnas 3 y 4 del 11 de Junio de 1932.]

B. P.

1932

- [63] Conferencia pronunciada en el Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal Mixta, patrocinada por la Cooperadora "Sarmiento". Tema: **El Noreste Entrerriano bajo la Dominación Española.**

[En "El Litoral" — Año XXXII — Número 9341, Concordia 22 de Junio 1932, página uno, columnas 7 y 8.]

B. P.

1932

- [64] Conferencia pronunciada en la Sala del "Odeón", sobre **Los Orígenes de Concordia**.

[En "Democracia", Concordia, 24 de Junio de 1932, página cuatro, columnas 1, 2 y 3.]

B. P.

1932

- [65] En la Escuela Normal de Concordia dictó una clase de Instrucción Cívica, a pedido del Director sobre: **La función e influencia de la mujer en nuestra evolución social, a la importancia que en relación con ella tiene el estudio de la Instrucción Cívica como materia básica de aquélla, la necesidad imperiosa de cultivar y practicar los sentimientos nacionalistas que son y deben ser, en nuestra democracia cosmopolita el sustrato de la obra educacional de nuestra Escuela pública.**

[En "El Litón", Concordia, 21 de Junio de 1932, página 3.]

B. P.

1932

- [66] Conferencia pronunciada en el Salón de Actos Públicos de la Escuela Barcala, bajo los auspicios de la Asociación Biblioteca Popular de Nogoyá, tema: **Población Aborigen en Entre Ríos, las Guerras de Conquistas, Corrientes Inmigratorias; los primeros Estancieros; Tomás de Rocamora; Rivalidades localistas; Milicias del Partido; Toponimia nogoyense.** Concluyendo con un estudio sobre el nombre de Nogoyá.

[En "Democracia", miércoles 30 de Noviembre de 1932, columna tres de la página ocho.

En "El Parque" de Nogoyá, página uno, columnas 3 y 4, Año VI, Noviembre 25 de 1932.]

B. P.

1932

- [67] **La Reforma de la Constitución | — | Un Capítulo Trascendente — La Educación Común | — |** Inmediatamente del título hay un grabado del autor, de $5,1 \times 9 \frac{1}{2}$.

Publicado en distintos artículos periodísticos:

[En "El Diario" — Año XIX — Paraná, 30 de Junio de 1932, página uno, columnas 5, 6, 7. — El mismo artículo se publicó como II, en "El Diario", Año XIX, Número 5410, página uno, columnas 6 y 7, Julio 31 de 1932 (corrección por el autor.)

— En "El Diario" — Año XIX — Número 5411, días uno y dos, columnas 6 y 7, Agosto 2 de 1932 (corrección de plomo y letra del autor). — En "El Diario" — Año XIX — Número 5412, página uno, columnas 6 y 7, del 3 de Agosto de 1932 (corrección por el autor). Este trabajo tiene relación con el artículo titulado "La Reforma de la Constitución. Un Capítulo Trascendente. La Educación Común", citado en esta bibliografía con el número (8).]

B. P.

1933

- [68] Discurso pronunciado en la Compañía de Boy-Scouts "General Urquiza" al inaugurar su edificio.

[En "El Diario" de Paraná, página cuatro, columnas 6 y 7, continuado en la página 6, Enero 23 de 1933.]

B. P.

1933

- [69] **La Gloriosa Fecha de Mañana** — | Por el Dr. César B. Pérez Colman.

[En "La Acción" — Año XXI — Número #005, página uno, columnas 2 y 3 continuando en la página trece, columnas 2, 3, 4 y 5. 30 de Abril de 1933.]

B. P.

1933

- [70] Discurso pronunciado con motivo del fallecimiento del Profesor Juan José Castro, en representación del Instituto del Profesorado y de la Escuela Normal de Paraná.

[En "El Diario" de Paraná, página cinco, columnas 3 y 4, Julio 4 de 1933.]

B. P.

1933

- [71] **El Nordeste de Entre Ríos** | Introducción | (Para El Diario).

[En "El Diario" de Paraná, Segunda Sección, columnas 2, 3, 4 y 5. Mayo 15 de 1933.]

B. P.

1933

- [72] Por el Dr. César B. Pérez Colman | **La Parroquia y Capilla de Nogoyá** | **Su Fundación** |.

[En "La Acción", página 11 del 16 de Julio de 1933. Impreso a dos columnas, composición en recuadro de 13 ½x29 ½ y en la parte central de la página, finalizando con la fecha, Paraná 12 de Julio de 1933, y el facsímil de la firma del autor. — En "Actualidad" — Año V — No 863 — página uno, columnas 3, 4 y 5. Nogoyá, 16 de Julio de 1941.]

B. P.

1933

- [73] **Primeros Pobladores de Gualaguaychú** | — | (Apuntes sintéticos para "El Censor" | —.

[En "El Censor", página sin numerar, columnas 3 y 4. Gualaguaychú, 27 de Octubre de 1933.]

B. P.

1933

- [74] Conferencia pronunciada en la Biblioteca "Bartolomé Mitre" de Villaguay, sobre: **La Toponimia de Entre Ríos. Estudio sobre el Origen de la Nominación del Arroyo que da Nombre a Nuestra Ciudad.** (Primera parte.)

(Segunda parte) Sobre los **Orígenes de Villaguay y su Evolución.**

[En "La Razón", Villaguay, 21 de Diciembre de 1933, pág. 2, columnas 1 y 2. Año XXIII. Número 4682.]

B. P.

1934

- [75] Discurso pronunciado con motivo del fallecimiento del Señor Francisco V. Martínez.

[En "La Acción". Paraná, 14 de febrero 1934, página ocho, columna 5 y continúa en página nueve.]

B. P.

1934

- [76] Conferencia pronunciada en la reunión del Róтары Club de Santa Fe, tema: **Rotary y la Influencia del Canto e nel Espíritu Colectivo.**

[En "El Litoral", 12 de Abril 1934, página 2, columna dos.]

B. P.

1934

- [77] La conferencia sobre **Alberdi y la Constitución**, pronunciada en el Instituto Nacional del Profesorado.

[En "La Acción" — Año XXIII. Número 4396, página uno, del 10 de Junio de 1934. (Hace comentario).]

B. P.

1934

- [78] Conferencia pronunciada el 22 de setiembre en el Salón del Teatro "Italia" sobre: **Conquista y colonización de Entre Ríos; Fundadores de las primitivas estancias; La población aborigen. Los primitivos pobladores de Gualeguay. Viaje del Obispo Malvar y Pinto; Fundación de la Parroquia. Dificultades suscitadas. Misión Rocamora; Biografía del Comisionado. Segunda Parte: Actuación de Rocamora y su informe al Virrey; Fundación de Pueblos; Intervención del Obispo; Cédula Real; Fundación de Gualeguay; Detalle del acto; El Primer Cabildo; El Patrono del Pueblo; Cuestión suscitada; Cabildos sucesivos; El Cabildo de 1810 y su adhesión a la Revolución.**

[En "El Debate" del 15 de setiembre. (No tiene fecha pues es un recorte; tanto el nombre del diario como la fecha está puesta de puño y letra del autor. — En "Justicia" — Año XX — N° 3670, página uno, columnas 3 y 6. Gualeguay, 1934. — En "La Mañana" — Año II — Número 443, 22 de Septiembre 1934.)]

B. P.

1934

- [79] Conferencia pronunciada en el "Variedades" de Gualeguay, sobre **Los Orígenes de Gualeguay.**

[En "Justicia", Setiembre 24 de 1934.]

B. P.

1934

- [80] Conferencia pronunciada en el Club Social de Gualaguay sobre: **Los primeros Ganaderos en el Departamento, quiénes fueron y su influencia en el progreso de nuestra Industria inicial. Orígenes de Gualaguay. Etimología de la palabra "Gualaguay".**

[En "Justicia", Setiembre 21 de 1931.]

B. P.

1934

- [81] La Conferencia del Dr. César Blás Pérez Colman sobre **Alberdi y la Constitución.**
5 × 49.
6 páginas.

[Impreso a siete columnas. Publicado inicialmente en "La Acción", Miércoles 20 de Junio de 1934.]

1935

- [82] Conferencia pronunciada en los salones del Club Artes y Oficios de Victoria, sobre: **El primer poblador civilizado de Entre Ríos, Historia de la fundación de pueblos, El Cerro de la Matanza y La Ciudad de las Victorias.**

[En "El Cívico", Victoria, en Sociales, página tres, columnas 1 y 2, Febrero 12 de 1935. — En "La Tarde", Victoria, Año XX — Número 2307, página dos, Sociales, columnas 1 y 2. — En "La Mañana" — Año II — Número 195, 13 de Febrero 1935.]

B. P.

1935

- [83] Conferencia pronunciada en la Ciudad de La Paz, sobre los **Orígenes y Fundación de la Ciudad de La Paz.**

[En "La Acción" — Año XXIV — Número 4715, página uno, Julio 14 de 1935. (Hace comentario sobre la conferencia del día 13).]

B. P.

1935

- [84] Conferencia pronunciada en el Colegio de Paraná, sobre: **Situación Política y Social de la Provincia de Entre Ríos desde 1810 a 1823.**

[En "El Diario", Paraná, 15 de Setiembre 1935, página cuatro, columna 5.]

B. P.

1935

- [85] Conferencia pronunciada en la Ciudad de La Paz con motivo

del centenario de dicha ciudad, tema: **La Ciudad de La Paz | Concepto de su Fundación y Origen | * |**.

[Impreso a cinco columnas con grabado del Primer Presidente electivo — 1935-1939 — Sr. Casimiro Ortué.
En "Renovación", N° 438, Octubre 11 de 1936, Año X.]

B. P.

1936

- [86] Conferencia pronunciada en el Instituto "Nogoyá" de Enseñanza Secundaria el 9 de Julio de 1936, sobre: **Instrucción Pública, su importancia, Precedentes argentinos, Distintos grados de la enseñanza, Organización legal de la Instrucción Pública en el País, Sociedades populares de enseñanza, Estado actual de la Instrucción Secundaria, Trascendencia del Instituto "Nogoyá".**

[En "El Parque", página dos, columna 1, Nogoyá, Julio 13 de 1936.]

B. P.

1936

- [87] **El desenvolvimiento histórico de la provincia de Entre Ríos | la coloca entre los primeros Estados de la República | — | Vista panorámica del pasado y presente. — | La Colonización Española. — | Primeros estancieros — El comercio clandestino. — Luchas por la Independencia y organización | Nacional. — Acción conjunta con Santa Fe. — Progresos actuales. (Especial para "La Capital").**

[Presenta seis grabados: La Iglesia San Miguel, grabado de 9 1/2x11.1. — Frente del Colegio Nacional y Liceo de Señoritas de Paraná, grabado de 19x8 1/2. — Hipódromo, grabado de 10 1/2x6. — Una de las estatuas de la Plaza, grabado 5.7x8. — Pédico rincón del Parque, grabado de 10.7x7.4.

Los grabados están agrupados en el centro y la composición rodeándolos; en la parte inferior al centro de la página se encuentra otro grabado de 19.1x10 1/2 de las Vinculaciones Vitales de las ciudades de Paraná y Santa Fe.

En "La Capital", Segunda Sección, página sin numerar, columnas 4, 5, 6 y 7, Diciembre 19 de 1936.]

B. P.

1938

- [88] **El lugar de la primitiva Capilla y Villa de | Gualaguaychú | — |**
6 x 28 1/2.

[En "El Censo" — Gualaguaychú, Miércoles 20 de Abril de 1938, página segunda, cuarta columna, continuando en la página octava, columnas 3 a 4.]

B. P.

1938

- [89] Conferencia pronunciada en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, bajo los auspicios del Círculo de Periodistas, Uruguay-Colón y del Rótary Club, sobre: **Sociología y Psicología Entrerrianas.**

1941

- [99] Conferencia pronunciada en la Escuela Normal José M. Torres de Paraná, con motivo del homenaje a la memoria del General San Martín, tema: **Personalidad del General San Martín.**

[En "El Diario", página cinco. Paraná, Domingo 17 de Agosto de 1941.]

B. P.

1941

- [100] Sobre un Boceto Histórico de Cesáreo B. de Quirós | * | Una Primicia exclusiva de "Justicia" | El Discurso del Dr. Pérez Colman | — — |.
6 × 44 ½.

[Impreso a dos columnas. En "Justicia", Gualeguay, Sábado 20 de Diciembre de 1941, páginas uno y tres.]

B. P.

1942

- [101] **El Acuerdo de San Nicolás** | * | **Su importancia histórica e institucional** | * |.

[En "La Mañana", Año X, Número 2648, Gualeguay, 31 de Mayo de 1942, página uno, columnas 1 a 3, continuando en la página cuatro, columnas 2 y 3.]

B. P.

1942

- [102] La Conferencia del Dr. Pérez Colman | — | En el Salón de la Biblioteca Popular de C. del Uruguay, tema: **Riñas de gallos en Entre Ríos.**

[En "Uruguay", Año VI, N° 1760, página uno, Concepción del Uruguay (E. R.), Martes 13 de Octubre de 1942. — En "El Telégrafo", Año Décimo, Número 2855, página ocho, Concepción del Uruguay, Martes 13 de Octubre de 1942. — En "Los Principios", Año XIX, N° 4633, página uno, Concepción del Uruguay, 13 de Octubre de 1942. — En "La Juventud", Año Cuarenta y seis N° 6085, página dos, C. del Uruguay, 13 de Octubre 1942. Impreso a dos columnas. Este trabajo tiene relación con la labor publicada en esta bibliografía con el N° 35.]

B. P.

1942

- [103] Conferencia pronunciada en la Biblioteca de los Servicios Sanitarios Municipales de Paraná, tema: **La Profesión Médica en Paraná en la primera mitad del siglo XIX; El cu-randerismo; Nómina de los primeros facultativos; Sus honorarios profesionales; Creación del Protomedicato.**

[En "El Diario", Paraná, 17 de Octubre de 1942, página cuatro. El tema de esta conferencia tiene relación con lo tratado en el Capítulo XXIII de la obra "Paraná 1810-1860. Los primeros cincuenta años de la vida nacional", páginas 250 a 285.]

B. P.

1943

- [104] Discurso pronunciado con motivo del Homenaje a la memoria del Dr. Martiniano Leguizamón, con motivo del traslado de los restos al mausoleo erigido por el Gobierno de Entre Ríos en la Recoleta.

[En "El Diario", página dos, impreso a seis columnas. Paraná, 4 de Junio de 1943. — "La Prensa", página siete, 4 de Junio de 1943. — "La Nación", 2 de Junio de 1943. (Es un recorte, faltan los otros datos.) — "El Mundo", página 12, Junio 4 de 1943. — En "COMUNION DE HOMENAJE (Ley 3030 de Entre Ríos) ENTRE RÍOS A MARTINIANO LEGUIZAMON (1858-1935), Paraná, 1943, páginas 8 a 11, folleto que jué fichado en esta bibliografía con el número 37.]

B. P.

1946

- [105] Conferencia pronunciada por L. T. 14 Radio General Urquiza de Paraná, auspiciada por la Comisión Pro Intereses Generales de Paraná, sobre: **La construcción del Puente sobre el río Paraná.**

[En "La Acción", página cinco, impreso a dos columnas. Paraná, 3 de Diciembre de 1946.]

B. P.

1947

- [106] Conferencia pronunciada en la Biblioteca Popular de Paraná, en representación del Instituto Urquiciano, tema: **Entre Ríos en la Guerra del Paraguay.**

[En "La Acción", página 5, de Julio de 1947. — En "El Diario", página 3, Paraná, 5 de Julio de 1947.]

B. P.

1947

- [107] Escribe el Historiador Dr. César Blas Pérez Colman | **El General Urquiza y el Culto Católico** | **La Iglesia de Concepción del Uruguay** |
4,3 × 49.

[En seguida del título presenta un grabado de la nave central de la Iglesia de Concepción del Uruguay de 10,2x13,7. La composición rodea el grabado.

En "La Acción", página 9, Segunda Sección, continuando en la página doce, columnas 6 y 7. Paraná, Miércoles 9 de Julio de 1947. Fondo con la bandera nacional en colores suaves y sobre ésta la composición.]

B. P.

1947

- [108] Discurso pronunciado cuando el Cincuentenario de la fundación del Banco de la Nación.

[En "El Diario", página cinco, columnas 1 y 2. Paraná, 27 de Octubre de 1947.]

B. P.

1948

- [109] **El General Ramírez y el Tratado de Pilar. Guerra entre Buenos Aires y las Provincias Litorales en 1819. El General Artigas y los Principios que defendió. Su ausencia y las consecuencias del Tratado del Pilar.** (Discurso pronunciado como Académico de Número de la Academia Nacional de la Historia.)

[En "La Acción", 23 de Junio de 1948. Este mismo trabajo se publicó en "Boletín de la Academia Nacional de la Historia". Volumen XXII - Buenos Aires, 1949, páginas 74 a 90.]

B. P.

1949

- [110] **Discurso que fuera leído en el Homenaje celebrado en Paraná el 11 de diciembre de 1948, por el profesor Víctor M. Badano por indisposición de su autor.**

11,7 × 15 ½.

281 a 282 páginas interiores.

[En "Boletín de la Academia Nacional de la Historia". Volumen XXII - Buenos Aires, 1949.]

B. M. L.

BIBLIOGRAFIA DE LOS MIEMBROS DE NUMERO
DE LA
ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

XXIII

Dr. ALBERTO PALOMEQUE

POR

RAFAEL ALBERTO PALOMEQUE

I. — LIBROS Y FOLLETOS

1898

- [1] **Estudios Históricos** | por | Alberto Palomeque | Tomo I | Montevideo | Papelería y Tipografía de Faure, Pereira y Cía. | Rincón 45 esq. Misiones | 1898.

Portada: De la Diplomacia | de la | Defensa de Montevideo.

13,4 × 8,1.

XV + 231 págs. Fe de Erratas.

Obra dedicada al Dr. Evaristo G. Giganda.
Introducción — Los caudillos rioplatenses (1835-45) — La alianza americana — La neutralidad inactiva del Brasil (1846-47).

1901

- [2] “Biblioteca de Vida Moderna” | **Eduardo Acevedo Díaz** | (Del natural) | por | Alberto Palomeque | Del N^o 7, tomo III de Vida Moderna | Montevideo | 1901.

16,4 × 9,9.

64 págs.

1905

- [3] **Independencia Sudamericana** | **Orígenes** | de la | **Diplomacia Argentina** | Misión de Aguirre a Norte América | por | Alberto Palomeque. Tomo I | Buenos Aires | Establecimiento Gráfico Robles y Cía. Defensa 257 | 1905.

16,8 × 10,8.

222 págs. + 10 s/n. Indices.

Tomo II, 187 págs. con un retrato fuera de texto.

Obra dedicada a la esposa muerta del autor: Elvira Magariños de Palomeque.
Índice del Tomo I: Capítulo I: *Visión profética de Madison en 1810.* — Capítulo II: *La misión de Thompson a Norte América en 1816.* — Capítulo III: *La República Argentina en 1817.* — Capítulo IV: *Desempeño de la misión diplomática.* — Capítulo V: *Desempeño de la misión naval y construcción de los buques para Chile.* — Capítulo VI: *Prisión del Agente Argentino señor Aguirre.* — Capítulo VII: *Privilegios diplomáticos del Agente Argentino.* — Capítulo VIII: *Resonancia de la prisión de Aguirre en el parlamento norteamericano.* — Capítulo IX: *La Comisión norteamericana de 1818. Notable discusión iniciada por Clay en el Congreso de Norte América.* — Capítulo X: *Los comisionados norteamericanos en 1818.* — Capítulo XI: *Monroe y sus mensajes presidenciales de 1817 a 1821.* — Capítulo XII: *El agente norteamericano Forbes en Buenos Aires.* — Capítulo XIII: *La documentación de Forbes en el parlamento norteamericano.* — Capítulo XIV: *Triunfo de la idea madre. Inglaterra y Norte América.*

Índice del Tomo II: Capítulo I: *Aguirre en la Revolución de 1810.* — Capítulo II: *Aguirre ante el gobierno de Chile.* — Capítulo III: *El gobierno argentino reconoce la deuda de Aguirre.* — Capítulo IV: *El legislador de Aguirre.* — Capítulo V: *E: motín militar de Lavalle. Ultraje al pabellón nacional.* — Capítulo VI: *Aguirre y las facultades extraordinarias a Rosas.* — Apéndice [documental].

1909

- 6 [4] Alberto Palomeque | **La Jurisdicción del Plata** | **Martín García** | **La Laguna Merin** | Editor | Luis F. Guimaraens | Casilla de Correo 381 | Montevideo | 1909.

14,2 × 8,6.

286 págs. con dos retratos fuera de texto.

Obra dedicada a don José F. Calvo, don Carlos L. Brignole y doctor Manuel Bermúdez. Índice: *Explicación. — La jurisdicción del Plata. El pensamiento de Sarmiento. — Época de Artigas y dominación de Portugal. — El año 1825 y el tratado de 1828. — Solidaridad rioplatense. — Martín García durante la Defensa de Montevideo. Otros antecedentes. — La Laguna Merin y el río Yaguarón. Apéndice* [documental].

- [5] Alberto Palomeque | **Conferencias Históricas** | Librería de la Universidad | Serrano & Berro | Calle 25 de Mayo Núm. 260 | Montevideo | 1909.

14,2 × 8,6

II + 244 págs. + 1 s/n. Índice. Un retrato fuera de texto.

Obra dedicada al Dr. Rafael Escobar y Uribe. Índice: *Al lector. — Dos palabras. — La guerra del Paraguay y el doctor Alberto Palomeque. — Conferencias Históricas. Capítulo I: La guerra del Paraguay (Exposición de hechos). — Capítulo II: Diplomacia uruguayo en el Paraguan. — Capítulo III: Las personalidades de Lamas y Castellanos. — Capítulo IV: Filosofía de la guerra. Apéndice* [documental].

1911

- [6] Alberto Palomeque | **El extranjero nacionalizado** | y la **Constitución de Buenos Aires** | Buenos Aires | Imprenta A. De Martino — Esmeralda 221 | 1911.

14,8 × 8,1.

62 págs. + 1 s/n.

Índice: *La Constitución de Buenos Aires. ¿El extranjero nacionalizado puede ser canarista? | — I. Palabras de Sarmiento en la Convención de Buenos Aires de 1830. — II. La Junta de Mayo y la Asamblea de 1813. — III. El Estatuto Provisional de 1813, el Congreso de 1816 y el Reglamento Provisorio de 1817. — IV. La Constitución de 1810. — V. Rivadavia y Surcré. — VI. El ciudadano de América en los Estatutos de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes de 1822 y 1824. — VII. La Constitución de 1826. — VIII. Mitre y Elizalde en la Convención del 60. — IX. La Constitución de 1866 y las de las Provincias. — X. Criterio del doctor Alberdi. — XI. La Constitución Provincial de 1854. — XII. Carta fundamental de 1873. — XIII. La Convención Constituyente de 1882 y un recuerdo de España. — XIV. Memorable sesión del 17 de Octubre de 1889 y renuncia del convencional Gelly. — XV. La noción Lartigueu y la respuesta del convencional Barraquero. — XVI. Anarquismo político y constitucional. —*

1914

- [7] Alberto Palomeque | **Movimientos políticos de 1853** | **Causas y efectos** (Tomado de la **Revista Histórica**) | Montevideo | Imprenta "El Siglo Ilustrado", de Gregorio V. Mariño | 938-Calle San José-938 | 1914.

16,1 × 9,8.

161 págs. Con varios retratos. Índice.

- ▷ [8] Guerra de la Argentina y el Brasil | **El General Rivera** | y | **la campaña de Misiones** | 1828 | por Alberto Palomeque |

Buenos Aires | Arturo E. López, editor, Lavalle 1452 | 1914.

15,8 × 9,6.

532 págs. + 1 s/n (Fe de erratas). Con un retrato fuera de texto.

Obra dedicada al Dr. Dionisio Ramos Montero.
Índice: *Al lector.* — *Prolegómenos de la campaña de Misiones.* — *El archivo de la campaña de Misiones.* — *El doctor Lúcar J. Obes y su correspondencia.* — *Síntesis histórica de la idea emancipadora en la Provincia Oriental.* — *Apéndice* [documental].

1915

- [9] Alberto Palomeque | **Asambleas | Legislativas | del Uruguay** (1850-1863) | Ramón Sopena Impresor | Barcelona | Provenza, 93 a 97 | 1915.

18,8 × 11,2.

563 págs. con varios retratos fuera de texto.

Obra dedicada a don Luis Carve.
Índice: *Dedicatoria.* — *Prefacio.* — *Iniciativa parlamentaria.* — *Tendencias políticas.* — *Efectos de la rebelión.* — *Honores a Pereyra.* — *Vejos partidos personales.* — *La tierra pública.* — *La guardia nacional.* — *Prámbulo de un gran debate.* — *Contrato con Mouñ.* — *Accionistas del 48.* — *Rasgos de la vida de Andrés Lavas.* — *Modificaciones al tratado del 51.* — *Neutralización de la República.* — *La personalidad de Azara y el aura de la concordia.* — *El Cónsul Altama. la aduana e impuestos.* — *Ferrocarril a la Unión.* — *La Administración del 56.* — *La amnistía política y la venganza de Quinteros.*

1917

- [10] Alberto Palomeque | **Anerkenung | der | Argentinischen Unabhangigkeit | Durch Spanien** | [Reconocimiento de la independencia argentina por España] Buenos Aires | 1917.

Sin pie de imprenta.

18,1 × 11,7.

69 págs.

1918

- [11] **Las Naciones Aliadas | en la | Historia | de | nuestra Independencia** | por Alberto Palomeque | Buenos Aires | 1918.

Sin pie de imprenta.

13,7 × 8,4.

32 págs.

- [12] **Las primeras cartas de nacionalidad argentina** | por | Alberto Palomeque | De los "Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales" | Tomo XVIII | Buenos Aires | Imprenta y Casa Editora "Coni" | 684, Perú, 684 | 1918.

18 × 9,9.

123 págs. + 1 s/n.

1923

- [13] **Alvear | Memoriales del año 1815 | Sucesos del año 1820** | por | Alberto Palomeque | Arnoldo Moen, Editor | Calle

Florida 323 | Buenos Aires 1923.

11,8 × 6,7.

295 págs.

Indice: Prefacio. — El príncipe magnánimo — Alvear según Mitre — Rasgos generales del protagonista — Nota del ministro Eguiá al Virrey Pezuola — Conocimiento de los memoriales desde 1815 — Carta de Hervey a Rondeau — Abundancia de copias — El interés de Alvear — San Martín en el memorial — Dudas del espíritu. — Intervención del doctor Mateo Magariños Ballinas — Coriolano argentino — Carta elocuente del general Terrada — Odio de Alvear a los españoles — Curiosa actitud del protagonista — Memorial no firmado — Actitud levantada y patriótica — Consecuencias impuestas — Origen de este trabajo — Causa determinante de la actitud de Alvear — Misión enigmática de García en 1815 — Actitud del doctor Julián Álvarez — Complicidad con Carrera — Nerviosidad de Alvear — Tratados secretos del Pilar — El general Rodríguez y el Barón de la Laguna — Ataques a Lecor — Silencio de Lecor — Respuesta traviesa y franca de Lecor — Alvear en el cuartel de los Agueridos — Esfuerzo de los tercios cívicos — Neutralidad curiosa de Carrera — Medidas precaucionales — Bando terrorífico de Sarrautea contra Alvear — Noble actitud del montañés Ramírez. Apéndice [documental].

1925

- [14] Alberto Palomeque | **Salvador María del Carril** | Buenos Aires | A. De Martino Ltda. 24 de Noviembre 47-65 | 1925.

13 × 9.

220 págs.

Obra dedicada a Don Doroteo Marquez Valdez.

Indice: Dedicatoria. — Advertencia. — Rasgos biográficos. — Salvador María del Carril y la Carta de Mayo. — Primeros pasos periodísticos. — Ideas constitucionales de la época. — Laprida y del Carril. — Unidad de las Provincias. — Procedimiento curioso. — Prensa sanjuanina. — Instrucciones a Laprida. — Estados de las ideas al lanzarse la Carta de Mayo. — El motín militar-católico. — Renuncia del doctor del Carril. — El canal de los Andes y el ferrocarril de los Andes. — Espíritu revolucionario. — En el ostracismo. — Servidor de la Confederación Argentina. — La fortuna del doctor del Carril. — Al frente de la Corte Suprema de Justicia. — Nomenclario y jubilación. — Su muerte. — Apéndice documental.

1932

- [15] Alberto Palomeque | **Rasgos biográficos** | de | **Juan Zorrilla** | de San Martín | Buenos Aires | 1932.

17,7 × 9,8.

31 págs.

1938

- [16] Alberto Palomeque | **José Gabriel Palomeque** | **Síntesis de su vida** | 18 de Mayo [Marzo] de 1810 — 1º de Junio de 1872 | Apartado de la **Revista Nacional** (Nº 5) | Montevideo | MCMXXXVIII. — [Publicación póstuma.]

17,1 × 11,2.

24 págs.

II. — ARTICULOS Y ESTUDIOS DIVERSOS EN DIARIOS, REVISTAS, PERIODICOS Y OTRAS PUBLICACIONES (1)

1) No están incluidos los juicios críticos sobre obras nacionales y extranjeras (71 fichas), ni las noticias y acotaciones bibliográficas publicadas en la revista *Crítica Jurídica, histórica, política y literaria* y en la *Revista Americana de Buenos Aires* (137 fichas).

1875

[17] **Dr. D. Florentino González.**

En "La Revista Uruguaya", Montevideo, Enero 24 de 1875, Año I, N° 4, págs. 23 a 29.

[18] **El Doctor Don José G. Palomeque y su primera carta sobre la necesidad de la Paz.**

En "La Revista Uruguaya", Montevideo, Febrero 14 y 21 de 1875, Año I, Nos. 7 y 8, págs. 53, 61 a 62.

[19] **Doña Juana Azurduy de Padilla (Heroína americana).**

En "La Revista Uruguaya", Montevideo, Marzo 14 de 1875, Año I, N° 11, págs. 81 a 82.

[20] **Biografía de J. C. Thiebaut. [Preámbulo.]**

En "La Revista Uruguaya", Montevideo, Marzo 21 de 1875, Año I, N° 12, pág. 101.

1881

[21] **Una página de nuestras disensiones civiles. Introducción.**

En "La Tribuna Popular", Montevideo, 26 de Enero de 1881 (Folleto), pág. 1, cols. 1 a 6.

[22] **José Pedro Varela. Sus servicios a la causa popular. Sus méritos contraídos con la juventud y el pueblo.**

En "La Tribuna Popular", Montevideo, 12 de Agosto de 1881, pág. 1, cols. 1 a 5.

[23] **Autobiografía de Don Joaquín Suárez.**

En "La Tribuna Popular", Montevideo, 24 y 25 de Agosto de 1881, pág. 1, cols. 3 a 6 y pág. 2, cols. 1 a 5.

1882

[24] **Sociedad Universitaria. Historia Nacional. Discurso inaugural de la cátedra de historia nacional.**

En "La Democracia", Montevideo, del 16 de Marzo de 1882, pág. 1, cols. 3 a 5.

1888

[25] **Apuntes sobre Historia de la República Oriental del Uruguay, por Julián O. Miranda. [Prólogo.]**

En "La Epoca", Montevideo, 18 de Setiembre de 1888, pág. 1, cols. 1 a 4.

1892

[26] **El Doctor Andrés Lamas (1891).**

En la obra del autor "Mi Año Político", Montevideo, 1892, tomo IV, págs. 268 a 288.

- [27] **Antecedentes históricos desconocidos sobre la paz del 6 de abril de 1872.**

En la obra del autor "Mi Año Político" (1892), tomo V, Primera Parte, Montevideo, 1892-1893, págs. 178 a 187.

- [28] **El Doctor Eduardo Acevedo.**

En la obra del autor "Mi Año Político" (1892) tomo V, Primera Parte, Montevideo, 1892-1893, págs. 317 a 309.

- [29] **Rectificaciones históricas a la personalidad del Doctor Eduardo Acevedo.**

En la obra del autor "Mi Año Político" (1892), tomo V, Segunda Parte, Montevideo, 1892-1893, págs. 651 a 663.

1894

- [30] **Páginas históricas.**

En "La Razón", Montevideo, Edición de la mañana del 23 de Setiembre al 6 de Octubre de 1894 (Folletores), pág. 1, cols. 1 a 8.

1895

- [31] **La Pensión Lamas (1894).**

En la obra del autor "Mi Año Político y Discursos Parlamentarios" (1894), tomo VII, 2 Parte, Montevideo, 1895, págs. 3 a 131.

- [32] **La probidad política del Coronel Palomeque.**

En "La Razón", Montevideo, Edición de la mañana del 11, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 23 y 24 Agosto de 1895, pág. 1.

- [33] **El Coronel Palomeque (Su administración en Canelones).**

En "La Razón", Montevideo, Edición de la mañana del 28 de Agosto de 1895, pág. 1, cols. 7 y 8, pág. 2, col. 1

- [34] **El Coronel Palomeque. El ciudadano y el padre.**

En "La Razón", Montevideo, Edición de la mañana del 29 de Agosto de 1895, pág. 1, col. 8 y pág. 2, cols. 1 y 2.

- [35] **El Coronel Palomeque. La destitución del funcionario.**

En "La Razón", Montevideo, Edición de la mañana del 30 de Agosto de 1895, pág. 1, col. 3 y pág. 2, col. 1.

- [36] **El Coronel Palomeque. La intriga en descubierto.**

En "La Razón", Montevideo, Edición de la mañana del 31 de Agosto de 1895, pág. 2, cols. 3, 4 y 5.

- [37] **El Coronel Palomeque. Segunda administración de Canelones. Completa vindicación.**

En "La Razón", Montevideo, Edición de la mañana del 3 de Setiembre de 1895, pág. 1, cols. 7 y 8; pág. 2, cols. 1 y 2.

- [38] **La paz de 1851 y el Doctor Manuel Herrera y Obes.**

En "El Siglo", Montevideo, Edición de la mañana, 8, 10 y 12 de Octubre de 1895, pág. 1, cols. 3 y 4; 3 a 5 y 2 a 4 respectivamente.

- [39] **Los caudillos riograndenses y el General Rivera (1835-1845).**

En "El Siglo", Montevideo, Edición de la mañana, 16, 19, 22, 23, 26, 29, 30 y 31 de Octubre de 1895, pág. 1, cols. 3 y 4.

[40] Don Francisco Magariños. (Fragmentos históricos).

En "El Siglo". Montevideo, Edición de la mañana, del 23 de Noviembre de 1895. pág. 1, cols. 1 a 3.

[41] Don Francisco Magariños. (La Alianza Americana.)

En "El Siglo". Montevideo, Edición de la mañana, del 24 de Noviembre de 1895, pág. 1, cols. 2 a 4.

[42] Don Francisco Magariños. (La Memoria para Pacheco y Obes.)

En "El Siglo". Montevideo, Edición de la mañana, del 26 de Noviembre de 1895. pág. 1, cols. 1 a 3.

[43] Don Francisco Magariños. (Las instrucciones a Pacheco.)

En "El Siglo". Montevideo, Edición de la mañana, del 27 de Noviembre de 1895, pág. 1, cols. 2 a 4.

[44] Don Francisco Magariños. (Misión Herrera-Chain.)

En "El Siglo". Montevideo, Edición de la mañana, del 28 de Noviembre de 1895. pág. 1, cols. 4 a 6.

[45] Don Francisco Magariños. (Iniciativa cerca del Barón de Cayrú.)

En "La Razón". Montevideo, Edición de la mañana, del 6 de Diciembre de 1895. pág. 1, cols. 5, 6, 7 y 8.

[46] Don Francisco Magariños. (Los designios y los medios de la alianza.)

En "La Razón". Montevideo, Edición de la mañana, del 17 de Diciembre de 1895. pág. 1, cols. 2, 3 y 4.

[47] Don Francisco Magariños. (Las instrucciones de 1847.)

En "La Razón". Montevideo, Edición de la mañana, del 18 de Diciembre de 1895, pág. 1, cols. 2, 3 y 4.

[48] La misión del historiador.

En "El Siglo". Montevideo, Edición de la mañana, del 12 de Mayo de 1896. pág. 1, cols. 4 y 5.

[49] Manuel Herrera y Obes. (La influencia europea.)

En "El Siglo". Montevideo, Edición de la mañana, del 14 de Junio de 1896. pág. 1, col. 7 y pág. 2, col. 1.

[50] La Misión a Francia. El general Pacheco y Obes.

En "El Siglo". Montevideo, Edición de la mañana, del 17 de Junio de 1896. pág. 1, cols. 2 a 5.

[51] La Misión de Pacheco y Obes. Los medios.

En "El Siglo". Montevideo, Edición de la mañana, del 18 de Junio de 1896. pág. 1, cols. 2, 3 y 4.

[52] La campaña de Misiones y el Doctor Lucas J. Obes.

En "La Razón". Montevideo, Edición de la mañana, del 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de Agosto de 1896 (Folletores), pág. 1, cols. 1 a 5.

[53] Joaquín Suárez.

En "El Día". Montevideo, del 19, 20 y 21 de Agosto de 1896 (Folletores), pág. 1, cols. 1 a 9.

- [54] **Historia de nuestra educación. (Fragmentos de un libro en preparación).**

En "El Siglo", Montevideo, Edición de la mañana, del 10 de Setiembre de 1896, pág. 1, cols. 6 y 7, y pág. 2, cols. 1 y 2

- [55] **El ambiente educacional y el Dr. D. Jaime Estrazulas.**

En "El Día", Montevideo, del 9 de Noviembre al 25 de Diciembre de 1896 (Folletores), pág. 1, cols. 1 a 9.

1897

- [56] **Artigs y los pueblos del Río de la Plata.**

En "El Siglo", Montevideo, Edición de la mañana, del 22, 23, 24, 25 y 26 de Junio de 1897 (Folletores), pág. 1, cols. 1 a 7.

- [57] **De la diplomacia de la defensa de Montevideo (1849-1852) Capítulo 15º — Rosas y el dictador López.**

En "El Siglo", Montevideo, Edición de la mañana, del 19 de Setiembre de 1897, pág. 2, cols. 2, 3 y 4.

- [58] **De la diplomacia de la defensa de Montevideo. La intervención europea. Urquiza, Garzón y el Brasil.**

En "La Razón", Montevideo, Edición de la mañana, del 14 al 29 de Diciembre de 1897 (Folletores), pág. 1, cols. 1 a 5.

1899

- [59] **A propósito de un libro del Doctor Pena. La administración local del Uruguay. [Exposición crítico-histórica de los Cabildos durante el coloniaje.]**

En "La Razón", Montevideo, Edición de la mañana, 1899.

1900

- [60] **La provincia Oriental y el Congreso del año 24-27.**

En "El Día", Montevideo, del 25 de Mayo de 1900, pág. 1, cols. 1 a 6.

- [61] **Por qué fué disuelta la H. A. de Notables.**

En "Vida Moderna", Montevideo, Noviembre de 1900, tomo I, págs. 67 a 80.

- [62] **Antecedentes de la independencia y la libertad de comercio en el Río de la Plata.**

En la obra del autor "Triunfos", Montevideo, 1900, tomo I, págs. 53 a 110.

- [63] **Cómo pudo no haber Asamblea General en 1852.**

En "Vida Moderna", Montevideo, Diciembre de 1900, tomo I, págs. 155 a 200.

- [64] **Cómo el General Oribe entró por la idea de la Alianza en 1851.**

En "Vida Moderna", Montevideo, Enero de 1901, tomo I, págs. 389 a 406.

- [65] **El Cañón de Raffeto. Lucha de aldea.**

En "Vida Moderna", Montevideo, Marzo de 1901, tomo II, págs. 273 a 287

[66] La conferencia del Doctor Palomeque. (El coronel doctor José C. Palomeque.)

En "El Día", Montevideo, del 9, 10 y 11 de Abril de 1901, pág. 1, cols. 8 y pág. 2, cols. 1, 2, 3, 4 y 5.

[67] Segunda conferencia dada por el Doctor don Alberto Palomeque el día 15 de abril de 1901. El coronel José C. Palomeque.

En "El Día", Montevideo, del 27, 28, 30 de Abril y 1º, 2, 3 y 4 de Mayo de 1901, pág. 1, col. 8 y pág. 2, col. 1.

[68] Museo histórico. Discursos en la Cámara de Representantes. Sesión del 15 de junio de 1901.

En el "Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes", Montevideo, 1902, tomo CLXV, págs. 223, 233, 236 y 237.

[69] Invasión portuguesa en 1816.

En "Vida Moderna", Montevideo, Octubre de 1901, tomo IV, pág. 315 y tomo V, Noviembre-Diciembre de 1901 y Enero de 1902, págs. 5 a 23 y 195 a 211.

[70] Una rectificación histórica.

En "El Siglo", Montevideo, del 18 de Diciembre de 1901, pág. 1 cols. 5 a 8, y pág. 2, col. 1.

1902

[71] Odios implacables. El Pacto de la Unión, por Carlos Oneto y Viana.

En "Vida Moderna", Montevideo, Marzo-Abril de 1902, tomo VI, págs. 5 a 44 y 228 a 255.

[72] La política de fusión. En el Club "Vida Nueva". El discurso del Dr. Palomeque.

En "El Día", Montevideo, del 4, 5 y 6 de Junio de 1902, pág. 1, cols. 7 y 8.

1903

[73] Vida del General Melchor Pacheco y Obes, por Leogardo Miguel Torterolo.

En "Tribuna", Buenos Aires, del 27 de marzo de 1903, pág. 1, cols. 6 y 7

[74] La Universidad de Buenos Aires.

A treinta años de distancia. Recuerdos de tiempo viejo; Moreno y Malaver; Eduardo Acevedo; Juan Martín Gutiérrez; Liberales y ultramontanos; Larsen y Gigena; Un examen de latín; Profesores y alumnos; Marcelino Aravena; La historia y la tradición; Florencio B. del Mármol; Servando García; Jorge Mitre; Gustavo! [Lecot.]

En "Tribuna", Buenos Aires, del 1º de Abril de 1903, pág. 1 cols. 4 y 5; 2 de Abril, pág. 1, cols. 5 y 6; 3 de Abril, pág. 1, cols. 5 y 6; 4 de Abril, pág. 1, cols. 6 y 7; 6 de Abril, pág. 1, col. 6 y 7; 7 de Abril, pág. 1, cols. 6 y 7; 8 de Abril, pág. 1, cols. 6 y 7; 11 de Abril, pág. 1, cols. 6 y 7; 13 de Abril, pág. 1,

cols. 5 y 6; 14 de Abril, pág. 1, cols. 5 y 6; 15 de Abril, pág. 1, cols. 5 a 7; 16 de Abril, pág. 1, cols. 4 a 5.

Está firmado con el seudónimo **Jorge Pacheco** (1).

[75] Recuerdos viejos.

En "Tribuna", Buenos Aires, del 17 de Abril de 1903, pág. 1, cols. 5 a 7. Firmado con el seudónimo Jorge Pacheco.

[76] De otros tiempos. Fuera de la Universidad.

En "Tribuna", Buenos Aires, del 22 de Abril de 1903, pág. 1, cols. 5 a 7. Firmado con el seudónimo Jorge Pacheco.

[77] El Cabildo de Montevideo durante la dominación portuguesa.

En "Tribuna", Buenos Aires, del 15 de Agosto de 1903, pág. 1, cols. 5 a 7.

[78] Un documento en guaraní en honor del General don Bernabé Magariños.

En "Vida Moderna", Montevideo, Agosto de 1903, tomo XI, págs. 300 a 319.

[79] En casa del Dr. Irigoyen (Don Bernardo). Tertulias literarias.

En "Tribuna", Buenos Aires, del 10 de Setiembre de 1903, pág. 1, cols. 4 y 5. Firmado con el seudónimo Jorge Pacheco.

[80] Eduardo Acevedo.

En "Tribuna", Buenos Aires, del 1º de Octubre de 1903, pág. 1, col. 7.

1904

[81] Argentina, Chile y Perú. La deuda de la Independencia.

En "Estudios", Buenos Aires, 1904, tomo IX, págs. 7 a 15.

[82] Historia de la diplomacia norteamericana, por Martín García Mérou.

En "Estudios", Buenos Aires, 1904, tomo IX, págs. 113 a 160.

1907

[83] Bernardo de Irigoyen íntimo.

En "La Democracia", Montevideo, del 10 y 11 de Abril de 1907, pág. 2, cols. 5 y 6; pág. 3, col. 3.

[84] Algo sobre Misiones.

En "La Democracia", Montevideo, del 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 de Junio, y 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de Julio de 1907 (Folletores), pág. 7, cols. 1 a 6.

[85] Algo sobre el Congreso de 1816.

En "Revista de Derecho, Historia y Letras", Buenos Aires, 1907, Tomo XXVI, págs. 612 a 642.

(1) Fueron numerosos los seudónimos que usó en su larga vida de publicista. Helos aquí por orden alfabético: A. P.; Angel Pacheco; Américo Sandora; Basilio Villademoros; E. Zola; Federico Montesquieu; Jorge Pacheco; Justo Artigas; Verus; Vizconde de la Cañada

[86] **Rasgos biográficos del Coronel Palomeque.**

En "Revista de Derecho, Historia y Letras", Buenos Aires, 1907, tomo XXVI, págs. 253 a 295.

[87] **Fundación de la Universidad de Montevideo.**

En "Revista Histórica de la Universidad", Montevideo, Año I -- Diciembre de 1907, tomo I, págs. 9 a 29.

[88] **Movimiento popular en Dolores.**

En "La Nueva Provincia", Bahía Blanca, 1907.

1908

[89] **Hecatombe del 11 de octubre de 1891 en Montevideo.**

En "El Comercio", Bahía Blanca, del 29 al 30 de Abril y 2, 4 y 5 de Mayo de 1908 (Folletores), pág. 1, cols. 1 a 8.

[90] **El canto de Luca y el premio de Rivadavia.**

En "Bahía Blanca", Bahía Blanca, del 24 de Mayo de 1908, pág. 4, cols. 2 a 5; 27 de Mayo, pág. 1, cols. 5 y 6; 28 de Mayo, pág. 4, cols. 2 a 4; 29 de Mayo, pág. 4, cols. 3 a 5.

[91] **El Dr. Palomeque en velada patriótica. (Discurso.)**

En "Hoja del Pueblo", Bahía Blanca, del 11 de Julio de 1908, pág. 1, cols. 4 y 5.

[92] **Dr. Angel Floro Costa. Esbozo biográfico.**

En "La Nueva Provincia", Bahía Blanca, del 1, 7, 8, 9, 11 y 12 de Agosto de 1908, pág. 3, cols. 1 y 2; 7 de Agosto, pág. 2, col. 6; 8 de Agosto, pág. 2, col. 6; 9 de Agosto, pág. 2, col. 5, 11 de Agosto, pág. 2, col. 5, y 12 de Agosto, pág. 2, cols. 6 y 7.

[93] **Los catedráticos de derecho.**

En "La ilustración sudamericana", Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1908, págs. 2 a 3.

[94] **Villalba, Herrera y Obes, Paranhos. (El protocolo reservado de 1865.)**

En "La Capital", Bahía Blanca, del 27, 29 y 31 de Diciembre de 1908, y 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de Enero de 1909, pág. 3, cols. 6 y 6; pág. 1, cols. 4 y 5; pág. 3, cols. 3 y 4; pág. 1, cols. 1 a 3; pág. 1, cols. 1 a 4, respectivamente.

1909

[95] **Don Bernardo de Irigoyen y el general Benjamín Victorica.**

En "El Tiempo", Buenos Aires, Marzo de 1909, pág. 1.

[96] **19 de abril de 1825. El desembarco de los 33.**

En "La Capital", Bahía Blanca, del 20 de Abril de 1909, pág. 1, cols. 2 a 4.

[97] **El niño Elbio Fernández.**

En "Bahía Blanca", Bahía Blanca, del 4 de Junio de 1909, pág. 4, col. 6, y pág. 5, cols. 1 a 3; 5 de Junio, pág. 4, cols. 5 y 6; pág. 5, cols. 2 y 3.

[98] **Datos importantísimos sobre Montevideo antiguo; Hombres y cosas de cincuenta años atrás. Una interesante carta del doctor Palomeque.**

En "La Ruzón", Montevideo, del 15 de Agosto de 1909, pág. 1.

1910

- [99] **Una página histórica del Dr. Palomeque. El Coronel Palomeque jefe político de Cerro Largo. Sus primeros pasos.**

En "La Razón", Montevideo, del 19 y 21 de Marzo de 1910, pág. 1, cols. 1 y 2.

- [100] **Melchor Pacheco y Obes. [Fragmento de un libro en preparación.]**

En "Revista Histórica de la Universidad", Montevideo, tomo II, año 1909, págs. 363 a 408 y tomo III, año 1910, págs. 26 a 42; 289 a 340; 595 a 636; tomo IV, año 1911, págs. 1 a 56; 295 a 339 y 579 a 610; tomo V, año 1912, págs. 5 a 17.

- [101] **El punto histórico referente a Viera y Benavídez.**

En "La Razón", Montevideo, Mayo de 1910, pág. 1.

- [102] **Independencia argentina. Su reconocimiento por España.**

En "El Tiempo", Buenos Aires, del 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 y 27 de Julio de 1910 (Folletores), pág. 3, cols. 1 a 5.

- [103] **Sarmiento.**

En "La Voz del Pueblo", Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires) del 13 de Setiembre de 1910 y siguientes (Folletores), pág. 1.

1911

- [104] **El centenario de Sarmiento.**

En "La Nueva Provincia", Bahía Blanca, del 4 de Abril de 1911, pág. 2, cols. 7 y 8.

- [105] **Recuerdos de mi generación. Fragmentos, por Verus.**

En "El Tiempo", Buenos Aires, del 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 16 de Octubre de 1911 (Folletores), pág. 1, cols. 1 a 5.

- [106] **Fragmento de un libro. El coronel José G. Palomeque.**

En "La Nueva Provincia", Bahía Blanca, del 15 de Octubre de 1911, pág. 1, col. 5.

- [107] **Andrés Lamas y Vicente Fidel López.**

En "El Censor", Bahía Blanca, del 15 de diciembre de 1911, pág. 1, cols. 3 y 4; 18 de diciembre, pág. 1, cols. 5 y 6.

1912

- [108] **Recuerdos de mi generación. Fragmentos, por Verus. (Segunda serie.)**

En "El Tiempo", Buenos Aires, del 4, 5, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 22 y 25 de Enero de 1912 pág. 3, cols. 2 y 3.

- [109] **Rivadavia y Dorrego.**

En "El Tiempo", Buenos Aires, del 24 de Enero de 1912, pág. 1, cols. 1 y 2.

- [110] **Mitre, Rawson y Gallegos. Rasgos a imitarse.**

En "El Tiempo", Buenos Aires, del 30 de Enero de 1912, pág. 1, cols. 3 y 4.

1914

[111] San Ambrosio en el asesinato de Idiarte Borda.

En "Bahía Blanca", Bahía Blanca, del 23 de Mayo de 1914, pág. 6, cols. 4 y 5; 24 de Mayo, pág. 6, cols. 5 y 6; 30 de Mayo, pág. 1, cols. 5 y 6; 3, 6, 7, 10 y 11 de Junio, pág. 1, cols. 5 y 6; 12 de Junio, pág. 1, cols. 4, 5 y 6.

[112] Agustín de Vedia. (Fragmentos.)

En "Bahía Blanca", Bahía Blanca, del 12 de Julio de 1914, pág. 1, cols. 3 y 4; 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25 y 26 de Julio, pág. 1, cols. 5 y 6; 28 de Julio, pág. 1, cols. 3 y 4; 30 de Julio, pág. 1, cols. 5 y 6; 1º de Agosto, pág. 3, cols. 4, 5 y 6.

1916

[113] El Doctor Eduardo Acevedo. Jurisconsulto sudamericano.

En "Eduardo Acevedo (1863) en el centenario de su nacimiento". 1815-1915 "El homenaje del Foro, de la Facultad de Derecho y de la Municipalidad. Antecedentes que publica la Comisión de Estudiantes organizadora del homenaje universitario" Montevideo, 1916, págs. 5 a 46.

[114] Mi madre y Alejandro Magariños Cervantes a los 19 años.

En "Revista Histórica", Montevideo, 1916-1917, tomo VIII, págs. 167 a 182.

[115] El Dr. Mateo Magariños Ballinas.

En "Revista Histórica", Montevideo, 1916-1917, tomo VIII, págs. 531 a 593.

[116] Fragmento de un estudio histórico. Revolución de Mayo.

En "Arte y Trabajo", Bahía Blanca, Año I - N° 16, 9 de Julio de 1916, págs. 9, 10 y 11.

[117] Independencia Argentina. Reconocimiento por España.

En "La Nación", Buenos Aires, del 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de Noviembre y 1º, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de Diciembre de 1916 (Folletones), págs. 4 y 5, cols. 1 a 7.

1917

[118] Recuerdos, motivos y comentarios históricos.

En "El Siglo", Bahía Blanca, el 14 de Octubre de 1917, pág. 99, cols. 3 a 5.

1918

[119] De mis recuerdos de Dolores. Fragmentos inéditos 1875-1882.

En "Dolores. La ciudad y los campos durante un siglo, 1818-1819", págs. 69 a 71.

1919

[120] Conferencias históricas del Dr. Palomeque.

[En la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca.]

En "El Siglo", Bahía Blanca, del 1º de Junio de 1919, pág. 9, col. 4; 22 de Junio, pág. 9, col. 5.

**[121] En la Escuela de Comercio. Conferencia del Dr. Palomeque.
[Sobre historia argentina.]**

En "La Nueva Provincia", Bahía Blanca, del 29 de Junio de 1919, pág. 8, col. 8.

[122] Congreso Norteamericano de 1810.

En "Arte y Trabajo", Bahía Blanca, del 9 de Julio de 1919, pág. s/nº.

[123] La conferencia patriótica del Dr. Palomeque. [Sobre el 25 de Mayo.]

En "La Nueva Provincia", Bahía Blanca, del 9 de Julio de 1919, pág. 8, cols. 1 a 4; 11 de Julio, pág. 9, cols. 1 y 2; 12 de Julio, pág. 5, cols. 1 y 2.

[124] El esclavo, el gaucho y el compadrito en la Revolución de Mayo.

En "Arte y Trabajo", Bahía Blanca, del 20 de Setiembre de 1919, pág. s/nº.

[125] Ayer y hoy. La revolución estudiantil de 1870 en la Universidad de Buenos Aires.

En "El Diario", Buenos Aires, del 11 de Noviembre de 1919, pág. 3, cols. 4 y 5.

[126] La Revolución de Mayo. Disquisiciones a través de algunos autores. [Primera parte.]

En "Revista Histórica", Montevideo, 1919-1920, tomo IX, págs. 287 a 396 y 685 a 703; tomo X, Enero-Diciembre de 1922, págs. 133 a 205 y 720 a 749; tomo XI, Enero-Diciembre de 1923, págs. 1394 a 1451; y tomo XII, Enero-Diciembre de 1924, págs. 466 a 520.

1920

[127] Las banderas de Ituzaingo. En la Junta de Historia y Numismática Americana.

En "La Nación", Buenos Aires, del 7 de Junio de 1920, pág. 4, cols. 3 y 4

[128] Belgrano y los caudillos orientales.

En "El Diario", Buenos Aires, del 22, 23, 24 y 25 de Junio de 1920 (Folletones), págs. 5 y 6, cols. 1 a 6.

[129] El Cura de Macha. [1813.]

En "El Diario", Buenos Aires, del 26 de Junio de 1920 (Folleto), pág. 9, págs. 4 y 5, cols. 1 a 6.

[130] El infortunio de un prócer. [Juan Hipólito Vieytes.]

En "El Diario", Buenos Aires, del 17 y 18 de Noviembre de 1920 (Folletones), pág. 6, cols. 1 a 6 y pág. 6, cols. 1 a 6.

[131] Misión del Doctor Juan José Passo a Montevideo en 1810.

En "La Nueva Provincia", Bahía Blanca, del 27 de Setiembre de 1920, pág. 6, cols. 1 a 7, y pág. 7, cols. 1 y 2.

1921

[132] Las cartas de Alberdi.

En "El Diario", Buenos Aires, del 14 de Enero de 1921, pág. 3, cols. 3 y 4.

[133] Julio Herrera y Obes. A propósito de "Acotaciones" de Luis Melián Lafinur.

En "El Diario", Buenos Aires, del 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de Enero y 1º y 2 de Febrero de 1921 (Folletones), pág. 4, cols. 1 a 6.

- [134] **La muerte de Jorge Mitre.**
En "La Nueva Provincia", Bahía Blanca, del 3 de marzo de 1921, pág. 7, cols. 3 a 5.
- [135] **Proceso de Alvar Núñez Cabeza de Vaca.**
En "Revista del Instituto Histórico y Geográfico" de Montevideo, 1921, tomo II, pág. 225 a 249.
- [136] **Las banderas de Ituzaiingo.**
En "La Nueva Provincia", Bahía Blanca, del 17 de Abril de 1921, pág. 7, cols. 2 a 4.
- [137] **Latido popular.**
En "Revista Argentina de Ciencias Políticas", Buenos Aires, 12 de Julio de 1921, tomo XXIII, págs. 280 a 285.
- [138] **Un libro sobre el Doctor Alejandro Magariños Cervantes. Crítica de la obra histórica de Mariano Torrente.**
En "El Diario", Buenos Aires, del 2, 3, 4, 5 y 6 de Octubre de 1921, (Folletones), pág. 8, cols. 1 a 6.
- [139] **Conferencias históricas. 1ª Disertación. Fecha de la Independencia del Uruguay.**
En "Diario del Plata", Montevideo, del 22, 23, 25, 26, 27 y 28 de Octubre de 1921 (Folletones), pág. 4, cols. 1 a 7.
- [140] **Conferencias históricas. 2ª Disertación. Fecha de la Independencia del Uruguay.**
En "Diario del Plata", Montevideo, del 20 y 30 de Octubre y 1ª, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de Noviembre de 1921 (Folletones), pág. 4, cols. 1 a 7.
- [141] **Juan Carlos Gomes y el "bandido" Artigas.**
En "El Heraldó", Montevideo, del 9, 10, 11, 12, 14 y 15 de Diciembre de 1921, pág. 3, cols. 1 y 2.
- 1922
- [142] **Alejandro Magariños Cervantes.**
En "Diario del Plata", Montevideo, del 3 y 4 de Febrero de 1922 (Folletones), pág. 4, cols. 1 a 7.
- [143] **En el aniversario de la Batalla de Caseros. Rosas y sus secuaces.**
En "La Mañana", Montevideo, del 3 de Febrero de 1922, pág. 1, cols. 6 y 7, y pág. 2, cols. 1 a 5.
- [144] **Sin polemizar. [Artículo relacionado con el Colofón anterior.]**
En "La Mañana", Montevideo, del 3 de Febrero de 1922, pág. 1, col. 5.
- [145] **Rectificación histórica. [Relacionada con los Colofones Nos. 139 y 140.]**
En "Diario del Plata", Montevideo, del 23 de Febrero de 1922, pág. 3, cols. 2 y 3.
- [146] **A. Magariños Cervantes. Capítulo inicial de la obra del doc-**

tor Palomeque sobre la personalidad política y literaria del celebrado autor de "Palmas y Ombúes".

En "Diario del Plata", Montevideo, del 25 y 26 de Marzo de 1922 (Folletines), pág. 4, cols. 1 a 7.

- [147] **La paz de abril de 1872.** Dedicado a la memoria del Dr. Carlos Tejedor.

En "El Heraldó", Montevideo, de Abril de 1922. [Publicación trunca.]

- [148] **La muerte del proscrito.** [Dr. Mateo Magariños Ballinas.]

En "Juventud", Semanario Independiente, Paso de los Toros (República O. del Uruguay) del 16, 23, 30 de Setiembre; 7, 14, 21 de Octubre; 4, 11 y 18 de Noviembre de 1922, pág. 3.

- [149] Conferencia del Dr. Alberto Palomeque. **Alvear y los memoriales de 1815.**

En "La Mañana", Montevideo, del 11 de Noviembre de 1922, pág. 2, cols 3 y 4.

- [150] Conferencia del Dr. Alberto Palomeque. **Segunda conferencia sobre Alvear y los memoriales de 1815.**

En "La Mañana", Montevideo, del 12 de Noviembre de 1922, pág. 3, cols. 2 y 4.

- [151] **La prisión de Otorgués y otros caudillos.**

En "La Mañana", Montevideo, del 31 de Diciembre de 1922, pág. 4, cols. 1 a 7.

1923

- [152] **Vida de Matheo Magariños Ballinas. Muerte de Isabel.**

En "La Democracia", Montevideo, del 20 de Enero de 1923 (Folletín), pág. 2, cols. 1 a 7.

- [153] En el Círculo Militar. **La personalidad del general Alvear.** [Conferencia.]

En "La Prensa", Buenos Aires, del 19 de Mayo de 1923, pág. 11, cols. 5 y 6.

- [154] Junta de Historia y Numismática. **La fecha de la Independencia de la República Oriental del Uruguay.**

En "La Nación", Buenos Aires, del 20 de Mayo de 1923, pág. D, cols. 4 y 5.

- [155] **Evocación de una gran epopeya americana. La Independencia de la República Oriental del Uruguay, por el Dr. Alberto Palomeque.**

En "La Acción", Buenos Aires, del 7 de Julio de 1923, pág. 17, cols. 1 a 6, y pág. 19, cols. 1 a 6.

Sumario: I. Muchas fechas. — II. Punto en discusión. — III. Primer suceso magno. — IV. Sentimiento autonómico. — V. Ley del año 22. — VI. Simulación de los orientales. — VII. Rivaltes pero siempre amigos. — VIII. Diplomacia de los invasores. — IX. Expectativa argentina. — X. Temeridad del invasor. — XI. Primeros sucesos guerreros. — XII. Palabras proféticas de Rivadavia. — XIII. Influencia de Misiones. — XIV. Tratado de Paz, explicado por las conferencias celebradas. — XV. Criterio de Juan Carlos Gómez. — XVI. Documento sagrado. — XVII. Voluntad popular. — XVIII. Valentín Alsina y el pueblo anónimo.

- [156] **En el centenario del combate de Zepita. Un estudio de Alberto Palomeque.**

En "La Nación", Buenos Aires, del 25 de Agosto de 1923 (3ª Sección) Suplemento literario, pág. 4, cols. 1 a 6; y 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto y 1º de Septiembre de 1923 (Folletones), pág. 11, cols. 1 a 8.

- [157] **Conferencias del Doctor Alberto Palomeque. Fecha de la Independencia Oriental. (Primera de dos nuevas disertaciones.)**

En "La Mañana", Montevideo, del 20 de Octubre de 1923, pág. 1, cols. 5 y 6.

- [158] **Conferencias del Doctor Alberto Palomeque, Fecha de la Independencia Oriental. (Segunda de las nuevas disertaciones.)**

En "La Mañana", Montevideo, del 21 de Octubre de 1923, pág. 7, cols. 3 y 4.

- [159] **Manuela Rosas según Mármol.**

En "Diario del Plata", Montevideo, del 21, 22, 24 y 25 de Octubre de 1923 (Folletones), pág. 4, cols. 1 a 7.

1924

- [160] **Una cuestión histórica. Los generales Alvear y Garzón y la batalla de Ituzaingó.**

En "La Mañana", Montevideo, del 23 de Enero de 1924, pág. 8, cols. 3 y 4.

- [161] **Manuela Rosas. Al margen del drama de Groussac "La divisa punzó".**

En "La Nueva Provincia", Bahía Blanca, del 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 de Febrero y 1º, 2 y 3 de Marzo de 1924 (Folletones) pág. 7, cols. 1 a 6

- [162] **¡Ituzaingó!**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Mayo-Junio de 1924, tomo I, págs. 32, 104 y 210; tomo II, Agosto-Octubre de 1924, págs. 13, 126 y 231; tomo III, Noviembre 1924-Enero 1925, págs. 32, 149 y 244; tomo IV, Febrero-Abril de 1925, págs. 19, 162 y 270; tomo V, Mayo-Julio de 1925, págs. 52 y 190; tomo VI, Agosto-Octubre de 1925, págs. 48, 145 y 275; tomo VII, Noviembre de 1925-Enero de 1926, págs. 37, 130 y 245; tomo VIII, Febrero-Abril de 1926, págs. 19, 153 y 293; tomo IX, Mayo-Julio de 1926, págs. 41, 174 y 346; tomo X, Agosto-Septiembre de 1926, págs. 38 y 199; tomo XI, Octubre-Diciembre de 1926, págs. 50, 162 y 259; tomo XII, Enero-Marzo de 1927, págs. 72, 197 y 306; tomo XIII, Abril-Junio de 1927, págs. 71, 205 y 316; tomo XIV, Julio-Septiembre de 1927, págs. 51, 153 y 248; tomo XV, Octubre-Noviembre de 1927, págs. 84 y 232.

- [163] **Juan Carlos Gomes. Su actuación en la prensa de Montevideo.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Mayo-Junio de 1924, tomo I, págs. 49 a 74 y 123 a 148.

- [164] **El Delfín, hijo de Luis XVI. Prisionero del jefe artiguista Fernando Otorgués.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Julio de 1924, tomo I, págs. 229 a 251.

- [165] **La época de Rosas, de Ernesto Quesada.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Septiembre-Octubre de 1924, tomo II, págs. 164 a 180 y 266 a 288; tomo III, Noviembre-Diciembre de 1924, págs. 63 a 79 y 189 a 201.

Sumario: *Gulf Stream de la historia; Rosas-hombre y Rosas-crímen; Los tartamudos de Jules Simon; Cómo ha de estudiarse al tirano; Los crímenes de Rosas son obra de sus enemigos!; Documento apócrifo; Anarquía de la época; Mentira audaz; ¡Fué gobierno!; El pueblo argentino; Acción de la prensa; El medio ambiente; Artimañas del tirano; Criterio paterno; ¡Fué ladrón!; El silencio guardado; El elemento ganador; La evolución política; Los doctores don Bernardo de Irigoyen y don Adolfo Saldías; La estatua de Dorrego; Actitud de los vencedores; La ley de herencias; Sistema del doctor Quesada; Sarmiento y Villafañe.*

[166] **El General Carlos de Alvear. Fragmento.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Septiembre de 1924, tomo II, págs. 181 a 186.

[167] **Recuerdos viejos. Los Negros y Los Troneras.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Septiembre- Octubre de 1924, tomo II, págs. 187 a 196 y 289 a 302; tomo III, Noviembre de 1924, págs. 80 a 93.

[168] **Manuscrito del General Alvear.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Septiembre de 1924, tomo II, págs. 197 a 199.

1925

[169] **Aniversario de Ayacucho.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Enero de 1925, tomo III, pag. 227 a 232.

[170] **Alejandro Magariños Cervantes y el poeta español José Zorrilla.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Enero de 1925, tomo III, págs. 260 a 271.

[171] **El Colegio del Uruguay y el señor Pedro Cedres.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Enero de 1925, tomo III, pag. 87 y tomo IV, febrero de 1925, pag. 87.

[172] **El Doctor Florentino González.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Febrero de 1925, tomo IV, págs. 3 a 10.

[173] **Alejandro Magariños Cervantes y Marcos Sastre.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Febrero de 1925, tomo IV, págs. 38 a 45.

[174] **El señor del número 38. Bernardino Rivadavia.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Febrero-Marzo de 1925, tomo IV, págs. 68 a 89 y 192 a 204.

[175] **Francisco A. Berra.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Marzo de 1925, tomo IV, págs. 147 a 153.

[176] **Alejandro Magariños Cervantes y Juan María Gutiérrez.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Marzo de 1925, tomo IV, págs. 176 a 191.

[177] **Primer aniversario de la magnífica epopeya de los Treinta y Tres Orientales. Significado histórico e influencia que la**

expedición de Lavalleja tuvo en la Independencia de la República del Uruguay y en el porvenir de las naciones de origen hispano del Plata. Interesante y erudito estudio realizado por el doctor Alberto Palomeque.

En "La Acción", Buenos Aires, del 18 de Abril de 1925, pág. 7, cols. 1 a 8; 20 de Abril, pág. 9, cols. 1 a 6 (Folletín); 21 de Abril, pág. 8, cols. 1 a 6 (Folletín).

[178] La obra de Florencio Varela.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Abril de 1925, tomo IV, págs. 254 a 294; tomo V, Mayo-Julio de 1925, págs. 74 a 85 y 204 a 211.

[179] Los 33 Orientales. 25 de Agosto de 1825. [Conferencia.]

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Mayo-Junio de 1925, tomo X, págs. 24 a 31.

[180] Cúmplase hoy el primer centenario de la Carta de Mayo, cuyo espíritu comenta en este artículo el Dr. Alberto Palomeque. 1825 — 15 de Julio — 1925.

En "La Nación", Buenos Aires, del 15 de Julio de 1925, pág. 4, cols. 5 a 8.

[181] Amores de Mármol con Manuela Rosas.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Julio de 1925, tomo V, págs. 212 a 228.

[182] Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. Abogados de las hormigas y de los ratones. Tomo 18 — años 1692-1700.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Agosto de 1925, tomo VI, págs. 104 a 112; tomo VIII, Abril de 1926, págs. 383 a 388; tomo IX, Mayo-Junio de 1926, págs. 86 a 73 y 275 a 285.

[183] ¿Fué el General Rivera prisionero del General Lavalleja en Montzón el 28 ó 29 de abril de 1825?

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, tomo V, Julio de 1925; págs. 229 a 245; tomo VI, Agosto-Octubre de 1925, págs. 89 a 103, 184 a 197 y 307 a 328; tomo VII, Noviembre-Diciembre de 1925, págs. 74 a 86 y 163 a 183.

[184] ¿Pudo, quiso o debió Rosas en 1832 organizar la República Argentina?

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Agosto-Octubre de 1925, tomo VI, págs. 73 a 88, 173 a 183 y 293 a 306; tomo VII, Noviembre de 1925, págs. 51 a 73.

Sumario: Dos libritos; La prosa del tirano; Aspiraciones de los provincianos; Personalidad política de Corrientes; Ideas del litoral y del norte de la República; Actitud de Corrientes al celebrarse el tratado de 1831; Facundo en escena; La organización nacional y el caudillo Quiroga; Criterio de Rosas y Reinafé; Muerte auxiliaria del tirano; Defensa de Leizaola; El temor coarctó la libertad del pensamiento; Oposición de Leizaola y Ferré; Importantes revelaciones de Ferré; Proclama curiosa de Rosas; Apéndice [documental].

[185] Junta de Historia y Numismática. Artigas y sus instrucciones del año 13.

En "La Nación", Buenos Aires, del 16 de Agosto de 1925, pág. 7, col. 1.

[186] Cartas de Alvear.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Setiembre de 1925, tomo VI, págs. 236 a 237.

[187] El tirano Rosas y su hija Manuela. Una novela inglesa.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Octubre de 1925, tomo VI, págs. 329 a 345.

[188] El doctor del Carril y los frailes Mallea y Castañeda.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Octubre de 1925, tomo VI, págs. 315 a 319.

[189] Rosas renuncia la diputación.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Octubre de 1925, tomo VI, págs. 350 a 355.

[190] Rincón de las Gallinas.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Noviembre-Diciembre de 1925, tomo VII, págs. 87 a 97 y 184 a 202.

[191] Alejandro Magariños Cervantes. [Conferencia.]

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Noviembre de 1925-Enero de 1926, tomo VII, págs. 101 a 106, 203 a 215, y 260 a 272; tomo VIII, Enero-Abril de 1926, págs. 41 a 52, 190 a 203 y 330 a 336, tomo IX, Mayo de 1926, págs. 76 a 83.

1926

[192] ¿Fueron 33 los invasores orientales del año 25?

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Enero de 1926, tomo VII, págs. 292 a 301; tomo VIII, Febrero-Abril de 1926, págs. 53 a 60, 177 a 189 y 312 a 320.

[193] Las escaramuzas de Rivera.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Enero de 1926, tomo VII, págs. 302 a 317.

[194] Defensa de Patagones. Año 1827.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Febrero de 1926, tomo VIII, págs. 81 a 90.

[195] Centenario de la Carta de Mayo.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Febrero de 1926, tomo VIII, págs. 91 a 102.

[196] La prensa sanjuanina. (1825-1829).

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Marzo-Abril de 1926, tomo VIII, págs. 204 a 216 y 337 a 349; tomo IX, Mayo-Julio de 1926, págs. 109a 128, 245 a 273 y 371 a 381.

[197] Salvador María del Carril.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Abril de 1926, tomo VIII, págs. 350 a 352.

[198] Al margen del documento de Dorrego.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Mayo de 1926, tomo IX, págs. 26 a 36.

[199] Salvador María del Carril al servicio de la Confederación Argentina.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Mayo-Julio de 1926, tomo IX, págs. 84 a 108, 229 a 240 y 382 a 401; tomo X, Agosto-Setiembre de 1926, págs. 78 a 94 y 254 a 271; tomo XI, Octubre-Diciembre de 1926, págs. 79 a 92, 191 a 203, 298 a 307; tomo XII, Enero-Marzo de 1927, págs. 81 a 89, 216 a 221 y 296 a 305; tomo XIII, Abril de 1927, págs. 87 a 99.

- [200] **Intimidades de Belgrano.** Conferencia del doctor don Alberto Palomeque pronunciada en la sesión inaugural de la corporación como representante de la Junta de Historia y Numismática Americana de Buenos Aires.

En la "Biblioteca de la Junta de Historia Nacional", de Montevideo, 1926. Volumen I, pág. 16 y en el "Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana", de Buenos Aires, 1926, Volumen III, pág. 191.

- [201] **Don Gervasio Rosas. El hermano del tirano.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Julio de 1926, tomo IX, págs. 402 a 421.

Fue editado en folleto con el título "Gervasio Rosas — Aportando datos por Pedro M. Flores publicado en "Crítica jurídica, histórica, política y literaria" y un comentario del Director de la misma doctor Alberto Palomeque". Dolores, 1926.

- [202] **Combate de Los Pozos.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Julio de 1926, tomo IX, págs. 429 a 438.

- [203] **Junta de Historia y Numismática de Montevideo.**

En "Crítica histórica, política y literaria", Buenos Aires, Agosto de 1926, tomo X, págs. 74 a 77.

- [204] **Duelo del capitán Brandsen con el teniente Ramos.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Octubre de 1926, tomo XI, págs. 109 a 120.

- [205] **Actas secretas del Congreso General Constituyente de Tucumán de 1816.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Diciembre de 1926, tomo XI, págs. 298 a 297; tomo XII, Enero-Marzo de 1927, págs. 90 a 96, 225 a 234 y 380, a 335; tomo XIII, Abril-Junio de 1927, págs. 100 a 108, 170 a 176 y 287 a 303; tomo XIV, Julio-Setiembre de 1927, págs. 64 a 72, 161 a 168 y 261 a 269; tomo XV, Octubre-Diciembre de 1927, págs. 95 a 101, 233 a 244 y 302 a 311; tomo XVI, Enero-Marzo de 1928, págs. 35 a 40, 163 a 168 y 283 a 291; tomo XVII, Abril-Junio de 1928, págs. 81 a 87 y 319 a 328; tomo XVIII, Julio-Setiembre de 1928, págs. 99 a 98, 198 a 204 y 333 a 313.

- [206] **Diario del coronel doctor don José Gabriel Palomeque durante su destierro en Río de Janeiro en 1870.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Diciembre de 1926, tomo XI, págs. 308 a 320.

1927

- [207] **Defensa de Patagones.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Abril de 1927, tomo XIII, págs. 82 a 86.

- [208] **Rosas y las fronteras. Fragmento.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Mayo-Junio de 1927, tomo XIII, págs. 195 a 204 y 306 a 313; tomo XIV, Julio-Setiembre de 1927, págs. 39 a 50, 126 a 138 y 216 a 228; tomo XV, Octubre-Diciembre de 1927, págs. 38 a 53; 157 a 167 y 283 a 291; tomo XVI, Enero-Febrero de 1928, págs. 41 a 52 y 171 a 180.

- [209] **Anales del Ejército Brasileño, por Luis Manuel de Silva y Lima, por Alberto Palomeque.**

En el "Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana", Buenos Aires, 1927, volumen IV, págs. 23 a 29.

- [210] **Memorias del general Paz. Acerca de unas declaraciones formuladas por el Dr. Suárez.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Mayo de 1927, tomo XIII, págs. 228 a 229.

- [211] **Carta histórica de Alberdi a Rosas.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Junio de 1927, tomo XIII, págs. 254 a 260.

- [212] **La juventud de un Libertador de América.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Junio de 1927, tomo XIII, págs. 326 a 330.

- [213] **Juana Azurduy de Padilla.**

En el "Boletín de la Sociedad de Historia y Geografía Cochabamba", Agosto de 1927, Cochabamba, Bolivia, tomo I, pág. 85.

- [214] **El Instituto Histórico y Geográfico de Río Grande del Sur y el mayor E. F. de Souza Docca.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Septiembre de 1927, tomo XIV, págs. 193 a 203.

- [215] **Mauá en el Brasil.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Octubre de 1927, tomo XV, págs. 33 a 37.

- [216] **El general Alvear "Joven Benemérito de la España". Documento apócrifo.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Diciembre de 1927, tomo XV, págs. 270 a 282; tomo XVI, Enero-Marzo de 1928, págs. 21 a 34, 143 a 154 y 242 a 253; tomo XVII, Abril-Junio de 1928, págs. 27 a 34 y 293 a 302; tomo XVIII, Julio-Septiembre de 1928, págs. 57 a 66, 169 a 179 y 319 a 332; tomo XIX, Octubre de 1928, págs. 93 a 103.

- [217] **Batalla del Paso del Rosario. Barbacena y Alvear. Del archivo del general Juan de Dios Martins.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Diciembre de 1927, tomo XV, págs. 312 a 325.

1928

- [218] **El Doctor Victoriano Sánchez.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Enero de 1928, tomo XVI, págs. 53 a 63.

- [219] **Los escritores brasileños y la Guerra del año 25.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Enero de 1928, tomo XVI, págs. 82 a 89.

- [220] **Setembrino E. Pereda en la Junta de Historia.**

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Febrero de 1928, tomo XVI, págs. 169 a 170.

[221] Reflexiones sobre la carta del general Lavalleja a don Pedro Trapani.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Febrero de 1928, tomo XVI, págs. 181 a 185.

[222] Impresiones ante un trabajo de mérito.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Marzo de 1928, tomo XVI, págs. 254 a 259; Abril de 1928, tomo XVII, págs. 44 a 61.

Se refiere al Informe del Dr. Blanco Acevedo sobre la fecha de la independencia uruguayana.

[223] La capitulación del Salto en 1864. Guerra con el Imperio del Brasil y su aliado el general don Venancio Flores.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Mayo de 1928, tomo XVII, págs. 214 a 230.

[224] Fundación del pueblo de Españoles en Montevideo.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Junio de 1928, tomo XVII, págs. 340 a 354.

[225] Fundación de Bahía Blanca.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Junio de 1928, tomo XVII, págs. 381 a 400.

[226] Rectificación del doctor don Ernesto Quesada.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Julio de 1928, tomo XVIII, págs. 106 a 108.

[227] La Revolución de Mayo. 2ª Parte. Fragmentos.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Agosto-setiembre de 1928, tomo XVIII, págs. 203 a 224, 299 a 308; tomo XIX, Octubre-Diciembre de 1928, págs. 38 a 50, 156 a 166; tomo XX, Enero-Marzo de 1929, págs. 29 a 42, 241 a 248, 324 a 350; tomo XXI, Abril-Junio de 1928, págs. 68 a 77, 171 a 190, 332 a 351; tomo XXII, Julio y Agosto 1928, pág. 115 a 133 y 233 a 244, y en "La Revista Americana de Buenos Aires", Buenos Aires, Setiembre de 1923, tomo XXIII, págs. 8 a 14.

[228] Archivo de Belgrano, tomo VII, Parte 2ª.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Octubre-Diciembre de 1928, tomo XIX, págs. 57 a 65; 134 a 146 y 247 a 259.

[229] Algo sobre el libro de Gregorio F. Rodríguez "Contribución histórica y documental".

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Noviembre de 1928, tomo XIX, págs. 175 a 188 y 293 a 299.

1929

[230] La fe de un Apóstol. Paz de Abril de 1872 en Montevideo.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Enero-Marzo de 1929, tomo XX, págs. 56 a 72, 197 a 214, 351 a 377; tomo XXI, Abril-Junio de 1929, págs. 46 a 64, 198 a 219 y 361 a 372.

[231] Alejandro Magariños Cervantes y los primeros cronistas del Río de la Plata.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Enero-Marzo de 1929, tomo XX, págs. 73 a 89, 150 a 162 y 293 a 308; tomo XXI, Abril-Junio de 1929, págs. 13 a 35, 133 a 157 y 304 a 324.

[232] Historia de Rosas.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Febrero de 1929, tomo XX, págs. 235 a 240. Está firmado con el seudónimo *Américo Sandoval*.

[233] Eco del 25 de Mayo de 1810 en Montevideo.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Junio de 1929, tomo XXI, págs. 231 a 295; tomo XXII, Julio-Agosto de 1929, págs. 22 a 35 y 202 a 214.

[234] Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. Años 1723-1813.

En "Crítica jurídica, histórica, política y literaria", Buenos Aires, Julio-Agosto de 1929, tomo XXII, págs. 39 a 63 y 177 a 187.

Continuación en "La Revista Americana de Buenos Aires", Buenos Aires, Octubre-Noviembre de 1929, tomo XXIII, págs. 124 a 133 y 275 a 292; tomo XXIV, Diciembre 1929-Enero de 1930, págs. 24 a 36 y 135 a 152; tomo XXV, Febrero-Marzo de 1930, págs. 20 a 34 y 146 a 163; tomo XXVI, Abril de 1930, págs. 9 a 26 y 148 a 163; tomo XXVII, Junio de 1930, págs. 1 a 20.

[235] El caudillo Ramírez y su querida doña Delfina.

En "La Revista Americana de Buenos Aires", Buenos Aires, Setiembre de 1929, tomo XXIII, págs. 30 a 34.

1930

[236] Alejandro Magariños Cervantes. Sus primeras poesías.

En "La Revista Americana de Buenos Aires", Buenos Aires, Julio de 1930, tomo XXVII, págs. 148 a 160.

[237] El Club Oriental ante las estatuas de Dorrego y Alvear. [Discurso.]

En "La Revista Americana de Buenos Aires", Buenos Aires, Julio de 1930, tomo XXVIII, págs. 130 a 137.

1931

[238] El doctor Carlos Gerónimo Villademoros.

En "La Revista Americana de Buenos Aires", Buenos Aires, Setiembre de 1931, tomo XXXIV, págs. 121 a 137; tomo XXXV, Octubre de 1931, págs. 3 a 24.

[239] Contestando a un artículo aparecido en la Revista del Instituto Histórico Geográfico del Uruguay, por Alberto Palomeque.

En "La Revista Americana de Buenos Aires", Buenos Aires, Noviembre-Diciembre de 1931, tomo XXXV, págs. 148 a 165.

1933

[240] Vida de Alejandro Magariños Cervantes. Caramurú.

En "Letras", revista dirigida por profesores de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de Mujeres, Montevideo, 1933, Nos. 11 y 12, págs. 47 a 51.

[241] Vida, significación y obra de Andrés Lamas.

En "El Iniciador", Revista Oficial de la Asociación Patriótica del Uruguay, Montevideo 1933, N.º 2, págs. 13 a 28.

1934

- [242] **La personalidad y la obra del poeta uruguayo Heraclio Fajardo.**

En "Conferencias", Buenos Aires, Tercer volumen trimestral, 1934. págs. 28 a 38.

1937

- [243] **Acotaciones al libro "José María Paz" del Dr. Juan B. Terán.**

En "La Nación", Buenos Aires, del 1º de Mayo de 1937, pág. 6. cols. 6 a 8. (Publicación póstuma.)

1939

- [244] **Gregorio Pérez Gomar.**

En la "Revista Nacional", Montevideo, Abril de 1939, tomo VI, págs. 5 a 27. (Publicación póstuma.)

1945

- [245] **General Eugenio Garzón.**

En la "Revista Nacional", Montevideo, Febrero de 1945, tomo XXIX, págs. 289 a 299. (Publicación póstuma.)

1948

- [246] **Lamas y el Manifiesto a sus compatriotas en 1855.**

En la "Revista Nacional", Montevideo, Noviembre de 1948, tomo XL, págs. 248 a 302. (Publicación póstuma.)

III. — PUBLICACIONES DIRIGIDAS

- [247] Biblioteca de "Vida Moderna" | **Correspondencia diplomática | privada | del doctor don Manuel Herrera y Obes** | con los principales hombres públicos americanos y europeos | de 1847 a 1852 | Montevideo | Tipografía "La Comercial", Piedras 121 | 1901. Tomo I.

16,4 × 10.

289 págs. con notas marginales.

- [248] **Correspondencia | del Doctor | Manuel Herrera y Obes** | Diplomacia de la Defensa de Montevideo | Tomo II | 1913 | Est. Gráfico A. De Martino. Esmeralda 217 | Buenos Aires.

16,8 × 10.

304 págs. con notas marginales.

- [263] Director: Alberto Palomeque | **Crítica** | **Jurídica**, | **Histórica**, | **Política** | y | **Literaria** | Año IV | La correspondencia a | nombre del secretario, | Sarmiento 459, esc. 10, 3er. piso — Buenos Aires | Tomo XIII, Nos. 36, 37 y 38. [Abril a Junio de 1927.]

13 × 9.
346 págs. + 4 s/n.

- [264] Director: Alberto Palomeque | **Crítica** | **Jurídica**, | **Histórica**, | **Política** | y | **Literaria** | Año IV | La correspondencia a | nombre del secretario, | Sarmiento 459, esc. 10, 3er. piso — Buenos Aires | Tomo XIV, Nos. 39, 40 y 41. [Julio a Septiembre de 1927.]

13 × 9.
290 págs. + 6 s/n.

- [265] Director: Alberto Palomeque | **Crítica** | **Jurídica**, | **Histórica**, | **Política** | y | **Literaria** | Año IV | La correspondencia a | nombre del secretario, Diagonal Sáenz Peña 530, piso 4º — Buenos Aires | Tomo XV, Nos. 42, 43 y 44. [Octubre a Diciembre de 1927.]

13 × 9.
398 págs. + 4 s/n.

- [266] Director: Alberto Palomeque | **Crítica** | **Jurídica**, | **Histórica**, | **Política** | y | **Literaria** | Año IV — La correspondencia a | nombre del secretario | Diagonal Sáenz Peña 530, piso 4º, — Buenos Aires | Tomo XVI, Nos. 45, 46 y 47. [Enero a marzo de 1928.]

13,1 × 9.
358 págs. + 6 s/n.

- [267] Director: Alberto Palomeque | **Crítica** | **Jurídica**, | **Histórica**, | **Política** | y | **literaria** | Año IV — La correspondencia a | nombre del secretario | Diagonal Sáenz Peña 530, piso 4º — Aires | Tomo XVII, Nos. 48, 49 y 50. [Abril-Junio de 1928.]

13,1 × 8,9.
415 págs. + 3 s/n.

- [268] Director: Alberto Palomeque | **Crítica** | **Jurídica**, | **Histórica**, | **Política** | y | **Jurídica** | Año V. La correspondencia a | nombre del secretario | Diagonal Sáenz Peña 530, piso 4º — Buenos Aires | Tomo XVIII, Nos. 51, 52 y 53. [Julio-Septiembre de 1928.]

13,2 × 8,9.
375 págs. + 3 s/n.

- [269] Director: Alberto Palomeque | **Crítica** | **Jurídica**, | **Histórica**, | **Política** | y | **Literaria** | Año V — La correspondencia a | nombre del secretario | Diagonal Sáenz Peña 530, piso 4º — Buenos Aires | Tomo XIX, Nos. 54, 55 y 56. [Octubre a

Diciembre de 1928.]

13,1 × 9.

358 págs. + 5 s/n.

- [270] Director: Alberto Palomeque | **Crítica** | **Jurídica**, | **Histórica**,
| **Política** | y | **Literaria** | Año V — La correspondencia a |
nombre del secretario | Diagonal Sáenz Peña 530, piso 4º —
Buenos Aires | Tomo XX, Nos. 57, 58 y 59. [Enero a marzo
de 1929.]

13 × 9

407 págs. + 5 s/n.

- [271] Director: Alberto Palomeque | **Crítica** | **Jurídica**, | **Histórica**,
| **Política** | y | **Literaria** | Año V — La correspondencia a |
nombre del secretario | Diagonal Sáenz Peña 530, piso 4º —
Buenos Aires | Tomo XXI, Nos. 60, 61 y 62. [Abril a Junio
de 1929.]

13,1 × 9.

402 págs. + 6 s/n.

- [272] Director: Alberto Palomeque | **Crítica** | **Jurídica**, | **Histórica**,
| **Política** | y | **Literaria**. | Año VI — La correspondencia a |
nombre del secretario | Diagonal Sáenz Peña 530, piso 4º —
Buenos Aires | Tomo XXII, Nos. 63 y 64. [Julio y Agosto
de 1929.]

12,9 × 9.

272 págs. + 1 s/n.

Banco de la Nación Argentina (Cuenta 11/78/004). — Su monto es de \$ 36.676.55, las extracciones ascendieron a \$ 14.048.27. Su saldo de \$ 22.628.28 corresponde a las siguientes sub-cuentas:

Cuenta interna	m\$n. 28.906.13
Historia de la Nación Argentina, colaboradores fallecidos	„ 3.158.55
Biblioteca "Hombres Representativos"	„ 2.725.20
Producido publicaciones	„ 838.40
	<hr/>
	m\$n. 22.628.28

Contra esa cuenta se han emitido 28 cheques, debitándose el impuesto de dos libretas de cheques; se han efectuado 7 depósitos, que unidos al saldo del año anterior totalizan el movimiento realizado.

Banco Central de la República Argentina. Valores en custodia. Premio "Enrique Peña". — Esta cuenta no ha tenido movimiento. Su monto asciende a \$ 27.100 en título de C. A. I. Conv. 3 % serie B.

Premio "Ricardo Levene". — Esta cuenta no ha tenido movimiento. Su monto asciende a \$ 16.800 en títulos del C. A. I. Conv. 3 % serie B.

Banco de la Nación Argentina. Cuenta N° 3146. Las sumas depositadas ascendieron a \$ 40.708.000 y las extracciones a pesos 37.111.40. Su saldo de \$ 3.596.60 corresponde a gastos generales y patrimoniales que resta invertir hasta fin de año.

Contra esa cuenta se han emitido 109 cheques; el Ministerio de Educación ha efectuado 17 depósitos, lo que totaliza el movimiento realizado.

Premio "Enrique Peña". — Corresponde a los valores en custodia en el Banco Central por \$ 27.100.—.

Premio "Ricardo Levene". — Corresponde a los valores en custodia en el Banco Central por \$ 16.800.—.

Academia. — Cuenta interna. Su débito es de \$ 12.105.27; su crédito \$ 28.011.40; su saldo de \$ 15.906.13. Con estos fondos se han abonado: pasajes de Académicos residentes en el interior, medalla del Premio "Ricardo Levene", ofrendas florales, etc.

Intereses "Premio Enrique Peña". — El rédito de los títulos fué de \$ 813 que, unidos a los \$ 626 del año anterior, importaron \$ 1.439. Con esa suma se abonó \$ 600 por la medalla de oro, y el saldo de \$ 839 se entregó al estudiante Víctor Tau Anzoátegui, que obtuvo el Premio del año 1951.

Intereses "Premio Ricardo Levene". — Los intereses importaron \$ 504, que fueron entregados a la estudiante Delia Elena González, que obtuvo el Premio de 1951.

Gastos Generales. — Se destina en su totalidad para los gastos administrativos de la Academia. Su importe anual es de \$ 14.000, ya recibidos, y las extracciones sumaron \$ 10.983.80; el saldo de \$ 3.016.20 se destinará a pagar los gastos del año hasta su inversión total.

Historia de la Nación Argentina. Colaboradores fallecidos. — Son las retribuciones adeudadas a autores fallecidos aún no percibidas por los derechohabientes de los mismos. A la fecha asciende a la suma de \$ 3.158.55.

Biblioteca “Hombres representativos de la Historia Argentina”. Está formada por las liquidaciones que efectúa la casa Espasa-Calpe. Su monto es de \$ 2.725.20.

Producido actas capitulares. — Esta formada por la liquidaciones que efectúa la casa Espasa-Calpe. Su monto es de \$ 838.40.

Sueldos Personal. — Los haberes del personal son percibidos regularmente por los interesados, quienes lo han hecho hasta el de noviembre inclusive.

Inversiones Patrimoniales. — La partida anual es de \$ 1.000 que ya ha sido depositada en la cuenta de la Academia. Hasta la fecha se han invertido \$ 419.60, quedando un saldo de \$ 580.40 hasta fin de año, que será totalmente invertido.

Se acompaña un Balance de Sumas y saldos al 30 de noviembre.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1952.

Vº Bº RICARDO LEVENE
Presidente

HUMBERTO F. BURZIO
Tesorero

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1952

Fº	Cuenta:	SUMAS		SALDOS	
		Debe	Haber	Debe	Haber
16	Banco Nación. "Fondos Propios"	36.676.55	14.048.27	22.628.28	
20	Banco Central. Val. en custodia: Premio "Enrique Peña"	27.100.—		27.100.—	
25	Banco Central. Val. en custodia: Premio "Ricardo Levene"	16.800.—		16.800.—	
26	Banco Nación. Cuenta oficial	40.708.—	37.111.40	3.596.60	
30	Premio "Enrique Peña" ...		27.100.—		27.100.—
35	Premio "Ricardo Levene"		16.800.—		16.800.—
40	Academia. Cuenta interna	12.105.27	28.011.40		15.906.13
50	Intereses Premio "Enrique Peña"	1.439.—	1.439.—		
55	Intereses Premio "Ricardo Levene"	504.—	504.—		
60	Academia. Gastos generales	10.983.80	14.000.—		3.016.20
100	Historia de la Nación Argentina, colaboradores fallecidos		3.158.55		3.158.55
115	Biblioteca "Hombres representativos de la Historia Argentina"		2.725.20		2.725.20
120	Producido Actas Capitulares		838.40		838.40
130	Sueldos personal	25.708.—	25.708.—		
180	Inversiones patrimoniales	419.60	1.000.—		580.40
	Sumas	<u>172.444.22</u>	<u>172.444.22</u>	<u>70.124.88</u>	<u>70.124.88</u>
	Sumas iguales	<u>172.444.22</u>	<u>172.444.22</u>	<u>70.124.88</u>	<u>70.124.88</u>

Buenos Aires, diciembre 1º de 1952.

Vº Bº RICARDO LEVENE
Presidente

HUMBERTO F. BURZIO
Tesorero

JULIO C. NÚÑEZ LOZANO
Secretario administrativo habilitado interino

Premio "Enrique Peña" año 1951

DICTAMEN DEL JURADO

22 de setiembre de 1952.

Los miembros del Jurado que suscriben proponen a los señores Académicos sea otorgado el Premio Enrique Peña, año 1951, al autor del trabajo "Orígenes de la Enseñanza Primaria en la campaña de Buenos Aires", con notas, apéndice de nuevos documentos y bibliografía general.

Se trata de un estudio intensivo acerca de las escuelas de primeras letras en la campaña, pues como dice su autor para conocer el proceso histórico cultural de nuestro pasado, no es suficiente la historia de la Capital del Virreynato, sino que se impone penetrar en los antecedentes de los pueblos fronterizos que defendían las ciudades de la invasión indígena.

Además de reunirse los datos conocidos pero dispersos en diversos trabajos, en esta monografía hay nuevos elementos de información y juicio, como resultado de una investigación en el Archivo General de la Nación, en la documentación existente sobre la Comandancia General de Fronteras y el Obispado de Buenos Aires principalmente.

En este estudio se destaca la importancia que tuvo la Historia de Luján, con referencias interesantes sobre el primer maestro y la primera escuela. Con el mismo criterio se analizan los antecedentes de la Escuela primaria en Rincón de San Pedro, en San Nicolás de los Arroyos, el pago de la Costa (San Isidro, Las Conchas, San Fernando), Chascomús y otros Pueblos.

Se resolvió, asimismo, señalar la importancia del trabajo titulado "Aspectos de la evolución de la jurisdicción comercial en el Río de la Plata" en que se trata de las funciones del Consulado en España y en América, como junta de fomento económico y órgano de la justicia comercial.

Ricardo Levene.

*G. Furlong S. J. - Enrique Udaondo - José Torre Revello
Enrique de Gandia - Raúl A. Molina*

ORIGENES DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA
EN LA CAMPAÑA DE BUENOS AIRES
1722-1810

FOR
VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI

SUMARIO:

Advertencia.

Introducción.

- I. *Legislación sobre las escuelas de la campaña:* La escuela hispánica-indiana. Su origen: la enseñanza y la fundación de Buenos Aires. - Los jesuitas y la campaña. - Opinión del Obispo San Alberto sobre la inasistencia de los niños. - Las iniciativas del Cabildo de Buenos Aires para crear escuelas en la campaña. - Influencia del clero. - El Comandante General de Fronteras y sus esfuerzos educacionales. - Belgrano y las escuelas de la campaña. - Selección de los maestros.
- II. *Luján, El Fortín de la Enseñanza:* El primer maestro, Padre Angelletta. - Baltasar del Poyo. - La creación orgánica de la escuela: sus diversos maestros desde 1772 hasta 1810. - Problemas suscitados en su derredor. - Vida económica del maestro. - Libros utilizados. - El local de la escuela.
- III. *Rincón de San Pedro:* Construcción del convento: su escuela. - La "Historia" de Fray Juan Noble Carrillo y el desarrollo de la escuela. - Los frailes y los vecinos. - Tipo de enseñanza. - Fray Cayetano Rodríguez y su primera educación. - Trascendencia de la escuela en el lugar y sus intermediaciones.
- IV. *La Instrucción en el Norte de la campaña:* San Nicolás de los Arroyos: su enseñanza inicial. - Opinión de Garretón. - Instrucción del Cura. - San Antonio de Areco: los padres jesuitas y su enseñanza. - Instrucción posterior a 1767. - El Padre Piñero y la escuela pública.

- Acción benefactora del Cura Párroco. - Desarrollo posterior de la enseñanza. - Arrecifes: Nicolás de la Torre, maestro particular. - La importancia de éstos en la campaña.
- V. *El Pago de la Costa*: San Isidro: la escuela del maestro Silva. Generosidad del Cura Ruiz Corredor. - Estipendio del maestro. - Las Conchas: su ubicación. - Juan Andrés Vico y la escuela pública. - Otro maestro: Miguel de Castro. - El Presbítero Ochagavía. - Abandono del pueblo y traslado de la escuela. - San Fernando: primera escuela elemental. - El virrey Sobremonte y el solar de la escuela.
- IV. *Chascomús*: Su fundación y su primera enseñanza. - Opinión de Romay. - La escuela pública y su maestro Miguel de Castro. - El Comandante Manuel Fernández. - Acción educacional del Marqués de Loreto. - Posterior desarrollo de la enseñanza en el lugar.
- VII. *Otros pueblos*: El Pago de los Lobos y el alto nivel cultural de sus párrocos. - Documentación escolar al respecto. - Quilmes y su cura, Padre Marquez. - Nombramiento de un sacristán. - Repercusión de los curatos en la enseñanza primaria. - El Puente de Gálvez y el Padre Baca. - La enseñanza primaria y los niños pobres.

Apéndice.

Bibliografía.

ADVERTENCIA

La historia argentina no comienza con la Revolución de Mayo, porque detrás de ese renovador movimiento argentino, el país había estado elaborando su futura grandeza, gracias a la dádiva y a la generosidad de la España inmortal.

No basta para estudiar el proceso histórico colonial argentino, observar los movimientos culturales y políticos de la capital del Virreinato, porque la grandeza nacional se levantaba, también, en los pueblos fronterizos que defendían nuestras ciudades del ataque indígena. De ahí, que hemos escogido, para este trabajo, el estudio de la primera enseñanza en la campaña de Buenos Aires antes de 1810.

Es verdad que los documentos con los cuales hemos compuesto esta monografía no son, exclusivamente, inéditos. Ya algunos historiadores han bosquejado la existencia de escuelas en la actual provincia de Buenos Aires, pero nosotros hemos reunido y amalgamado esa dispersa documentación édita para elaborar, junto con importantes documentos inéditos, este trabajo que demostrará el difundido error en que han caído grandes y prestigiosos historiadores de nuestra patria, al afirmar que la enseñanza escolar se inicia en 1810.

Hemos buscado y hallado nuevos repertorios documentales, especialmente en nuestra investigación en el Archivo General

de la Nación. Hemos ahondado la búsqueda con la profusa, y en su mayoría inédita, documentación existente sobre la Comandancia General de Fronteras, sobre el Obispado de Buenos Aires, sobre el culto en el período hispánico-indiano y sobre un apreciable número de legajos, referentes a materia educativa y religiosa.

En nuestro trabajo hemos proporcionado nuestra investigación a la influencia que cada pueblo o ciudad tuvo en los años anteriores a 1810. Por eso no extrañará que en el decurso de la monografía, le concedamos a Luján una importancia insospechada. El detenido estudio de esos tiempos nos va descubriendo ante nuestra vista la nobleza y distinción de la Villa y la repercusión que tuvo su Cabildo en la naciente legislación escolar.

Pero no se crea que hemos descuidado la investigación de los sucesos escolares acaecidos en otras poblaciones. La mayoría de ellas era, en 1810, incipientes, porque el problema del indio, si preocupaba a la misma Buenos Aires ¡cómo no iba a preocupar a sus campañas! Recién cuando los impulsos indígenas fueron aplacados, las ciudades se encauzaron en un nuevo ritmo de progreso hasta alcanzar el apogeo y florecimiento actual.

Sólo nos alegraríamos si el presente trabajo pudiera demostrar y convencer que España no sólo se preocupó en enviar gente a América, sino que trató de inculcarnos su savia hispánica, que es, por cierto, nuestra savia argentina.

INTRODUCCION

En 1536, don Pedro de Mendoza se arrimó a las costas del Río de Solís y plantó, en medio de los malones indígenas, una ciudad que, con el tiempo y con el nombre ya abreviado, se llamaría Buenos Aires. Pero aquel hecho fué decisivo para que Buenos Aires no existiera por sí sola. Mendoza, su fundador, tuvo que apelar a sus mejores energías para repeler el ataque continuo que los naturales de la comarca llevaban sobre el indefenso e incipiente caserío porteño.

Despoblada Buenos Aires, en 1580 otro hispánico valiente, don Juan de Garay, fundaba otra vez la ciudad bonaerense. Y el problema de los indios subsistió. No era cuestión de ejércitos sino de táctica y paciencia. Muchos planes y proyectos, a cual peor y más inhumano, se concibieron para finiquitar el problema que inquietó mucho más de lo que a primera vista parezca.

Habíamos dicho que Buenos Aires no podía existir por sí sola. El motivo que lo impedía era el malón indígena. Es así como, en su derredor, se formó, al modo de cadena protectora, una línea fronteriza. Frontera de qué? Hasta allí llegaba la civilización, más allá estaban los infieles y ¡guay! de quien osara molestarlos en sus correrías.

Pero hagamos justicia. No siempre la ferocidad estuvo de parte de los indios. Los historiadores olvidan las sangrientas persecuciones o, a lo más, los sangrientos planes concebidos en detrimento del indígena. Puede comprenderse, entonces, que éstos tomaran, con justicia, sus violentas represalias.

Buenos Aires, pues, comprendió pronto la necesidad de resguardar su población. En su torno se fundaron algunos pueblos que, con el correr de los años, constituirían las poblaciones más arcaicas de la actual provincia de Buenos Aires. Cómo se formaron esos pueblos? La inminente amenaza indígena gravitó para que los gobernadores y virreyes del Buenos Aires hispánico, tomaran las conducentes medidas a fin de establecer en su derredor una línea de fortificación. Eran puestos lanzados a la inmensidad de las pampas para impedir que el indio intranquilizara a la población.

Estos puestos eran los llamados fuertes y fortines, y esa línea era la famosa línea de fronteras. Demás está decir que ésta línea sufrió continuas modificaciones ante la necesidad de unificar la defensa. Gastos y preocupaciones demandaba a Buenos Aires la línea fronteriza. Una rápida ojeada a los documentos que la historia nos legara sobre estos hechos, bastará para convencernos que la constante mantención de hombres y la constante reparación de los fortines, destruídos por los indios y por el clima, obligaban a las autoridades bonaerenses a tomar serias precauciones.

Pero no todo se reducía a mantener esa línea, sino que los constantes refuerzos hablan elocuentemente en este aspecto. Como un hecho de vital importancia en la historia fronteriza, puede conceptuarse a la creación del cuerpo de blandengues, verdadera joya de nuestro ejército en el período hispánico-indiano.

Los fortines existían, pues, gracias al valeroso empeño de un puñado de hombres y a la sabia dirección de las autoridades gubernamentales. Pero en torno de esos fuertes se fundaron algunos pueblos y la campaña de Buenos Aires, al par de poblarse, comenzó a extenderse paulatinamente, abarcando leguas y leguas de los campos desiertos.

La Villa de Luján fué el centro militar de la organización fronteriza. Allí residía el Comandante General de Fronteras y con ella se comunicaba Buenos Aires. Luján había nacido milagrosamente. Una carreta, que conducía la imagen de la Virgen Inmaculada con destino a Tucumán, no pudo proseguir la marcha abrumada por el peso de su carga. La Virgen milagrosa había elegido, en una insignificante aldea, su morada definitiva. Y, fuera de duda, la conjunción milagrosa era importante para el resguardo del Pago. Y lo fué tanto que los indios, pese a recorrer sus alrededores, nunca la dañaron con la ferocidad que se les atribuía.

Pero Luján no era el pueblo bonaerense más antiguo. Lomas de Zamora era del siglo anterior: 1594. Morón había sido fundado en 1600. Las Conchas, de gloriosa recordación hispánica, existía desde 1614 aunque desaparecería antes de la Revolución de Mayo. Baradero, por su parte, nació en 1616. Finalmente, Ensenada, aunque su fundación data de 1800, existía desde 1629.

Luján, que más tarde tendría su Cabildo, tuvo una vital importancia en el desenvolvimiento de la vida en la campaña bonaerense. Utilizando, tal vez, una inapropiada expresión, diríamos que Luján fué la capital de la campaña. Prueba precisa de ello es que Luján fué la severa hermana de los pueblos vecinos, y tal fué su influencia que el Virrey de Buenos Aires, en 1792, le restituyó la facultad de gobernar la campaña bonaerense al declararla “nuevam.^{te} al amparo de la Jurisdicción del territorio de que le tenía despojado á esta Villa el Ytre. Cvdo. de Buen.^a Ay.^a.” (1). Es esta la principal razón por la cual allí encontramos una ciudad perfectamente organizada, modelo de la época hispánica (2).

Pero ampliando nuestro propósito, hemos de considerar algunos aspectos estadísticos de la frontera, para deducir que el número de habitantes, de los cuales una notable mayoría eran adultos, no permitía, en algunos lugares, el establecimiento defi-

(1) Archivo General de la Nación. División Colonial, Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján, IX-20-3-1.

(2) Archivo General de la Nación. División Colonia, Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras. Véase texto en el apéndice I. Después del coronel Balcarce, muerto en 1793, lo sustituyó el coronel Antonio de Olavarría, quien era el padre del célebre coronel José de Olavarría. Posteriormente, de 1807 a 1809, ejerció la Comandancia el coronel Antonio de Mosquera. Una lista completa de los Comandantes de Fronteras que ejercieron el cargo antes y después de la fecha señalada, puede verse en Udaondo, *Reseña histórica de la Villa de Luján*, ps. 246 y ss.

nitivo de un maestro, dedicado, con exclusividad, al ministerio de la enseñanza.

En mayo de 1783, el coronel Francisco Balcarce, que era Comandante General de Fronteras, enviaba al Virrey, con artística prolijidad, un esquema que se intitulaba así: "Estado que manifiesta el Número de Individuos, incluidos Blanden.^s y Personas de todas edades y sexos, que existen en las 6 Poblaciones de los Fuertes principales de la Frontera, como el de Melinque, y Fortín de Areco" (3).

El cómputo señalaba cuatrocientos cuarenta y siete individuos en Luján. Salto, de menor importancia, tenía, en cambio, quinientos veinticuatro. En Rojas había trescientas cuarenta y siete personas, trescientas treinta y cinco en Chascomús, doscientas cincuenta y nueve en Monte, ciento noventa y seis en Ranchos, ciento cincuenta y siete en Melinque y ciento veinticuatro en el Fortín de Areco. El número total de individuos que habitaban la línea fronteriza era de dos mil trescientas ochenta y nueve personas (4).

Por su parte, y vaya este dato como índice de su producción, esos mismos pueblos habían cosechado, en 1783, siete mil ciento dos fanegas de trigo, de las cuales Luján y Salto poseían cada una más de dos mil (5).

Esa era, pues, a breves rasgos la situación estadística de la campaña de Buenos Aires. La enseñanza estaría de acuerdo con el número de habitantes, y aun llamaría poderosamente la atención que, por esos años, algunos pueblos pensarán en organizar seriamente un establecimiento educacional.

I. LEGISLACION SOBRE LAS ESCUELAS DE LA CAMPAÑA

Durante el período hispánico, hubo, en el actual territorio argentino, tres clases de escuelas: particulares, oficiales y religiosas. Las primeras se reducían a las clases dictadas por los maestros, ya en lecciones privadas, o ya en aula instalada en su propia casa. Las escuelas oficiales, que eran las regentadas por los organismos reales, fueron las más abundantes en la ciudad de Buenos Aires. Algunas de ellas existieron, también, en la campaña bonaerense. Finalmente, las escuelas religiosas eran aquellas que se encontra-

(3) Archivo General de la Nación. - División Colonia. - Sección Gobierno Comandancia de Frontera de Luján. 1778-1781. IX-1-6-2.

(4) Ibidem.

(5) Ibidem.

ban anexas a los conventos o iglesias. Dentro de este tipo de escuelas, debemos incluir a la enseñanza cristiana y política impartida por el cura párroco a los pequeños feligreses. Pese a que la documentación, en este último aspecto, no permite rotundas opiniones, presumimos que las escuelas religiosas fueron las más abundantes durante el siglo XVIII, en la campaña de Buenos Aires.

La Iglesia Católica, desde tiempo atrás, había legislado sobre la enseñanza que los curas debían suministrar a los feligreses. En 1215 se afirmaba la necesidad de que en cada iglesia existiera un maestro, que enseñara a leer. Tiempo después, el Papa Gregorio IX ordenó a los curas párrocos la enseñanza de las primeras letras y de la doctrina cristiana. Tales antecedentes y tales obligaciones volvían a repetirse en el acta de fundación de la Iglesia Catedral de Buenos Aires⁽⁶⁾.

Podemos afirmar, asimismo, que la enseñanza de las primeras letras y de la doctrina cristiana fué una constante preocupación que trascendió el límite de las escuelas religiosas, para abarcar a todos los maestros. Alguien ha dicho que la enseñanza en el período hispánico fué laica. Sin embargo, bastará leer los documentos de aquella época, para convencerse que en ningún momento se echó al abandono los principios cristianos.

Pero en el campo cultural, ¿cómo fué la enseñanza de aquella época? A esta pregunta, hemos de responder con un párrafo del Padre Furlong, quien mucho ha estudiado en esta materia: "Los frutos de la escuela colonial fueron óptimos. Este es un hecho incuestionable, ya que fué sorprendente la cultura que existió en los siglos XVII y XVIII: lo comprueba el crecidísimo número de doctores que había en todas las regiones rioplatenses; lo comprueba el elevado número de bibliotecas privadas y aun públicas que existían en el país antes de 1810; lo comprueban las obras culturales realizadas por hijos del país o por españoles que hicieron acá sus estudios; y lo comprueba en fin la misma evolución del pueblo rioplatense"⁽⁷⁾.

En cuanto a la finalidad de aquellas escuelas, escribe el Padre Furlong: "Las escuelas coloniales despertaron vocaciones y formaron sabios y formaron literatos, pero ante todo y sobre todo formaron hombres. Es esa la misión primordial de la escuela, y la colonial realizó plenamente ese ideal. Es necesario reconocer esa realidad o bien borrar de una plumada las más

(6) Véase *Historia de Nuestra Señora de Luján*, t. I, ps. 129-130.

(7) Furlong, *Historia del Colegio del Salvador*, t. I, p. 345.

bellas páginas de nuestra historia: las referentes a las invasiones inglesas y a los sucesos de Mayo" (8).

Repetidas veces se ha dicho que la primera escuela establecida en la ciudad de Buenos Aires data del año 1605, y que su primer maestro fué don Francisco de Vitoria. Sin embargo, y felizmente, mucho antes existía enseñanza en el Río de la Plata.

En 1536, y en la expedición de don Pedro de Mendoza, arribó a Buenos Aires el soldado Antonio Rodrigues. Años después, en 1553 y hallándose en la Capitanía de San Vicente del Brasil, Rodrigues decidió ingresar en la Compañía de Jesús. En ese mismo año, escribía una extensa relación referente a la fundación del Puerto de Buenos Aires, de la cual había sido testigo. Gracias a su generosa pluma, pues, sabemos importantes detalles sobre el origen de la gran ciudad.

Veamos un párrafo del documento, el cual afirma ciertamente que por esos años existía una escuela en la ciudad recién fundada: "Tornando a nossa cidade, achamos admiravel fruto feito com os gentios, porque un Padre, chamado Nuno Gabriel, deixando una capelania que tinha na igreja se deu de todo a doutrinar estes gentios; e tomava os principais deles e os filhos dos principais e os tinha em uma casa grande e allí os ensinava a ler e escrever e sabiam o Pater Noster e Ave — María, Creo e Salve-Rainha, Mandamentos e finalmente toda a doutrina. Fez-lher cantigas contra todos os seus vicios, a saber, para nao comerem carne humana, para nao se pintarem, para nao matarem . . ." (10).

(8) Ibidem.

(9) Furlong, *La Historiografía Eclesiástica Argentina desde 1536 a 1943*, p. 59.

(10) El documento escrito por el Hermano Rodrigues es sumamente confuso, lo que ha dado origen a que algunos historiadores creyeran que tal descripción se refería a la ciudad de Asunción. Sin embargo, el Padre Furlong, con aceptable criterio, sostiene que esa escuela funcionaba en Buenos Aires. (Véase al respecto el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, vols. XXIV-XXV. Buenos Aires, 1950-1951, pp. 290-292).

Serafín Leite, S. J., fué quien dió a luz este valiosísimo documento en su trabajo "Antonio Rodrigues, soldado, viajante e jesuita", publicado en Páginas do Brasil, Río de Janeiro, 1937, pp. 117-136. En este estudio Serafín Leite sostiene que el Padre Numo Gabriel, a quien refiere Rodrigues, debió ser el Presbítero Juan Gabriel de Lescano, vecino de Valladolid, al cual Ulrico Schmidl, en su obra *Derrotero y viaje a España y las Indias*, cita en p. 353, edición Lafone. El Padre Furlong en su breve cuan erudito artículo intitulado *La Historiografía Eclesiástica Argentina desde 1536 a 1943* da cuenta de este hecho, sumamente desconocido en la historia del país.

No podemos desconocer, pues, que en esta escuela encontramos un precedente de las que, muy luego, se levantarían en la ciudad y en la campaña. Francisco de Vitoria, en 1605, y en la ciudad de Buenos Aires, fundaba una escuela de primeras letras. Por su parte, el Padre Hipólito Angeletta, en 1720, fundaba en Luján la primera escuela, propiamente dicha, en la campaña bonaerense. Un siglo tardó, pues, en propagarse la escuela de la ciudad a la campaña, pero no debemos olvidar que en ese lapso, no excesivo por cierto, pocos eran los pueblos que formaban la campaña de Buenos Aires.

Los jesuitas, gloria de nuestra cultura en la época hispánica, fueron, tal vez, los primeros que recorrieron periódicamente los pueblos y campos allegados a Buenos Aires, para suministrar a la población de esos lugares el pasto espiritual y la enseñanza de las primeras letras. Grandes historiadores han relatado las excursiones realizadas por los jesuitas, pero es el Cabildo de Buenos Aires quien nos informa de la enseñanza impartida por ellos en la campaña bonaerense.

Dos sacerdotes jesuitas, decía el Cabildo, salían a recorrer la campaña auxiliando a los pobladores con el alimento espiritual y con la instrucción en las letras. Y tan importantes y provechosas eran aquellas misiones que el obispo de Buenos Aires, don Cayetano Marcelino de Agramot, había dejado seis mil pesos en los bienes de los jesuitas para este fin. Pero llegó pronto el año 1767 y con él se fueron los abnegados religiosos de la Compañía y se terminaron aquellas misiones ⁽¹¹⁾.

No nos referiremos aquí, por considerarlo excluído de nuestro tema, a los establecimientos educacionales que los jesuitas regentaron antes de 1767. Pese a ello no queremos dejar de consignar que, en las reducciones que poseyeron, existía una pequeña y noble organización, a imitación de aquellas famosas del norte de nuestro país. En la provincia de Buenos Aires, existieron cuatro establecimientos de esa índole, y funcionaron en Concepción de Pampas, situada cerca del Pago de Magdalena, en Nuestra Señora del Pilar y en Nuestra Señora de Desamparados, ubicadas en la costa sudeste de la provincia, y en la Estancia del Rey.

Pero detrás de los esfuerzos realizados por los jesuitas, por los Cabildos de aquella época y por los particulares, surgía un

⁽¹¹⁾ Archivo General de la Nación. *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, s. 3, t. 8, p. 674.

inconveniente que, hasta poco tiempo atrás, fué problema nacional. Un gran pedagogo de esos tiempos, el Obispo de Tucumán, José Antonio de San Alberto, decía que un gran problema era “el del lugar o paraje donde haya de establecerse esta escuela con alguna proporción para que puedan concurrir diariamente los niños. Desde luego se deja entender que no hay fuerza en la tierna contextura de un niño, para sufrir y hacer esta caminata de cinco o más leguas todos los días, solo, con fríos, con soles, por montes, por ríos, por quebradas y sierras”⁽¹²⁾. La campaña de Buenos Aires, como tal, debía sufrir los inconvenientes sentenciados en 1784. La inasistencia de los niños a la escuela constituiría, así, una de las caras preocupaciones de los Cabildos hispánicos. Pero, precisamente, de ello nos ocuparemos más adelante.

Si bien ya el Cabildo bonaerense habíase interesado por la cultura en la campaña, recién en 1775 comenzaba la verdadera legislación escolar respecto a este punto. Un antecedente de esa legislación fué la dictada en 1730 por el Cabildo de Buenos Aires. La ciudad prodigiosa iba ampliando sus rumbos, y en el acuerdo del 16 de octubre de 1730, el Procurador General informó de la necesidad de fundar Vice-Parroquias en los confines de la ciudad⁽¹³⁾. Iba naciendo, así, la preocupación por los alrededores de Buenos Aires. No olvidemos, tampoco, “que la campaña de Buenos Aires dependía entonces del Cabildo de la ciudad, el cual sostenía pequeñas escuelas situadas en diversos puntos más o menos adyacentes, en aquella época, a nuestra actual capital”⁽¹⁴⁾.

El Síndico Procurador del Cabildo de Buenos Aires, don Felipe Santiago del Pozo⁽¹⁵⁾, fué quien primero se preocupó de los graves asuntos que requería la campaña. Procediendo en este sentido, del Pozo presentó durante el año 1774, un proyecto tendiente a crear escuelas de primeras letras en las Parroquias y Vice-Parroquias.

Recién en el transcurso del año siguiente fué tratado el mencionado proyecto. Pero en enero de 1775, del Pozo era comisionado para ir a Luján con el Destacamento que relevaría

(12) José Antonio de San Alberto, *Carta Pastoral*, Buenos Aires, 1781.

(13) *Acuerdos...*, s. 2, t. 6, p. 279.

(14) Sanguinetti, *La instrucción primaria...*, p. 595.

(15) Véase sobre Felipe Santiago del Pozo su elección de Alcalde de primer voto (*Acuerdos...*, s. 3, t. 4, ps. 384-390.) y su comisión a Luján en enero de 1775 (*Acuerdos...*, s. 3, t. 5, p. 236).

al que se hallaba en la Frontera⁽¹⁶⁾. Por eso no pudo asistir al acuerdo celebrado por el Cabildo de Buenos Aires el 30 de enero de 1775. En este acuerdo, se trató lo propuesto por el Procurador, en el sentido de que se establecieran escuelas en las Parroquias y Vice-Parroquias, “donde a la Jumentud se intruiese en los prezeptos y misterios de Nuestra religión Católica”. El Cabildo acordó, que, siendo útil y necesaria tal petición, se pasara testimonio al Señor Gobernador para que, mereciendo su aprobación, se procediera a componer en detalle el referido proyecto⁽¹⁷⁾.

El entonces Gobernador de Buenos Aires, don Juan José de Vértiz, aprobó el proyecto mediante un decreto. El Cabildo, facultado para dictar las reglas pertinentes, encomendó tal misión al “Sr. D.n. Phelipe Santiago del Pozo, que Siendo Sindico Pro.^r el año pasado fue el q.^e produjo este utilisimo pensamiento ofreciendo tomar en si el trabajo de formar el plano”. Ya en ese año, 1775, del Pozo era Regidor y “se le comisiona para la redacción de esas reglas esperando de su celo, y amor a la Patria el q.^e sea conducente a tan interesante objeto”⁽¹⁸⁾. Pero del Pozo estaba en la campaña. Su ausencia motivaba el retardo en la ejecución del plan educacional. Por eso, en el acuerdo del 1º de junio, el Cabildo resolvió encomendar tal misión al entonces Síndico Procurador⁽¹⁹⁾.

Por ese tiempo era Síndico Procurador, don Martín de Sarratea. A él, pues, le correspondía la composición del método escolar y la organización de la enseñanza en las Parroquias y Vice-Parroquias. No sabemos si Sarratea llegó a presentar el mencionado informe, pero, con justos motivos, pensamos que el proyecto fué pronto olvidado. En el Acuerdo del 12 de diciembre de 1776, el Cabildo se quejaba del Síndico, diciendo que era remiso y negligente en “varios expedientes de gravedad en que se interesa la causa pública”⁽²⁰⁾. Suponemos, en comunidad de ideas con el Padre Furlong, “que uno de estos expedientes era el relativo a las escuelas”⁽²¹⁾. Pero este hecho no deja de demostrar la importancia y preferencia con que

⁽¹⁶⁾ *Acuerdos...*, s. 3, t. 5, p. 236.

⁽¹⁷⁾ *Acuerdos...*, s. 3, t. 5, p. 254.

⁽¹⁸⁾ *Acuerdos...*, s. 3, t. 5, p. 283.

⁽¹⁹⁾ *Acuerdos...*, s. 3, t. 5, pp. 371-372.

⁽²⁰⁾ Véase Acuerdo del 12 de diciembre de 1776, día en el cual el Cabildo de Buenos Aires trató esta materia.

⁽²¹⁾ Furlong, *Historia...*, cit. t. I, p. 347.

el Cabildo de Buenos Aires consideró los problemas de la educación rioplatense.

Muchos años después, en 1888, volvía a tomar actualidad la necesidad de instalar escuelas en la campaña. Largamente sesionó el Cabildo el 14 de noviembre de 1788. Para Buenos Aires era un verdadero problema la existencia de los vagabundos, que pululaban por la campaña. Decía el Cabildo que, con ellos, se seguían infinitos daños. Para remediarlos se propusieron varias soluciones, como ser la represión de los delitos por multas, etc. aunque la más importante, y sin duda la más provechosa, era la que solicitaba la creación de escuelas públicas. El Cabildo decía que "son infinitos los que viven en la campaña, que ignoran enteramente la Doctrina Cristiana, y los principios de la Religión". Más adelante, agregaba: "no es menos lo que se padece con la mucha ignorancia que acompaña, con no saber leer, ni escribir por no aver en las Parroquias Escuelas Publicas". Así es "que por esta causa se aumente el desorden de los vicios" ⁽²²⁾.

Y el Cabildo daba la solución diciendo que, para remediar estos males, "importaría mucho, que el celo, y amor de S. E. por la Religion, dispusiese encargar a los Curas Parrocos de cada Partido estableciesen en sus respectivas Parroquias donde concurren los hijos de sus Feligreses, Escuelas Públicas donde les enseñasen a leer; y escribir, y los principales rudimentos de nuestra Sta. Religión..." ⁽²³⁾.

Asimismo, el Cabildo tenía presente que la mantención del maestro podía ser gravosa para las arcas virreinales, y disponía que aquellas personas pudientes ayudasen al maestro con un reducido estipendio. Finalmente, recordaba la utilidad que reportaría la renovación de la antigua costumbre de que los misioneros salieran todos los años a la campaña para "predicarles, y ponerles en el verdadero camino de la ley de Dios" ⁽²⁴⁾.

El Cabildo de Buenos Aires, en 1805, volvía a demostrar sus inquietudes educacionales. En el acuerdo del 16 de octubre de ese año, se recibió un oficio del Virrey, Marqués de Sobremonte, en el cual informaba de su conformidad para que, enajenándose los terrenos del éjido a precio equitativo, se invirtiera "su producto en erección de Hospicio ó Casa de misericordia,

⁽²²⁾ *Acuerdos...*, s. 3, t. 8, ps. 669-686.

⁽²³⁾ *Ibidem*.

⁽²⁴⁾ *Ibidem*.

construcción de cárcel, y casas capitulares, y establecimiento de escuelas en la campaña" (25).

Hasta aquí hemos tratado la legislación dictada por el cabildo de Buenos Aires respecto a las escuelas de la campaña. Hemos visto, a través de las resoluciones del Cabildo, cual era el fervor y celo que se tenía para la propagación de la Doctrina Cristiana y cual era el alto tesón cultural que animaba a los cabildantes y autoridades de aquella época.

Sin embargo, un publicista ha afirmado que "se nota en la historia de la enseñanza primaria en la campaña de Buenos Aires, que la influencia del clero es muy reducida, siendo necesario buscar, para encontrarlos a los contados educacionistas religiosos" (26). No estamos de acuerdo con tal afirmación. La influencia clerical fué enorme en la educación de la campaña de Buenos Aires. Si no bastaran las pruebas que otros autores han exhumado, bastará decir que la ingente cantidad de capillas, conventos y oratorios levantados en los cuatro puntos cardinales, demuestra la ineficacia de la citada afirmación.

Documentalmente poco existe respecto a la enseñanza religiosa en la provincia de Buenos Aires. Pero en los pedidos y las órdenes para la erección de nuevas iglesias, se aprecia el fervor religioso de sus habitantes. No es necesario que encontremos escrupulosamente las palabras escritas para suponer, con sobrada razón, que, además de la Doctrina Cristiana, se enseñaban los rudimentos del saber.

El aludido autor afirma, asimismo, que los habitantes de la campaña "se meten de lleno desde sus orígenes en la enseñanza laica" (27). Nuevo error, si la intención del autor ha sido decir laico por anticlerical, como es de suponer. El diccionario, en su primera acepción, dice de la palabra laico: "que no ha recibido las órdenes clericales". La palabra ha sido, pues, frecuentemente mal usada.

Es cierto que la mayoría de los maestros que enseñaron en la campaña de Buenos Aires, no eran sacerdotes. Pero no es menos cierto que el Cabildo, ya de Luján o ya de Buenos Aires, vigilaba celosamente para que instruyeran a los niños en los principios cristianos, infundiéndoles el santo temor de Dios. Para referir concretamente un hecho, digamos que en Luján, una de las causas por las cuales se suspendió a un maestro fué que no

(25) *Acuerdos...*, s. 4, t. 2, ps. 151-152.

(26) Garretón, *La instrucción primaria...* p. 150.

(27) *Ibidem*.

acompañaba a los niños a los actos religiosos y no los instruía sobre el significado de la Misa.

El Cabildo de Buenos Aires no fué, felizmente, el único propulsor de las escuelas en la campaña. Quien ejercía la Jefatura de las tropas fronterizas era el Comandante General de Fronteras. Residía habitualmente en Luján, pero las obligaciones inherentes al cargo, le imponían la periódica visita de los fuertes y fortines que formaban la cadena protectora de Buenos Aires contra los ataques indígenas.

Es así como en 1781, el coronel Francisco Balcarce, que era el Comandante General de Fronteras⁽²⁸⁾, y en carta al Virrey Vértiz, hablaba de "la urgente necesidad que hay en la Campaña, para que con la maior atencion se proporcionen todos los medios posibles, á que los hijos de sus Moradores, tengan la instrucción y enseñanza espiritual y Temporal, de que tanto carezen, por el menosprecio, y ningún esmero, con que muchos de los Padres de Familias (obligados unos de su pobreza, y otros de un total abandono) atienden á darles la educacion correspondiente, de

(28) El coronel Francisco Balcarce tuvo una promisoría actuación al frente de la Comandancia General de Fronteras, cargo que desempeñó desde 1781 hasta el 14 de diciembre de 1793, día en el que murió, en acto de servicio, en la laguna del Unco. Ya que de él hablamos como propulsor notable de la enseñanza primaria en la campaña de Buenos Aires, será conveniente recordar que era el padre de los generales argentinos Juan Ramón, Francisco y Marcos. Con respecto a la educación de los hijos, sabemos que Juan Ramón se educó, aunque no completó sus estudios, en el Colegio Real de San Carlos. Probst, en su estudio sobre la cultura, exhumó algunos documentos que daban cuenta de la salida de Juan Ramón del Colegio. Nosotros, por coincidir nuestro aporte con el tema educacional que estamos tratando aquí, hemos querido editar el documento, original en el Archivo General de la Nación, por el cual el coronel Balcarce pedía el retiro de su hijo del Colegio, haciendo constar que con anterioridad, en enero de 1789, había pedido que se le permitiera llevar junto a él a su hijo durante las vacaciones, pues hacía cuatro años que no lo veía. El texto del documento dice así: Exmo. señor = En el Colegio de S.ⁿ Carlos mantengo desde su Fundación un hijo llamado Juan Ramon, este de dos años a esta parte me está haciendo continuas Instancias para que lo saque, y aunque hasta ahora me he hecho desentendido a todas, llegan ya a terminos que reconociendo cuan exasperado sigue los estudios me es indispensable suplicar a V. E. se digne concederme la Licencia correspondiente para poderlo sacar de dicho Colegio. = Nuestro Señor gue. la vida de V. E. dilatat.^s a.^s Frontera de Lujan 26 de Sepbre. de 1789. = Exmo. Señor. = Francisco Balcarce. = Exmo. Señor Marqués de Loreto. = (Archivo General de la Nación. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Comandancia de Frontera de Luján. — 1785-1789. — IX-1-3-3).

que resultan las perjudiciales publicas consecuencias que constan á la superioridad de V. E.”⁽²⁹⁾. Esas consecuencias eran: el robo, la vagancia y los infinitos males que el Cabildo, en 1788, trataría de reprimir con el mayor rigor.

Por fin, el coronel Balcarce aducía “que en los seis Puestos principales de la Frontera, sería utilísimo el establecimiento de maestros de Escuela, con el sueldo que del fondo de Temporalidades, la piedad de V.E. se digne asignarles, para su subsistencia, a fin de que de este modo, se precise sin excusa, á los Vecinos de las Poblaciones de ellos, á que todos sus hijos asistan á instruirse en la Doctrina Cristiana, y primeras letras, y reconozcan en lo subcesibo las ventajas y utilidad que consiguen, y deven perpetuamente agradecer a la benignidad de V.E.”⁽³⁰⁾.

Esta nota es un alegato indiscutible, a favor de aquel noble militar, que consciente de su responsabilidad, protegía a quienes, estando desamparados, necesitaban urgentemente de la enseñanza.

Al año siguiente, en 1782, volvía a repetirse el pedido. Ahora, era Comandante General de Fronteras don Juan José de Sardén. En carta al Virrey, Sardén decía que ya era notable el “Vezindario que se halla en las Poblaciones de los fuertes Principales a mi cargo”. Sin embargo, es “ninguna [la] Instrucción y educación que generalmente los Padres de familia dan á sus hijos, algunos por la poca atención con que miran la precisa oblig.on que tienen de hacerlo, y los mas que por su total pobreza no les permite el corto estipendio para satisfacer á un maestro que lo practique”. Finalizaba la nota, diciendo que “se dignará la piedad de V.E. tomar la correspondiente providencia, á fin de que estableciendose maestros en todas, [las poblaciones] tengan alguna asignación anual para su subsistencia y se logre por este medio las ventajas que resultan de tan util establecimiento”⁽³¹⁾.

De estos pueblos, sería Luján el más agraciado en orden a las escuelas. Allí legislaba y celaba un Cabildo, que llenaría de orgullo a la noble Villa.

Otro de los grandes promotores de la educación elemental en la campaña de Buenos Aires, fué el general Manuel Belgrano. Pese a sus arduas preocupaciones de carácter comercial, primero,

⁽²⁹⁾ Archivo General de la Nación. — División Colonia. — Sección Gobierno. — Comandancia de Fronteras. — Véase texto en el apéndice II.

⁽³⁰⁾ Ibidem.

⁽³¹⁾ Ibidem. — Véase texto en el apéndice III.

y luego, militar, no olvidó aspecto tan fundamental como la enseñanza. Es así que sostenía, con decidido fervor, que debían instalarse escuelas gratuitas en todas las ciudades, villas y lugares que “están sujetos a nuestra jurisdicción”⁽³²⁾. Poco después, volvía a insistir: “Pónganse escuelas de primeras letras costeadas de los propios y arbitrios de las Ciudades y Villas, en todas las parroquias de sus respectivas jurisdicciones, y muy particularmente en la Campaña...”⁽³³⁾. Tales palabras, expresadas en el órgano del Consulado, el Correo del Comercio, muestran elocuentemente una preocupación por las actividades del espíritu y muestran plausiblemente la originalidad de sus ideas, porque Belgrano remarcaba la necesidad de fundar escuelas en la campaña, cuando muy pocos habían expresado esa realidad.

Belgrano no trataba transitoriamente estos problemas educacionales, pues sus sentimientos eran netamente pedagógicos. En el número cuatro del Correo de Comercio, insistía en la ineludible necesidad de que los niños concudiesen a las escuelas y de que los Jueces apremiasen a los padres para que envíen sus hijos, a fin de darles la adecuada y constante educación e instrucción⁽³⁴⁾. Tal pensamiento respondía perfectamente al “clima escolar” de aquellos días, porque como veremos en el decurso de esta monografía, la escuela hispánica tuvo uno de sus graves problemas, y por momentos insolucionable, en la inasistencia de los niños.

La desidia de los padres en enviar sus hijos a la escuela no era problema exclusivo de la campaña argentina. En Buenos Aires, y principalmente en 1722 y en 1740, se hicieron ingentes esfuerzos para que las escuelas llenaran sus aulas con los niños, que pululaban por las calles. Pero esos esfuerzos no fueron totalmente satisfactorios.

Sin embargo, no podemos echar la culpa a nuestros Cabillos de aquella época, pues, aun en la tan ponderada Europa y refiriéndose a lo que ocurría en Suiza, en 1805, escribía el historiador de la pedagogía universal, Julio Paroz, que la influencia de un sacerdote, el Padre Girard, evitó que los niños siguieran vagando por las calles, con harto perjuicio de su moralidad⁽³⁵⁾. Por lo demás, la escasa concurrencia de niños a la escuela fué

⁽³²⁾ Museo Mitre — *Documentos del Archivo de Belgrano*, t. I, p. 75.

⁽³³⁾ *Correo de Comercio* nº 4.

⁽³⁴⁾ *Ibidem*.

⁽³⁵⁾ Paroz, *Historia de la Pedagogía universal*. p. 294.

un mal sólo remediado, en gran parte, en el siglo pasado, y definitivamente, en nuestro tiempo.

Otra de las profundas raíces echadas por la legislación escolar hispánica, fué la referente a la estricta selección de los maestros. Tal selección llegó muy pronto hasta las campañas de Buenos Aires.

La evolución de nuevas ideas educacionales llegó con vigor al campo pedagógico antes de terminar el siglo XVIII. Atendiendo a que la educación de los jóvenes y la enseñanza de los niños constituía un inquietante problema, el Cabildo porteño resolvió que los maestros aspirantes al cargo debían someterse previamente a un minucioso examen. Ya nos referiremos, en su oportunidad, al examen que el Cabildo de Luján indicó que se tomase al maestro Faneca.

Una vez que el aspirante rendía satisfactoriamente la prueba, el Virrey le concedía permiso para abrir escuelas públicas en "qualesquiera de las ciudades, villas o lugares de la comprehensión de este Virreynato" (36). Este hecho, que señala una notable preocupación por la propagación de la enseñanza, no tuvo una importante influencia en la campaña, pues no era común que los maestros, aprobados en Buenos Aires, se dedicaran a la enseñanza en la campaña.

La legislación escolar hispánica, dictada para la campaña bonaerense, no es muy extensa, pero ciertamente demuestra la honda preocupación que existió siempre por el futuro de la juventud de entonces. Tal vez, en algunos pueblos no hubo maestros hasta después de 1810, y tal vez, los niños de determinada comarca hayan quedado en un oscuro analfabetismo, pero no olvidemos que el territorio que las autoridades virreinales debían gobernar era muy extenso, y no olvidemos, tampoco, los intensos esfuerzos que España realizaba para mantener su prestigio de nación de primer plano. Estos acontecimientos, de amplia repercusión en el siglo, nos explicaran y nos darán la razón si decimos que, la educación en la campaña bonaerense, proporcionalmente al tiempo y a las circunstancias, fué digna del generoso esfuerzo hispánico.

Hemos dicho que la enseñanza primaria en la campaña de Buenos Aires fué, en gran parte, religiosa. Por eso será conveniente que, en breve esquema, indiquemos la remota organización eclesiástica de la campaña.

(36) *Acuerdos...*, s. 3, t. II, p. 182.

En 1730 se erigieron los seis primeros curatos. Ellos eran: Luján, Areco y Arrecifes, Las Hermanas y Arroyo, la costa de San Isidro, el cual abarcaba la jurisdicción de Las Conchas; la Matanza, y finalmente Santa María Magdalena.

Era ésta una división que rápidamente fué alterada. El crecimiento de la población rural obligó a crear nuevos curatos y realizar una nueva estructura eclesiástica de la campaña.

De todas maneras, era importante la misión de los curas, a cuyo respecto un historiador ha dicho: "Según una porción de detalles significativos a medida que los párrocos tomaban posesión de los curatos, y establecían casa sacerdotal, se ocupaban de instruir a los hijos de los vecinos en la doctrina cristiana y en las primeras letras" (37).

Indudablemente que la campaña era dilatada y por eso el auxilio espiritual no podía llegar a todos. Pero es evidente la constante preocupación del Obispo de Buenos Aires por la instrucción cristiana y la asistencia espiritual a los feligreses rurales. Cuando se escriba, con el tono que exige la nueva historiografía argentina, la historia de aquellos primeros curatos y la de las iglesias, capillas y oratorios de ese tiempo, es posible que salga a luz un valioso material que demostrará la influencia eclesiástica en la educación ciudadana de la campaña.

En 1821, el Presbítero doctor Antonio Sáenz, fundaba la Universidad de Buenos Aires. El sería su primer Rector, y preocupado por los problemas de la enseñanza proponía un extenso cuán feliz plan educacional, en el cual se incluían algunos aspectos referentes a las escuelas de la campaña ya instaladas, y a las que se necesitaba fundar urgentemente.

Aunque este plan rebasa nuestro tópico, no queremos olvidarlo porque nos da una idea más exacta sobre la posible enseñanza primaria al tiempo de producirse el movimiento revolucionario de Mayo.

Este plan de estudios, exhumado por el Dr. Levene, decía que el Departamento de primeras Letras "se compone de diez Escuelas en la Ciudad y suburbios". Más adelante agregaba: "En los Pueblos de Chascomus, Villa de Luxan, y San Nicolas es indispensable q.º se señale p.º dotación de las Escuelas cuatrocientos pesos p.º sueldo de el Macstro, y ciento veinte para casa. En las de San Jose de Flores, Eusenada, Guardia del Monte, Areco, Conchas,

(37) Garretón, *La instrucción primaria...* p. 153.

San Isidro, Moron, San Fernando y Patagonicas son tambien precisas Escuelas; mas p.^r la menor concurrencia q.^e al presente habrá en ellas de Niños es suficiente dotacion la de trescientos pesos p.^r ahora, y ciento p.^a pagar la casa”.

El plan del Presbítero Sáenz decía más adelante: “Estas son las Escuelas q.^e ya se encuentran establecidas en la Provincia; pero parece q.^e debe también proveerse de ellas á los Pueblos de Magdalena, Quilmes, San Vicente, Cañuelas, Lobos, Ranchos, Fortín de Areco, Arrecifes, Pergamino, Guardia de Luxan, Navarro, Roxas, Salto, Capilla del Señor, Pilar y San Pedro, con la misma asignación de trescientos pesos a los Maestros y ciento para casa. Y á mas es necesario p.^r una sola vez librar la cantidad de ciento cincuenta pesos a cada una p.^a q.^e se surta de los utiles precisos”.

II. — LUJAN, EL FORTIN DE LA ENSEÑANZA

Inigualable por su proyección histórica, la educación primaria en Luján alcanzó un tono excepcional. Es claro, que existía en aquella Villa un Cabildo, pero de todas maneras llama profundamente la atención la inmensa cantidad de niños que concurrían a la escuela Real y la severa preocupación de los cabildantes por darle un brillo mayor aún. Podemos decir, sin temor a equivo-carnos, porque esta materia la hemos de tratar intensamente con documentos éditos en parte pero en su mayoría inéditos, que durante más de treinta años antes de 1810, existía en Luján una escuela establecida, cuyo funcionamiento no cesó en ningún momento.

Según los documentos, en 1722 ya existía, en la Villa de Luján una escuela. Es ésta la primera escuela establecida en las campañas del Buenos Aires hispánico. Su fundador fué el Padre Hipólito Angeletta o Angelitona⁽⁸⁸⁾. De él afirma el Padre Salvai-re que era un sacerdote jesuíta, obligado a salir de la Compañía por razones de salud. Radicado en Luján, residía en la Capilla de la ya entonces famosa Virgen de Luján, y según las crónicas fundó allí una escuela de primeras letras. Escuela religiosa, sin lugar a dudas.

El Cabildo de Buenos Aires “sabedor de su capacidad y buenas dotes como director de escuelas”, le escribió al Padre Angeletta, con fecha 27 de enero de 1722 y por medio de su

(88) Angeletta dice en *Acuerdos*, s. 2, t. 4, p. 458. Angelitona dice en la obra *Historia de Nuestra Señora de Luján*, cit.

Alcalde, ofreciéndole la dirección de una escuela en la ciudad ⁽³⁹⁾. Pero el Padre Angeletta optó por permanecer junto a su Virgen y junto a sus niños. Estas son las primeras y únicas noticias sobre la obra del Padre en la mencionada escuela lujanense ⁽⁴⁰⁾.

Luján aspiraba a ser algo más. Por eso no extrañaría que años después, solicitara que el Pago se transformara en Villa, y así sabemos que en 1755, don Baltasar del Poyo, maestro de escuela, enseñaba a trece niños y cuatro niñas ⁽⁴¹⁾. Tal vez fuera un maestro particular, tal vez fuera una pequeña escuela, lo cierto es que el número de alumnos era, para aquella época, nada despreciable.

Si avanzamos dieciocho años más, y nos ubicamos en 1772, nos enteramos que el Cabildo de la Villa de Luján, considerando que faltaba un maestro de escuela para la educación de los niños, designaba a Pedro Pablo de Leyba para que procurase obtenerlo ⁽⁴²⁾. Seguramente Baltasar del Poyo había abandonado la profesión y, entonces, Luján quedaba huérfana de enseñanza.

Recién a fines de ese año aparecía el maestro. Se llamaba Miguel Gerónimo Benites y el Cabildo le encomendaba la educación de los niños con una retribución anual de veinticinco pesos más la cuota que los niños debían pagar, y que era de cuatro reales para aprender a leer y cinco para escribir ⁽⁴³⁾. De manera que el maestro recibía una contribución bastante aceptable.

Pero como los padres de los niños se mostraban reacios a poner sus hijos en la escuela, el Cabildo, en febrero del año siguiente, acordó proveer un Auto, por el cual se diese noticia a los padres de familia, que el maestro estaba ya instalado en un cuarto de la Villa, dispuesto a enseñar.

El 28 de febrero, el Regidor decano, don Tomás de Torres, daba el Auto. En él, indicaba la necesidad imperiosa de que la juventud se instruyera y de que este problema tendría adecuada

⁽³⁹⁾ *Acuerdos...*, s. 2, t. 4, p. 458.

⁽⁴⁰⁾ Garretón, en su *Historia de San Nicolás de los Arroyos*, p. 63, refiere que en Luján, y en el año 1727, se estableció una escuela. Pero, como el autor no aporta documentos ni datos sobre tal hecho, presumimos que se refiere a la escuela fundada por Angeletta.

⁽⁴¹⁾ Se hace mención de este maestro en el expediente por el cual se solicita la erección en Villa del pago Luján. Enrique Udaondo, en su obra *Reseña Histórica*, p. 255 ha confeccionado un erudito resumen del antedicho expediente, publicado en la *Historia de Nuestra Señora de Luján*.

⁽⁴²⁾ *Acuerdos del Extinguido Cabildo de la Villa de Luján*, p. 17.

⁽⁴³⁾ "*Acuerdos... Luján*", pp. 33-34.

solución con la enseñanza del maestro Benítez, quien instruiría a los muchachos en “los primeros rudimentos que es leer, escribir y contar”. No debe descartarse, por supuesto, la enseñanza religiosa, pues ya el Cabildo, en su anterior Acuerdo, había expresado la necesidad de instruirlos en la “vida Cristiana y política” (44).

El Auto del Regidor Torres terminaba obligando a los padres a contribuir con el “pre” establecido, aunque sus hijos no concu- rriesen a la escuela, y para cumplir debidamente esta resolución, se levantaría “un padron formal” de todas las familias residentes en la Villa (45).

Pero estas medidas no fueron suficientes. Era difícil que los padres contribuyesen al pago del maestro, especialmente las fami- lias pobres. Ya veremos esa situación económica, pero entretanto digamos que las familias de mayor holgura financiera, deseaban dar a los hijos otra clase de instrucción: los maestros particulares. Al expresar estas dificultades, el Regidor Torres, en carta al Virrey Vértiz, nos apunta, explícitamente, la existencia de “escue- las particulares” en la Villa de Luján (46).

Vértiz, con fecha 10 de junio de 1773, contestaba la carta del Regidor. En ella expresaba que, consultado el asunto, se había acordado que la Junta Municipal de Temporalidades abonase setenta y cinco pesos anuales para el salario del maestro, que con los veinticinco dados por el Cabildo se elevaban a cien. Además, los padres pudientes contribuirían con el estipendio de dos reales mensuales (47). El sueldo no era miserable, ni ínfimo, porque el maestro no sólo ejercía esa profesión.

¿Qué era la famosa Junta de Temporalidades? Con la expul- sión de los jesuitas del Río de la Plata, quedaron abandonados gran cantidad de bienes, tanto muebles como inmuebles, que los dichos religiosos poseían en estas comarcas. Para usufructuarlos y evitar su disgregación, se creó un organismo que, con el nombre de Junta Municipal de Temporalidades, tenía que administrar los bienes jesuíticos en cada ciudad. Según la orden de Carlos III, los bienes confiscados debían aplicarse a “obras de beneficencia y cultura”. En este aspecto, generosa fué su labor. Prestó ayuda

(44) *Acuerdos... Luján*, p. 40.

(45) Archivo General de la Nación. Temporalidades de Buenos Ai- res. Gobierno Colonial 1772-1773. Legajo nº 5, expediente 96.

(46) Carta del Regidor Decano, don Tomás de Torres, al Virrey de Buenos Aires, don Juan José de Vértiz, cit. por Sanguinetti, op. cit., pp. 597-598.

(47) *Acuerdos... Luján*, pp. 53-54.

pecuniaria, y en el caso de Luján, su ayuda fué decisiva, porque si la Junta no aportaba los setenta y cinco pesos anuales para el pago del maestro, difícilmente los Propios del Cabildo lujanense hubiesen podido mantener el establecimiento educativo.

Pero la Escuela Real de Luján no podía funcionar normalmente porque la asechaban dificultades de toda índole. Una vez recibida la propuesta de Vértiz, en el Acuerdo celebrado por el Cabildo de la Villa el 15 de junio de 1773, se preguntó al maestro Benites si estaba conforme con el nuevo estipendio asignado. Pero Benites hizo una reclamación muy lógica y atinada. Si abría su escuela, subsistiendo aun los maestros particulares, sólo asistirían a ella los niños pobres que, de acuerdo con el pensamiento virreinal, no debían abonar "pre". Entonces, y para compensar tal desequilibrio, puso como única condición que se cumpliese el Auto del 28 de febrero que ordenaba prohibir todas las escuelas particulares existentes en Luján. El Cabildo así lo acordó⁽⁴⁸⁾.

En diciembre de 1773, se cumplía el primer aniversario de la escuela establecida por el Cabildo, y Benites recibía los veinticinco pesos que, con muchos dolores de cabeza, se había ganado durante ese año escolar⁽⁴⁹⁾.

En marzo del año siguiente volvían los problemas educacionales: los padres no enviaban sus hijos a la escuela. Y Benites solicitaba que, aun los que se negaran a hacerlo, debían abonarle los dos reales establecidos⁽⁵⁰⁾.

A fines de 1774, el problema de la inasistencia era grave, y, para remediarlo, el Cabildo trató de él en dos acuerdos, uno en el mes de noviembre y otro en diciembre⁽⁵¹⁾. Finalmente, resolvió que el Alcalde, don Pedro Dionisio Yoguez, promulgase un auto por el cual se obligaba a los Padres de los niños a enviar sus hijos a la escuela en el plazo de ocho días, bajo pena de pagar doce pesos. Pero como la extinción de los maestros particulares no era total, el auto proclamaba que la misma multa se haría efectiva a aquellos que enseñaran particularmente en sus casas⁽⁵²⁾.

Benites seguía en la escuela, pero el Cabildo tenía nuevas dificultades con la asistencia de los niños. El 3 de agosto de 1775,

⁽⁴⁸⁾ Ibidem.

⁽⁴⁹⁾ *Acuerdos...* Luján, p. 57.

⁽⁵⁰⁾ *Acuerdos...* Luján, p. 75.

⁽⁵¹⁾ El Cabildo de Luján celebró los Acuerdos el 1 de noviembre y el 10 de diciembre de 1774. Transcripción de las actas, véase *Acuerdos...* Luján, pp. 89-90.

⁽⁵²⁾ Ibidem.

aplicó multas a los padres a fin de “destruir el abuso tan pernicioso que observan dichos padres con sus hijos, a los cuales dejaron si la menor instrucción en las primeras letras”. Y para escarmiento de los más, multaba a algunos empedernidos, como los llamaba el Cabildo, con dos reales por ser la primera vez y en caso de reincidencia deberían pagar diez pesos, que serían destinados para las obras públicas. En ésta lista figuraba, y por eso llama la atención, un tal Nicolás Escobar, vecino del Pueblo e integrante del Cabildo⁽⁵³⁾.

Pero Benites no permaneció mucho tiempo en la Preceptoría. A mediados del año siguiente, el 18 de junio de 1776, el Alcalde del Cabildo dió cuenta a éste de que había “algunas quejas en asunto al Maestro de primeras letras por el gran descuido en la educación de los Niños, por cuió motivo han sacado de la Escuela sus Padres algunos niños”. Existía, además, otro motivo importante: por entonces se hallaba en Luján, don Manuel Antonio Zorrilla y San Martín, “hombre capaz, instruído de buena letra, cuenta y aun gramático”. En ese Acuerdo, pues, se resolvió colocar un nuevo maestro, el cual ejercía su ministerio en iguales condiciones económicas que su antecesor: cien pesos anuales. Y como el problema de la inasistencia de los niños era de presumir que se agudizara con el cambio de maestro, el Cabildo encargó al Alguacil Mayor, don Gavino de la Rosa, y al Regidor, don Carlos Thadeo Romero, para que recorriendo el pueblo y sus aldeaños, dieran cuenta, a los vecinos y pobladores, de la nueva resolución⁽⁵⁴⁾.

Poco tiempo duró la alegría del Cabildo. El 17 de octubre de ese año, el Alcande informaba que don Manuel Antonio Zorrilla y San Martín “se hallava agravado a un achaque avitual, en la Caveza, por cuió motivo no podia proseguir en la enseñanza, y educación de los Niños”⁽⁵⁵⁾.

Sin embargo, en ningún momento se abandonó la educación de los jóvenes. Si el 2 de octubre enfermó Zorrilla, ese mismo día ya había otro maestro que lo reemplazaba: Gerónimo de Aguirre. Recién el 17, Aguirre fué confirmado como maestro por el Cabil-

⁽⁵³⁾ Los demás multados eran: Petrona Escobar, Miguel Noruega, Felipe Benites, Juan Benito González, Juan Palomeque, Narciso Palomeque, Francisco Salomón, Prudencio Torrillas, José Gonzáles y Mateo Altamiro. (*Acuerdos... Luján*, pp. 105-107).

⁽⁵⁴⁾ *Acuerdos... Luján*, p. 121.

⁽⁵⁵⁾ *Acuerdos... Luján*, pp. 122-123.

do, en las mismas condiciones sociales y económicas que sus antecesores ⁽⁵⁶⁾.

La Junta Municipal de Temporalidades, entretanto, dejaba pendiente sus deudas con el maestro de la Villa. Mientras el Cabildo, con exacta puntualidad, entregaba al maestro los veinticinco pesos, era necesario cada año hacerle recordar a la Junta que debía pagar al Preceptor de Niños, los setenta y cinco pesos prometidos ⁽⁵⁷⁾.

Por esos tiempos la escuela funcionaba en un cuarto, alquilado al efecto; y sus muebles debían ser harto precarios. Y así, en el Cabildo del 14 de mayo de 1779 se resolvieron dos importantes problemas de la Escuela Real: hallándose falta de bancos y mesas, se resolvió proveerla de dichos muebles. Además se creyó conveniente realizar una minuciosa inspección escolar para determinar "el modo como gira dha. escuela, y el adelantam^o de los niños" ⁽⁵⁸⁾.

Aquella desidia de la Junta Municipal de Temporalidades pudo ser fatal para la escuela lujanense. En julio de 1780, el maestro Aguirre se veía obligado a renunciar porque no podía mantener a su familia si la Junta no se avenía a pagarle los setenta y cinco pesos adeudados. Este pudo ser el fin de aquella escuela. Pero el glorioso Cabildo de Luján, aduciendo que la mantención del maestro "combenía al bien Pró, y utilidad de la republica" resolvió acordar de sus Propios la cantidad aludida ⁽⁵⁹⁾. Pero en agosto del 81 hubo un nuevo pedido de Aguirre: todavía no había recibido el dinero. Como Aguirre lo necesitaba con urgencia, el Cabildo le pagó la deuda; y, además, acordó pagar a los maestros los setenta y cinco pesos "asta q.^o por las temporalidades le buelban a contribuir" ⁽⁶⁰⁾. Hasta 1810 siguió pagando, de sus Propios, el Cabildo de la Villa ⁽⁶¹⁾.

En ese mismo año producíase un hecho digno de mención. El Comandante General de Fronteras, residente en Luján, escribía al Virrey señalándole la necesidad de establecer un maestro para la enseñanza de la juventud ⁽⁶²⁾. Ese Comandante, propul-

⁽⁵⁶⁾ Ibidem.

⁽⁵⁷⁾ *Acuerdos... Luján*, pp. 131-132.

⁽⁵⁸⁾ *Acuerdos... Luján*, pp. 148-149.

⁽⁵⁹⁾ *Acuerdos... Luján*, pp. 161-162.

⁽⁶⁰⁾ *Acuerdos... Luján*, pp. 184-185.

⁽⁶¹⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras. Véase texto en el apéndice IV.

⁽⁶²⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras. Véase texto en el apéndice II.

sor incansable de las escuelas en la campaña de Buenos Aires, era el coronel Francisco Balcarce, padre de los generales Juan Ramón y Marcos, quienes intervinieron en las guerras de nuestra independencia ⁽⁶³⁾.

Otro hecho, que contradice abiertamente la existencia de aquellos maestros, es la nota que, en abril de 1782, dirigía el Comandante don Juan José de Sardén al Virrey Vértiz. En ella, luego de puntualizar la ninguna instrucción de los habitantes de la campaña, expresaba que se había visto "obligado en Luján a comprar catones y cartillas que les ha repartido de Limosna" a los jóvenes y que, además, colocó "un maestro que instruía hamas de 40 muchachos, en la Doctrina cristiana, y primeras Letras" ⁽⁶⁴⁾. ¿Pero no existía, acaso, una escuela establecida con el maestro pagado por las autoridades? Posiblemente existiese una puja entre el Comandante y el Cabildo, y aquel haya instalado una escuela, desconociendo la ya existente. De todas maneras, laudable era la iniciava y exitoso el número de alumnos que concurrían a las clases del maestro colocado por Sardén.

En enero de ese año, 1782, el Cabildo ordenó componer algunos elementos pertenecientes a la escuela de niños, y así le pagaba nueve pesos al maestro carpintero ⁽⁶⁵⁾. No había, pues, desidia porque esos arreglos no debieron carecer de importancia.

El Cabildo de la Villa, fiel cumplidor, no dejaba de pagar estrictamente el sueldo y así los recibos del maestro Aguirre, firmados en octubre de cada año, nos dan cuenta de esa puntualidad ⁽⁶⁶⁾. Pero el maestro no se sustentaba, tan sólo, con el pago de los cien pesos anuales.

Cuando algún día se escriba la historia económica del maestro en el Río de la Plata, será preciso tener en consideración algunos detalles sobre su vida social y doméstica en el Buenos Aires hispánico. Así, por ejemplo, el maestro Aguirre era el recaudador del Pontazgo del Puente. Su misión, consistente en el cobro del derecho correspondiente, no tenía fácil desenvolvimiento, porque más de una vez, como lo certifican los documentos, sufrió los insultos de quienes llegaban a la Villa y se en-

⁽⁶³⁾ Véase mayores referencias sobre este personaje en la nota 28.

⁽⁶⁴⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras. Véase texto en el apéndice III.

⁽⁶⁵⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. Véase texto en el apéndice V.

⁽⁶⁶⁾ Ibidem. Véase texto en apéndices VI-X.

contraban con el puente cerrado. Importante era el beneficio que, del Pontazgo, tenía la Villa. Por ejemplo, desde el 1º de julio de 1785 hasta el 21 de julio del año siguiente, se recaudó setecientos treinta y siete pesos con siete reales⁽⁶⁷⁾.

Aguirre recibía, por el cargo del Recaudador, cuarenta pesos anuales. Asimismo, el dicho maestro intervino en la construcción del nuevo puente, siendo el encargado de pagar a los empleadores⁽⁶⁸⁾. Era, pues, el Preceptor persona de extrema confianza para los cabildantes, quienes lo utilizaban para las gestiones más recatadas.

Se ha dicho que la suspensión del Cabildo de Luján, no permite saber ciertamente sobre la existencia del maestro por ese tiempo, pero los recibos, que hoy damos a luz, demuestran evidentemente que hasta noviembre de 1786, Aguirre siguió ejerciendo el ministerio de maestro y cobrando el sueldo de cien pesos⁽⁶⁹⁾.

Equivocadamente se ha afirmado que el sustituto de Aguirre fué un tal Pérez de Marañón. Sin embargo, a principio de 1787, moría don Gerónimo de Aguirre. El Alcalde, don Francisco de Aparicio, para evitar el desbande de los niños colocó como maestro a Domingo Maqueda "vesino de esa Ciudad" y "persona de conosida Pericia, y acreditada conducta"⁽⁷⁰⁾.

Ya dijimos que la escuela no tenía un lugar establecido y definitivo cuyo dueño fuera el Cabildo. Recién con la construcción de la Casa Capitular, este asunto tendría acertada solución. Mientras tanto, alquilaba un cuarto. No sabemos su exacta ubicación, pero, en cambio, conocemos el nombre del arrendatario. Recién en 1787 aparece la constancia que certifica que el Cabildo de la Villa pagó a Gabriel José Maqueda la suma de veinticuatro pesos por el alquiler anual "del cuarto que sirve de escuela"⁽⁷¹⁾.

⁽⁶⁷⁾ En el Archivo General de la Nación se encuentran los recibos, que documentan el empleo de Aguirre. En efecto, desde principios de 1782 hasta el 20 de noviembre de 1786, el maestro Aguirre ejercía el cargo. Es posible que, en este tiempo, Aguirre enfermara, porque no completó el último año de su trabajo, ya que sólo recibía treinta y seis pesos con dos reales y medio. Esta documentación, así como la citada en el texto, se halla en el Archivo General de Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de Villa de Luján.

⁽⁶⁸⁾ Ibidem.

⁽⁶⁹⁾ Ibidem. Véase textos en los apéndices VI-X.

⁽⁷⁰⁾ Ibidem. Véase texto de este expediente en el apéndice XI.

⁽⁷¹⁾ Ibidem. Un entredicho entre el Cabildo y Maqueda se produjo en ese año, 1787. El Cabildo no sabía si debía abonar al cura Maqueda

Este lugar era el “cuarto de la Virgen” ubicado, posiblemente, en una dependencia accesoria a la Capilla ⁽⁷²⁾.

¿Quiénes eran los hermanos Maqueda? Los documentos nos indican que los Maqueda tenían en la Villa lujanense una vieja y arraigada tradición. Don Domingo, el maestro, fué designado como tal por considerársele persona de suma confianza. Posiblemente no era docto, pero sí instruído y religioso. El Cabildo, al nombrarlo, quiso colocar en la Preceptoría a quien llevara perfectamente el duro trajín escolar.

Gabriel José Maqueda fué, durante cierto tiempo, cura de Luján y a su cargo estuvieron durante muchos años las emotivas celebraciones cristianas de la Virgen de Luján y de Corpus Christi ⁽⁷³⁾.

Nuestra presunción, al decir que los hermanos Maqueda gozaban de buen concepto y de gran confianza entre los cabil-dantes, se confirma al comprobar las innumerables veces que Domingo Maqueda estuvo vinculado con el Cabildo. Era escribiente de ese cuerpo, de la Junta Municipal y del Juzgado. Tiempo después, con la creación del correo en Luján, Maqueda sería su primer Administrador ⁽⁷⁴⁾.

Estos cargos, junto con la Preceptoría de primeras letras, constituían una ayuda pecuniaria, que permitía al maestro vivir sin estrechez económica.

los ingresos que éste recibía anualmente. Uno de esos ingresos era el del alquiler del cuarto que servía de escuela. Véase texto de este expediente en apéndice XII.

⁽⁷²⁾ Durante varios años, Maqueda recibió el importe del alquiler. Así lo demuestran los recibos correspondientes a los años 1788 a 1792, cuyo texto puede verse en apéndices XIII-XVII.

⁽⁷³⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. Hay varios expedientes relativos a esta materia.

⁽⁷⁴⁾ Veamos algunos aspectos de estos cargos ocupados por Dmingo Maqueda. Ingresó como escribiente del Cabildo el 15 de agosto de 1787 con un sueldo mensual de dos pesos. Pronto ese sueldo debió aumentar porque el 31 de diciembre de 1778, recibía ochenta pesos por “escribir al Cabildo y Junta Municipal”. Además, en ese mismo día recibía veinte pesos “como Administrador que soi de la R.l R.ta de Correos”. Esa era la “cantidad que paga anualm.te por los Portes de las Cartas del Cabildo y Juzgado”. En los años 89, 90 y 91 volvía a recibir el mismo importe. En ese año, 1791, Maqueda vendía, el 19 de septiembre, al Alcalde una olla de hierro para los presos de la cárcel por la cantidad de ocho pesos.

En 1792, un conflicto lo dejó fuera de su empleo. En junio de ese año, recibía cuarenta pesos por medio año de trabajo como escribiente.

En el año 1789 la escuela seguía en el mismo “cuarto de la Virgen” y su maestro era, también, Domingo Maqueda, aunque sólo en los tres primeros meses de ese año⁽⁷⁵⁾. Desde el 1º de abril, otro maestro ocupó su lugar: era don Antonio Pérez Marañón. En agosto de ese año, los alumnos, con mucha probabilidad, aumentaron, porque el carpintero del Cabildo, Josef Antonio Barrales, construyó nuevos bancos y compuso otros que estaban en malas condiciones⁽⁷⁶⁾.

A fines de ese año 89, el entonces cura don Cayetano José María de Roo informaba de las buenas cualidades del maestro Pérez Marañón y pedía que los padres pagasen al maestro la cantidad estipulada⁽⁷⁷⁾. Visto este informe, el Alcalde, don Manuel Pinazo, pedía al Cabildo que continuase en el cargo el citado maestro y que se le pagase la contribución mensual de tres reales por enseñar a escribir y contar, y dos por enseñar a leer⁽⁷⁸⁾.

Nada sabemos sobre las causas por las cuales Pérez de Marañón renunció al empleo, pero lo cierto es que, en el Cabildo del 2 de abril de 1790, el Alcalde informó que habiendo renunciado el maestro Pérez de Marañón, en su lugar se nombraba a don Manuel Mariano Creu⁽⁷⁹⁾.

Sin novedades transcurrían los años escolares de 1790 y 1791. El Cabildo seguía pagando, de su peculio, ciento veinticuatro pesos: cien para el maestro y veinticuatro por el alquiler del cuarto que servía de escuela⁽⁸⁰⁾. Pero Creu “era hombre de caracter agrio; no se llevaba bien con los niños ni con los pa-

Esto era prueba de que había un serio entredicho. En efecto, en ese mismo año hemos hallado un expediente intitulado así: “El Alcalde de la Villa de Luján Dn. Pedro Fran.co Torres, sobre que se liberte a aquella Villa de la contribución que hace de sus Propios por via de sueldo al Administrador de Correos Dn. Domingo Maqueda”. Y de allí hasta 1799 no hay más constancia de recibos. Recién en 1800 volvía a trabajar como amanuense del Cabildo y Administrador de Correos.

Además de los otros hermanos, a los cuales nos referimos en el texto, había un Felipe José Maqueda, que era sacerdote y residía en la Villa.

(75) Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. Véase texto en apéndice XVIII.

(76) Ibidem. Véase texto en apéndice XIX.

(77) Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras de Luján. 1785-1789. Véase texto en apéndice XX.

(78) Ibidem. Véase texto en apéndice XXI.

(79) Véase al respecto Udaondo, *Reseña histórica...*, cit., p. 44.

(80) Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. Véase texto en apéndices XXII-XXV.

dres" ⁽⁸¹⁾, y poseía un temperamento poco adaptable a las circunstancias. Es así como, en ese año, Creu era procesado ante el Juzgado. Este acontecimiento de mala conducta implicó su expulsión como maestro. Pero Creu, lejos de aquietarse, protestó mediante un bando, lo que dió motivo a que el Cabildo pasara la correspondiente información al Virrey de Buenos Aires ⁽⁸²⁾.

Ya desde el año anterior se buscaba un nuevo maestro ⁽⁸³⁾. Creu prosiguió en la escuela hasta fines de febrero de 1792 ⁽⁸⁴⁾. Vacante el cargo, el Cabildo designó a don Andrés de Faneca, quien el 13 de abril de ese año comenzaba su labor educacional en la Villa de Luján ⁽⁸⁵⁾. ¿Quién era Faneca? Si bien los Acuerdos del Cabildo nos indican que Faneca residía en la capital, no es de extrañar que, al menos, estuviera intimamente vinculado a la Villa, pues por ese tiempo, vivía allí un hermano suyo, llamado Apolinario, y a cuyo cargo estaba la organización de los fuegos de artificio, realizados con motivo de cierta Misa de Acción de Gracias a Nuestra Señora de Luján ⁽⁸⁶⁾.

Poco tiempo permaneció Faneca al frente de la escuela. Creu,

⁽⁸¹⁾ Udaondo, op. cit., p. 44.

⁽⁸²⁾ Véanse los Acuerdos del Cabildo lujanense.

⁽⁸³⁾ Chagnetón dice que el Cabildo de Luján encomendó a su apoderado en Buenos Aires, don Gaspar de Contreras, que procurase un maestro de la capital. En marzo de 1792, Contreras decía al Cabildo que remitía un sujeto capaz para el cargo. (Chagnetón, *La instrucción primaria*, p. 235).

⁽⁸⁴⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. Véase texto en apéndice XXVI.

Después de su fuga de Luján, Creu se allegó a Buenos Aires, donde al parecer se instaló definitivamente. Pocos años después se presentó, en carácter de oposición, a una escuela de primeras letras, pero no obtuvo éxito. (*Acuerdos...*, s. 4, t. 2, p. 108).

El Cabildo de Buenos Aires, el 12 de agosto de 1805, le confió el cuidado de la puerta de la carnicería con un pago de veinte pesos mensuales con el fin de "evitar allí cualesquiera desordenes". (*Acuerdos...*, s. 4, t. 2, p. 122).

El 16 de enero de 1809, el Cabildo la aumentó el sueldo, por su excesivo trabajo, a treinta jesos mensuales. (*Acuerdos...*, s. 4, t. 3, pp. 425-426 y 448). Pero dos años después le disminuyó el sueldo a veinte pesos. (*Acuerdos...*, s. 4, t. 4, p. 675).

⁽⁸⁵⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. Véase texto en el apéndice XXVII. Sobre el alquiler del cuarto de la escuela por esos años, véase apéndices XXVII-XXX.

⁽⁸⁶⁾ Ibidem.

ni lerdo ni perezoso, protestó ante las autoridades bonaerenses la resolución del Cabildo de Luján; y el 26 de agosto de 1793, el Virrey ordenaba que el maestro Creu fuese repuesto en el cargo. En Luján, la medida fué resistida, pero al fin acatada. Vuelto Creu a la escuela, los padres de los niños, recordando hechos anteriores, protestaron ante el Ayuntamiento y negáronse a enviar sus hijos. El Cabildo, también disconforme, aprovechó la ocasión y en 25 de diciembre le escribía al Virrey una larga misiva. Decía en ella que “desde el 16 de Sep.^o h.ta el presente que dha. Escuela está a el cargo del prenominado Creu no se verifica q.^o el numero de juvenes ascienda mas q.^o a seis o cuando mas ocho; devriendose advertir q.^o el acostumbrado numero de Niños suele ascender hasta Cinquenta.” La carta terminaba pidiendo que, imposibilitado el Cabildo de hacer gastos tan inútiles, el Virrey concediese el “superior permiso a este Ayuntamiento para que en virtud de las expresadas circunstancias se instinga [sic: extinga] esta Escuela” (87).

Creu, sin embargo, permanecía al frente de la escuela. Al año siguiente, y en el mes de agosto, un vecino de la Villa, don Esteban de Torres, presentó un memorial al Cabildo, en el cual e invocando a varios padres de familia, se solicitaba la suspensión de la obligación que, bajo pena de multa, existía para concurrir a la escuela, hasta tanto el Virrey se expidiese sobre el asunto del maestro Creu (88).

En ese mismo mes producíase un nuevo incidente: Creu solicitaba el pago de sueldos atrasados. Pero el Cabildo volvía a insistir ante la Junta Superior aduciendo que el maestro no llenaba los requisitos necesarios y que el Cabildo no le podía pagar si sólo pocos niños concurrían a la escuela. Pese a las protestas, Creu ganaba otra vez: la Junta ordenó pagar los salarios adeudados (89).

(87) Véase apéndice XXXI.

(88) Del *Libro de Acuerdos del Cabildo de Luján*, fs. 75 y 75 vta. Este documento lo transcribe Chanutón, op. cit., p. 358. En la cuenta de Propios del Cabildo de la Villa de Luján, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 1794 y el 1º de agosto de ese año, no figuran sumas de dinero invertidas en gastos de maestros o alquiler de la casa de la escuela. (Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján).

(89) Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. Véase texto del expediente citado en apéndice XXXII.

Tanto trabajo ocasionaba Creu al Cabildo que éste, en 1795, le descontó once pesos del sueldo “p.^r las fallas que hubo en el año” 1794⁽⁹⁰⁾. Asimismo, el pleito del maestro requirió la presencia del abogado, doctor Ezgurrenea, quien en septiembre del 95 recibía veinte reales por varios asuntos, entre ellos el ya citado⁽⁹¹⁾.

Creu seguía recibiendo sus sueldos. No con la puntualidad de sus antecesores y de sus predecesores, pero sí, los documentos nos indican que los cien pesos anuales no dejaban de ser pagados por el Cabildo⁽⁹²⁾.

Hasta fines de abril de 1797, Creu fué maestro de la escuela real. Por ese tiempo cometió un acto violento, después del cual huyó de la Villa⁽⁹³⁾. Enterado de la fuga, el Alcalde José Francisco de Ugarteche inquirió detalles a la mujer de Creu, doña Dominga Parodi, más ésta no supo dar cuenta del paradero de su marido. Sólo, en su poder se halló la llave de la escuela. Levantado el sumario, se hizo un inventario de los objetos existentes en la escuela y que eran: bancos y mesas para los niños, un pendón con la estampa de San José, cinco pautas para delinear papel, cuatro libros viejos, dos tinteros, una silla de vaqueta, utilizada posiblemente por el maestro, papeles escritos y una estampa de Nuestra Señora de la Concepción⁽⁹⁴⁾.

Quedando vacante el cargo, el Cabildo volvió a pensar en Faneca y para tal fin le escribió el 5 de mayo de 1797, contes-

⁽⁹⁰⁾ Ibidem. Véase texto en apéndice XXXIII.

⁽⁹¹⁾ Ibidem. Véase texto en apéndice XXXIV.

⁽⁹²⁾ Ibidem. Véase texto en apéndices XXXV-XXXVII.

⁽⁹³⁾ El maestro Creu, tenía, al parecer, un temperamento poco adoptado a las circunstancias. En la mañana del 27 de abril de 1797, entró en la casa de doña Felipa Peryra, y tomando un mortero la emprendió a golpes contra una negra esclava que servía en la casa. También Creu intentó pegar a doña Cayetana Espinosa, que corrió en auxilio de la predicha negra. Creu fuese a su casa y de allí intentó volver armado con una espada. Con este motivo se le inició un proceso y se le separó de la escuela. Pero Creu, que había fugado de Luján, se presentó a la Junta Superior de Real Hacienda y allí obtuvo su reincorporación al empleo.

⁽⁹⁴⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Tribunales Coleg. n.º 16, expediente 18. Véase texto del expediente obrado en tales circunstancias, en apéndice XXXVIII. Hacemos constar que tal documento, como todos los que componen el apéndice, es inédito, aunque el erudito historiador José Torre Revello haya escrito un meduloso artículo basado en este expediente e intitulado: “El aula de la escuela de la Villa de Luján en 1797”.

tanto Faneca desde Buenos Aires, pocos días después. El maestro aceptaba, pero debía presentar los documentos que acreditasen su buena conducta. Tal vez, así el Cabildo quería evitar nuevos males.

Faneca demostraba sus aptitudes: había trabajado en la Curia Eclesiástica de Buenos Aires durante el obispado del doctor don Manuel de Azamor y Ramírez. El concepto merecido en tal ocasión por Faneca fué excelente. Además, presentaba informaciones de su Cura Párroco en Buenos Aires, el cual señalaba su origen y sus progresos. Pero Faneca agregaba: “Si estos documentos no se jusgasen suficientes para llenar el orden de V.S. tendrá á bien exponer, que quando tube el honor de ocupar la misma Preceptoría para q.º se me nombra, y fue precisa mi separacion de ella por las causas que son notorias, fueron infinitos los Vecinos de este Pueblo que clamaron por mi devolució n a ella”⁽⁹⁵⁾.

El 26 de mayo eran aceptados, por el Cabildo, los documentos que probaban la “conducta, vida Cristiana, y morigeradas costumbres” del citado Faneca. En cuanto a sus aptitudes para la enseñanza, se le pedía al maestro de Buenos Aires, don Juan García, que tomase un examen al maestro que la Villa se proponía nombrar⁽⁹⁶⁾.

Y García examinaba: “En mi Escuela pública, y más anti-gua particular de esta ciudad, [...] principié el examen, haciendo leiese en un libro de los S.tos Evangelios traducidos; así de corrido, como silabeado: lo que executó, dando todo el sentido, y distinciones orthograficas respectivas”. Agregaba García: “Seguido, le pregunté por el orden de las Reglas para enseñar á escribir; á que satisfizo puntualmente; y haviendole hecho escribir desde la letra de grueso, hasta la delgada, y que formase una oración completa; lo desempeñó cumplidamente, con forma de letra bastante moderna, y acomodando devidamente la correspondiente Orthografía”. El examen terminaba con “las quatro Reglas principales de Arithmetica, á saver: Sumar: Restar: Multiplicar, y Partir; las que sacó vien con sus pruebas Reales, como también la regla de tres, y otras varias”⁽⁹⁷⁾. Así, el maes-

⁽⁹⁵⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. Véase también el *Libro de Acuerdos del Cabildo de Luján*, fs. 114, cit. Chagnetón, op. cit., p. 360.

⁽⁹⁶⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Tribunales C leg. nº 16, expediente 18.

⁽⁹⁷⁾ *Ibidem*.

tro Faneca ya era apto para la enseñanza. El maestro, pues, debía tener una discreta instrucción y el Cabildo de la Villa de Luján celaba para que quien enseñara a los niños fuera cristiano e instruído.

El 14 de junio, Andrés Josef Faneca tomaba posesión de la escuela. Junto con ella se le entregaron los utensilios, los cuales difieren con el inventario anterior. Ahora tenía, aunque faltaran otros, una Palmeta de Palo y una vieja Cruz de madera ⁽⁹⁸⁾. Aquella poco debió usarse ⁽⁹⁹⁾. Cuatro meses después, Faneca solicitaba el título de su nombramiento, el cual fué acordado a fines de ese año, 1797 ⁽¹⁰⁰⁾.

Faneca fué maestro en Luján durante varios años. En 1799, además de maestro era amanuense del Cabildo ⁽¹⁰¹⁾. Y lo sería bueno, porque su letra era clara y bella. En marzo de 1800, el maestro se quejaba al Cabildo por la irregular asistencia de los niños a la escuela. La concurrencia era uniforme hasta que llegaban los días de siembra o de yerra. Entonces, los padres retiraban a sus hijos de la escuela para que prestasen su colaboración en estas tareas, tradicionales del campo argentino.

Para resolver tal dificultad, los cabildantes acordaron que, bajo pena de multa, los padres no podrían retirar a sus hijos de la escuela salvo "por una mui justa necesidad y expresa Licencia del mismo Alc. de para cuió efecto se le priva al Mtro. de Escuela conceder licencia de retiro a ningun niño" ⁽¹⁰²⁾.

No conocemos mayores novedades en la escuela durante el primer año del nuevo siglo, pero es de suponer que en tal oportunidad se registraron algunas quejas, porque el 26 de enero de 1802, el Cabildo de la Villa amonestó a Faneca y a sus sucesores para que, ante todo, infundieran a los niños "aquellas máximas del Sto. temor de Dios en que se funda la verdadera Sabiduría, y con cuyo enlace seran utiles a la Iglesia y al Estado, no presentandoles por medio de sus obras, y palabras accion

⁽⁹⁸⁾ Ibidem.

⁽⁹⁹⁾ Respecto a los castigos, los historiadores y pedagogos están de acuerdo en opinar que, en el Río de la Plata, fueron casi desconocidas las fuertes reprimendas utilizadas en otras regiones de América.

⁽¹⁰⁰⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Tribunales C leg. n^o 16, expediente 18.

⁽¹⁰¹⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. Véase texto en apéndice XXXIX.

⁽¹⁰²⁾ *Libro de Acuerdos del Cabildo de Luján*, f. 155 vta., cit. Chanetón, op. cit., p. 361.

alguna, q.º les pueda servir de Escandalo". El Cabildo seguía legislando sobre la escuela y agregaba: que el maestro debía contrar "los temas de su enseñanza. a los asuntos, q.º inspiren en los niños desde su tierna Infancia el mas claro conocimiento de la Religion, obediencia al Soberano, submicion a sus ministros, respecto, y cortesia a los Eclesiásticos, y superiores, amor a la Patria y bien publica". Además, y para comprobar su instrucción, el Cabildo haría comparecer a los niños tres veces al año. Todas estas resoluciones, y he aquí una interesante novedad, debían fijarse "perpetuamente en la escuela" (103). Era aquella, pues, sabia y virtuosa enseñanza cristiana y política.

Podemos precisar la fecha en que Faneca dejó el empleo: fué en marzo de 1802 (104). En su lugar se designó a Eduardo

(103) *Libro de Acuerdos del Cabildo de Luján* f. 182 vta. y 183, cit., Chanutón, op. cit. pp. 362-363.

(104) El maestro Faneca percibió puntualmente los sueldos. Véase al respecto los apéndices XXXIX-XLIII, que informan documentalmente sobre este hecho.

A mediados de 1803, la mala situación del Colegio de San Carlos obligó a renunciar a uno de sus maestros más conspicuos, don Francisco Antonio de Berea. Para reemplazarle se resolvió llamar a concurso, al cual se presentaron cuatro individuos, entre los cuales figuraba nuestro conocido Andrés José Faneca. De acuerdo al nuevo sistema implantado, el empleo se concedería por oposición. El fallo del Tribunal fué rotundo: Elías Galván era "el único capaz de desempeñar el cargo". Con fallo tan categórico quedó descartada toda otra alternativa, que demostraba la poca capacidad de los concurrentes a excepción del elegido.

Pero Faneca no se desanimó. En marzo de 1805 se creaban las escuelas parroquiales: eran tres, situadas en las Parroquias de la Concepción, de la Piedad y en la del Socorro. Llamado a concurso, Faneca se presentó como candidato por la primera de las parroquias mencionadas, y triunfó. Su perseverancia había vencido. Aunque, en esta oportunidad, un colega suyo y de Luján también, don Manuel Mariano Creu, fué eliminado a último momento. Sin precisar fecha, podemos decir que la permanencia de Faneca al frente de la escuela de la Parroquia de Concepción fué fructífera y duradera, pues ningún documento habla de conflictos ni de renunciaciones. Es preciso señalar, para mérito de ese maestro, que tuvo muchas dificultades para abrir la escuela, pues no hallaba local apropiado para dictar las clases; recién a los tres meses de su nombramiento, pudo instalarla. Sin embargo, Faneca no olvidó al antiguo villorio. Según menciona Udaondo, en 1812, el maestro Faneca estaba nuevamente en Luján. (Udaondo, op. cit., p. 44). Además, su nombre aparece como elector de la ciudad de Buenos Aires en 1811. (Véase *Acuerdos...* s. 4, t. 4, pp. 812-816).

Bueno es aclarar un dato sobre este maestro. Chanutón nos habla del presbítero Faneca (p. 201), mientras que otros nos lo colocan entre los

Lastra. Escasas noticias existen sobre este maestro, que, por lo demás, poco tiempo estuvo al frente de la escuela. En ese año, el maestro Lastra adquirió, en remate, el derecho al Pontazgo del Puente. Los documentos dicen que no tenía bienes, pero estaba respaldado por el fiador, don Gerónimo de Colman⁽¹⁰⁵⁾.

Eduardo Lastra tuvo que abandonar el magisterio en la Villa, pues su mujer enfermó de la vista y, para su curación, el matrimonio se dirigió a Buenos Aires. El era el maestro propietario, según lo afirmaba el mismo Cabildo. Para reemplazarlo, y como no podía perderse mayor tiempo, el Alcalde colocó en la escuela, y en carácter interino, a un tal don Manuel de la Fonseca y Vasconcellos⁽¹⁰⁶⁾.

¿Quién era el nuevo maestro? Mucho se ha dicho sobre este maestro, las más de las veces en su contra. Según decía el Cabildo, no se conocía de dónde era natural, con qué licencia y con qué fines llegó hasta las costas rioplatenses. Pero el documento se contradecía al afirmar que "se save que es de nacionalidad Portugues". El Cabildo, en puja con el maestro que le había entablado un peito, seguía atacándolo: "era un intruso en esta Villa q.º se encontró de la Noche a la mañana arrimado a una Pulpería sin que se pueda hasta ora saver quien es"⁽¹⁰⁷⁾. Aportemos nuestros modestos documentos: a fin del siglo anterior existía en la Villa un sujeto que ejercía de médico y

primeros maestros laicos de Buenos Aires. (Sanguinetti, op. cit., p. 352). Chagnetón refirma esa primera opinión al hablar de Faneca y decir "que era además clérigo" (p. 238). Por nuestra parte y pese a haber consultado infinidad de documentos relativos a la escuela y al Cabildo de Luján, no hemos encontrado ninguno que nos permita dar una opinión decisiva en pro o en contra de la afirmación de Chagnetón. Pero cremos necesario consignar que debe tomarse con reserva este aserto del publicista pues no lo confirma con pruebas documentales; y el hecho que no aparezca en los documentos el estado sacerdotal de Faneca, hace endeble la afirmación porque en aquellos tiempos, tan hispánicos y tan cristianos, ese hecho no pasaría desapercibido.

⁽¹⁰⁵⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján.

⁽¹⁰⁶⁾ Hemos extractado la mayor parte de estos datos existentes sobre la actuación del maestro Fonseca, del expediente promovido por dicho maestro ante la Real Audiencia de Buenos Aires, cuyo original se halla en el Archivo General de la Nación, y ha sido publicado en *Documentos para la historia argentina*, t. XVIII, Cultura, con introducción de Juan Probst.

⁽¹⁰⁷⁾ Ibidem.

que se llamaba Manuel de la Fonseca. ¿No sería el mismo? (108).

El Cabildo decía que no le había concedido el nombramiento de maestro. Fonseca aducía que era maestro propietario. El Cabildo afirmaba que Fonseca "sólo asistía a la Escuela una hora en el día, media a la mañana y otro tanto a la tarde, dedicando el tiempo restante a enseñar a las niñas en sus propias casas". El Dr. Cáseres de Zurita, defensor de Fonseca, decía que "todo entregado a la Crianza de los Niños [Fonseca] solo atendía a su adelantamiento, y el Público satisfecho y contento en el lleno de sus deberes, igualmente q.^o en los demás procedimtos. suyos veía el fruto de su trabajo" (109). Opiniones contradictorias que prueban que ambas partes, en recia puja, defendían cada una sus propios intereses.

Lo cierto es que Fonseca poco tiempo estuvo como maestro. Era el Escribiente del Cabildo, pero no bastándole los sueldos de ambos cargos, solicitó el aumento de sueldo de cien a doscientos pesos anuales, invocando la fecundidad de las arcas capitulares. A este pedido, el Cabildo contestó enérgicamente: o aceptaba el anterior sueldo o debía entregar la escuela. Fonseca no contestó y al inquirirle respuesta el Alcalde, el maestro "se alzó a voces, y amenazas" (110).

Es posible que los cabildantes ya pensaran en un sustituto. Y cuando don Manuel Montiel, así se llamaba el peticionante, se ofreció como maestro de primeras letras, el Cabildo aceptó e inmediatamente lo puso en posesión de la escuela (111).

La comparación no es siempre aconsejable, pero creemos no errar si decimos que Montiel era el docto maestro de la Villa. Nacido en Luján, era hijo de Nicolás Montiel quien había ocupado el humilde empleo de dependiente del Real Resguardo. Cuando Montiel solicitó enseñar a los niños no era, por cierto, un

(108) Véase al respecto, *Acuerdos...* Luján, p. 273.

(109) *Documentos...*, cit., p. 571.

(110) *Ibidem*. Probst, en su compilación de documentos referentes a nuestra educación y cultura, transcribe íntegramente el expediente promovido por dicho maestro. Sorprende ciertamente que en tan seria y autorizada publicación no se haga mención de las numerosas escuelas y de los muchos maestros que abundaron en la campaña de Buenos Aires. Tan sólo, y sin comentarios, se halla el antedicho documento, lo que prueba una nueva vez más la imperiosa necesidad del estudio de nuestra cultura hispánica.

(111) *Libro de Acuerdos del Cabildo de Luján*, fs. 225 y 225 vta., cit. Chanutón, p. 364. Respecto al maestro Fonseca, véase apéndices XLIV y XLV.

maestro de escasos conocimientos, pues había cursado los estudios superiores y sólo le faltaba la Capellanía para ordenarse de sacerdote. El Cabildo, al aceptar gustoso el ofrecimiento, veía en su nombramiento nuevos motivos para alegrarse: gracias al sueldo de cien pesos anuales, Montiel se ordenaría de sacerdote, con lo cual, además, de tener un maestro de ingentes conocimientos, la Villa poseería "un Sacerdote y Confesor fijo" (112).

El maestro era el gaucho del pago. El 27 de noviembre de 1804, Montiel firmaba un recibo a ruego de Manuel Alvarez, que había recibido de la Junta Municipal, veinticuatro pesos por el flete de cuatro carretas que conducían madera para el puente en construcción. Después él, como sus antecesores lo habían hecho, firmaría muchos recibos más (113).

Asimismo, el maestro dictaba clase en el nuevo cuarto que la escuela tenía en la Casa de Acuerdo. En 1807 se le pagaron a Montiel cinco pesos y seis reales "por la extracción que se le hizo de su cuarto" con destino "a un oficial de Contaduría para guardar los Cajones de su Archivo" (114).

En el año 1808 se produjo la invasión de los ingleses, hecho harto desagradable pero no menos glorioso al fin, que provocó inquietud en la noble Villa lujanense. Allí se escondía el Real Tesoro y en su busca se encaminaron los soldados de la Rubia Albión. Pero algo más que ello hicieron: destruyeron, y esto es muy caro a los lujanenses, la primera foja de la Real Cédula por la que el Rey eregía en Villa al Pago de Luján.

Pero no contentándose con esto, los invasores ingleses destruyeron algunos objetos de la Casa Capitular, y por ende, de la escuela en ella ubicada: "El guión de los niños, con las bayoneas, lo picaron dejándolo inservible; además quemaron dos grandes bancos pertenecientes a la escuela" (115).

(112) Ibidem.

(113) Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján.

(114) Ibidem. Véase texto en apéndice XLVI. Respecto al maestro Montiel y sus sueldos, véase apéndices XLVII-LII.

(115) Se encuentra la referida anotación en el Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. Ha sido publicado por A. Zinny, en *Bibliografía histórica de las Provincias Unidas del Río de la Plata*, p. 26. Como Zinny no cita la fuente y como los autores que la utilizan se basan en la obra de Zinny, creemos un deber señalar la fuente donde hemos encontrado el documento, aunque ya haya sido publicado.

Salvo el acontecimiento mencionado, la vida escolar en los últimos años del período hispánico, transcurría pacífica y sin alteraciones. En 1810, se produjeron, sin embargo, hechos de gran importancia para la vida educacional lujanense y, en general, para la futura legislación escolar argentina.

El 16 de marzo, el Cabildo acordó aumentar el sueldo del maestro de cien a doscientos pesos, aunque ahora los padres no debían abonar estipendio alguno. Nacía de esta manera la tan mentada enseñanza gratuita. Claramente fijaba el Cabildo su posición, al decir que “la atención de maior interes y del primer cuidado paternal de este Ilmo. Ayuntamiento.” era la enseñanza de la juventud ⁽¹¹⁶⁾.

En ese mismo día, el Cabildo resolvió que el maestro Montiel debía hacer leer a los niños el libro intitulado “El niño instruído por la divina palabra”. Además, designó al Alcalde Presidente, don Andrés de Migoya, y al Regidor Defensor General de Pobres, don Manuel Romero de Basabe, para que “de comun acuerdo establescan el metodo, y articulos q.^a debe observar el Mtro. p.^a el mejor orden de la Escuela, y adelanto. de los Niños” ⁽¹¹⁷⁾. Eran, pues, ellos los propulsores de tan laudable medida que de inmediato hemos de considerar.

El 4 de mayo de 1810, el Cabildo de Luján celebraba acuerdo y, en él, se aprobó el reglamento para la escuela pública. Su articulado, que constaba de ocho puntos, demuestra claramente cuán elevado era el pensamiento educacional, hispánico y cristiano, de aquellos días.

Creemos no sólo necesario, sino imprescindible, recordar someramente el contenido de aquel famoso reglamento lujanense.

El artículo primero era netamente cristiano: enseñanza del Catecismo del Padre Astete, con las explicaciones necesarias “para que de este modo no solamente lo sepan de memoria, sino tambien lo entiendan”. Por el artículo segundo, los niños debían ser instruídos en leer, escribir, contar, etc. El siguiente artículo es muy interesante y trae a la memoria el método educacional jesuita: el maestro procuraría imprimirles buenos pensamientos y aplicación a cosas honestas, útiles a si y al Estado, estimulándolos “con señalamientos de premios, de Bales y otras distincio-

⁽¹¹⁶⁾ *Libro de Acuerdos del Cabildo de Luján*, cit. Chanutón, op. cit., pp367-368. Además, véase apéndices LIII-LV.

⁽¹¹⁷⁾ *Ibidem*.

nes q.^o los hagan empeñar ha ser tenidos unos mejor que otros" (118).

El artículo cuarto disponía que los niños, con la correspondiente edad, se confesarían y comulgarían. El siguiente artículo reglamentaba el horario de la escuela (119). El séptimo decía que, siendo la enseñanza gratuita, nadie debía excusarse por no enviar sus hijos a la escuela. Ya, pues, antes de la Revolución de Mayo existían escuelas pagas por el Estado y que no significaban ninguna erogación pecuniaria a los humildes.

Para reprimir la inasistencia de los niños, el Cabildo disponía que aquellos jóvenes mayores de diez y seis años y analfabetos "seran destinados al servicio de las armas". Finalmente, el reglamento especificaba, en el último artículo, que el Cabildo vigilaría al maestro para que éste cumpliera con sus deberes (120).

Comentando este reglamento secular, don Enrique Udaondo afirma que "es muy semejante al que se dictó para las escuelas que creó el ilustre general don Manuel Belgrano, en el año 1813, con la donación del premio en dinero que le acordó el gobierno a raíz de sus victorias" (121).

Pero el reglamento dictado tenía entre sus antecedentes un decreto virreinal. En efecto, el 23 de marzo de ese año, el Cabildo de Luján dirigió al Virrey Baltasar Hidalgo de Cisneros una nota solicitándole la aprobación de ciertas resoluciones que pensaba tomar. Cinco días después Cisneros emitía un decreto por el cual se autorizaba al Cabildo a obligar a los padres de familia a enviar sus hijos a la escuela, previniéndose que aquellos mayores de dieciseis años, que no fueran instruídos, serían destinados a las armas (122). Decreto de gran importancia dictado por la autoridad virreinal en el Río de la Plata y uno de los últimos que

(118) Véase Udaondo, op. cit., pp. 44-45.

(119) "Entrarán a la escuela desde el 1º de octubre hasta el 31 de marzo en la mañana, a las siete y saldrán a las diez; y en la tarde entrarán a las dos y media y saldrán a las cinco y media; desde el 1º de abril al 31 de septiembre, por la mañana entrarán a las 8 y saldrán a las once, y en la tarde entrarán a las dos y saldrán a las cuatro y media". (Udaondo, op. cit., pp. 44-45).

(120) Ibidem. El doctor Ricardo Levene fué quien exhumó esta importante pieza de nuestra historia pedagógica. En un erudito artículo publicado en la Revista de Filosofía y Cultura, Levene analiza con acierto el documento hallado.

(121) Ibidem.

(122) Levene, art. cit., p. 70.

entraron en vigor en el territorio argentino es éste, que sirvió de base para redactar el reglamento del 4 de mayo.

Apenas veintium días después, el Cabildo Abierto reunido en Buenos Aires declaraba el cese de las autoridades virreinales. Luján, el gran villorio, fué perdiendo la grave importancia de aquellos días, aunque en el siglo pasado argentino dejó marcado su mojón de progreso y generosidad. Hoy es la antigua y moderna Villa de la Virgen. Hasta sus pies, miles de argentinos se postran para implorar su gracia.

Vida económica del maestro. — Pocas veces, o tal vez nunca, ha sido estudiada la vida económica y familiar del maestro hispánico. Dado el carácter particular de nuestro estudio y dada la estrechez monográfica de nuestro tópico, sólo consignaremos algunos apuntes, que podrán ser útiles para quien escriba esa obra que nuestra historia pedagógica reclama.

El maestro de la escuela de la Villa recibía, según ya hemos dicho, un sueldo anual de cien pesos. Era reducido el salario si lo comparamos con el que percibían los maestros porteños, pero no lo era tanto si estudiamos aspectos comparativos de la antigua y actual vida campesina y ciudadana.

Además, quien era Preceptor de Niños ocupaba otros cargos, que le suponían un aumento anual de la retribución. Es necesario tener presente que no abundando individuos de conocimiento, el maestro suplía con su discreta cultura las exigencias de un empleo.

Así vemos como Gerónimo Aguirre era quien corría con el cobro del Pontazgo. El Pontazgo, era el derecho que debían abonar quienes transitaban el puente de la Villa. Cuarenta pesos recibía Aguirre por este trabajo. Asimismo, el mencionado maestro era quien pagaba el salario de los empleadores que intervinieron en la construcción del puente de la Villa ⁽¹²³⁾.

Domingo Maqueda, también maestro, era escribiente del Cabildo y del Juzgado, correspondiéndole una asignación anual de ochenta pesos. Además, al crearse, en Luján, el 30 de mayo de 1778 la oficina de Correos, Maqueda fué designado Administrador. Pero no creamos que su vida fué fácil: el Cabildo decía, años después, que tal cargo era inútil porque pocas eran las cartas que llegaban hasta la Villa; las más, con misión oficial,

⁽¹²³⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. Al respecto, véanse las referencias y notas que hemos hecho sobre este maestro.

eran llevadas por personas comisionadas al efecto, mientras que otras eran llevadas por los viajeros ⁽¹²⁴⁾. No olvidemos decir que el emolumento que recibía el Administrador de Correos era de veinte pesos anuales ⁽¹²⁵⁾.

Era también escribiente del Cabildo el maestro Faneca y lo mismo lo sería el último maestro que Luján tuvo antes de 1810: Manuel José Montiel. Y aunque parezca extraño, era el empleo de amanuense un cargo de extrema confianza, que por eso mismo el Cabildo concedía a casi todos los maestros. La reserva de algunos pliegos, dirigidos a las autoridades virreinales, imponía a quien los escribía la obligación de un silencio total.

A tales sueldos será necesario agregar el estipendio que el maestro recibía de los padres de sus alumnos. Y téngase en cuenta que esos reales mensuales no significaban, por cierto, una mínima entrada en la retribución del maestro; porque cuando a fines del período hispánico, el Cabildo lujanense, instuyendo el porvenir argentino, decretó la enseñanza gratuita, duplicó el sueldo del maestro.

Digamos, para fijar alguna comparación, que en 1793, y en Luján, trece reales diarios se pagaba a un maestro de obras, y con doce reales se alimentaban por un día tres artifices, herrero, carpintero y albañil, y maestros mayores ⁽¹²⁶⁾. Otros documentos nos dicen que para su manutención, dos obreros necesitaban cuatro reales por día, lo que confirma la antedicha suposición ⁽¹²⁷⁾. En 1772, un medio cuarto de carne costaba medio real y al año siguiente, cuatro reales era el precio del cuarto de carne ⁽¹²⁸⁾.

Libros utilizados en la enseñanza. — Sobre los libros de texto, utilizados en Luján para la enseñanza, podemos aportar algunas noticias. En abril de 1782, el Comandante de Fronteras, don Juan José de Sardén, le escribía al Virrey diciéndole que la ignorancia de las gentes le había obligado “en Luján a comprar catones y cartillas que les he repartido de Limosna” ⁽¹²⁹⁾. Interesa ciertamente que en Luján se vendieran los libros, muy posiblemente editados en Buenos Aires.

⁽¹²⁴⁾ Ibidem.

⁽¹²⁵⁾ Ibidem.

⁽¹²⁶⁾ Ibidem.

⁽¹²⁷⁾ Ibidem.

⁽¹²⁸⁾ Véase *Acuerdos... Luján*, p. 76.

⁽¹²⁹⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras. Véase apéndice III.

En el inventario realizado en la escuela en 1897, se indicaba la existencia de cuatro libros viejos. Ignoramos más noticias, pues el documento es laconico, pero vuelve a ratificarse el método utilizado en la enseñanza⁽¹³⁰⁾.

El 7 de agosto de 1807, una Real Cédula ordenaba que en todas las escuelas debía usarse, como libro de texto, la obra escrita por Fray Manuel de San José y titulada "El niño instruído por la divina palabra". El Cabildo de Buenos Aires se apresuró a cumplir la orden, según se desprende de su acuerdo capitular del 28 de noviembre de 1808. Sin embargo, en esa oportunidad no había llegado el libro a costas rioplatenses. La señora Sanguinetti afirma que "carecemos de noticias que nos permitan establecer si llegó a usarse, o por lo menos si se recibió en Buenos Aires"⁽¹³¹⁾. Chanuton expresa, en términos similares, la misma duda⁽¹³²⁾. Nosotros, en cambio, creemos que tal libro llegó a Buenos Aires, pues el Cabildo de Luján en 16 de marzo de 1810, ordenaba al entonces maestro de la Villa, don Manuel José Montiel, que debía hacer leer a los niños el citado libro⁽¹³³⁾. En su resolución, el Cabildo no mencionaba causa ni condición que pudiera perturbar la utilización del texto, lo cual confirmaría nuestro aserto.

El local de la escuela. — El primer local de la escuela lujanense debió ser un cuarto de la capilla destinada al culto de la Virgen de Luján. Eso sería allá por el año 1722. Cincuenta años después, el Cabildo informaba que el maestro Benítez estaba esperando a los alumnos en "un cuarto de la Villa"⁽¹³⁴⁾.

En 1788, el cuarto de la Virgen volvía a ser el cuarto de la escuela. Gabriel José Maqueda recibía veinticuatro pesos anuales por "los alquileres del cuarto de la virgen" en donde subsistió la escuela durante siete años. Después se alquiló otro cuarto cuyo propietario era don Francisco Aparicio⁽¹³⁵⁾. Poco tiempo estuvo allí porque ya la Villa construía su Casa Capitular.

La Casa del Cabildo lujanense fué una obra paciente, cuya

⁽¹³⁰⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Tribunales C. Véase apéndice XXXVIII.

⁽¹³¹⁾ Sanguinetti, op. cit., p. . . .

⁽¹³²⁾ Chanutón, op. cit., p. 132.

⁽¹³³⁾ Véase Chanutón, op. cit., pp. 267-268.

⁽¹³⁴⁾ *Acuerdos... Luján*, p. 40.

⁽¹³⁵⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján.

construcción demandó varios años de ingentes esfuerzos y preocupaciones. Desde un primer momento, se pensó en la conveniencia de instalar allí el cuarto de la escuela. Don Francisco de Paula Sanz dirigiéndose al Cabildo de Luján con fecha 26 de mayo de 1788 decía que teniendo en cuenta los antecedentes remitidos, “me ha paresido preciso que pase a ella el Maestro de Obras de esta Capital don Pedro Preciado a reconocer la citada obra, y que echo cargo de su estado, y de los materiales que hubiese existentes, pueda con seguro conocimiento formar un plano de la obra que se considere indispensable, para dichas Casas Capitulares, Carcel, y el cuarto que ha de servir para la Esquela de primeras letras...”⁽¹³⁶⁾. No tardaba, don Pedro Preciado en ir a Luján, pues, ya el 1º de junio recibía diez pesos por el trabajo de reconocimiento de las obras del Cabildo⁽¹³⁷⁾.

Sin embargo, la escuela sólo pudo instalarse en su nuevo local cuando ya se iba el siglo XVIII. Siguiendo la descripción de Torre Revello, diremos que la Casa Capitular constaba de dos plantas. En la primera había cuarto interiores y exteriores. Los primeros servían, el de la izquierda para la escuela, y el de la derecha para alquilar. Los cuartos interiores estaban destinados a la cárcel para hombres y mujeres. La segunda planta, a la cual se llegaba por una escalera colocada en el ángulo izquierdo del edificio, constaba de una amplia sala y de un cuarto que servía de archivo capitular⁽¹³⁸⁾.

En este local, ahora legendario e histórico, siguió funcionando la escuela de la Villa. Sus progresos acrecentaban su prestigio; y su recordación sería grata para los argentinos.

Hoy, en trance de desaparecer el analfabetismo, no podemos olvidar aquella escuela hispánica, porque ella fué la precursora de cada una de las escuelas que surgen a borbotones por el febril e imponente Buenos Aires de nuestros días.

III — RINCON DE SAN PEDRO

En San Pedro, cuya fundación data de 1739, funcionó, durante el período hispánico, una de las escuelas más importantes

⁽¹³⁶⁾ Ibidem.

⁽¹³⁷⁾ Ibidem.

⁽¹³⁸⁾ Torre Revello, *Ensayo sobre las artes en la Argentina durante la época colonial*. Además, el profesor Torre Revello ha publicado un trabajo referente al Cabildo de la Villa de Luján.

que existieron en la campaña de Buenos Aires. Tal vez, la escuela de San Pedro siguió inmediatamente en jerarquía a la escuela Real existente en Luján. Aquella era religiosa, pues funcionaba anexa al convento y sus maestros eran los frailes; la de Luján fué Real, pero ambas eran profundamente cristianas.

En el Acuerdo del Cabildo de Buenos Aires del 9 de febrero de 1750, el Cura Rector del Partido de Arrecifes, el doctor Francisco Antonio Giocochea, obtuvo permiso para construir un convento e iglesia en el Rincón de San Pedro, de acuerdo con la Real Cédula expedida el 26 de agosto de 1748⁽¹³⁹⁾. En realidad, y basándonos en la consulta de viejos documentos, diremos que el pueblo de San Pedro inició su vida junto con el convento⁽¹⁴⁰⁾.

“Según los acuerdos tomados por los Superiores de la Orden, reunidos en Buenos Aires el 17 de octubre de 1754, los conventos de recoletos de San Pedro de Alcántara en Catamarca, y del Rincón de San Pedro, debían impartir la enseñanza primaria a los hijos de los vecinos”⁽¹⁴¹⁾.

Garretón, quien se ocupa de esta materia en su “Historia de San Nicolás de los Arroyos”, agrega: “Supongo como cosa cierta, que numerosos hijos de familias ricas de San Nicolás de los Arroyos, concurrían a la escuela del convento de San Pedro. Dista San Nicolás alrededor de catorce leguas, y en las casas de algunos vecinos del pueblo, podían alojarse como pensionistas los estudiantes externos”⁽¹⁴²⁾.

Consultemos otras opiniones. Fray Antonio Córdoba S. C., de autorizada versación en la materia, en su obra “La Orden Franciscana...” dice: “Desde el año 1774 funcionó en el convento una escuela elemental, y poco después se instalaron las aulas de latín y retórica, todas dirigidas por los religiosos”⁽¹⁴³⁾.

José Pacífico Otero, por su parte, dice: “ya en San Pedro, felizmente, los religiosos franciscanos tenían establecidas aulas modestas, donde el niño aprendía los rudimentos del saber y las obligaciones que en la vida práctica del hombre lo ligarían con Dios y con la sociedad”. Y agrega: “Este es el primer establecimiento de educación que aparece en el pueblo de San Pedro,

⁽¹³⁹⁾ *Acuerdos...*, s. 2, t. 9, p. 549.

⁽¹⁴⁰⁾ Archivo General de la Nación. Culto. Obispado de Buenos Aires, 1800-1805, IX-6-7-8.

⁽¹⁴¹⁾ Garretón, *Historia de San Nicolás de los Arroyos*, pp. 63-64.

⁽¹⁴²⁾ *Ibidem*.

⁽¹⁴³⁾ Fray Antonio S. C. Córdoba “la Orden Franciscana...”, p. 250.

durante el largo período de su existencia colonial, juntamente con una cátedra de latín y de retórica, creada en el mismo convento por disposición definitiva del año de 1805" (144).

Los autores no aportan mayores datos sobre la posterior existencia de aquella escuela. Pero si nos remitimos a la consulta de los documentos, estos no dicen que, al finalizar el siglo, la escuela de San Pedro permanecía, gallardamente, en pie.

Fray Juan Noble Carrillo, Guardián del Convento, por los años de 1799 y 1800, es quien nos ha dejado escrito la historia de aquel convento. El Padre Carrillo tomó la pluma, en tal oportunidad, para defender a sus frailes, atacados por el doctor don Feliciano Puirredon, cura del Baradero y Rincón de San Pedro. Esa defensa, inédita hasta ahora, es sobria y de fácil lectura por su amenidad, constando de catorce fojas útiles escritas con letra prieta (145).

El Padre Carrillo (146) decía que el pueblo estaba integrado por unos cuarenta vecinos, y "todos los individuos q.^e se an establecido y forman este Pueblo, se an establecido a la sombra del Convento". Además, y anótese este dato, existía un Administrador de Correos (147).

Los frailes amparaban frecuentemente a los vecinos, según decía el Padre Carrillo: "Aun los q.^e tienen algunas facultades como vg. el Administrador, se ven frecuentemente en la precisión de recurrir al Convento por un pedazo de carne (parece increíble estando entre estancias) [aclaración del Padre Carrillo] ó pescado, si lo an de comer los Viernes" (148).

(144) José Pacífico Otero, *Fray Cayetano Rodríguez*, pp. 9-10.

(145) Archivo General de la Nación. Culto. Obispado de Buenos Aires, 1800-1805. "Expediente promovido por el Cura del Partido de Baradero, el doctor don Feliciano Puirredón, Cura y Vicario, Juez Eclesiástico del Baradero, y Rincón de San Pedro". Hacemos la especial advertencia que este documento, inédito como todos los que transcribimos en nuestro apéndice, no se halla incluido en él por cuanto su extensión demandaría la innecesaria prolongación del trabajo. Además, en el texto, hemos extractado aquello que más pudiera interesar a los estudiosos respecto al funcionamiento de la escuela conventual.

(146) El Padre Carrillo residía en el convento de Buenos Aires pero sufría "de un accidente q.e. me atacaba con rigor" y "viendome con frecuencia en los brazos de la muerte" los superiores lo nombraron Guardián del Convento del Rincón de San Pedro, "por si con estas aguas, y ejercicio del cargo me aliviaba". (Archivo General de la Nación. Culto. Obispado de Buenos Aires, 1800-1805.

(147) Ibidem.

(148) Ibidem.

Este escrito, que data del 30 de octubre de 1799, trataba la situación de los fieles e indicaba la existencia de la escuela. Decía que “quando los fieles vienen á la santificación de las fiestas, estan pronto para ir al confesonario y se les estimula a que frequenten los Santos Sacramentos, anunciándoles cada Domingo en la Platica las Indulgencias plenarias, que ai en la semana; si quieren instruir a sus hijos en los primeros rudimentos de la Religión, y letras, aí una escuela con un Religioso sacrificado á ese efecto” (149).

Referente a este último aspecto, el del maestro, Garretón afirma que “el maestro de primeras letras, era generalmente un lego que todos los años, se elegía por el capítulo, o se encargaba la designación al Padre Guardián” (150).

La escuela debía estar perfectamente organizada y contar con una buena concurrencia de niños, porque el Padre Carrillo, exponiendo las reformas que introdujo cuando fué designado Guardián, decía: “puse [...] doctrina en la Iglesia, que relatasen los niños de la Escuela antes de salir la Misa Parroquial” (151).

La enseñanza, como en el resto de la campaña, consistía en el aprendizaje de las primeras letras y, muy especialmente, la instrucción de los pequeños feligreses en los principios cristianos. (152). No olvidemos, tampoco, que los religiosos residentes en el convento eran personas de excelente cultura, lo que bien pudo influir para que los niños tomasen amor por los estudios superiores.

En cuanto al carácter de la enseñanza, creemos fundadamente que ella era gratuita. Para comprobarlo, veamos estas palabras del Padre Guardián: “ningun catolico se á persuadido hasta aora, q.º sea obligacion suya el dar limosna á los Religiosos de S.º Francisco” (153).

Para tipificar al niño, estudiante en esa escuela, bastará decir que allí recibió la primera educación uno de los próceres de nuestra independendencia: Fray Cayetano Rodríguez. Al respecto, Juan María Gutiérrez dice: “Sin duda le llevó al claustro la influencia de su primera educación, que pudo muy bien haber

(149) Ibidem.

(150) Garretón, op. cit., pp. 63-64.

(151) Archivo General de la Nación. Culto. Obispado de Buenos Aires, 1800-1805.

(152) Ibidem.

(153) Ibidem.

recibido en el convento de la Recolectión franciscana que existía por aquel tiempo en el mencionado y pintoresco lugar de nuestra provincia" (154).

Finalmente, y para medir la trascendencia que tuvo, digamos que "la escuela del convento de San Pedro, tuvo una notable influencia en las antiguas secciones de la provincia de Buenos Aires, denominadas San Nicolás, Pergamino, Baradero o Cañada Honda, y por supuesto en el partido donde había abierto sus puertas" (155).

La escuela del Rincón de San Pedro fué, así, una de las que por mayor espacio de tiempo enseñó las primeras nociones de la Religión y del saber en la extensa campaña bonaerense.

IV. LA INSTRUCCION EN EL NORTE DE LA CAMPAÑA

San Nicolás de los Arroyos. — Fundada la ciudad el 14 de abril de 1748, don Rafael de Aguiar, solicitó al obispo de Buenos Aires que en el oratorio público allí existente se pudiera celebrar misa, mientras se concluía la capilla que estaba en construcción. Concedida la autorización, se convino con el cura de Arroyos, don Francisco Antonio de Cossio y Therán, lugar de donde dependía la nueva ciudad, que allí fuese el Presbítero José de Aguiar, hermano de don Rafael (156).

Poco tiempo después, el Presbítero Miguel de Escudero construyó una capilla, en la cual se instruían a los feligreses. Esta instrucción abarcaría, principalmente, la doctrina cristiana, siendo posible que también comprendiera la enseñanza de los niños en los rudimentos de leer y escribir (157).

Tales son los primeros intentos espirituales en San Nicolás, apenas la población afloraba a la vida.

Garretón, historiador del pueblo, dice: "Es posible que se hayan establecido maestros privados en el pueblo de San Nicolás, pero no he encontrado ninguna noticia sobre ellos." El mencionado autor agrega que "el partido como el resto de la campaña vivía en la mayor ignorancia [?] durante el período colonial. Sólo se educaban los hijos de las clases pudientes, pues

(154) Gutiérrez, "origen y desarrollo...".

(155) Carretón, op. cit. p. 64.

(156) José E. de la Torre, *Historia de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos*, pp. 4-5.

(157) *Ibidem*.

no tuvo escuelas de instrucción primaria hasta después de la Independencia. Los hijos de los vecinos adinerados y cultos, estudiaban en la ciudad de Buenos Aires o en sus propios hogares como una tradición que se trasmitía de padres a hijos.” (158).

Sin embargo, el rápido incremento de la población y la inmediata y eficaz ayuda religiosa prestada a sus habitantes, indicarían que los curas de las iglesias instruirían a los jóvenes. Volvamos a pulsar la opinión de Garretón, ahora respecto a la enseñanza parroquial: “numerosas tradiciones nos demuestran que en algunas parroquias hubo verdadera actividad de parte de los eclesiásticos para cumplir la función de este ministerio, que les mandaba catequizar a los hijos de los españoles y enseñarles las primeras letras.” (159).

Las escuelas públicas que se conocen en San Nicolás son posteriores a la Revolución de Mayo (160) pero esto no impide que la enseñanza cristiana y política fuese impartida por el Cura en la sacristía de la Capilla y por los maestros particulares existentes en el San Nicolás de aquel tiempo.

San Antonio de Areco. — Importante función desempeñaron en esta ciudad los religiosos jesuitas. Fundado el pueblo en 1728, pertenecían todas aquellas regiones a la gran estancia jesuítica que existió en la campaña bonaerense hasta 1767.

En la capilla que existía en la estancia, se administraban los cristianos sacramentos y se enseñaba a la gente de la comarca. Dice al respecto el Padre Furlong: “No se crea que los Padres y Hermanos del Colegio que solían estar al frente de las Estancias descuidaban el espiritual cultivo y aun el intelectual de la peonada o indiada que allí había.” (161).

Así sabemos que en 1765 el Padre Sebastián Garau enseñaba a “esa pobre y desvalida gente” poniendo en tal misión un perseverante empeño (162).

(158) Garretón, op. cit., p. 62.

(159) Garretón, op. cit., pp. 62-63.

(160) Recién en 1819, San Nicolás tuvo su primera escuela pública de la cual tenemos referencias. Véase *Acuerdos...*, s. 4, t. 8, p. 386. A fines de 1843, bajo el gobierno de Rosas, había tres escuelas: una de primeras letras y filosofía, dirigida por el profesor Francisco Joaquín Nicklison, una pública del Estado, y otra de niñas del Buen Pastor. (Véase de la Torre, op. cit., p. 52).

(161) Furlong, *Historia del Colegio del Salvador*, t. I, p. 258.

(162) Archivo General de la Nación. Compañía de Jesús, 1765, cit. por Furlong, op. cit., t. I, p. 259.

Poco después de la expulsión de los jesuitas, ocurrida en 1767, era cura de la capilla el Presbítero Juan Cayetano Fernández de Agüero. ⁽¹⁶³⁾.

Sin embargo, y pese a que Areco no permaneció abandonada, la instrucción que en ella se impartía sólo alcanzó a las lecciones que pudieron enseñar aisladamente los sacerdotes jesuitas y los curas párrocos, que a aquellos sucedieron en la custodia de la capilla. Pero, según se colige, no debió existir una escuela establecida.

Recién en 1792 y siendo cura el Padre Vicente Piñero, éste insinuó repetidamente al Virrey "á fin que se le auxiliase p.^a poner [...] una Escuela de primer.^s Letra^s." Era, pues, instrucción cristiana y formativa, no laica como alguien adujo no ha mucho. Pero el Padre Piñero pensaba en el mismo problema que hacía meditar a todos sus colegas: la inasistencia de los niños. Así, en su nota, pedía que los jueces de la campaña "obli.ⁿ á los Padres hagan concurrir á sus hijos" ⁽¹⁶⁴⁾.

Ignoramos si el proyecto se pudo convertir en realidad. De todas maneras, el cura Piñero seguiría instruyendo a los niños en las elementales nociones, con las cuales cultivaba su espíritu y su intelecto.

Sin embargo, creemos firmemente que tal escuela llegó a establecerse, porque la tenacidad y el carácter emprendedor del Padre Piñero aparece en los documentos de la época.

Así sabemos que en 21 de octubre de 1711, el obispo de Buenos Aires, don Manuel de Azamora y Ramírez, presentaba al Presbítero Piñero como candidato, en primer lugar, para ocupar el curato vacante del Partido de Areco. Pocos días después, Piñero era elegido para el cargo ⁽¹⁶⁵⁾.

⁽¹⁶³⁾ Furlong, op. cit., t. I, p. 258.

⁽¹⁶⁴⁾ Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras. leg. n.º 1. Véase texto en el apéndice LVI.

⁽¹⁶⁵⁾ Archivo General de la Nación. Culta. Obispado de Buenos Aires, 1791-1799. leg. n.º 2. El texto dice así: "Bs.Ays. octu.re 21 de 1791. = del Sos. Obpo. = Precedidas las formalidades Canonicas, y R.^s p.^a la provision de la Vacante del Curato del Partt.do de Areco, propone en 1.º lugar al Presb.º Dn. Vic.te Piñero; en 2.º al Dr. Dn. fran.º Ant.º Lopez, presenttado tamb.ⁿ en la nomina del de los Canelones; y 3.º a Mariano Jph. Garnia asimismo represent.do en la de Maldonado. = Dentro la respuesta de 27 y en el mismo día pasó a la Es.nia p.^a extender el Desp.º al primer propuesto."

Desde el primer momento el cura Piñero se preocupó por la enseñanza religiosa y política. No puede extrañarnos que a poco de ocupar el curato, ya solicitase permiso para levantar la iglesia, luego una escuela y finalmente, una capilla pública en la Cañada de Giles⁽¹⁶⁶⁾.

Piñero pedía, a fines de noviembre, la erección de una capilla en la Cañada de Giles, pero el Obispo de Buenos Aires, con fecha 5 de diciembre de 1793, suspendió el pedido hasta que el cura "informe lo q.º se le ofreciese y pareciere"⁽¹⁶⁷⁾.

"El Cura Vicario Don Vicente Piñero [...] terminó sus días a la sombra de la misma iglesia el 19 de Diciembre de 1809, y[...] sus restos mortales descansaron al pie de los viejos muros levantados por su esfuerzo y su perseverancia"⁽¹⁶⁸⁾.

Sin embargo, la educación en Areco volvió a convertirse en serio problema. Haciendo excepción de los maestros privados, no de fácil mantención económica, el estado general de la población era de "la más lastimosa ignorancia." Así lo decía el Cabildo de Luján cuatro años después de la Revolución de Mayo. Faltaba en Areco una escuela y los lujanenses resolvieron fundarla cediendo de sus Propios ciento cincuenta pesos. Era este un sacrificio enorme que, en pos de la cultura hispánica⁽¹⁶⁹⁾, realizaba el Cabildo de la noble Villa⁽¹⁷⁰⁾.

Arrecifes. — No conocemos que en esta antigua ciudad de la provincia haya existido escuela pública en tiempo de la dominación hispánica. Pero, en cambio, sabemos ciertamente sobre la

El otro documento dice: "Yllmo. Sor. = Hé recibido el oficio de V.S.I. q.º contiene la PPropuesta de Sugetos p.ª el Curato vacanye del Partido de Areco: y en su intelig.ª hé elexido p.ª el a dn. Viz.te Piñero, consultado en primer lugar, mandandole expedir el corresp.te Despacho de Presentacion. Oct.re 27-91. = Illmo. Sor. dn. Nan.º de Azamor y Ramírez." (Archivo General de la Nación. Culto. Obispado de Buenos Aires, 1791-1799. leg. n. 2.).

⁽¹⁶⁶⁾ Burgueño, en su interesante trabajo sobre el pueblo de San Antonio de Areco, se refiere ampliamente a este tema, por lo cual remitimos al lector a esa obra si desea mayores detalles respecto a los oratorios y capillas.

⁽¹⁶⁷⁾ Archivo General de la Nación. Culto. Obispado de Buenos Aires, 1791-1799. leg. n.º 2).

⁽¹⁶⁸⁾ Burgueño, *Contribución al estudio de la fundación y desarrollo de San Antonio de Areco*, p. 135.

⁽¹⁶⁹⁾ Udaondo, *Reseña histórica...*, cit., p. 45.

⁽¹⁷⁰⁾ Téngase presente que el Cabildo de Luján legislaba sobre toda la campaña bonacrense. Respecto a este punto, véase el cap. I de nuestro trabajo.

existencia de maestros particulares. Si citaremos, con detalles, la actuación de uno de ellos, no queremos descartar que otros maestros, también, enseñaron las primeras letras en Arrecifes.

Vivía en Arrecifes, por esos años, un tal don Ignacio de Samartin, quien casado con doña Petrona Sevallos, tenía varios hijos. Para educarlos, contrataron a don Nicolás de la Torre, quien era, según se decía, el maestro de primeras letras. Pero el mencionado, que ingresó a la casa de los Samartin allá por el año 1774, no era lego en conocimientos. Alguien nos refiere, sin que precisemos su expresión, que de la Torre era maestro de primeras y segundas letras, y además se nos dice que les enseñaba, a los hijos de don Ignacio, Gramática y Escritura ⁽¹⁷¹⁾.

Así como se mencionan ejemplos de soldados que, abandonando la carrera militar, se dedicaron al magisterio, aquí el caso fué inverso. A la muerte de don Ignacio de Samartin, de la Torre se casó con la viuda y, poco tiempo después, el Gobierno de Buenos Aires lo designó Comandante del Pueblo de Baradero. Por otra parte, de la Torre desempeñó el cargo de Juez Comisionado en asuntos judiciales ⁽¹⁷²⁾.

Este tipo de maestros, a los cuales hemos hecho referencia, recibían vulgarmente el nombre de leccionistas y abundaban en la extensa campaña bonaerense ⁽¹⁷³⁾.

V. EL PAGO DE LA COSTA

San Isidro. — San Isidro formaba parte de la amplia jurisdicción designada con el nombre común de “pago de la Costa”, y su fundación se remontaba al año 1706. El crecimiento de San

⁽¹⁷¹⁾ Los documentos de los cuales hemos extractado estas noticias nos han sido facilitadas gentilmente por el señor Virgilio O. Sordelli, y pertenecen a su archivo particular. En los apéndices LVII y LVIII transcribimos algunos párrafos salientes de estos documentos.

⁽¹⁷²⁾ *Ibidem.*

⁽¹⁷³⁾ Pocos detalles sobre estos maestros ha guardado la historia en sus documentos. Su ingente cantidad puede descubrirse apenas se hojean viejos y extraviados papeles de familia. Aunque su descripción pertenece a mediados del siglo pasado, es interesante remitirse a las largas narraciones que Guillermo Hudson nos ha dejado de sus años infantiles. Al través de sus páginas, vemos la enseñanza, no siempre rudimentaria como se cree, que recibían algunos niños en las afueras de Buenos Aires. Este tipo de maestro descripto por el ilustre prosista, sería un descendiente de aquellos otros que, antes de 1810, repartían la instrucción por los campos bonaerenses. (Véase Hudson, *Allá lejos y hace tiempo*, ed. 1947, pp. 45-49, 271-277 y 283-285).

Isidro fué rápido y ya en 1730, el Cabildo de Buenos Aires legislaba sobre la instalación de una escuela en ese lugar.

En el Acuerdo del 30 de marzo de 1730, se leyó una petición del Procurador General, don Juan Antonio Giles, en la cual decía que “en el pago de la Costa ay muchos niños de Carezer de la educación de la Doctrina xptiana y de saver leer y escribir y q. el Lic.do Dn. Fer.do Ruis Corr.^{or} ofreze en San Isidro dar de Balde una cassa competente para escuela y q. franc.co Silva pers.^a apta ofrecia enseñar los niños sin mas estipendio q. la pitanza q. es costumbre” (174).

El Cabildo, siempre presente en las necesidades educacionales de la campaña, acordó el establecimiento de la escuela. Pero es interesante, por estar íntimamente unido a los preceptos religiosos, que el Cabildo, al aprobar la solicitud, mandó “se establezca dha. escuela en la Capilla de S.ⁿ Isidro” (175).

¿Cuál era el origen de la Capilla? Domingo Acasuso, rico vecino de Buenos Aires, había donado ocho mil pesos redituantes y una suerte de trescientas varas de frente por una legua de fondo para la erección de la capilla. El primer capellán fué Fernando Ruiz Corredor, quien se hizo cargo de la parroquia el 18 de octubre de 1706 (176). Era, pues, allí, en la antigua capilla cedida por el antiguo cura, donde los niños de San Isidro comenzaban a instruirse.

El maestro Francisco Silva debía percibir un estipendio de no más de tres reales por niño y a “los que fueren muy pobres les enseñará de balde”. Asimismo, y para celar el envío de los niños a la escuela, se le daría el correspondiente aviso al Alcalde de Santa Hermandad de San Isidro, don Joseph de Valdivia (177).

Es este el origen de la enseñanza primaria en San Isidro. Hacia fines del siglo XVIII, en sus inmediaciones se multiplicarían las capillas y los oratorios y con ellos, muy posiblemente, la enseñanza primaria llegó a tomar mayor envergadura.

Así es como el 1º de diciembre de 1770, el obispo de Buenos Aires, se dirigía al gobernador Vértiz proponiéndole la instalación de una sacristía en la iglesia rural de San Isidro de la Costa. Vértiz aprobó, el mismo día el proyecto (178). Con la sa-

(174) *Acuerdos...*, s. 2, t. 6, p. 203.

(175) *Ibidem*.

(176) Garretón, *La instrucción primaria*, p. 151.

(177) *Acuerdos...*, s. 2, t. 6, p. 203.

(178) Archivo General de la Nación. Culto. Obispado de Buenos Aires. 1757-1790, leg. nº 1.

crisía era posible adoctrinar a los pequeños feligreses, y no es improbable que este pensamiento acompañara el pedido del obispo bonaerense.

Las Conchas. — Este pueblo es de antiquísima data en la provincia de Buenos Aires. Su utilidad marítima favoreció el rápido incremento. Así, en carta del 5 de agosto de 1771, dirigida por el obispo de Buenos Aires, don Manuel Antonio de Torres, al Gobernador Vértiz, le informaba de la necesidad urgente de instalar una capilla en la zona allende al Río Las Conchas, quitando para ello parte del extenso territorio que poseían los curatos de Luján y San Isidro. El obispo fundamentaba su petición diciendo que tales precauciones debían tomarse “para que la referida Guardia, y la mucha gente, que con motivo de las frecuentes embarcaciones de el Paraguay, Pueblos de Indios asisten en aquel Puerto; tengan la Missa Cotidiana: Oigan la Doctrina Christiana en los días festivos, y hallen quien les confiese en todo tiempo, y maxime, en el ultimo de esta vida, de la que han salido muchos sin Sacramentos, por lo dificultoso, y aveces imposible, que suele ser, maxime en tiempo de lluvias, el Recurso á dho. Parroquia de S.^o Isidro” (179).

Si bien hasta ese momento es de suponer que la enseñanza era particular, el 25 de agosto de 1785, se abrió en las Conchas la primera escuela pública. Su maestro fué don Juan Andrés Vico, quien, poco después, solicitaba el nombramiento, por cuanto había tenido un conflicto con el juez de paz de dicho partido, al no querer éste reconocerle como maestro (180).

Otro maestro tuvo el puerto de Las Conchas. Hasta 1789, según parece, ejerció la profesión el Sargento de Inválidos don Miguel de Castro, según se desprende de documentos publicados por don Francisco L. Romay (181). Sin embargo, no sabemos si Castro se dedicó a la enseñanza particular o pública, aunque es de suponer, que, dado el adelanto del pueblo, la escuela pública ya estuviera definitivamente arraigada.

Por ese tiempo era cura párroco de Las Conchas, el Presbítero Manuel León de Ochagavía. Hombre instruido, Ochagavía se graduó, a fines de 1779, de doctor en teología en la Universidad Mayor de San Carlos en Córdoba. Udaondo dice que “fué orde-

(179) Archivo General de la Nación. Ibibem.

(180) Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, nº 2-28, leg. nº 3.

(181) Francisco L. Romay, *Contribución para la historia de las escuelas de Chascomús*.

nado sacerdote en 1781 y en 27 de octubre del mismo año tomó posesión de la parroquia de Las Conchas como cura propio y por concurso" (182).

El Padre Ochagavía "predicaba y persuadía a los pobres que mandasen sus hijos a la escuela; él mismo los vestía a muchos para que entrasen a clase y él también pagaba al maestro el honorario por los discípulos pobres". El mencionado sacerdote regentó la parroquia hasta fines de 1797 (183).

El 5 de junio de 1805, la creciente de las aguas obligó a los vecinos a refugiarse en las inmediaciones. Esta evacuación dió origen al nacimiento del actual pueblo de San Fernando. Por eso, la historia de Las Conchas y de San Fernando está íntimamente unida.

Según informaba el Cabildo de Buenos Aires, en su acuerdo del 12 de junio de 1806, la casa que servía de escuela fué demolida y "trasladose los materiales a la nueva Villa de San Fernando de Buena Vista". El Cabildo se conformó con tal novedad, aprobando lo realizado por el Comandante de Las Conchas (184).

Ampliando datos sobre tal hecho, podemos decir que el Virrey Sobremonte "ordenó que el señor José Domingo Lima, dueño de un molino y panadería y en aquella sazón alcalde de hermandad demoliera la escuela y llevara los muebles y útiles al nuevo pueblo" (185).

San Fernando de Buena Vista. — Apenas inició su vida, San Fernando ya tenía la escuela. Don Enrique Udaondo dice que en 1806 se abrió en San Fernando la primera escuela elemental y que su primer maestro fué don Isidro Lima, hermano del panadero del pueblo, y que estuvo vinculado con el traslado de la escuela desde el puerto de Las Conchas hasta el nuevo pueblo (186).

No olvidemos, tampoco, que al fundarse San Fernando, la

(182) Udaondo, *Reseña histórica del Partido de Las Conchas*, p. 13.

(183) *Ibidem*.

(184) *Acuerdos...*, s. 4, t. 2, p. 260.

(185) Garretón, *op. cit.*, p. 244.

(186) Udaondo, *Apuntes históricos del pueblo de San Fernando*, p. 16. José Domingo Lima fué electo Alcalde de la Hermandad del Partido de Las Conchas en el Acuerdo del Cabildo de Buenos Aires celebrado el 1º de enero de 1806. (*Acuerdos...*, s. 4, t. 2, p. 201), y el 7 de enero confirmado en el cargo (*Acuerdos...*, s. 4, t. 2, p. 206), y el 5 de marzo se le eximía de ejercer el cargo (*Acuerdos...*, s. 4, t. 2, p. 234).

capilla se instaló en la casa situada entre los terrenos de los vecinos Lima y Durañona⁽¹⁸⁷⁾.

No sabemos, en cambio, el lugar que ocupó la escuela, aunque el Virrey Sobremonte, a poco de realizada, la fundación, disponía la compra de solares destinados a las familias pobres y a la escuela. La resolución del Virrey comenzaba así: "En contestación al oficio de v.m. de ayer, he proveído con fecha del día el decreto siguiente: Conformándome con el dictamen del Comandante; contestes de que repuestos aquellos los 1.414 que hay en el Ramo pueden alcanzar a comprar un solar a cada una de las 29 familias que tienen en vista, exponga si todas ellas están presentes y dispuestas a poblar, a fin de que se les remita esta cantidad para compra y adjudicación del terreno, señalando un solar para escuela de primeras letras, que procurará establecer cuanto antes sobre el mejor pie posible, tomando informes del Cura Vicario, y haciendo que los vecinos pudientes contribuyan al maestro por los juvenes sus dependientes con un salario proporcionado al mes, entre tanto se dota para que asista a los pobres, y se le ayude al maestro a la edificación de la casa de Escuela"⁽¹⁸⁸⁾.

VI. CHASCOMUS

Rómulo D. Carbia, en su monografía sobre los orígenes del pueblo de Chascomús, no nos informa sobre la existencia de escuelas en el período hispánico⁽¹⁸⁹⁾. Sin embargo, sabemos ciertamente sobre la existencia de una escuela pública y de la preocupación de las autoridades por el rápido establecimiento de la misma.

El pueblo había sido fundado en 1779 por el capitán don Pedro Nicolás Escribano quien lo llamó San Juan Bautista de Chascomús. "El fraile mercedario, don Marcos Sosa, que acompañaba las fuerzas, ha de haber sido el primero que impartió esa instrucción de "primeras letras y doctrina cristiana" a los hijos de los soldados y de los primeros pobladores. Pero no se han encontrado documentos probatorios"⁽¹⁹⁰⁾.

⁽¹⁸⁷⁾ Udaondo, op. cit., p. 13.

⁽¹⁸⁸⁾ Udaondo, op. cit., p. 14.

⁽¹⁸⁹⁾ Carbia, *Los orígenes de Chascomús*, 1725-1825.

⁽¹⁹⁰⁾ Romay, art. cit. Dejamos especial constancia de que casi la totalidad de la materia referente a la escuela de Chascomús, pertenece a un documentado cuan sobrio artículo del señor Romay, publicado en la Revista de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Respecto a los años iniciales del pueblo, el señor Romay dice que “no se tienen noticias de ninguna clase acerca de la enseñanza de primeras letras en Chascomús durante los primeros diez años subsiguientes a su fundación” (191).

Recién en 1789, el Comandante del Fuerte, don Manuel Fernández, “habiendo reconocido en los Padres la poca Aplicación Alomenos en Doctrina Chistiana” se dedicó a buscar una persona que pudiera tomar sobre sí la responsabilidad de la enseñanza (192).

El Comandante Fernández bien pronto encontró a la persona apta para ocupar el cargo: se llamaba don Miguel de Castro y era Sargento de Inválidos. Tenía antecedentes como maestro, pues había ejercido el ministerio en el Puerto de Las Conchas (193).

Pero era necesaria la autorización virreynal. Entonces, Castro se presentó por escrito al Virrey solicitándole permiso para instalar la escuela pública. Siguiendo las normas impuestas para el caso, el Virrey, que a la sazón era el Marqués de Loreto, remitió la solicitud al Comandante de Chascomús a fin de que informara.

El Comandante Manuel Fernández, en una carta llena de sanas aspiraciones, contestaba favorablemente el informe, con fecha 26 de abril de 1789, expresando la urgente necesidad de instalar la mencionada escuela para instrucción de la juventud (194).

El 20 de mayo, el Virrey contestaba diciendo que “he venido en concederla”. Así, mediante esta resolución virreinal, Chascomús nacía, con vigor, a la vida educacional.

Pero a todo esto, el maestro no estaba en Chascomús. Tal vez, residiera en Las Conchas, y esperase allí la contestación para hacer efectivo su traslado. El 2 de junio de ese año, el Comandante escribía al Virrey diciéndole: “se me presentó el Sargento retirado Miguel de Castro destinado con la disposición de V. E. a poner la escuela de primeras letras en esta frontera por lo que se ha practicado sin perdida el establecimiento” (195).

Como señala el señor Romay, esta fundación desvirtúa a quien afirmó que durante el gobierno del marqués de Loreto no se abrió ninguna escuela (196).

(191) Ibidem.

(192) Ibidem.

(193) Ibidem. Véase las referencias sobre los maestros en Las Conchas.

(194) Ibidem.

(195) Ibidem.

(196) Ibidem.

Ya la escuela pública de Chascomús estaba instalada. En cuanto a su desarrollo, el mismo autor dice: "No hemos logrado saber qué resultados dieron las habilidades del maestro Castro. pues no hemos podido encontrar ningun rastro al respecto" (197).

VII. OTROS PUEBLOS

Bajo el nombre común de otros pueblos, hemos agrupado algunos detalles sobre la enseñanza en pueblos de la campaña de escasa notoriedad al tiempo de producirse la Revolución de Mayo.

Por ejemplo, el pago de los Lobos no alcanzó un desarrollo firme hasta mucho tiempo después de 1810, pero todo hace suponer que en los años del período hipánico su feligresía estuvo constantemente atendida en la instrucción cristiana y política, por las destacadas figuras religiosas que residieron en el pueblo.

Un autor dice que "la autoridad eclesiástica local estuvo representada hasta 1814 por el presbítero doctor José García Miranda". Este sacerdote "asistió con Mariano Moreno, Saturnino Segurola y otros al curso de Filosofía dictado por el doctor Mariano Medrano en 1793, 1794 y 1795; y al de Teología con los mismos condiscípulos, desde 1796 hasta 1798" (198).

Si bien el historiador del pago, Juan R. Angueira, afirma que antes de 1825 no existe documentación escolar, creemos razonablemente, como él lo dice, que la instrucción en la comarca tuvo por agentes a los distinguidos prelados que se sucedieron en la parroquia de Lobos (199).

En Quilmes, era cura párroco, por 1772, el Padre Bartolomé Márquez. La parroquia había aumentado su feligresía y era por ello que el obispo de Buenos Aires, Manuel Antonio de Torres, se dirigía al Virrey Vértiz, en carta fechada el 24 de julio de 1772, trasmitiéndole la solicitud del Padre Márquez para que nombrase un sacristán "que, cuidando de los materiales de la Iglesia; le ayude también en lo formal de su Ministerio en las necesidades, que pueden ocurrir en la vasta extensión de su cuarto" (200) Vértiz, en nota de 29 de julio, acordaba la solicitud (201).

(197) Ibidem.

(198) Angueira, *El Pago de los Lobos*, p. 25.

(199) Ibidem.

(200) Archivo General de la Nación. Culto. Obispado de Buenos Aires, 1757-1790.

(201) Ibidem.

Pese a que los historiadores de Quilmes⁽²⁰²⁾ no refieren este hecho, creemos que el espíritu emprendedor del Padre Márquez bien pudo contribuir a la creación, sino de una escuela, por lo menos de la enseñanza parroquial y de algunos rudimentos del saber.

Y nuestras suposiciones tendrían confirmación si examinamos otros documentos del mismo tipo y de la misma época. En julio de 1771, al pedirse la aprobación para llenar la vacante del curato de San Carlos de Maldonado, en la Banda Oriental, el Virrey contestaba diciendo que el cura “se dedique como Vicario a administrarles los auxilios espirituales, con que vivan consoladas sus conciencias, procurando al mismo tpo. la Erección de su Iglesia; enseñanza de la Juventud, y lo demas conducente á imprimir los sentim.tos de Verdaderos católicos”⁽²⁰³⁾.

Otro aledaño de Buenos Aires era el Puente de Gálvez. Lugar famoso porque en él se desarrollaron violentas batallas de repercusión nacional, en sus inmediaciones existía una Capilla y en ella residía y oficiaba el Padre franciscano, Fray José Baca. No sabemos la fecha en que el Padre Baca se radicó en el lugar, pero en cambio, tenemos noticias de que en 1814, el Comisario Visitador del Convento de San Francisco, comunicaba al Director Supremo, don Gervasio Antonio Posadas, que había ordenado la restitución al Claustro del Padre Baca. En ese oficio decía el Comisario que Fray José Baca se dedicaba “a la enseñanza de niños pobres”, ministerio al cual se había contraído sin interés alguno⁽²⁰⁴⁾.

Pero, considerando que el Padre Baca era de suma utilidad para la comarca donde residía, se le pedía al Comisario Visitador que dejara sin efecto la restitución al convento del mencionado

⁽²⁰²⁾ Nos referimos a los trabajos de Guillermina Sors, *Quilmes colonial*, y al de José A. López, *Quilmes de antaño*, s/f. Estos autores nos muestran la escuela como un hecho posterior a 1810. Antonino Salvadores, en su trabajo *Ensayo sobre el Pago de la Magdalena durante el siglo XVIII*, afirma que la escuela en Quilmes fué creada en 1821 por el Rector de la Universidad, doctor Antonio Sáenz. (Salvadores, op. cit., p. 37).

⁽²⁰³⁾ Archivo General de la Nación. Culto. Obispado de Buenos Aires. 1757-1790.

⁽²⁰⁴⁾ Archivo General de la Nación. División Gobierno Nacional. Culto 1814. Aclaremos que Antonio A. Torassa en su obra *El Partido de Avellaneda*, 1580-1890, hace mención y transcripción de este documento en las pp. 160-161.

fraile⁽²⁰⁵⁾. Por ello admitimos que el Padre Baca, muy posiblemente, desde largo tiempo atrás enseñara a los niños en el doblemente famoso Puente de Gálvez⁽²⁰⁶⁾.

A P E N D I C E

I

Exmo. Señor.

Señor.

Incluyo a V.E. el Estado del numero de Individuos, que existen en las Poblaciones de los 6 Fuertes principales de Frontera, como en el de Melinque y Fortin Areco, pues en los restantes Fortines de ella, solo se hallan los Destacamentos de Milicias que los guarnezen.

En el mismo se manifiestan las Fanegas de Trigo, que en ellas, han cosechado en el presente año.

Nro. Señor gue. dilatados años la vida de V.E.* Villa de Lujan, 31 de Mayo de 1783.

Exmo. Señor.

B.L.M. de V.E.

Su mas humilde subdito.

Fran.º Balcarce.

⁽²⁰⁵⁾ Ibidem.

⁽²⁰⁶⁾ No convendrá olvidar algunos detalles: el 6 de agosto de 1805, el Alcalde de Cañada de la Cruz, don Juan de Azebey, comunicaba que se había establecido un oratorio, llamado El Salvador, en el Puerto de Zárate, cuyo vecindario había aumentado considerablemente. (Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras).

En Magdalena, en 1814 aún no se había instalado la escuela por falta de fondos (Salvadores, op. cit., p. 37), y en Ranchos, a fines de 1825, aún no se contaba con local apropiado. (Alfredo Vidal, *Los orígenes de Ranchos, 1771-1865*, p. 59).

Exmo. Señor Dn. Juan Jose de Vertiz. —

(Archivo General de la Nación División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras de Luján. 1779-1784. IX-1-6-2.)

Estado que manifiesta el Numero de Individuos, incluso Blandeng.^a y Personas de todas edades y Sexos, que existen en las 6 Poblaciones de los Fuertes principales de la Frontera, como el de Melinque, y Fortin de Areco.

Fuertes.	Nº total de Individuos.
En el de S. ^o Juan de Bapta. de Chascumus	335
En el de S. ^o Miguel del Monte	259
En el de S. ^o Jose de Luján	447
En el de S. ^o Antonio de Salto	524
En el de S. ^o Francisco de Rojas	347
En el de N. ^o Sra. del Pilar de los Ranchos	196
En el Fuerte de Melinque	157
En el Fortin de Areco	124
	2389.
Total	2389.

Fanegas de trigo que han cosechado, en el presente año.

Fuertes.	Nº de Fanegas de Trigo.
En el de Chascumus	910.
En el del Monte	615.
En el de Lujan	2168.
En el de Salto	2256.
En el de Rojas	504.
En el de los Ranchos	392.
En el de Melinque	50.
En el de Areco	177.
	712.
Total	712.

Villa de Lujan 31 de Maio de 1783. —

Fran.^o Balcarce.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras de Luján. 1779-1784).

II

Exmo. Sor.

Señor: La urgente necesidad que hay en la Campaña, para que con la maior atencion se proporcionen todos los medios posibles, á que los hijos de sus Moradores, tengan la instruccion y enseñanza espiritual y Temporal, de que tanto carezen, por el menosprecio, y ningun esmero, con que muchos de los Padres de Familias (obligados unos de su pobreza, otros de un total abandono) atienden á darles la educación correspondiente, de que resultan las perjudiciales publicas consecuencias que constan á la superioridad de V.E.; Me obliga á hacer presente á V.E. Que en los seis Puestos principales de la Frontera, seria utilisimo el establecimiento de Maestros de Escuela, con el sueldo que del fondo de Temporalidades, la piedad de V.E. se digne asignarles, para su subsistencia, a fin de que de este modo, se precise sin escusa, á los Vecinos de las Poblaciones de ellos, á que todos sus hijos asistan á instruirse en la Doctrina Cristiana, y primeras letras, y reconozcan en lo subsesibo las ventajas y utilidad que consiguen, y deven perpetuamente agradecer a la benignidad de V.E.

Nuestro Señor gue. la importante vida de V.E. dilatados años. Fuerte de Luján 16 de Marzo de 1781.

Exmo. Sor.

B.L.M. de V.E.

Su mas hum.º Subdito.

Fran.º Balcarce.

Exmo. Sor. Don. Juan Jos e de Vertiz.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras de Luján. 1779-1784).

III

Exmo. Sor.

Señor.

El numeroso Vezindario que ya se halla en las Poblaciones de los fuertes Principales de la Frontera a mi Cargo, y la ninguna Instrucción y educación que generalmente los Padres de familia dan á sus hijos, algunos por la poca atencion con que miran la presisa oblig.ion que tienen de hacerlo, y los mas por que su total pobreza ni les permite el corto estipendio para satisfacer á un maestro que lo practique, me ha obligado en Lujan a comprar catones y cartilla que les he repartido de Limosna, y poner un maestro que intruia hamas de 40 muchachos, en la Doctrina Cristiana y primeras Letras, ofreciéndole noticiarlo á V.E. esperanzandole que hazi para este como para las restantes Poblaciones, se dignará la

piedad de V.E. tomar la correspondiente providencia, á fin de que estableciéndose maestros en todas tengan alguna asignación anual para su subsistencia, y se logre por este medio las ventajas que resultan de tan util establecimiento.

Quedo el mas rend.^o á V.E. pidiendo á Dios gue. su Exma. Pers.^a los m.^a a.^a que nesecita. Luxan 24 de Ab.^l de 1782.

Exmo. Sor.

Señor.

B.l m.^o de V.E. su mas recon.^o y rend.^o Subto.
Ju.ⁿ J.se de Sadén.

Exmo. Sor. Dn. Juan Jph. de Vertiz.
(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras de Luján. 1779-1784).

IV

Villa de Na.Sa. de Lujan, y oct.re 5 de 1781.

Dr. Gerónimo Manzanedo: Sirvase V.m. de entregar á Geronimo de Aguirre ciento y noventa pesos rr.^a del producto del Puente, los veinte y cinco pesos, q.^o se le devn de la contribución q.^o le tiene asignado este Yll. Cavdo. al año por la enseñanza de los Niños, y tiene devengado el día dos del pes.te, y los ciento sesenta y cinco pesos y cinco rr.^a restantes, en reemplazo de lo q.^o le deven de la Sup.or Junta de Temporalidades desde 18 de Julio de 79 asta dos del presente á sesenta y cinco pesos al año, por el . . . ; que así mandan los Sne.s de este Yll.^o Ayuntam.to por acuerdo celebrado en 18 de agosto del presente año, como consta del Libro de Ayuntam.tos de este Yll.^o Cvdo. con dha. fha., q.^o por este, y su recivo serán vien entregados.
Son 190 p.^s 59 rr.^s corr.^s

Carlos Thadeo Romero.

Recivi do dn. Geronimo Manzanedo los ciento y noventa pesos y cinco rr.^a, contenidos en el Libram.to de la buelta, y para q.^e conste lo firmo en la Villa de Na. Sa. de Lujan á 5 de Oct.re de 1781.

Geronimo de Aguirre.

190 p.^s 5 rr.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

V

Villa de Lujan y Hen.^o 3 de 1782.

Dn. Fran.^o Ruiz, por este libram.to entregará al Maestro Carpintero que compuso las . . . de los Niños de la escuela Nueve p.^a Del dinero del redito del Puente. — Antonio Pereira y Mariño. - Son 9 p.^s.

Recivi lo contenido arriba. — Jph. García.

Al.ce Interino.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

VI

Sor. dn. Juan de Lezica y Torresuri.

En virtud de este Libramiento sirvase V.m. entregar al Mro, de escuela de primeras letras de esta villa Geronimo Aguirre cien pesos q.º a veneficio de esta Republica tiene asignados este Cavdo. por el trabajo q.º impende en la enseñanza publica, pues el dia dos de octubre tiene devengado el año. Villa de Na. Sa. de Lujan y oct.re 26 de 1782.

Antonio Pereira y Mariño. — Carlos thadeo Romero. — Alonso Gonzales.— Manu.l Anton.o de la Riba. — Antonio Perello. —

Recivi los cien pesos contenidos arriba, y p.º q.º conste firmé en dha. Villa á 27 de Oct.re de 1782. — Geronimo de Aguirre.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

VII

Digo yo Geronimo de Aguirre q.º he Recibido cien pesos en mon.da corr.te del Producto del Puente los mismos q.º me tiene asignados el Cvdo. de esta Villa de Na. Sra. de Lujan por el Ministerio de Mro. de prim.s Letras de dha. Villa, y me corresponden percibir el dos del pres.te Mes, en q.º se cumplió el año, y estan asignados los dhos. cien pesos cada año, y pa. q.º conste firmé en dha. villa en quinze de Octubre de mil setecientos ochenta y tres a.º. — Son 100 p.º mon.º corr.te. — Geronimo de Aguirre.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

VIII

Recivi de dn. Juan José Lezica Interino Tesorero de la Villa de Luján cien pesos, que tengo de asignaz.on por Mro. de escuela de dha. villa por cada cada [sic] un año, y cumple hoi dia de la fha. — Buenos Aires, y Oct.º de 1784. — Son 100 p.º. — Geronimo de Aguirre. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811, IX-20-3-1).

IX

Recivi del Producto del Puente de esta Villa cien pesos corr.^o, los mismos q.^o me tiene asignados anual el Cavdo. de dha. Villa por Mro. de primeras Letras, y pertenecen hasta oy dia de la fha., y p.^o q.^o conste firmé en Luján á dos de Octubre de mil setecientos ochenta y cinco a.^o Son 100 p.^o. — Geronimo de Aguirre.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

Recivi del Sor. Juez Delegado de esta Villa dn. Franco. Aparicio sien pesos en dinero corr.te, los mismos q.^o me tiene asignados el Ill.^o Cvdo. de esta dha. Villa al Año por el Ministerio de Mro. de Primeras Letras de ella, y corresponden hasta 2 de Oct.re de pres.te Año de ochenta y seis, y p.^o q.^o conste firmé en Lujan á 21 de Nov.re de 1786. Son 100 p.^o corr.^o. — Geronimo de Aguirre.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XI

[foja 1] Pro.^o de Buenos Aires.

Año de 1787.

N.^o 10.

[foja 1 vta.: en blanco.]

[foja 2] Participo a Us.a como haviendo quedado los los [sic] Niños de esta Villa huerfanos de las Primeras letras por haver muerto dn. Geronimo de Aguirre, Maestro q.^o las sbministraba, coloqué de pronto á dn. Domingo de Maqueda vesino de esa Ciudad en el Magisterio, entregandole la Escuela y Niños por ser persona de reconocida Pericia, y acreditada conducta con el mismo Onorario q.^o gosava el antesesor, y paga los Propios de esta Villa.

Si en esto halla Us.^a algun inconveniente se servira insinuarmelo. Nro.Sor. gue. a Us.^a m.^o a.^o Villa de Luján, y Enero 29 de 1787. — B.L.M. de Uss.^a — Fran.co Aparicio. — Sor. dn. Francisco de Paula Sanz.

[foja 2 vta: en blanco.]

[foja 3: en blanco.]

[foja 3 vta: Resumen de nota de f. 2.]

[foja 34.] Enterado del Nombram.to interino, q.^o V.M. me dice en su Carta de 29 de En.^o ultimo haver hecho p.^o Maestro de Primeras Letras de esa Villa en Dn. Domingo de Maqueda, p.^o muerte de Dn. Geronimo de Aguirre: digo que en el supuesto de que dho. Maqueda es sugeto proposito p.^o desempeñar la referida Plaza segun V.M. lo informa no se me ofrece reparo alg.^o en que la sirva. — Dios gue. a V.M. m.^o a.^o. — Buen.^o Air.^o 3 de Febrero de 1787. — Fran.co de Paula Sanz. — Sor. Dn. Fran.co de Paula Sanz. — Sor. Dn. Fran.co Aparicio. —

[foja 4 vta: en blanco.]

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XII

[foja 1] Provincia de Buenos Aires

Año de 1787.

Nº 13.

Lujan

Instancia de dha. Villa de Lujan s.re si se ha de pagar de su Propios los 25 p.^s para la festividad de su Patrona, Los 8 p.^s al Escrivente de la Junta Municipal, y los 24 p.^s del alquiler del Cuarto q.^e sirve de Escuela. [foja 1 vta: en blanco.]

[foja 2.]

Propios

Con motivo de estar indeseis los puntos que con fha. de 14 de Agosto informó a Us.^a esta Municipal Junta, se halla en la necesidad de suplicarle se sirva resolver, quando nó el Todo del indicado Informe á lo menos los puntos q.^e en el dio urgen por expirar el año, y ser egecutivo su cumplimiento, quales son si se han de pagar o no de los propios de esta Villa los 25 p.^s q.^e destinó para aiuda de las festividad de su Patrona Tutelar: Los ocho pesos mensuales que se asignaron al escrivente de esta Junta, y de Cabildo: y los 24 p.^s correspond.tes al Alquiler del Cuarto que ocupa la Escuela de niños. Cuios puntos espero se servirá Us.^a Resolver; y darme respuesta. — Nro. Sor. Gue. a Us.^a m.S a.^s Villa de Lujan, y Diz.^e 24 de 1787. — Fran.co Aparicio. — Sor. Dn. Fran.co de Paula Sanz.

[foja 2 vta: en blanco.]

[foja 3.]

Por ahora y en el interin que se resuelvan todos los puntos que V.M. tiene representados en su Carta de 14 de Agosto ultimo, esta bien que de los caudales de Prop.^s de essa Villa, se satisfagan los veinte y cinco p.^s que dice haverse destinado p.^s los gastos de las festividad de su Patrona como tambien los 24 p.^s del Alquiler del quarto que sirve p.^s la Escuela de Niños, contribuyendose p.^r ahora al Escriv.te de esse Cavdo. y Junta de Prop.^s con 2 p.^s al mes, todo lo qual prevengo a V.M. en contextacion de su carta de 24 del corr.te. — Dios gue. a V.M. m.^s a.^s Nuen.^s Air.^s 27 de D.^e de 1787. — Fran.co de Paula Sanz. — Sor' Dn. Fran.co Aparicio. —

[foja 3 vta: Resumen de nota foja 3.]

[foja 4: en blanco.]

[foja 4 vta: en blanco.]

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XIII

Recivi de Dn. Carlos Thadeo Romero Alc.^e Ordinario de la Villa de Lujan la cantidad dec uarenta, y nueve pesos, los veinte y cinco p.^s ayuda de la festividad de la Patrona, y los veinte, y cuatro por los alqui-

leres del cuarto de la virgen, y p.^a que conste lo firmé en la Villa de Nra. Sra. de Luján en 29 de Diciembre de 1788.

Gabriel José Maqueda.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XIV

Villa de Lujan y Diz.^e 31 de 1789. .

Resivi de mano del Sor. Dn. Manuel de Pinazo Alcalde Ordinario la Cant. de Quarenta, y Nueve p.^s corrientes, los veinte, y sinco para ayuda de la festividad de la Patrona, y los veinte y quatro por alquiler del cuarto q.^o sirve de Esquela, y para que Conste lo firmo, como administrador y Capellan de este Santuario. — Son 49 p.^s. — Gabriel Josef Maqueda. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XV

Resivi de Dn. Gaspar de Contreras la Cantidad de Sinquenta, y Siete p.^s a saver los veinte, y quatro por Alquiler del Quarto que sirve de Escuela = los veinte y sinco con que ayuda el I.C. a la festividad de la Purisima Concepcion: y los ocho p.^s pagar los Padres cantores que asistieron mañana, y tarde a la funcion del Corpus; y para que Conste, como Capellan de este Santuario doi el presente. Villa de Lujan y Diz.^e 27 de 1790. — Gabriel Josef Maqueda. — Son 57 p.^s.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XVI

Recivi del Sr. Dn. Josef Geronimo Colman Alc.^e Ord.^o de la Villa de Lujan veinte, y quatro p.^s por el alquiler del cuarto, q.^o sirve de escuela a los Niños, y p.^s q.^o conste lo firmé en dha. Villa en 3 de Diciembre de 1791. — Gabriel Josef Maqueda. — Son 24 p.^s.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XVII

R.vi de Dn. Pedro Franco Thorres Alcalce ord.^o de la Villa de Lujan ocho p.^s corrientes arquiler [sic. l] de quatro meses dd q.to q.^o sirviro de Escuela pb.ca y p.^s q.^o conste lo firme en esta de Lujan a 11 de Ag.to 192 sic. — 8 p.^s. — Gabriel José Maqueda.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XVIII

Villa de Lujan y Diz.º 31 de 1789.

Resevi [sic] del Sor. dn. Manuel de Pinazo veinte, y cinco pesos por los primeros tres meses de este referido año, que servi como maestro de Niños, arrazon de Cien p.º por año, y para que Conste lo firmo. — Son 25 p.º. — Domingo Maqueda.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XIX

Resevi [sic] del Sor. Don. Manuel de Pinazo Alcalde ordin.º de esta Villa Sesenta, y Cinco p.º por un estante con sus Puertas, y errajes, para guardar Papeles, y archivo. Por quatro p.º y un r.º por hacer unos bancos, y componer otros para la Escuela, desacer el Pescante del Puente, que se estaba echando a perder, y dos p.º para una tabla de que se hicieron los bancos referidos que todo, importa Setenta, y un p.º y un r.º y para que conste lo firmo Lujan y Ag.to 4 de 1789. — Son 71 p.º 1 r.º. — Josef Antonio Barrales.

(Archivo oGeneral de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XX

Villa de Lujan 21 de Diz.º de 1789.

Del Cura dn. Cay.no Jph. Maria de Roó.

Informa de las buenas calidades de dn. Ant.º Perez Marañon, Maestro de Escuela de aquella villa; y apoya lo q.º en la misma ocasion representa el Alcalde dn. Man.º Pinazo sobre que los Padres de los ag.nes enseñe le paguen las cantidad.º arregladas por el indicado Alcalde, por la utilidad.º que de ello se sigue á aqu.º vecindario.

Pasó al Asesor en 30 de Dre.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras de Luján. 1785-.789. IX-1-6-3).

XXI

Villa de Lujan 22 de diz.º de 1789.

Del, Alcalde dn. Man.º Pinazo.

Solicita que aquel cabildo se conforme con su provid.º de que siga en aquella Escuela en calidad de Maestro de ella dn. Ant.º Perez Marañon, y que á demas de los cien pesos que le dán de los propios, se le asista por los Padres de los ag.nes enseñe á escribir, y contar tres R.º mensuales, y dos R.º por solo enseñar á leer.

Pasó al Asesor en 30 de Diz.º.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Frontera de Luján. 1785-1789. IX-1-6-3).

XXII

Recivi de mano de Dn. Gaspar de Contreras la cantidad de setenta, y dos p.^o perteneciente á dha. Escuela, y p.^o q.^o conste dí este oy día 31 de Diciembre de 1790. — Man.^l Mariano Creu. — Son 72 corrientes.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XXIII

Resiví de Dn. Gaspar de Contreras la Cantidad de Sinquenta, y Siete p.^o a saver los veinte, y quatro por Alquiler del Quarto que sirve de Escuela ...” etc. Véase apéndice XV.

XXIV

Recivi de mano del Sor. Alc.^o ordinario Dn. Jose Geronimo Colman, la cantidad de cien pesos pertenecientes á la Escuela, y para que conste doy el precente recivo de resguardo oy dia 31 de Diziembre de 1791 en la Villa de Luján. — Man.^l Mariano Cheu. — Son 100 corrientes.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XXV

Recivi del Sr. Dn. Josef Geronimo Colaman Alc.^o Ord.^o de la Villa de Lujan veinte, y ... etc. (Véase apéndice XVI).

XXVI

Recivi de mano de Dn. Fran.co Torres, Alcalde ordinario, la Cantidad de 16 pesos pertenecientes a la Escuela, y para que conste lo firmo oy día 29 de Febrero de 1792. — Man.^l Mariano Creu. — Son 16 p.^o Corrientes.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XXVII

Digo Yo el abaxo firmado q.^o recivi de dn. Agustín Novaes, vecino de esta Villa de Lujan setenta y un pessos, dos rr.^s q.^o me pertenecian, p.^r los ocho meses | y diez y ocho días | q.^o hé estado empleado en el ministerio de Preceptor de Niños, p.^r razon de cien p.^o al año, los q.^o este Ill.^o Cabildo, tiene assi asignado, y p.^o q.^o conste doy este firmado de mi mano, en la villa de Lujan a 28 de Diz.re de 1792. — Son 71 p.^o l. [sic] rr. — Andres Josef de Faneca. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XXVIII

Recivi del Sor. dn. Pedro Fran.co Torres, Alcalde Ordina.º de esta Villa quatro p.º pertenecientes a la de Julio, y Agosto, del quarto de alquiler, q.º p.º rason de la Escuela, dá este Cavildo, y p.º q.º conste le doy este firmado en esta Villa de Lujan a 1º de Agosto de 1792.

4 p.º — Andres Josef de Faneca. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XXIX

R.vi de D.º Pedro fran.co Thorres Alcalde ord.º de la Villa de Lujan ocho p.º corrientes . . . etc. (Véase apéndice XVII).

XXX

Recivi del Sor. dn. Pedro Fran.co Torres, Alcalde Ordinario de esta Villa, la Cantidad de doze p.º pertenecientes a seis meses de alquiler de Casa, q.º pasa este Cabildo p.º la Escuela, q.º se deven contar desde el mes de Julio, hasta ultimos de Diz.re de este presente año de noventa y dos, y para q.º conste ser verdad, doy este, en esta Villa de Nra. Señora de Lujan a 6 de Noviembre de 1792 a.º. — Andres Josef de Faneca. — Son 12 p.º Corrientes.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-811. IX-20-3-1).

XXXI

Exmo. Sr. Virrey.

Señor

El Cavildo de la Villa de Luján hace presente a V.E. que en atención a la providencia q.º V.E. se sirvió librar en fecha 26 de Agosto a este Cavildo en orden a la reposición a la reposición de Dn. Manuel de Creu en la Maestría de la Escuela de esta Villa; cuyo superior mandato, pronto este Cabildo en su Cunplimiento verificó dha. reposicion en el expresado Dn. Manuel de Creu, y de consiguiente el Sr. Regidor de Cano, y actual Alcalde Interino dio haviso al Publico de dha. reposicion para q.º los Padres de familia concurriesen con sus hijos a dha. Escuela; de cuyo havizo resultó, que siendo hunidos la mayor parte de este vecindario, se presentaron a este Ayuntam.to asiedo ver la involuntariedad que les asistia para concurrir con sus hijos, p.º quanto año ser de su aprovacion el nominado Creu; en esta atención, considerando este Cavildo no poder deliberar en dho. pedim.to din el preciso permiso de V.E. tuvo a vien en su Decreto de dirigirlo a la Superioridad de V.E. afecto de que su superior agrado deliverase en el particular.

Esto supuesto se experimenta en la actualidad q.º queriendo dho. Sr. Alcalde exigir a dhos. vecinos a q.º precisam.te hayan de concurrir

con los hijos a la sitada Escuela; media el pretexto de q.^o se valen, alegando, que de la presentación que tienen hecha a este Cavilxo, hasta el presente no se verifica se les aya contestado; sin cuya circunstancia de i ningun modo sufriran la violencia de quererles obligar a q.^o contra toda voluntad hayan de colocar sus hijos en dha. Escuela; de la q.^o resulta que desde el dia 16 de Sep.re hta. el presente q.^o dha. Escuela está a el cargo del prenominado Creu no se verifica q.^o el numero de juvenes ascienda mas q.^o a seis o cuando mas ocho; devriendose advertir q.^o el acostumbrado numero de Niños suele ascender hasta Cinquenta.

En esta inteligencia Exmo. Sr. (y en la de q.^o en la actualidad se ofrece q.^o hay sugeto q.^o sin otro interes q.^o cuatro reales p.^r cada Niño en clase de escrivientes y tres p.^r los letores; está llano a Cervir el cargo de dha. Maestria cediendo a favor de este Cavildo los 124 pesos q.^o de estos Propios estan asignados p.^a la sussistenz.^a de la dha. Escuela de cuyo veneficio está privado este Ayuntam.to p.^r quanto a q.^o el actual Maestro q.^o se intitula de Cavildo, se opóndria a tan util determinación) parece doloroso q.^o en una estacion tan critica como la presente en q.^o este Cavdo. se alla construyendo sus casas Capitulares, y en tan escaso de Propios para el fomento de una obra tan util, y de tan crecido costo se haigan de sacrificar dhos. 124 pesos q.^o hecha su distribución sacamos en limpio q.^o p.^r cada mucho de los ocho expresados q.^o en dha. Escuela asisten, sufraga este Cavildo 15 p.^a 4 anuales. Por lo q.^o atendiendo este Ayuntam.to a q.^o el mayor obgeto a q.^o esta contribucion se dirige no se verifica sea utilizada con la generalidad que se decea en esta republica en la enseña de los Niños, y con tan grave perjuicio de los cortos fondos de los propios de esta Villa; se ha de servir la vondad de V.E. dar su superior permiso a este Ayuntamiento para que en virtud de las expresadas circunstancias se instinga esta Escuela p.^r quanto aq.^o p.^r una parte se considera tan inutil y p.^r otra la gravisima necesidad en q.^o este Cvd. se alla en el fomento de dha. obra: Por tanto A V.E. pedimos y suplicamos q.^o atenta su vondad a nuestra suplica, nos conceda esta gracia; cuyo favor suplicamos, y p.^a ello etc.

Bernardo Miranda

[una rúbrica]

Gaspar de Contreras

[una rúbrica]

Juan Pablo S [sic: L] ojes [sic: p] Camelo

[una rúbrica]

[Al margen]

B.^s ay.^s 24 de Diz.re. de 1793.

Agreguese y corra con sus antecedentes [una rúbrica]

Basavilbaso [una rúbrica.]

XXXII

[foja 1] Prov.^a de B.^s A.^s

Año de 1794.

Lujan

Exp.te promovido s.^o la subcistencia del Maestro de Escuela de dha Villa Dn. Manuel Cre, en dicho exercicio.

Junta Sup.or de Propios.

[foja 1 vta: en blanco.]

[foja - Hay un pequeño papel intercalado entre fojas. Dice:]

Sor. Dn. Thadeo Abrego.

Muy Sor. mio: Estimaré á m.d. me haga el favor de mandarme setenta p.^a con 4 r.^s q.^o esse Cabildo me es deudor, como tambien los dos p.^a de la Casa q.^o se deve desde Febrero de este año hasta el precente mes. Nro. Sor. gue. su vida m.^s a.^s. Villa de Lujan y 6 de Ag.to de 94.

Su atento serv.or

Q.B.S.M.

Man.^l mar.no Creu

Sor. Alcalde y Rex.or de Cano Int.^o

[foja 2] SS.res de la Junta Superior de Propios y arbitrios.

En desempeño de las obligaciones que me impone el Cargo de Juez ordinario de esta Villa, me há parecido indispensable poner en noticia de V.SS. que Dn. Manuel Mariano Creu Maestro de primeras letras de esta Villa me pasó la esquila q.^o original incluyo: yo biendo que los Propios de esta Villa estan contribuyendo anualmente. con cien veinte y quatro pessos, y otros gajes a este Individuo con el objeto de q.^o eduque a los Niños de esta Villa y su jurisdicción en los primeros rudimentos, y Doctrina Cristiana, concurriendo á mas de esto cada Niño con tres rr.^s mensuales, me movieron varias consideraz.ones a no condescender con la solicitud de la expresada Esquila sin primero consultar oportunm.^{to} a essa Junta Superior.

En primer lugar observando que dho. Creu apenas tiene tres Niños que educar quando desde la Erección de la Escuela han frecuentado al pie de sesenta educandos hize publicar un Bando de buen Gobierno, y en uno de sus Capítulos mandé bajo la coativa [foja 2 vta.] irremisible de multa q.^o todos los Padres de Familia hiciesen asistir sus hijos á la Escuela; pero como hé experimentado q.^o los Vecinos lejos de cumplir el expresado mi mandamiento han instruido apelacion formal de él para ante el Superior Gobierno pidiendo se coloque otro q.^o desempeño mejor este importante ministerio; determiné Antes de tomar resolucion alguna acordar en pleno Cavildo el camino combeniente: y propuesto este punto en Acuerdo; se resolvió q.^o para q.^o en ningun tiempo suceda se culpe a los Individuos de este Cavildo de omissos, o poco Zelosos en la aplicacion de su Proprios se informase a la Junta Superior del Ramo sobre este particular, pidiendo su Superior resolucion. Que es quanto puedo informar a V.SS.

Dios gue. a V.SS.m.^s a.^s. Villa de Lujan y Agosto 14 de 1794.

Judas Thadeo Abrego. -

Buenos aires 11 de Febrero de 1795.

No acreditando se lo representado por el Cvdo, de la Villa de Lujan contra el Maestro de Primeras Letras de dha. Villa Dn. Dn. Manuel Mariano Créu, comuníquese orn. para q.º se le paguen todos los Sueldos q.º hubiese vencido, usando al Cavdo. de su dro. donde le combenga.

Hay tres rúbricas.

[foja 3: en blanco.]

[foja 3 vta.: en blanco.]

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XXXIII

He recibido del Sor. Dn. Manuel de Pinazo, Ac. de Ordin.º de la Villa de Na. Sa. de Lujan la Cantidad de ochenta y ocho pesos | cinco rr.º corr.tes | p.º el trabajo de Mtro. de primeras Letras, q.º corresponde al año de 1794 con la advertencia q.º de los cien p.º q.º le correspondían, se le án rebajado onze p.os tres rs. corr.tes p.º las fallas q.º hubo en el año arriba expresado. Y p.º q.º conste donde convenga doy este en dha. Villa de Lujan en 28 de Marzo de 1795 = entre renglones = cinco rr.s corrientes. = vale.

Son 88 p.º 5 rr.s. corr.tes. — Man.º Mar.no Creu.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XXXIV

Recivi de Dn. Manuel Pinaso beinte reales, derechos de relacion de la instancia del Cabildo de la Villa de Lujan sobre el Maestro de escuela, y consulta que hizo sobre los propios, y arvitrios.

B.º Ay.º y Septiembre 1 de 1795.

Son 20 R.º

Dr. Ezguerrenea.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XXXV

Recivi de Dn. Jose Lino Gamboa la Cantidad de cien pesos corrientes por atrasados q.º me deven el Cabildo de sta Villa y por verdad lo firmo oy dia doce de Mayo de 96. —

Son 100 p.s corrientes. —

Man.º Mar.no Creu. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XXXVI

En virtud de esta entregará él Arrendador del dro. del Puente q.º es D. Jose Lino Gamboa lo q.º hubiese devengado D. Man.º Creu p.º los quatro

meses, q.º ejercio el ministerio de Maestro de Escuela desde 1º de Enero, hasta ultimo de Abril del presente año; p.º satisfacer las costas procesales q.º ha originado en este Juzg.do de Lujan y Noviembre 17 de 1797.

Dor. Jose Fran.co de Ugarteche.

En dicho dia entregue al Sor. Alcalde, Beinte y nueve pe.s corrientes q.º con cuatro q.º entregue a Dicho Creu componen los treinta y tres pe.º que adeuda a este Cabildo.

Son 33 pe.º

Jose Lino de Gamboa.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XXXVII

Digo Yó Da. Maria Dominga Parodi, [mujer de Creu] que a virtud de Libram.to del Sor. Alc. de ord.º he recibido de Dn. Jph. Lino Gamboa, quatro pesos corrientes; y p.r no saver firmar lo hizó a mi ruego Dn. Rafael de la Fuente.

Arruego de Da. Dominga Parodi Angel Rafael de la Fuente.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XXXVIII

[foja 1.]

En la Villa de Nra. Sa. de Lujan á dos de Mayo de mil setecientos noventa y siete años. Yó el Dr. Dn. Jph. Fran.co de Ugarteche, Alcalde ordinario de ella, y su jurisdiccion p.r S.M. (q.º Dios gue.) digo: Que p.r cuanto hoy dia de la fha., habiendo regresadome de mi casa al Juzgado á prestar Audiencia publica; observe q.º el Quarto q.º se halla vajo los Portales de este Ylustre Cabildo, destinado p.º Escuela de Niños de primeras Letras, Se hallaba cerrado, y preguntando q.º qual era la Causa de hallarse la citada Escuela en estos terminos, me informaron q.º el Maestro de ella, Dn. Manuel Mariano Creú habia profugado de esta Villa, sin saverse a que destino, y p.º averiguar el hecho de esta fuga, mande hacer, é hizé este Auto Caveza de proceso p.º q.º los sujetos q.º sean savedores declaren a su tenor lo q.º sepan sobre el particular: Que p.r assi lo proveo, mando, y firmo de q.º doy fe.

Dor. Jose Fran.co de Ugarteche.

En dho. dia, mes y año: Yó el referido Alcalde, en virtud de la anterior diligencia, me traslade a la Casa de la morada de Dn. Manuel Mariano Creu, y habiendo encontrado en ella a su legitima Muger le pregunte p.r su Marido, y q.º donde se hallaba la llave de la Escuela, y á efecto de q.º evacuase esta diligencia le recivi juramento a la mujer dha. Da. Dominga Parodi, q.º lo hizo p.r Dios Nro. Sor. y una Señal de Cruz segun forma de dro., p.r el qual prometió decir verdad de los q.º supiese, y le

fuese preguntado, y siendole segun el Auto caveza de proceso dijo: Que desde el Domingo q.^e contarón treinta de Abril ultimo se ausento su legitimo Marido Dn. Manuel Mariano Creu sin saver á q.^e lugar, ó destino, y haviendole preguntado por la Llave de la Escuela, me contesto no saver de ella, y a haviendola buscado la encontro, y me la entregó todo lo qual dijo ser la verdad en cargo del juram.to hdo. en q.^e se afirmo, y ratificó haviendosele leído q.^e ignora su edad, pero segun su aspecto representa la de veinte, y cinco años poco mas, ó menos no firmó q.^e dijo no saver, y assi luego lo hizo uno de los tgos. de mi actuación de q.^e doy fe.

Ugarteche. — Ramón Pinazo. — Nicolás Escovar. — Arruego de la declarante y como tgo. Jacinto Paiva. —

Diligencia. — Seguidam.te: Yo el Juez de esta causa me constitui a la Escuela asociado del Defensor Gral de Pobres, de Dn. Nicolas Escovar Alg. m.or y Da. Dominga Parodi muger legitima de Dn. Manuel Mariano Creu á efecto de inventariar los muebles de la Escuela, los quales son los sig.tes.

Prim.te quatro Bancos de Madera p.^a escribir _____

Ytt. cinco dhos. chicos p.^a sentarse _____

Ytt. un Pendon de tafetan cordones, y en el una Estampa del Sor. Sn. Jph.

Ytt. Cinco Pautas p.^a delinear Papel _____

Ytt. Una dha. quebrada _____

Ytt. quatro libros viejos _____

Ytt. dos Posillos q.^e sirven de tintero _____

Ytt. Varios Papeles escritos p.^r los Niños _____

Ytt. Una silla de Brasos de Baqueta _____

YYt. Una Estampa de Papel de Nra. Sa. de la Concepción _____

Con lo cual, y no haviendo mas muebles, q.^e inventariar, se concluyó esta diligencia, quedando los inventariados muebles en el mismo quarto de esta Escuela; cuiá Llave conservo en el Juz.do de mi cargo, hasta otra cosa se dispone p.^r el Ylustre Cavildo, y lo firmé con los susodichos Defensor de Pobres, Alg.^l M.or no verificandolo la dha. Da. Dominga, p.^r no saver firmar, y p.^r ella lo hizo Dn. Jacinto Payba de q.^e doy fe. Entre reng.^s = tro = v^e Enmendado = ua = v^o

Ugarteche. — Ramon Pinazo. — Nicolas Escobar. — Arruego de Da. Dominga Parode Jacinto Paiva. —

[foja 2 vta.] Dese cuenta á este Ilustre Cavildo de la fuga q.^e ha hecho de esta Villa Dn. Manuel Mariano Creu, Maestro de primeras Letras | Asi lo preveo, mando, y firmo. Yo el Dor. Dn. Jph. Fran.co de Ugarteche, Alc.^{de} ordinario de esta Villa de Nra. Sa. de Lujan a dos de Mayo de mil sete.^a noventa y siete años. — Ugarteche. —

[foja 3.] M. Y. Cabildo Justicia, y Regim.to

Dn. Andres José de Faneca, reciente en esta Villa, ante V.I. con la veneraz.^{on} y respeto que devo me presento, y digo: Que hecho cargo del Oficio de V.I. en que se digna elegirme para Preceptor de primeras Letras de esta misma Villa, su fha. 5 de Mayo de 1797 q.^e devidam.te presento señalado con el N^o 1, y á el que contexté obsequiosamente desde la Capital de Buenos Aires con fecha 8 del mismo mes, y año: Y como por el me

ordene V.S. q.^e para entrar á exercer las Funciones de tal Preceptor, devo en primer lugar producir informaz.on de vita et moribus, lo hago presentando en debida forma los Documentos señalados desde el nº 2 hasta en nº 7.

Por el primero se instruirá V.S. de mi empleo, y asistencia asi en la Curia Ecc.ca, como en las funciones que desempeñé a el Yllmo. Sor. Obispo que fue de esta Dicesis, Dr. Dn. Manuel de Azamor, y Ramirez, por tiempo de mas de quatro años, hasta el fallecimiento de dho. Sor. Yllmo. cuió Certificado es el documento mas autentico á favor de mi conducta.

Por los de los numeros 3 4 y 5 así mismo se instruirán V.S. de la singular estimaz.ⁿ con que fuí atendido en los años de su referencia, por los Individuos q.^e en ellos compusieron este Ytt.^e Congreso, dispensandome los distinguidos favores propios de su nobleza, y benevolencia.

Y finalmente por los de los n.os 6 y 7 [foja 3 vta.] en q.^e se contienen unas informaciones de mi Cura Parroco, en la Capital de Buenos Aires, generales y comprehensivas, no solo a mi proceder, sino á publicar la notoriedad de mi origen, progresos de él: En esta Virtud parece que para satisfacer plenam.te á este Ytt.^e Ayuntamiento, en quanto a mi conducta, son suficientes los referidos documentos que suplico a la bondad de V.S. tenga a bien que despues de su toma de Razon en este Cavildo, se me debuelban: y si estos no se jusgasen suficientes para llenar el orden de V.S. Tendré á bien exponer, que quando tubé el honor de ocupar la misma Preceptoría para q.^e oy se me nombra, y fue precisa mi separacion de ella por las causas que son notorias, fueron infinitos los Vecinos de este Pueblo q.^e clamaron por mi devolucion a ella, dirigiendo sus sup.^{cas} a los Regios Tribunales de Buenos Ayres para su consecusion.

En fin creo tener sufficientem.te desempeñado aquel punto, que se me ordene respecto á que mis facultades, no me permiten otras informaciones, de que no se halla desnuda mi Casa y familia de hechos para otros casos como bien lo anuncia el Certificado nº 7; Y en quanto a la idoneidad p.^a exercer la misma Ureceptoría, y dar la correspondiente enseñanza a mis Educandos, quando no se jusgue suficiente el haverla ya servido con aceptación, como es notorio en esta misma Villa, no tengo inconveniente en que la bondad de V.S. que anela al bien en todo de sus hijos, se digne mandar que alguno de los Maestros mas haviles, y antiguos de la Capital me examine, para q.^e en virtud de lo que se exponga por él, pueda V.S. quedar plenamente satisfecho en este [foja 4] punto.

En suma V.S. como mas ilustrado resolverá lo que estimare mas de Justicia, que imploro. Lujan y Mayo 26 de 1797. — Señor. — Andres José de Faneca. —

Por presentada esta parte con los Documentos que acompaña, los que se dan p.r. suficientes, y justificativos de la conducta, vida Cristiana, y morigeradas costumbres q.^e ordenan al Suplicante, y para que pueda entrar a el egercicio de Preceptor de primeras Letras de esta Villa, con todos los requisitos que se le previnieron en el nombram.to de 5 del corr.te, ocurra esta parte á Dn. Juan Garcia Maestro de primeras Letras

en la Capital de Buenos Ayres p.^a que le examine en el Arte de leer, escri- [foja 4 vta.] vir, y contar en la forma, y manera prevenida en la Provision de 11 de Julio de 1771: Para lo q.^e este Ilustre Cavildo confia las facultades necesarias al supradho. Preceptor Dn. Juan Garcia, nombrandole por examinador en el presente caso, y practicado el examen q.^e haga de la idoneidad del Suplicante para el desempeño de su Arte, lo remitirá serrado á este I.C. p.^a lo q.^e huviere lugar: Assi lo proveyeron, mandarón, y firmaron S.S. en la Villa de Luján á veinte y seis de Mayo de mil Setecientos noventa y Siete p.^r antesi a falta de Ess.no de q.^e dan fé. — Dor. Jose Fran.co de Ugarteche. — Jph. Geronimo Colman. — Nicolas Escobar. — Ramon Pinazo. —

En el mismo dia: Yo el Alc.de ord.o hice saver á nombre del I.C. el ant.or Auto a dn. Andres Faneca, doy fe. — Ugarteche. — [foja 5.] M.I. Cavildo Justicia, y Regim.to.de la Villa de Lujan. —

Con fecha 28 de Mayo de este año, se sirvió V.E. remitirme un Auto que pronunció, por el que se digna conferirme el nombramiento de Examinador de Dn. Andres José Faneca, en las ciencias de Léer; escribir; y contar, y cumpliendo con su relato, y habiendo comparecido ante mi, y en mi Escuela publica, y mas antigua particular de esta Ciudad, él citado Dn. Andres, principié el examen, haciendo leiese en un libro de los S.tos Evangelios, traducidos; asi de corrido, como silabeado: lo que executó, dando todo el sentido, y distinciones orthograficas respectivas.

Seguido, le pregunté por el orden de las Reglas para enseñar á escribir; á que satisfizó puntualmente; y habiendole hecho escribir desde la letra de grueso, hasta la delgada, y que formase una oracion completa; lo desempeñó cumplidamente, con forma de letra bastante moderna, y acomodando devidamente la correspondiente Orthografia.

Finalmente le examiné por exemplos, en las quatro Reglas principales de Arithmetica, á saver: Sumar: Restar: Multiplicar, y Partir; las que sacó foja 5 vta. vien con sus pruebas Reales, como tambien la regla de tres, y otras varias.

En cuia atencion podrá V.S. permitirle el que enseñe publicamente dichas Artes en esa Villa, pues juzgo puede hacerlo tambien en Qualesquiera Ciudad, o villa de dentro, y fuera del Virreynato.

Nro. Sor. guarde á V.S. muchos, y felices años. Escuela de Sn. Agustin de Buenos Ayres, y Junio 7 de 1797. — Señor. — B.L.M. de V.S. su mas atento servidor. — Juan Antonio Garcia.

Vistos el examen, y demas Documentos presentado por Dn. Andres José Faneca, en calificación de su idoneidad, y suficiencia p.^a el desempeño del egercicio de Preceptor de primeras Letras, para [foja 6] el q.^e se le nombró p.^r este I.C., y resultando de ellos hallarse el relato Faneca de los prerequisites necesarios, pongasele en posesion de dho. empleo en la forma acostumbrada; para cuia diligencia este Y.A. da la Comision necesaria al Sor. Alcalde, a fin de q.^e disponga asi mismo llegue a noticia del Publico este establecim.to, para que de este modo logre la Juventud una educación Cristiana, y politica: Proveyeron, mandarón, y firmaron el Auto antecedente S.S. en la Villa de Lujan á catorce dias del mes de Junio de mil setecientos noventa y sie— [foja 6 vta.] te actuando por

antesi de q.^o dan fé. — Dr. Jose Fran.co de Ugarteche. — Jph. Geronimo Colman. — Nicolas Escobar. — Ventura Lopez Camelo. — Ramon Pinazo. — [foja 7] En la Villa de Nra. Sa. de Lujan á quatro de Septiembre de mil setez.^a noventa y siete: Yo el Dr. Dn. Josef Fran.co de Ugarteche Alcalde ordinario de ella y su jurisdicción p.^r S.M. (que Dios gue.): En cumplim.to de la comision q.^o me está conferida p.^r el Y.C. en Auto proveido en Catorce de Junio ultimo me traslade al Quarto de la Escuela publica á efecto de darle posesion de ella a Dn. Andres Jossef Faneca, como asi mismo entregarle los utencilios pertenecientes á ella, y lo verifique en la forma siguiente _____

Prim.te un Pendon de Tafetan carmesi forrado en coleta azul, y en el una Estampa del Sor. Sn. Jph.

Ytt. Quatro Mesas grandes de escribir de Madera. _____

Ytt. Cinco Bancos p.^a sentarse de idém _____

Ytt. Una Palmeta de Palo _____

Ytt. Una Cruz viaje de Madera _____

Con lo qual, y no habiendo p.^r aora mas utencilios pertenecientes á la dha. Escuela hize de ellos caval entrega al dho. Dn. Andres Jph. Faneca, quien se dio p.^r [foja 7 vta.] recibido de ellos a su satisfaccion, y contento obligandose á entregarlos en los mismos terminos q.^o lo recibe siempre, y quando se le mande p.^r este I.C. Y a su firmeza obligó su Persona, y bienes havidos, y p.^r haver, y lo firmó con migo siendo testigos Dn. Nicolás Escobar Alg.¹ M.or y Jacinto Payba de q.^o doy fe. — Ugarteche. — Andres José Faneca. —

tgo. Nicolas Escobar. — tgo. Jacinto Paiva. —

[foja 8: en blanco.]

[foja 8 vta.: en blanco.]

[foja 9] Ytt.re Cavildo Justicia y Regim.to

Dn. Andres José Faneca, Preceptor de los Niños de esta Villa ante V.S. con su mayor rendim.to dice: Que haze el tiempo de quatro meses q.^oexerze el citado Magisterio por nombram.to, y eleccion de V.S., despues de haber acreditado previamente su suficiencia en el Arte de leer, escribir, y contar, por medio del Examen a q.^o se le sujetó por el Ytt.^o Ayuntam.to, con los demas recaudos calificatibos de su idoneidad, como se le mandó p.^r V.S. de acuerdo con el Auto acordado 34. Tit. 7 Lib. 1^o, y sin embargo de q.^o la justificaz.on de V.S. proveyó con vista de dhos. docum.tos se despachase a favor del suplicante el correspond.te Titulo p.^r el que se le diesen, y guardasen los privilegios, y preeminencias, q.^o como a tal le corresponden, hasta el dia no se le há librado, y en reverte solicitud.

A V.S. pide, y suplica se sirvan proveér, y mandar se le libre el citado Titulo, que en ello recibirá merced, y Justicia. — Andres José Faneca. — [foja 9 vta.] Por presentada en quanto ha lugar | en dro.; Libresele el correspondiente Titulo q.^o solicita; Asi lo proveimos, mandamos, y firmamos, nos los Individuos de este Y.C. que presente fuimos de un Acuerdo en la Villa de Lujan a veinte y tres de Diciembre de mil setez.^a noventa y siete. — Dr. Jose Fran.co de Ugarteche. — Jph. Geronimo Colman. — Nicolas Escobar. — Ventura Lopez Camelo. — Ramon Pinazo. —

En dho. día, mes, y año: Yó el Alcalde ordinario hizé saver el Decreto q.^o ante cede a Dn. Andres José de Faneca, en su persona, doy fe. — Nicolas Escobar. — Ramon Pinazo. — Ugarteche. — Jph. Geronimo Colman. —

Villa de Lujan 23 de Diciembre de 1797. — Hoy día de la fha. se libro el Título q.^o se manda en el Auto q.^o antecede escrito en dos fojas de Papel comun; y p.^a q.^o conste lo anoto. — Ugarteche. —

XXXIX

Recivi de los S.S.res. de la Junta Municipal de esta Villa dn. Martin, dn. Bonifacio Colaman, y dn. Juan Lopez Camelo cinquenta y ocho p.^o corr.tes los mismos, q.^o adeudó dn. Fran.co Ugarteche, siendo Alc.de el año de 98 p.^r mi trabajo Personal de Preceptor de los Niños, y Amanuense del I.A. los mismos, q.^o se me mandaron pagar p.^r el Exmo. Señor por auto de onze de Mayo del año corr.te como consta del Exped.te que ante aq.^l Sup.or Tral. según su persecusion de este haber q.^o injustam.te se me habia detenido. Y p.ra que Conste firmo el presente en la Villa de Nra. Sra. de Lujan a 22 de Mayo de 1799. — Son 58 p.^a. — Andres José Faneca. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XL

El Arrendatario del Puente de esta Villa Dn. José Lino Gamboa, entregará en virtud de este voletto al Maestro de lras. Letras de esta dha. Villa, la Cantidad de veinte y cinco pesos corr.tes a cuenta de sus Mesadas. Villa de Lujan y Maio 26 de 1798. — Dr. José Fran.co de Ugarteche. — Pedro Nolasco Montenegro p. Juan de Migoya. — Son 25 p.^o corrientes. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XLI

Hé recibido de dn. José Lino Gamboa Arrendatario de el Puente, con orden de la Junta Municipal cinquenta p.^a Corrientes pertenecientes a las mezadas de Abril, hasta fines de Septiembre de este año, p.^r razon de Preceptor de Niños. Y p.^a que conste le firmo este de mi mano, en la Villa de Nra. Sra. de Lujan a 10 de No.vre de 1798. — Andres José Fanecañ — Son 50 pessos corr.tes.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XLII

He recibido De los S.S.res de la Junta Municipal de esta Villa, la Cantidad de cien pesos corrientes pertenecientes al Sueldo del año 99 q.^o se

há concluido, por el trabajo de Preceptor de los Niños de esta R.¹ Escuela, y p.^a q.^o conste firme este en dha. Villa de Lujan a 7^o de Enero de 1800. — Andres José Faneca. — Son 100 p.^a corr.tes.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XLIII

Hé recibido de los S.Sres. de la Junta Municipal, la Cantidad de cien pesos, pertenecientes al sueldo del presente año de mil y ochocientos, q.^o me corresponde por el Ministerio de Preceptor de Iras. Letras de esta Villa. Y para q.^o consté firmó el presente en dha; Villa a 31 de Diciembre de 1800. — Andres José Faneca. — Son 100 p.^a Corrientes.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XLIV

En la Villa de Nuestra Señora de Lujan a quatro de Enero de mil ochocientos, y cinco años Estando los señores de la Junta Municipal en su sala de aquerdos para tratar asuntos de su inspección, Se apersonó don Manuel de la fonseca pidiendo se le pagasen de los Proprios Sesenta, y Sinco pesos que se le devian por Siete meses, y veinte días que havian cumplido desde primero de Enero hasta veinte de Agosto del año pasado que egercio el ministerio de maestro de niños por Cuia Causa le eran devidos dichos Sesenta y Sinco pesos = En la misma conformidad se le liquidó la quenta a don Manuel Montiel de lo que se le resta como a Maestro de niños hasta ultimo de Diciembre, y se alló citarsele deviendo veinte y seis pesos y seis reales.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1. Año de 1804. — Cuentas del Ytte Cav.do de la Villa de Luján. — fs. 94-94 vta.).

XLV

Recibi de los Sres. de la Junta municipal la cantidad de sesenta y cinco pesos que me corresponde de Maestro de Primeras Letras, y p.^a que conste lo firme en esta Villa de Luxan a 4 de Enero de 1805. — Man.¹ de la Fonseca y Vas.los. — Son 65 p.^a. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XLI

He Resivido de los SSres. de la Junta Municipal de esta Villa sinco p.^a seis rr.^a, p.^r el arquiler [sic: alquiler] del quarto de la Escuela q.^o se franqueo á un oficial de Retasas, y p.^a q.^o conste lo firme á 5 de Agosto de 1807. — Man.¹ Jose Montiel. —

En la Data dice:

Ytt. cinco p.^s y seis rr.^s pagados al maestro de Esquela, por la extracion que se le hizo de su quarto, y darlo a un oficial de Contaduría para guardar los Cajones de su archivo. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XLVII

Villa de Lujan 7 de Diciembre de 1804.

He recibido de los SSres. de la Junta municipal ocho p.^s fuertes de lo q.^e me asigna por Mro. de niños, y p.^s q.^e conste lo firmo. — Man.^l Jose Montiel. — 8-p.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

XLVIII

Villa de Luján. 4 de Enero de 1805.

He recibido de los SS.res de la Junta Municipal veinte y seis p.^s y seis rr.^s; con q.^e quedo pago hasta ultimo de Diciembre del año pasado de mi trabajo de Preceptor de la Escuela; y p.^s q.^e conte lo firmo. — Son 26-6. — Man.^l Jose Montiel. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

IL

Digo yo Dn. Manuel Jose Montiel; q.^e es verdad haber Recivido de mano del Sor. Alc.^o Dn. Francisco Julian de Cañas, veinte y cinco p.^s corrientes; Cui cantidad me la ha dado a Cuenta del pre q.^e me asigna el I.C. por Mro. de Niños; y para que conste le pasé a dho. Sor. Alc.^o este recivo; En la Villa de Nra. Sra. de Lujan á 29 del mes de Marzo del Año 1805. — 25 p.^s. — Manuel José Montiel. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

L

Digo yo el Abajo firmado q.^e es verdad haver recibido del Sor. Alc.^o de esta Villa dn. Francisco Julian de Cañas la Cantidad de 30 p.^s f.^s q.^e dho. Sor. me ha dado á Cuenta del pre q.^e anualmente me asigna el I.C., y p.^s q.^e conste lo firmo á 30 de Julio de 1805. — Manuel Jose Montiel. — 30 p.^s 7½. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

L I

Digo yo el abajo firmado; ser verdad haver recibido del Sor. Alc.^o Ord. dn. Jose Lino Gamboa, la Cantidad de cien p.s los mismos q.^e este Itre. Cavdo. me asigna p.^r el Mro. de primeras letras, y p.^a q.^e conste lo firmo en 25 de Nov.^e de mil ochocientos seis. — Man.^l Jose Montiel. — 100 p.^s. (Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

L II

He recibido de los SSres. de la Junta Municipal de esta Villa la Cantidad de cien p.^a corr.ts q.^e se me asignan p.^r Mro. de primeras letras anualm.te y corresponde á este presente Año, y p.^a q.^e consta lo firmo en la Villa de Lujan á 12 de Octubre de 1807. — Manuel Jose Montiel. — Son 100 p.^s corr.ts. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

L III

En vista del oficio de V.S. de veinte, y tres del corriente, en que con testimonio de su Respectivo Acuerdo; solicita permiso, para dotar con cien pesos mas al Maestro de primeras letras de esa Villa, á fin de que pudiendola servir sin otra obencion, no se retraigan los Padres de encomendarle la enseñanza de sus hijos, he venido en aprobar el Acuerdo de Usia, previniendole que en el Bando, que se publique, se ordene por disposición de esta Superioridad, la obligacion, que tienen los Padres de familia sin excepcion, no distincion de personas de poner á sus hijos para su enseñanza en dicha Escuela; vajo el concepto, de que asi no lo hicieren; quando lleguen á la edad de dies, y seis años; serán extraidos de ese Vecindario todos los que no estuviesen instruidos en los necesarios rudimentos, y destinados al servicio de las Armas = Dios guarde á Usia muchos años. — Buenos Ayres veinte, y nueve de Marzo de mil ochocientos dies = Baltasar Hidalgo de Cisneros = Al Cavildo, Justicia, y Regimiento de la Villa de Luján. —

Concuerta con el original de su contesto, que obra en el Archivo de este Itre. Ayuntam.to, á que me Refiero, y de su orden lo saco, y autorizo; en la Villa de Luxan á treinta de Diciembre de mil ochocientos dies. — Andres de Migoya. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

L IV

He Recivido de los Señores del Itre. Ayuntam.to de esta Villa de Lujan cien pesos corrientes, los que se me pasan anualm.te por razon de Mro. de Primeras letras; y por verdad lo firmo en dha. Villa á 30 de Diciembre de 1810. — Man.^l Jose Montiel. — Son 100 p.^s corr.^s.

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

LV

Tengo recibidos de los SSres. de la Junta Municipal del I.C. de la Villa de Luxan la Cantidad de ciento setenta, y cinco p.^s por razon de doscientos pesos q.^e se me asignan p.^r Mro. de Primeras letras, cuia asignacion corrio desde prim.^o de Abril del Año proximo pp.do; pues los tres Meses anteriores En.^o Feb.^o , y Marzo se me han satisfecho á Razon de cien p.^s por año; q.^e era la asignacion q.^e se hacia; asta la nueva q.^e se hizo desde el prim.^o de Abril ya citado. — Villa de Luxan, y Diziembre 30 de 1810. — Man.¹ Jose Montiel. — Son 175 p.^s corr.tes. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Cabildo de la Villa de Luján. 1776-1811. IX-20-3-1).

LVI

Areco 2 de Julio de 1792. —

El Cura

Vicente Piñero

Recuerda la supl.ca q.^e tiene hecha a V.E., á fin que se le auxilie p.^a poner en aq.lla Parroquia, una Escuela de primer.^s Letras, orden.do q.^e los Juces [sic: e] de la campaña oblig.ⁿ á los Padres hagan concurrir á sus hijos, y demas q.^e indica. —

(Archivo General de la Nación. División Colonia. Sección Gobierno. Comandancia de Fronteras de: Campamento de Acevedo. San Antonio de Areco. Arrecifes. 1757-1809. leg. n^o 1. IX-1-4-1).

LVII

[En el pueblo de Baradero a 19 de abril de 1786, siendo testigo el Dr. Antonio Casco. Respuesta al interrogatorio, pregunta décima:]

10a. diga y declare; si Dn. Nicolas de la torre Juez, que apedimento de Dn. Miguel Matienso, actuo la provanza de foxas veinte y seis, ha sido servicial muchos años de Dn. Ignacio Samartin hermano natural del expresado Dn. Juan de Samartin; y si por muerte de dicho Dn. Ygnacio casó el mencionado Dn. Nicolas con la viuda Da. Bernarda Sevallos? Responde; que conose a Dn. Nicolas de la Torre, hase el tiempo de dose años poco mas o menos, en el qual tiempo, y en los primeros años, lo conoció en el ministerio de Maestro de primeras y segundas letras de los hijos del finado Dn. Ignacio de Samartin hermano natural del expresado Dn. Juan de Samartin, y que por muerte de Dn. Ignacio de Samartin, casó el mencionado Dn. Nicolas de la torre con Da. Bernarda Sevallos viuda de Dn. Ignacio Samartin, y que despues de casado lo conoció por Jues por el Superior Gobierno: Comandante del Pueblo de Baradero.

(Documento particular, al cual hemos aludido en la nota 171).

LVIII

[En el pueblo de Baradero a 18 de abril de 1786, siendo testigo Juan Antonio Caldera y Velval. Contestando al interrogatorio, dice:] que conose a Dn. Nicolas de la torre, desde el tiempo de lleva declarado de tres años, y seis meses, y que en este tiempo, conocio al mencionado Dn. Nicolas, por Comandante del Pueblo del Baradero, y que no ha oido decir, ni le consta, haía sido peon conchavado, solo dice; que lo conocio, y que ha oido decir que fue Maestro de enseñar a escribir y Gramativa, a los hijos de Dn. Juan Ignacio Sanmartin, con cuiá Viuda era casado Dn. Nicolas (dice el declarante, quando el vino al lugar. — (Documento particular, al cual hemos aludido en la nota 171).

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. — *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Buenos Aires, 1926.
- BOTTA, VICENTE RAÚL. — *Historia de Zárate, 1689-1909*. La Plata (Eva Perón), 1948.
- BURGUEÑO, JOSÉ C. — *Contribución al estudio de la fundación y desarrollo del pueblo de San Antonio de Areco*. La Plata, 1927.
- CARBIA, RÓMULO D. — *Los orígenes de Chascomús*. La Plata, 1930.
- CARBIA, RÓMULO D. — *La educación durante el período colonial*, en *El Monitor de la Educación Común*, t. XXXIII, p. 346, 1910. Buenos Aires.
- CABODI, JUAN JORGE. — *Historia de la ciudad de Rojas hasta 1784*. La Plata, 1950.
- CONCOLORCORVO. — *El lazarrillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima. 1773*, ed. Buenos Aires, 1908.
- CHANETÓN, ABEL. — *La instrucción primaria en la época colonial*. Buenos Aires, 1942.
- FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. — *Documentos para la Historia Argentina*, t. XVIII. *Cultura, 1771-1810*. Advertencia de Juan Probst. Buenos Aires, 1924.
- FURLONG, GUILLERMO. — *Historia del Colegio del Salvador y de sus irradiaciones culturales y espirituales en la Ciudad de Buenos Aires. 1617-1943*. Dos tomos. Buenos Aires, 1944.
- GARRETÓN, ADOLFO. — *Historia de San Nicolás de los Arroyos desde sus orígenes hasta 1810*. La Plata, 1937.
- GARRETÓN, ADOLFO. — *La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina*. Buenos Aires, 1939.
- GUTIÉRREZ, JUAN M. — *Origen y desarrollo de la enseñanza pública superior*. Buenos Aires, 1915.
- LEVENE, RICARDO. — *Un decreto del virrey Cisneros sobre la enseñanza primaria obligatoria*. *Revista de Filosofía y Cultura*. Año IV, julio 1918, p. 70.
- LEVENE, RICARDO. — *La obra económica y educacional de Manuel Belgrano*. Buenos Aires.
- LÓPEZ, JOSÉ A. — *Quilmes de Antaño*. Quilmes, s/f.
- MUSEO COLONIAL E HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. — *Acuerdos del Extinguido Cabildo de la Villa de Luján, años 1711 a 1790*. La Plata, 1930.
- RAMOS, JUAN P. — *Historia de la instrucción pública en la República Argentina*. Buenos Aires, 1910.
- ROMAY, FRANCISCO L. — *Contribución para la historia de las escuelas de Chascomús*. *Revista de Educación de la Provincia*, enero-febrero de 1944, pp. 43-61.
- SACERDOTE DE LA CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN. — *Historia de Ntra. Sra. de Luján*. Dos tomos. Buenos Aires, 1885.

- SANGUINETTI, LUISA BUREN DE. — *La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina*. Buenos Aires, 1940.
- SORS, GUILLERMINA. — *Quilmes colonial*. La Plata, 1937.
- TORRE REVELLO, JOSÉ. — *La fundación de Chascomús, ensayo histórico*. Buenos Aires, 1930.
- TORRE REVELLO, JOSÉ. — *El aula de la escuela de la Villa de Luján en 1797*. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, año XXI, t. XXVII. Buenos Aires, 1942-1943, nº 93-96, pp. 1-6.
- TORRE REVELLO, JOSÉ. — *Ensayo sobre las artes en la Argentina durante la época colonial*. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, año IX, nº 45, p. 51. Buenos Aires, 1930.
- UDAONDO, ENRIQUE. — *Reseña histórica de la Villa de Luján*. Luján, 1939.
- UDAONDO, ENRIQUE. — *Reseña histórica del partido de Las Conchas*. La Plata, 1942.
- UDANDO, ENRIQUE. — *Breve noticia sobre el origen de los partidos en la provincia de Buenos Aires*.
- UDAONDO, ENRIQUE. — *Apuntes históricos del pueblo de San Fernando*. La Plata, 1930.
- ZINNY, ANTONIO. — *Bibliografía histórica de las Provincias Unidas del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1875.

ASPECTO DE LA EVOLUCION DE LA JURISDICCION COMERCIAL EN EL RIO DE LA PLATA HASTA LA ERECCION DEL CONSULADO (1)

POR

IRENE NORTMAN

SUMARIO:

- I. El Consulado como Institución y sus Elementos.
- II. El Tribunal del Consulado.
- III. La Universidad o Gremio de los Mercaderes.
- IV. Los Jueces de Comercio Diputados del Consulado de Lima.
- V. Los Diputados en el Río de la Plata y el establecimiento del Juzgado de Comercio.
- VII. La actuación de los Diputados y otros representantes del comercio en relación con el conflicto económico Lima-Buenos Aires.

I

El ejercicio de la jurisdicción en lo comercial, en el ámbito regido por el derecho hispánico, estuvo a cargo, hasta bien entrado el siglo XIX, del Consulado. Esta institución se fué difundiendo por los dominios españoles, en la medida en que las necesidades del comercio lo reclamaban y que las circunstancias políticas lo permitían. Su llegada al Río de la Plata es la consecuencia de un proceso que se inicia con las primeras actividades económicas de la ciudad de Buenos Aires, que responde a la lucha que en todo momento se vió obligada a mantener para conseguir el lugar a que aspiraba y que culmina, aunque sin termi-

(1) Este trabajo fué presentado para optar al Premio "Enrique Peña", año 1951, y aunque no logró premio, el Jurado señaló su importancia.

nar allí, con la erección de ese Tribunal del Consulado en 1794. Algunos aspectos de este proceso adquieren, en la segunda mitad del siglo XVIII, particular interés. Para su mejor comprensión resulta útil antes de iniciar su estudio hacer una breve recapitulación sobre el Consulado, y sobre el camino que siguió para llegar, desde su lugar de origen, primero a España, y luego a sus dominios americanos.

El Consulado Español del siglo XVI se componía de dos elementos. Un Tribunal, formado por navegantes, mercaderes, industriales o hacendados, según la época y lugares, que aplicaba el derecho comercial y procedimiento mercantil a las causas de comercio y navegación. El otro, una Universidad o Cofradía, de composición semejante, de tendencia exclusivista y cuyo objeto era obtener y mantener, para la clase que representaba, una situación de privilegio.

El Juzgado especializado en materia comercial era cosa conocida. Sin embargo resulta difícil encontrar el punto de enlace entre la institución greco-romana y la española, que tenía características originales y cuyos orígenes se encuentran con más seguridad en los Consulados del Mar de las Ciudades-Estados italianas, donde aparecieron hacia el siglo XII.

El derecho comercial ya se había desglosado del civil, y reclamaba ahora un procedimiento propio. La lentitud y sutilezas de la vía ordinaria, tan temida en la época, no le convenían. La aplicación de tal procedimiento exigía jueces especializados, y elegirlos entre los miembros del gremio era la tendencia de la Edad Media.

Las Cofradías o Universidades también eran conocidas en España. Se sentía por entonces necesidad de unirse para conseguir, por vía de fuero o privilegio, lo que era inalcanzable para el individuo aislado. Esto explica además la razón por la cual, quienes las formaban se resistían a admitir con facilidad nuevos compañeros.

Para el gremio de los mercaderes, contar con un tribunal compuesto por sus iguales, que juzgara los conflictos que entre ellos pudieran surgir por razón de su oficio, según las simples reglas del nuevo derecho, además de facilitar sus negocios, les permitía una más eficaz defensa de sus intereses. Por esta causa, tarde o temprano, Universidad y Tribunal acabaron por unirse.

Así constituido, El Consulado alcanzó larga vida. Continuaba todavía en funciones, hasta en pleno siglo XIX, tanto en

España como en América. Como Tribunal, fué factor determinante en el desarrollo del derecho y procedimiento comercial. Como Universidad, dirigió, desde el punto de vista de sus intereses, y en cierta medida solamente, la vida económica de la región a que pertenecía. Como intérprete de los intereses de un grupo económicamente poderoso gestionó y obtuvo, a cambio el apoyo prestado a las empresas del Rey, franquicias y privilegios para sus componentes. Pero esta influencia no fué constante ni universal, pues unos Consulados fueron más activos que otros, y como su acción no estaba coordinada, sucedía muchas veces que se obstruían entre sí, con lo que el interés público no salía ganando⁽²⁾.

Cualesquiera que sea el juicio que su acción merezca, el hecho es que, saliendo de Italia, el Consulado siguió el curso del comercio por el Mediterráneo hacia el Oeste y llegó en 1283 a Valencia. Durante los siglos XIII y XIV se naturalizó en Aragón. En el siglo XV, a favor de la unión de Castilla, alcanzó Burgos y Bilbao y continuó extendiéndose. El Descubrimiento señaló el comienzo de un período de extraordinaria actividad comercial en Sevilla, que obtuvo su Consulado en 1543. De allí a América el pasaje fué fácil. Dos eran los centros de comercio en el Nuevo Mundo y dos fueron los Consulados que se autorizaron a fines del siglo XVI, uno en Méjico y el otro en Lima. Durante dos siglos más y hasta el momento en que la vacilante economía americana recibió nuevo impulso, fueron los únicos.

La falta de leyes generales que les dieran una estructura y facultades uniformes, hacía que cada consulado constituyese un problema particular que se resolvía por medio de la Real Orden de su erección, las Ordenanzas que la seguían a plazo más o menos largo, más el trabajo de interpretación que fuera necesario en cada caso, en base a un orden de prelación establecido.

Además la actividad del Consulado estaba condicionada por la economía del medio circundante. Para cumplir su función de protección y defensa, necesitaba disponer, en una región ganadera por ejemplo, de recursos distintos de los que eran necesarios en un puerto de mar. Pero como había surgido en todas partes, por las mismas causas, aunque variasen los objetos sobre los cuales su acción se ejercía, su estructura y funciones en lo esencial, eran semejantes. De ahí la posibilidad de dar una idea general de las mismas.

(2) Robert Sidney Emith, *The Spanish Guild Merchant*, Duke University Press, Durham, North Carolina, 1940, cap. VII, p. 112.

II

La fundación del Tribunal del Consulado, requería licencia del Rey. Se componía por lo general, de un Prior y dos Cónsules que debían reunir determinadas condiciones de edad, estado civil, nacionalidad, origen, experiencia, conocimientos, buena opinión y fama y situación económica. Eran designados por procedimientos mixtos de elección y sorteo, por los miembros del gremio, que por su parte debían poseer las mismas o semejantes calificaciones. El cargo era público y de aceptación obligatoria. Los nombrados debían prestar juramento de desempeñarlo bien y fielmente y tenían la categoría y prerrogativas de los jueces ordinarios. Podían ser recusados con justa causa, designados jueces subrogados.

La jurisdicción de este Tribunal era privativa, y las contiendas de competencia se resolvían por el Rey, el Consejo Real o el Virrey, en su caso. En cuanto a este carácter privativo, dice Juan de Hevia: "...*El Consejo Real y Reales Audiencias y chancillerías, alcaldes de Corte... y otros jueces ante quienes estuvieren pendientes causas tocantes a estos, no pueden conocer más de ellas y las deben remitir al Consulado, el cuál las ha de tomar en el estado en que estuvieren... El juez que las tiene puede inhibir a los ordinarios y otros del conocimiento de las Causas que le pertenecen, y que estuvieren pendientes ante ellos y tomarlas y avocarlas en sí...*"⁽³⁾.

Comprendía dicha jurisdicción, todas las causas sobre cuestiones pertenecientes a las mercaderías y tratos de ellas, y entre Mercader y Mercader, Compañeros, Factores y Encomenderos, sobre Compras, Ventas, Trueques, Cambios, Quiebras, Cuentas, Compañeros y Factorías, Fletamientos de Recuas y Navíos y entre Dueños y Maestros, daños, averías, etc....

El procedimiento era breve, sumario, a verdad sabida y buena fe guardaba, lo cuál, dicho con las palabras de Hevia, significa: "...*con toda brevedad, sin dilación ni observancia de las solemnidades que... se requieren en la causa ordinaria... , siendo la verdad del hecho hallada y averiguada en el proceso... se ha de guardar equidad en la justicia... consistiendo sólo en la verdadera razón, la cual donde se usare, la justicia se honra*"⁽⁴⁾.

⁽³⁾ Juan de Hevia Bolaños, *Curia Filipica*, París, 1853, t. II, cap. XV, nº 29, p. 468.

⁽⁴⁾ Juan de Hevia Bolaños, op. cit., t. II, cap. XV, nº 37, p. 470.

Dicho procedimiento podía ser oral o escrito, pero en todo caso, siempre se iniciaba con una tentativa de conciliación. Fracasada ésta, se daba traslado al demandado fijándole un plazo para excepcionar o reconvenir. Iniciadas las audiencias se recibían las pruebas y se examinaban los testigos, se consultaba con asesores, cuya opinión no siempre era obligatoria, y se dictaba la sentencia, a la que se llegaba por unanimidad o mayoría. No se permitía la intervención de abogados

El juez de apelaciones era nombrado por la Corona o elegido por procedimientos semejantes a los ya indicados. Se interponía la apelación expresando agravios, pero sin ofrecer nuevas pruebas. El Juez de Alzada consultaba con nuevos asesores y de su sentencia sólo se podía volver a apelar si era revocatoria de la dada en primera instancia.

El poder de policía del Tribunal bastaba para asegurar su funcionamiento y la ejecución de sus sentencias, pero debía valerse de los alguaciles ordinarios. La sospecha de posible fuga del demandado permitía arrestarlo y reclamarle fianza del resultado del juicio o de las costas. Una vez dictada la sentencia el vencedor podía obtener una orden reclamando al vencido el pago, o en su defecto la entrega de bienes. Si no los daba, el Tribunal podía tomar posesión de los que indicase el vencedor. Se procedía al remate de estos bienes, pero no se pagaba hasta que el reclamante diera fianza de devolver en caso de que apareciese alguien con mejor derecho. En caso de falta de pago se admitía la prisión por deudas.

El juicio, según R. S. Smith, no resultaba tan económico como se pretendía⁽⁵⁾. Además de los honorarios notariales y de los gastos de sellado, existía un porcentaje sobre el monto del juicio que se cobraba a cada parte y que en algunos lugares correspondía a los jueces como retribución, mientras que en otros ingresaba al Tesoro de la Ciudad. Existía también un verdadero sistema de tarifas para cada uno de los actos procesales, y con el tiempo se admitió el sistema de poner las costas del juicio, tanto las de primera como las de segunda instancia, a cargo de la parte perdedora.

III

La clase mercantil consiguió paulatinamente, o bien representación en los organismos municipales, o bien autorización

(5) R. S. Smith, op. cit., cap. II, p. 18.

para constituir un Colegio o Cofradía con autoridades propias y distintas de las del Municipio. De allí salió la Universidad tal como era en tiempo del Consulado.

No se pertenecía a ella de derecho. Había que ingresar, lo que ofrecía sus dificultades, porque se tendía a limitar el número de miembros. Se exigían condiciones de profesión, vecindad, origen, más la aprobación de los demás componentes del cuerpo.

Los miembros designaban a los dirigentes en Asamblea que tenían lugar en la sede o edificio de la Lonja, cuando se contaba con él.

Estos funcionarios tenían a su cargo la dirección y administración de los asuntos de interés común. Esta Asamblea General, que por lo demás se reunía pocas veces, obraba también como una especie de cuerpo deliberativo.

Los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones de la Universidad se obtenían del aporte de los miembros, y de un sistema de contribuciones, permanentes o transitorias, sobre las transacciones y sobre las mercaderías de tránsito.

El propósito esencial de esta Universidad que era defender y proteger los intereses económicos del grupo social que representaba, la llevó a ocuparse de las más diversas actividades.

Como representante de una clase que podía hacerlo, facilitaba a la Corona los fondos que necesitaba, en forma de donaciones más o menos voluntarias, préstamos o contribuciones en especie, para las urgencias de la guerra y demás que se presentaban. También solía actuar con éxito variable como intermediario en la recaudación de los impuestos.

Pero gran parte de la importancia que tuvo se debió al hecho de poder; “...el Prior y Consules y Diputados del Consulado—hacer ordenanzas sobre cosas tocantes al bien y conservación—de la mercancía, que no sean en perjuicio de otros, ni de terceros aunque no puedan usar de ellas hasta estar confirmadas por el Rey...”⁽⁶⁾. En esta facultad reside el origen de la reglamentación de numerosas cuestiones relativas al comercio, como letra de cambio, seguros, préstamo a la gruesa, echazón, tasa del interés, etcétera.

Trataba de disminuir los peligros materiales del mar, mediante la inspección de las naves y de las instituciones portuarias, el examen de pilotos y barqueros para comprobar su idoneidad, construyendo en cooperación con el municipio o por su

⁽⁶⁾ Juan de Hevia Bolaños, op. cit., t. II, cap. XV, nº 10, p. 465.

cuenta faros, muelles, diques, etc.; manteniendo a los navegantes informados sobre rutas, estado del tiempo, etc. Para combatir la piratería, organizaba convoyes, enviaba naves de auxilio y pagaba los rescates cuando los medios preventivos fracasaban.

También intervenía en la celebración de tratados de comercio y mantenía Cónsules en el exterior para conseguir los informes que le eran tan precisos y asegurar hasta cierto punto, la protección de sus compatriotas en el extranjero.

Además, son características de la política económica de este período las pequeñas guerras, en los cuales los Consulados usaban como armas las tarifas y como medios de arreglos los repartos de mercados y bodegas.

Por último, desempeñaba también funciones de solidaridad social, sosteniendo en la medida de su capacidad, capillas y cementerios, proporcionando fondos para socorros a miembros necesitados, para dotes, rescates y otros gastos semejantes.

Tales fueron, a grandes rasgos, las funciones del Consulado en el país donde tomó su forma definitiva. En América, su acción tuvo también gran importancia, a causa de lo extenso del territorio en que ejerció su jurisdicción y por las graves consecuencias que tuvieron algunas de las fallas del sistema.

IV

De los dos primeros Consulados Americanos, el de Méjico es el más antiguo, puesto que data de 1592. El de Lima, aunque autorizado al año siguiente, no quedó instalado sino veinte años después, pero es su estudio el que corresponde hacer aquí, ya que en su jurisdicción estaba comprendida la Gobernación del Río de la Plata.

Se ignoran los motivos a los que se debió la tardanza en aprovechar la autorización dada por Felipe II, el 29 de diciembre de 1593 para la erección del Consulado de Lima. El hecho es que recién el 21 de febrero de 1613, a pedido de los Mercaderes, el Virrey despachó provisión real, dando "*licencia y facultad a la dicha Universidad de los Mercaderes. . . para que puedan nombrar y nombren Prior y Cónsules, y los demás Ministros y oficiales, necesarios, según como lo hacen, pueden y deben hacer las dichas ciudades de Burgos y Sevilla*"⁽⁷⁾. El Rey confirmó

(7) R. S. Smith, *Estudio Histórico del Consulado de Lima*, en Índice del Archivo del Consulado de Lima, Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio del Perú. Lima, 1948.

este establecimiento el 16 de abril de 1618, y en la misma fecha, ordenó al Virrey lo proveyese de las ordenanzas necesarias. Ya éste había ordenado al Consulado que las hiciera en 1614. El 12 de abril de 1619, fueron leídas y el 30 de marzo de 1627 pregonadas y confirmadas.

Según dichas ordenanzas⁽⁸⁾ el gremio se llamaba “*Universidad de la Caridad*” y el Tribunal “*Consulado de la Universidad de los Mercaderes de esta Ciudad de los Reyes, Reinos y Provincias del Perú, Tierra Firme y Chile*”. La organización y procedimiento del Tribunal respondía a las reglas generales ya indicadas. En materia de elecciones se establecían, para poder votar, las siguientes condiciones: “*Ser hombres de negocios, Mercaderes, casados o viudos, o de veinticinco años arriba, y tener casa de por sí, en esta Ciudad, y no han de ser extranjeros de los Reynos de España: y se entiende no serlo los de la Corona de Aragón, ni Escribanos, ni Criados de otras personas, ni letrados*”.

Para poder ser elegidos Prior o Consules, se requería: “*Que no sean extranjeros de los Reynos de Castilla, que sean casados o viudos, o de treinta años arriba, y que tengan casa de por sí en ésta ciudad, y que sean hombres honrados, de buena opinión, vida y fama, abonados y ricos en cantidad de más de treinta mil ducados y que no tengan Tienda Pública, donde ellos asistan, ni la hayan tenido dos años antes de su elección, y que no hayan sido oficiales de ningún oficio, ni tenido tratos humildes, ni bajos, y que no sean Escribanos ni Letrados*”. Los electos, que tenían obligación de aceptar el cargo, gozaban de un sueldo anual de 500 pesos y contaban con la colaboración de seis diputados que avisaban o ayudaban “*todas las veces que . . . fuesen llamados o consultados*. El Prior y los Cónsules salientes pasaban a ser Consejeros.

Para evitar maniobras en materia de recusación sólo se admitía respecto de dos jueces y dando causa bastante. Los recusados se reemplazaban con un ex-Prior o ex-Cónsul.

El Tribunal de Alzada se componía de un oídor de la Real Audiencia y dos Mercaderes adjuntos de la Univedsidad⁽⁹⁾.

⁽⁸⁾ A. G. N., *Consulado de Buenos Aires*, Actas-Documentos, t. I, 1785-1705, p. 17.

R. S. Smith, Estudio citado.

⁽⁹⁾ Además del procedimiento común, se practicó otro, todavía más abreviado, en los asuntos de menor cuantía, impuesto por una Real Cédula del 10 de septiembre de 1785, que dió al Consulado facultad de

Las Ordenanzas contenían también una serie de disposiciones destinadas a resolver problemas propios del comercio peruano reglamentando las relaciones entre los Mercaderes y sus Factores a los cuales se prohibió apartarse de las instrucciones recibidas y tomar por su cuenta mercaderías al fiado. Se reglamentó el modo de llevar la contabilidad y se prohibió que los Mercaderes tuvieran tienda al mismo tiempo que oficio ni banco público.

Saliendo ya de la esfera de lo judicial, las Ordenanzas organizaban un sistema de Consultas que el Prior, Cónsules, Diputados y Consejeros podían dirigir a la clase mercantil y al gobierno virreynal, sobre cualquier cuestión de interés para el comercio y la comunidad. Con este fin los oficiales convocaban al Cuerpo a Juntas, que podían ser Generales, cuando tomaban parte en ellas, como mínimo, 24 miembros, y Particulares si intervenían solamente los dirigentes, acompañados o no de una comisión de Mercaderes.

A favor de esta legislación, se plantearon en estas juntas los más diversos problemas, sin excluir el que para los comerciantes limeños representaba Buenos Aires. De ellas salieron las soluciones, generalmente bajo la forma de medidas restrictivas, que luego se presentaban, para que las mandase ejecutar, al Virrey.

Otra de las funciones del Consulado de Lima era la de recaudador o concesionario de los impuestos de Almojarifazgo, Alcabala y Avería, con lo que se sostenía la burocracia virreynal y el aparato de la monarquía. Esta actividad, si bien no siempre le fué favorable, le dió legítimo pretexto para intervenir en la economía de las ciudades que le estaban subordinadas.

V

Las funciones del Consulado de Lima, iban más allá de lo expuesto hasta ahora. Lo mismo que en España, obraba en primer término como gestor de los intereses de la clase que representaba. Esos intereses coincidieron en un momento dado con los de la Corona. Esta encontró, a favor de ésa coincidencia, uno de los medios para la realización de su política económica en

“determinar por juicios verbales y sin apelación al de alzadas, ni a otro Tribunal, todas las causas, tocantes a comercio, cuyo valor no excede de 300 pesos”.

R. S. Smith, Estudio citado.

aquel organismo. Fueron sus diputados los encargados de velar, en los puntos más apartados de su jurisdicción, por la integridad de aquellos intereses.

De acuerdo con el sistema elaborado en España, cuando una ciudad alcanzaba el grado de actividad mercantil que justificase la intervención de un Juez de Comercio, lo que correspondía era que se lo eligiese por los mismos mercaderes del lugar, dándole a éste el carácter de sede del Consulado, si su importancia lo justificaba o subordinándola a otro en caso contrario. Lo característico de la institución consistía en la elección de este Juez de Comercio aunque con licencia real, por los mismos mercaderes a quienes debía juzgar. Así se deduce de lo dicho por Solórzano: "*Otro privilegio se suele conceder y concede casi en todas las Repúblicas bien gobernadas a los Mercaderes, que es darles jueces particulares que salgan por suertes o por elección, todos los años de entre sí mismos. . . , los cuales se suelen llamar Prior y Gónsules y su Tribunal Consulado, porque se disputan principalmente para mirar, consultar, disponer y componer todo lo que a su Colegio y a la Universidad del Comercio entendieren es conveniente*"⁽¹⁰⁾. Pero el Consulado de Lima obtuvo el derecho de designar éste Juez desde la Capital, derecho consagrado por Real Cédula de 30 de diciembre de 1708, en la que el Rey, al ratificar la elección de un diputado para Quito "*en quien delegar la Jurisdicción del Consulado*" de Lima, mandaba: "*Al Birrey, Presidente, y Hoidores de mi Audiencia, de la Ciudad de los Reyes y demás Ministros de la Jurisdicción del Consulado de Lima, dén cumplimiento a los nombramientos de Comisarios y Ministros que hiziese el Tribunal del Consulado de Lima*"⁽¹¹⁾.

El sistema no dejó de provocar resistencias. Estas prosperaron en ciertos puntos, como sucedió en Buenos Aires, donde se suprimió la diputación del Consulado de Lima, en 1759, mientras que fracasaron en otros como pasó en Santiago de Chile donde también existió una diputación de esta clase⁽¹²⁾.

No se trataba sin embargo de un régimen uniforme, por que al lado de éstos Diputados nombrados por y desde Lima, existían otros, elegidos en el lugar de sus funciones, como los de Potosí, que se regían por las "Ordenanzas para la Erección

⁽¹⁰⁾ Juan de Solórzano Pereira, *Política Indiana*, Madrid, 1930, t. V, L. IV, cap. XVI, nº 22, p. 68.

⁽¹¹⁾ A. G. N. Hacienda, 1791, IX-3-7-4.

R. S. Smith, Estudio citado.

⁽¹²⁾ R. S. Smith, Estudio citado.

de Diputado en el Comercio de la Villa Imperial de Potosí" de 1736 (13).

Estas Ordenanzas, de cuya existencia tiene conocimiento R. S. Smith, sin que le conste el lugar en donde se encuentran, encuadran en las normas generales del Consulado. Instituyen un Diputado, elegido cada año por los mercaderes del lugar, en cuyo Superior se constituye, el cual queda subordinado al Consulado de Lima, que delega en él toda su jurisdicción, y al cual deben las demás Justicias toda la ayuda que reclame.

Pero lo más interesante de ellas, a los fines de éste estudio, es (además de la particularidad del apartado 12, según el cual se dá intervención en la elección a los forasteros, cuando el número de electores locales no llegue a 25) el apartado 15; que dispone: "*Que el Diputado tenga facultad para comisar ropas, y caudales de contrabando*", que le corresponde "*velar y zelar que no se mezclen sus Individuos en Comercio alguno que no sea lícito, y esté prohibido*" y que "*si llegare a entender y saber, que alguno cometiere éste desorden, introduciendo Mercaderías vedadas, o extrayendo Oro, o Plata, para las Provincias del Tucumán o Buenos Aires, sin licencia*", que lo pueda "*aprehender y comisar, substanciando el proceso y adjudicar las partes del Rey, Juez y Denunciador, dándome cuenta con auto y ejecutando a éste fin, todas las diligencias que convengan... sin consentir la más leve transgresión... y sino cumple se la hará grave cargo...*".

En la época en que se dictaron las ordenanzas de Potosí, el resultado de la lucha entre Lima y Buenos Aires, por los mercados intermedios, todavía no estaba definido (14). La represión del contrabando era una cuestión que afectaba no sólo a la Corona, cuyas órdenes e intenciones resultaban desconocidas, sino, y directamente, a los intereses del comercio limeño.

De ahí que, al acordar al Diputado las amplias facultades que se le daban por estas ordenanzas, se le investía de un doble carácter: el de Juez de Comercio y el de protector de ambos intereses, los del cuerpo que representaba y los de la Corona (15).

(13) A. G. N. Consulado, 1794-1809, Potosí, IX-4-6-12.

A. G. N., *Consulado de Buenos Aires*, op. cit., p. 318.

(14) Guillermo Céspedes del Castillo, *Lima y Buenos Aires, Repercusiones Económicas y Políticas de la creación del Virreynato del Plata*, en "Anuarios de Estudios Americanos", t. III, Sevilla, 1946.

(15) Al prevenir al Marqués de Villa García que hiciese las Ordenanzas para que los comercios de Chile y Potosí eligieran cada año un Cónsul según las reglas y establecimientos del Consulado de Lima, se le

Lo primero, respondía, como las Ordenanzas lo dicen, a “*que más pronto y fácilmente se expidan los negocios y causas de aquellos Comerciantes conformes al Instituto del Consulado*”. Lo segundo, ya no se debía solamente al celo por la justicia, como a la necesidad de la defensa propia. Este doble carácter es un factor que está presente en toda la actividad del Consulado, y que debe tenerse constantemente en cuenta para comprender el papel que le tocó desempeñar, así como el de sus Diputados.

Hasta fines del siglo XVII, Lima había logrado mantener su posición de privilegio dentro del Continente, recogiendo los beneficios del monopolio, con el beneplácito de la Corona, pese a que Buenos Aires había representado siempre para ella el punto débil de su sistema⁽¹⁶⁾. Cuando el panorama económico se modificó, la Corona supo cambiar el sistema comercial que resultaba ya inadecuado⁽¹⁷⁾ pero Lima, o por mejor decir, su Comercio, aunque poco a poco se viera privada del apoyo oficial, no abandonó el campo con facilidad. Cuando se pudo ver que Buenos Aires, superando sus penosos comienzos progresaba a favor de sus tierras y su puerto, atrayendo al comercio por los medios legítimos o por el contrabando; y que en las orillas del Plata, surgía un rival para la Ciudad de los Reyes, cuyas minas, inagotables en apariencia, iban tocando fondo, se inició una lucha lenta pero constante que ocupa todo el curso del siglo XVIII, y cuyas últimas derivaciones alcanzan, con el siglo XIX, los comienzos de la Historia Patria⁽¹⁸⁾.

había advertido que “... el Cónsul que se eligiese, havia de llebar nota de las platas, y los oros que se sacasen y rescatasen, y dar noticias mensuales con relaciones juradas a ese Consulado para q'e baliéndoos vós de ellas supieseis la plata que havia existente, y por consiguiente el tiempo en que deverán ir a Portovelo los Galeones...”. A. G. N., Reales Cédulas, 1734-1744, t. 6, f. 278.

⁽¹⁶⁾ Ricardo Levene, *Investigaciones, acerca de la Historia Económica del Virreinato del Plata*, t. I, La Plata, 1927, cap. VII, p. 209: “A los siete u ocho días de fundada la Ciudad... partía para España la embarcación *San Cristóbal de Buenaventura*... lo que acababa de inaugurarse era la apertura del puerto de Buenos Aires, y la iniciación de un tráfico regular el cual no obstante las prohibiciones y limitaciones decretadas, constituyó un sistema aparte del régimen general del comercio indiano en ese momento histórico y hasta principios del siglo XVIII”.

⁽¹⁷⁾ G. Céspedes, op. cit.

⁽¹⁸⁾ R. Levene, op. cit., t. II, La Plata, 1928, cap. I, p. I: “El comercio de Buenos Aires, siempre ha sido pernicioso ante el Perú” fué la divisa de la política económica de Lima... la señal del desmembramiento fué contra el Perú antes que contra España”.

Dos procesos se van desarrollando simultáneamente por entonces en el Río de la Plata, distintos pero estrechamente relacionados, debido al hecho de ser el Consulado al mismo tiempo voz representativa del Comercio y órgano de la Justicia. Uno consiste en el establecimiento del Juzgado de Comercio a cargo de jueces especializados. El otro es la realización de la política económica del Consulado de Lima, mediante, entre otros recursos, esos mismos jueces de Comercio, u otros Diputados sin facultades judiciales, según lo permitiesen las circunstancias.

VI

Hasta el establecimiento del Consulado de Buenos Aires, en 1794, la jurisdicción mercantil integraba la de los Alcaldes y el Gobernador⁽¹⁹⁾.

Pero antes de esa época, existió un período, durante el cual tuvieron actuación jueces de Comercio, Diputados del Consulado de Lima.

De una Real Cédula de 4 de diciembre de 1759, que dice: "*cesando por ahora la mencionada Judicatoria de Comercio nuevamente establecida*", se desprende, sin que se haya podido comprobar, que ésta judicatura ya existió en Buenos Aires en alguna época anterior. El hecho es que ella quedó establecida, sin lugar a dudas en 1752, a instancias del Gobernador Andonaegui. Así resulta del texto de esa misma Real Cédula, dirigida a Cevallos, que dice: "*...En mi Consejo de las Indias se ha visto... en asunto de si conviene ó no, que continúe en ésta Ciudad el nombramiento de un Diputado del Comercio del Perú, que á influxo del mencionado vuestro antecesor, y con facultad del referido mi Virrey, se creó en el año mill setecientos y cincuenta y dos, para el conocimiento de las causas de mercaderes en ese Puerto, que antes corría por Alcaldes Ordinarios...*"⁽²⁰⁾.

Este Diputado tenía las mismas facultades judiciales que el Tribunal del Consulado que en él delegaba su jurisdicción, y sólo de éste dependía⁽²¹⁾ puesto que en voto consultivo del 1º de diciembre de 1753, se hacen presentes por el Virrey dos "excesos" en que han incurrido el Gobernador de Buenos Aires y

⁽¹⁹⁾ Ricardo Zorraquín Becú, *La organización Judicial Argentina en el Período Hispánico*. Buenos Aires, 1952, p. 201.

⁽²⁰⁾ A. G. N., Reales Cédulas, t. 18, f. 49.

⁽²¹⁾ A. G. N., Autos, 1622-1760, IX-10-2.3.

su teniente, uno: “disputarle al juez de Comisión su privativa jurisdicción”, y otro: “mandarla exhibir su título, no siendo el Juez Comisario de ese Tribunal, subordinado a jurisdicción de aquél Gobernador y su teniente, sino solo de éste Tribunal del Consulado...”.

Pero a pesar de que podía contar con el respaldo de la Cédula de 1708 ya mencionada, este diputado tropezó desde el primer momento de su actuación con la oposición de su distrito. Esta oposición llegó a expresarse abiertamente en el Cabildo el 5 de noviembre de 1755, en los siguientes términos: “...y luego se trató sobre los perjuicios que ocasiona la diputación de comercio en la forma en que se alla conferida a un Sujeto. Vitalisia, contra las ordenanzas de todos los Consulados y laz particularidad que intervienen Acerca del perjuisio de laz partez y laz continuaz controversiaz de Competenzaz de Jurisdicción que se forman a cada paso envarasando los Juzgados y acordaron se represente, a su Mgtd. y así mismo al Exmo. Ser. Virrei ...para que si a de subsistir, la diputación sea arreglada a los establecimientos de todos los Consulados...” (22).

El curso de la Justicia resultaba obstruido por las constantes cuestiones de competencia, entre el Diputado, que reclamaba el conocimiento de las causas que le eran privativas, y las Justicias Ordinarias de la ciudad que se lo negaban.

Lo que se discutía, al menos en una de tales cuestiones entre el Diputado y el Tribunal de la Real Hacienda, no era la jurisdicción del Diputado en sí, sino que la del Consulado de Lima fuera tan amplia como su representante pretendía, pues quedaban excluidas las cuestiones que eran a su vez de la competencia privativa de la Real Jurisdicción de Marina y de la Casa de Contratación (23).

Las dificultades fueron tan grandes como para decidir al gobernador de Buenos Aires, que ahora era Cevallos, a someter a la aprobación del Virrey la suspensión de la diputación de comercio, cosa que obtuvo con el beneplácito general, en 1757 (24). La medida fué confirmada por la Real Cédula de 4 de diciembre

(22) A. G. N., *Acuerdos del extinguido Cabildo*, serie III, t. I, 1751-1755, p. 565.

(23) A. G. N., 1622-1760, IX-10-2-3.

(24) A. G. N., *Aduana, Epoca de Cevallos, 1653-1816*, IX-120.205. Carta dirigida al Gobernador de Buenos Aires, por Francisco de Almandoz. “...Las noticias que se han dibulgado por varias Cartas de Particulares de Lima de aver aprobado el Ex.^{mo} Señor Virrey la resolución de V. E.

de 1759 que dispone que "...suspendiéndose, y cesando por ahora la mencionada Judicatura de Comercio... buelban a correr las causas de los mercaderes en la misma conformidad que antes de su erección..."⁽²⁵⁾.

Pero aunque hubieran cesado en Buenos Aires, los Diputados existían en otras ciudades de la Gobernación, y por lo menos en Salta subsistieron hasta 1778. En ocasión de establecerse el Virreynato del Plata, se sostuvo que la jurisdicción del Consulado de Lima cesaba, y que la materia pasaba a depender de la Justicia Ordinaria. El Consulado se sometió y pidió confirmación de sus diputados, que le fué negada, pues en 21 de agosto de 1778, dispuso el Virrey Cevallos que, "*se escriba por mi Secretaria de Cámara al Gov.^{or} de la Prov.^a de Tucumán para que haga cesen en la de Salta y demás ciudades de su distrito los Diputados que en ellas hubiere puestos al Consulado de Lima con el grave dispendio de los subditos que se tiene experimentado...*"⁽²⁶⁾.

La misma cuestión sobre cese de la jurisdicción se planteó en 1791 en La Paz, invocándose por parte del Consulado la Real Cédula del 30 de diciembre de 1708, ya citada.

Desde la supresión de estos Diputados del Consulado de Lima, hasta que se estableció el de Buenos Aires en 1794, las causas de comercio corrieron, de acuerdo a lo establecido, por la Justicia Ordinaria. Mientras tanto, los comerciantes de la Ciudad, procuraban, mediante gestiones ante las autoridades, tanto locales como metropolitanas, el establecimiento de un Tribunal especial que no fuera intérprete de intereses ajenos, para los conflictos propios de su giro. Como siempre, era en el Cabildo donde se expresaban éstas aspiraciones. Así, el 23 de septiembre de 1767 "*por el Señor Alcalde de Sg.^{do} Voto dn Manuel Basabilvaso se leyó un discurso a este Ylt.^o Cavildo en que trata varias providencias que a conseptuado su zelo, por el Vien Público se deben poner en execución... ocurrir a su Mgd. sobre que... restablesca el Juzgado de Comercio de esta Ciudad...*"⁽²⁷⁾.

sobre la Suspensión de la Diputación del Comercio, me obliga a contribuir a V.E. las devidas Gracias, por estar viendo que su determinación ha restituído a ésta Ciudad la paz y tranquilidad que se hallavan tan turbadas..."

⁽²⁵⁾ A. G. N., Reales Cédulas, t. 18, f. 49.

⁽²⁶⁾ A. G. N., Salta-Tucumán, 1735-1790, IX-3-4-5.

⁽²⁷⁾ A. G. N., Acuerdos del Extinguido Cabildo, serie III, 1162-1768, p. 526.

Los argumentos que se invocaban para justificar este establecimiento eran los habituales. El trámite judicial ordinario era perjudicial a los intereses del Rey y del Comercio por su lentitud y complicaciones y resultaba mucho más adecuado el procedimiento breve y sumario de aplicación corriente en las ciudades donde la jurisdicción comercial corría por separado.

Estas ideas se encuentran expresadas en un alegato de D. Pedro Vicente de Cañete, ilustrado personaje de la época, que, obrando como letrado patrocinante del demandado en una causa de 1778, dice: "...este asumcto pr su cortedad y materia cabe muy bien en el discernimiento de los Mercaderes peritos en el Comercio... los cuales enterados de la verdad del hecho, resolvieron... teniendo por obgeto la buena feé, que es la ley fundamental de los comercios, y assi se be dispuesto en las Ordenanzas de los Consulados destos Reinos y los de España que en materias y negociaciones, entre comerciantes y quando se trata del cumplimiento de sus Contratos: solo se proceda a Verdad sauida y Buena feé Guardada sin admitir pedimentos formados por letrados; por que estos regularmente se asianzan en sutilezas de dro. que preocupando la llanesa y sinseridad de los Juezes... reducen a contienda judicial lo que deue quedar resuelto por determinación verbal conforme a los principios que dicta la buena fé desnuda de Alegación y Controversias..."⁽²⁸⁾.

En el mismo sentido se expresa en un informe del 1º de octubre de 1787 dirigido al Marqués de Loreto y referente a la Creación del Consulado, Francisco de Paula Sanz, diciendo: "...El Ilustre Cav.^{do} los Ministros Generales de Real Hazienda, y el Tribunal de Cuentas, se convienen todos en la necesidad del Consulado... lapráctica inconcusa... tiene acreditado lo indispensable de exigir Consulado para los asuntos del Giro, disputas y controversias entre los comerciantes; cuio establecimiento lo dictó la misma necesidad para ebitar losconsiderables perjuicios que se inferian a los negociantes de seguir ante los Juzgados Ordinarios los asuntos controvertibles de comercio, donde se ventilaban por aquellos trámites, y con las dilaciones y esugios dañossísimos, que regularmente están establecidos, que buscan y de que se valen muchos de los Abogados, para enredar y hacer interminables los juicios... la falta de el en ésta Capital está causando... indecibles daños, a su comercio; en cuyos litigios dudas y demás puntos controvertibles, sufren los interesados los

(28) A. G. N., Comerciales 1775-1779, IX-30-9-4.

inexplicables gastos, demoras y perjuicios. . . Lo veo y experimento en varios que penden ante este Gobierno y Intendentes; y por más que lo ciento y quiero remediarlo, no me es posible, atajando mis deseos la precisión del curso ordinario de las causas " (29) .

Pero el establecimiento del Consulado era resistido por la Audiencia, que defendía la integridad de su jurisdicción, entre otros argumentos con el que no podía existir un Tribunal sin tener fondos destinados para su mantenimiento. Así lo expresa en marzo 11 de 1790 al pronunciarse en contra de la opinión de Paula Sanz en el mismo asunto al que se acaba de hacer referencia, diciendo que "*. . . para informar a su Magestad no se halla dho. expediente en estado, ni instruido de los medios, y fondos precisos para la validez y subsistencia de iguales establecimientos. . .*" (30) .

Pero ya no debía tardar mucho en cumplirse esta aspiración de la ciudad. Son conocidas las gestiones realizadas por los apoderados del comercio de Buenos Aires a partir de 1785. Ellas culminaron con la instalación, en 1794, del tan largamente deseado Tribunal, el cual había de subsistir, como que llenaba una necesidad, hasta 1868, fecha en que se hizo definitivo su remplazo por las instituciones modernas.

VII

El Comercio de Lima discurrió, en las Juntas a que periódicamente era convocado, una serie de medidas destinadas a

(29) *Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires*. Real Audiencia leg. 109, nº 11.

(30) En 1793 ya estaba el comercio de Buenos Aires al abrigo de este reproche. Con motivo de la Guerra con Francia y en agradecimiento a la Concesión del Tribunal del Consulado, que ya se tenía por autorizado, se votó una "demostración voluntaria", según la cual un impuesto del 1/2 por ciento sobre la importación y exportación en Buenos Aires y Montevideo, que se había solicitado se autorizase para subvenir con ella los gastos y permanencia del nuevo Tribunal, se destinaba a cubrir el importe de 25.000 pesos anuales, suma que después se aumentó a 100.000 pesos, para las urgencias de la Guerra con Francia. Dada la dificultad de conseguir esas sumas en la Ciudad, se decidió tomarla en préstamo, destinando el producto del impuesto a la reintegración del capital e intereses. La obtención del préstamo y la recaudación del impuesto quedaba a cargo de los diputados de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires o la persona que ellos designasen.

conjurar el peligro que para sus intereses significaba la competencia que se le hacía desde Buenos Aires.

Estas medidas tuvieron diversos objetivos que fueron: evitar el desarrollo de Buenos Aires como centro de comercio; en defecto de ello mantenerlo bajo estricto control; y de no ser posible ni lo uno ni lo otro, buscar la manera de obtener en la plaza al menos algún beneficio.

Al primero de dichos objetivos corresponde: la prohibición absoluta al Río de la Plata de comerciar con el Perú; la prohibición de introducir mercaderías de origen Español en el Perú vía Buenos Aires, la prohibición del comercio del oro y la plata, la interdicción del correo entre Buenos Aires y Perú ⁽³¹⁾.

Al segundo: la concesión de permisos de tráfico solamente hasta cantidad determinada, el traslado de la Aduana de Córdoba a Salta, la instalación de Delegados del Consulado y de Jueces de Comisos, de distintas ciudades de la Gobernación, con la misión de reprimir el contrabando.

Y al tercero: el cobro de derechos en Buenos Aires en concepto de privilegios del Consulado y pago de capital e intereses de préstamos hechos a la Corona en beneficio de la Gobernación, como sucedió con el de millón y medio de pesos hecho en 1776 para la expedición contra los portugueses, y el de 100.000 pesos facilitados en 1793 para la guerra contra Francia.

Estos recursos dieron hasta cierto punto el resultado que con ellos se buscaba, ya que representaban un serio estorbo para el comercio legítimo, pero al mismo tiempo resultaron contraproducentes, ya que los géneros que no entraban por las vías legales, lo hacían por las del contrabando ⁽³²⁾ y además no pagaban derechos. Mientras tanto el giro de la ciudad continuaba, al punto de hacer necesario pensar en establecer el Juzgado de Comercio.

Para la aplicación de estas medidas en los puntos extremos de la jurisdicción del Consulado de Lima, se recurría al nombramiento de delegados o diputados, con funciones específicas, y

⁽³¹⁾ "En 11 de noviembre de 1739, Junta General de Comercio... en la que se hizo notoria una Real Cédula de S. M. de 24 de julio de 1637, en la que se sirvió mandar que el Virrey consultase con Real Acuerdo, si convenía que se pusiesen correos desde... Potosí a Buenos Aires... y se oyese a éste Consulado... y se resolvió ser perjudicial..." (Índice del Archivo citado).

⁽³²⁾ R. Levene, op. cit., t. I, cap. VII, p. 201.

cuya denominación carece de uniformidad. También obraron en ese carácter los Diputados Jueces de Comercio.

Por esta causa los establecidos en Buenos Aires en 1752, además de sus funciones judiciales, tenían probablemente otras de diversa índole, como las de recaudar los impuestos por cuenta de su principal⁽³³⁾. También aquellos diputados que de acuerdo con las reglas generales eran elegidos en el lugar de sus funciones, tenían, al lado de la judicial, la misión de reprimir el contrabando, como lo disponían con tanta energía las Ordenanzas de Potosí.

Otras veces, el Consulado de Lima se valía de apoderados, en los que delegaba el poder suficiente para que en su nombre cobrasen las sumas que se le debían, fuera en concepto de reintegro de préstamos⁽³⁴⁾, o por otros motivos, como la recaudación de impuestos; o para que actuasen ante los Tribunales ejerciendo las acciones necesarias para la realización de esos fines, ya que muchas veces se le discutía el derecho de percibir las sumas que pretendía⁽³⁵⁾.

En otras oportunidades nombraba comisarios o veedores para la represión del contrabando, sin más facultades judiciales que

(33) "En 28 de noviembre de 1753, Junta de Diputados y Consejeros en la cual, en virtud de lo mandado por auto de Real Acuerdo, en que los derechos de avería en plata y oro, se cobrasen... En Buenos Aires, se nombraron a los ... Diputados de Comercio para la recaudación de dicho derecho de avería del Consulado". (*Indice del Archivo cit.*).

(34) En 9 de Febrero de 1785, Carta del Excelentísimo Señor don J. Gálvez al Intendente de Buenos Aires... Le da noticia de haberse concedido al ... Consulado la merced de que se cobren en aquella ciudad... la cantidad de 1 y 3.4 % en la plata y 1.2 % en el oro de todos los caudales que se embarcasen por España, entregándose al apoderado de dicho Tribunal...". (*Indice del Archivo cit.*).

(35) A. G. N., Adnana, Epoca de Cevallos, 1653-1816, IX-12-2-5. Carta dirigida al gobernador Cevallos por Francisco Pérez de Saravia. "... *Aviendome conferido el Tribunal del Consulado de Lima su Poder, para que solicite el que de los caudales que en este Puerto se embarcan, se afianze el dos por ciento a favor de aquel Tribunal, por averlo así ordenado el Exmo. Sr. Virrey... me presenté al Tribunal de la Real Hazienda, para que me tuviese, e hiziese reconocer por tal Apoderado; pero aunque los Ofiz.R^o decretaron conforme al pedimento, el Teniente de Rey substituto de V.E. en éste Gobierno, parece que ha tenido este asunto por contrario al decreto, por el cual V.E. fué servido de suspender la Diputación de Comercio en esta Ciudad, atendiendo á su venefizio, que está conociendo en la tranquilidad que la diputación le avta quitado...*".

A. G. N., Comerciales, 1775-1779, IX-30-9-4. En fecha 6 de febrero de 1778 el Consulado de Lima nombra apoderados en Buenos Aires para actuar en Justicia ante los Tribunales de la Ciudad.

las estrictamente precisas para el cumplimiento de esa misión⁽³⁶⁾.

En Buenos Aires, después de la supresión de la diputación, se encomendaron esas funciones a una sola persona. Así permite deducirlo un "Libro de Cartas dirigidas al Real Tribunal del Consulado de Lima, año 1789",⁽³⁷⁾ que contiene copias de las cartas enviadas a dicho Consulado por los apoderados que tenía en Buenos Aires. En estas cartas se le rinde cuenta de la manera en que se han ido cumpliendo las diversas diligencias encomendadas a dichos apoderados. Estos apoderados desaparecen después de 1794. Los derechos referentes al reintegro del préstamo de millón y medio de pesos, siguen devengándose, pero por razones de economía, según se alega, se encomienda su cobro al Consulado de Buenos Aires.

Así resulta de una Real Orden dirigida en 1795 al Consulado de Lima que dice: "*El Consulado de Buenos Aires ha hecho presente a su Magestad que en Real Orden de 16 de Abril de mil setecientos ochenta y tres, se mandaron exigir en aquel puerto y el de Montevideo uno y tres cuartos por ciento en la plata y medio en el Oro que se extragase... para reintegrar... el millón y medio de pesos, que suplió al real Herario en el año de mil setecientos setenta y siete, para los gastos de la expedición contra los Portuguezes cuyas contribuciones se moderaron posteriormente a uno por ciento en la Plata y un cuartillo en el Oro, y han corrido con su declaración los Apoderados por V. Señoría. Pero deseoso de evitar gastos en la cobranza, ha solicitado permiso para nombrar sujetos qe sin costo alguno se encarguen de ella, siendo responsable éste cuerpo de su seguridad y teniendo a disposición de V. Señoría las cantidades que produzca. Enterado el Rey de esa propuesta se ha servido condescender... y en consecuencia expido... la orden correspondiente al Consulado de Buenos Aires, para que desde luego lo haga saber a los Apoderados de V. Señoría a fin de que cesen en su Comisión y V. Señoría se entenderá sobre éste asunto con dicho Consulado...*"⁽³⁸⁾.

⁽³⁶⁾ "En 23 de Abril de 1689, Cédula para que el Consulado de Lima pueda poner persona en la ciudad de Santiago del Estero de Tucumán, q ue reconozca si se extravía mercadería de Castilla, de Buenos Aires para el Perú, y, "En 23 de julio de 1704, se proveyó autos por el Tribunal del Consulado... Para que Dn. Juan de Roxas comisase la plata y el oro que saliese del reino de Chile para Buenos Aires, como también de la que se introdujese en ellos". (*Índice del Archivo* cit.).

⁽³⁷⁾ Biblioteca Nacional, Sala Groussac, Ms. n° 2.

⁽³⁸⁾ A. G. N., *Consulado*, 1796-1800, t. XV, Lima, IX-4-6-15.

El cumplimiento de ésta resolución queda confirmado por un acta del Consulado de Buenos Aires, del mismo año, en la cual, haciendo referencia a la Real Orden que se acaba de citar, se deja constancia de que se dispone "...se pase copia con el respectivo Oficio al Exmo. Sor. Virrey... para que mande cumplir y guardar dh.^a R. Orn...." (39).

De todo lo cual parece desprenderse que el Consulado de Buenos Aires no estaba tan inspirado por el desco de hacer las alegadas economías, como por el propósito de despejar su jurisdicción de representantes de intereses ajenos.

Mientras Lima destacaba tales representantes de sus intereses en Buenos Aires, esta ciudad también recurría, para la defensa de los propios, a la reunión de Juntas de Comercio y a la elección de diputados para la gestión de los más diversos asuntos.

En estas Juntas no dejó de manifestarse la tendencia exclusivista habitual de la época. Así fué como en 1789, al convocar a elecciones de Diputados de Comercio, resultó anulado el acto, porque "...algunos de los concurrentes no eran de los calificados suficientemente para tener voto en esta Junta..." Sobre cuales fueran los motivos de esta falta de calificación resulta suficientemente ilustrativa la defensa que del acto eleccionario hizo en su oportunidad el Apoderado del Comercio que lo presidió, en la que dice que: "...los Individuos a quienes se pretende privar de votos... no pueden expresar si efectivamente pueden o no tenerlo; ...porque no conocen la extensión de su giro..." (40).

La rivalidad económica Lima-Buenos Aires, es un capítulo ya clásico en la historia del Virreynato del Plata. Teniéndola presente resulta de significación el papel que en ella desempeñaron los delegados del comercio de ambas ciudades, y se destaca también el sentido de la erección del Consulado en el Río de la Plata. El hecho de que a fines del siglo XVIII el Consulado de Lima después de haber estado en condiciones de confiar a verdaderos jueces de comercio la vigilancia y gestión de sus intereses, se viera reducido primero a valerse de simples apoderados y después a recibir lo que se le adeudaba por intermedio de la misma institución que

(39) A. G. N., *Consulado de Buenos Aires*, t. I, 1785-1795, p. 470.

(40) A. G. N., *Consulado de Buenos Aires*, 1771-1793, IX-4-7-3.

consagraba su derrota, adquiere así un carácter de desenlace. El establecimiento del Consulado en Buenos Aires, con su doble función jurisdiccional y de estímulo, y como coronando una serie de medidas tomadas en años anteriores, implica reconocimiento definitivo de su realidad económica. Se cierra con ello para Buenos Aires una etapa de la lucha por la supervivencia y se inicia otra en la cual, saliendo del periodo de defensa, entra en el de la acción.

I N D I C E

	Páginas
Autoridades nacionales	5
Mesa Directiva de la Academia y Académicos de Número	7
Académicos Correspondientes en el país y en el extranjero	8
Académicos fallecidos	13
Publicaciones de la Academia Nacional de la Historia	15
Medallas acuñadas por la Academia Nacional de la Historia	24
Memoria del Presidente de la Academia, hasta octubre de 1952	27

C O N F E R E N C I A S

Homenaje a la Revolución de Mayo.	
El 25 de Mayo, Día de América, por Ricardo Levene	35
Significación histórica del 25 de Mayo de 1810, por Alberto Saa	45
Homenaje a Francisco P. Moreno.	
Sugestiones a la obra de Francisco P. Moreno, por Alberto Palcos	57
Homenaje a Mitre.	
El centenario de la Profesión de Fe de Mitre, por Ricardo Levene	70
La conciliación nacional después de Caseros, por Carlos Heras	109
Homenaje al Libertador General José de San Martín e Incorporación del Académico Correspondiente en Ecuador, Dr. Alberto Puig Arosemena.	
Guayaquil, San Martín y Bolívar, por Alberto Puig Arosemena	119
Homenaje a José Toribio Medina.	
Los primeros amigos argentinos de José Toribio Medina, por Ricardo Levene	123
Don José Toribio Medina, historiógrafo de América, por Alamiro de Avila Martel	133
José Toribio Medina y la bibliografía rioplatense, por R. P. Guillermo Furlong S. J.	146
Incorporación del Académico Correspondiente en España Dr. Ismael Sánchez Bella.	
Gobierno y hacienda en el Virreinato del Perú. 1556-1560 (Nueva interpretación del gobierno de Andrés Hurtado de Mendoza), por Ismael Sánchez Bella	154
José Antonio Miralla. Poeta argentino, precursor de la Independencia cubana. Su verdadero fin, por Eduardo Labougle	
	189
Fallecimiento de la señora Eva Perón	215
Fallecimiento del Académico de Número Dr. Enrique Martínez Paz	216
Fallecimiento del Académico Correspondiente, Dr. Benedetto Croce	218

Dictámenes de la Academia Nacional de la Historia.	
Fecha cierta de la fundación de Santiago del Estero y nombre de su fundador, por Enrique Udaondo, R. P. Guillermo Furlong S. J. y Raúl A. Molina	219
Las ruinas de Cayastá son los restos de la antigua ciudad de Santa Fe fundada por Juan de Garay, por R. P. Guillermo Furlong S. J. y Raúl A. Molina	220
Informe pericial sobre las piezas numismáticas halladas en las ruinas de Cayastá, por Humberto F. Burzio	268
Entrega de los premios "Enrique Peñá" y "Ricardo Levene", año 1951.	
Palabras de Víctor Tau Anzoátegui, Premio "Enrique Peñá"	279
Palabras de Delia Elena González, Premio "Ricardo Levene"	285
Noticias.	
Resoluciones adoptadas por Congresos de Historia recomendando excusar la expresión "período colonial" para denominar a un período de la Historia hispano-indiana	287
Fundación del Instituto Argentino-Peruano Libertador Gran Mariscal Ramón Castilla. Discursos pronunciados por el Embajador del Perú Dr. José Jacinto Rada y por el General D. Carlos Alberto Salas	291
Discursos pronunciados por el Embajador del Perú Dr. José Jacinto Rada y por el General D. Carlos Alberto Salas	292
Centenario del nacimiento del historiador chileno José Toribio Medina	297
Centenario del nacimiento del historiador español Eduardo de Hinojosa	300
Pronunciamento de la Academia Nacional de la Historia sobre documentos de la Guerra de la Independencia, relacionados con San Martín, Bolívar y Sucre	301
Sociedad de Historia de la Revolución Francesa	312
Cincuentenario de la Independencia de Cuba	313
Decreto de reorganización de las Academias	314
Designación del Académico de Número Capitán de Fragata Jacinto R. Yaben como Director del Archivo General de la Nación	321
Bibliografía de Académicos de Número.	
César Blas Pérez Colman, por Leandro Ruiz Moreno	323
Alberto Palomeque, por Rafael Alberto Palomeque	353
Memoria de Tesorería, por Humberto F. Burzio	385
"Enrique Peñá", año 1951.	
Enseñanza en la campaña de Buenos Aires, 1722-1810, por Víctor Tau Anzoátegui	389
Aspecto de la evolución de la jurisdicción comercial en el Río de la Plata hasta la erección del Consulado, por Irene Nortman	475
Índice de láminas.	
Después de pág.:	
José Toribio Medina en su biblioteca en Santiago de Chile	132
Facsímil de la comunicación de Francisco de Aguirre al Rey de España en la que le informa sobre la fundación de Santiago del Estero	228

ESTE "BOLETÍN" Nº XXVI, SE TERMINÓ DE
IMPRIMIR EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE
1952, EN LOS TALLERES GRÁFICOS E.G.L.H.
DE LA CALLE CANGALLO 2585, BUENOS AIRES